MEMORIA

DEL DEPARTAMENTO

DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1877

PRESENTADA AL

HONORABLE CONGRESO NACIONAL

EN

1878

8

INV 021037
SIG
LIB

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

BUENOS AIRES

Imprenta de "La Tribuna" calle de la Victoria número 37.

1878

ÍNDICE

ANEXO A.

JUSTICIA

	Páginas
Documentos varios	3
Cuadros demostrativos del estado de las causas civiles y criminales, en los Juzgados Nacionales	14

ANEXO B.

CULTO

Informe anual del Sr. Arzobispo de Buenos Aires y otros documentos	67

ANEXO C.

INSTRUCCION PUBLICA

Documentos varios	75
Cuadro demostrativo del estado de adelanto de los alumnos de la Escuela de Reconquista	84
Informe sobre el estado de la instruccion primaria y secundaria en las Provincias de Córdoba, Corrientes, Entre-Rios y Santa-Fé, producido por el comisionado señor Latzina	86
Id de la comision examinadora de los estudiantes de Derecho del Colegio del Uruguay	158
Id id id id del colegio preparatorio de Gualeguay	158
Id id id id id id municipal de Gualeguaychú	162
Id id id id de la Escuela de Derecho en Tucuman	168
Id id id id del Colegio Nacional en id	169
Id id id id id id id id Mendoza	171
Id id id id id id del Salvador id id	174
Id id id id id id Nacional de Salta	176
Id id id id id id id id Santiago	179
Id id id id id id id id San Luis	181
Id id id id id id id id La Rioja	184
Id del Director de la Escuela Normal del Paraná	186

	Páginas
Informe de la comision examinadora de la Escuela Normal de maestras del Uruguay	209
Id id id id de la Escuela Normal de Tucuman	212
Id id id id del Colegio Nacional de Corrientes	214
Id complementario del Rector del Colegio de Santiago	218
Id de la Comision interventora de la Escuela Agronómica de Mendoza	220
Id anual del Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires	222
Id id del Director de la Escuela Normal Tucuman	240
Id id del Rector del Colegio Nacional de Tucuman	242
Id id id id id id id id Córdoba	249
Id id id id id id id id Corrientes	250
Id anual id id id id id id Catamarca, y nota referente á los exámenes de ese Establecimiento	255—257
Id id id id id id id id La Rioja	258
Id id de la Comision Normal de educacion	265
Id id del Colegio id del Rosario	268
Id id id id id de San Luis	270
Id id id id id de Mendoza y relativo á los últimos exámenes	275
Id id id id id de San Juan	279
Id id id id id de Jujuy	283
Id id id Director de la Escuela Normal anexa	286
Id id id id del Obsevatorio Astronómico	291
Nota del Rector del Uruguay, acompañando un cuadro que manifiesta el resultado general de los exámenes del Establecimiento	297
Informe anual del Rector del Colegio Nacional de Salta	300
Id del Comisario encargado de levantar el Censo Escolar y Estadístico de la Escuelas	307
Id de la Comision Central para los trabajos de la Exposicion de Paris	327
Id anual del Director de la Oficina Meteorológica	328
Id id del id de la Escuela Agronómica de Mendoza	326
Id del id de la Escuela Nacional de Ingenieros de San Juan	339
Reglamento de la Academia Nacional de Ciencias, Reglamento orgánico de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de San Cárlos	346

APÉNDICE AL ANEXO B.

MISIONES

Memoria del Inspector de Misiones, sobre la visita practicada á las de Santa-Fé, Córdoba y San Luis	357
Informe del P. Prefecto de Misiones, sobre el estado de las reducciones de El Rey, San Martin, Santa Rosa y San Javier	365

Honorables Señores Senadores y Diputados:

Llamado por el Señor Presidente de la República para desempeñar este Departamento de la Administracion Ejecutiva cuando habiais iniciado vuestras tareas legislativas, érame forzoso contraer mi atencion primeramente al conocimiento exacto del estado de las reparticiones á mi cargo y de sus necesidades, á fin de preparar, en consecuencia, el Proyecto de Presupuesto que ha de regirlos en el año próximo.

He ahí porque se ha retardado la Memoria, que de acuerdo con la Constitucion debe seros presentada una vez abierto el período ordinario de vuestras sesiones.

No necesito deciros, que refiriéndome en un todo al movimiento administrativo, que corresponde al año anterior y primeros meses del que corre, solo me es dado presentaros en resúmen tales actos, avanzando simplemente algunas ideas, cuyo desarrollo no seria oportuno por el momento.

Paso á ocuparme de los Departamentos.

JUSTICIA

La Justicia federal ha continuado sin obstáculo alguno, durante el año anterior le ejercicio de sus funciones augustas, y en su marcha ha conservado el respeto y autoridad que la elevan al nivel de su mision.

Libre en su ancha esfera constitucional, ha contado en todo momento con el concurso que le es debido, y que el Poder Ejecutivo ha prestádole.

Los informes de los Jueces de Seccion, que se contienen en el anexo correspondiente, os instruirán del movimiento de cada Juzgado, á la vez que de las reformas reclamadas.

Vuestra última ley prorogando la jurisdiccion provincial para el conocimiento de los negocios de menor cuantía responde indudablemente á ese fin, y tal vez convendria en lo sucesivo rentar convenientemente á los Secretarios de los Juzgados, haciendo así práctico, en toda su estension, el principio de que la justicia debe ser costeada por la Nacion.

No ha sido dado al P. E. alcanzar en este período la promulgacion de los Códigos Penal y de Minería, ni las reformas proyectadas al de Comercio,

El Ministerio pondrá de su parte todo empeño á fin de que en el año entrante podais ocuparos de su estudio, presentándoos reunidos los elementos que se reclaman, y entonces podrá la República aprovechar de la última espresion de la ciencia jurídica, congregada en Stokolmo, en donde se ha hecho representar por el Dr. Aberg, en virtud de la invitacion que le fué dirijida.

De acuerdo con la ley de jubilaciones, á que se acojió el Dr. D. Salvador M. del Carril, quedó vacante el puesto de Presidente de la Suprema Corte, proveyéndose por el P. E. en la persona del Dr. D. José Barros Pazos, fallecido pocos dias despues de su nombramiento.

En ambos Magistrados ha honrado el P. E. una larga vida de labor y de inteligencia, agradeciendo al primero sus importantes y dilatados servicios, y consagrando al último los honores fúnebres que es de práctica rendir á la memoria de los ciudadanos distinguidos y que son debidos el alto puesto que ocupaban.

Por Decreto de 1 °. de Diciembre se nombró Presidente de aquel alto tribunal á su Ministro Décano, el Dr. D. José Benjamin Gorostiaga, habiéndose integrado, prévio el Acuerdo que corresponde, con el Dr. D. Onéximo Leguizamon, y en el receso del H. Senado, con el Dr. D. Uladislao Frias, nombrado en comision.

Se ha dado principio á la impresion del Registro Oficial de 1810 á 1873, cuya publicacion dispuso la ley de Octubre de 1874; habiéndose invertido una gran parte de los fondos votados en los trabajos de compilacion, cometidos á personas competentes.

La importancia de la obra no puede ser puesta en duda; así, el P. E. no ha

trepidado en solicitar nuevos fondos para realizar en su totalidad el pensamiento, reuniendo en un solo cuerpo millares de disposiciones lejislativas y administrativas, dispersas en la actualidad á punto de hacer imposible su estudio.

CULTO

Las relaciones con los Prelados de la Iglesia Argentina y demas funcionarios se han mantenido en perfecta armonía, propendiendo á ello su prudencia y celo. Con frecuencia hánse representado las necesidades reclamadas por el culto, sea en las asignaciones votadas á sus Ministros, sea en las partidas destinadas al servicio de las Iglesias. El P. E. juzga, que en los momentos presentes no debe encareceros tales necesidades; pero sí que debe llamar vuestra atencion á fin de tenerlo presente en lo futuro.

—Los Seminarios Eclesiásticos reclaman la atencion del H. Congreso. Institutos de enseñanza superior, en cuyas aulas han de formarse los sacerdotes nacionales, el pais está interesado en su ventajoso desarrollo, á fin de fomentar la ilustracion de los que tan poderosa influencia ejercerán en el pueblo.

Así, he procurado desde el primer momento llenar, en ellos, vacios, que no debian sentirse. A la enseñanza especial que corresponde á la índole propia de la institucion eclesiástica, debia agregarse la que en los tiempos presentes complementa la ilustracion comun de los hombres llamados á jugar un papel en la sociedad—Los idiomas vivos, la historia nacional, la instruccion cívica, las matemáticas, la física y la química son materias, que deben agregarse á los Programas de los Seminarios, porque ellas no se escluyen en la instruccion de buenos sacerdotes.

—Ha continuado fomentándose, dentro de los escasos recursos disponibles en el Presupuesto, las misiones evangélicas: Para las misiones de Buenos Aires se ha destinado la suma de 150 $fs. mensuales, durante el año; para las del Chaco 100 $fs. y para las de Córdoba y San Luis 80 $fs. mensuales—Así mismo se ha invertido 150 $fs. mensuales en el sosten de Escuelas en las reducciones del Chaco—Por decreto de 16 de Junio de 1877 se restableció el empleo de Inspector General de Misiones con la dotacion mensual de 150 $fs. habiéndose tambien autorizado al Gobernador de los territorios del Chaco para dotar con 200 $fs. mensuales á un capellan en Villa Occidental.

En el anexo correspondiente hallareis el informe del Ilmo. Sr. Arzobispo del cual resulta haberse adquirido dos casas para misioneros y Escuelas de Indios en Patagones, contando para ello á mas de los fondos destinados por el H. Congreso, con los que ha colectado á nombre de la piedad cristiana en el pueblo.

El Inspector General de Misiones, Presbítero D. Fortunato Marchi y el Prefecto, Fray Antonio Rossi hacen indicaciones, cuya consideracion es reclamada para el

propio desarrollo de las Misiones—tanto estas indicaciones, como el Proyecto recordado por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires, deben ser atendidos, y me prometo analizarlos en la oportunidad debida.

El Gobierno Argentino se asoció, en nombre del pueblo que representa, al duelo universal, causado por la muerte de S. S. el Papa Pio IX. Decretáronse honores públicos, y se dispuso que el Erario Nacional concurriera á la celebracion de las solemnes exequias, que tuvieron lugar en la Iglesia Metropolitana de Buenos Aires.

Elevado al Pontificado S. S. Leon XIII, y comunicado á nuestro Gobierno su exaltatacion, este se ha hecho un deber en continuar las relaciones que mantuvo con su ilustre predecesor.

INSTRUCCION PUBLICA

El Sr. Presidente de la República lo ha significado ya ánte V. H.: las reducciones de gastos han venido realizándose tranquilamente en el Departamento de Instruccion Pública: Así, de $fts. 2.017,263.36, votados en 1874, ha quedado reducido el Presupuesto á la suma de 1.096,340 $fts. destinados al servicio del año corriente!

Esas cifras os demuestran, por sí solas, cuanto ha debido sufrir en su desarrollo la Instruccion Pública, afectándose por economías apremiantes, desde las instituciones científicas hasta la modesta escuela primaria.

Y sin embargo, con inquebrantable firmeza ha lográdose conservar, en su n ayor parte, lo creado en épocas de abundancia y prosperidad.

Los establecimientos superiores han debido resentirse, así como las localidades mas lejanas, por la falta de recursos del tesoro nacional, pero es de creer que la reaccion se produzca, tan vigorosa como benéfica, una vez que sea permitido restablecer en el Presupuesto los medios poderosos con los cuales se dió impulso considerable al espíritu educacionista del país.

Este está convencido, que la aspiracion mas elevada de un pueblo libre no es otra que la difusion de la enseñanza; y de ahí que tiende á hacer suya la causa de la educacion, bajo cuyos solos auspicios se forman ciudadanos capaces de inclinarse con respeto ante la magestad de la ley, y de guardar con patriótico celo la integridad del derecho propio.

Para proponeros las medidas, que á mi juicio respondan á reparar las deficiencias actuales, en primer lugar, y á impulsar el movimiento de progreso, en seguida, me es indispensable estudiar de cerca en las Provincias su estado actual y los medios adecuados. El restablecimiento de la Inspeccion directa del Gobierno Nacional, en los establecimientos que sostiene ó fomenta, ejercida por agentes propios y competentes, reputo que es reclamado preferentemente.

—La Universidad de Córdoba, cuyo engrandecimiento viene elaborándose con notable éxito, cuenta en la actualidad con tres facultades: de derecho, de ciencias físico matemáticas y de medicina, cuyas aulas funcionan en su primer curso en el año corriente.

La enseñanza de la Medicina ha sido establecida en cumplimiento de la Ley de 10 de Octubre de 1877, y si bien solo seis alumnos concurren á sus primeras aulas, ella ha de responder, en lo futuro, á una legítima aspiracion de la opinion. El Reglamento y Plan de estudios ha sido confeccionado con el acuerdo de personas competentes y bajo la direccion de mi ilustrado colega, el Señor Ministro de Relaciones Esteriores, Dr. D. Manuel A. Montes de Oca, distinguido miembro de la Facultad de Medicina de Buenos Aires.

—En la conservacion é incremento de las colecciones de Historia Natural, que enriquecen el Museo de aquella Universidad, se han invertido los fondos votados por el Presupuesto, y puedo aseguraros, que la Nacion está bien compensada con las valiosas adquisiciones que forman su dotacion.

—La Academia Nacional de Ciencias, como institucion, tiene al presente su personalidad propia, habiéndose dictado y aprobado sus Estatutos y organizado su personal. Ella ha de prestar por su composicion y fines, importantes servicios á la República esplorando y estudiando el pais en todas las ramificaciones de la naturaleza, dando á conocer el resultado de sus esploraciones y estudios por medio de la publicidad en el país, y en el estrangero por las relaciones, con otras instituciones científicas, que ella está llamada á abrir y mantener, y finalmente, prestando su consejo al Gobierno en los asuntos referentes á la ciencias, que el instituto cultiva. En cuanto al edificio, la obra se llevará adelante con los recursos que tuvisteis á bien votar últimamente, á requisicion del P. E. y con los que en lo sucesivo se incluyan en el Presupuesto.

—El Observatorio Astronómico y la Oficina Moteorólojica contínuan rindiendo grandes servicios La importante publicacion, que acaba de seros distribuida, os demuestra, que está muy distante de ser estéril el sacrificio que la Nacion se ha impuesto al costear estos Establecimientos científicos.

Nuestra marina aprovechará bien pronto de las ventajas de esta institucion. Me propongo, que asistan al Observatorio Astronómico como Ayudantes, dos de los alumnos de la Escuela Náutica, que mas se distingan en sus estudios, pudiendo dar así dar verdadero ensanche á las nociones de Astronomía, que hayan adquirido en su Escuela, y despertando á la vez interés por la Ciencia tan ligada á la navegacion.

—Las Escuelas de Agronomía, establecida en Mendoza, y de Minería en San Juan, continúan funcionando regularmente, con especialidad la primera que ha adquirido verdadero crédito por su porvenir en el interior. En cuanto á la segunda, será materia de escrupulosa investigacion para el Ministerio, conocer las causas por que su crédito sea resentido; indagando la verdad de las causas, y atendiendo con eficacia al éxito de una institucion de esencial trascendencia en aquella parte de la República.

—Bajo un plan uniforme, dictado por Decreto de 15 de Enero de 1876, se dá la enseñanza secundaria en los Colegios Nacionales, establecidos en cada una de las Provincias de la República. Ese plan responde en su conjunto á las necesidades propias del país, iniciando á los jóvenes en los principios esenciales á todas las carreras científicas, á que pueden dedicarse, en seguida, en las Universidades é institutos especiales. En todo caso, el alumno que ha cursado los seis años de estudios del Programa, debe considerarse un hombre apto para la vida social, con las nociones genera

les que ella demanda, y para el que no serán desconocidos los principios generales de las ciencias.

Mas no debe descuidarse obtener mayores ventajas de esos Establecimientos. El país reclama hombres de trabajo, instruidos y morales: es necesario, pues, que los Colegios Nacionales respondan á esa esperanza. No todos los que concurren á sus aulas han de dedicarse á carreras científicas y literarias, ni menos conviene estimular notablemente esa tendencia. Las fuerzas sociales tienen y reclaman su perfecto equilibrio. ¿Por qué no habriamos de conciliar las exigencias de la instruccion secundaria y superior, con la conveniencia de concurrir con las fuerzas activas de produccion á crear tambien hombres de trabajo instruidos? ¿Por qué al lado de las aulas de literatura, historia y griego, no estableceriamos el taller del trabajo, que convierta los estableeimientos de enseñanza en templo de moral, en el que se dignifiqne al trabajador, y en él á una clase importante de la sociedad?

Pensamiento es este á que he de contraer mi atencion, reclamando en oportunidad el valioso concurso de los representantes del pueblo, sobre quienes pesa el deber de responder á sus necesidades y conveniencias.

Pienso, que la Nacion no debe fundar grandes y lujosos establecimientos, como han levantado otros países, cuyo desencanto se invoca; pero pienso tambien, que así como destina parte de sus rentas al fomento de la Instruccion Primaria, concurriendo al sostenimiento de las escuelas, debe tambien una parte de los dineros del pueblo, en provecho de las clases trabajoras, fomentando la enseñanza industrial, congregando á los artesanos á la sombra de los Establecimientos, en los cuales se dén cursos prácticos de matemáticas, física, química, dibujo etc, que sean de utilidad inmediata, para aquellos que demandan á sus fuerzas físicas los recursos de la vida en el presente y en el porvenir.

—Los colegios nacionales han funcionado con la regularidad que podia obtenerse, dada la reduccion de su personal docente y de los escasos sueldos asignados. Me remito á los informes de las respectivas comisiones por lo que hace al resultado de los exámenes rendidos en Diciembre pasado, así como á los de los Directores.—El Ministerio se propone atender á las indicaciones que su exámen arroja.

Desde luego, es ya un heeho la supresion total del internado en estos Establecimientos. Sin entrar á ocuparme de una cuestion tratada con ilustracion bastante por mis predecesores, bástame haceros conocer, que el internado gravoso al Erario, no podia ni debia conservarse mas tiempo, desde que no era dable destinar mayores fondos para costear los gastos esenciales. Por otra parte, la falta de local adecuado, en edificios, en su mayor parte no terminados aún, era un obstáculo para el desarrollo de la enseñanza. En el año venidero, el espacio hasta hoy destinado para dormitorios y comedores, será ocupado por nuevas aulas ó por los gabinetes de Física y laboratorios de Química.

Consecuencia de la supresion del internado era la supresion de becas, costeadas por la Nacion en los Establecimientos de enseñanza secundaria.

Abiertas, con estremada liberalidad, las puertas de un Colegio Nacional, en cada una de las Provincias, no se alcanza la razon por la cual la Nacion asigne mensualmente un sueldo á los alumnos que á ellos concurran.—Solo es admisible este sistema, al presente, en aquellos Establecimientos especiales, levantados y sostenidos para el fomento de ciertas enseñanzas, que las necesidades sociales reclaman: así deben sostenerse las becas en las Escuelas Normales, porque sentimos verdadera falta de maestros y maestras; deben conservarse en la Escuela de Agronomía porque nuestra industria reclama hombres competentes que la desarrollen, aprovechando las lecciones de la ciencia, que hace fecunda la produccion.—Pero en cuanto á la instruccion superior, la Nacion solo debe proporcionar los elementos para que la reciban el mayor número de los que la demanden.

Mas aún, es ya tiempo que los mismos que la reciben, como directamente beneficiados, concurran, en parte, á sostenerla. Una módica compensacion que la Nacion exija de los padres, que envíen á sus hijos á los Colegios, será equitativa, puesto que es la retribucion de un servicio directo; y sin escluir á los que carecen de recursos, para quienes estarán siempre gratuitamente abiertas las puertas, el tesoro destinará sin sacrificio mayores recursos al servicio de la instruccion primaria.

Consecuente con estas ideas, el P. E. ha tenido el honor de someter á vuestra sancion dos proyectos de ley, tendentes á establecer una pension en los Colegios Nacionales á los alumnos que asistan á sus cursos ordinarios, escluyendo á los que justifiquen su carencia de recursos, así como los que solo asistan á cursos especiales; y á suprimir las becas, pagadas por el Erario Nacional en estos Colegios.

Las Escuelas Normales del Paraná, de Tucuman y del Uruguay, bajo una direccion competente, continúan robusteciendo su crédito adquirido, especialmente la del Paraná de cuyas aulas han salido ya alumnos distinguidos, y de la que tengo fundadas esperanzas que en el año actual proporcionará á las Escuelas de la República excelentes profesores por sus conocimientos teóricos y prácticos, como por la rigurosa disciplina bajo la cual se han formado.

En las Provincias de Catamarca y de Mendoza se abrieron al iniciarse los cursos de 1878 dos Escuelas Normales de Mujeres, bajo halagüeños auspicios, siendo su direccion á cargo de distinguidas educacionistas americanas. Funcionan regularmente las clases de enseñanza normal en los Colegios de Corrientes, Santiago, San Luis y Jujuy.

La instruccion primaria en la República no presenta el carácter satisfactorio, que con patriótico anhelo debe reclamarse. A este efecto, el luminoso informe de los

Comisionados para formar el Censo Escolar, que se registra en el Apéndice, contiene datos que deben ser estudiados con detencion.

La Nacion ha dictado leyes protectoras; no ha omitido, ni en momentos verdaderamente difíciles para su tesoro, esfuerzos, en pró de la enseñansa — Sin embargo, el informe que la Comision Nacional de Educacion ha elevado al Ministerio, revela que estamos léjos de haber alcanzado un nivel consolador, pues el número de niños que reclaman escuela ha acrecido en los últimos años, en tanta proporcion, que la Estadístida nos presentaria como estacionarios, si no volviéramos sobre el pasado, para obtener un paralelo favorable.

Se hace necesario volver con ahinco á la propaganda y á la accion para atraer á tan noble fin el concurso inmediato de los poderes locales y de los vecindarios. —La ley de subvenciones de 1871, siendo la iniciacion de un sistema, respondia á los primeros movimientos.—Mas la esperiencia ha demostrado sus defectos que pueden y deben salvarse.—Ya el Sr. Ministro Dr. Leguizamon, os propuso su reforma, y, por mi parte, habia procurado ampliar esas reformas; mas como lo podeis juzgar por los documentos relativos, que se han publicado, ha faltado el tiempo necesario para someteros los estudios hechos.

Pienso que, por ahora, los recursos que la Nacion destina á ese fin, pueden dar mayores resultados: que es la inteligente y fiel aplicacion de esos fondos la que ha de alcanzarlos. Para ello es preciso no olvidar, que ninguna accion mas eficaz, que la de los padres de familia, que en cada escuela deben ver el reflejo del porvenir de su propio hogar, pues ahí donde se educan sus hijos, es donde deben formarse los hombres de moral y de trabajo.

El Ministerio ha adoptado, y adoptará en adelante, las providencias que administrativamente le sean permitidas, dentro de los límites de la ley, y siguiendo su espíritu protector de la educacion comun.

La República Argentina debia concurrir á la Exposicion Universal de Paris de 1878. Era esta una cita de honor, que imponia el patriotismo. Asi, haciendo un esfuerzo, apesar de las circunstancias angustiosas de la renta pública, todos comprendieron, pueblo y Gobierno, que con el concurso de todas las voluntades era posible responder dignamente al llamado, que se hacia en nombre de la civilizacion y del progreso.

A fin, pues, de hacer práctico el pensamiento y de conformidad con la ley de 6 de Octubre de 1876, que autorizó al Poder Ejecutivo para trasladar á Paris los productos enviados á la Exposicion de Filadelfia, y para invertir hasta 10,000 $fts., se constituyó una Comision Central que inició los trabajos. Mas tarde, se hizo necesario refundir esa Comision en la Provincial de Buenos Aires, que de acuerdo con la Comision Argentina de Paris ha dirijido con inteligencia y celo los trabajos concernientes, segun las instrucciones del Ministerio.

El resultado de la Exposicion es conocido, y se sabe que la República Argentina ha ocupado dignamente un puesto en aquel torneo de las naciones cultas. La Comision se ha visto obligada á escederse en una escasa suma de los fondos que le fueron destinados, y habiendo dado cuenta al Gobierno, este ha pensado que debia ocurrir á V. H. pidiendo la competente autorizacion para cubrir el deficit, que llega á 3,000 $fts.

BONIFACIO LASTRA.

ANEXO A

JUSTICIA

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1877.

Habiéndose aceptado por decreto de 20 de Enero de este año, la invitacion que dirijió al Gobierno Argentino el Presidente de la Comision Internacional Penitenciaria de Nueva-York, para concurrir al Congreso Penitenciario que debe tener lugar en Stockolmo en Setiembre próximo.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase representante del Gobierno Argentino en el mencionado Congreso, al Dr. D. Ernesto Aberg.

Art. 2° Diríjase la nota de estilo, para que acredite ante quien corresponda el carácter público de que se halla investido y hágasele el envio oportuno de las leyes y antecedentes relativos á su comision, coleccionados con tal objeto.

Art, 3° Los gastos á que diere lugar la representacion de que es investido el Dr. Aberg, se imputarán, como está prescripto en el artículo 4° del citado decreto, al inciso 5° del Ministerio de Justicia.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1877.

Al Sr. Dr. D. Ernesto Aberg, Representante del Gobierno de la República Argentina, en el Congreso Internacional Penitenciario de Stockolmo.

Con el objeto de que vd. pueda desempeñar, con mejor éxito la comision que le ha sido confiada por decreto de 31 de Julio pasado segun ya le ha sido comunicado, se adjunta á vd. una série de documentos, vistas y planos que hacen relacion con los objetos que tiene en vista el Congreso Internacional Penitenciario de Stockolmo.

Dado el sistema de gobierno que rije á la República, la justicia penal de la Nacion, solo se ejercita sobre determinados delitos de que conocen los jueces nacionales, en unos casos por razon de la materia y en otros por razon del lugar donde los hechos han pasado. Los delitos nacionales se hallan definidos y clasificados en la ley nacional de 17 de Setiembre de 1863, que se incluye á vd. La justicia penal de la Nacion no tiene cárceles propias, con escepcion de sus fortalezas.

Los demás delitos son del fuero provincial y cada Provincia (de las catorce que forman la Confederacion) tiene una administracion de justicia propia con jueces que ella nombra, con arreglo á su propia Constitucion.

Por la Constitucion Nacional artículo 7° inciso....un solo Código Penal debe rejir en toda la República, luego que él sea dictado por el H. Congreso. Este Código proyectado ya, se halla actualmente sometido al estudio de una Comision de jurisconsultos para ser en seguida sometido al Congreso, siendo probable que en un año mas será ley nacional para todo el territorio.

Mientras el Código Penal no sea dictado, el pais se rije en materia criminal por la antigua lejislacion penal española, modificada en muchos puntos, ya por leyes especiales del Congreso ó de las Lejislaturas de Provincia, ya por las prácticas de los tribunales segun las exijencias de la sociedad moderna.

El procedimiento penal y la organizacion y régimen de las cárceles queda completamente librado á las autoridades de Provincia.

Hasta el dia no existe en todo el pais otra Cárcel Penitenciaria que la de la Provincia de Buenos Aires. Los planos y vistas del edificio y los reglamentos internos de esta cárcel se acompañan por separado.

Las provincias del Litoral (Entre Rios, Corrientes y Santa Fé) se ocupan tambien del asunto, habiendo ya convenido en la construccion de una Cárcel Penitenciaria en el Paraná, que baste á las necesidades de la justicia penal de los tres Estados, pensamiento que superadas ciertas dificultades del momento, podrá tener en breve un principio de ejecucion.

La premura del tiempo ha impedido remitir á vd. mayores datos estadísticos sobre el asunto, los que fueron pedidos por el Gobierno Nacional á los Gobiernos de las Provincias, en nota circular de 24 de Enero de este año. La mayor parte de los Gobiernos de Provincia ofrecieron remitir aquellos iuformes, pero no habiéndolo hecho aún, es sensible no poder acompañarle sino los de las Provincias de Mendoza, San Juan y Santa Fé.

Esto bastará sin embargo, para poder juzgar, tanto del procedimiento penal observado en todo el pais, como del movimiento carcelario, causas generadoras del crímen, tratamiento de los procesados y penas mas generalmente impuestas. Tanto la organizacion de la justicia criminal como el sistema penal y de cárceles usados en todas las Provincias, es con pocas diferencias, el mismo, respondiendo á su idéntico oríjen nacional, índole, costumbre y civilizacion.

A falta de un sistema general y uniforme de cárceles penitenciarias y de un Código Penal, los principios consignados en la Constitucion Nacional y en las Constituciones de los Estados, en lo relativo á esta importante seccion de la ciencia social, son los mas adelantados y liberales.

Para responder en cierto modo al cuestionario del Congreso, voy á enumerar á vd. rápidamente algunas de las disposiciones de la Constitucion Nacional, con las cuales concuerdan las Constituciones de los Estados, todo lo cual se envia á vd., en un volúmen impreso y puede verificarlo minuciosamente, si le fuere necesario.

Por el artículo 67 inciso 11 de la Constitucion Nacional, corresponde al Congreso dictar el Código Penal, sin que esto altere las jurisdicciones locales, correspondiendo la aplicacion de tal Código á los tribunales *federales* ó *provinciales*, segun que las cosas ó las personas, cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones.

Por el artículo 102, "todos los juicios criminales ordinarios, que no se deriven del derecho de acusacion concedido á la Cámara de Diputados, se terminarán por Jurados, luego que esta institucion se establezca en la República". El proyecto de Código del juicio por Jurados está actualmente sometido al estudio del H. Congreso y se envia á vd. en proyecto para su conocimiento.

Por el artículo 7° los procedimientos judiciales de una Provincia gozan de entera fé en las demás; por el artículo 8, la estradicion de los criminales, de obligacion recíproca entre todos los Estados.

Por el artículo 18 "la defensa en juicio es inviolable y nadie puede ser arrestado sino en virtud de órden escrita de autoridad competente".

Por el artículo 17 "la confiscacion de bienes queda abolida como pena". Por el artículo 18 "tambien quedan abolidas, la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes".

Por el artículo 18, en fin, se establece, que "las cárceles de la República serán sanas (higiénicas) y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos, destinados en ellas; y toda medida que, á pretesto de precaucion, conduzca á mortificarlos mas allá de lo que aquella exije, hará responsable al juez que la autorice.

Aparte de estas disposiciones, que retratan el espíritu liberal de la Nacion en lo relativo á la usticia penal, la *prision por deudas* ha sido abolida ante los tribunales nacionales y ante los de arios Estados; la pena de muerte misma no se aplica sino en casos muy raros, siendo por lo

demás ejercida con bastante frecuencia, por el Presidente de la República, la facultad de indulto y conmutacion que le acuerda el artículo 86, inciso 6, de la Constitucion Nacional, y tambien por los Gobernadores de Provincia segun las respectivas Constituciones Provinciales. El procedimiento general para la conmutacion, no es otro que pedir informe al juez de la causa, y oido éste, acordar ó negar la súplica hecha por el reo ó su defensor.

La causa principal de los delitos contra la propiedad, es la holgazaneria; la de los delitos contra la vida y el honor, no es otra que la falta del sentimiento de los deberes sociales, lo que designa en último resultado, á la ignorancia general, como causa generadora de la violacion de las leyes.

Confiado en que estas indicaciones generales permitirán á vd. desempeñar del mejor modo posible su cometido, me complazco en renovarle las seguridades de mi mayor consideracion.

V. DE LA PLAZA.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1877.

POR CUANTO:—El Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.—

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de diez mil pesos fuertes (10,000 $ fts.) á mas de la suma votada por la ley de 9 de Octubre de 1876, en los gastos que demande la concurrencia de la República á la próxima Exposicion Universal de Paris.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los veinte dias del mes de Agosto del año de 1877.

MARIANO ACOSTA. — BENJAMIN ZORRILLA.

Cárlos M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*

Secretario del Senado. — Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO:—Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

V. DE LA PLAZA.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1878.

POR CUANTO:—El Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Los Ministros de la Suprema Corte de la Nacion y los Jueces de Seccion, que hubiesen llegado ó llegaren en lo sucesivo á la edad de setenta años, y que hubiesen ejercido ademas

la magistratura por diez años consecutivos á lo menos, podrán dimitir su empleo con goce de sueldo íntegro hasta el fin de sus dias.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

MARIANO ACOSTA. — FÉLIX FRIAS.

Cárlos M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*

Secretario del Senado. — Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO: —Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

V. DE LA PLAZA.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1877.

A mérito de las consideraciones en que funda su renuncia de vocal y presidente de la Suprema Corte, el Dr. D. Salvador M. del Carril, y hallándose comprendido por sus largos servicios y avanzada edad en las condiciones de la ley de 22 de este mes, á la cual se acoje el renunciante:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la presente renuncia, declarando comprendido al Dr. D. Salvador M. de Carril en el retiro, con sueldo íntegro hasta el fin de sus dias, que acuerda la ley del corriente Setiembre.

Art. 2° Dénse las gracias al Dr. Carril en nota especial, por los importantes y prolongados servicios prestados al pais.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

V. DE LA PLAZA.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1877.

POR CUANTO:—El Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Ábrese al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, un crédito suplementario por la suma de *treinta y cuatro mil doscientos cinco pesos, ochenta y nueve centavos fuertes;* (34,205 $ fts. 89 cts.) para pagar los créditos siguientes:

1° Al Inspector de Escuelas de la provincia de Salta, sus sueldos por el 3er. cuatrimestre del año pasado..... $ fts. 392 45

2°	Al Gobierno de Santa Fé, por los gastos hechos por la Municipalidad de la Capital en el fomento de la educacion comun durante el último trimestre de 1876	"	428 71
3°	Al Gobierno de Jujuy, importe del tercer cuatrimestre de la subvencion por la educacion comun, durante el año pasado	"	2991 75
4°	Al Gobierno de Córdoba, por los gastos hechos en la educacion comun, durante los años de 1873 á 1875 y primer cuatrimestre de 1876	"	6639 28
5°	A la Empresa del Ferro-Carril Central por pasajes	"	51 16
6°	Al Gobierno de Córdoba, por los gastos hechos en la educacion comun, durante el segundo y tercer cuatrimestre de 1875	"	5507 97
7°	Al Rector del Colegio Nacional de San Luis, descuento indebido á los profesores de ese establecimiento, durante los meses de Julio á Diciembre del año pasado	"	1263 40
8°	Al Profesor del Colegio Nacional de Catamarca, D. H. Neander, descuento indebido durante el año pasado	"	24
9°	A la Administracion de Correos de Córdoba, importe de la subvencion acordada á la Sociedad de Beneficencia de esa ciudad, por el mes de Diciembre de 1876	"	42 50
10	Al Profesor de Mecánica y construcciones del Departamento Agronómico de Tucuman, D. Tomás Smith, sus sueldos por los meses de Setiembre á Noviembre de 1875	"	360
11	Al Gobierno de Santa Fé, por gastos hechos en la educacion comun, durante los años de 1873 y 1874	"	3738 05
12	Al Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, por gasto de alumbrado, loza, etc., y por una suma que se adeuda al ex-Rector de ese Establecimiento, D. Alfredo Cosson	"	5386 22
13	A D. Vicente Moneta, por los haberes del Seminario Conciliar del Litoral, durante los meses de Abril á Diciembre de 1876	"	7168 50
14	A P. E. Mathey, importe de un pasage de primera clase dado en el paquete francés "Poitou", á Juan Blanco de Aguirre	"	211 90
	Total		$ 34205 89

Art. 2° Autorízase al Poder Ejecutivo para imputar al Presupuesto del mismo Departamento, correspondiente al año de 1876, las partidas de 355 $ fts., por subvencion á la Iglesia del Diamante, por los meses de Marzo á Diciembre, y las de 433 $ fts. 50 centavos, por subvencion á las Escuelas de San Javier, Santa Rosa, San Martin, Sauce y el Rey, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del mismo año.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

MARIANO ACOSTA. — FÉLIX FRIAS.

Cárlos M. Saravia. — *J. Alejo Ledesma.*

Secretario del Senado. — Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO:—Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

V. DE LA PLAZA

ACUERDO.

Art. 1° El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Ministro de la Córte Suprema de Justicia Federal al Doctor Don Onésimo Leguizamon, en reemplazo del Doctor Don Salvador Maria del Carril.

Art. 2° Comuníquese al P. E., en contestacion á su mensaje de 26 del corriente.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado de la Nacion Argentina, en Buenos Aires, á los veinte y nueve dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

MARIANO ACOSTA.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1877.

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ministro de la Suprema Córte de Justicia de la Nacion al Doctor Don Onésimo Leguizamon.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
V. DE LA PLAZA.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1877.

Hallándose vacante la presidencia de la Córte Suprema de Justicia Nacional.

El Presidente de la República, acuerda y—

DECRETA:

Art. 1° Queda nombrado Presidente de la Suprema Córte de Justicia Nacional, su Ministro décano, el Dr. D. José Barros Pazos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
V. DE LA PLAZA.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1877.

POR CUANTO: El Congreso ha sancionado la siguiente ley—

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Ábrese al Presupuesto del Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, un crédito suplementario por la suma de *veinte mil seiscientos cuatro pesos, setenta y siete centavos fuertes*, para pagar los créditos siguientes:

1°	Al Gobierno de Buenos Aires, por gastos de educacion comun, durante el año de 1876	$fts.	900 68
2°	Al Gobierno de la Rioja, por gastos de educacion comun durante el 2° y 3er. cuatrimestres del año 1876	"	5341 85
3°	Al Gobierno de Santa Fé, por gastos de educacion comun, durante el 1er. cuatrimestre de 1874	"	1225 "

4°	Al Gobierno de San Luis, por la segunda cuota del premio acordado para fomento de la educacion primaria en el año de 1874.....	"	5000 "
5°	A la Empresa del Ferro-Carril Central Norte, por pasajes.....	"	37 41
6°	Al Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, por gastos del Establecimiento, anteriores á Junio de 1876.....	"	8099 83
	Total.....	$fts.	20604 77

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 30 de Setiembre de 1877.

MARIANO ACOSTA.
Cárlos M. Saravia,
Secretario del Senado.

FÉLIX FRIAS.
J. Alejo Ledesma,
Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
V. DE LA PLAZA.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1877.

Habiendo terminado el Dr. D. Aurelio Prado la compilacion del Registro Nacional desde 1810 hasta el 1873 inclusive, que en cumplimiento de la ley de 3 de Octubre de 1874 le fué encomendada por decreto del 29 del mismo mes y año, de acuerdo con el informe de la comision nombrada para revisar el manuscrito presentado, y sin perjuicio de la supresion que el Ministerio de Justicia juzgue conveniente introducir en él, al proceder á la impresion, con el fin de no aumentar el costo y el volúmen del Registro con disposiciones administrativas de menor importancia que correspondan propiamente á los archivos;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1° Apruébase con las modificaciones que aconseja la Comision Revisora, la recopilacion de leyes, decretos, etc.. de carácter nacional, desde 1810 hasta 1873 inclusive, hecha por el Dr. D. Aurelio Prado.

Art. 2° Acuérdanse á las personas que han intervenido en la compilacion y revision del Registro, las siguientes remuneraciones, que se imputarán á la ley de 2 del corriente:

Al Dr. D. Aurelio Prado.....	8,000$	fts.
Al Dr. D. Domingo O. Moyano, que por disposicion del Ministerio, ha trabajado bajo la direccion de aquel.....	500	"
A cada uno de los miembros de la Comision Revisora, D. Cárlos M. Saravia, Dr. D. C. Alfredo D'Amico.....	1,000	"
Al de igual clase, Dr. D. Anjel J. Carranza, que segun manifestacion de la misma comision, ha prestado servicios especiales.....	1,200	"
A los auxiliares de la Comision revisora, D. Alfredo Segovia.....	300	"
A D. Manuel Peña.....	300	"
A D. N. Idoyaga.....	90	"
A D. N. York.....	80	"
A dos escribientes empleados en los archivos eclesiásticos de Córdoba y Salta, cada uno.....	80	"

Art. 3° El Ministerio de Justicia sacará oportunamente á licitacion la impresion del Registro Nacional.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

CIRCULAR.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1877.

Al Señor Juez de Seccion.

Acompaño á V. S. un ejemplar impreso de la ley de elecciones tal como ha sido modificada por el H. C. en 16 del corriente.

El P. E., al comunicar á V. S. la mencionada ley, ha tenido presente no solo las funciones atribuidas directamente á los Juzgados de Seccion y los casos que están llamados á juzgar los tribunales nacionales, sinó la importancia capital del documento adjunto, por sus objetos mismos y por las reformas que salvan las dificultades sentidas en la práctica. Sin un buen sistema electoral el mecanismo del Gobierno representativo funciona de una manera incompleta, asi como con el mejor sistema electoral, si él no es una verdad práctica, solo sirve para irritar, como los falsos mirajes las aspiraciones lejítimas, que se sienten burladas en su mas grave anhelo.

Entretanto, si la primera salvaguardia de los derechos políticos está en el respeto inolvidable que los ciudadanos le consagran, cuando comprenden que al conculcarlos se infieren á sí mismo una de esas profundas heridas que cicatrizan de una manera tan lenta y dolorosa; tambien la mas eficaz garantía de esos derechos está en la sancion penal que previene y castiga las infracciones, cuando se levanta inflexiblemente sobre todos.

Tan importante garantía ha sido puesta principalmente en manos de la justicia nacional; y de la accion de ésta dependerá en último resultado, la realidad de la ley y la série de las reformas introducidas en ella.

Es por esto que el P. E. que despues de dos años viene promoviendo la reaccion de la ley electoral ha querido dar una forma especial á la comunicacion que se hace á V. S. y no duda que V. S. como todos los demás funcionarios públicos y como el pueblo mismo sabrán concurrir en su esfera de accion respectiva, á la verdad y pureza del sufragio, que es el objeto capital de esa ley y que es la base fundamental del órden público, en su acepcion mas alta y verdadera.

Dios guarde á V. S.

JOSÉ M. GUTIERREZ.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1877.

Habiendo fallecido el Presidente de la Corte Suprema Dr. D. José Barros Pazos, y siendo un deber del Gobierno rendir honores fúnebres á la memoria de un ciudadano tan distinguido por sus servicios, como por el eminente puesto que ocupaba:

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1° La bandera nacional se mantendrá hoy á media asta en todos los edificios de la Nacion.

Art. 2° La "Bateria 11 de Setiembre" hará la salva correspondiente al aproximarse el convoy fúnebre.

Art. 3° El Ministro de Justicia asistirá al entierro con los empleados invitados, en representacion del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA.
JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1877.

Hallándose vacante la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia Nacional.

El Presidente de la República, acuerda y—

DECRETA:

Art. 1° Queda nombrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, su ministro décano, el Dr. D. José Benjamin Gorostiaga.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

AVELLANEDA.
JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1878.

Al Sr. Dr. D. Enrique Rodriguez.

En contestacion á la nota de usted que mandó á este Ministerio con fecha 14 de Abril último, relativa al trabajo que le fué encomendado sobre el proyecto del Código de Mineria, tengo encargo del Sr. Presidente de la República, para manifestar á usted lo siguiente: que no limitando la ley en manera alguna, el trabajo de minería, este podrá estenderse hasta la elaboracion de un nuevo proyecto, si segun el criterio del encargado de verificarla, fuese necesario una reforma fundamental en la materia.

Que en cuanto á los derechos particulares sobre propiedad de minas, toca á usted proponer en el proyecto, lo que considerase mas justo y conveniente, y por último, que en cuanto á la propiedad Nacional y Provincial de las minas, segun los territorios en que se descubran, la ley de 28 de Agosto de 1875, ha establecido ya una base que está de acuerdo con sus indicaciones, para lo que el artículo 2 ° consagra la regla de que las minas son bienes privados de la Nacion ó de las Provincias, segun el territorio en que se encuentren.

Dadas estas esplicaciones, el Sr. Presidente espera que usted procederá á llenar su cometido, con la competencia y celo que le distinguen, á cuyo objeto se le acompaña cópia de la ley citada y un ejemplar del proyecto del Sr. Oro,

Con este motivo me es muy agradable presentar á usted las seguridades de mi mayor aprecio y consideracion.

Dios guarde á usted.

José M. Gutierrez.

El Procurador Fiscal de la Seccion.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1877.

Al Sr. Ministro de Hacienda, encargado del despacho del de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á V. E. una nómina de las causas civiles y criminales que tramitan por los juzgados de Seccion de esta Provincia, y en que tiene intervencion directa el representante del Fisco.

Como V. E. notará, ellas son numerosas, y exijen de esta fiscalía un trabajo asíduo. Reservándome pasar un informe detenido al fin de año y esplicar las causas de la paralizacion que sufren algunas, por ahora me limitaré á espresar dos: la falta de despacho de los Jueces, tal vez por el recargo, y la negligencia de algunos escribanos de lo civil, que por diverso motivo detienen las causas, por no llenar las dilijencias que les estan encomendadas por la ley.

Las causas criminales ascienden á ciento cuarenta y dos, y las civiles á sesenta y siete, sin tener en cuenta las paralizadas.

Dios guarde á V. E.

J. O. Machado.

Setiembre 20 de 1877.

Al Ministerio de Justicia.
Publíquese y archívese en Secretaría.

PLAZA.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1877,

Acúsese recibo y resérvese este espediente para tomarlo en consideracion con el informe anual de su referencia.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

CUADRO DEMOSTRATIVO del número y estado de las causas criminales en que interviene el Procurador Fiscal.

1	contra	José Lago Mateo	Por hurto	Para fallar
2	"	Estévan Risso	" contrabando	" "
3	"	Salustiano Galup	" defraudacion de rentas	" "
4	"	Folly y Ca	" " " "	" "
5	"	Rocha Hnos.	" " " "	" "
6	"	Brama y Ca	" " " "	" "
7	"	Francisco Founger	" " " "	" "
8	"	Hugo Bunge	" " " "	" "
9	"	Manuel Piera	" " " "	" "
10	"	Eduardo Powel	" " " "	" "
11	"	Ernesto Tonquist	" " " "	" "
12	"	Andreu Beaud	" " " "	" "
13	"	Nautz y Ca	" contrabando	" "
14	"	José Novaro	" falsificacion	" "
15	"	Francisco Gonnet	" defraudacion de rentas	" "
16	"	Wedeskind y Ca	" " " "	" "
17	"	Francisco Arias	" " " "	" "
18	"	Huntreirs y Ca	" circular moneda falsa	" "
19	"	Pedro Cautillana	" " " "	" "
20	"	Braulio Dominguez	" defraudacion de rentas	" "
21	"	Ernesto Tonquist	" " " "	" "
22	"	Emilio Bunge	" " " "	" "
23	"	Muñoz y Lara	" " " "	" "
24	"	Aruing Hurtz	" " " "	" "
25	"	Bonnemavon	" " " "	" "
26	"	Pedro Marquez	" " " "	" "
27	"	Dejecat y Ca	" sodomia	" "
28	"	Estévan Sacco	" violacion de correspondencia	" "
29	"	Felipe Camargo	" defraudacion de rentas	" "
30	"	Siegriest y Baader	" " " "	" "
31	"	Enrique Green	" " " "	" "
32	"	Basarte y Zubiaurre	Sobre última rebelion en Santa-Fé	En sumario
33	"	*Sumario*	Por hurto	" "
34	"	Daniel Gomez	" contrabando	" "
35	"	Gianotti y Puccio	" falsificacion	" "
36	"	Fels Feifer	" violacion de correspondencia	" "
37	"	N. Centuveri	" defraudacion de rentas	" "
38	"	Darbishire y Ca	" homicidio	" "
39	"	N. Shoppe	" defraudacion de rentas	" "
40	"	Zimerman	Sobre rendicion de cuentas al Gobierno	Para fallar
41	"	Willf y Lathau	Por homicidio	" "
42	"	Juan Ramirez	" cobro de pesos	" "
43	"	Salvador Oviedo	" " " "	" "
44	"	Bernardo Delfin	" " " "	" "
45	"	Dr. Juan J. Soneira	" " " "	" "
46	"	Estévan Reitú	Rendicion de cuentas al Gobierno	" "
47	"	Antonio Garcia	Por desacato á la autoridad	" "
48	"	Juan Tomas	" infr'cion á la Ley de enrolamiento	" "
49	"	Enrique Nievas	" " " "	" "
50	"	Gerónimo Rosas	" contrabando	En estado sumario
51	"	Sumario	" sustraccion de correspondencia	" "
52	"	"	" sustraccion de mercaderias	Para falllar
53	"	Angel Viale	" falsificacion	" "
54	"	N. Vels	" cobro indebido al Gobierno	" "
55	"	Juan Goya	" hurto	" "
56	"	Genaro Reyes	" contrabando	" "
57	"	Cerri y Ca	" "	" "
58	"	Darbishire y Fordau	" falsificacion	En estado sumario
59	"	Sumario	" contrabando	" "
60	"	Blas Aspiazú	" hurto	Para fallar
61	"	Cárlos Arzac	" "	" "
62	"	Santiago Barrabino	" violacion de correspondencia	" "
63	"	Sumario	" malversacion de fondos nacionales	En sumario
64	"	Gerónimo Montero	" " " "	" "
65	"	Máximo Fernandez	" contrabando	En estado plenario
66	"	Bartolo Gelumi	" "	" "
67	"	Telmo Carrasco	" falsificacion	En estado sumario
68	"	Amaral	" violacion de correspondencia	" "
69	"	Guillermo Centiveri	" falsificacion	" "
70	"	Anibal Garcia Alberdi		

71	contra	Pedro Ponce	Por infraccion á la Ley de enrolamiento	En estado Sumario
72	"	Gerónimo Berdeal	" sustraccion correspondencia	" "
73	"	Sumario	Sobre sustraccion balijas correspondencias	" "
74	"	Burton y Straule	Por sustr'cion de instr'mtos telégrafos	" "
75	"	Sobre Estradicion	Del Ex. Telgr. de Cor'ntes Domeneskí	" "
76	"	Juan Capora	Por hurto	" "
77	"	Manuel Pombo	" desacato á la autoridad	" "
78	"	Sobre Estradicion	Solicitada por la L. Italiana de Villa	" "
79	"	Blas Aspiazú	Por falsificacion	" "
80	"	Alfonso Rios	Sobre reclamo de prision	" "
81	"	Juan Ridella	Por hurto de estampillas de cartas	Estado de prueba
82	"	Leandro Delgado,	" malversacion de fondos nacionales	En estado Sumario
83	"	Romero Gimenez	" rebelion	" "
84	"	Alfonso Levo	" heridas	" "
85	"	Cesar Bertran	" hurto	" "
86	"	S. Sanchez	" delito de imprenta	" "
87	"	Redaccion de la Pampa	" publicaciones indebidas	Paralizado
88	"	Juan Campodónico	" rebelion	En estado sumario
89	"	Chanfreu y Mariani	" adulteracion documentos	" "
90	"	Sumario	Sobre " de " de Guerra	" "
91	"	Gregorio Acuña	Reclamo de prision	" "
92	"	Rodolfo Zapata	Por desacato á la autoridad	" "
93	"	Gabriel Bramer	" adulteracion documentos	" "
94	"	Antonio Robellio	" incendio de goleta Luisa	Estado de prueba
95	"	Dimas Gonzales	" adulteracion de documentos	" "
96	"	Pedro Risso	" defraudacion de rentas	" "
97	"	Corneille Gresoin	" " "	En estado sumario
98	"	José Ma. Mendez	" " "	" "
99	"	Leonardo Pavía	" conspiracion	" "
100	"	Enrique Dehesa	" "	" "
101	"	Julio Lavalle	" "	" "
102	"	N. Palacios	" "	" "
103	"	Otros	" "	" "
104	"	Marcos Arredondo	Sobre ciudadania	" "
105	"	Urraste G.	Sobre el servicio militar	" "
106	"	Julio Antonio	" " "	" "
107	"	N. Argañarás	" "	" "
108	"	Bayona N.	" ciudadania	" "
109	"	Julio Hernandez.	" "	" "
110	"	Enrique Blaelley.	" "	" "
111	"	A. Cuestas	" "	" "
112	"	N. Castro	" el servicio militar	" "
113	"	Juan Baker	" ciudadania	" "
114	"	Cardonek	" "	" "
115	"	Canata M.	" "	" "
116	"	Jorje Echichurre	" "	" "
117	"	Ramon Ferreira	" "	" "
118	"	N. Francklin	" "	" "
119	"	N. Pontenelli	" "	" "
120	"	Guvuciaga	" "	" "
121	"	Juan Godoy	" el servicio militar	" "
122	"	Pablo Gazolo	" ciudadania	" "
123	"	P. Gaye	" "	" "
124	"	N. Granada	" "	" "
125	"	N. Galindez	" "	" "
126	"	P. Gonzalez	" "	" "
127	"	Máximo Gaunan	" servicio militar	" "
128	"	J. Ifernet	" ciudadania	" "
129	"	N. Ibarra	" servicio militar	" "
130	"	Sofío Klauman	" ciudadania	" "
131	"	Kor Aldolfo	" "	" "
132	"	Manuel Luna	" "	" "
133	"	Emilio Leroux	" "	" "
134	"	Alfredo Mongich.	" servicio militar	" "
135	"	Alfredo Marlin	" " "	" "
136	"	Carlos Maux	" ciudadania	" "
137	"	N. Masafierro	" "	" "
138	"	N. Martens	" "	" "
139	"	Francisco Musas	" "	" "
140	"	Antonio Otero	" "	" "
141	"	Julio Arguell	" "	" "
142	"	N. Sicilia	" "	" "

CUADRO DEMOSTRATIVO del número y estado de las causas civiles en tramitacion y en que interviene el Procurador Fiscal.

1	Bertonet.	976 56	Derechos de Aduana	Sentenciado de remate
2	N. Bonilla.	5128 53	" " "	Mandamiento ejecucion
3	Benedit y Ca..	800 85	" " "	Sentenciado de remate
4	Bolus y Ca..	127 23	" " "	Auto de solvendo
5	Busmeyer y Ca..	557 90	" " "	Mandamiento ejecucion
6	Benedit y Ca	8123 59	" " "	Sentenciado de remate
7	E. del Campo..	360	" " "	Auto de solvendo
8	C. Coutoulier..	142 44	" " "	Mandamiento ejecucion
9	E. Castellini.	107 50	" " "	Auto de solvendo
10	J. Cavello..	1414 60	" " "	" " "
11	E. del Campo..	1182 80	" " "	Mandamiento ejecucion
12	N. Cauvin.	339 85	" " "	Auto solvendo
13	José Casal..	157 02	" " "	" "
14	Darbishire y Ca..	273 05	" " "	Mandamiento ejecucion
15	Dufour.	177 70	" " "	Auto solvendo
16	Dellepiani..	3190 61	" " "	" "
17	Descabri y David.	270 65	" " "	Sentencia de remate
18	Ducaud.	158 80	" " "	Auto de solvendo
19	Devotto Hnos.	198	" " "	" " "
20	Soraide y Figueredo	139 60	" " "	Sentencia de remate
21	Girault y Parados	12348 60	" " "	En apelacion
22	Garnaud Hnos	648 11	" " "	Sentencia de remate
23	Gianotti	1406 29	" " "	En apelacion
24	Gagliolo.	204 05	" " "	Mandamiento ejecucion
25	Hidalgo y Torres	11039	" " "	" "
26	N. Holterohff.	259 60	" " "	" "
27	Yfernet	4352 74	" " "	En concurso
28	Yaquemin Hnos	26839 23	" " "	Mandamiento ejecucion
29	Colman y Krup.	2439 01	" " "	Auto de solvendo
30	N. Livingston.	1109 02	" " "	Mandamiento ejecucion
31	Julio Lacrozze	405 66	" " "	" "
32	N. Labalime	3349 18	" " "	En concurso
33	Juan G. Lecout.	396 80	" " "	Mandamiento ejecucion
34	Laballol é hijos.	30471 27	" " "	Auto de solvendo
35	Juan Lopez.	68 51	" " "	" " "
36	B. Martinez.	272	" " "	Mandamiento ejecucion
37	Andrés Montaldo.	302 98	" " "	" "
38	Gerardo Mena, ...	169 77	" " "	En apelacion
39	Macias y Montes.	28791	" " "	Mandamiento ejecucion
40	M. Monasterio	440 50	" " "	" "
41	Mendra y Panthoa	5450 01	" " "	" "
42	Martinez B	450 58	" " "	" "
43	Michell.	1466 39	" " "	Auto de solvendo
44	J. B. Malyor	483 44	" " "	" "
45	Sebastian Olivera.	180 80	" " "	" "
46	Partino	240 38	" " "	A prueba
47	Potter y Faber.	1286 60	" " "	Auto de solvendo
48	N. Repetto	457 62	" " "	" "
49	E. Risso.	64440	" " "	" "
50	E. Rosa	157 21	" " "	Sentencia de Remate
51	N. Robinson.	391	" " "	Mandamiento ejecucion
52	N. Robinson.	391	" " "	" "
53	Risso y Burone	350 59	Auto de solvendo	Auto solvendo
54	Paulino Rodriguez.	5992 77	Derechos de Aduana	" "
55	Timbaut y Ca.	814 11	" " "	" "
56	Somellera y Ca.	401 52	" " "	Mandamiento ejecucion
57	Spineto.	207 13	" " "	Auto solvendo
58	Shoroader	236 25	" " "	" "
59	Shultr y Ca.	530 30	" " "	" "
60	Saulié Felix.	156 95	" " "	" "
61	C. Torres	159 16	" " "	" "
62	Temperley.	14334 27	" " "	Transaccion
63	Idem	5964	" " "	En concurso
64	Vededere y Merie.	1562 12	" " "	Mandamiento ejecucion
65	Viale Aujel	1037 85	" " "	Sentencia remate
66	Urtubey.	200	" " "	Mandamiento ejecucion
67	Wolff y Ca.	1422	" " "	Auto solvendo

Paraná, Febrero 19 de 1878.

Al Exmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de remitir á V. E. la relacion de las causas civiles, mercantiles y criminales que han tramitado en este Juzgado en el año próximo pasado.

Dios guarde á V. E.

ANTONIO ZARCO.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

JOSÉ M. GUTIERREZ.

JUZGADO NACIONAL DE LA SECCION DE ENTRE-RIOS

MOVIMIENTO DE LAS CAUSAS CIVILES Y CRIMINALES TRAMITADAS EN EL AÑO 1877

CAUSAS	NACIONALIDAD DEL Demandante	NACIONALIDAD DEL Demandado	VALOR de la COSA LITIGADA	RACION DE CAUSAS POR MESES Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	TERMINADAS Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
	español	arjentino	sobre contrato	Feb'ro 15-69	"	1	..	..	..
	fisco	id	cobro de pesos	Marzo 30-74	"	1	..	..	..
	español	italiano	perjuicios	id 17-75	"	1	..	..	..
	fisco	francés	cobro de pesos	Abril 14-75	"	1	..	..	..
	id	id	id	Junio 3 "	"	1	..	..	..
	id	arjentino	id	Agosto 11 "	"	1	..	..	..
	español	id	id	Octubre 7 "	febrero 24-77	1	1	..	..
	fisco	id	id	" 25 "	"	1	..	..	..
	argentino	id	id	Nov'bre 24 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	Dic'bre 7 "	"	1	..	..	..
	español	id	id	Enero 17-76	"	1	..	..	..
	id	id	id	" 27 "	"	1	..	..	..
	francés	id	id	Mayo 3 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	" 3 "	"	1	..	..	..
	italiano	id	tercería	" 4 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	" 15 "	"	1	..	..	..
	id	id	cobro de pesos	" 23 "	"	1	1	..	..
	id	id	id	" 23 "	"	1	..	..	..
	arjentino	id	id	Agosto 18 "	"	1	1	..	..
	español	id	id	" 28 "	"	1	..	..	..
	fisco	id	id	" 30 "	"	1	..	..	..
	español	id	id	Set'bre 20 "	"	1	..	..	..
	fisco	español	id	" 23 "	"	1	..	..	..
	aleman	arjentino	id	Octubre 5 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	Nov'bre 7 "	"	1	..	..	..
	español	id	id	" 20 "	"	1	..	..	..
	id	id	naufragio	" 20 "	"	1	..	..	..
	arjentino	aleman	cobro de pesos	Enero 10-77	febrero 10-77	..	1	..	..
	fisco	italiano	infraccion á ordenanzas	" 16 "	" 15 "	..	1	..	..
	id	arjentino	defraudacion de rentas	" 16 "	" 13 "	..	1	..	..
	italiano	id	cobro de pesos	" 16 "	febrero 18 "	..	1	..	..
	id	id	id	" 16 "	" 18 "	..	1	..	..
	italiano	inglés	id	" 16 "	" 18 "	..	1	..	..
	arjentino	francés	id	" 18 "	" 20 "	..	1	..	..
	id	italiano	id	" 18 "	enero 22 "	..	1	..	..
	id	id	id	" 22 "	"	1	1	..	..
	francés	arjentino	id	" 23 "	febrero 12 "	..	..	..	..
	id	id	id	" 23 "	" 14 "	..	1	..	..
	arjentino	italiano	id	" 25 "	" 15 "	..	1	..	..

Juzgado Nacional de Seccion de Entre-Rios — (Continuacion)

CAUSAS	NACIONALIDAD DEL Demandante	NACIONALIDAD DEL Demandado	VALOR de la COSA LITIGADA	DURACION DE CAUSAS POR MESES Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	TERMINADAS Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
	arjentino	italiano	cobro de pesos	Febrero 1-77	Marzo 30-77	..	1	..	..
	español	arjentino	id	" 24 "	Nov'bre 14 "	.	..	1	..
	arjentino	id	id	Mayo 8 "	Marzo 12 "	..	1	..	..
	italiano	id	id	" 9 "	"	1	..	..	..
	francés	id	id	" 10 "	Abril 3 "	..	1	..	..
	español	id	id	" 11 "	Julio 12 "	..	1	..	..
	arjentino	id	id	Abril 4 "	"	1	..	..	..
	italiano	id	id	" 23 "	"	1	..	..	..
	fisco	id	id	Mayo 3 "	Nov'bre 23 "	..	1	..	..
	español	español	id	" 3 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	" 19 "	Mayo 22 "	..	1	..	..
	italiano	arjentino	id	Junio 15 "	"	1	.	..	..
	arjentino	id	id	" 16 "	"	1	..	..	..
	id	id	perjuicios	" 16 "	Julio 16 "	..	1	..	..
	español	id	cobro de pesos	" 21 "	"	1	..	..	..
	arjentino	id	id	" 22 "	" 22 "	..	1	..	..
	id	id	id	" 22 "	" 23 "	..	1	.	..
	id	id	id	" 22 "	" 24 "	..	1	..	..
	id	id	informacion de vecindad	" 28 "	" 28 "	..	1	..	..
	id	id	exhoneracion de servicio	Julio 4 "	" 4 "	..	1	..	..
	fisco	francés	cobro de pesos	" 10 "	"	1	..	..	..
	id	español	id	" 10 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	" 10 "	Nov'bre 27 "	..	1	..	..
	arjentino	italiano	id	" 12 "	" 29 "	..	1	..	..
	italiano	arjentino	id	" 13 "	Julio 13 "	..	1	..	..
	español	id	id	" 13 "	" 20 "	..	1	..	..
	arjentino	id	id	Agosto 22 "	"	1	1	..	..
	id	italiano	id	" 27 "	Agosto 29 "	..	1	..	..
	italiano	arjentino	id	S'bre 6 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	" 6 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	" 6 "	Set'bre 20 "	..	1	..	..
	id	id	id	" 6 "	" 20 "	..	1	..	..
	id	id	id	" 14 "	Octubre 15 "	..	1	..	..
	id	italiano	terceria	Mayo 10-76	"	1	..	..	..
	español	arjentino	cobro de pesos	Enero 24 "	Enero 26 "	..	1	..	..
	fisco	id	id	Julio 10 "	Julio 10 "	..	1	..	..
	id	id	id	" 10 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	Feb'ro 14 "	"	1	..	..	..
	arjentino	id	devolucion documentos	Julio 14 "	" 14 "	..	1	..	..
	fisco	español	cobro de pesos	" 14 "	"	1	..	..	..
	francés	arjentino	id	" 16 "	"	1	..	..	..
	español	español	terceria	Agosto 21 "	Nov'bre 13 "	..	1	..	..
	arjentino	arjentino	cobro de pesos	" 22 "	Set'bre 10 "	..	1	..	..
	id	italiano	id	" 22 "	"	1	..	..	..
	español	arjentino	sobre mejor derecho	" 27 "	Agosto 27 "	..	1	..	..
	arjentino	español	cobro de pesos	Set'bre 6 "	"	1	..	..	..
	italiano	arjentino	id	" 15 "	Set'bre 19 "	..	1	..	..
	fisco	italiano	id	" 25 "	"	1	..	..	..
	arjentino	oriental	devolucion de docum'tos	" 28 "	Octubre 1 "	..	1	..	..
	español	arjentino	desalojo	Octubre 9 "	" 18 "	..	1	..	..
	arjentino	italiano	cobro de pesos	" 10 "	" 11 "	..	1	..	..
	id	arjentino	declinatorias	" 11 "	" 20 "	1	..	1	..
	italiano	id	cobro de pesos	" 13 "	" 26 "	..	1	..	..
	id	italiano	mercaderias	Nov'bre 6 "	Dic'bre 3 "	..	1	..	..
	inglés	arjentino	cobro de pesos	" 14 "	"	1	..	..	..
	arjentino	italiano	devolucion de docum'tos	" 14 "	Nov'bre 15 "	..	1	..	..

Juzgado Nacional de la Seccion de Entre-Rios — (Continuacion)

CAUSAS	NACIONALIDAD DEL		VALOR de la COSA LITIGADA	DURACION DE CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandante	Demandado		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
	compulsa	de libros	ordenada por la S. Corte	N'bre 17 "	Nov'bre 15 77	..	..	..	..
	arjentino	italiano	cobro de pesos	" 20 "	"	1	..	..	..
	fisco	arjentino	id	" 21 "	"	1	..	..	..
	italiano	id	id	Dic'bre 3 "	"	1	..	..	..
	fisco	español	id	" 3 "	"	1	..	..	..
	id	id	id	" 3 "	"	1	..	..	..
	id italiano	italiano	id	" 5 "	"	1	..	..	..
	id	arjentino	id		"	1	..	..	..

RESÚMEN

Causas concluidas en el año.	48
Idem pendientes id id	55
TOTAL.	103

Paraná, Diciembre 31 de 1877.

Pedro Calderon.
Escribano Nacional de Seccion.

JUZGADO NACIONAL DE SECCION DE ENTRE-RIOS

MOVIMIENTO DE LAS CAUSAS CRIMINALES TRAMITADAS EN EL AÑO 1877

CAUSAS	NACIONALIDAD DEL Demandante	NACIONALIDAD DEL Demandado	PENAS	DURACION DE CAUSAS POR MESES Iniciada en	DURACION DE CAUSAS POR MESES Terminada en	DURACION DE CAUSAS POR MESES En tramitacion	TERMINADAS Por sentencia consentida	TERMINADAS Por sentencia apelada	TERMINADAS Por transaccion
	fiscal	arjentino	..	Enero 4-77	Pasó al Juzgado de Sta. Fé	..	..	..	..
	"	"	sobreseimiento	" 16 "	Marzo 3-77	..	1	..	..
	"	"	"	" 30 "	Junio 15 "	..	1	..	..
	"	"	"	" 30 "	Marzo 3 "	..	1	..	..
	"	francés	seis meses de prision	" 30 "	Julio 5 "	..	1	..	..
	"	español	ocho meses de prision	Marzo 26 "	Dic'bre 5 "	..	1	..	..
	"	arjentino	sobreseimiento	Mayo 14 "	Nov'bre 16 "	..	1	..	..
	"	"	pérdida del empleo	Julio 21 "	Agosto 27 "	..	1	..	..

Paraná, Diciembre 31 de 1877.

Pedro Calderon.
Escribano Nacional de Seccion.

Corrientes, Abril 23 de 1878.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de remitir á V. E. el estado de las causas civiles y criminales, tramitadas en este Tribunal el año pasado, que á causa de los trastornos políticos porque ha atravezado esta Provincia, no ha sido posible remitirlo ántes.

Al mismo tiempo, me permito llamar la atencion de V. E. sobre el informe que dirijí el año pasado á ese Ministerio, sobre reformas de las Leyes Civiles, Criminales y de Procedimientos que figura en la memoria del señor Ministro de Justicia del año 77, á cuyo informe voy á permitirme agregar algunas consideraciones sobre la jurisdiccion civil y criminal de los territorios del Chaco, á fin de que si V. E. las encuentra atendibles, promueva la sancion de una Ley que pueda practicarse, ó bien se dé cumplimiento á la existente, pues hasta el presente no se han nombrado las autoridades que la Ley de Octubre 6 del año 74, establece para el territorio comprendido entre el Arroyo del Rey y el Río Bermejo, resultando de aqui, una confusion que causa perjuicios y entorpecimientos en la prosecucion de las causas que se suscitan.

La Ley de 16 de Octubre del año 66, que estableció los Juzgados Seccionales, dispone en su artículo 14, que cada Provincia tendrá uno ó mas Juzgados Seccionales, segun fuere necesario á juicio del P. E., deseando que la jurisdiccion de los Jueces Seccionales solo se estiende hasta los límites de la Provincia donde ejerce sus funciones y no á los territorios que dependen del Gobierno Nacional.

Ahora bien, cuando se comete un crímen en los territorios del Chaco. ¿Cuál es el Juez que debe juzgarlos? ¿Son los jueces de las Provincias vecinas que muchas veces estiende su administracion basta esos territorios, si están olvidados por el Gobierno Nacional, ó son los Jueces Seccionales que no tienen mas jurisdiccion que la que la Ley les ha conferido y solo ejercen una jurisdiccion de escepcion que no puede estenderse por interpretacion? La Corte Suprema estableció antes de la Ley del 74, que corresponde á los Jueces Seccionales, el conocimiento de los casos que ocurran por crímenen cometidos en los territorios Nacionales, cuya decision trajo la fundada duda que existia sobre este punto.

La ley de Octubre 6 de 1874, que establece la jurisdiccion para los territorios entre el Bermejo y el Rey, prescribe en el artículo 1° que dichos territorios serán regidos por un Gefe Político, Jueces de Paz y por comisiones municipales, en el artículo 5° que los Jueces de Paz serán elejidos por electores y durarán un año, en el artículo 9° que si el número de habitantes de una seccion no alcanzan á mil, el Juez de Paz será nombrado por el Gefe Político; en el artículo 6° se dá jurisdiccion á los Jueces de Paz para conocer de las causas civiles y criminales que ocurran con apelacion para ante el Juez de Seccion de esta Provincia y de éste para ante la Córte Suprema. Esta ley que establece claramente la jurisdiccion en estos territorios no se ha ejercitado, pues hasta la fecha no se han nombrado los Jueces de Paz que crea, resultando de aquí que no hay una regla clara á que deban ajustarse los funcionarios del Chaco.

No conozco los inconvenientes ó motivos que habrá tenido el Gobierno para no ejecutar la ley á que me he referido nombrando las autoridades que ella establece, ni puedo afirmar que sea conveniente dar á esos Jueces de Paz jurisdicciones ámplias para conocer de todos los asuntos civiles y criminales, cuando es claro que en esos territorios no puede haber los elementos necesarios para seguir un juicio conforme á las reglas que establecen las leyes; pero sí creo indispensable que se establezca una autoridad con facultades definidas que proteja la vida y los intereses de los habitantes del Chaco. Por lo que respecta á lo judicial, esa autoridad debe tener por lo ménos la obligacion de levantar los sumarios de los delitos que se cometan, dándole facultad para decidir los asuntos de poca importancia.

Creo inconveniente que los territorios del Chaco que ván poblándose de dia en dia, estén regidos por una ley inaplicable; pues de ese modo quedan sin ley y reina el arbitrario, que jamás puede producir buenos resultados.

Por lo demás, no habiendo aun grandes centros de poblaciones en el Chaco, puede dictarse una ley transitoria pero practicable, creando las autoridades que sean necesarias conforme á la poblacion y definiendo con claridad sus deberes y obligaciones, pues la ley del 74 es quizá para el porvenir y no para el estado presente, como lo prueba el que el Gobierno no ha juzgado oportuno ponerla en práctica.

Con tal motivo me es grato saludar al señor Ministro con mi acostumbrada consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Cárlos Luna.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José M. Gutierrez.

JUZGADO DE SECCION DE CORRIENTES

Movimiento de las causas civiles y comerciales tramitadas en el año de 1877

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
1 D. Antonio Jiorillo contra los Sres. Eugenio Benitez, Santiago Gomez, Saturnino Areyú, Francisco Lopez, Francisco Ocampo y Félix Acosta, por cobro de cantidad de pesos.....	Italiano	Argentinos	$ 45 8	Enero 16—77	Abril 16—77	..	..	..	transaccion
2 Doña Antonia Cardoso, contra D. Ernesto Hoffman, sobro filiacion natural.....	Argentina	Aleman	..	Enero 19	Junio 1°	..	Consentida	..	..
3 D. Gregorio Pampin, contra D. Manuel Cánevano, sobre liquidacion de una sociedad de navegacion, del va por "Guaraní".....	Argentino	Argentino	..	Enero 21	Abril 11	..	..	..	transaccion
4 D. Francisco Sandini y D. Enrique Biñoni, contra el patron y armador D. José Terro, por cobro de sueldos.....	Italianos	Argentino	" 154 30	Enero 22	Agosto 29	..	Consentida	..	..
5 D. Pelegnin Donegui pidiendo informacion sumaria sobre los daños y perjuicios recibidos de la invasion paragnaya en esta provincia.....	Italiano	..	..	Enero 28	Enero 30	..	Consentida	..	..
6 D. Juan Bautista Bucci, contra D. José Roibon sobre propiedad de un terreno.....	Italiano	Argentino	..	Enero 22	Mayo 17	..	Consentida	..	..
7 D. Antonio García, contra D. José Terro por cobro de cantidad de pesos.	Italiano	Argentino	" 51 72	Enero 25	Agosto 27	..	Consentida	..	..
8 D. Ramon Castro, contra Rosario Esquivel por cobro de pesos,.....	Español	Argentino	" 12	..	..	..	..	..	paralizada
9 D. José Terro, pidiendo concurso de acreedores.....	Argentino	..	..	Enero 31	Enero 31	..	Consentida	..	..
10 D. Nicolás Sosa, contra D. Estanislao Esquivel sobre cobro de cantidad de pesos.....	Argentino	Argentino	" 1003 57	Febrero 7	..	Paralizada	..	..	..
11 D. Desiderio Ramirez, contra D. Féliz Touriner por desalojo de una casa y cobro de pesos.....	Argentino	Francés	" 18	Febrero 8	Febrero 21	..	..	..	transaccion
12 D. Teodoro Chacon por Da. Juana y Jacoba Gomez, contra D José Mavori, por cobro de un título y propiedad de un terreno.....	Argentino	Francés	..	Febrero 10	Marzo 21	..	..	..	..

13 Juan Francischi contra Bernarda Romero por cobro de pesos.....	Francés	Argentino	$ 11	Febrero 10	Febrero 22	..	Consentida	..	..
14 D. Agustin Vasquez contra D. José Maria Casas por entrega de un trabajo de carpinteria, y contrademanda, demanda entablada por este contra aquel por cobro de pesos	Argentino	Español	" 51	Febrero 16	Mayo 8	..	Consentida	..	..
15 Enrique Soglianchi contra D. Vicente Toledo por cobro de cantidad de pesos.....	Oriental	Argentino	" 10 99	Febrero 22	Febrero 22	..	Consentida	..	..
16 D. Pascual Beatinotti contra D José Ferao por cobro de pesos.....	Italiano	Argentino	" 206	Febrero 29	Agosto 29	..	Consentida	..	..
17 D. Alejandro Ferran contra Da. Isabel Rdon por cobro de pesos.....	Italiano	Argentina	" 21 31	Febrero 27	Marzo 3	..	Consentida	..	..
18 D. Joaquin Socias por D. Federico Raibon contra D. Teodoro Chacon por cobro de pesos.....	Argentino	Boliviano	" 80	Febrero 29	..	Paralizada	..	..	..
19 D. Félix Ibarra contra D Pedro Strunch por cobro de cantidad de pesos.....	Argentino	Aleman	" 25	Marzo 1°	Marzo 29	..	..	..	transaccion
20 D. Anibal Chiera por D. Manuel Costa contra José Ferro por cobro de cantidad de pesos.....	Italiano	Argentino	" 431	Marzo 8	Agosto 29	..	Consentida	..	..
21 D. José Moveri contra D. Valeriano Cabral por cobro de pesos.....	Francés	Argentino	" 12	Marzo 9	Marzo 10	..	..	..	transaccion
22 D. Alfredo Laffont contra el arqueador D. José R. Torres por cobro indebido de honorarios.....	Francés	Argentino	..	Marzo 21	Abril 20	..	Consentida	..	transaccion
23 D. José A. Dias contra Da. Jacinta Aguirre de Ojeda por cobro de cantidad de pesos.....	Español	Argentina	" 166 54	Abril 9	Abril 20	..	..	..	..
24 D. José Delfino Amaral, contra D. Anjel Acuña sobre devolucion de una cantidad de hacienda.....	Brasilero	Argentino	..	Abril 17	..	Tramitacion	..	..	..
25 D. Juan Carabaza, pidiendo le dé una cantidad del dinero embargado para compra de ropa.....	Español	..	..	Mayo 8	Junio 12	..	Consentida	..	..
26 D. Alejo Aquino, contra D. Juan Francisoni por reclamo de un poncho.	Argentino	Francés	..	Mayo 9	Junio 8	..	Consentida	..	..
27 D. Juan Bautista Camogli, contra D. José del R. Benitez por cobro de pesos	Italiano	Argentino	" 60	Mayo 12	Agosto 16	..	..	..	transaccion
28 D, Ignacio S. Cardin, contra D. Ventura Faré por cobro de cantidad de pesos.....	Brasilero	Argentino	" 134 50	Mayo 14	Junio 4	..	..	..	transaccion
29 Da. Margarita Romero, contra D. José Parodi por devolucion de un anillo..	Argentino	Italiano	..	Mayo 17	Junio 4	..	Consentida	..	..
30 D. Anjel Lomanaco, contra D. Ventura Ferré por cobro de pesos.....	Italiano	Argentino	" 130	Mayo 22	Agosto 14	..	..	..	Pago
31 D. Benito Sanchez, por D. Pedro C. Lopez, contra D. Saturnino Ferreira por cobro de cantidad de pesos.....	Argentino	Argentino	" 1114 09	Mayo 24	Agosto 14	..	..	..	transaccion

Juzgado de Seccion de Corrientes—(Continuacion)

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINÁDAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
32 D. Ladislao Romero por los hijos de D. Pláicdo Cuevas intentando tercería escluyente de una propiedad embargada en el juicio ejecutivo que le sigue D. Pablo Costa.....	Argentino	Argentino	..	Junio 1	..	Tramitacion	..	..	..
33 D. Anjel Cupelo, contra D. Filemon D. de Vivar sobre cobro de pesos....	Italiano	Argentino	$ 200	Junio 4	..	Tramitacion	..	..	..
34 D. Juan A. Basigalupo, contra Don Manuel Serial por cobro de cantidad de pesos.....	Italiano	Argentino	" 96	Julio 18	Julio 20	..	Consentida	..	..
35 D. Aníbal Belloni, contra D. Antenor Molina por cobro de pesos.....	Italiano	Argentino	" 96	Junio 18	Setiembre 20	..	..	..	..
36 Flaminio Pizzoniello contra D. Ventura Ferré por cobro de pesos.....	Italiano	Argentino	" 35	Julio 5	Setiembre 26	..	Consentida	..	Pago
37 D. Pablo Guastavino contra D. Antonio Degrandi por cobro de pesos.....	Argentino	Italiano	" 24	Julio 10	Julio 10	..	..	..	transaccion
38 D. Andres Reyes por Da. Josefa Rebaza contra D. Cárlos Wibert por cobro de cantidad de pesos.....	Argentino	Aleman	" 216	Julio 18	..	Tramitacion	..	..	..
39 D. José Portela contra D. Gabriel Ibarra por cobro de cantidad de pesos.	Español	Argentino	" 302.09	Julio 18	Diciembre 20	..	..	..	transaccion
40 L. Ubaldo Diaz contra D. Gabriel Ibarra por cobro de cantidad de pesos	Oriental	Argentino	" 1516.32	Julio 19	Diciembre 29	..	..	..	transaccion
41 D. Rafael Gonzalez contra D. Patricio Salas por cobro de pesos.....	Argentino	Español	" 20	Julio 19	Setiembre 13	..	..	..	Pago
42 D. Pedro R. Fernandez por D. Eduardo Carbone contra Jaime Roselló por cobro de cantidad de pesos.....	Argentino	Español	..	Julio 20	..	Tramitacion	..	..	..
43 D. Félix de Urquiza por D. Vicente Suarez contra D. Nemecio Corrales por reclamo de una cantidad de ovejas y daños y perjuicios.....	Español	Argentino	..	Julio 21	..	Tramitacion	..	..	..
44 D. Bautista Bigna contra D. Miguel de los Santos por cobro de pesos....	Italiano	Argentino	" 54.39	Agosto 3	Octubre 30	..	Consentida	..	..
45 D. Ernesto Aoffmen coutra D. Juan C. Sagardo por cobro de pesos.....	Aleman	Argentino	" 23 50	Agosto 9	Agosto 9	..	..	..	transaccion
46 D. Lázaro Falcon solicitando exoneracion del servicio activo de las armas..	Argentino	..	..	Agosto 22	Octubre 5	..	Consentida	..	..
47 D. Pedro Alfonso Prieur contra D. Andres Reyes por cobro de cantidad de pesos.....	Francés	Argentino	" 108	Setiembre 11	Setiembre 18	..	..	..	transaccion

48 D. Juan Bautista Camugli contra D. Anselmo Villar por cobro de pesos...	Italiano	Argentino	$	25 46	Setiembre 12	Setiembre 13	..	Consentida	..	..
49 D. Pedro Sicco, contra Da. Juana Arzamendia de Panzano por cobro de pesos.....	Oriental	Argentina	"	150	Setiembre 19	Setiembre 21	..	..	..	transaccion
50 D. Cárlos N. Rocsetti por D. Emilio D. de Vivar, contra la empresa de navegacion del vapor «Teresa» por reclamo de daños y perjuicios que le causó una avería de este.....	Argentino	Argentino		..	Setiembre 12	..	Tramitacion	..	..	..
51 Da. Andrea M. Silva, contra D. Víctor Pupoliro sobre filiacion natural.....	Argentina	Italiano		..	Octubre 23	..	Tramitacion	..	..	..
52 Tercería escluyente interpuesta por D. Juan Olivera y Da. Marta Ibarra en el juicio ejecutivo que sigue D. Ubaldo Diaz sobre un anillo y un reloj....	Argentino	Oriental		..	Noviembre 6	Diciembre 20	..	..	..	transaccion
53 D. Enrique Duran, contra el capitan del Puerto Sr. D. Luis J. Casavega por cobro de pesos.....	Argentino	Argentino	"	217 10	Noviembre 6	..	Tramitacion	..	..	..
54 Señores D. Manuel y Casto Vedoya, contra D. Anjel Bamañana por cobro de cantidad de pesos.....	Argentino	Italiano	"	1500	Noviembre 12	..	Tramitacion	..	..	..
55 Da. Dolores A de Atienza contra D. Augusto Martin por cobro de cantidad de pesos.....	Argentino	Francés	"	285 50	Noviembre 21	..	Tramitacion	..	..	..
56 D. Victoriano Martinez, contra Don Lorenzo Villa por cobro de pesos, proveniente de un contrato de navegacion.....	Español	Español	"	244	Noviembre 21	..	Tramitacion	..	..	..
57 D. Pedro Mongalat, contra D. Casildo Cossio por cobro de cantidad de pesos.....	Francés	Argentino	"	64 82	Marzo 14—76	Junio 1—77	..	Consentida	..	..
58 D. Tomás J. Luque por Wenceslao Martinez, contra D. Pastor Toledo por cobro de cantidad de pesos....	Argentino	Argentino	"	1000	Marzo 30	Abril 7	..	Consentida	..	..
59 D. Luis Dovosini, contra D. Eusebio Dias por cobro de cantidad de pesos..	Italiano	Argentino	$	123 65	Mayo 6	..	Tramitacion	..	..	..
60 D. Juan Morassi contra D. Simon Medina por cobro de cantidad de pesos..	Italiano	Argentino	"	37 1	Junio 10	Mayo 20	..	Consentida	..	..
61 D. Juan Morassi contra D. Bernardo Aguirre.....	Italiano	Argentino		..	Junio 17	Abril 27	..	Consentida	..	..
61 Dr. D. Tomás L. Luque por la razon social Meabe Hermanos contra Don David Guido por cobro de cantidad de pesos.....	Argentino	Italiano	"	472 50	Julio 10	Febrero 14	..	Consentida	..	..
63 D. Angel Saurena contra Don Agustin Vazquez sobre cumplimiento de un contrato.....	Italiano	Argentino		..	Julio 12	Octubre 8	..	Consentida	..	..
64 D. Sebastian Palma contra D. Plácido Cuevas por cobro de cantidad de pesos	Italiano	Argentino	"	673	Agosto 22	..	Tramitacion	..	..	..
65 Dr. D. Angel Lomanaco contra Don										

Juzgado de Seccion de Corrientes — (Continuacion)

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
Sebastian Fautel por cobro de cantidad de pesos	Italiano	Argentino	$ 8426	Set'bre 9—76	S'bre 28—77	..	Consentida	..	..
66 El Sr. Comisario de la Colonia "Resistencia" pidiendo desida en justicia cua les la jurisdiccion que debe seguir en caso de requisicion de las autoridades provinciales para la extradicion de delincuentes	..	..	..	Octubre 23	Enero 12	..	..	..	..
67 Da. Francisca Zárate contra D. Félix Janú por cobro de cantidad de pesos	Argentino	Italiano	" 64	Octubre 25	Febrero 10	..	Consentida	..	..
68 D. Gervasio Gonzalez contra D. Miguel Benitez por cobro de cantidad de pesos	Argentino	Oriental	" 600	Octubre 30	Mayo 27	..	Consentida	..	..
69 D. Pedro Sisco contra treinta individuos del Batallon "Guardia Provincial" por cobro de cantidad de pesos	Oriental	Argentino	" 160	Noviembre 6	Enero 23	..	Consentida	..	..
70 D. José Bingade contra D. Manuel Centeno por cobro de cantidad de ps.	Francés	Argentino	" 15	Setiembre 17	Agosto 17	..	Consentida	..	..
71 D. Francisco Fariña, contra D. José G. Moreira reclamando daños y perjuicios por falta de cumplimiento de un contrato	Español	Argentino	..	Noviembre 30	Mayo 30	..	..	..	transaccion
72 D. José Francisco Landini y Enrique Biñoni, contra el armador D. José Terro por cobro de sueldos como marineros de la goleta "Triunfo Argentino"	Italiana	Argentino	" 167 60	Diciembre 1	Mayo 7	..	Consentida	..	..
73 Da. Rafaela Zamudio, contra D. Juan Marassi por cobro de un título de propiedad	Argentina	Italiano	..	Diciembre 2	Junio 18	..	Consentida	..	..
74 D. Cayetano Gotuso, contra el visitador de Aduana D. Manuel Camelino por embargo indebido de un buque	Italiano	Argentino	..	Diciembre 4	..	..	..	..	paralizado
75 D. Silvano Duarte, contra el capitan del Puerto D. Luis J. Casavega por cobro de pesos	Argentino	Argentino	" 16	Diciembre 5	Abril 28	..	Consentida	..	..
76 Da. Petrona U. de Aranda, contra D. Juan Pendola por cobro de pesos y desalojo de una casa	Argentina	Italiano	" 104	Setiembre 5	Febrero 21	..	Consentida	..	..
77 D. Flugerto A. Sotelo, contra D. Gregorio Pampin sobre mejor derecho de un sitio lugar de casa	Argentino	Argentino	..	Abril 15—73	Julio 12	..	..	..	transaccion

78 D. Juan Bautista Gallino, contra D. Víctor Duarte, sobre mejor derecho de un campo y reclamo de daños y perjuicios	Italiano	Argentino	..	O'bre 22—73	Oct'bre 3—77	..	Consentida	..	..
79 Dr. D. Tomás J. Luque, contra D. Estanislao Romero por daños y perjuicios que le ha ocasionado la violacion de una carta	Argentino	Argentino	..	Agosto 23	Julio 18	..	Consentida	..	..
80 D. Rodrigo Ferreira Diaz contra Don Juan Bruel por cobro de cantidad de pesos	Portugues	Francés	$ 593.79	Abril 22—77	..	Tramitacion	..	..	..
81 D. José Caballero contra dos herederos de D. Toribio Lopez sobre mejor derecho á un campo	Español	Argentino	..	Mayo 23	..	Tramitacion	..	..	..
82 D. Filemon Michelet contra D. Valentin Alcaráz por cobro de pesos	Italiano	Argentino	" 98.50	Febrero 29	..	..	..	..	paralizado
83 D. Antonio Messozzi contra D. Bernabé Atienza por cobro de pesos	Italiano	Argentino	" 109.30	Mayo 13	..	..	..	..	paralizado
84 Da. Severa M. de Bernis interponiendo terceria escluyente en el juicio seguido á su esposo D. Bonifacio Miño	Argentina	Argentino	..	Junio 1—75	Marzo 13	..	Consentida	..	..
85 D. Luis Resvagli por D. Angel Brugo y Cia. contra D. Juan Bruel por cobro de pesos	Argentino	Francés	" 3772.18	Febrero 11	..	..	..	..	paralizado
86 D. Pascual Magaldi contra D. Juan C. Vargas por indemnizacion de daños y perjuicios	Italiano	Argentino	..	Setiembre 28	..	Paralizado	..	..	..
87 D. Estanislao Dabadí cont.a D. Enrique Zelaya por cobro de pesos	Francés	Argentino	" 97.49	Junio 21	..	Paralizado	..	..	..
88 D. Antenor Molina contra D. Ricardo Garcia por cobro de pesos	Argentino	Oriental	" 8929.68	O'bre 27—73	..	Paralizado	..	..	..
89 D. Bautista Camugli contra D. Victor Duarte por reclamo de daños y perjuicios	Italiano	Argentino	..	N'bre 14	..	Paralizado	..	..	..
90 Da. Dolores V. de Molina contra los Sres. Allende y Pizarro por cobro de cantidad de pesos	Argentino	Argentino	" 545	D'bre 2	..	Tramitacion	..	..	..
91 D. Gabriel B. Esquer por Don José Braseir contra D. Jacinto Cabret por cobro de cantidad de pesos	Brasilero	Argentino	" 1709.78	Setiembre 25	..	Tramitacion	..	..	..
92 D. Ramon Lusbin, por los hijos de D. Lorenzo M. Gonzalez interponiendo tercería escluyente en el juicio ejecutivo que le siguió á este D. Juan J. Mendez	Argentino	Argentino	..	Marzo 29—72	..	Tramitacion	..	..	..
93 Da. Anjela V. de Amadei, contra D. Nicolás Grosso, por cobro de cantidad de pesos	Argentina	Italiano	" 3172.86	Octubre 8	..	Paralizado	..	..	..
94 D. Gabriel B. Esquer, contra D. José Ignacio Ojeda por cobro de cantidad de pesos	Español	Argentino	" 472	Enero 16—73	..	Tramitacion	..	..	..

Juzgado de Seccion de Corrientes—(Continuacion)

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por anscacion
95 El Procurador Fiscal, contra D. Tomás Mendez y Celedonio Fernandez, por devolucion de los fondos sustraidos de la Receptoría Nacional de Ita-Ibaté	Argentino	Argentino	$ 1861 10	Enero 8 —73	..	Tramitacion	..	..	..
96 El señor D. Bonifacio Miño, contra D. Juan Bernis y D. Juan Bautista Beonis por cobro ejecutivo de cantidad de pesos	Argentino	Francés	" 5392	Mayo 6	..	Tramitacion	..	..	..
97 D. Jacinto Cobret, contra D. Mauricio J. Braseiro sobre deslinde de un campo	Argentino	Brasilero		N'bre 23—71	..	Tramitacion	..	..	..
98 D. Mauricio J. Braseiro, contra Don Jacinto Cabral por cobro del valor de un campo	Brasilero	Argentino	" 3209 35	S'bre 25—73	..	Tramitacion	..	..	..
99 El Procurador Fiscal, contra los miembros de la Junta Gubernativa de esta ciudad cuando la invasion paraguaya D. Víctor Silvano, D. Teodoro Gauna y D. Sinforoso Cáceres, por devolucion de los fondos sustraidos de la Administracion de Rentas Nacionales	..	Argentinos	" 12377 70	N'bre 18—70	Febrero 5—77	..	..	Apelada	..
100 D. Pedro Gonzalez, baligero de la Administracion de Correos solicitando escepcion del servicio militar	Argentino	..	..	O'bre 6—71	..	..	..	..	paralizado
101 D. Fidel Sanchez baligero del Correo solicitando exoneracion del servicio militar	Argentino	..	..	S'bre 15	..	..	..	..	paralizado
102 El Dr. D. Anibal Chieza por D. Juan P. Mendez, contra D. Martin Dagonet por cobro de pesos	Argentino	Francés	..	S'bre 27	..	..	..	..	paralizado
103 D. Desiderio Onieva por Félix Delfino contra D. Enrique Holl por cobro de cantidad de pesos	Argentino	Inglés	" 1807	Abril 29—75	Agosto 29	..	..	..	transaccion
104 D. Buenaventura Umbert contra Don José Ignacio Serrano por cobro de cantidad de pesos	Español	Argentino	" 140 10	Junio 1°	..	Tramitacion	..	..	..
105 D. Estanislao Debadie contra D. Enrique Zelaya por cobro de cantidad de pesos	Francés	Argentino	" 97 47	Junio 21	..	Paralizado	..	..	..

106 D. Juan Bautista Delfino contra Don Guillermo Agrelo por cobro de cantidad de pesos	Italiano	Argentino	$ 163	Julio 12—75	..	Paralizado	..	..	..
107 D. Santiago Saconi contra Don Andrés Onetto por cobro de pesos	Italiano	Argentino	" 300	Set'bre 9—72	..	Tramitacion	..	..	..
108 D. Ramon Portalea contra D Pedro P. Sotelo por cobro de pesos	Argentino	Argentino	" 122	N'bre 15—75	..	Paralizado	..	..	..
109 D. Aníbal Chieza por D. Pablo Costa contra D. Ramon Gonzalez por cobro de pesos	Italiano	Argentino	..	Setiembre 13	..	Tramitacion	..	..	..
110 D. Gabriel B. Esquer por D. Santiago Nogues, contra D. Wenceslao Niella por cobro de cantidad de pesos	Francés	Argentino	" 1670	Febrero 23	..	Tramitacion	..	..	..
111 D. Ascencio Barco, contra D. Juan N. Goicochea por cobro de cantidad de pesos	Argentino	Argentino	" 9000	Mayo 12	.	Paralizado	..	..	..
112 D. Ascencio Barco, contra Don Juan Goicochea por entrega de las chatas á vapor "Cadete" y "Porteña"	Argentino	Argentino	..	Mayo 12	..	Paralizado	..	..	..
113 El Dr. D. Alfonzo Pirasello, contra D. Juan C. Sanchez por cobro de pesos.	Italiano	Argentino	" 55	Diciembre 2	..	Paralizado	..	..	..
114 Don Martin Miranda, contra Da. Manuela Silva por cobro de honorarios.	Español	Argentina	..	Febrero 23	..	Paralizado	..	..	..
115 D. Pascual Mazaldi, contra D. Juan C. Vargas por indemnizacion de daños y perjuicios	Italiano	Argentino	..	Setiembre 28	..	Tramitacion	..	..	..
116 Da. Cármen Diaz, contra D. Augusto S. Meyer sobre filiacion natural	Argentina	Dinam'qués	..	Abril 2	..	Tramitacion	..	..	..
117 D. Pedro Defeana deduciendo informacion sumaria para reclamar los daños que le produjo la rebelion del año 74	Francés	..	..	Junio 4	..	Paralizado	..	..	..
118 Da. Eugenia Zárate contra D. Pedro Sicco sobre filiacion natural	Argentina	Oriental	..	N'bre 16—77	..	Tramitacion	..	..	..
119 Da. Carlota Casafus contra D. Manuel Bois sobre reconocimiento de hijos naturales	Argentino	Español	..	Agosto 31	..	Tramitacion	..	..	..
120 Da. Carlota Casafus contra D Manuel Bois solicitando alimentos provisorios y para espensas, mientras se resuelva el juicio sobre filiacion	Argentina	Español	..	Octubre 23	..	Tramitacion	..	..	..
121 Da. Rafaela Barbaran contra D. Juan B. Busci sobre filiacion natural	Argentina	Español	..	Octubre 23	..	Tramitacion	..	..	..
122 Da. Andrea Silva contra D. Vitor Popolicio sobre filiacion natural	Argentina	Italiano	..	Noviembre 7	..	Tramitacion	..	..	..
123 El Procurador Fiscal contra el Receptor Nacional de Ituzaingó por devocion de fondos	..	entino	" 1144 7	..	..	Paralizado	..	..	..
124 La Legacion del Brasil solicitando la estradicion del individuo José Maria Pimentel	..	..	..	Febr'ro 9—74	..	Paralizado	..	..	..

Juzgado de Seccion de Corrientes—(Continuacion)

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
125 Informacion sumaria sobre la sustraccion de una carta de la Administracion de Correos.....	..	..	..	O'bre 25—73	..	Paralizado	..	..	..
126 D. Manuel J. Arnon contra D. Miguel Correa por cobro de pesos.....	Oriental	Argentino	$ 2988	Oct'bre 1—71	..	Paralizado	..	..	..
127 D. Marciaro Molina contra D. Augusto S. Meyer sobre liquidacion de una sociedad comercial, que está á juzgarse por árbitro.....	Argentino	Dinam'qués	..	Enero 9—73	..	Paralizado	..	..	..

RESÚMEN

INICIADAS.....	60
TERMINADAS.....	63
PENDIENTES.....	64
TOTAL.....	187

Corrientes, Abril 23 de 1877.

CÁRLOS LUNA.

Manuel Pedevilla,
Actuario del Juzgado de Seccion.

CAUSAS CRIMINALES—AÑO 1877

Movimiento de las causas criminales tramitadas en el año 1877

CAUSAS	PENA	DURACION DE LAS CAUSAS					TERMINACION por sentencia
		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Paralizada	Por	
1 El Procurador Fiscal contra Leon Lecnard y D. Ernesto Hoffman por falsedad de testimonio	..	Enero 8—77	..	Tramitacion	..	..	..
2 El Procurador Fiscal contra el Administrador de Rentas del Empedrado sobre la sustraccion de fondos de la misma oficina	Sobreseido	Enero 12	Abril 7—77	..	..	..	Consentida
3 El Procurador Fiscal contra Don Luis Fontela y Francisco Alvarez por hurto de un baul con dinero del pailebot "San Pedro en el Rio Uruguay	Sobreseido	Enero 22	Agosto 29	..	..	..	Consentida
4 El Procurador Fiscal contra el indio Juan Bautista, Pedro Saravia y cómplices por asalto y asesinato de la tripulacion del vapor náufrago "Rio de las Piedras" en el rio Bermejo	..	Abril 3	..	Tramitacion	..	..	..
5 El Procurador Fiscal contra Victoriano Benitez por haber dado escape al preso Juan Carabaza	..	Junio 18	..	Tramitacion	..	..	..
6 El Procurador Fiscal contra el telegrafista D. Américo Domaniti por desocato á sus superiores en el desempeño de sus funciones	..	Junio 28	..	Tramitacion	..	..	..
7 El Procurador Fiscal contra Félix Lopez por hurto de una canoa en la Villa Occidental	Sobreseido	Octubre 7	Noviembre 10	Tramitacion	..	..	..
8 El Procurador Fiscal contra Teodoro Maciel por delito de traicion á la patria	..	Noviembre 5	..	Tramitacion	..	..	Consentida

9 El Procurador Fiscal contra D. Vicente Silvero por delito de traicion á la patria	..	Agosto 8—67	..	..	Paralizada	Por no poderse capturar al criminal	..
10 El Procurador Fiscal contra Fabian Gutierrez por delito de saqueo y bandolerismo	5 años de trabajos forzados	Nov'bre 5—74	Enero 27—77	..	..	..	Consentida
11 El Procurador Fiscal contra José Pedraso por muerte dada en el Chaco á Julian Lopez	4 años de servicio militar	Febrero 8—76	Enero 22	..	..	..	Consentida
12 Sumario instruido con motivo del incendio de la goleta "Jóven Benedicta" en el puerto de Goya	Sobreseido	Noviembre 10	Enero 10	..	..	..	Consentida
13 El Procurador Fiscal contra Zoilo Sosa y Luis Pintos por delito de asesinato en el Chaco	4 años de servicio militar	Julio 27—75	Enero 13	..	..	..	Consentida
14 El Procurador Fiscal contra D Tomás Mendez y D. Celedonio Fernandez por asalto y saqueo de la Receptoría Nacional de Itá Ibaté	..	Enero 8—73	..	Tramitacion	..	..	..
15 El Procurador Fiscal contra D. Adolfo Voulquin por delito de falsificacion de boletos de auxilios	..	Mayo 5—75	..	Paralizada	..	..	..
16 El Procurador Fiscal contra Mariano Gonzalez y Anastasio Guevara por delito de falsificacion de boletos de ausilios	..	Abril 20—75	..	Paralizada	..	..	..
17 El Procurador Fiscal contra el Gefe y Oficiales del Batallon Guardia Provincial por aplicar la pena de azotes	..	Set'bre 12—71	..	Paralizada	..	..	..
18 El Procurador Fiscal contra D. Antonio Aguiar por boletos falsos de ausilios	..	Junio 2—75	..	Paralizada	..	..	..
19 El Procurador Fiscal contra Saturnino Gauna por homicidio en el Chaco.	10 años de presidio en trabajos forzados	Dic'bre 2—73	Junio 7—75	..	..	..	En apelacion
20 El Procurador Fiscal contra Juan Carabazza por falsificacion de moneda esterlina ó soberano inglés de curso legal	6 años de trabajo forzado y 4000 $ de multa	Mayo 4— 75	Set'bre 28—77	..	..	..	En apelacion
21 El Teniente Coronel D. Pedro Palavecino contra el Administrador de Correos por retardo de la entrega de la correspondencia	..	Setiembre 5	..	..	..	..	..

CAUSAS	PENA	DURACION DE LAS CAUSAS					TERMINACION por sentencia
		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Paralizada	Por	
22 Procurador Fiscal contra Juan de D. Perez y Luis Baldovino por muerte dada en el Chaco á Ildefonso Ayala.....	..	Enero 23—74	..	..	Paralizada	No poder ser capturados los procesados	..
23 La Legacion del Brasil solicitando la estradicion de varios individuos acusados en su pais de homicidio.	..	Abril 7	..	..	Paralizada	No ser capturados los delincuentes	..
24 El Procurador Fiscal contra Juan Segovia por homicidio en el Chaco..	..	Enero 25—75	..	..	Paralizada	Fuga del procesado	..

RESÚMEN

Iniciadas.....	8
Terminadas.....	9
Pendientes.....	15
TOTAL.....	32

Corrientes, Abril 22 de 1878.

CÁRLOS LUNA.
Manuel P. Pedevilla.
Escribano del Juzgado de Seccion.

Juzgado de Seccion. Mendoza, Mayo 22 de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia de la Nacion.

Tengo la satisfaccion de acompañar á V. E. el cuadro estadístico del movimiento de causas en este Juzgado durante el año 1877, que ha terminado.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. á quien—

Dios guarde muchos años. *C. S. de la Torre.*

Ministerio de Instruccion Pública. Buenos Aires, Mayo 31 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

BONIFACIO LASTRA.

CUADRO que manifiesta las causas tramitadas y concluidas en el Juzgado de Seccion de Mendoza durante el año 1877

MATERIA DE LAS CAUSAS	FECHA DE LA INICIACION			En tramitacion	Terminadas
	1875	1876	1877		
Cobro de honorarios	..	3	4	..	7
Cobro de pesos	7	20	63	16	74
Cumplimiento de sentencia	..	1	3	..	4
Detentacion de un fundo	1	..	..	..	1
Cumplimiento de contrato	1	2	3	2	4
Reconocimiento de cuenta	1	1	1	..	3
Cobro de trigo	..	1	2	..	3
Rendicion de cuentas	1	1	1	..	3
Interdicto de despojo	..	1	1	..	2
Jurisdiccion	..	..	6	..	6
Reivindicacion	..	..	3	..	3
Desalojo de una casa	..	..	4	..	4
Tercería de dominio	..	..	3	..	3
Baja del servicio en el ejército de línea	..	..	3	1	2
Entrega de una criatura	..	..	1	..	1
Mejor derecho á una agua	..	..	1	1	..
Solicitud del ex-Administrador de Rentas Nacionales pidiendo se levante un sumario para averiguar ciertos hechos relativos á su conducta oficial	..	..	1	..	1
Avocamiento de una causa	..	..	1	..	1
Reclamacion contra una resolucion del Tribunal de Medicina de la Provincia, sobre negatoriade una solicitud para ejercer la profesion médica	..	..	1	..	1
Interdicto de retener posesion	..	..	1	..	1
Entrega de fundos	..	1	5	1	5
Cobro de una ropa	..	..	1	..	1
Cobro de madera	..	..	1	..	1
Daños y perjuicios	..	3	..	..	3
Entrega de herramientas	..	..	1	..	1
Devolucion de un contrato	..	..	1	..	1
Cobro de animales	..	..	2	..	2
Devolucion de un mate de plata	..	..	1	..	1
Sobre recibo de una finca	..	..	1	..	1
Contravencion á las ordenanzas de Aduana	..	..	5	..	5
Devolucion de varios objetos	..	..	1	..	1
Declaratoria de pobreza	..	..	1	1	..
Cobro de costas	..	..	2	2	..
Sumas á la vuelta	*11*	*34*	*125*	*24*	*146*

Córdoba, Enero 24 de 1878.

Al Exmo. Señor Ministro en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Tengo la satisfaccion de elevar á V. E. los estados adjuntos referentes á las causas tramitadas en este Juzgado durante el año que ha concluido; como así mismo á las cartas de naturalizacion que se han espedido.

El 22 de Enero del año ppdo. al acompañar como ahora el estado de las causas, me permití hacer algunas indicaciones en nota que pasé en dicha fecha al antecesor de V. E. y que se registra á páj. 158 y siguientes de la memoria presentada al Honorable Congreso de la Nacion.

Aun cuando dichas indicaciones estan en la conciencia de todos, y no pueden escapar al muy ilustrado criterio de V. E., sin embargo me permito reproducirlas, por si acaso en ellas hubiese algo digno de la atencion de V. E.

En las sesiones del año 77, se presentó un proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, á mi juicio de suma conveniencia, sobre jurisdiccion en los casos en que esta es concurrente y sobre quiebras y sucesiones. Entiendo que fué sancionado en dicha Honorable Cámara, pero quedó pendiente en el Honorable Senado.

Si V. E. juzgase que hay conveniencia en la sancion de dicho proyecto, podria, con las adiciones ó correcciones que sean oportunas, instar para su despacho definitivo.

Es muy satisfactorio para mi, poder ofrecer á V. E. mi distinguida consideracion.

Dios guarde á usted.

Rafael Garcia.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José M. Gutierrez.

JUZGADO DE SECCION DE CORDOBA

Movimiento de las causas civiles y comerciales tramitadas en el año de 1877

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
Por cobro de pesos	Argentino	Italiano	500	Junio 1874	Set'bre 1877	..	..	..	transaccion
Id. id.	Español	Argentino	500	Mayo 1875	Dic'bre "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Italiano	1665	Julio "	Abril "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Italiano	1060	Agosto "	..	Tramitacion	..	..	..
Id. id.	Argentino	Italiano	614	" "	..	Paralizada	..	..	..
Por falta de cumplimiento á una transaccion	Argentino	Italiano	4000	Set'bre "	Junio "	..	..	..	..
Por rescision de un contrato sobre locacion	Vecino de Córdoba	Vecino B.A.	2000	Nov'bre "	Abril "	..	Consentida	..	..
Por cobro de pesos	Argentino	Italiano	315	Abril 1876	..	Tramitacion	..	..	..
Id. falta de cumplimiento á una transaccion	Argentino	Español	600	" "	Mayo "	..	...	..	transaccion
Por cobro de pesos	Vecino B. A.	Vecino Cor.	2000	" "	Junio "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Id.	Id.	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Por daños y perjuicios	Id.	Id.	13406 49	" "	" "	..	..	..	..
Id. cobro de pesos	Argentino	Francés	400	Set'bre "	..	Paralizada	..	..	..
Id. indemnizacion de perjuicios por falta de cumplimiento á un contrato de locacion	Vecino de Córdoba	Vecino B.A.	24667	" "	Dic'bre "	..	Consentida	..	..
Por cobro de honorarios de Procurador	Argentino	Argentino	1700	Octubre "	Marzo "	..	Consentida	..	..
Id. cobro de pesos	Argentino	Aleman	595 59	" "	Febrero "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Oriental	9607 50	" "	Abril "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Suizo	457	Nov'bre "	Marzo "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Francés	420	Feb'ro 1877	..	Paralizado	..	..	..
Id. id.	Español	Argentino	366	" "	Marzo "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Francés	400	Marzo "	Agosto "	..	..	..	transaccion
Id. reclamo contra el administrador de correos por negarse á entregar la correspondencia á mandatarios	Argentino	Argentino	..	id "	Dic'bre "	..	..	Apelada	..
Por cobro de pesos	Argentino	Aleman	319	" "	Julio "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Español	Argentino	619	" "	Abril "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Aleman	Argentino	400	Mayo 1877	Abril 1877	..	..	..	transaccion
Id. Terceria de dominio	Argentino	Argentino	509 81	Abril "	Mayo "	..	..	..	transaccion
Id. id. id.	Argentino	Italiano	213 ..	Junio "	Octubre "	..	..	..	transaccion
Id. Cobro de pesos	Gerente del	Francés	1000	" "	Julio "	..	..	..	transaccion
Id. falta de cumplimiento á una transaccion	B'co. Nac'nal Id.	Francés	..	Octubre "	Octubre "	..	..	..	transaccion
Id. id. id.	Id.	Francés	..	" "	..	Tramitacion	..	..	..
Por cobro de ps, provenientes de una nota.	Argentino	Francés	300	Junio "	Julio "	..	..	..	transaccion

Juzgado de Seccion de Córdoba—(Continuacion)

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
Por cobro de pesos	V. Córdoba.	V. Santiago	1087	Junio 1877	Julio 1877	..	..	..	transaccion
Id. id. id.	Francés	Argentino	1625	" "	Junio "	..	..	..	transaccion
Id. falta de cumplimiento á una transaccion	Francés	Argentino	..	Set'bre "	Octubre "	..	..	..	transaccion
Id. escepcion del servicio militar	Argentino	..	..	Junio "	Junio "	..	Consentida	..	..
Id. cobro de pesos	Argentino	Argentino	..	Julio "	Julio "	..	Incompetencia	..	..
Id. id. id	Argentino	Italiano	300	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. falta de cumplimiento à un contrato	Francés	Argentino	500	" "	" "	..	..	..	transaccion
Por cobro de pesos	Argentino	Suizo	1861 84	" "	Set'bre "	..	..	..	transaccion
Entablando el recurso de *habeas corpus*, veintidos ciudadanos	Argentinos	..	..	" "	Agosto "	..	Consentida	..	..
Por id. id. uno	Argentino	..	..	" "	Set'bre "	..	..	..	sobreseida
Id. escepcion del servicio militar	Argentino	..	..	" "	Julio "	..	Consentida	..	..
Id. reivindicacion de un edificio é indemnizacion de daños y perjuicios	Argentino	Español	2000	Agosto "	Agosto "	..	Escusacion	..	..
Por cobro de pesos	Español	Argentino	317 50	" "	Nov'bre "	..	Consentida	..	..
Id. recurso de *habeas corpus*	Argentino	..	..	" "	Set'bre "	..	id	..	transaccion
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. escepcion del servicio militar	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. ejecucion de una sentencia	Argentino	Italiano	1000	Set.bre "	..	Tramitacion	..	..	..
Id. indemnizacion del terreno de una servidumbre	Argentino	Francés	300	" "	Octubre 1877	..	..	..	transaccion
Por falta de cumplimiento de dos contratos de apuestas	Argentino	Francés	800	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. escepcion del servicio militar	Argentino	..	..	" "	Set'bre "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. ejecucion de una sentencia	Vecino B. A.	V. Córdoba	13406	Octubre "	..	Tramitacion	..	..	..
Id. cobro de pesos	Id.	Id.	14000	" "	..	Tramitacion	..	..	..
id. id. id.	Argentino	Francés	350	" "	Octubre "	..	..	..	transaccion
Id. daños y perjuicios procedentes de un contrato de locacion	Argentino	Italiano	300	" "	Nov'bre "	..	Consentida	..	..
Id. recurso de nulidad de un laudo arbitral y reclamacion de costas y perjuicios	Argentino	Italiano	400	" "	" "	..	Consentida	..	..
Por cópia de documentos archivados	Argentino	..	..	" "	Octubre "	..	Consentida	..	..
Id. id. de un exhorto	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..

Por cobro de pesos	Argentino	Francés	1000	Oc'bre 1877	..	Tramitacion	..	..	..
Id. id.	Francés	Argentino	1200	" "	..	Tramitacion	..	..	..
Id. escepcion del servicio militar	Argentino	..	..	" "	Junio "	..	Consentida	..	..
Id. id. id,	Argentino	..	..	" "	Nov'bre "	..	Consentida	..	..
Id. Id. id.	Argentino	..	..	" "	Octubre "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	...	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	...	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	...	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. cobro de pesos	Italiano	Argentino	415	Nov'bre "	..	Tramitacion	..	..	..
Id. id.	Argentino	Aleman	643	" "	" "	Tramitacion	..	..	..
Id. id	Español	Argentino	640	" "	" "	Tramitacion	..	..	transaccion
Id. escepcion del servicio militar	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
1d. id.	Argentino	..	..	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id cobro de pesos	Argentino	Aleman	757	Dic'bre "	..	Tramitacion	..	..	..
Id. id.	Argentino	Oriental	400	" "	..	Tramitacion	..	..	..
Id. rescision de un contrato de sociedad é indemnizacion de daños é intereses	Oriental	Argentino	..	" "	..	Tramitacion	..	..	..
Por cobro de pesos	Inglés	Argentino	12862	Agosto 1876	..	..	..	..	Paralizada
Id. id.	V. del Rosario	V. de Cor'ba	4064	" "	..	..	..	..	Paralizada
Id. d.	Argentino	Italiano	500	Set'bre "	..	..	..	..	Paralizada
Id. id.	Argentino	Chileno	1350	" "	..	..	..	..	Paralizada
Por indemnizacion de perjuicios	Italiano	Argentino	2000	" "	..	..	..	..	Paralizada

RESÚMEN

CAUSAS TERMINADAS	73
ID. PENDIENTES	13
ID. PARALIZADAS	8
TOTAL	94

Juzgado de Seccion de Córdoba — (Continuacion)

MENOR CUANTÍA

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
Por reclamo del precio de una compra venta	Argentino	Español	30	Enero 1877	Enero "	..	..	..	transaccion
Por terminacion de un convenio	Argentino	Suizo	100	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Argentino	Italiano	20	Febrero "	Febrero "	..	..	..	transaccion
Id. averia	Argentino	Italiano	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Francés	Argentino	171	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id id.	Argentino	Oriental	107	" "	" "	..	..	..	transaccion
Por falta de cumplimiento á un contrato de locacion	Argentino	Italiano	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Por falta de cumplimiento á un contrato de locacion	Francés	Argentino	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Por reivindicacion de una firma,	Argentino	Italiano	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de ps. procedentes de alquileres	Argentino	Italiano	213	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id. id.	Italiano	Argentino	60	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	Francés	67	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id. id.	Argentino	Francés	20	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id. id.	Argentino	Francés	57	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id. id.	Argentino	Francés	172	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id. id.	Francés	Argentino	50	" "	Marzo "	..	..	..	transaccion
Id. id. id.	Vec. Sant'go	Vec. Córdb'a	..	Marzo "	" "	..	..	..	transaccion
Por el valor de un caballo	Argentno	Italiano	25	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Italiano	Argentino	106	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	Español	176	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Español	Argentino	100 75	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Francés	Argentino	82 36	" "	" "	..	..	..	transaccion
Por ejecucion de una sentencia	Argentino	Italiano	100	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. impedir el descargo de frutos	Vec. San Luis	Vec. Cord'ba	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. ejecucion de una sentencia	Argentino	Francés	87	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id. id. id.	Argentino	Francés	50	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. indemnizacion de daños y perjuicios	Argentino	Español	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. ejecucion de sentencia	Francés	Argentino	60	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Argentino	Francés	200	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Inglés	Argentino	90	Abril "	Abril "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Italiano	70	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. ejecucion de sentencia	Argentino	Italiano	200	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. cobro de pesos	Argentino	Oriental	69	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	Italiano	26	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. ejecucion de sentencia	Argentino	Italiano	10	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. falta de cumplimiento á una transaccion	Argentino	Francés	11 68	" "	" "	..	Consentida	..	..

Por falta de cumplimiento á una transaccion	Aleman	Argentino	50	Abril	"	Marzo	"	..	Consentida	..
Por cobro de pesos	Argentino	Francés	20	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id, id.	Español	Argentino	100	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. falta de cumplimiento á un contrato de permuta	Inglés	Argentino	250	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Por cobro de pesos	Argentino	Portugués	80	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. id.	Aleman	Argentino	120	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Francés	Argentino	176	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. id.	Aleman	Argentino	12	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. id.	Argentino	Aleman	200	Mayo	"	Mayo	"	..	Consentida	..
Id. id.	Argentino	Aleman	82	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Argentino	Italiano	385	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. id.	Argentino	Italiano	75	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. arraigo	Argentino	Francés	..	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. daños y perjuicios	Italiano	Argentino	100	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. reivindicacion de una finca	Español	Argentino	..	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. cobro de pesos	Argentino	Francés	22	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. id.	Argentino	Francés	43	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. reclamo de un depósito	Francés	Argentino	153	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. cobro de pesos	Argentino	Italiano	40	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Argentino	Francés	23	"	"	Junio	"	..	Consentida	..
Id. id.	Argentino	Francés	194	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Aleman	Argentino	100	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. devolucion de enseres	Aleman	Argentino	20	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. cobro de pesos	Suizo	Argentino	24	Junio	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Argentino	Italiano	25	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Argentino	Francés	22 50	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. id.	Argentino	Francés	19 25	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id por reivindicacion de unos bueyes	Argentino	Italiano	34	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. cobro de pesos	Italiano	Argentino	250	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Argentino	Italiana	120	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. daños y perjuicios	Vec. Rioja	V. de Córd.	..	"	"	Julio	"	..	Consentida	..
Id. cobro de pesos	G'te B. Nal.	Italiano	500	"	"	Junio	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	id	Argentino	643 50	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Italiano	Argentino	60	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. falta de cumplimiento á un contrato de compra venta	V. Córdoba	V. de Sant.	100	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. cobro de pesos	id	V. de Sant	220	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. falta de cumplimiento à un contrato de locacion	Argentino	Francés	90	"	"	"	"	..	Consentida	..
Por cobro de pesos	Italiano	Argentino	56 50	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. id.	Argentino	Francés	20	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Francés	Argentino	105	"	"	"	"	..	Consentida	..
Id. id.	Español	Argentino	78	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Aleman	Argentino	46	Julio	"	Julio	"	..	..	.. transaccion
Id. id,	Argentino	Aleman	40	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. id.	Suizo	Argentino	..	"	"	"	"	..	..	.. transaccion
Id. ejecucion de sentencia	Argentino	Adm. de C.	..	"	"	"	"	..	..	..
Id. id. id.	Argentino	Francés	56 62	"	"	"	"	..	Consentida	..

Juzgado de Seccion de Córdoba—(Continuacion)

MENOR CUANTIA

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandantes	Demandados		Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
Id. notificacion de una cesion	Argentino	Francés	400	Julio 1877	Julio 1877	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Español	Argentino	31 50	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. reivindicacion de un mueble	Argentino	Francés	80	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Argentino	Suizo	385	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Italiano	Argentino	41	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Italiano	50	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	Italiano	50	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Suizo	43	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Español	Argentino	122	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. falta de cumplimiento á un contrato	Italiano	id.	70	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. consignacion de un piano	V. de Córdob.	V. de S. Juan	300	Agosto "	Agosto "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Italiano	Argentino	400	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Francés	id.	193	" "	" "	Tramitacion	..	..	..
Id. ejecucion de una sentencia	Francés	id.	204	" "	" "	Tramitacion	..	..	..
Id. cobro de pesos	Aleman	id.	100	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	Español	97	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Francés	Argentino	47 88	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. ejecucion de sentencia	V de Sant'go	V. de Córd.	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Italiano	Argentino	30	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Oriental	id.	200	" "	" "	Paralizada	..	..	..
Id. ejecucion de una transaccion	Oriental	id.	35	" "	" "	Paralizada	..	..	..
Id. cobro de pesos	Italiano	id.	30	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	Belga	25	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Francés	350	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. falta de cumplimiento á una transaccion	Argentino	Italiano	102	" "	" "	..	..	..	transaccion
Por cobro de pesos	Argentino	id.	300	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id id.	Aleman	Argentino	125	" "	" "	Paralizada	..	..	..
Id. competencia de jurisdiccion	Francés	id.	84	Set'bre "	Set'bre "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Francés	id.	..	" "	" "	Paralizada	..	..	..
Id. rescision de un contrato de locacion	Argentino	Español	60	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. ejecucion de sentencia	Argentino	Italiano	50	" "	Octubre "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Argentino	id.	18 62	" "	Set'bre "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Francés	Argentino	45	" "	Nov'bre "	..	Consentida	..	..
Id. reivindicacion de unos bueyes	Argentino	Francés	85	" "	Set'bre "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Inglés	Argentino	200	" "	Octubre "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Francés	id.	20	" "	Set'bre "	..	Consentida	..	..
Id. ejecucion de una transaccion	Argentino	Francés	41	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. daños y perjuicios	Argentino	id.	30	" "	" "	..	..	..	transaccion
	Argentino	id.	10	" "	" "	..	..	..	transaccion

Por cobro de pesos	Aleman	Argentino	150	Se'bre 1877	Set'bre "	Paralizada	..	..	..
Id. id.	Argentino	Inglés	10	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	Español	9	" "	" "	Paralizada	..	..	..
Id id.	Argentino	id.	50	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Aleman	20	" "	Octubre "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	Francés	220	" "	Dic'bre "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	id.	200	" "	Octubre "	..	..	..	id.
Id. rendicion de cuentas	Argentino	id.	..	" "	Set'bre "	..	..	..	id.
Id. cobro de pesos	Argentino	Aleman	30	" "	Nov'bre "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Argentino	Italiano	25	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Francés	Argentino	22 52	" "	Set'bre "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Argentino	Francés	100	Octubre "	Octubre "	..	..	..	id.
Id. danos y perjuicios	Francés	Argentino	200	" "	" "	..	..	..	id.
Id. cobro de pesos	Argentino	Francés	200	" "	" "	..	..	..	id.
Id. ejecucion de sentencia	Español	Argentino	17	" "	" "	..	..	..	id.
Id. cobro de pesos	Francés	id.	55	" "	" "	..	..	..	id.
Id. id.	Argentino	Español	75	" "	" "	..	..	..	id.
Id. id.	Argentino	Francés	252	" "	" "	..	..	..	id.
Id. ejecucion de una transaccion	Francés	Argentino	705	" "	" "	..	..	..	id.
Id. cobro de pesos	id.	id.	35	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. daños y perjuicios	V. Santiago	V. de Córd.	..	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	V. Córdoba	V. de S'tiago	250	" "	" "	Tramitacion	..	..	..
Id. id.	G'te B. Nnal.	Argentino	80	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Francés	id.	98	" "	Nov'bre "	..	..	..	id.
Id. cobro de unos bueyes	Italiano	id.	80	" "	Octubre "	..	..	..	id.
Id. cobro de pesos	Argentino	Español	33 75	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. daños y perjuicios	Aleman	Argentino	35	" "	Nov'bre "	..	..	..	transaccion
Id. cobro de pesos	Argentino	Francés	150	" "	" "	Tramitacion	..	..	id,
Id. id.	Español	Argentino	59	" "	..	..	..	..	..
Id. id.	Argentino	Inglés	30	Nov'bre "	Nov'bre "	..	Consentida	..	..
Id. devolucion de hacienda	Italiano	Argentino	250	" "	Octubre "	..	..	..	transaccion
Id. reivindicacion de un carro hurtado	Argentino	Italiano	80	" "	" "	..	..	..	id.
Id. cobro de pesos	Francés	Argentino	154	" "	Nov'bre "	..	..	..	id.
Id. id.	Argentino	Italiano	72	" "	" "	..	..	..	id.
Id. id.	id.	Chileno	50	" "	" "	..	..	..	id.
Id. id.	id.	Italiano	18 75	" "	" "	..	Consentida	..	..
Id. id.	Italiano	Argentino	20	" "	" "	..	..	..	transaccion
Id. id.	Francés	id.	65	" "	" "	..	..	..	id.
Id. id.	Argentino	Italiano	..	Dic'bre "	Dic'bre "	..	..	..	id.
Id. falta de cumplimiento á un contrato.	id.	Francés	..	" "	" "	..	..	..	id.
Id. id. id. á una transaccion	id.	Oriental	20	" "	" "	..	..	..	id.
Id. cobro de pesos	Español	Argentino	161	" "	" "	Tramitacion	..	..	..

RESÚMEN { Causas terminadas..... 152 / id pendientes..... 6 / id paralizadas..... 6 } TOTAL 154

RESÚMEN GENERAL { Causas terminadas.. 225 / id pendientes... 19 / id paralizadas.. 14 } TOTAL 258

Córdoba, Enero, 20 de 1877.

Por mandato del Sr. Juez—N. AMUCHÁSTEGUI.
Secretario.

NOTAS—Se han tramitado ademas cien causas mas ó menos, de las cuales no se han levantado actas, ya por su exígua importancia, como por la pobreza de los litigantes

Se han diligenciado, tambien, quince exhortos, procedentes de los Juzgados Seccionales de las otras Provincias.

JUZGADO DE SECCION DE CORDOBA

Movimiento de las causas criminales tramitadas en el año 1877

CAUSAS	NACIONALIDAD		PENA	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINÁDAS		
	Demandantes	Demandados	impuesta	Iniciada en	Terminada en	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Sobreseimiento
Id. violacion de una balija de comunicacion	Administrador de Correo	Argentino	..	Dic'bre 1876	Febrero 1877	..	..	..	Sobreseida
Por falta de cumplimiento á un contrato público	Inspector de ferro-carril	E. F. C. á T.	..	Agosto "	" "	Paralizada	..	..	..
Por denuncia de contratos falsos	Italiano	Idem	..	Enero "	" "	Paralizada	..	..	..
Id. destruccion de postes de la línea del Telégrafo Nacional	Gefe de la Inspeccion	Argentino	..	Febrero "	" "	Paralizada	..	..	..
Id. destruccion de postes de la línea del Telégrafo Nacional	Idem	Idem	..	Agosto "	" "	Paralizada	..	..	..

RESÚMEN

Terminadas	1
Pendientes	4
TOTAL	5

Córdoba, Enero 20 de 1878.

Por mandato del señor Juez—

N. Amuchástegui,
Secretario.

NOTA—Las causas que aparecen paralizadas, lo están por negligencia de las partes.

JUZGADO DE SECCION DE CORDOBA

Cartas de ciudadania espedidas durante el año 1877

NOMBRE DEL NATURALIZADO	Nacionalidad anterior	Estado	Edad	Profesion	Fecha de la espedicion de la carta
Raimundo Wilmart.....	Belga	Soltero	26 años	Militar	Abril 13

Córdoba, Enero 20 de 1878.

Por mandato del señor Juez—

N. Amuchástegui,
Secretario

NOTA—Esta es la única carta de ciudadania espedida durante el presente año. Las otorgadas con anterioridad se registran en el Cuadro estadístico respectivo, corriente á f. 67 de la Memoria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, correspondiente al año de 1876.

Juzgado Nacional de Salta.

Salta, Diciembre 15 de 1877.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de adjuntar á V. E., los cuadros estadísticos de las causas civiles y criminales, que se han tramitado en este Juzgado durante el año mil ochocientos setenta y siete.

Aprovecho esta ocasion, para ofrecer á V. E. las consideraciones de mi particular estimacion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

Federico Ibargúren.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 15 de 1878

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José M. Gutierrez.

JUZGADO NACIONAL DE LA SECCION SALTA Y JUJUY

Movimiento de las causas civiles y comerciales tramitadas durante el año de 1877

CAUSAS	Demandante	Demandado	Litigio	Iniciadas en	Terminadas en	Terminacion	Sentencia	Sentencia confirmada	Transaccion
Juicio ejecutivo.....	Delfina Chaves, Tucuman	Avelino Jaime, Salta	220	Oct'bre 26—68	—	—			
" desenganche militar.....	José M. Jodd, Salta	Fiscal Nacional	—	Julio 3—69	—	—			
" ordinario, cantidad de ps.	Petrona Belmonte, Arg.	Rosendo Rodo, Boliviano	200	Abril 29—70	—	—			
" ejecutivo, id id.....	Mateo Carrasco, Argent.	R. Cañaveras, Tucuman	161	Set'bre. 8 ..	—	—			
" id id	Rosendo Rodo, Boliviano	M. Lopez, Argentino	240	Julio 20 ..	—	—			
" de apremio, pago de costas	José R. Navea, Español	Municipalidad Lerma	200	Febrero 10—71	—	—			
" ejecutivo, cantidad de ps.	M. H. de Mendoza, Per'no	Estanislao Canelú, Argen.	60	Mayo 12 ..	—	—			
" ordinario, id id.....	A. y Josefa Campo, Arg.	José R. Navea, Español	50	Junio 20 ..	—	—			
" desenganche militar.....	Cipriano Salazar, Argent.	Fiscal Nacional	—	Agosto 8 ..	—	—			
" ejecutivo, cantidad de ps.	Herederos Urquiza, E-Rios	Juan M. Aguirre, Tucuman	3872	Octnbre 7 ..	—	—			
" infraccion reglamento de postas.....	Federico Micado, Agente	E. Decima, M. de Posta	—	Febrero 5—73	—	—			
" id id	Id id id	Fernando Gomez	—	" 5 ..	—	—			
" id id	Id id id	Julian Cortés	—	" 5 ..	—	—			
" informacion servicio milit'r	Fructuosa Jirao, Argent.	Fiscal Nacional	—	Abril 7 ..	—	—			
" ejecutivo, cantidad de ps.	Cruz de Ala, id.	Pablo Zubieta, Boliviano	133	" 28 ..	—	—			
" informacion militar.....	Celedonio Figueroa	Fiscal Nacional	—	Agosto 23 ..	—	—			
" ejecutivo, cantidad de ps.	Juana A. de Beira, Boliv.	Jorge Ruiz, Argentino	—	Set'bre 2 ..	—	—			
" id id	Francisco Delgado, Esp'ol	Claudio Ortiz, id	50	" 18 ..	—	—			
" informacion militar.....	Maria J. Vedia, Argentina	Fiscal Nacional	—	" 22 ..	Febrero 11—77	—	—		
" ejecutivo, cantidad de ps.	Sista de Tejada	Antero Sasus, Español	140	Octubre 4 ..	—	—			
" desalojo y cobro arriendos	Bernardo Campro, Boliv.	Atanacio Inca, Argentino	—	" 27 ..	Octubre 31 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps.	Felipe Ipiña, id.	Ventura Anzoategui, id	3000	" 27 ..	—	—			
" ejecutivo, id id.....	Francisco Delgado, Esp ol	Adolfo Ibarguren id	24	Nov'bre 29 ..	—	—			
" infraccion á la Constit'cion	José Echigoyen, Argent.	Silvio M. Zapana, Colector	—	" 3—74	—		apelada		
" ejecutivo, cantidad de ps.	Octavio Morales, id.	Pablo Subieta, Boliviano	22	" 20 ..	—	—			
" id id	Cármen Diaz, id.	Felix Sivili, Italiano	15	Febrero 16 75	—	—			
" id id	Matias Arias, id.	Angel Mahui, id	10	" 17 ..	—	—			
" id id	Patron hnos. Argentino	Manvel Serray, Aleman	400	Abril 5 ..	—	—			
" ejecutivo cantidad de pesos	Wenceslao Tuda, Boliva	Laurcano Saravia, Argen.	10000	" 15 ..	—	—			
" id. id.	Juan D. Apatie, Salta	Tomás Bazal, Catamarca	258	" 24 ..	—	—			
" id. id.	Patron Hnos., arjentino	Santiago Nicoleta, italiano	540	Mayo 22 ..	—		—		—
" daños y perjuicios.....	Manuel Pintos, Boliviano.	Restituto Gil, Argentino	500	" 27 ..	—	—			
" nombramientos árbitros..	Fiscal de la Provincia	Maqui hnos. italiano	—	Junio 4 ..	—	—			
" cantidad de pesos.....	Manuel Carrier, España	Ruven Angel, argentino	59	" 14 ..	—	—			
" ejecutivo, cantidad de ps..	A. Cumplido, Arjentino	Angel Maqui, italiano	15	" 25 ..	—		—		—
" id id	Raimundo Villa, id	B. A. Davalos, Boliviano	200	Julio 6 ..	—	—			
" id id	H. Fernandez, id	Josquin Guasch, Español	1800	" 27 ..	Nov'bre 23—77		—		
" id. id	Salustio Lacrois, id	L. Carlomagno, Italiano	125	Enero 26—76	" 23 ..		—		
" ordinario, id. id.....	Abraban Lopez, id	Napoleon Tallada	16	Febrero 15 ..	Octubre 10 ..		—		

| | | |

Juzgado Nacional de la Seccion Salta y Jujuí—(Continuacion)

CAUSAS	Demandante	Demandado	Litigio	Iniciadas en	Terminadas en	Terminacion	Sentencia	Sentencia confirmada	Transaccion
Juicio ejecutivo, cantidad de ps	Id id	Epifanio Romero, Argent.	1217	Enero 11 77	—	—			
" informacion, ve indad....	Luis Rueda, Córdoba	Lucas Aparicio, Jujuy	—	" 11 ..	" 17 ..		—		
" nacionalidad.....	José Salaver, Francés	Rosendo Monteal, Arg	—	" 16 ..	" 17 ..		—		
" reivindicacion de estancia	Luis Rueda, Córdoba	Lucas Aparicio, Jujuy	—	" 17 ..	Junio 27 ...		—		
" " id	Id id	José Guzman, id	—	" 18 ..	—	—			
" ordinario, cantidad de ps.	José A. Salaver, Francés	Rosendo Monteal, Argen.	316	" 18 ..	" 27 ...		—		
" sobre desembargo.....	Santiago Nicoleta, Italia	Hilario Dupont, Francés	—	" 25 ..	Enero 30 ...		—		
" informacion, nacionalidad	Ramon Montenegro, Arg	Francisco Zenteno. Boliv.	—	" 30 ..	Febrero 30 ..		—		
" entrega de un caballo....	Mariano Chaves, Bolivia	M. del Castillo, Argentino	—	" 31 ..	" 5 ...		—		
" informacion, nacionalidad	Francisco Lopez Argent.	Vidal Vargas, Boliviano	—	Feb'ro 1° ..	" 6 ..		—		
" " vecindad....	Elias Astigueta, Salta	Felipe Grancedo, Tucum.	—	" 1° ..	" 6 ...		—		
" ordinario, cantidad de ps	Francisco Lopez, Argent.	Vidal Bargas, Boliviano	40	" 5 ..	" 22 ..		—		
" informacion *ad perpetuam*	Daniel Goitia, Argentino	Abelardo Barvié, Oriental	—	" 5 ..	" 14 ..		—		
" id nacionalidad..	Eduardo Mayer, Aleman	Facundo Cabrera, Argen.	—	" 6 ..	" 6 ..		—		
" informacion, id	Juan Reinaut Francés	Alfredo Fernandez, id	—	" 6 ..	" 6 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps	Eduardo Mayar.- Aleman	Facundo Cabrera, Argent.	35	" 6 ..	—	—			
" id entrega de un caballo	Juan Reinaut, Francés	Alfredo Fernandez, id	—	" 7 ..	—	—			
" informacion, nacionalidad.	Elias Astigueta, Salta	Felipe Gancedo, Tucum	—	" 7 ..	" 8 ..		—		
" entrega de animales.....	Elias Astigueta, id	Id id id	—	" 7 ..	" 27 ..		—		
" informacion nacionalidad.	V. de Anzoátegui, Arg	L. Carlomagno, Italiano	—	" 8 ..	" 10 ..		—		—
" id id	Hilario Dupont, Francés	Francisco Zausi, Argent.	—	" 8 ..	" 10 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps.	Juan Reinaut, id	Alfredo Fernandez, id	50	" 8 ..	" 12 ..		—		
" reconocimiento docum'tos.	Carol y Aurgpurg, Salta	Andrés Cabezas, Jujuy	—	" 10 ..	Nov'bre 2 ..		—		
" ejecutivo, cantidad de ps.	Hilario Dupont, Francés	Francisco Zausi, Argent,	200	" 11 ..	Abril 9 ..		—		
" informacion, nacionalidad.	Boden y Zeguen, Aleman	José Aparicio, id	—	" 14 ..	Febrero 15 ..		—		
" ejecutivo, cantidad de ps	Boden y Zeguen, id	Id id id	571	" 17 ..	Marzo 10 ..		—		
" informacion, nacionalidad.	Justiniano Loria, Italiano	Pelayo Villalva, id	—	" 15 ..	Febrero 16 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps	Justiniano Loria, id	Id id id	25	" 16 ..	—	—			
" informacion nacionalidad.	Justiniano Loria, id	Victoriano Torres, id	—	" 16 ..	" 17 ..		—		
" ordinario cantidad de ps.	Justiniano Loria, id	Id id id	30	" 16 ..	—	—			
" informacion nacionalidad.	Justiniano Loria, id	José Zambrano, id	—	" 17 ..	" 17 ..		—		
" ordinario cantidad de ps.	Justiniano Loria, id	Id id id	31	" 17 ..	" 20 ..		—		—
" id id	Ventura Anz'tegui, Arg.	Luis Carlomagno, Italiano	403	" 17 ..	—	—			
" informacion nacionalidad.	Pascual Monasterio, id	Joaquin Guasch, Español	—	" 18 ..	" 19 ..		—		
" ordinario cantidad de ps.	Pascual Monasterio, id	Id id id	100	" 19 ..	" 26 ..		—		
" regulacion de honorarios.	José Orihuela, Boliviano	Daniel Goitia, Argentino	750	" 21 ..	—	—			
" informacion nacionalidad.	Alejandro Feisier, Franc.	Victoriano Torres, id	—	" 22 ..	" 23 ..		—		
" ordinario cantidad de ps.	Alejandro Feisier, id	Id id id	31	" 23 ..	—	—			
" ejecutivo cantidad de ps.	Ramon Montenegro, Arg.	Francisco Zenteno, Boliv.	2000	" 23 ..	Nov'bre 19 ..		—		
" informacion nacionalidad.	Victoriano Corbalan, id	Liborio Pizarro, id	—	" 23 ..	Marzo 1° ..		—		
" cumplimiento de exhorto	Gaspar Taboada, id	Avelardo Barvié, Oriental	—	Marzo 23 ..	Abril 7 ..		—		
" ejecutivo, cantidad de ps.	Fiscal Nacional	Eugenio Figueroa	327	" 30 ..	Set'bre 6 ..		—		

| | | |

Juzgado Nacional de la Seccion Salta y Jujuí—(Continuacion)

CAUSAS	Demandante	Demandado	Litigio	Iniciadas en	Terminadas en	Terminadas	Sentencia	Sentencia confirmada	Transaccion
Juicio informacion nacionalidad.	Juan M. Leguizamon, id	Domingo Ortiz, Francés	—	Junio 21—77	—	—			
" sobre nacionalidad.....	Ramon Medrano, id	Rufino Aparicio, Boliv.	—	" 24 ..	Nov'bre 10 ..		—		—
" ejecucion de título	Id id	Id id id	—	" 25 ..	Agosto 19 ..		—		
" informacion nacionalidad	José M. Alvarez, id	Alejandro Salvati Italiano	—	" 29 ..	Junio 30 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps.	Id id	Id id id	80	" 30 ..	Julio 10 ..		—		
" informacion nacionalidad.	Hilario Dupont, Francés	Mariano Salas, Argentino	—	" 30 ..	" 5 ..		—		—
" ordinario cantidad de ps.	Id id	Id id id	70	" 30 ..	" 10 ..		—		
" entrega de títulos.....	F. Hurdesdoerffer, Aleman	Samuel Cobero, id	—	" 30 ..	" 10 ..		—		
" carta de ciudadania argent	Adolfo Kayser, id	Maestro escuela, 38 años	—	Julio 2 ..	" 30 ..		—		
" ejecucion de sentencia....	Jonas Frias, Argentino	Victor Onesti, Italiano	—	" 3 ..	—	—			—
" pago de honorarios.....	Manuel Landívar, Bolivia	Gaspar Taboada Argent.	860	" 3 ..	Agosto 30 ..		—		
" id id	Felipe Tedin, Argentino	Wen'lao Zalazar, Chileno	—	" 5 ..	—	—			
" ejecutivo, cantidad de ps..	José A. Salaver, Francés	Rosendo Monteal, Arg.	400	" 6 ..	—	—			
" informacion nacionalidad.	Manuel de Daudes, Esp'ol	Delfin Leguizamon, id	—	" 10 ..	Julio 12 ..		—		
" regulacion de honorarios..	Domingo Güemes, Argent	Fiscal Nacional	—	" 10 ..	" 12 ..		—		
" reconocimiento docum'tos	Manuel de Daudes, Esp'ol	Delfin Leguizamon, id	—	" 18 ..	" 19 ..		—		
" informacion nacionalidad.	Eugénio Caballero, Bolivia	Id id id	—	" 16 ..	" 18 ..		—		
" ejecutivo, cantidad de ps.	Id id	Id id id	30000	" 18 ..	Octubre 27 ..		—		
" informacion nacionalidad	Aquiles Cumplido, Arg.	Elias Corrales, Argentino	—	" 19 ..	Julio 19 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps.	Id id	Id id id	—	" 19 ..	" 20 ..		—		
" id id.....	Estanislao Canelú, Argen	C. Córdoba, Escribano P.	—	" 19 ..	—	—			
" de contrabando.....	Fiscal Nacional	Isidoro Revollo	—	" 19 ..	Agosto 1° ..		—		
" informacion nacionalidad	Dorado hnos. Bolivianos	David Apatie, Argentino	—	" 20 ..	Julio 28 ..		—		
" informacion vecindad....	Carol y Ausqpurg Salta	José Torriso, Jujuy	—	" 21 ..	Agosto 10 ..		—		
" ejecutivo, cantidad de ps.	Manuel de Daudes, Esp'ol	Delfin Leguizamon, Arg.	4072	" 22 ..	—	—			
" informacion vecindad....	Gabino Ojeda, Salta	Figdelino Chaves, Sant.	—	" 24 ..	Julio 27 ..		—		
id nacionalidad....	Angel Quirós, Argentino	Joaquin Guasch, Español	—	" 27 ..	—	—			
" id id	Delfin Morales id	Jorje Heinselman Aleman	—	" 28 ..	" 30 ..		—		
" ordinario cantidad de ps..	Dorado hnos. Bollvianos	David Apatie, Argentino	400	" 30 ..	Nov'bre 14 ..		—		
" informacion nacionalidad.	Felipe Gancedo, Tucuman	Francisco Suares, Español	—	" 30 ..	—	—			
" sobre ejecucion de costas.	Salustio Lacroix, Argent.	Joaquin Guasch, id	513	" 31 ..	—	—			
" ejecutivo cantidad de ps.	Delfin Morales, Argent.	Jorge Heinselman, Esp'ol	80	Ag'sto 1° ..	—	—			
" informacion nacionalidad.	Id id id	Pedro Larrain, Italiano	—	" 1° ..	Ag'to 1° ..		—		
" ejecutivo, cantidad de ps.	Id id id	Id id	40	" 1° ..	—	—			
" ordinario, daños y perjui cios.....	Felipe Gancedo, id	F. B. Suares, Español	1500	" 1° ..	Dic'bre 7 ..		—		
" de apremio, pago costas..	Mo de Mendoza, Escrib.	Pio F. Tedin, Argentino	150	" 6 ..	Agosto 20 ..		—		
" ordinario, entrega muebles	Secundino Romero. Arg.	Domingo Jusco. Italiano	—	" 10 ..	" 20 ..		—		
" id cantidad de ps..	Pedro A. Saravia, id	Juan Mónico, Francés	180	" 10 ..	—	—			
" informacion vecindad....	Arístides Lopez, Salta	Federico Alicado, Jujuy	—	" 11 ..	" 16 ..		—		—
" id nacionalidad..	Joaquin Guasch, Español	J. M. Leguizamon, Arg.	—	" 11 ..	" 16 ..		—		
" rendicion de cuentas.....	Id id id	Id id	10000	" 16 ..	—	—			—

Juicio	cumplimiento de exhorto.	Camilo Soaje, Cordobés	Manuel Navarro, Español	—	Agosto	16	..	Nov'bre	6	..			—				
"	ejecutivo cantidad de ps..	Arístides Lopez, Salta	Federico Alicado, Jujuy	6800	"	17	..	Set'bre	11	..			—				
"	informacion nacionalidad.	Carlota de Aparicio, Arg.	Manuel Serrey, Aleman	—	"	18	..	Agosto	20	..			—				
"	ordinario, cantidad de ps..	Id id id	Id id	50	"	20	..	"	30	..			—				
"	informacion nacionalidad	Eladio Paz, id	R. Kisber, N. Americano	—	"	22	...	"	22	..			—				
"	ordinario, cantidad de ps.	Eladio Paz, id	Id id	50	"	22	..		—		—						
"	liquidacion sociedad.....	Gavino Ojeda, Salta	Figdelino Chaves, Sant'go	5242	"	22	..		—		—						
"	sobre cobro de honorarios	Arístides Lopez, id	Daniel Goitia, Salta	137	"	22	..	N'bre	20	..			—				
"	ordinario, cantidad de ps..	Carol y Augspurg, id	Hered'os de Jorrico, Jujuy	1602	"	24	..		—		—						
"	sobre descomiso.....	Fiscal Nacional	Francisco Damantes, Salta	—	"	25	..	Agosto	30	..			—		1		
"	informacion vecindad....	Carol y Augspurg, Salta	Anprés Cabezas, Jujuy	—	"	31	..	Febrero	10	..			—				
"	id id	Id id id	Angel M. Paz, id	—	"	31	..	N'bre	10	..			—				
"	id nacionalidad..	Elisa Benites, Argentina	F, Hurdesdoerffer, aleman	—	Set'bre	2	..	Set'bre	3	..			—				
"	de apremio, pago de costas	M. de Mendoza, Escrib.	Gaspar Taboada, Santiago	130	"	3	..	"	27	..			—		1		
"	ordinario, cantidad de ps.	Elisa Benites, Argentina	F. Hurdesdoeffer, aleman	20	"	4	..	O'bre	1°	..			—				
"	informacion nacionalidad.	Antonio Altes, Español	M. D. Rodriguez, Argent.	—	"	6	..	Set'bre	7	..			—				
"	id vecindad.....	Francisco Caro, Salta	Laureano Saravia, Jujuy	—	"	6	..	"	18	..			—				
"	ejecutivo, cantidad de ps.	Nicanor Tejerina, id	Cecilia Castillo, id.	—	"	6	..	"	12	..			—				
"	id cantidad de ps.	Francisco Lopez, id	Anselmo Estopiñan, id	400	"	6	..		—		—						
"	informacion nacionalidad.	Santiago Barrus, Español	Cástulo Aparicio, id	—	"	6	..	"	10	..			—				
"	ordinario, cobro de ps. honorarios.....	Domingo Güemes,	Fiscal ad hoc	—	"	17	..	"	30	..	—						
"	informacion nacionalidad	Nicanor Tejerina, Salta	Cecilia Castillo, Jujuy	—	"	6	..	"	12	..			—				
"	ejecutivo, cantidad de ps	Carol y Augpurg, id	Angel M. Paz, id	951	"	19	..		—		—						
"	informacion vecindad....	Arístides Lopez, id	Id id	—	"	24	..	"	27	..			—				
"	sobre venta de imprenta	Agustin Burgos, Español	Cástulo Aparicio, id	—	"	25	..		—		—						
"	daños y perjuicios.....	Bernardo Peña, Salta	Gaspar Tabcada, Santiago	2 0	"	27	..		—		—						
"	ejecutivo, cantidad de ps..	Arístides Lopez, id	Angel M. Paz, Jujuy	2000	"	28	..		—		—						
"	ejecutivo, cantidad de ps.	Antonio Altes, Español	Mercedes Rodriguez, Arg.	37	Oc'bre	2	..	Octubre	4	..			—				
"	terceria, mejor derecho..	H. Fernandez, Argentino	Joaquin Guasch, Español	—	"	2	..	"	26	..			—		1		
"	informacion nacionalidad.	Leopoldo Prota, Italiano	Amadeo Fernandez, Arg	—	"	3	..		—		—						
"	pago de costas.....	Manuel Landivar Boliv.	Bernardo Peña, id	—	"	5	..	"	30	..			—				
"	informacion nacionalidad.	Manuel Dondis, Español	José Lopez, id	—	"	6	..	"	8	..			—				
"	ejecutivo, cantidad de ps.	Id id id	Id id id	150	"	8	..	"	12	..			—				
"	sobre desalojo.....	Angel Maqui, Italiano	Rafael Varela, id	—	"	10	..		—		—						
"	informacion nacionalidad.	Victorio Tricio, Italiano	Rafaela Quijano, id	—	"	10	..	"	10	..			—				
"	ordinario, cantidad de ps.	Id id id	Id id id	40	"	10	..	"	16	..			—				
"	sobre testimonios.....	Felipe Gancedo, Argent.	Francisco Suarez, Espa.	—	"	10	..	"	15	..			—				
"	informacion nacionalidad.	Tránsito Caro, id	Alb'to Austerlis, Aleman	—	"	11	...	"	12	..			—				
"	ordinario, cantidad de ps.	Id id id	Id id id	65	"	12	..	"	15	..			—				
"	informacion nacionalidad.	Isidoro Saravia, id	Belisario Cornejo, Boliv.	—	"	13	..	"	31	..			—				
"	ordinario, cantidad de ps.	Justina Aguirre, id	Domingo Latorre, Italiano	14	"	16	..	"	25	..			—				
"	informacion nacionalidad.	Mariano Franco, id	Manuel Serrey, Aleman	—	"	19	..	"	22	..			—				
"	id id	Mannel Patiño, Español	José Gorostiaga, Argent.	—	"	19	..	"	19	..			—				
"	ordinario, cantidad de ps.	Id id id	Id id id	19	"	19	..	"	30	..			—				
"	informacion nacionalidad.	Felipe Gancedo, Argen.	Francisco Suarez, Españ.	—	"	20	..	"	23	..			—				
"	ordinario, cantidad de ps.	Id id id	Id id id	180	"	23	..		—		—						
"	ejecutivo, cantidad de ps.	Mariano Franco, id	Manuel Serrey Aleman	300	"	24	..		—		—						
"	ejecucion de sentencia...	Elisa Benites, id	F. Hurdsdoeffer, Aleman	—	"	26	..	Nov'bre	15	..			—				
"	informacion nacionalidad	José Uriburu id	Jose Cortez, Chileno	—	"	27	..	Octubre	28	..			—		1		
"	juicio desalojo.....	Id id id	Id id id	—	Nov'bre	1	..	Dic'bre	2	..			—				

Juzgado Nacional de la Seccion Salta y Jujuí—(Continuacion)

CAUSAS	Demandante	Demandado	Litigio $	Iniciadas en	Terminadas en	Tramitacion	Sentencia	Sentencia confirmada	Transaccion
Juicio ejecutivo, cantidad de ps.	Isidoro Saravia, id	Belisario Cornejo, Boliv.	1500	Nov'bre 2 ..	—	—			
" chancelacion de fianza..	Arístides Lopez, Salta	Pio S. Tedin, Salta	—	" 6 ..	Nov'bre 10 ..		—		
" informacion nacionalidad.	Martin Romero, id	Hilario Dupont, Francés	—	" 6 ..	" 9 ..		—		
" id id	Boden y Zeguer, Aleman	Jesus Zerda, Argentino	—	" 9 ..	" 10 ..		—		
" sobre embargo, cantidad de pesos	Id id id	Id id id	—	" 10 ..	" 23 ..		—		
" sobre entrega docum'tos.	Joaquin Guardo, Español	Honorato Fernandez, id	—	" 10 ..	—	—			
" informacion nacionalidad..	Francisco Rios, Argent.	Leon Echeverri, Francés	—	" 10 ..	" 11 ..		—		
" ejecutivo, cantidad de ps.	Id id id	Id id id	80	" 15 ..	" 17 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps.	Martin Romero, id	Hilario Dupont, id	1277	" 15 ..	—	—			
" informacion nacionalidad	Boden y Zeguer, Aleman	Martin Solá, Argentiuo	—	" 23 ..	" 30 ..		—		
" cobrando honorarios....	Indalecio Gomez, Argen.	Fiscal ad hoc	—	" 23 ..	—	—			
" informacion nacionalidad.	Emilio Godard, Francés	Luis Rueda, Argentino	—	" 27 ..	" 28 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps.	Id id id	Id id id	—	" 28 ..	Dic'bre 5 ..		—		
" ordinario, entrega de una boleta	Mariano Fernandez, Salta	M. Salas, 1er Comisario	—	" 28 ..	" 3 ..		—		
" de apremio	Segundo Linares, Argen.	Hilario Dupont, Francés	100	D bre 1° ..	—	—			
" ordinario, cantidad de ps.	Amancio Frigero, Italiano	Secundino Romero, Arg.	82	" 1° ..	" 7 ..		—		
" entrega de documentos..	Cayetano Diaz, Argentino	Boden y Zeguer, Aleman	—	" 3 ..	" 7 ..		—		
" ordinario, pago de costas	Lorenzo Magarzo, id	José Cortéz, Chileno	—	" 3 ..	—	—			
" pago de costas	Victorio Torres, id	M. Murpfer, Americano	—	" 3 ..	" 4 ..		—		
" ordinario, cantidad de ps.	Margarita Morales	Juan Cruerf, Aleman	40	" 5 ..	" 7 ..		—		

Relacion de las causas civiles y comerciales que se han tramitado en este Juzgado Nacional de Salta y Jujuí, durante el año de mil ochocientos setenta y siete, practicada por el suscrito secretario, haciéndose constar que las causas pendientes hasta el año setenta y tres, lo están por abandono de los interesados.

Salta, Diciembre 7 de 1877.

V.° B.°

FEDERICO IBARGÜREN.

Manuel H. de Mendoza.
Secretario.

JUZGADO NACIONAL SALTA Y JUJUY

Movimiento de las causas criminales tramitadas durante el año 1877

CAUSAS	Demandante	Demandado	Pena	Iniciadas en	Terminadas
Juicio, sustraccion, fondos nacionales.....	Fiscal Nacional	Hilario Dupons, francés	Absuelto	Octubre 25 1877	Noviembre 1877

RELACION de las causas criminales que se han tramitado en este Juzgado Nacional de Salta y Jujuy, durante el año de mil ochocientos setenta y siete, practicada por el suscrito Secretario.

Salta, Diciembre 7 de 1877.

Mariano H. de Mendoza,
Secretario.

V° B°
FEDERICO IBARGÚREN.

Catamarca, Diciembre 31 de 1877

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumplo con el deber de adjuntar á V. E. dos cuadros estadísticos; el uno detallado y en resúmen, el otro de las causas tramitadas en este Juzgado Seccional durante el presente año, cuyo número asciende al de 186.

Como se demuestra por dichos cuadros, el aumento de asuntos sobre los años anteriores es muy considerable, si bien es cierto que en su mayor parte son de insignificantes valores.

Estas circunstancias, acreditan á mi juicio la conveniencia de hacer efectivo el pensamiento de exonerar á los Juzgados Federales del conocimiento en tales causas de menor cuantía, que las someten al pesado como infructuoso rol, propio tan solo del órden municipal ó justicia de barrio, reservando á aquellos todos los demas casos que por su mayor entidad admiten el procedimiento escriturado ó sea de doscientos patacones para arriba.

Concluiré por manifestar á V. E. que despues de los trabajos que presenté el año pasado, ningun otro he tenido ocasion de preparar relativamente al informe con que suelen acompañarse estas estadísticas, por no haber ocurrido en la práctica nuevos casos que lo requieran.

Con tal motivo me es grato reiterar al Sr. Ministro las consideraciones de mi alto aprecio y respeto.

J. Quiroga.

Departamento de Justicia.

Acúsese recibo y resérvese para la memoria.

GUTIERREZ.

JUZCADO SECCIONAL

ESTADO de las causas terminadas

NOMBRE DEL ACTOR	Nacionalidad ó vecindad	NOMBRE DEL REO	Nacionalidad ó vecindad
Casimiro Torres	Córdoba	Abel de la Vega	Catamarca
Manuel Figueroa é hijos	Catamarca	Casimiro Torres	Córdoba
Ceballos y Saravia	Salta	Manuel Gomez y su esposa	Catamarca
Bazan y Luna	Rioja	Ex-Inspector de Escuelas Nacionales	Rioja
Administrador de Correos	Catamarca	Maestro de Posta del Valde	Catamarca
Sucursal del Banco Nacional	id	Segundo M. Guzman	id
Gregorio Moreno	id	Cárlos Zanata	italiano
Benjamin Amanien	francés	Gabino Veliz	arjentino
Angel de la Vega	Catamarca	Casimiro Torres	Córdoba
Sucursal del Banco Nacional	id	Apolinario Diaz	Catamarca
Id.	id	Baldomero Villagra	id
Id.	id	Id.	id
José Falcon	italiano	E. Capdevila, L. Pregot y hnos. Correa	id
Vicente Salcedo	chileno	Juan R. Gallo	arjentino
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Octaviano Figueroa	arjentino	Fernando Candosa	español
Sucursal del Banco de San Juan	id	José Tomás Chueca	peruano
Id.	id	Id.	id
José Tomás Chueca	Peruano	Sucursal del Banco San Juan	Catamarca
Fernando Aramburú	Córdoba	José A. Robin	id
Id.	id	Niseta R. de Robin	id
Juzgado Civil de Provincia	Catamarca	Juzgado Seccional	id
Gregorio Moreno	argentino	Cárlos Barbe	francés
Id.	id	Id.	id
Juzgado de Comercio de la Provincia	Catamarca	Id.	id
José J. Espeche	Córdoba	Luis Cano	Catamarca
Luis Cano	Catamarca	José J. Espeche	Córdoba
Avelino C. de Chueca	id	Sucursal del Banco San Juan	Catamarca
José J. Espeche	Córdoba	Crisanto Rodriguez	id
Crisanto Rodriguez	Catamarca	José J. Espeche	Córdoba
José J. Espeche	Córdoba	Niceo Robin	Catamarca
Id.	id	Id.	id
Samuel Evans	inglés	Antenor Pastoriza	arjentino
Adolfo Cano	argentino	José Tomás Chueca	peruano
Benjamin Amanien	francés	Gabino Veliz	arjentino
Joaquin Acuña	argentino	Cárlos Zanata	italiano
Frantisco Polti	italiano	Antenor Pastoriza	arjentino
Julio Porta	suizo	Id.	id
Misael Cardoso	argentino	Cárlos Zanata	italiano
Mericia C. de Villagran	Salta	Gregorio Valdez	Catamarca
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Cárlos Zanata	italiano	Isabel Andrada	arjentina
Miguel R. Gonzalez	argentino	Santos Biaginé	francés
Eusebio Bildosa	id	Benjamin Amanien	id
Juan Galoto	italiano	Narciso Cuello	arjentino
Id.	id	Santiago Fernandez	id
Julio Porta	suizo	Abel Moreno	id

DE CATAMARCA

y pendientes durante el año 1877

NATURALEZA DE LA CAUSA	ESTADO DE LAS CAUSAS			Duracion en dias	Valor disputado
	Terminadas	Pendientes	Paralizadas		
Cobro ejecutivo de pesos	..	Pendiente	..	272	472 27
Desembargo de bienes	..	..	Paralizada	..	..
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Id.	..	2200 90
Id. ordinario de id.	..	..	Id.	..	3732 56
Id.	Terminada	..	..	80	80 12
Id. ejecutivo de id.	..	..	Paralizada	..	1203 92
Id. ordinario de id.	Terminada	..	..	20	430 ..
Rendicion de cuentas	Id.	..	..	92	..
Suspension de un juicio	..	..	Paralizada	..	...
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Id.	..	1425 ..
Id.	Terminada	..	..	84	148 ..
Tasacion y pago de costas	Id.	..	..	7	79 12
Cobro ordinario de pesos	Id.	..	..	209	1500 ..
Id.	Id.	..	..	118	344 17
Rendicion de cuentas	Id.	..	..	118	..
Embargo preventivo	Id.	..	..	31	..
Exhibicion de documentos	Id.	..	..	6	..
Cumplimiento de un contrato	..	..	Paralizada	..	..
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Id.	..	4533 83
Traspaso de una accion bancaria	..	..	Id.	..	718 75
Acumulacion de autos	Terminada	..	..	9	..
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Paralizada	..	914 ..
Id	..	Pendiente	..	78	914
Competencia de jurisdiccion	..	..	Paralizada	..	..
Cobro ejecutivo de pesos	Terminada	..	..	43	150 ..
Sustraccion de depósito	Id.	..	..	16	..
Embargo de dinero en id.	Id.	..	..	38	14 ..
Cobro ordinario de pesos	Id.	..	..	92	409 49
Rescision de sentencia	Id.	..	..	12	..
Tercería de dominio	Id.	..	..	14	..
Cobro ordinario de pesos	..	Pendiente	..	77	930 20
Rendicion de cuentas	..	Id.	..	7	..
Cobro ejecutivo de pesos	Terminada	..	..	60	500 ..
Tasacion y pago de costas	..	Pendiente	..	30	98 ..
Cumplimiento de un contrato	..	..	Paralizada	..	..
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Id.	..	4000 ..
Cópias de documentos	Terminada	..	..	32	..
Cobro ejecutivo de pesos	Id.	..	..	1	396 37
Id.	..	..	Paralizada	..	97 12
Id.	..	..	Id.	..	165 ..
Id.	Terminada	..	..	9	52 50
Exhibicion de documentos	Id.	..	..	3	800
Nulidad de una venta	..	Pendiente	..	16	800
Reivindicacion de una casa	..	Id.	..	16	..
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Paralizada	..	92 30
Id.	Terminada	..	..	7	30 ..
Ejecucion de sentencia	Id.	..	..	1	121 50
Cobro ejecutivo de pesos	..	Pendiente	..	35	89 ..
Id.	..	Id.	..	36	100 ..
Id.	..	..	Paralizada	..	224 50

Juzgado Seccional de

NOMBRE DEL ACTOR	Nacionalidad ó vecindad	NOMBRE DEL REO	Nacionalidad ó vecindad
Saturnino Gutierrez	argentino	Cárlos Barbe	francés
Francisco Prola	italiano	Uladislao Augier	arjentino
Rufina Escobar	chilena	..	..
Odorico Esquien	argentino	Juan Galoto	italiano
Ramon Correa	id	Luis Zelaya	chileno
Juzgado Nacional	Tucuman	Juzgado Seccional	Catamarca
Id.	Córdoba	Id.	id
Juzgado Nacional	Santiago	Juzgado Seccional	Catamarca
Tribunal Superior de Justicia	Catamarca	Id.	id
Juzgado Civil de la Provincia	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Id. Departamental de la ciudad	id	Id.	id
Id. de Paz de id	id	Id.	id
Procurador Fiscal	id	Fisco Nacional	..
Vicente Salcedo	chileno	Juan R. Gallo	arjentino

JUICIOS VERBALES SEGUIDOS

José Tomás Chueca	peruano	Teodoro Sotomayor	arjentino
Samuel Mansilla	arjentino	José Rodeiro	español
Id.	id	Luis Zelaya	chileno
Ex-Escribano del Juzgado	Catamarca	Benjamin Amanien	francés
Id.	id	Miguel Gonzalez	Catamarca
Id.	id	Luis Langon	francés
Inocencio Gimenez	arjentino	Serafin Raineno	italiano
Id.	id	Id.	id
German Balma	italiano	Presbítero Leon Zenteno	arjentino
Guillermo Carabati	id	Clara M. de Augier	id
Benito Rodriguez	arjentino	Hilarion Alvarez	chileno
Juan Galoto	italiano	Justiniano Contreras	arjentino
Dermidio Gomez	argentino	Juan Tranchard	francés
Joaquin Acuña	id	Luis Carabati	italiano
Guillermo Escobar	español	Santos Marques	arjentino
Pedro Bargas	argentino	Basilio Porti	italiano
Baldomero Villagra	id	Augusto Hugeat	francés
Octaviano Figueroa	id	Id.	id
Justiniano Gigena	Catamarca	Casimiro Torres	Córdoba
Pedro Olmos	argentino	Cárlos Barbe	francés
Cárlos Barbe	francés	Pedro Olmos	arjentino
Leopoldo Deleteri	suizo	Pastor Olmos	id
Juan Galoto	italiano	Justiniano Contreras	id
German Balma	id	Ramon Farias	id
Pedro José Segura	argentino	Eugenio Gallo	italiano
Juan Tronchard	francés	Irene Navarro	arjentina
Pedro Olmos	argentino	Cárlos Barbe	francés
Augusto Augeat	francés	Maria de Gutierrez	arjentina
Maria de Gutierrez	argentino	Augusto Haugeat	francés
Julio Porta	suizo	Antenor Pastoriza	arjentino
Pedro Segura	argentino	Eugenio Gallo	italiano
José Falcon	italiano	Leveria Camaño	arjentino

Juzgado Seccional de

NOMBRE DEL ACTOR	Nacionalidad ó vecindad	NOMBRE DEL REO	Nacionalidad ó vecindad
Francisco Diaz	argentino	Cárlos Zanata	italiano
Id.	id	Id.	id
Antenor Pastoriza	id	Juan Posta	suizo
Casimiro Torres	Córdoba	Grisedo Nieva	Catamarca
Antenor Pastoriza	argentino	Luis Sanchez y Angel Moreno	id
Id.	id	Luis Polti	italiano
Ester Gonzalez de Canseco	id	Cárlos Aukes	N. americano
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Fidel Castro	Argentino	Juan Virieux	francés
Juan Virieux	francés	Fidel Castro	arjentino
Eugénio Gallo	italiano	Feliciano Gonzalez	id
Id.	id	Id.	id
Samuel Mansilla	argentino	Juan Porta	suizo
Abraham Torres	id	Augusto Hugead	francés
Samuel Mansilla	id	Samuel Evans	inglés
Id.	id	Casimiro Torres	Córdoba
Julio Porta	suizo	Abel Moreno	arjentino
Pedro José Segura	argentino	Benito Virieux	francés
Id.	id	Id.	id
Feliciano Gonzalez	id	Eugenio Gallo	italiano
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Samuel Molina	id	Juan Tranchard	francés
Molas hermanos	id	Herman Neander	aleman
Constancio Narvaez	id	Juan Tranchard	francés
Juan Tronchard	francés	Constancio Narvaez	arjentino
Ex-Escribano del Juzgado Seccional	Catamarca	Simon Avellaneda	Catamarca
Id.	id	Litigantes varios [32]	..
Id.	id	Ramon R. Correa	Catamarca
Id.	id	Máximo Vera	id
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Leopoldo Deleteri	suizo	Pastor Olmos	arjentino
Ex-Escribano del Juzgado Seccional	Catamarca	Litigantes varios [29]	..
Id.	id	Cárlos Barbe	francés
Id.	id	Id.	id
Cipriano Carreras	argentino	Luis Zelaya	chileno
Gregorio Galarza	id	Juan Monferran	francés
Leopoldo Deleteri	suizo	Pedro José Segura	arjentino
Domingo Bugni	italiano	José Maza	id
Manuel A. Barrionuevo y Neófita Pino.	argentino	José Iberti	italiano
Francisco Polti	italiano	Ramon Gil Moreno	arjentino
Id.	id	Id.	id
Luis Polti	id	Antenor Pastoriza	id
Angel Moreno	Catamarca	Id.	id
Luis Sanchez	id	Id.	id
Ex-Escribano del Juzgado Seccional	id	Julio Porta	italiano
Id.	ld	Abel Moreno	Catamarca
Guillermo Escobal	español	Clodoveo Narvaez	arjentino
Id.	id	Segundo Ibarra	id
Ex-Escribano del Juzgado Seccional	Catamarca	Antenor Pastoriza	Catamarca

Catamarca—(Continuacion)

NATURALEZA DE LA CAUSA	ESTADO DE LAS CAUSAS			Duracion en dias	Valor disputado
	Terminadas	Pendientes	Paralizadas		
Cobro ejecutivo de pesos	Terminada	..	..	5	92 ..
Id. ejecutivo de id.	Id.	..	..	..	..
Reivindicacion de ocho caños fierro	..	..	Paralizada	..	240 ..
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Id.	1	..
Apremio de testigos renuentes	Terminada	..	..	1	..
Id.	Id	..	..	1	..
Deshaucio de un cuarto	Id.	..	..	1	..
Id.	Id.	..	..	..	12 50
Pago de alquileres	..	..	Paralizada	..	15
Id.	..	..	Id.	1	..
Pago de multas fiscales	Terminada	..	..	2	.. ..
Cobro ordinario de pesos	Id.	..	..	3	140
Cumplimiento de un contrato	Id.	..	..	8	..
Cobro de frutos	Id.	..	..	8	..
Rescision de un arrendamiento	Id.	..	..	39	43 25
Cobro ordinario de pesos	Id.	..	..	..	14 17
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Paralizada	..	105 6
Id.	..	..	Id.	..	64 18
Cobro ordinario de pesos	..	..	Id.	..	224 50
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Id.	5	73 ..
Cobro ordinario de pesos	Terminada	..	..	1	..
Liquidacion de sociedad	Id.	..	..	8	..
Cumplimiento de un contrato	Id.	..	..	1	..
Rescision de un contrato	Id.	..	..	1	4 56
Indemnizacion de perjuicios	Id.	..	..	1	40
Cobro de arrendamientos	Id.	..	..	1	208 80
Cobro ejecutivo de pesos	Id.	..	..	2	25 ..
Pago de unos muebles	Id.	..	..	2	..
Cobro de arrendamientos	Id.	..	Id.	1	15 75
Id. de costas	Id.	..	Id.	..	42 99
Reposicion de papel sellado	..	..	Paralizada	3	8 40
Id.	Terminada	..	..	1	4 62
Id.	Id.	..	..	1	0 48
Id.	Id.	..	..	1	0 98
Id.	Id.	..	..	..	77 ..
Cobro ejecutivo de pesos	..	..	Paralizada	..	9 88
Reposicion de papel sellado	..	..	Id.	1	.. 50
Id.	Terminada	..	..	..	3 ..
Pago de costas	..	..	Paralizada	1	76 75
Cobro ordinario de pesos	Terminada	..	..	2	25 ..
Indemnizacion y pago de un chancho	Id.	..	..	1	105 75
Cobro ejecutivo de pesos	Id.	..	..	1	37 81
Liquidacion de cuentas sociales	Id.	..	..	4	..
Servidumbre de acueducto	Id.	..	..	..	..
Cobro de derechos de depósitos	..	..	Paralizada	..	..
Id. de id. parciales	..	..	Id.	..	..
Remuneracion como testigo	..	..	Id.	..	..
Id.	..	..	Id.	..	..
Id.	..	..	Id.	..	11 ..
Pago de costas	..	..	Id.	..	11 ..
Id.	..	..	Id.	4	12 50
Cobro ordinario de pesos	Terminada	..	..	..	16 ..
Id.	..	..	Paralizada	..	19 50
Pago de costas	..	..	Id.	..	..

Juzgado Seccional de

NOMBRE DEL ACTOR	Nacionalidad ó vecindad	NOMBRE DEL REO	Nacionalidad ó vecindad
Guillermo Escobal	español	Santiago Fernandez	arjentino
Tomás Cardoso	argentino	Cárlos Zanata	italiano
Cárlos Zanata	italiano	Segundo I. Acuña	arjentino
Id.	id	Id.	id
Ganialiel Mendizabal	argentino	Samuel Evans	inglés
Cárlos Zanata	italiano	Saturnino Plaza	arjentino
Guillermo Escobal	español	Clodoveo Narvaez	id
Juan Galoto	italiano	Benigno Benitrago	id
Id.	id	Manuel Romero	id
Samuel Mansilla	argentino	Augusto Hugeat	francés
Juan Galoto	italirno	Rosa Diaz de Cobarrubias	arjentina
Id.	id	Manuel Romero	id
Isaías Molina	argentino	Herman Neander	aleman
Victoriano Palacios	id	Cárlos Barbe	francés
Saturnino Gutierrez	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Id.	id	Id.	id
Maria del Señor Perez	id	José Caudí	francés
Pedro Contreras	id	Cárlos Zanata	italiano
Samuel Mansilla	id	Enrique Schad	aleman
Vicente de la Colina	Catamarca	Sucursal del Banco Nacional	Catamarca
Id.	id	Id.	id
Pedro Contreras.,	argentino	Cárlos Zanata	italiano
Matilde Robin	id	Id.	id
Isaias Molina	id	Herman Neander	aleman
Id.	id	Id.	id

CAUSAS

José María Figueroa	argentino	Vicente Salcedo	chileno
Navor Córdoba	id	..	..
Procurador Fiscal *ad hoc*	Catamarca	Samuel Fernandez	Catamarca
Id.	id	Miembros varios de Juntas Calificadoras	id

Juzgado Seccional de Catamarca, Diciembre 31 de 1877.

Catamarca—(Continuacion)

NATURALEZA DE LA CAUSA	ESTADO DE LAS CAUSAS			Duracion en dias	Valor disputado
	Terminadas	Pendientes	Paralizadas		
Cobro ordinario de pesos	..	..	Id.	..	[illegible]
Id.	Terminada	..	..	1	52 50
Saneamiento de créditos cedidos	Id.	..	..	12	140 ..
Cobro ejecutivo de pesos	Id.	..	..	3	16 ..
Id. ordinario de id.	..	..	Paralizada	..	6 ..
Id. ejecutivo de id.	..	..	Id.	..	42 ..
Id.	..	..	Id.	..	12 50
Id. ordinario de id.	Terminada	..	..	23	25 12
Id. ejecutivo de id.	..	..	Paralizada	..	41 68
Id.	..	Pendiente	..	47	66 62
Id.	..	..	Paralizada	..	36 62
Id.	..	..	Id.	..	41 68
Cobro de arrendamientos	..	Pendiente	..	25	75 ..
Id. ordinario de pesos	Terminada	..	..	2	7 50
Cancelacion de una cuenta	Id.	..	..	3	205 ..
Entrega de un carruage	Id.	..	..	2	..
Justiprecio de composturas de id.	Id.	..	..	3	137 ..
Embargo preventivo	Id.	..	..	2	83 25
Indemnizacion de perjuicios	Id.	..	..	8	200 ..
Compensacion de créditos	Id.	..	..	2	81 75
Pago de postage	Id.	..	..	3	4 ..
Cobro ordinario de pesos	Id.	..	..	1	54 ..
Id. ejecutivo de id.	..	Pendiente	..	10	105 12
Cancelacion de una cuenta	Terminada	..	..	1	28 ..
Cumplimiento de una transaccion	Id.	..	..	2	28 ..
Id.	Id.	..	..	1	40 ..
Reparacion de unos caños	Id.	..	..	2	..
Rescision de un arrendamiento	..	Pendiente	..	6	..
Desalojo de una casa	..	Id.	..	6	..
CRIMINALES					
Calumnias é injurias	Terminada	..	..	6	..
Recurso de habeas corpus	Id.	..	..	1	..
Interceptacion de correspondencia	..	Pendiente	..	5	..
Inasistencia á la mesa	..	Id.	..	2	..

V° B°

JUAN QUIROGA.

Julio Herrera.
Escribano Nacional.

JUZGADO SECCIONAL DE CATAMARCA

Estado de las causas tramitadas durante el año 1877

CAUSAS CIVILES	Terminadas	Pendientes	Paralizadas	Sumas
Regulacion y pago de honorarios	—	—	3	3
Cobro ejecutivo de pesos	15	7	25	47
Id ordinario de id	25	1	7	33
Desembargo de bienes	—	—	1	1
Rendicion de cuentas	2	1	—	3
Suspension de procedimientos ejecutivos	—	—	1	1
Tasacion y pago de costas	2	1	7	10
Embargos preventivos	1	—	—	1
Exhibicion de documentos	2	—	—	2
Cumplimiento de contrato	4	1	4	9
Traspaso de Acciones de Banco	—	—	1	1
Acumulacion de autos	1	—	—	1
Competencia de Jurisdiccion	—	—	1	1
Sustraccion de un depósito	1	—	—	1
Embargo de dinero depositado	1	—	—	1
Rescision de sentencia	1	—	—	1
Terceria de dominio	1	—	—	1
Cópias de documentos archivados	1	—	—	1
Nulidad de contratos	—	1	—	1
Reivindicacion de propiedades	—	1	—	1
Ejecucion de sentencia	1	—	—	1
Indemnizacion de perjuicios	3	—	—	3
Carta de ciudadania	1	—	—	1
Despacho de exhortos y comisiones	5	—	3	8
Sometimiento á decision arbitral	1	—	—	1
Cumplimiento de transacciones	2	—	2	4
Entrega de documentos y cuentas á cobrar	1	—	—	1
Exhoneracion de fianza	—	—	1	1
Entrega de un caballo	1	—	—	1
Rescision de una venta de efectos	1	—	—	1
Devolucion de dinero hurtado	1	—	—	1
Reivindicacion de ocho caños de fierro	—	—	1	1
Apremio de testigos renuentes	2	—	—	2
Desalojo de casas alquiladas	2	1	—	3
Pago de multas fiscales	1	—	—	1
Cobro de frutos	2	—	—	2
Rescision de contratos de arrendamientos	2	1	—	3
Liquidacion de sociedades	2	—	—	2
Cobro de arrendamientos	2	1	—	3
Indemnizacion y pago de unos muebles	1	—	—	1
Reposicion de papel sellado	8	—	—	8
Indemnizacion y pago de un chancho	1	—	—	1
Servidumbre de acueducto	1	—	—	1
Remuneracion de testigos	—	—	3	3
Saneamiento de créditos cedidos	1	—	—	1
Cancelacion de cuentas	2	—	—	2
Entrega de un carruaje	1	—	—	1
Justiprecio de composturas de id	1	—	—	1
Embargo provisional de dinero	1	—	—	1
Compensacion de créditos	1	—	—	1
Reparaciones en trabajos de albañileria	1	—	—	1
CAUSAS CRIMINALES				
Calumnias é injurias	1	—	—	1
Recurso de habeas corpus	1	—	—	1
Interceptacion de la correspondencia pública	—	1	—	1
Inasistencia á las Juntas calificadoras	—	1	—	1
TOTALES	108	18	60	= 186

Catamarca, Diciembre 31 de 1877.

Julio Herrera.
Escribano Nacional.

V.° B.°
JUAN HERRERA.

Juzgado Nacional de Seccion.

Rioja, Febrero 16 de 1878.

Al Exmo. Señor Ministro en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Tengo el honor de remitir á V. E. dos cuadros del movimiento de causas tramitadas y terminadas en este Juzgado durante el año próximo pasado.

Con tal motivo me es grato ofrecer a V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde guarde á V. E.

Mardoquéo Molina.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1878,

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José Maria Gutierrez.

CUADRO que demuestra las causas tramitadas y terminadas en el Juzgado de Seccion de la Rioja, durante el año 1877

CAUSAS CIVILES	Terminadas	Pendientes
Exhortos	6	..
Cumplimiento de obligaciones de hacer	..	1
Tercería de dominio escluyente	..	1
Competencia de jurisdiccion	..	2
Cobro de pesos	22	12
Daños y perjuicios	..	1
Liquidacion de cuentas	1	..
Cópia de documentos	6	..
Rendicion de cuentas	..	1
Reivindicacion	2	1
Desglose de decumentos	4	..
Regulacion de honorarios	6	..
Sumas	49	19
CAUSAS CRIMINALES		
Hurtos	1	3
Perjurio	1	2
Violacion de correspondencia	..	1
Cambio de prision	1	..
Cobro de multas	1	..
Escarcelacion	2	..
Sumas	6	6

Resúmen.. Terminadas 55
Pendientes 25
Total 80

José M. Aravengo.
Escribano Nacional.

JUZGADO DE SECCION DE LA RIOJA

Movimiento de las causas civiles y comerciales tramitadas en el año de 1877

CAUSAS	NACIONALIDAD		VALOR de la cosa litigada Ps. fts.	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandante	Demandado		Iniciadas	Terminadas	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
Por exhorto	Sup'ma Corte	Citacion á S Chumbita	..	Febrero 9—77	Feb'ro 9 77	..	..	..	..
Id. id.	Juez de Seccion de Tucuman.	Informe al Poder Ejecutivo.	..	" 9 "	Marzo 8 "	..	..	..	..
Id. id.	Sup'ma Corte	Citacion á S. Chumbita	..	Marzo 9 "	" 9 "	..	..	..	..
Id. id.	Juez de Seccion de San Juan	Id á D. Daniel de la Vega	..	Mayo 3 "	Junio 6 "	..	..	..	..
Id. id.	Id de id de Salta y Jujuy	Id á D. Juan Heberle	...	" 29 "	" 7 "	..	..	..	..
Id. id.	Id de id de San Juan	Rec'miento de firma de D. de la Vega	..	Dic'bre 3 "	Dic'bre 4 "	..	..	..	..
Cumplimiento de una obligacion de hacer.	Chileno	Argentino	1000 é int.	Octubre 8 "	..	Si	..	..	..
Terceria de dominio escluyente	Argentino	Id.	..	Nov'bre 30 "	..	"	..	..	..
Competencia de jurisdiccion	Aleman	Id.	..	Marzo 6 "	..	"	..	..	..
Cobro de pesos	Inglés	Id.	42422 51 "	Octub. 27 "	..	"	..	..	..
Id. id.	Argentino	Id.	3000 00 "	Junio 8 "	Dic'bre 1 77	"			
Id. id.	Francés	Id.	741 54	Marzo 4 76	..	Octubre 29 del 77. Se despachó mandamiento de ejecucion y embargo.	sí	..	..
Id, id.	Argentino	Id.	6414 97	Junio 21 "	..	Diciembre 8 de 77. Se ordenó depósito de dinero en el Banco Nacional.	..	..	..
Daños y perjuicios	Aleman	Id.	3000	Oc'bre 15 77	..	Noviembre 26. Se suspendió la causa.	..	..	..
Cobro de pesos	Argentino	Chileno	500 é int	Id 27 "	..	Si	..	..	..
Id. id.	Id.	Español	250 "	Agosto 4 "	Set'bre 15 77	..	..	..	si
Id. id.	Español	Argentino	1227 37½	Marzo 6 "	Julio 19 "	..	sí	..	..
Liquidacion de cuentas	Argentino	Id.	..	Oc'bre 23 "	" 21	..	..	..	si
Competencia de jurisdiccion	Francés	Id.	..	" 31 "	..	Noviembre 2. Se avocó la causa	..	..	..
Cópia de documentos	Id.	Id.	..	" 25 "	Nov'bre 3 "	..	sí	..	..

Rendicion de cuentas	Aleman	Argentino	..	Junio 5--77	..	Dic. 3. Se renunció un poder	..	..	..
Reivindicacion	Argentino	Italiano	Propiedad de mina	Oc'bre 31 "	Sí	..	..	Se apeló	..
Cobro de pesos	Chileno	Argentino	77 é int.	Agosto 26 "	..	Marzo 14—77. Se hizo remate	si	..	..
Id. id.	Argentino	Español	50	Mayo 16 "	Mayo 21 "	..	si	..	..
Id. id.	Polaco	Argentino	266	Abril 17 "	Junio 22. Se pidió resci'on en 23 Agosto	..	..	..	..
Id. id.	Chileno	Id.	75 75"	Nov'bre 22-76	..	Febrero 10 del 77. En vista al interesado.	..	..	..
Id. id.	Argentino	Chileno	300	Set'bre 21 "	Nov'bre 7 "	..	sí	..	..
Id. id.	Id.	Id.	75 "	Nov'bre 7 "	No'bre 30 "	Noviembre 22 del 77.	id	..	..
Id. id.	Italiano	Argentino	38	Agosto 18-77	..	Si	id	..	..
Id. id.	Francés	Id.	24 12½	No'bre 14 "	" 23 "	"	sí	..	..
Id. id.	Id.	Id.	24 12½	" 24 "	..	Diciembre 1°. Se despacho mandamiento de ejecucion	id	..	..
Id. id.	Argentino	Id.	241 é int.	Marzo 14 "	Julio 4 "	"	..	..	..
Id. id.	Id.	Id.	241 "	Octubre 1 "	"	Nov. 23. En vista al inter'do	..	..	..
Cópia de documentos	Id.	Español	..	Febrero 21 "	Febrero 21 "	..	sí	..	..
Cobro de pesos	Id.	Chileno	14 87½	Marzo 5 "	Marzo 5 "	..	id	..	..
Id. id.	Id.	Id.	14 87½	Mayo 14 "	Mayo 14 "	..	..	..	..
Id. id.	Id.	Español	8	Marzo 16 "	Marzo 17 "	..	sí	..	..
Id. id.	Español	Argentino	250	" 21 "	" 21 "	..	..	..	..
Id. id.	Argentino	Chileno	12 50	Abril 28 "	..	Abril 28. Se ordenó su pago.	..	..	..
Id. id.	id.	Id.	12 50	Mayo 2 "	Mayo 3 "	..	si	..	..
Id. id,	Id.	Español	42	" 4 "	" 8 "	..	..	..	..
Id. id.	Id.	Francés	4	" 11 "	" 12 "	..	sí	..	..
Id. id.	Aleman	Argentino	159	Junio 4 "	Junio 4 "	..	id	..	..
Desglose de documentos	Id.	Id.	..	" 4 "	" 4 "	..	id	..	..
Cobro de pesos	Argentino	Id.	10	" 15 "	" 20 "	..	id	..	..
Id. id.	Francés	Id.	88 62½	Julio 2 "	Julio 11 "	..	id	..	..
Desglose de documentos	Id.	Id.	..	" 11 "	" 11 "	..	id	..	..
Cobro de pesos	Argentino	Español	100	" 28 "	" 28 "	..	id	..	..
Id. id.	Id.	Id.	100	Agosto 3 "	Agosto 3 "	..	..	..	..
Id. id.	Id.	Francés	17 78½	" 1 "	" 21 "	..	sí	..	..
Id. id.	Id.	Italiano	25	Octubre 4 "	Octubre 16 "	..	id	..	..
Desglose de documentos	Id.	Id.	..	" 16 "	" 16 "	..	id	..	..
Cobro de pesos	Id.	Francés	50	Set'bre 12 "	Set'bre 28 "	..	id	..	..
Regulacion de honorarios	Proc. Fiscal	..	..	Abril 7 "	Abril 10 "	..	id	..	..
Reivindicacion	Argentino	Argentino	2500 é int.	Set'bre 9 "	Mayo 11 "	..	id	..	..
Cópia de documentos	Id.	Argentino	..	Mayo 17 "	" 17 "	..	sí	..	..
Regulacion de honorarios	Id.	Id.	..	" 21 "	" 29 "	..	..	..	..
Id. id.	Proc. Fiscal	..	..	Junio 28 "	Junio 30 "	..	sí	..	..
Id. id.	Id.	..	..	" 10 "	Julio 11 "	..	sí	..	..
Id. id.	Id.	..	..	" 10 "	" 11 "	..	id	..	..
Reivindicacion de servidumbre	Inglés	Argentino	..	" 19 "	..	Julio 27 de 1877.	..	..	..
Cópia de documentos	Argentino	Id.	..	Mayo 18 "	Mayo 18 "	..	sí	..	..
Regulacion de honorarios	Id.	Id.	..	Julio 23 "	Julio 30 "	..	..	..	..
Copia de documentos	Id.	Id.	..	No'bre 19 "	No'bre 19 "	..	sí	..	..
Id. id.	Id.	Id.	..	Agosto 4 "	Agosto 4 "	..	id	..	..
Desglose de documentos	Id.	Id.	..	Julio 11 "	Julio 11 "	..	id	..	..

Juzgado de Seccion de la Rioja—(Continuacion)

CAUSAS CRIMINALES	NACIONALIDAD		PENA	DURACION DE LAS CAUSAS POR MESES			TERMINADAS		
	Demandante	Demandado		Iniciadas	Terminada	En tramitacion	Por sentencia consentida	Por sentencia apelada	Por transaccion
Robo	Proc. Fiscal	Argentino	..	Junio 20—77	..	En estado de sentencia.	..	..	..
Id	No hay	No hay	..	Set'bre 25 "	..	En sumario.	..	..	..
Perjurio	Proc. Fiscal	Español	..	Mayo 5 "	..	Mayo 15—77. En vista fiscal	..	..	..
Id	Id.	Id.	..	Julio 19 "	..	Julio 21 de 1877 En id. id.	..	..	..
Hurto	No hay	No hay	..	Mayo 8 "	..	En sumario.	..	..	..
Violacion de correspondencia	Proc. Fiscal	..	..	Dic'bre 2 "	..	Diciembre 6. En vista Fiscal	..	..	..
Cambio de prision	Id.	Argentino	..	Febrero 14 "	Mayo 9 "	..	sí	..	..
Cobro de multas	Id.	Id.	6 onz. oro	Agosto 4 "	Febrero 14 "	..	id	..	..
Robo de alambres del Telégrafo Nacional	Id.	Id.	Absuelto	Octubre 17 "	Junio 8 "	..	id	..	..
Perjurio	Id.	Id.	Id.	Junio 23 "	Julio 5 "	..	id	..	..
Escarcelacion	Argentino	Proc. Fiscal	No se hizo lugar	" 21 "	Junio 26 "	..	id	..	..
Id.	Id.	Id.	Se puso en libertad	Agosto 20 "	Agosto 20 "	..	id	..	..

José M. Aravena,
Escribano Nacional.

ANEXO B

C U L T O

ANEXO B

CULTO

Buenos Aires, Abril 2 de 1877.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José María Gutierrez.

En la última Memoria de ese Ministerio se encuentra el informe que tuve el honor de remitir y el decreto siguiente: "Acúsese recibo en los términos acordados."

Si hubiera recibido tal contestacion podriamos haber ya adelantado sobre puntos importantísimos. No siendo así, me es forzoso hoy pedir al Sr. Ministro se digne prestar su atencion á dicho informe y sus referencias, advirtiendo solo que no se encuentran en dicha Memoria los documentos relativos á las Misiones Evangélicas á los Indios, los cuales habran quedado originales en el Ministerio. No tengo motivo alguno para no reiterar como entonces lo que solicitaba en mi informe de 7 de Mayo de 1875 incluso en la Memoria correspondiente página 102.

En cuanto á las Misiones agregaré en este informe que acaban de comprarse dos casas para Misioneros y Escuelas de Indios en Patagones, para lo cual nos fué indispensable, fuera de los Gobiernos, recurrir á la generosidad cristiana de este pueblo, como será necesario para sostener y ampliar tan interesante establecimiento. Con el mayor encarecimiento recomiendo el proyecto de las Misiones á los Indios, al patriotismo del Sr. Ministro. En esta materia y en presencia del precepto Constitucional que manda promover la Conversion de los Indios al Catolicismo, no puede admitirse cuestion oficial. En otra parte tendrian que encontrarse los que nieguen á la Iglesia Católica la gracia divina de reducir al salvage á una vida civilizada, no obstante el testimonio de la historia pasada y presente en todo el mundo. El mismo informe tan desfavorable del Sr. Ministro en la Memoria de 1876, no recae sinó sobre la ejecucion, por lo que debiera solo indagarse la causa de lo que en ella se dice. Pero, Sr. Ministro, cuando las Misiones de parte de Buenos Aires solo son un proyecto en pobrísima iniciacion, cuando están pendientes las leyes y los decretos, cuando en este momento no tenemos un medio del presupuesto para esta obra, cuando no tenemos Misioneros, hay justicia para exigir que no hayamos hecho en el órden evangélico, lo que en el órden militar no ha podido hacerse, ó no se ha hecho despues de siglos con todo el poder de la Nacion?

Insisto pues, que necesitamos cumplir un gran compromiso y como se han hecho tan grandes obras en la frontera, bien se pueden realizar los proyectos pendientes y que constan de las Memorias anteriores y poner las Misiones en un pié respetable por el número de Misioneros, por sus recursos y garantias. Necesitamos traer Misioneros de Europa, no podemos destinar menos de veinte á nuestra extensísima frontera, es indispensable que tengan alguna habitacion Capilla y Escuela, y por supuesto, que cuenten con todo el respeto y proteccion del ejército. Dentro de unos meses, elevaré la solicitud con un presupuesto especial. Por nuestra parte y asistido del consejo especial por esta obra no dejaremos de redoblar los esfuerzos hechos en tan importante propósito.

En cuanto al Seminario, reiterando igualmente el informe y pedido de 14 de Marzo de 1877 (fol. 174 de la Memoria de ese Ministerio) debo agregar que no podia ser en peores circunstancias la reduccion de las becas á solo veinte, pues se ha presentado un número superior de pretendientes que no pudieron realizar sus deseos por falta de local y escasez de recursos. Este Seminario sufre una total carencia de cuanto puede auxiliar al estudio de las ciencias naturales, sin máquinas para la Mecánica, Física y demás clases.

A pesar de tales circunstancias el Seminario está en la via del verdadero progreso así en la ciencia como en la práctica de la virtud. Los exámenes últimos dieron un resultado muy satisfactorio. Los pueblos, Sr. Ministro, piden clero nacional y presentan tambien pretendientes al Seminario. Un número tan reducido de alumnos, y diez años por lo ménos de carrera no pueden dar abasto. Por esto reitero mi recomendacion por el Seminario Conciliar.

Remito á V. E. el Presupuesto de este Obispado el mismo del presente año con muy lijeras modificaciones. Si las entradas del Erario no permitieren aumento alguno, no es mi ánimo solicitarlo. Mas esperando otra suerte, y considerando que no puede ser mayor la reduccion y que hay otros mayores gastos de objetos que no tienen los títulos del Culto, el que por otra parte, prescindiendo de otras fuentes, solo en producto de papel sellado casi vuelve todo lo que se le dá, no he trepidado en aquellos pequeños aumentos. Son muchos los inconvenientes que resultan de no tener fijo un defensor de matrimonios, cuyo cargo tiene una jurisprudencia tan delicada como especial. Un abogado de pronto no está en aptitud y para habilitarse y ejercer su cargo, cobra en cada espediente mucho mas del sueldo de un año. No son tampoco menos de seis los Espedientes que tramitan. Si á pesar de esto se creyera que es poco el trabajo del Defensor podria agregarse otro que es muy estimable. Me refiero al defensor de pobres en las causas matrimoniales y demás del foro Eclesiástico, en las cuales no puede ocurrirse á los Defensores de los Tribunales de la Provincia y de la Nacion, pues que no lo son para la Curia Eclesiástica. Esto hace mas dura la condicion de los pobres que tienen que litigar en la Curia. Por tanto se haria una obra digna, haciendo que el Defensor de matrimonios defienda tambien estas personas no estando inhibido.

Dios guarde al Sr. Ministro.

† FEDERICO, Arzobispo de Buenos Aires.

Mayo 15 de 1878.

Acúsese recibo, y resérvese para incluirse en la Memoria correspondiente, que debe elevarse al Honorable Congreso.

BONIFACIO LASTRA.

Presupuesto del Arzobispado para 1879

1	Arzobispo	$fts.	425
2	Secretario	"	80
3	Oficial de Secretaria	"	50
4	Dos escribientes á 30 $f. uno	"	60
5	Capellan	"	25
6	Dos Familiares á 20 $f. uno	"	40
7	Para gastos y refacciones del Palacio	"	50
8	Para gastos de visita Pastoral	"	50
	Curia Eclesiástica		
1	Dos Provisores, Vicarios Generales á 90 uno	"	180
2	Fiscal Eclesiástico	"	75
3	Juez de Conciliacion	"	40
4	Defensor de matrimonios y de pobres	"	40
5	Ordenanza	"	18
6	Gastos de la Curia	"	20
	Cabildo Eclesiástico		
1	V. Dean, Presidente	"	100
2	Cuatro Canónigos de Dignidad á 90 $f.	"	360
3	Cuatro Canónigos á 80 $f. uno	"	320
4	Secretario 20 $f.	"	29
5	Sacristan 30 $f.	"	30
6	Maestro de ceremonias 30 $f.	"	30
7	Seis Acólitos á 6 $f. uno	"	36
8	Dos cantores á 20 $f. uno	"	40
9	Organista á $f. 20	"	20
10	Portero de la Catedral á 18 $f.	"	18
11	Para gastos del Culto	"	80
	Capellanes		
1	Para 10 capellanes de coro y 8 de misa	"	315

SEMINARIO CONCILIAR

1	Rector	"	70
2	Inspector	"	40
3	Seis Profesores á $f. 50 uno	"	300
4	Veinte y cinco becas á 13 $f. uno	"	325
5	Servicio interno	"	50
6	Para refaccion del edificio	"	40
		$fts.	1258

Asciende á tres mil trescientos cuarenta y siete (3,347 $f.), muy poco mas del vigente Presupuesto.

ASIGNATURAS, PROFESORES Y ALUMNOS DE LAS CLASES DEL SEMINARIO CONCILIAR DE BUENOS AIRES EN EL CURSO DE 1877

ASIGNATURAS	PROFESORES	Núm. de alumnos
Teologia Dogmática	D. Menas Planas	10
Derecho Público Eclesiástico, Teología Pastoral.	D. Félix Maria Del Valle	10
Lógica y Metafísica Len	D. Juan Bautista Coll	13
Matemáticas, 1er curso ó sea Aritmética Algebra y Geometría	D. Juan Bautista Coll	13
Literatura y Humanidad	D. Pablo Gualdo	13
Latin, Historia, Geografía y Aritmética	D. Francisco Murgadas	21
	TOTAL	80

Departamento de J. C. é I. P.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1877.

POR CUANTO:—El Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley.—

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° —Ábrese un crédito al Poder Ejecutivo en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, por la cantidad de tres mil cuatro cientos cincuenta y seis pesos fuertes, (3,456 $fts.) para el pago mensual, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del presente año, de los sueldos de los funcionarios eclesiásticos siguientes:

DIÓCESIS DE SALTA

Cabildo Eclesiástico

		Al mes	Al año
Un	chantre con	$fts. 73	876
"	Medio racionero, con	" 50	600
"	Sacristan mayor id	" 25	300
"	Capellan de coro, id	" 21	252

DIÓCESIS DE CÓRDOBA

Cabildo Eclesiástico

	Al mes	Al año
Un sacristan mayor, con.....	$ts. 25	300
" Capellan de coro, id.....	" 21	252

DIOCESIS DE CUYO

Cabildo Eclesiástico

Un Maestro Escuela, con.....	" 73	876
	$fts. 288	3456

Art. 2° —Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete.

MARIANO ACOSTA. — FÉLIX FRIAS.

Cárlos M. Saravia, Secretario del Senado. — *J. Alejo Ledesma*, Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO: —Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional

AVELLANEDA.

JOSÉ M. GUTIERREZ.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1878.

Habiendo llegado la confirmacion oficial del fallecimiento de Su Santidad el Ilustrísimo Pontífice Pio IX, y mientras se determinan las medidas con que el Gobierno debe asociarse como patrono al duelo de la Iglesia, por esta pérdida que tan hondamente afecta al mundo católico;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° La bandera nacional permanecerá á media asta en los edificios públicos, por espacio de tres dias contados desde la fecha.

Art. 2.° Las líneas telegráficas de la Nacion, seran puestas al servicio de S. S. I. el Arzobispo, para que participe el sensible acontecimiento á las autoridades eclesiásticas de la República, é imparta las disposiciones que estime conveniente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1878.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José M. Gutierrez.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. una memoria de la visita practicada en las Misiones existentes en las Provincias de Santa-Fé, Córdoba y San Luis.

Por ella y por la observacion que me he permitido hacer, se impondrá V. E. de las necesidades sentidas en cada una de ellas, llenadas las cuales quedarán las Misiones en un estado el mas satisfactorio.

Por esta razon creo que el puesto de Inspector es supérfluo, teniendo V. E. todos los datos referentes á cada reduccion.

En esta virtud elevo á V. E. la renuncia del empleo con que el Exmo. Gobierno tuvo á bien conferirme agradeciendo debidamente la deferencia con que fuí honrado.

Dios guarde á V. E.

Marchi.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1878.

Resérvese para la Memoria.

José M. Gutierrez.

ANEXO C

INSTRUCCION PÚBLICA

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1877.

En uso de la autorizacion conferida por la Ley del Presupuesto, en el inciso 10, item 12, partida 8ª, dotando veinte becas en el Colegio Nacional de Jujuy, para alumnos externos que se dediquen al profesorado en las Escuelas primárias, y considerando:

1° Que para dar cumplimiento á la mencionada disposicion, es necesario establecer anexa al Colegio Nacional de Jujuy una Escuela Normal Primaria, adoptando como Escuela de aplicacion, la graduada ya existente.

2° Que esta nueva institucion puede fundarse sin causar gastos especiales, disponiendo que los alumnos maestros concurran, segun las enseñanzas del plan de estudios de la Escuela Normal, á los cursos respectivos del Colegio.

3° Que Escuelas análogas funcionan con entera regularidad en los Colegios Nacionales de Corrientes, Santiago y San Luis.

Por estas consideraciones, y en el interés de concurrir con medios adecuados al mejoramiento de la instruccion primária nacional;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Establécese una Escuela Normal Primária, anexa al Colegio Nacional de Jujuy, para jóvenes que quieran dedicarse á la carrera de maestros en las Escuelas Públicas.

Art. 2.° La Escuela Graduada existente en el mencionado Colegio, servirá para la práctica de los alumnos maestros, á cuyo efecto estará bajo la direccion inmediata del Director de la Escuela Normal.

Art. 3.° Serán aplicables en toda su estension á la Escuela Normal Primaria y á la Escuela de aplicacion del Colegio Nacional de Jujuy, todas las disposiciones que contiene el decreto de 22 de Enero de 1876, organizando las Escuelas Normales de los Colegios de Corrientes y San Luis y el artículo 10 del de 30 de Enero de este año.

Art. 4.° El Rector del Colegio Nacional de Jujuy designará el departamento especial en que debe funcionar la Escuela Normal anexa á la Escuela de aplicacion, y proveerá á su establecimiento, quedando ambas reparticiones sujetas á su direccion superior.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. Leguizamon.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1877.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

Cuando el P. E. os propuso en 1870, la idea de subvencionar la educacion primaria, ni desconocia la gravedad del compromiso que acarreaba sobre el Tesoro de la Nacion, ni el deber que la Constitucion habia impuesto, principalmente á las Provincias sobre tan vital asunto; pero creia si, que dado nuestro atraso intelectual, era indispensable despertar el sentimiento de la educacion

que parecia amortiguado, concurriendo por su parte á difundir los beneficios de la ilustracion sobre todo el pais.

Asi se hizo, mediante vuestro ilustrado concurso, y la Ley de 25 de Setiembre de 1871, fruto de aquella iniciativa, ha servido bien á sus propósitos, propendiendo á que las Provincias dictasen sus leyes de educacion y ensanchen en todas direcciones el dominio de las escuelas.

La República contaba en 1870 solo 800 escuelas primarias concurridas por 80,000 alumnos, mientras que hoy cuenta cerca de 1,900 escuelas, por no menos de 120,000 niños.

Además del crecido concurso de las subvenciones, el P. E. ha propendido considerablemente, por otros medios al mejoramiento de la educacion primaria, ya estableciendo Escuelas Graduadas anexas á algunos Colegios Nacionales, ya creando varias Escuelas Normales, siendo estas últimas concurridas en el dia por mas de 150 alumnos maestros, sin contar los que, habiendo ya obtenido el díploma de su nueva profesion, prestan actualmente importantes servicios en las Provincias.

Llenado asi el objeto primordial de la ley de 1871, el P. E. piensa que en la situacion actual de los recursos nacionales, pueden ser disminuidos sin comprometer el desarrollo gradual de la educacion, las crecidas sumas con que la Nacion lo ha impulsado hasta ahora, y en tal deseo, viene á proponeros una reforma á la ley vigente, en el sentido que indica el adjunto proyecto.

La práctica de la mencionada ley ha demostrado, por otra parte, que el beneficio de las subvenciones no siempre se hace sentir con eficácia por falta de funcionarios especiales, encargados de la direccion y administracion de las escuelas en cada provincia y por la dificultad de obtener datos regulares sobre el movimiento de la educacion y sus necesidades mas apremiantes, todo lo que, estando implícitamente comprendido en el espíritu de la Ley de 1871, no ha sido fielmente cumplido, por la ausencia de un precepto terminante á su respecto.

Segun estos antecedentes, las modificaciones que el nuevo proyecto introduce á la ley actual, se inspiran en la conveniencia de hacer economías y de uniformar el sistema administrativo de la educacion primaria, al paso que la diferente proporcion que se establece para el pago de las subvenciones solo se apoya en los mayores ó menores medios que para impulsar la instruccion pública, ofrecen á juicio del P. E. las diferentes provincias de la República.

El P. E. crée escusado entrar en mayores consideraciones para recomendar á V. H. una preferente atencion á las medidas que os propone, á fin de que si ellas fuesen aceptadas, puedan ejecutarse desde el presente año.

Dios guarde á V. H.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1.° Las subvenciones nacionales para el fomento de la instruccion primária en las Provincias, se acordarán en adelante con sujecion á la forma y condiciones de esta ley.

Art. 2.° Las subvenciones comprenderán el gasto anual hecho, en maestros, inspectores, edificios, mobiliario, libros y útiles para las escuelas comunes á cargo de los Gobiernos de Provincia ó de sus Municipalidades.

Art. 3.° El Gobierno Nacional concurrirá por cuatrimestres anticipados al referido gasto anual de cada Provincia, en la proporcion de:

Una mitad, para las Provincias de la Rioja, Jujuy, Santiago del Estero y San Luis.

Una tercera parte, para las de Salta, Catamarca, Mendoza y San Juan.

Una cuarta parte, para las de Tucuman, Córdoba, Corrientes, Santa Fé, Entre-Rios y Buenos Aires.

Art. 4.° Para que una Provincia pueda gozar en adelante de las subvenciones de educacion, es indispensable:

1° Que vote anualmente el gasto de educacion primária y destine los fondos especiales para su servicio.

2° Que constituya un Departamento ó Consejo de Educacion encargado de recibir y administrar directamente estos fondos bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros.

3° Que eleve al Ministerio de Instruccion Pública, antes del 1° de Marzo de cada año, el presupuesto de todos sus gastos de educacion primária y la estadística de todas sus Escuelas Públicas y particulares.

4° Que justifique con los recibos orijinales de los preceptores y demas funcionarios del ramo de educacion, que la cuota anterior ha sido invertida en las necesidades á que estaba destinada.

Art. 5.° El P. E. adoptará las medidas que crea conducente al fiel cumplimiento de todas las disposiciones de esta ley.

Art. 6.° Derógase la Ley de 25 de Setiembre de 1871, en cuanto se oponga á la presente.

Art. 7.° Comuníquese, etc.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 9 de 1877.

En vista de la Ley sancionada por la Legislatura de Catamarca en 20 de Agosto de 1876, cediendo al Gobierno de la Nacion la propiedad del edificio y terreno que ocupa el Colegio Nacional y Departamento de Minería; atento los términos en que el Gobierno de la mencionada Provincia encarece la aceptacion de aquella Ley, por cuanto importa devolverle la administracion y usufructo de las demas fincas anexas al Colegio.

Y CONSIDERANDO: 1° Que la aceptacion prestada por el Gobierno Nacional en 1868, fué el resultado de un ofrecimiento hecho por la Ley de la misma Legislatura.

2° Que la Administracion y usufructo de los bienes anexos al Colegio, es mas bien onerosa que útil.

3° Que el Gobierno Nacional devolvió ya en 1875 el producido de las haciendas de la finca del "Potrero" y el año pasado la suma de tres mil pesos fuertes con destino á abonar los gastos de un pleito sostenido por el Gobierno de la Provincia contra la comunidad de Mercedes;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Art. 1.° Acéptase la donacion del edificio y terreno que ocupa el Colegio Nacional y Departamento de Minería, sin gravámen alguno, devolviendo á la Provincia de Catamarca las demas fincas anexas al referido Colegio.

Art. 2.° Encárgase al Rector del Colegio Nacional de Catamarca, aceptar á nombre del Gobierno Nacional la escritura de donacion que se menciona en la referida Ley, sin perjuicio de tener en cuenta si fuere necesario, las cantidades que como producto de las fincas anexas, han sido ya abonadas al Gobierno de aquella Provincia.

Art. 3.° Remítase cópia de todos los antecedentes de este asunto al Rector del Colegio Nacional de Catamarca, para que dé ejecucion á las disposiciones precedentes, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
O. LEGUIZAMON.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 9 de 1877.

Siendo generalmente reclamada por la poblacion industrial y obrera de Buenos Aires, la enseñanza práctica de las Matemáticas, en cuyo sentido se han iniciado arreglos, procurando conciliar esta creacion con la modicidad del gasto; y

Atenta la propuesta reciente del Rector del mencionado Colegio y el ofrecimiento desintere-

sado del profesor D. Jorge Cadrés, para dar gratuitamente un curso público de aquella enseñanza;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1.° Créase en el Colegio Nacional de esta ciudad un curso público de Matemáticas industriales, destinado á la enseñanza elemental de obreros.

Art. 2.° Acéptase el ofrecimiento que hace el Profesor Cadrés para regentear gratuitamente la mencionada enseñanza, espresándole que el Gobierno tendrá en cuenta sus desinteresados servicios.

Art. 3.° El referido profesor anunciará con anticipacion el programa de sus conferencias semanales, quedando á cargo del Rector del Colegio designar el local y lo hora en que esta nueva clase pueda funcionar cómodamente, lo mismo que hacer de recursos estraordinarios los arreglos que ella hiciere indispensables.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese con sus antecedentes y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

O. LEGUIZAMON.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1877.

Atento lo espuesto en la solicitud de la Municipalidad de Gualeguaychú y considerando:

1.° Que la Municipalidad se compromete á adoptar para la enseñanza secundaria del Colegio establecido en aquella ciudad, el mismo plan de estudios que se sigue en los Colegios Nacionales.

2.° Que dada la base de estudios regulares, conviene ensanchar los beneficios de la educacion secundaria, habilitando á los que la siguen para continuar una carrera profesional en las Universidades ó Escuelas científicas de la Nacion.

3.° Que para conceder este beneficio á los que no se educan en establecimiontos Nacionales, es indispensable exijirles que, por lo ménos, den exámenes ante las Comisiones que el Gobierno nombra anualmente para los Colegios Nacionales;

Por estas consideraciones:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1.° Concédese á los alumnos del Colegio de Gualeguaychú, el derecho de presentarse anualmente á exámenes ante una Comision examinadora que el Gobierno nombrará, con tal que acrediten con el certificado de sus profesores, haber seguido cursos regulares con arreglo al plan de estudios de los Colegios de la Nacion.

Art. 2.° La Comision examinadora otorgará á los mencionados alumnos, los certificados que les correspondan, en la misma forma que se dén á los estudiantes del Colegio Nacional de la misma Provincia, y para que produzcan los mismos efectos.

Art. 3.° El Colegio de Gualeguaychú queda por el mismo hecho sometido á la inspeccion y vigilancia del Ministerio de Instruccion Pública en lo relativo á su enseñanza.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

V. DE LA PLAZA.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1877.

Atento lo espuesto en la solicitud de la Municipalidad de Gualeguay, y considerando:

1° Que la Municipalidad se compromete á adoptar para la enseñanza secundaria del Colegio establecido en aquella ciudad, el mismo Plan de Estudios que se sigue en los Colegios Nacionales.

2° Que dada la base de estudios regulares, conviene ensanchar los beneficios de la educacion secundaria, habilitando á los que la siguen para continuar una carrera profesional en las Universidades ó Escuelas científicas de la Nacion.

3° Que para conceder este beneficio á los que no se educan en Establecimientos Nacionales, es indispensable exijirles, que por lo ménos den exámenes ante las Comisiones que el Gobierno nombra anualmente para los Colegios Nacionales.

Por estas consideraciones:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Concédese á los alumnos del Colegio de *estudios preparatorios* de Gualeguay, el derecho de presentarse anualmente á exámenes ante una Comision que el Gobierno nombrará, con tal que acrediten, con el certificado de sus profesores, haber seguido cursos regulares con arreglo al plan de estudios de los Colegios de la Nacion.

Art. 2.° La Comision Examinadora otorgará á los mencionados alumnos los certificados que les corresponda, en la misma forma que los que se dan á los estudiantes de los Colegios Nacionales, y para que produzcan los mismos efectos.

Art. 3.° El Colegio de *estudios preparatorios* de Gualeguay, queda por el mismo hecho sometido á la inspeccion y vigilancia del Ministerio de Instruccion Pública en lo relativo á su enseñanza.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

V. DE LA PLAZA.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1877.

POR CUANTO:—El Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1°.—El P. E. establecerá en la Universidad de Córdoba, una Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 2°.—Las materias que se enseñarán en dicha Facultad, y el número de profesores que lá tendrán á su cargo, serán los que el Poder Ejecutivo determine por los reglamentos respectivos.

Art. 3°.—La Universidad de Córdoba acordará el grado de Doctor en la Facultad de Medicina á los que obtaren á él, habiendo cursado los ramos de enseñanza de dicha Facultad y los demás que se determinen en los Reglamentos á que se refiere el artículo anterior.

Art. 4°.—Los cursos de la Facultad de Medicina, durarán seis años, y las cátedras serán provistas en la forma que lo determinen los reglamentos indicados.

Art. 5 ° .—Los sueldos de los Profesores y demás empleados de la Facultad, serán fijados en la Ley general del Presupuesto.
Art. 6 ° .—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 27 de Setiembre de 1877.

MARIANO ACOSTA. — FÉLIX FRIAS.

Cárlos M. Saravia.
Secretario del Senado.

J. Alejo Ledesma.
Secretario de la Cámara de Diputados.

POR TANTO:—Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Octubre 13 de 1877.

Siendo necesario acelerar en lo posible los trabajos que se refieren á la Exposicion Universal é Internacional de París, por lo que respecta á la República Argentina, desde que la apertura de la mencionada Exposicion se aproxima, debiendo tener lugar el 1 ° de Mayo próximo;

Y CONSIDERANDO:

1 ° Que por la dimision aceptada de los ciudadanos que formaban la Comision Nacional Argentina, quedaron los trabajos á cargo de la Comision Provincial de Buenos Aires, auxiliada por el Departamento de Agricultura.
2 ° Que al mismo tiempo quedó subsistente el nombramiento de la Comision en París, sin deslindarse sus atribuciones respecto de la de Buenos Aires.
3 ° Que la Comision Provincial de Buenos Aires, propuso hacerse cargo de todos los gastos y trabajos que demandase la concurrencia de la República á la Exposicion de París, siempre que se le acordase la direccion de aquellos y los medios adecuados.
4 ° Que sin centralizar esa direccion, no es posible dar á los trabajos la unidad que requiere su mayor acierto y mas rápido desempeño.

Por estas consideraciones.

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros—

DECRETA:

Art. 1. ° La Comision nombrada por la Provincia de Buenos Aires, para concurrir á la Exposicion Universal é Internacional de París, queda encargada de la direccion de los trabajos concernientes á la concurrencia de la República á dicha Exposicion.
Art. 2. ° El Departamento de Agricultura auxiliará á la Comision de que habla el artículo anterior, en la manera determinada por el Decreto de 8 de Enero del corriente año, teniendo el gefe del espresado Departamento voz y voto en los acuerdos y deliberaciones de aquella.
Art. 3. ° La Comision Central de París se entenderá en lo sucesivo y respecto de sus actos, con la Comision Directiva de Buenos Aires, á la que se inviste con el carácter y facultades conferidas á la Comision creada por el citado decreto.
Art. 4. ° La suma de diez mil pesos fuertes votada por el Congreso para la Exposicion de París, será entregada en oportunidad á la Comision de Buenos Aires, no pudiendo ésta esceder en sus gastos los límites de dicha suma, y rindiendo en oportunidad las cuentas de su inversion.

Art 5.° El Departamento de Agricultura atenderá á los gastos que ocasione la recoleccion de los productos enviados por las demas Provincias, con la cantidad de seis mil pesos fuertes que le fué mandada entregar por resolucion de fecha dos del corriente.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
José Maria Gutierrez
Bernardo de Irigoyen
Rufino de Elizalde
V. de la Plaza
Adolfo Alsina.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires. Noviembre 3 de 1877.

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales objetos del Censo Escolar, es conocer las deficiencias existentes en la Instruccion Pública, para resolver en las medidas que su estado reclama;

Que, habiendo tenido lugar la clausura del Honorable Congreso, esas medidas, en cuanto de él dependan, tienen que aplazarse hasta su reapertura; que, entretanto, es de la mayor conveniencia adelantar y completar los trabajos practicados sobre el censo escolar, no solo en sus elementos estadísticos, sino en el estudio práctico y meditado de los hechos que revele.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° Por el Ministerio de Instruccion Pública se procederá al nombramiento de tres ó mas comisionados para la revision del censo escolar bajo la base de los materiales reunidos por la Comision Nacional de Educacion y con sujecion á las instrucciones del mencionado Ministerio.

Art. 2.° Los comisionados para la verificacion, se auxiliarán en el desempeño de su cometido, por los medios que establece el decreto de 12 de Agosto de 1876.

Art. 3.° El nuevo trabajo ordenado, comprenderá el estado escolar de la República hasta el último dia de Diciembre próximo, fecha hasta la cual quedarán reabiertos los cuadros existentes del censo.

Art. 4.° Diríjase una circular á los Gobernadores de Provincia, para que, como agentes naturales del Poder Ejecutivo Nacional, presten á los comisionados el apoyo necesario, ordenando á los Inspectores de Escuelas y Comisiones de vecinos ya nombrados, que les suministren los datos consiguientes:

Art. 5.° Terminada la verificacion del Censo, á la brevedad posible, é impuesto el Ministerio de los informes con que deberá ser acompañada, pasará el primero á la Comision Nacional de Educacion para que proceda á imprimirlos.

Art. 6.° Los gastos que ocasione la verificacion dispuesta en este decreto, se imputarán en la forma establecida por el de 12 de Agosto de 1876.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.
José Maria Gutierrez.

Comandancia en Gefe de las Fronteras Norte del Interior.

Reconquista, Noviembre 7 de 1877.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José M. Gutierrez.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. solicitando se sirva acordar una mensualidad para una maestra de escuela de niñas en esta localidad, donde existe gran número de niñas en estado de educarse, muchas de ellas hijas de servidores á la patria.

Espero que V. E. se dignará atender á mi pedido en obsequio al progreso y civilizacion de esta poblacion, creada bajo los auspicios y con elementos del Gobierno de la Nacion.

Dios guarde á V. E.

Manuel Obligado.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1877.

Contéstese que desde el 1.° de Enero del año entrante, se acordará la mensualidad que se solicita, á cuyo efecto el Comandante de la Frontera Norte del Interior, debe proponer á este Ministerio, la preceptora que haya de nombrarse, y el sueldo que puede asignársele, segun la concurrencia probable de alumnas, y consultando en lo posible la economía.

José M. Gutierrez.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 2 de 1878.

Resultando del informe de la Comision nombrada para presidir los exámenes de la Escuela Normal anexa al Colegio Nacional de Corrientes, que los alumnos maestros. D. Lorenzo Aquino, D. Eduardo Latero, D. Conrado Romero, D. Dámaso Sanchez Negrete y D. Melchor Meza han concluido los estudios del curso normal, rindiendo satisfactoriamente las pruebas exigidas por el plan de enseñanza y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 8°, del decreto orgánico de 20 de Enero de 1876:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Ar. 1° Confiérese á los alumnos mencionados el título de maestro normal, debiendo espedirles el Diploma correspondiente firmado por el Ministro de Instruccion Pública y por el Director de la Escuela.

Art. 2° La Comision Examinadora designará el dia que en deba verificarse la entrega de los diplomas, y presidirá el acto de su distribucion.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

AVELLANEDA

J. M. Gutierrez.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 3 de 1878.

Resultando del informe de la Comision nombrada para presidir los exámenes del Colegio Nacional de Santiago del Estero, que los alumnos maestros D. Angel Fernandez, D. Cárlos Alcorta y D. José A. Guzman, han concluido los estudios del curso normal anexo á aquel establecimiento, rindiendo satisfactoriamente las pruebas teórico-prácticas exijidas por el plan de enseñanza, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 8° del decreto orgánico de 20 de Enero de 1876;

El Presidente de la República;

DECRETA:

Art. 1° Confiérese á los referidos alumnos el título de Maestro normal, debiendo espedírseles el Diploma correspondiente, firmado por el Ministro de Instruccion Pública y por el Director de la Escuela.

Art. 2° La Comision Examinadora designará el dia en que deberá hacerse la entrega de los diplomas y presidirá el acto de la distribucion.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 19 de 1878.

En mérito de lo espuesto en la presente nota de la Municipalidad de la Capital de Mendoza y;

CONSIDERANDO:

1° Que la escuela anexa al Colegio Nacional de aquella ciudad no tiene una asistencia suficiente de alumnos para llenar el objeto con que ha sido creada, á causa de su situacion escéntrica y la poca capacidad del local que ocupa:

2° Que está en el interés de la Nacion aceptar el concurso de las provincias en la medida en que se le ofrezca para el sostenimiento de estos establecimientos, á fin de entregarlos gradualmente á la direccion de aquellas;

3° Que la Escuela Sarmiento dirijida y costeada por la Municipalidad de Mendoza, ofrece las ventajas de una situacion central, un local estenso y apropiado á su objeto y al mismo tiempo un material completo para la enseñanza.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Art. 1.° La Escuela Graduada y Nocturna anexa al Colegio Nacional de Mendoza, se trasladará al local de la Escuela Sarmiento, refundiéndose en esta última y quedando en las mismas condiciones de las demas escuelas de su género que dependen del Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 2.° El personal de la Escuela se compondrá en el corriente año de la manera siguiente:

Director	D.	Lisandro F. Salcedo.....	$fts.	120	mensuales
Profesor	D.	Manuel S. Escobar.....	"	85	"
Id	D.	Lázaro M. del Signo.....	"	85	"
Id	D.	Cármen Gigena.....	"	85	"
Id	D.	Manuel Videla.....	"	85	"
Para gastos y útiles.....			"	50	"
Sirviente.....			"	20	"

Art. 3.° La Provincia de Mendoza contribuirá á estos gastos con la cantidad de doscientos pesos fuertes mensuales.

Art. 4.° Ademas de la intervencion que por el carácter de los establecimientos, corresponde al Rector del Colegio Nacional, la Escuela estará bajo la inspeccion de una Comision Administradora compuesta del Superintendente de Escuelas de la Provincia, el Presidente de la Municipalidad y el Administrador de Rentas Nacionales.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Febrero 14 de 1878.

CONSIDERANDO:

Que la Historia del General Belgrano, escrita por el Brigadier D. Bartolomé Mitre y cuya segunda edicion aumentada acaba de publicarse, honra las letras argentinas é ilustra la historia del país, con el concurso de antecedentes valiosos que el Gobierno desea difundir en cuanto se lo permitan las circunstancias actuales del erario nacional.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.° El Ministerio de Instruccion Pública se suscribe á cien ejemplares de la Historia de Belgrano por el Brigadier D. Bartolomé Mitre.

Art. 2.° De los cien ejemplares mencionados, se destinará el número suficiente para el servicio de las Bibliotecas establecidas en los Colegios de la Nacion.

Art. 3.° Comuníquese á quien corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

AVELLANEDA.
José María Gutierrez.

Comandancia en Gefe de la Frontera Norte de la República.

Esquina, Mayo 10 de 1878.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de elevar á V. E. un estado en el cual se demuestra los adelantos de los alumnos de la Escuela de Reconquista en el 2.° año de su fundacion.

Dios guarde á V. E.

Manuel Obligado.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

B. Lastra.

Estado de adelanto de los alumnos de la Escuela de Reconquista

PRIMER AÑO

N° progresivo	NOMBRES	Asistencia	Conducta	Aplicacion	Lectura	Escritura	Catecismo	Moral	Geografía	Historia	Aritmética	Gramática	Composicion	Geometría	Historia Sag'da	Telégrafo
1	Carmelo Billalba	2	1	0	2	2	2	1	—	—	1	—	—	—	—	—
2	Raimundo Billalba	2	1	0	2	1	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—
3	Antonio Piriz	2	2	0	3	3	2	1	—	—	1	—	—	—	—	—
4	Ignacio Galarza	3	2	2	5	4	4	3	—	—	3	—	—	—	—	—
5	Eulogio Lucero	2	3	0	1	1	1	1	—	—	1	—	—	—	—	—
6	Angel Lansi	4	4	1	1	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
7	Dionisio Cabral	2	2	2	4	4	3	3	—	—	2	—	—	—	—	—
8	Leon Cardoso	4	4	1	1	2	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
9	Urbano Chiriquite	5	4	3	2	2	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
10	Manuel Arce	4	2	1	1	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11	José Ceballos	2	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	José Gonzalez	4	4	2	2	4	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—
13	Saturnino Jabier	5	5	3	2	4	3	—	—	—	1	—	—	—	—	—
14	Pedro Rios	5	2	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15	Pedro Aguirre	3	1	1	2	3	2	1	—	—	1	—	—	—	—	—
16	Juan Romero	4	2	3	2	2	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—
17	Santos Romero	4	1	1	1	1	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
18	Santos Conesa	4	5	2	3	5	2	1	—	—	2	—	—	—	—	—
19	Guillermo Cabrera	2	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20	Epífanio Caraciolo	2	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	Serafin Gomez	4	1	1	2	2	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—

SEGUNDO AÑO

Nº progresivo	NOMBRES	Asistencia	Conducta	Aplicacion	Lectura	Escritura	Catecismo	Moral	Geografía	Historia	Aritmética	Gramática	Composicion	Geometría	Historia Sag'da	Telégrafo
22	José Crespo	5	5	4	5	5	5	3	4	3	4	2	3	2	3	4
23	Agustin Casco	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	2	3	4
24	Juan Casco	4	4	3	5	4	4	3	3	2	2	2	1	1	1	0
25	Apolinario Pancin	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	5	2	1	3
26	Juan Benites	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	1	1	0	0	0
27	Benito Deraciquí	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	2	3
28	Sandalio Cardoso	4	4	4	3	3	2	3	4	3	2	4	3	2	1	0
29	Toribio Cabral	1	2	3	4	5	4	3	4	3	2	2	3	2	2	0
30	Pedro Nolasco	1	2	3	4	5	4	3	3	4	2	3	2	1	1	0
31	Domingo Cometa	4	3	3	4	4	4	3	3	4	3	2	1	3	2	4
32	José Gomez	5	4	4	3	3	4	4	2	3	4	3	2	1	1	0
33	Martiniano Gonzalez	5	4	3	4	4	3	5	2	4	3	2	2	2	1	0
34	Mateo Ceballo	1	2	3	3	3	4	3	3	5	4	1	1	0	2	0
35	Viviano Romero	5	5	5	4	2	3	2	5	4	3	2	1	1	2	0
36	Ciriaco Ancina	1	0	0	2	4	2	4	3	2	4	1	0	0	1	0
37	Pelegrino Lopez	1	2	1	3	1	2	3	4	3	1	1	0	0	2	0
38	Ramon Cabral	1	2	1	4	4	3	4	2	2	3	1	0	0	1	0

NOTA—Los alumnos que aprenden telegrafía son cinco solamente, por falta de útiles.

Reconquista, Mayo 8 de 1878.

Angel Cárcano.
Preceptor.

INFORMES DE LAS COMISIONES EXAMINADORAS

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION

Córdoba, 5 de Mayo de 1878.

A S. E. el Sr, Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

EXMO. SR. MINISTRO:

Me es grato remitir á V. E. mi informe sobre la instruccion primaria y secundaria de las Provincias de Córdoba, Corrientes, Entre-Rios y Santa-Fé, obedeciendo en ello á los deberes de la comision, que el Exmo. Senor Presidente de la República se dignó confiarme en nota de fecha 10 de Diciembre del año próximo pasado,

La fecha del informe, indicará á V. E., que he tardado en remitir dicho documento á su destino, esplicándose esa demora por la crísis que hubo en este intérvalo en el Ministerio que se halla á cargo de V. E.

Rogando á V. E. humildemente, se digne dar una benévola acogida á este informe, prestar su valiosa atencion á cuanto en él espongo y concederle una consideracion indulgente, me es grato manifestar á V. E. mis sentimientos de respeto y obediencia.

Dios guarde á V. E.

T. Latzina.

Junio 10 de 1878.

Publíquese para agregarse á la Memoria de este Departamento, y pase á la C. N. de Educacion.

B. LASTRA.

Córdoba, 25 de Abril de 1878.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

EXMO. SEÑOR.

En cumplimiento de las obligaciones que me ha impuesto la nota de fecha 10 de Diciembre del año próximo pasado, emanada del Ministerio de V. E., en virtud de la cual se me ha nombrado Comisionado para revisar y completar la estadística de las escuelas y el censo de la poblacion

escolar en las Provincias de Córdoba, Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes, operaciones que se han mandado practicar en todo el territorio de la República, por decreto de fecha 12 de Agosto de 1876, tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. los resultados de mis trabajos, acompañados por las reflexiones que estos y las cifras que á ellos dieron lugar, me han sugerido; en lo cual cumplo con otra prescripcion de la mencionada nota, por la cual se me manda, que informe sobre el estado de la instruccion pública en cada una de las cuatro Provincias citadas, y que indique sus deficiencias y los medios de remediarlas.

Me estiendo en mi informe en consideraciones de órden estadístico relativas á las cifras de la estadística de las escuelas y al censo de la poblacion escolar, y apoyado en estas consideraciones dejo ver en toda su fea desnudez, el tristísimo estado de la instruccion primaria.

Insisto un número crecido de veces, en mostrar la ineficacia de la actual instruccion primaria, muestro que ella ni vale siquiera los débiles sacrificios que las Provincias hacen por ella, que las escuelas primarias no son aptas á preparar para la instruccion secundaria, cual debieran serlo, y que ellas en su actual estado, no dan cual debieran dar, un objeto á la existencia de las escuelas normales.

No siempre se tiene el valor moral suficiente para tocar con el dedo en la llaga del enfermo, ni siempre se tiene tampoco la serenidad necesaria, para rendir á la inexorable verdad el culto penoso que ella exige, pero teniendo yo en cuenta que el buen servicio público ha menester de verdad en sus indagaciones y considerando que á ese servicio se le perjudica, si con un lenguaje vago y empalagoso, se le encubren sus defectos, no he trepidado en valerme con apoyo de mi conciencia, de un lenguaje franco y explícito, para hacer la descripcion del estado de la instruccion primaria tal cual yace ahora, en el pantano de la indiferencia pública.—El cuadro ha resultado sombrío, pero no es mi culpa.—Puedo solo decir á V. E., que me dá pena de volver á leer, lo que ya he escrito sobre este tema.

Creo no equivocarme si supongo que el obstáculo que mayormente impide á la instruccion primaria desarrollarse vigorosamente. está en las perpétuas contiendas políticas, singularmente favorecidas por el régimen federal que impera en el pais. Cada Provincia se ocupa de su propia política local, luego de la nacional y luego de las políticas de los 13 cólegas, de manera que poco tiempo, pocas ideas y pocas voluntades puede dedicar á su instruccion pública.—A este obstáculo potente, se agregan otros de no menor importancia, como serian el despoblado, la falta de hábitos de escuela en las muchedumbres, la aversion de las gentes para contribuir con sus peculios al sosten de una instruccion popular costosa y finalmente tambien la falta de maestros adecuados á una provechosa enseñanza.

La actual instruccion primaria de las 4 Provincias á que en este informe me refiero, se concreta mayormente á enseñar á leer, escribir y contar, todo lo cual se enseña mal y en un tiempo muy desproporcionado al objeto.—Las escuelas que no enseñan mas que á leer, escribir y contar, no enseñan en realidad nada, no hacen mas que entregar á la juventud inesperta, ciertos instrumentos del saber, como son el poder leer y el poder escribir, que esta, si es luego abandonada al acaso, emplea generalmente en su propio perjuicio con la lectura de obras frívolas é inmorales.—Las escuelas que no enseñan mas que leer, escribir y contar, no rinden ningun servicio de utilidad al público y ni merecen ser sostenidas por los contribuyentes.—Si las Provincias no sostienen casi otras escuelas mas, que las que acabo de mencionar, es porque no conociéndose los alcances de una razonable instruccion primaria, se le tiene una cordial indiferencia, razon por la cual se quiere tener escuelas baratas, que engrosando el número, permita llenar ciertas apariencias de que se ha menester en memorias y mensajes y en la concurrencia por el premio nacional.

Yo créo que una instruccion primaria no puede prosperar sin un plan fijo, sin una organizacion que abarque todos sus detalles, en fin sin una ley general de instruccion pública.—En m informe desarrollo un plan general de instruccion primaria y aunque no es aplicable á este pais, porque supone un régimen unitario, no dejará sin embargo de suministrar algunos puntos de apoyo, que convenientemente modificados, podrian ser de utilidad en la aplicacion de un segundo sistema quo he imaginado, para impulsar á la enseñanza primaria, estender su dominio y darle objetos de utilidad práctica.

Una ley general de instruccion pública, no es practicable, porque chocaria con la autonomía de las Provincias. El Gobierno Nacional no podria en este caso hacer mas, que plantear en las diferentes Provincias, Escuelas Primarias Nacionales, y sostenerlas con las rentas que en mi informe menciono.—Estas escuelas primarias nacionales, con un curso diurno de 3 años y un curso nocturno de otros 3 años, en número de 200 por ahora, ó 1 á razon de cada 10000 habitantes y establecidas en los centros mas densos de poblacion, responderian á los objetos de una instruccion primaria razonable cual ha menester el hijo del pueblo para el desempeño de sus dos roles de la vida: el del ciudadano y el del productor.

Esas escuelas primarias nacionales, prepararian á sus alumnos, con el curso diurno, á los Colegios Nacionales y daría un objeto á la existencia de las eacuelas normales. Ellas tendrian en sus clases á 60,000 alumnos que es algo mas de la cuarta parte de la juventud que segun los resultados generales de las estadísticas de distintos paises, hay en una poblacion de dos millones de habitantes, entre los 8 y 14 años de edad, y la instruccion que ellas darian, no seria mas cara, que la pésima que dan las escuelas primarias de las Provincias, puesto que, como estas 200 escuelas costarian junto á los 14 Inspectores Nacionales de Provincia y todos los demás gastos de fomento, un millon de patacones anualmente, resulta que cada alumno costaria anualmente $fts. 16.66.— Mas que esto, cuestan los alumnos de las escuelas primarias de Santa-Fé-

Los jóvenes que se educan hoy en las escuelas normales, concluyen sus estudios con un caudal de conocimientos que es en mucho superior á las perspectivas de carrera, que pueden ofrecerles las Provincias. Cual será con el tiempo la consecuencia de este estado de cosas?—La consecuencia tangible será, que las bancas de las escuelas normales quedarán vacías. Ya ahora cuesta encontrar jóvenes, que con becas y todo, quieran ir á las escuelas normales.—Las escuelas primarias nacionales, á la par que darian ocupacion á los alumnos de las escuelas normales, darian tambien á estas un objeto sério de existencia.

El establecimiento de estas escuelas, se podria hacer como se concibe, paulatinamente, es decir á medida que hubiese maestros ó maestras para regentearlas. Esto á la par que es prudente, para no entregar semejantes escuelas en manos inhábiles, seria tambien económico, porque los primeros gastos de su instalacion, se distribuirian sobre una série de años.

Como estas 200 escuelas, 100 de varones y 100 de mugeres, han menester de 800 maestros, se comprende que su instalacion duraria unos 15 ó 20 años. Cosa de primera importancia, seria aqui, hacer regentear á todas las escuelas por mugeres y si posible fuera, esclusivamente por mugeres, por las razones poderosas que consigno en mi informe. Son pues las escuelas normales de mugeres sobre todo, las que habria que fomentar por parte del Gobierno Nacional.—Para la organizacion de estas escuelas, podrian servir de punto de apoyo, las ideas emitidas en mi informe que convenientemente modificadas, contribuirian á un éxito seguro.

En mi informe me ocupo tambien de las escuelas ambulantes de que hace mencion en su memoria del año 1877, el Dr. Leguizamon, y muestro que si no es conveniente multiplicar escuelas que no enseñan mas que leer, escribir y contar, menos conveniente aún es, crear escuelas que ni aún eso enseñarian en el tiempo que para ese objeto, supone como suficiente el señor Arnó, y que apesar de estas desventajas serán todavia mas caras, que las escuelas ordinarias y estables que sostienen las Provincias. Las escuelas primarias ambulantes, serian una ruinosa especulacion pedagógica en este país!

Ruego á V. E., se digne fijar solo su atencion en la sustancia de mis ideas y no en su forma. El cortísimo tiempo que me ha sido concedido por V. E. para la redaccion de este informe, bastaba apenas para coordinar el abundante material estadístico que tenia que emplear y para elaborar las consecuencias y las inducciones de que no puede prescindir un trabajo de esta clase, que tiene por mira, ilustrar los defectos y las necesidades de un importantísimo ramo del servicio público. A esto se agrega, que era menester proponer ideas que, aplicadas á la instruccion pública, fuesen conducentes á mejorar sus condiciones de existencia. Esta última parte es, á buen seguro, uno de los temas, de mas difícil tratamiento, por estar sus puntos principales en contacto inmediato, con las cuestiones capitales de todas las ciencias sociales, y como estas son ajenas á mis estudios habituales, concebirá V. E. que en las pocas semanas en que he redactado este informe, me era materialmente imposible producir mas que una armazon á la cual faltan aún las molduras y la pintura, en fin, no he tenido tiempo señor Ministro, de cuidar de la correccion de la frase.

Espero de la indulgencia de V. E. que sabrá apreciar debidamente todas estas circunstancias que me han sido esencialmente adversas, y que me perdonará si de vez en cuando me haya pronunciado con amarga ironia sobre un estado de cosas, que por muchas razones debiera ser diferente de lo que es, un estado de cosas señor Ministro, que no debiera existir en un pais tan rico por su naturaleza como este y habitado por una raza de hombres naturalmente inteligentes y susceptibles de encarnar la mas elevada espresion de la cultura humana.

Me es grato saludar á V. E. con mi mas devota sumision.

Dios guarde á V. E.

Francisco Latzina.

I

Los datos que he recojido en los archivos de la Comision Nacional de Educacion y que pertenecen á un trabajo del Sr. D. Pedro Arnó, se refieren á dos operaciones estadísticas distintas. La una de ellas, es la estadística de las escuelas y la otra es el censo de la poblacion escolar. Ambas operaciones se han mandado practicar en todo el territorio de la República por decreto de fecha 12 de Agosto de 1876, que se halla inserto en las páginas 239 y siguientes de la Memoria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, presentada al Congreso Nacional de 1877.

La Comision Nacional de Educacion, ha encargado en un acuerdo de fecha 19 de Agosto de 1876, al Sr. D. Pedro Arnó, la recopilacion de los datos recojidos en las Provincias, mediante formularios impresos y es de este resúmen de datos, hecho conforme á las buenas reglas estadísticas, que he extraido los que se relacionan con las cuatro Provincias, acerca de las cuales debo informar.

La estadística de las escuelas, que debiera hacerse todos los años, á fin de que tanto el Gobierno Nacional, como los Gobiernos Provinciales y el público mismo, pudiesen cerciorarse de las vicisitudes que de un año á otro sobrevienen en el movimiento de aquellos talleres, en que el estado fabrica ciudadanos, opone mucho ménos dificultades á la ejecucion, que un censo de la poblacion escolar. Suponiendo una buena organizacion en la direccion nacional y en las direcciones provinciales de escuelas, la estadística de las escuelas podria hacerse anualmente á una época fija en todo el territorio de la República, en un tiempo mínimo y con erogaciones casi nulas.

Bastaria en primer lugar un saludable rigor de parte de las autoridades de las escuelas, respecto á los deberes estadísticos que cada maestro y en su defecto el ayudante, tanto en las escuelas fiscales, como en las municipales y particulares, debiera llenar continuamente. Me refiero aqui á la teneduria de concienzudos registros, cuyo modelos uniformes para todas las Provincias, de sencilla disposicion y que solo contuviese los encabezamientos para los datos mas necesarios, podria ser impuesto por las autoridades, sin perjuicio de la libertad de enseñanza, hasta á los maestros ó mejor dicho directores, de las escuelas y colegios particulares de todos los matrices.

Al maestro de la escuela fiscal, si es de la categoria de los que deben su empleo al favor mas bien que á sus títulos de competencia, se le separa simplemente de su empleo, si no remite á la época fijada, sus datos estadísticos á la Direccion Provincial de Escuelas, y se le impone una multa, que se deduce de su sueldo, en el caso contrario, y al Director de un colejio particular, se le impone tambien, por esa misma falta, una multa suficientemente sencilla, que en casos de reincidencia se duplica sucesivamente. Cuando un individuo solicita de la Direccion Provincial de Escuelas, el permiso de abrir una casa de educacion, en cuyo permiso declara su programa de enseñanza, se le suministran los cuadros estadísticos en blanco, que á tal época fijada habrá menester, para llenarlos, y se le instruye de sus deberes estadísticos para con la Direccion de Escuelas, se le señalan las penas establecidas contra la inobservancia de estas obligaciones y finalmente se le dan á conocer las demas obligaciones que contrae con la Direccion de Escuelas, en retribucion del permiso que se le otorga de enseñar pública y libremente, como seria, por ejemplo, la de indicar inmediatamente, un cambio de domicilio ó la clausura del establecimiento.

Cierta garantia contra los embustes que los maestros de escuela podrian tener interes en introducir en estos cuadros estadísticos, suministraria la disposicion, que estos cuadros deban ser revestidos y autorizados con las firmas de cierto número de personas debidamente caracterizadas, como se ha dispuesto por ejemplo por la Inspeccion General de Escuelas de la Provincia de Córdoba, que exige periódicamente á los maestros de las escuelas fiscales, ciertos cuadros estadísticos, que deben ser autorizados por el Gefe Político, el cura Párroco y el Juez de Alzada de cada Departamento.

Preparado asi el terreno, la estadística de las Escuelas, se haria anualmente sin trabajo en el menor tiempo posible y sobre todo sin costos.

Dada una organizacion como la que acabo de mencionar, no haria falta en las estadísticas de escuelas, un cuadro como el siguiente.

Escuelas clasificadas por sus registros

PROVINCIAS	ESCUELAS PUBLICAS					ESCUELAS PARTICULARES				
	Registros completos	Registros incompletos	No llevan Registros	Se ignora	Total	Registros completos	Registros incompletos	No llevan Registros	Se ignora	Total
Córdoba	8	96	9	3	116	1	16	5	7	29
Corrientes	15	96	22	11	144	—	12	7	3	22
Entre-Rios	15	80	4	—	99	—	20	9	26	55
Santa-Fé	6	69	2	6	83	—	18	0	12	30

Qué esperanzas puede tener una estadística escolar, de suministrar á las autoridades datos fidedignos que las habiliten á tomar medidas pedagógicas, disciplinas administrativas y económicas, que tiendan á mejorar la enseñanza ó á corregir defectos y abusos, ó á moralizar la vida de las escuelas, cuando faltan los elementos mas necesarios para la cosecha de estos datos, que son precisamente los registros?—Tanto en las escuelas públicas, como en las particulares, se nota que, es una insignificante minoria de escuelas, la que cumple con el mas natural de sus deberes, que es la teneduria de registros completos que arrojen luz sobre las visitudes de la vida escolar, Si la mayoria de las escuelas tanto públicas como particulares no comprende de suyo, que el deber de llevar registros completos, es un deber fácil de llenar y que el cumplimiento de ese deber redunda tanto en provecho de las escuelas mismas como en provecho del público, se hace necesario hacerles comprender esa razon por la fuerza.—Pero no basta que las escuelas lleven registros, sinó que, es de necesidad que los tengan uniformes, á fin de que los trabajos de estadística escolar encuentren un terreno de fácil esplotacion y una fuente de datos seguros y adecuados al objeto que ella se propone.

Estas medidas, á la verdad, no las podria tomar directamente el Gobierno Nacional, porque la Constitucion Federal deja á cada Provincia la facultad de arbitrar libremente acerca de la organizacion administrativa de su instruccion primaria; pero indirectamente por via de un acuerdo con los Gobiernos Provinciales, se llegaria con seguridad á implantar esta mejora administrativa, que aprovecharia tanto á los Gobiernos Provinciales como al Gobierno Federal.

Si la estadística de las escuelas, no ofrece serias dificultades á la consecucion periódica de datos fidedignos, no puede decirse otro tanto del censo de la poblacion escolar que como todo censo (ménos el que segun Herodoto, empleara Xerxes, para censar el ejército persa que debió sojuzgar la Grecia,) es una operacion dificil y costosa de llevar á cabo. Las dificultades con que tropiezan todos los censos buenos ó malos, se acentúan aun mas, cuando han de levantarse en un pais cuyas poblaciones no estan aun acostumbradas á la periódica repeticion de estas operaciones, que carece de empleados idóneos para ello y cuyas poblaciones se hallan diseminadas con una insignificante densidad sobre vastas estensiones de terreno.—No es solo el vulgo el que, por motivos pueriles de temor ó un natural instinto de resistencia á todo lo útil, dificulta las indagaciones estadísticas, mintiendo ó sustrayéndose á ellas; sinó que, tambien gentes que por su posicion debieran hacerse mas bien propaganda á favor de la buena acojida de los funcionarios del censo por parte del público, se niegan ó evitan á dar datos, como lo prueban las citas siguientes que estraigo del informe del Señor D. Pedro Arnó.

Refiriéndose á la Provincia de Entre-Rios, dice el Sr. Arnó, que casi nulos han sido los resultados, que apesar de sus esfuerzos, ha podido conseguir en el Paraná. Dice, que las divisiones y odios políticos, estan allí por encima de todo y se han sobre puesto á todas las promesas obtenidas y á todos los buenos propósitos. Asegura que la correspondencia tanto oficial como privada que ha dirijido sobre este asunto al Paraná, no ha sido contestada. Sigue luego diciendo: "Por consecuencia no ha venido el censo de los niños de la ciudad "del Paraná, y en cuanto á escuelas, solo se tiene datos de 4 por todo el departamento, una

" nacional y 3 provinciales, faltando por lo tanto las municipales, las particulares, las de la " sociedad de Beneficencia y el Colegio de las Hermanas."

De los 12 departamentos que compone la Provincia de Entre-Rios, solo 5, segun el Señor Arnó, han remitido los datos del censo de todos sus distritos, que son los de Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú, Nogoyá y Villaguay, dos han enviado parte y son Paraná y la Paz y los 5 restantes que son la Capital, Colon, Diamante, Tala y Victoria, no han enviado dato alguno.

La Provincia de Santa-Fé ha ofrecido dificultades análogas á las de la Provincia de Entre-Rios. Como en esa provincia no existe, segun el Sr. Arnó, el cargo de Director General de Escuelas, se ha nombrado Inspector, tanto para formar el censo, como la estadística escolar, á D. Isidoro Aliau.

En la nota, que dicho Inspector remite la mayor parte de los datos á la Comision Nacional de Educacion, dice: " Cumplo con el deber de remitir á V. (al Señor Arnó.) el censo de " los niños de ambos sexos, ordenados por el Exmo. Gobierno Nacional y las planillas " de las escuelas existentes en esta Provincia, sintiendo no haber podido corresponder " antes á causa de la *renuncia de muchas comisiones* encargadas del censo y de los *escasos* " *conocimientos de algunas autoridades de campaña*, nombradas para activar este trabajo y " presidir las comisiones en varios distritos."

"Respecto al censo del mismo distrito (el de Santa-Fé,) observaré á Vd., que no figu- " ran los pupilos del colejio de Jesuitas, *por haberse negado el Rector á dar los datos nece-* " *sarios á la Comision encargada de levantarlo en esta ciudad.*"

En la Provincia de Corrientes y en la de Córdoba, ha habido tambien Departamentos, cuyos censos escolares no han podido efectuarse.

Los censos tropiezan pues siempre en un cúmulo de dificultades bien conocidas ya, siendo los principales: el despoblado, la ignorancia y desidia de gran parte de los comisionados, ignorancia, resistencia y mala fé en buena parte del público, falta de hábito en la poblacion para ser censada; y como una de las grandes dificultades para obtener un buen censo, considero tambien, esa manía que generalmente suele tenerse, de cargar las planillas con una multitud de encabezamientos que, solo corresponden á datos muy secundarios. Los que disponen la impresion de los cuadros en blanco, se esmeran generalmente siempre, en un muy complicado arreglo de columnas longitudinales y trasversales de todas las anchuras, y en encabezamientos de distintos órdenes, sin comprender que cuadros asi, son ininteligibles para la grande mayoria de los comisionados. Resulta de ahi que, los cuadros se llenan con apuntes falsos, ó equivocados de columna y que el trabajo final de la recopilacion, no solo es laborioso, sinó que sus resultados llegan tambien á ser defectuosos. Una disposicion artística de los cuadros estadísticos, conviene á la gente que sabe apreciarla, que no son muy muchos que digamos, pero es perjudicial á los intereses públicos, si de cuadros asi hechos, han de hacer uso hombres de muy escasas luces, en cuyas huecas cabezas introducen solo confusion.—

A la verdad no seria fácil imaginar una disposicion sencilla de cuadros, dada una multitud de encabezamientos, sin distribuir sobre varios de ellos, lo que con uu buen arreglo podria hacerse caber en uno solo. El "quid" de la cuestion está pues en los encabezamientos—estos deben reducirse á lo indispensablemente necesario y á los que pueden requerirse fácilmente. Claro está que ningun dato estadístico es inútil, pero hay datos que son mas necesarios que otros y no conviene que la requisicion de datos secundarios perjudique de un modo ú otro, la consecucion de los datos necesarios. A las autoridades importa, por ejemplo, mucho el saber, á que grado de instruccion hayan llegado los alumnos de las escuelas públicas y particulares, pero mas aun les importa saber, que condiciones higiénicas ofrecen las escuelas á la juventud que se cria en ellas. Estoy lejos de desconocer la utilidad de los datos que indican el provecho de la instruccion, máxime cuando estadísticas sucesivas permitan en este asunto comparaciones que faciliten la apreciacion de la utilidad pública bajo el punto de vista de la enseñanza, de cada una de las escuelas por separado. Estos datos tienen valor, para las Inspecciones Provinciales de Escuelas, que pueden seguir paso á paso á cada una de sus escuelas, aisladamente consideradas, pero no es tan evidente su valor, en un grande resúmen general, en el cual se hace completa abstraccion de tal ó cual escuela determinada. Esto no obstante, ofrece bastante interés el cuadro que sigue á continuacion, no tanto bajo el punto de vista del provecho de la enseñanza, que no se puede apreciar en él, sinó porque muestra qué sumas y que calidades de conocimientos se trasmiten de maestro á alumno, en las escuelas públicas y particulares en general.

GRADO DE INSTRUCCION	Provincia de Córdoba				Provincia de Corrientes			
	Escuelas públicas Total alumn. 5443		Esc. particulares Alumnos 918		Escuelas públicas Alumnos 6406		Esc. particulares Alumnos 420	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Saben leer de corrido palabras con acentuacion	1261	918	116	177	2062	859	123	91
Ssaben escribir sílabas y palabras al dictado	901	624	252	113	1491	501	110	82
Saben la numeracion y las cuatro operaciones con enteros	831	306	253	40	1344	393	86	55
Saben clasificar las palabras y forman sus vrriaciones	308	213	195	33	839	257	58	43
Han esqupiado la geografía Argentina	259	135	110	6	729	236	36	46
Han estudiado la Historia Argentina	159	30	109	4	385	115	25	39

GRADO DE INSTRUCCION	Provincia de Entre-Rios				Provincia de SantaFé			
	Escuelas públicas Alumnos 5641		Esc. particulares Alumnos 1898		Escuelas públicas Alumnos 4728		Esc. particulares Alumnos 1089	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Saben leer de corrido palabras con acentuacion	1628	1251	233	143	1763	697	304	284
Saben escribir sílabas y palabras al dictado	1313	871	194	97	1658	566	299	259
Saben la numeracion y las cuatro operaciones con enteros	1129	544	214	61	1408	403	242	196
Saben clasificar las palabras y forman sus variaciones	730	350	89	25	1110	310	122	175
Han estudiado la geografía Argentina	809	478	88	24	776	269	78	99
Han estudiado la Historia Argentina.	415	223	57	15	468	222	57	93

El señor Arnó trae á este respecto 6 cuadros, que he hecho figurar aqui por uno solo, omitiendo á la verdad en cada grado de instruccion dos columnas, la columna de "no saben" y la columna "se ignora". Los datos de la columna "no saben", se obtienen mentalmente con la mayor facilidad por medio del cuadro de los alumnos clasificados por sexos.—La columna "se ignora", tiene un solo dato en los 6 cuadros del señor Arnó y es relativo á las escuelas particulares de la Provincia de Entre-Rios. Este "se ignora", que es de 1175 alumnos de sexo desconocido, es probablemente debido á la carencia absoluta de datos respecto á muchas escuelas particulares de esa provincia. Hallo que, en trabajos estadísticos es de ventaja, reducir siempre al mismo, tanto el número de cuadros, como el de sus columnas, explicando por palabras aquello que, se relaciona con las omisiones de los datos que ya se hallan implícitamente en otros cuadros. Este sistema incomoda algo á las inteligencias perezosas, porque exige cálculos mentales, pero en cambio disminuye considerablemente las distracciones que sufre la vista en presencia de una série interminable de cuadros, columnas, encabezamientos y cifras.—El cuadro que, junto con este se debe consultar para llegar al conocimiento de la poco interesante columna " no saben" del Sr. Arnó, es el siguiente:

Cuadro de los alumnos de las Escuelas clasificados por sexos y edades

Provincias	ESCUELAS PUBLICAS															
	Menores de 6 años		De 6 á 9 años		De 9 á 12 años		De 12 á 14 años		Mayores de 14 años		De edad desconocida		Edad y sexo desconocido	Total	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M	V.	M.	V.	M		V.	M.
Córdoba	111	210	798	676	1143	608	668	380	628	221	—	—	—	3348	2095
Corrientes	113	234	1004	697	1136	553	753	151	492	7	928	338	—	4426	1980
Entre-Rios	156	158	1323	843	1250	815	601	275	159	61	—	—	—	3489	2152
Santa-Fé	114	117	777	569	996	546	727	211	596	75	—	—	—	3210	1518

Provincias	ESCUELAS PARTICULARES												
	Menores de 6 años		De 6 á 9 años		De 9 á 12 años		De 12 á 14 años		Mayores de 14 años		Edad y sexo desconocido	Total		Total general de Varones y Mugeres
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.	
Córdoba	26	40	122	126	218	133	103	66	53	31	—	522	396	6361
Corrientes	21	21	57	45	90	53	46	18	24	—	—	268	152	6826
Entre-Rios	62	44	166	78	151	90	89	16	25	2	1175	493	230	7539
Santa-Fé	88	47	236	200	175	153	121	49	17	3	—	637	452	5817

He dicho poco interesante columna " no saben, " porque interesa realmente poco el saber cuantos, de los alumnos de las escuelas públicas ó particulares de una Provincia, no saben, por ejemplo, escribir sílabas y palabras al dictado. Los datos estadísticos considerados en sentido absoluto, no tienen valor filosófico alguno, solo llegan á tenerle, cuando se les considera en sus relaciones con otros datos tales, que la comparacion entre estos y aquellos, puede dar lugar á un raciocinio. Para formarme aquí una idea del valor de los datos que encierra la mencionada columna "no saben," seria menester que, mi juicio se fijase en el caso concreto de una escuela determinada, seria menester que supiese, que edad tienen los que no saben tal ó cual cosa y seria menester que supiese cuanto tiempo frecuentan estos tales, la escuela. El concurso y la comparacion de estos datos, podrian darme una idea acerca de la utilidad pública de esa escuela, del anhelo que los padres tienen por la instruccion de sus hijos, del mérito del maestro y la intelijencia media de los alumnos, etc. Pero una estadística con todos estos datos no es posible confeccionar, dada la actual organizacion de las escuelas, luego es claro que en el presente estado de cosas, no hay necesidad tampoco, de cargar los cuadros con datos que no entrañan una utilidad manifiesta. A la verdad no son mas útiles los datos de la colum-

na " saben," que los de la columna " no saben", y si consigno los primeros y no los últimos es simplemente porque habiendo yo encontrado ya estas dos especies de datos, en los archivos de la Comision Nacional de Educacion, no me costaba nada, mencionar una de ellas, la primera v. g., porque la otra puede con auxilio del último cuadro mencionado y un pequeño cálculo mental, ser construido inmediatamente.

El estudio del primer cuadro, combinado con el del segundo, nos dá por lo pronto los siguientes resultados:

Grado de instruccion	Provincia de Cordoba				Provincia de Corrientes			
	Escuelas Públicas		Escuelas Particulares		Escuelas Públicas		Escuelas Particulares	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Saben leer de corrido, palabras con acentuacion	37.7 %	43 8 %	22.2 %	44.7 %	46.6 %	43.4 %	45.9 %	59.8 %
Saben escribir sílabas y palabras al dictado	26.9 %	29.8 %	48.3 %	28.5 %	33.7 %	25.3 %	41.1 %	53.9 %
Saben la numeracion y las 4 operaciones con enteros	24.8 %	14 6 %	48.4 %	10.1 %	30.4 %	19.8 %	32.1 %	36.2 %
Saben clasificar las palabras y formar sus variaciones	.2 %	10.1 %	37.3 %	8.3 %	18.9 %	13 %	21.7 %	28.3 %
Han estudiado la Geografía Argentina	7.7 %	6.4 %	21 %	1.5 %	16.4 %	12 %	13.4 %	30.2 %
Han estudiado la Historia Argentina	4.8 %	1.4 %	20.9 %	1 %	8.7 %	5.8 %	9.3 %	25.6 %

Grado de Instruccion	Provincia de Entre-Rios				Provincia de Santa-Fe			
	Escuelas Públicas		Escuelas Particulares		Escuelas Públicas		Escuelas Particulares	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Saben leer de corrido, palabras con acentuacion	46.7 %	58.1 %	47.2 %	62.2 %	54.9 %	45.8 %	47.7 %	62.8 %
Saben escribir sílabas y palabras al dictado	37.6 %	40.5 %	39.3 %	42.2 %	51.6 %	37.3 %	46.9 %	57.3 %
Saben la numeracion y las 4 operaciones en enteros	32.4 %	25.3 %	43.4 %	26.5 %	43.9 %	26.5 %	38.0 %	43.3 %
Saben clasificar las palabras y formar sus variaciones	20.9 %	16.2 %	18 %	10.8 %	34.6 %	20.4 %	19.1 %	38.7 %
Han estudiado la Geografía Argentina	23.2 %	22.2 %	17.8 %	10.4 %	24.1 %	17.7 %	12.2 %	21.9 %
Han estudiado la Historia Argentina	11.9 %	10.3 %	11.5 %	6.5 %	14.6 %	14.6 %	9 %	20.6 %

A la vista de los datos que preceden y que decrecen casi sin escepcion para todas las escuelas, desde " saben leer de corrido palabras con acentuacion," hasta " han estudiado la historia argentina," está uno autorizado á considerar como el grado mas ínfimo de instruc-

cion, que se dá en las escuelas primarias de estas Provincias, el conocimiento de la lectura, y como el mas alto, el conocimiento de la historia patria. Si se toman entre los datos correspondientes á los distintos grados de instruccion y á una misma especie de escuelas, los promedios, se tendrá unos datos que, marcarán aproximadamente un grado medio de instruccion, un grado de instruccion que estará tan elevado sobre el primer grado, la lectura, como estará deprimido bajo el último grado, el conocimiento de la historia y que permitirá hacer comparaciones tanto entre las mismas especies de escuelas, pertenecientes á distintas Provincias, como entre las distintas especies de escuelas de una misma Provincia.— Tanto los datos de la tabla de arriba, como los promedios de que en seguida me valdré, significan siempre el "tanto por ciento" de los alumnos, que cursan la mencionada escuela y que han alcanzado el grado de instruccion, al que respectivamente se alude.

Hé aquí reducidos á su mas sencilla espresion, los 6 cuadros que acerca del grado de instruccion de los alumnos en las escuelas públicas y particulares, menciona el Sr. Arnó en su trabajo ya citado.

Grado medio de instruccion

PROVINCIAS	Escuelas Públicas		Escuelas Particulares		PROVINCIAS	Escuelas Públicas		Escuelas Particulares	
	V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.
Córdoba.....	18.5%	17.7%	33%	15.7%	Entre-Rios.....	28.8%	28.8%	28.7%	26.4%
Corrientes.....	25.8%	19.9%	27.2%	39%	Santa-Fé.....	37.3%	26.9%	28.8%	40.8%

Estos datos enseñan dentro de la fé que ellos puedan merecerse que, en las escuelas públicas de la Provincia de Córdoba, es donde menos se aprovecha de la enseñanza, al paso que su mayor aprovechamiento se encuentra en las escuelas públicas de Santa Fé, verificándose este hecho tanto en las escuelas de varones como en las de mujeres, si se considera como compensada la pequeña diferencia que hay entre las escuelas públicas de mujeres de Santa-Fé y las de Entre-Rios, por el esceso muy pronunciado que hay á favor de las escuelas públicas de varones de aquella Provincia. En cambio gana á ese respecto la Provincia de Córdoba con sus escuelas particulares de varones, á todas las demás Provincias. Las escuelas particulares de mujeres de la Provincia de Córdoba, ocupan en la escala del aprovechamiento de la enseñanza, el peldaño mas bajo y las de Santa Fé el mas alto. Podemos decir pues que, en general, el aprovechamiento de la enseñanza alcanza su menor grado en la Provincia de Córdoba y su mayor en la Provincia de Santa-Fé.

El aprovechamiento de la enseñanza, es en las escuelas públicas de varones de todas las Provincias, mayor que en las de mujeres. Resultado bastante estraño y contrario á la esperiencia que desde muchos años se tiene á ese respecto en otros paises. La muger, con su dulzura y paciencia, con su modo de ser amante de detalles y menudencias, con su lenguaje llano é insinuante, con su carácter vivaz y hasta con su movilidad debe creerse y se cree, como mas apta, para iniciar á la tierna edad en los primeros pasos del saber, que el hombre. Mas esta creencia solo puede abrigarse razonablemente, cuando existe la certidumbre, basada en hechos notorios, de que la maestra es en cuanto á cultura intelectual en nada inferior al maestro. Esta certidumbre no existe desgraciadamente en el caso que aquí me ocupa. Porque si la grande mayoria de los maestros de las escuelas públicas, se encuentra á un nivel muy bajo de cultura, forzoso es reconocer que, las mujeres qne se prestan á la enseñanza primaria, á esa tarea de hombre, de privaciones y humillaciones, son aún menos dotadas de luces que aquellos. La educacion de la mujer, que es muy descuidada hasta en las clases acomodadas de la sociedad, es casi nula en aquellas capas, en que la enseñanza primaria, bajo la perspectiva de un miserabilísimo sueldo, que las mas veces ni se paga puntualmente siquiera, recluta sus maestras.

Otro tanto se observa en parte respecto á las escuelas particulares. Mas lo que llama realmente la atencion es, que las escuelas particulares no indican en general y manifiestamente, un mayor aprovechamiento de la enseñanza que las escuelas públicas. Parece lo mas natural del mundo, que en las escuelas en que la enseñanza es pagada, sea mayor el aprovechamiento, que en

las en que aquella es gratuita, por que en aquellas se debe lógicamente suponer un mejor personal docente que en estas.

El cuadro de arriba, aunque se incline con sus resultados mas hácia el lado de las escuelas particulares, no les es sin embargo tan manifiestamente favorable, como debia esperarse á priori.

Esto proviene en su mayor parte del poco aprecio, que casi todas las clases sociales suelen tener por la enseñanza. Un corolario de esta falta de aprecio, es la retribucion mezquina que se acuerda á los maestros por sus fatigas docentes, y una consecuencia forzosa de estos dos antecedentes es, la que individuos sin vocacion y sin preparacion para la enseñanza, se dedican á ella bajo el concepto de esperar, hasta que se les ofrezca un empleo mejor estimado y retribuido por la sociedad. El personal docente de las escuelas particulares, se compone salvo algunas muy honorables escepciones, por lo comun de vagos, de individuos sin ciencia, oficio y conciencia, de dependientes echados, de bolicheros quebrados, de farsantes y clowns de mala ralea y [en general de individuos de moral elástica y de saber nulo. No es de estrañar pues, dadas estas condiciones, que la enseñanza de las escuelas particulares, no sea mejor que la de las escuelas públicas. Haré presente, que no es la imaginacion la que me dicta estos juicios sino una esperiencia de varios años.

Si apesar de todo esto, hay alumnos para las escuelas particulares, es debido á la vanidad de muchas familias, que se complacen en lamentarse ante sus relaciones de los muchos sacrificios pecuniarios que la educacion de sus hijos les ocasiona, es debido á que el espíritu aristocrático de muchas familias de categoria, no podria soportar la humillacion, de ver á sus hijos rozarse en la escuela pública, con los hijos del pueblo (alias chusma) y es debido á que en las escuelas particulares, se da una especie de enseñanza, que no se dá en las escuelas públicas, y que es la enseñanza de las lenguas de moda, de ornato, y que constituyen un atributo esencial de lo que vulgarmente se suele entender por decencia.

El francés y el inglés son sin duda alguna dos lenguas muy útiles, sobretodo en esta tierra, que tiene tantos puntos de contacto comercial con Francia é Inglaterra; son tambien útiles bajo el punto de vista científico, en cuanto permiten á los que poseen estas lengnas, el estudio en los originales de las muchísimas obras literarias y científicas que Francia é Inglaterra producen, y finalmente constituyen un verdadero ornato, por que no deja de llamar la atencion, cuando un individuo en sociedad, sabe conversar en tres ó cuatro lenguas, en cuya ocasion se puede muy bien sostener, que un hombre vale por tantos hombres, cuantas son las lenguas que sabe hablar, pero todo esto no implica, el que se dé por las escuelas y por las familias una importancia muy secundaria á la lengua nacional y á otros conocimientos indispensables á todo hombre culto, como serian la historia y la geografia, á cuyas espensas se cultivan las lenguas estrangeras, como desgraciadamente sucede con mucha frecuencia.

He visto á individuos. hacer rápidas y relativamente correctas traducciones del Francés é Inglés al castellano y hasta vice-versa, lo que es mucho mas difícil aun, y cometer los mas estrafalarios errores en sintáxis y ortografia castellanas é ignorar los mas vulgares hechos de historia y geografia. Estos hechos los sabe apreciar debidamente y los conoce por esperiencia todo hombre, que como yo, haya pasado por todos los grados de la enseñanza particular y pública.

Debo todavia hacer algunas observaciones respecto al cuadro, que resume los 6 cuadros del señor Arnó, ya citados. Este cuadro revela, algunas absurdidades manifiestas, cometidas por las personas encargadas de llenar los formularios impresos. Ignoro, si el señor Arnó se habrá apercibido de ellos, pues fácilmente escapan á la vista, si no se resúmen los 6 cuadros del modo como yo lo he hecho. Tenemos por ejemplo en las escuelas particulares de varones de la Provincia de Córdoba, el hecho que 22 1|2 p.% de los alumnos que concurren á estas escuelas, sabe leer de corrido palabras con acentuacion, al paso que el 48 3|4 p.% y el 48 1|4 p.% saben escribir sílabas y palabras al dictado y saben la numeracion y las 4 operaciones con enteros. Esto es simplemente absurdo, por que el que no sabe ni leer, ménos sabrá escribir y contar. En las escuelas particulares de varones de la Provincia de Entre-Rios, hay otro hecho parecido al que acabo de mencionar. Hay allí un 39 3|4 p.% de los alumnos que concurren á esas escuelas, que saben escribir sílabas y palabras al dictado, al paso que hay un 43 1|4 p.% que saben la numeracion y las 4 operaciones con enteros. Hay pues un 41 p.% de los que saben la numeracion y las 4 operaciones con enteros y que no saben escribir. Como harán estos, para sumar, restar, multiplicar y dividir?

Para entrar ahora en otro órden de consideraciones respecto á los cuadros sobre grado de instruccion, es menester hacer seguir los siguientes cuadros del censo escolar.

Cuadro de la poblacion escolar, que ha dado el Censo de 1876, por sexos y edades

PROVINCIAS	De 6 á 9 años		De 9 á 12 años		De 12 á 14 años		De edad desconocida		De edad y sexo desconocido.	TOTAL
	V.	M	V.	M.	V.	M.	V.	M.		
Córboba.....	6444	6267	5164	4063	2991	1745	—	—	2538	29212
Corrientes.....	6385	5653	3916	2936	2121	1313	—	—	3737	26061
Entre-Rios	3001	2533	2392	1922	1609	1270	—	—	8026	20753
Santa-Fé.....	3227	2966	2790	2185	2231	1494	—	—	—	14893

Cuadro de la poblacion escolar, instruida y no instruida, que ha dado el Censo de 1876

PROVINCIAS	NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS							NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS							TOTAL
	Saben leer		No saben leer		Se ignora si saben leer			Saben esc'bir		No saben escribir		Se ignora si saben escribir			
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	Sexo desco.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	Sexo desco.	
Córdoba	3484	3612	11115	8463	—	—	2538	2458	2351	12141	9724	—	—	2538	29212
Corrientes..	3056	2080	9366	7822	—	—	3737	2479	1554	9943	8348	—	—	3737	26061
Entre-Rios..	2140	1792	4862	3933	—	—	8026	1698	1342	5304	4383	—	—	8026	20753
Santa-Fé....	3548	2944	4700	3701	—	—	—	3097	2524	5151	4121	—	—	—	14893

Cuadro de la poblacion escolar, que ha dado el censo de 1876, dividido por sexos y en nacional y extrangero

PROVINCIAS	NACIONALES		EXTRANGEROS		SE IGNORA			TOTAL
	Varones	Mug'res	Varones	Mug'res	Varones	Mug'res	Sexo desconocido	
Córdoba.....	14566	12050	33	25	—	—	2538	29212
Corrientes.....	12013	9541	409	361	—	—	3737	26061
Entre Rios.....	6627	5469	375	256	—	—	8026	20753
Santa-Fé.....	6949	5677	1299	968	—	—	—	14893

Cuadro comparativo de los datos de diversos orígenes, sobre el número de niños en edad de educarse

PROVINCIAS	SEGUN EL CENSO DE 1876			SEGUN EL CENSO DE 1869			SEGUN APRECIACION DEL DR. LEGUIZAMON *		
	Varones	Mugeres	Total	Varones	Mugeres	Total	Varones	Mugeres	Total
Córdoba.....	15880	13332	29212	29959	29231	59190	32318	38648	60966
Corrientes.....	14524	11537	26061	17173	15764	32937	19806	17556	37362
Entre-Rios.....	11319	9434	20753	17937	14960	32897	20620	18227	38897
Santa-Fé	8248	6645	14893	10868	9134	20002	13683	12129	25812

El "cuadro de la poblacion escolar por sexos y edades," tiene una columna "de edad y sexo desconocido," el de la "poblacion escolar instruida y no instruida" y el de la "poblacion escolar dividida por sexos y en nacional y extrangera," tienen una columna de "sexo desconocido," con cifras que sobre todo, para la Provincia de Entre-Rios, son fuertes. Estas cifras provienen de que en algunos departamentos de las Provincias de Córdoba, Corrientes y Entre-Rios, no pudo llevarse á debido efecto el censo, representando ellas solo estimaciones no sé si del señor Arnó ó si de los comisarios Provinciales del censo, hechos en proporcion á las respectivas poblaciones probables de estos Departamentos. Esta circunstancia permite distribuir estas cantidades entre los sexos y edades, segun la regla de compañia; digo permite, por que estoy persuadido, de que un proceder semejante no alterará considerablemente el grado de verosimilitud de los datos del censo en general, que necesariamente tienen solo una exactitud dentro de límites bastante anchos.

Habiendo en todos los paises una relacion determinada entre el número de varones y el de mujeres, es decir, dentro de la ley de los grandes números y dentro de los límites de edades, en que no obran todavia las causas especiales que tienden á eliminar el exeso de varones, y siendo esta relacion para el caso que aquí me ocupa, aproximadamente de 17 á 16, creo que, son de poca confianza las diferencias, que entre varones y mujeres hay en los precedentes cuadros, juzgándolas ya demasiado grandes.

Las cifras de los censados, correspondientes á las distintas edades, se ensayan en estadística, con cualquiera buena tabla de mortalidad, del modo siguiente. Hecha una vez la eleccion de la tabla de mortalidad que se quiere emplear en el ensayo, que conviene siempre que sea una de aquellas, que se funda en grandes cifras de poblacion y que no provenga de los registros de una empresa de seguros ó sociedad de ventas, se calcula con auxilio de esta tabla y los censados comprendidos dentro de dos límites de edades bastante distantes la poblacion total, y subdividiendo luego, la distancia de los límites de edades en partes convenientes, se calcula la poblacion total con los casados correspondientes á cada una de estas subdivisiones. Si los distintos resultados difieren poco entre sí, se puede estar contento del censo.

Calculando aquí la poblacion total, primeramente con los censados que hay entre los 6 y los 14 años, luego con los que hay entre los 6 y los 9 años, entre los 9 y los 12 años y entre los 12 y los 14 años, se obtienen 4 cifras para la poblacion total, que indican que, los datos de los censados que hay entre los 6 y los 9 años, son demasiado fuertes, siendo por lo tanto los datos restantes demasiado débiles.

En el cuadro de la poblacion dividida por sexos y en nacional y extrangera, llama la atencion el pequeño número de extrangeros de la Provincia de Córdoba. Creo que en la sola ciudad de Córdoba, hay mas extrangeros en edad de ir á la escuela, que los que en ese cuadro se indican para toda la Provincia.

Entre los cuadros que preceden, el mas interesante es sin duda, el cuadro comparativo de los datos de diversos orígenes, sobre el número de niños en edad de educarse." En este cuadro se vé á la Provincia de Córdoba, que en 1869 tenia 59190 individuos entre los 6 y los 14 años de edad, al paso que en 1876, es decir 7 años mas tarde, tiene solo 29212 individuos de la misma especie, es decir la friolera de 30,000 menos de los que tenia 7 años antes. Los individuos de 6 á 14 años de la Provincia de Córdoba, en lugar de aumentarse en el espacio de 7 años, han dismi-

* Memoria del año 1876.

nuido en 20,000! Si por un momento, se supone una igual disminucion en todas las demás clases de edades, se llega al desconsolador resultado, que la poblacion de la Provincia de Córdoba se ha reducido á la mitad en el corto lapso de 7 años. Esta prodigiosa tendencia á la desaparicion estadística que muestran los habitantes de la Provincia de Córdoba, me la puedo solo esplicar con el hecho, de haber sido pagados los comisarios del primer censo, con un tanto, por el tanto de censados, al paso que los del segundo censo, han hecho su trabajo gratuitamente. Los primeros tenian interés en aumentar las cifras, para ganar mas, mientras que los segundos, estimulados en su fuerza por lo gratuito del servicio, hacian sus cosas á medias y llenaban sus columnas con datos numéricamente insuficientes. No es por cierto debido á peste, que la poblacion se haya reducido á la mitad. A las demás Provincias sucede con poca diferencia lo mismo. (Véase la nota II, al final.)

Continnando el cuadro sobre grados de instruccion, con los de la poblacion escolar, se obtendrá unos datos, parecidos á los que mas arriba ya se han obtenido en una combinacion análoga y que dieron por resultado, la apreciacion de cada grado de instruccion, mediante la espresion del tanto por ciento de los alumnos que cursan las escuelas respectivas y que han alcanzado este grado de instruccion. El objeto del siguiente cuadro es la apreciacion de cada grado de instruccion, por medio de la espresion del "tanto por ciento" de los individuos de 6 á 14 años, que el decreto Nacional sobre el levantamiento del censo escolar, llama "niños en edad de educarse."

GRADO DE INSTRUCCION	CÓRDOBA		CORRIENTES		ENTRE-RIOS		SANTA-FÈ	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Saben leer de corrido palabras con acentuacion.	8.7 %	8.2 %	15 %	8.2 %	16.4 %	14.8 %	25 %	1.48 %
Saben escribir sílabas y palabras al dictado....	7.2 %	5.5 %	11 %	5.1 %	13.4 %	10.2 %	23.7 %	12.4 %
Saben la numeracion y las 4 operaciones con enteros.....	6.8 %	2.6 %	9.8 %	3.9 %	11.8 %	6.4 %	20 %	9 %
Saben clasificar las palabras y formar sus variaciones.....	3.2 %	1.8 %	6.2 %	2.6 %	7.2 %	3.8 %	15 %	7.3 %
Han estudiado la geografía argentina.....	2.3 %	1.1 %	5.3 %	2.4 %	7.9 %	5.3 %	10.3 %	5.6 %
Han estudiado la Historia Argentina.....	1.7 %	0.3 %	3 %	1.3 %	4.2 %	2.5 %	6.4 %	4.7 %

El cuadro precedente nos muestra dos hechos capitales, de consecuencias á cual mas tristes para un país regido por instituciones republicanas y para un pueblo que, á favor de estas instituciones disfruta de una ámplia libertad.

La instruccion popular en general, es muy poco estendida y en particular la de las mujeres, es sumamente descuidada. En la mayor de las 4 Provincias, en la Provincia de Santa-Fé, hay apenas 25 niños varones entre 100 que se hallan en edad de educarse, que poseen el mas ínfimo grado de instruccion, el de saber leer palabras de corrido, al paso que en la Provincia de Córdoba no hay siquiera 9 niños que sepan leer, entre 100 que se hallan en edad de educarse. Seis niños entre 100, son los que en la Provincia de Santa-Fé, estudian la historia argentina y no alcanzan á 2 siquiera en la Provincia de Córdoba. Esto es muy triste! Las mujeres se encuentran aún en peores condiciones. En la Provincia de Córdoba hay solo 3 entre 1000 que se hallan en edad de educarse, que estudian la historia de su patria. Las 997 mujeres entre cada 1000 que se hallan en estado de educarse y que no estudian historia, han de ser madres algun dia. Qué espíritu nacional ni qué patriotismo podrán semejantes madres criar en la mente y el corazon de sus hijos cuando por falta de educacion les es imposible inspirarse en las gloriosas páginas de la historia patria, para evocar en ellos el entusiasmo y la admiracion por sus grandes antepasados, para estimularlos á la imitacion de sus brillantes hechos y ejemplos y para mostrarles eficazmente los beneficios de la libertad, de la educacion y el orden! Vil fuerza mecánica para el innoble trabajo del bruto, dóciles instrumentos de elecciones, que acumulan inconscientemente votos en una sola

persona y en el triunfo de una intencion á menudo pérfida, una nueva edicion de ilotas criarán estas madres, y no ciudadanos dotados por las instituciones del pais con su porcion de soberanía para tomar parte libre y conscientemente en los negocios públicos y el gobierno del consorcio político al cual pertenecen.

Reasumiendo estos datos como antes, se obtiene el siguiente cuadro sobre el grado medio de instruccion en las 4 Provincias mencionadas.

Grado medio de instruccion

CÓRDOBA		CORRIENTES		ENTRE-RIOS		SANTA-FE	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
5 %	3.2 %	8.4 %	4 %	10.1 %	7.2 %	16.7 %	9 %

Este cuadro revela cierta afinidad entre el aprovechamiento de la instruccion y la mezcla de la raza indígena con los europeos hoy. Es en la Provincia de Santa-Fé, donde mas estrangeros hay, que ese aprovechamiento es el mejor y es en la Provincia de Córdoba, donde menos europeos hay, que ese aprovechamiento es el menor. Si á ese resultado contribuye, una aplicacion mayor en el hijo del europeo, ó la ayuda que el padre europeo dá á la escuela, obligando á su hijo el estudio y la contraccion, ó una mayor inteligencia en el hijo del europeo, es cuestion difícil de resolver "á priori" y se mereceria una indagacion especial al respecto.

La fisiología, que es aquí apoyada por la estadística, achacaria ese resultado decididamente á la mezcla de la raza indígena con los europeos.

Si aquí se fuera á hablar del mérito que las distintas Provincias tienen en la difusion de la enseñanza, podria á primera vista creerse, que Santa-Fé tiene 3 veces tanto y Entre-Rios 2 veces tanto como Córdoba. Otros creerian, que es segun el número absoluto de alumnos que tienen en las escuelas, ó segun el tanto de alumnos por el 100 de habitantes, que debiera guaduarse ese mérito.

Yo pienso, que el mérito en la difusion de la enseñanza, no es una funcion tan sencilla, como la que se le asigna en las opiniones anteriores. Aquí estamos en un país, de condiciones especiales para la difusion de la enseñanza.—Es cosa sabida, que la difusion de la enseñanza, es tanto mas fácil, cuanto mas densa es la poblacion y tanto mas dificultosa, cuanto mas estenso es un territorio en relacion á su poblacion absoluta. O en otros términos, un país de poca estension y mucha poblacion, ofrece ménos obstáculos á las conquistas civilizadoras de la instruccion, que un país muy estenso y de poca poblacion.—Ahora, como el mérito de hacer una cosa, crece con la dificultad de hacerla, se concibe que: *el mérito en la difusion de la enseñanza, es directamente proporcional al número de educados, al aprovechamiento medio de la enseñanza y á la superficie de la Provincia, y universamente proporcional á la poblacion absoluta de esa Provincia.*

Aplicando esa proporcion á las 4 Provincias aqui mencionadas, se tiene que, los méritos que esas Provincias tienen en la difusion de la enseñanza, están respectivamente entre sí, como 1 á 1,202 á 1,385 á 2,591. Es decir, si se designa por 1, el mérito de Córdoba, el de Corrientes es 1,202, el de Entre-Rios es 1,385 y el de Santa-Fé es 2,591.

La espresion del mérito en la difusion de la enseñanza, por medio de cantidades abstractas, como arriba lo he hecho, es de necesidad cuando se tiene en vista una equitativa distribucion entre las Provincias, de los fondos que el Congreso Nacional vota para subvenciones á la instruccion primaria.

La cantidad de subvencion nacional, debiera ser directamente proporcional al mérito en la difusion de la enseñanza y á la cantidad absoluta que la Provincia dedica de sus propias rentas al sosten de la instruccion, é inversamente proporcional á la suma total de rentas anuales que posee la Provincia.

Que la cantidad de subvencion nacional, que considero aquí como premio y auxilio á la vez, ha de ser directamente proporcional al mérito en la difusion de la enseñanza, se concibe de suyo sin esplicaciones. Y que ha de ser directamente proporcional á la cantidad absoluta que la Provincia dedica de sus propias rentas al sosten de la instruccion é inversamen-

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

te proporcional á la suma total de rentas anuales que posee la Provincia, se concibe tambien facilmente, pues que, dada una determinada cantidad de rentas, mayores sacrificios por la instruccion hace aquella Provincia, que á ella destina mayor parte de estas rentas y dada una cantidad determinada con destino á la instruccion, los menores sacrificios por ella hará aquella Provincia, que relativamente á esta cantidad, posee las mayores rentas. Ahora como conviene conforme á justicia, premiar los sacrificios en pró de la civilizacion, relativamente á sus tamaños, se concibe que, las subvenciones nacionales debieran ajustarse al mérito que cada Provincia tiene en la difusion de la enseñanza y á los sacrificios pecuniarios que para ello hace, y queda demostrada la segunda proposicion.

Quiere decir que, si tomamos una subvencion nacional cualquiera, la de Santa-Fé por ejemplo, $ fts. 33324, por tipo de cálculo, la subvencion de Córdoba, deberá ser de $ fts. 12861,44 en vez de $f. 1320, en la suposicion de que ambas Provincias dediquen iguales partes alicuotas de sus rentas á la instruccion.—Yo sé positivamente que esta parte alicuota es en la Provincia de Santa-Fé inferior á la de la Provincia de Córdoba, aunque no me haya sido dado á conocer de fijo su valor numérico, lo cual significa, que si á la Provincia de Santa-Fé se dan $ fts. 33324, mayor aun que $ fts. 12861,44 debiera ser la suma, que por justicia corresponde á Córdoba.

Ofrecer á las Provincias una parte alicuota de las sumas que ellas destinan á la instruccion primaria, no parece pues justo, segun lo que precede.

Debo observar, que en estos cómputos, he empleado mis propias cifras sobre superficies (véase la nota I., al final) y poblaciones y en cuanto á las rentas provinciales y la parte que de ellas se destina á la instruccion, he podido conseguir las cifras relativas á la Provincia de Córdoba, las demas no han satisfecho mis requisiciones al respecto.

Digo todo esto, bajo el concepto de que se quisiere continuar en el ruinoso é ilusorio sistema de las subvenciones. Lo mejor sin duda alguna sería, de convertir esas subvenciones en fondos escolares, destinados al sostén de una buena enseñanza primaria nacional. Las Provincias podrian contribuir en algo tambien, á la realizacion de estas miras de alta utilidad pública, construyendo los edificios adecuados á este servicio.

Estas subvenciones, que las Provincias solo emplean para sostener escuelas de enseñar á leer, escribir y contar, son malgastadas, porque estas Escuelas de enseñar á leer, escribir y contar, como lo muestro en la segunda parte de este informe, mas bien que útiles, son perjudiciales á la sociedad. A esto se agrega, que á las Provincias habia de agradar mas quizás aquel otro sistema, por razones de decoro y patriotismo local, que debe necesasariamente verse lastimado con estas limosnas nacionales, tan directamente ofrecidas, como sucede con las subvenciones, al paso que en el segundo sistema, si bien la intencion es la misma, su forma á lo ménos es mas llevadera.

Para patentizar, que en las escuelas primarias de las Provincias, no se enseña casi mas que á leer, escribir y contar, haré seguir ahora dos cuadros, sobre la enseñanza dada en las escuelas públicas y en las particulares. Estos datos se refieren en cuanto á las escuelas públicas, á un total de 5443 alumnos en la Provincia de Córdoba, á 6406 alumnos en la Provincia de Corrientes, á 5641 alumnos en la Provincia de Entre-Rios y á 4728 alumnos en la Provincia de Santa-Fé. En cuanto á las escuelas particulares, ellos son relativos á 918 alumnos en la Provincia de Córdoba, á 420 alumnos en la Provincia de Corrientes, á 1898 alumnos en la Provincia de Entre-Rios y á 1089 alumnos en la Provincia de Santa-Fé.

Hé aquí estos cuadros:

Escuelas Públicas.

PROVINCIAS	Aprenden lectura		Aprenden escritura		Aprenden aritmética		Aprenden geometría		Aprenden dibujo		Aprenden geografía		Aprenden historia		Aprenden gramática		Aprenden labores de mano	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Córdoba.....	3129	1957	2590	1662	1508	532	14	—	13	29	413	152	283	276	783	375	—	1463
Corrientes.....	3590	1672	3075	1321	2082	671	202	—	250	—	879	285	676	181	2075	871	—	599
Entre-Rios.....	3352	1973	3009	1944	2318	1330	127	35	94	25	1355	670	510	251	2621	1286	—	1673
Santa-Fé.....	2063	1360	1868	1345	2077	877	384	33	419	49	1054	434	591	386	2056	1220	48	999

Escuelas Particulares.

PROVINCIAS	Aprenden lectura		Aprenden escritura		Aprenden aritmética		Aprenden geometría		Aprenden dibujo		Aprenden geografía		Aprenden historia		Aprenden gramática		Aprenden labores de mano	
	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.	V.	M.
Córdoba.....	516	385	481	329	312	101	99	—	71	9	136	35	131	52	151	45	—	357
Corrientes.....	265	151	231	131	114	77	22	1	4	1	44	50	33	59	184	83	—	83
Entre-Rios	425	223	396	165	309	106	4	—	35	8	149	41	73	14	245	154	—	127
Santa-Fé	531	424	582	423	409	320	13	1	32	18	203	212	191	207	379	339	—	392

Asi es que, si esceptuamos la lectura y escritura, puede decirse que en los demas ramos que cuentan entre los indispensables de toda escuela, como serian, aritmética, gramática historia y geografía, ni la mitad de los alumnos que las frecuentan, es iniciada.—La grande mayoria de estas escuelas no enseña pues, mas á que leer y escribir, y siendo estas escuelas, sinó perjudiciales, á lo ménos inútiles á la sociedad, se concibe que el dinero que se gaste en ellas, es dinero mal gastado.

En los demás ramos de estudio, que se suelen encontrar en escuelas primarias bien organizadas, y que aisladamente, en una ú otra escuela se encuentran tambien aquí, hay tan pocos alumnos registrados, como que los aprenden, que creo no vale la pena que los mencione.

Que la enseñanza de las escuelas primarias, se concreta casi en su totalidad, á la lectura y la escritura, lo prueban tambien los siguientes cuadros, que clasifican á las escuelas segun la enseñanza.—El primero de ellos, se refiere á las escuelas públicas y es relativo á las 116 escuelas de la Provincia de Córdoba, á las 144 de la Provincia de Corrientes, á las 99 de la Provincia de Entre-Rios y á las 83 de la Provincia de Santa-Fé.—El segundo que se refiere á las escuelas particulares, es relativo á las 29 escuelas de la Provincia de Córdoba, á las 22 de la Provincia de Corrientes, á las 55 de la Provincia de Entre-Rios y á las 30 de la Provincia de Santa-Fé.

He aquí estos cuadros:

Escuelas Públicas.

PROVINCIAS	ENSEÑAN								
	Lectura	Escritura	Aritmética	Geometría	Dibujo	Geografía	Historia	Gramática	Labores de mano
Córdoba	116	116	99	4	4	44	29	75	43
Corrientes.	143	142	127	9	6	66	56	105	30
Entre-Rios.	98	98	79	8	5	57	42	79	37
Santa-Fé	82	80	79	15	15	63	43	71	27

PROVINCIAS	ENSEÑAN								
	Lectura	Escritura	Aritmética	Geometría	Dibujo	Geografía	Historia	Gramática	Labores de mano
Córdoba	29	29	18	3	4	11	13	19	15
Corrientes	22	22	20	3	4	11	10	17	7
Entre-Rios	31	31	26	3	1	18	10	24	10
Santa-Fé	30	29	29	4	6	24	22	28	16

Tengo tambien datos respecto á otras enseñanzas, pero las escuelas que las profesan son tan pocas, que no vale la pena de mencionarlos. Estos datos muestran tambien, que la mayoria de las escuelas primarias provinciales, se concreta en sus enseñanzas á la lectura y escritura, y la aritmética que aquí se menciona, no pasará probablemente de lo que suele entenderse por "cuentas," es decir, sumar, restar, multiplicar y dividir enteros.

Hé aquí pues la enseñanza primaria de las Provincias!

Puede haber mejor argumento en pró de la idea que sostengo en este informe, que las Provincias no se hallan aún en aquel estado de madurez política suficiente (respecto á la grande mayoria de sus habitantes, se entiende), que les permita conocer sus mas primordiales necesidades, cual son las que pregona á gritos la enseñanza primaria—que el cúmulo de datos que acabo de exhibir? Y si las Provincias muestran no conocer esas necesidades, como se podria creer, que pensasen algun dia en satisfacerlas? No, eso lo harian, cuando les sobrase plata y como para eso nunca les ha de sobrar plata, claro está que nunca se acordarán de las reformas radicales que reclama con urgencia el mas importante de todos los servicios del estado. Visto está, que las Provincias necesitan aún de tutela, y bueno sería que el Gobierno Nacional la fuera á ejercer, quitándoles las subvenciones, para invertirlas en una útil y razonable instruccion primaria nacional.

La mayor parte de los datos que hasta aquí he aducido, han apoyado vigorosamente la tésis que me he propuesto desarrollar en este informe. Mi objeto era hacer ver el estado de postracion suma, en que se encuentra la enseñanza popular; he querido rasgar el velo que encubre á una institucion, que mirada con ojos entusiastas, parece brillante y filtrada por el criterio del positivista, se reduce á una realidad de insignificantes dimensiones. He hecho ver, que la instruccion popular es insuficiente, defectuosa é inadecuada al programa de una nacion que ambiciona distinguirse y á su consecuencia he propuesto el remedio, diciendo que ha llegado el tiempo, que el Gobierno Nacional intervenga en este asunto, dando á las Provincias el saludable ejemplo de pugnar contra la enervadora accion de la apatía general, que nutre la ignorancia de las muchedumbres. Los datos siguientes, son en general ajenos á este tema y los consigno solo, por el interés estadístico que ofrecen.

Mencionaré en primer lugar, un cuadro de las escuelas clasificadas por el sexo de sus alumnos.

PROVINCIAS	ESCUELAS PÚBLICAS					ESCUELAS PARTICULARES				
	De varones	De mujeres	De ambos sexos	Sin clasificacion.	TOTAL	De varones	De mujeres	De ambos sexos	Sin clasificacion	TOTAL
Córdoba	68	37	11	—	116	11	8	10	—	29
Corrientes	98	42	4	—	144	14	4	4	—	22
Entre-Rios	48	19	32	—	99	12	3	16	24	55
Santa-Fé	43	22	18	—	83	11	6	13	—	30

Respecto á las escuelas de ambos sexos, me he pronunciado tambien en otro lugar, diciendo que las creo adecuadas á la baja edad, cuando los niños no se dan aún cuenta cabal de la diferencia de los sexos. Mas, cuando los niños pasan de cierta edad, que en estos climas suele venir temprano, en que la pubertad comience á reclamar sus derechos, creo peligroso á la moral, poner en la escuela los dos sexos en contacto, máxime cuando se considera que muchísimas familias no hacen casi nada, que pudiera arraigar sentimientos de pudor en sus proles respectivas. Las escuelas de ambos sexos, para niños de baja edad, ofrecen algunas economías en edificios y maestros y son por esta razon recomendables.

Clasificando las escuelas por las religiones que en ellas se profesan, se llega á saber, que las escuelas públicas pertenecen todas á la religion católica y en las particulares son muy pocas las que pertenezcan á otras creencias que no fuesen las dominantes.

Las escuelas dominicales, muy en boga en otros paises, sobre todo en Alemania, donde se las destina á complementar la enseñanza de la escuela primaria de aquellos alumnos, que por su edad han tenido que dejar ya la escuela, para entrar en el aprendizage de un oficio, no tienen ni un solo representante en estas cuatro Provincias. Esto es muy de sentir, porque la esperiencia ha llegado á probar en Alemania, que estas escuelas bien regenteadas, son de una muy grande utilidad á la clase obrera, que en ellas ensancha y arraiga mejor los conocimientos adquiridos en la escuela primaria.

Respecto á la nacionalidad de los maestros, son mayormente argentinos en las Provincias de Córdoba y Corrientes y estrangeros en las Provincias de Entre-Rios y Santa Fé.

Hé aquí dos cuadros á este respecto.

Maestros

PROVINCIAS	ESCUELAS PÚBLICAS				ESCUELAS PARTICULARES			
	Argentinos	Extrangeros	Se ignora	TOTAL	Argentinos	Extrangeros	Se ignora	TOTAL
Córdoba.....	95	21	—	116	23	6	—	29
Corrientes.....	110	33	1	144	16	6	—	22
Entre-Rios...	34	65	—	99	13	18	24	55
Santa-Fé.....	25	58	—	83	15	15	—	30

Maestros auxiliares

PROVINCIAS	ESCUELAS PÚBLICAS				ESCUELAS PARTICULARES			
	Argentinos	Extrangeros	Se ignora	TOTAL	Argentinos	Extrangeros	Se ignora	TOTAL
Córdoba.....	37	5	—	42	9	3	—	12
Corrientes....	30	13	2	45	2	2	—	4
Entre-Rios...	25	25	—	50	—	2	1	3
Santa-Fé.....	29	37	—	66	10	12	—	22

Al referirme mas arriba al mayor aprovechamiento de las escuelas de Santa Fé y de Entre-Rios, respecto al que se nota en las Escuelas de Corrientes y de Córdoba, me preguntaba si ese aprovechamiento tendria alguna afinidad con la mezcla de la raza indígena y las europeas, sospechando que ese aprovechamiento mejor, podria ser el resultado de una mas eficaz aplicacion del hijo del europeo, ó de la circunstancia, que el padre europeo ayuda á la escuela, obligando á su hijo al estudio y la contraccion, ó de una mayor inteligencia en el hijo del europeo.

A esas sospechas, se agrega ahora una nueva, porque el cuadro sobre la nacionalidad de los maestros nos muestra que es en las Provincias donde mas maestros estrangeros hay, que el aprovechamiento de la enseñanza es el mejor. Nada estraño sería, que algunos de estos motivos, ó todos ellos juntos, contribuyesen á producir el resultado que aquí considero.

Los datos sobre las edades de los maestros, son de poco interés. Ellos muestran, como debió suponerse, que la grande mayoria de los maestros, están comprendidos entre los 20 y 40 años de edad, siendo muy pocos los que cuentan con una edad inferior á la de 20 años, ó superior á la de 40.

Para concluir, mencionaré aun un cuadro sobre los gastos de las escuelas en pesos fuertes por año, dos cuadros mas sobre la estension de la instruccion y las escuelas, relativamente á superficies y poblaciones, en lo cual empleo mis propios datos, y finalmente un cuadro, que encierra como por vía de resúmen, los datos principales de la estadística escolar.

PROVINCIAS	ESCUELAS PÚBLICAS					ESCUELAS PARTICULARES				
	SALIDAS				Total	SALIDAS				Total
	Alquileres	Sueldos	Textos y útiles	Gastos por otros conceptos		Alquileres	Sueldos	Textos y útiles	Gastos por otros conceptos	
Córdoba.....	7580	52199	2550	2546	64875	2444	6126	158	715	9443
Corrientes.....	12936	88464	2016	13668	117084	1116	4170	216	72	5574
Entre-Ríos.....	9552	80820	5148	972	96492	1884	10116	48	12	12060
Santa-Fé.....	12225	63342	674	9023	85264	3451	9899	380	427	14157

PROVINCIAS	Escuelas	Una Escuela por cada		
		Kilómetros cuadrados	Habitantes	Niños de 6 á 14 años
Córdoba	145	990	1313	202
Corrientes.	166	720	1023	157
Entre-Rios.	154	465	878	135
Santa-Fé	113	741	859	132

PROVINCIAS	Poblacion que dá el censo de 1869	Poblacion calculada por el Dr. Leguizamon	Poblacion calculada por mí	Número de niños que van á la escuela	Por ciento Sobre la poblacion del censo de 1869	Por ciento Sobre la poblacion calculada por el Dr. Leguizamon.	Por ciento Sobre la poblacion calculada por mí
Córdoba	210508	257134	190462	6361	3.02	2.47	3.34
Corrientes.....	129023	157577	169918	6826	5.29	4.33	4.01
Entre-Rios	134271	164054	135310	7539	5.61	4.60	5.57
Santa-Fé	89117	108864	97102	5817	6.53	5.34	5.99

PROVINCIAS	ESCUELAS PÚBLICAS					ESCUELAS PARTICULARES				
	Alumnos	Escuelas	Maestros	Alumnos por cada escuela	Alumnos por cada maestro	Alumnos	Escuelas	Maestros	Alumnos por cada escuela	Alumnos por cada maestro
Córdoba	5443	116	158	47	34	918	29	41	32	22
Corrientes. . . .	6406	144	191	44	34	420	22	26	19	16
Entre-Rios . . .	5641	99	149	57	38	1898	55	81	35	23
Santa-Fè	4728	83	149	57	31	1089	30	52	36	21

II.

La educacion popular, que tiene por objeto inculcar en las masas desheredadas de fortuna, los principios de moral que se fundan en las leyes que rigen la conciencia y en las de la reciprocidad, la educacion que suministra al pueblo aquella suma de conocimientos que él necesita para auxiliar y dirigir con la reflexion y el raciocinio el trabajo mecánico de sus músculos y que finalmente le transforma en ciudadano, en un ente político, para que, dotado de su pequeña parte de soberania que las instituciones del país le acuerdan, pueda tomar libre y conscientemente parte en el gobierno del consorcio político al cual pertenece; una educacion así, es sin duda uno de los objetos, que en nuestra época de universal lucha por la palma de la civilizacion, reclama mas que otro cualquiera, la solícita atencion de todo Gobierno que preside los destinos de un pueblo culto y ambicioso de distincion, órden y bienestar. Esta es la educacion que el pueblo en trueque de sus contribuciones en bienes y sangre, reclama á justo título del estado y la comunidad y que por otra parte, el estado está interesado en darle.

El estado está evidentemente interesado en educar al pueblo, por que aumenta con ello su fuerza productora, al paso que disminuye las cargas que abruman á las comunidades en el sostén caritativo de miembros inútiles de la sociedad, y asegura á la vida política de la nacion, un desenvolvimiento gradual y tranquilo y un funcionamiento natural y ageno á transiciones bruscas.

La holgazaneria que engendra pobreza, vicios y crímenes, vegeta generalmente á la sombra de la impotencia intelectual. Ella engendra una multitud de hombres improductivos, que llenan los asilos de mendicidad, los asilos de huérfanos y los hospitales, y de hombres peligrosos al sosiego de la sociedad, que pueblan por temporadas las cárceles y penitenciarias. La sociedad que no quiere ó no puede gastar en una razonable educacion popular, tiene forzosamente que gastar en abrigar y alimentar á hombres inútiles y perversos.

De aquí se sigue, que no son medidas represivas las que debe emplear el estado contra los males que suele enjendrar y favorecer la ignorancia, sinó medidas preventivas, y estas se reasumen en una educacion que redima al hombre de la vergonzosa esclavitud de sus instintos naturalmente perversos, en una educacion, que del mas feroz de todos los animales, haga un hombre. La sociedad que sostiene asilos de mendicidad, de huérfanos y de expósitos, que sostiene hospitales, cárceles y penitenciarias, no hace mas que atar sus llagas, pero no las cura radicalmente.

El carácter y el objeto de la instruccion popular, se halla bien definido en el plan general para la organizacion de las escuelas populares en Rusia, publicado por la órden suprema del Emperador, por M. P. de Tanceff (1862). Hé aquí esta definicion: "La instruccion popular forma el "principal apoyo del Estado y el manantial de su prosperidad; luego todos, sin distincion de "sexos, ni de condicion social, deben gozar igualmente de los beneficios de la instruccion."

"Las escuelas populares, tienen por objeto elevar la civilizacion moral ó intelectual del pueblo "hasta un grado suficiente, para que cada uno pueda comprender sus derechos y llenar sus "deberes con conocimiento de causa, como conviene á un ser humano." (Laveleye L'instruction "du peuple.)

Para que la educacion popular aproveche moral y económicamente á la sociedad, es preciso que sea gratuita y obligatoria. Gratuita, por que los que de ella deben mayormente disfrutar, no se hallan generalmente en estado de costearla, cual á ellos y á la sociedad conviene; y obligatoria, por que desgraciadamente hay un gran número de padres, tutores y encargados de niños que, ó no comprenden las ventajas de la educacion, ó son indiferentes á ellas ó les tienen aversion.

Hay no pocos economistas que sostienen, que la instruccion obligatoria no ha de ser gratuita. Absolutamente gratuita no es en ninguna parte, ni puede serlo, por que ó son las escuelas sostenidas por una parte del tesoro nacional, que proviene de impuestos pagados por los contribuyentes todos, es decir, por todos los que consumen con peculio propio, ó son sostenidas por impuestos especiales de instruccion pública, que se recaudan en todos los municipios. Donde es obligatoria la instruccion, es solo gratuita para los que á causa de su indigencia notoria, no pueden pagar ningun género de impuestos. Pero, sentar con aplomo, el que la instruccion obligatoria ha de ser pagada por los que disfruten de ella, es sentar un absurdo, es traducir en principio científico, el fondo del adagio vulgar: "tras cuernos palos."

Si se alega, que el pueblo no estima la instruccion gratuita, porque la considera como una limosna y porque no aprecia sinó lo que le cuesta la plata, no se tiene razon tampoco, porque las estadísticas escolares de Francia y Bélgica demuestran, que la instruccion gratuita se va conquistando alumnos á medida que se estiende, siendo esa tambien la razon del considerable aumento de alumnos que de año en año esperimentan las escuelas sostenidas por las congregaciones religiosas docentes.

La instruccion gratuita tal como la entiendo aquí, es pues solo verdaderamente gratuita para los indigentes, que no pueden pagar ningun género de impuestos, y si es incontestable que en cualquiera sociedad y con mas razon en una sociedad regida por principios republicanos, tienen esos indigentes derecho á ser educados en las escuelas primarias como los demas hijos de vecino, no es menos cierto, que á esa misma sociedad le conviene cumplir con el deber que aquel derecho implica.

La recíproca de esta proposicion, es decir, los que pagan han de ser obligados, acaso no quieran, á disfrutar de lo que pagan, no es solo razonable, sinó tambien mas conforme á los principios que invocan los economistas que sostienen la proposicion anterior.

Otra de las objeciones que suele tenerse siempre lista contra la enseñanza primaria gratuita, es la de que esta perjudica á la enseñanza particular, que á la par de cualquiera ocupacion honorable, tiene su derecho de existencia en todas aquellas naciones cuyas leyes consagran la libertad de industrias.—La esperiencia en general, y especialmente la de este pais, ha demostrado, que la enseñanza primaria gratuita que da el estado, no perjudica de ninguna manera á la privada, que se sostiene por las erogaciones particulares. Vemos en este país, apesar de lo pésimas que son la mayor parte de las escuelas y colegios particulares, que estas se sostienen perfectamente al lado de las escuelas fiscales y que hasta llegan á ser cuando se convierten en verdaderas "fondas y posadas" (alias Pensionados,) como sucede por ejemplo en

Buenos Aires, fuentes de pingües ganancias que, prostituyendo el noble magisterio de la enseñanza, se truecan en industrias súcias si, pero lucrativas.

Cuando la escuela particular no es mejor que la fiscal, como sucede aquí en la grande mayoria de los casos, y apesar de esto se sostiene en una concurrencia contra desventajas económicas evidentes, es señal, de que la escuela particular está sostenida por la vanidad que tiene su oríjen en la aristocrácia metálica de padres ignorantes y advenedizos.

La instruccion popular obligatoria, no entraña ataques á los derechos de la familia, sinó que representa solo una direccion organizada de los deberes que cada padre de familia tiene para con sus hijos y para con la sociedad.—Uno de los primordiales deberes de ésta, es cuidar que ninguno de sus miembros la perjudique. Ahora la sociedad se espone á graves perjuicios, como estamos viendo y palpando á cada momento, si ella permite que parte de sus miembros se crie como animales exentos de responsabilidad individual de sus actos.—La instruccion obligatoria, es pues necesaria en una sociedad en que hay padres de familia que respecto á educacion, no quieren sacrificar su indiferencia, sus inveterados hábitos de incuria y sus preocupaciones, al bienestar comun.—A mas de esta razon tangible que habla á favor de la instruccion obligatoria, hay otra de no menor importancia y que consiste en que la instruccion obligatoria es capaz de favorecer vigorosamente los objetos que el estado se propone en el sostén y fomento de la instruccion popular.—Al estado conviene la unidad de la enseñanza, le conviene una enseñanza sujeta á un plan preconcebido, que sin enjendrar por el mas aquí y por el menos allá diferencias odiosas, dote al hijo del pueblo con aquella suma de conocimientos, que pueda habilitarlo á cumplir sus destinos de hombre y de útil miembro social, y finalmente le conviene, que esa enseñanza prepare adecuadamente á la que ha de seguirle en el conjunto orgánico de su desarrollo progresivo.—Ninguna de estas miras realiza convenientemente la instruccion facultativa.

A mí no me cabe duda, que la instruccion popular ganaria inmensamente, si su direccion principal estuviese dentro de las atribuciones del Gobierno Federal, y pienso que á ese respecto, el régimen unitario surtiria efectos mas provechosos que el que actualmente impera en el país.—Hay Provincias que, por un cúmulo de circunstancias, y sobre todo por razones que pertenecen á la historia y geografías pátria, no se hallan aún en la edad de la madurez política y administrativa. Esas Provincias no pueden proveer adecuadamente á sus necesidades, como un niño no puede proveer á las que son propias de su edad, luego estas Provincias necesitan de una tutela que obre y piense por ellas, estas Provincias necesitan de la tutela del Gobierno Federal. —No dudo ni por un momento, que el régimen federal no sea en teoria un régimen político mucho mas perfecto que el unitario, pero creo que en la práctica tropieza con sus dificultades, cuando es aplicado á poblaciones que no se encuentran aún en las condiciones intelectuales y morales necesarias, para soportar las sérias cargas de responsabilidad de todo género, que él impone.

Entre las responsabilidades mas grandes que tiene un Estado ó una Provincia autónoma, se cuenta en primera fila, y entre las mas sobresalientes, la que tiene para con la civilizacion bajo el punto de vista de la instruccion popular.—Basta fijarse en los resultados de las estadísticas de escuelas y en los de los censos de las poblaciones escolares, que menciono en el anterior párrafo, para cerciorarse que no es aventurada mi anterior opinion.—Mas, como lo existente en lo tocante á régimen político, existe en virtud de la Constitucion Nacional y de las Provinciales y se halla ya en parte consagrado por la costumbre, es preciso simplemente abandonar un terreno que de ningun modo se presta á la esplotacion de los intereses de la instruccion popular.

Dificil es sin duda, sinó es inútil, apuntar ideas que, convenientemente aplicadas, pudiesen producir mejoras en la instruccion primaria, cuando falta una direccion de escuelas revestida de plenos poderes para todo el territorio de la República, cuando al contrario, esas ideas encuentran necesariamente resistencias en los estrechos espíritus locales de muchas municipalidades y gobiernos provinciales.—Reformas y mejoras pueden proponerse á una voluntad, pero no á muchas voluntades aisladas.—Qué se ganaria, si una de ellas hallase adecuadas y realizables las ideas de mejora propuestas y si por el contrario las demas las fuesen á rechazar? Nada!—Esto no obstante, me permitiré divagar un poco sobre ideas, que juzgaria conducentes á producir mejoras, si otras condiciones que las arriba mencionadas fuesen á serles propicias, y que por lo tanto lanzo solo desde un punto de vista enteramente abstracto.

La instruccion primaria de la República, en cuanto la pueda juzgar yo por las 4 Provincias aquí mencionadas, se halla en un estado muy lamentable. Es deficiente en todo sentido, sin organizacion y objetos fijos, casi sin provecho para el público; no es por decirlo asi, otra cosa mas que una institucion de moda, que se tiene porque otros la tienen y que por lo mismo se quiere tener

al menor costo pecuniario é intelectual posible. La instruccion primaria tal cual vegeta actualmente, no responde ni siquiera á los débiles sacrificios que las Provincias hacen por ella. Yo considero, que ella necesita, tanto por principios utilitarios, como por principios de decoro, de reformas radicales, de una organizacion fija, de objetos determinados y de una larga série de medidas entre las cuales juzgo como mas importantes, las siguientes:

1.° Creacion de una Superintendencia Nacional de Escuelas (se entiende que esa Superintendencia no habia de ser gratuita, porque los servicios gratuitos, á no ser rendidos por un hombre estraordinario, que quiera merecer bien de la patria, no valen nada.)
2.° Creacion de tantos Inspectores Nacionales de Escuelas, como Provincias hay y de tantos Visitadores Nacionales de Escuelas, como Departamentos tiene cada Provincia.
3.° Creacion de impuestos provinciales de instruccion pública, que juntos con las subvenciones provinciales y nacionales de estilo, ú otras por votar, servirian al sostén de la difusion de luces en las escuelas populares.
4.° Declarar la instruccion obligatoria por medio de leyes que regulen la asistencia á las escuelas, segun la edad de los educandos y que establezcan las penas en que incurrirán en los casos de contravencion, los padres ó tutores, y las disposiciones para hacer efectivas estas penas.
5.° Fijar una uniforme reglamentacion disciplinaria y administrativa de las escuelas, tomar disposiciones respecto á la admision de maestros y maestras y respecto á la provision de las escuelas con muebles y utensilios de enseñanza.
6.° Determinar un uniforme plan de enseñanza.
7.° Mandar confeccionar los textos de enseñanza.
8.° Adoptar el plan de estudios de las Escuelas Normales y sus métodos pedagógicos, á las necesidades de la enseñanza de las escuelas primarias.
9.° Asegurar una holgada y honorable existencia á los maestros de escuela, graduar sus sueldos, segun sus trabajos y los años de servicio que llevan, determinar las condiciones bajo las cuales tienen derecho á pensiones y fijar las formalidades que deben ser llenadas para que puedan ser penados ó destituidos en caso de negligencia ó delito, pues que el decoro del maestro de escuela, que entre gente inteligente es un importante funcionario civil, exige, que sea lo mas que posible independiente de los antojos y las mercedes de sus superiores, mediatos ó inmediatos.
10. Establecer un acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Provinciales y si necesario fuese, modificar en lo tocante á Instruccion Pública, las Constituciones Nacional y Provinciales para llegar á la ejecucion de las medidas anteriores.

Si las escuelas primarias han de ser uniformemente organizadas en todas las Provincias, se concibe la necesidad de una Snperintendencia Nacional de Escuelas, que con sus plenos poderes, realice la unidad de miras, que semejante organismo implica.

Esa organizacion centralista, que armoniza poco con el régimen político que impera en el país y que se parece mucho al que rige en economía administrativa, la juzgo necesaria para el buen éxito de la enseñanza, porque tengo la persuacion, que ni de la iniciativa individual, ni de la municipal, ni de la provincial, se puede esperar gran cosa, habiendo á mas que considerar la circunstancia, que el gobierno comunal ejercido por las municipalidades ó ayuntamientos, es incompletamente aplicado en extension y en organizacion y que donde hay municipalidades, se componen generalmente de individuos inertes, encarnados en las costumbres de sus visabuelos, refractarios á toda idea de reforma ó progreso y que nada ó muy poco entienden de enseñanza, por lo cual no se ocupan de ella, precisamente porque no saben apreciarla.

" Todo el mundo siente las necesidades del cuerpo, dice Laveleye, pero no todos esperimentan " las del espíritu, porque es necesario que éste esté ya desarrollado, para que se pueda apercibir " de ellas.

" En un país, en que la grande mayoria es poco ilustrada, es necesario que la iniciativa " en materia de instruccion parta del gobierno central, so pena de que el pueblo continúe á vivir " en la ignorancia como en su elemento natural.

" Véase lo que á ese respecto, dice entre otras cosas el mismo autor, refiriéndose á Italia y " luego á la América Española.

" Si en el nombre de ciertas doctrinas económicas, se quiere sostener, que para el progreso de " la enseñanza, asi como para cualquiera otra produccion, basta *dejar hacer* á la iniciativa privada " ó al celo de las corporaciones, se pueden citar las dos Sicilias, donde por falta de intervencion " del Estado, no existia la instruccion pública. Sorpresa causaba el ver, que esas provincias " tan favorecidas por la naturaleza, dotadas de un suelo fértil y del mas hermoso clima, ha- " bitadas por una raza inteligente, fuesen tan pobres y que la única industria que en ellas pros-

" peraba, era la de los salteadores. Si se estudia la situacion de las escuelas, si se mide, si " posible es, la opacidad de la ignorancia, se comprenderá la causa de este penible contraste. " El hombre sin instruccion es un escelente agente de desórden y un detestable instrumento " de produccion. Imprevisor, incapaz de procurarse el bienestar por un trabajo bien dirigi- " do, está siempre listo á tirar su herramienta ó su azadon para agarrar el fusil."

" Veáse á las repúblicas españolas de la América; la mayor parte de ellas han seguido al " pié de la letra la haragana máxima del *dejar hacer* en materia de instruccion pública. Ellas, " que no han cuidado de votar millones para edificar escuelas y pagar maestros: se consumen "en la anarquia."

Esa organizacion centralista podria descentralizarse poco á poco, cediendo al pueblo desde la parte hasta la totalidad, la ingerencia en las cosas de la instruccion pública, que legitimamente le corresponden, á medida que fuesen á levantarse los niveles de la civilizacion de los municipios en todo el territorio de la República, á medida que los gobiernos municipales se estendiesen sobre todas las campañas de las Provincias, en fin, cuando la ilustraccion media del pueblo hubiese alcanzado un grado capaz de dar vida á la iniciativa individual y colectiva, que puede prescindir de la tutela del poder central.

Cuando esa época hubiese llegado, seria propio y conveniente que la direccion inmediata de la escuela primaria, entrase en las atribucciones municipales, como se verifica en casi todos los paises de Europa y de la América del Norte.

Volviendo á la Superintendencia Nacional de Escuelas, diré con Laveleye, que tal como yo la entiendo, " sería ejercida por un Ministro, que defenderia su presupuesto en el seno de " las Cámaras, ante las cuales sería responsable y donde responderia á todas las interpela- " ciones que le fuesen dirigidas, sin que fuese necesario que asistiese regularmente á las sesio- " nes, no haciendo él parte del Gabinete de cuyos destinos no participaria. Esta reforma, " imitacion de lo que se hace en la América del Norte, me parece indispensable."

" Ciertos servicios, como la enseñanza y la guerra, que requieren una cadena no interrumpi- " da de medidas y muchos años para obtener un resultado, deben ser absolutamente sustraidos " á los cambios incesantes de los gabinetes parlamentarios."

La Superintendencia de Escuelas, podria componerse, del Ministro que acabo de mencionar, de un consejo consultivo formado por seis vocales, sacados de entre los mejores pedagogos del pais ó del estrangero y del personal administrativo que conforme á las necesidades de un expedito servicio, se creyese conveniente.

El Superintendente sería nombrado por el Congreso á proposicion del Presidente de la República, los vocales por este (el Presidente) y todos los demas empleados de la reparticion, por el Superintendente.

Las medidas relativas á la enseñanza, personal docente y administraccion de escuelas, las tomaria el Superintendente despues de oida la opinion del consejo, en el cual tendria el á las par de cada vocal un voto, siendo de su resorte esclusivo, las medidas que fuesen de un órden puramente administrativo.

La Superintendencia Nacional de Escuelas, reglamentaría en lo disciplinario, administrativo y pedagógico las escuelas, fijaría su plan de enseñanza, propondría al Congreso todas las leyes relativas á Instruccion Pública, como serían, la ley que fije la asistencia á las escuelas segun la edad de los educandos, la ley de subvenciones nacionales para el sostén de la enseñanza, la ley de pensiones de maestros y maestras y otras; administraría independientemente del tesoro nacional y los tesoros provinciales, los fondos provenientes de subsidios nacionales y provinciales y del impuesto especial de instruccion pública, nombraría todos los empleados de su dependencia, propondría á las Legislaturas Provinciales las leyes sobre impuestos especiales de instruccion pública, organizaría la estadistica escolar, promovería publicaciones de carácter pedagógico para interesar al público en las cosas de la instruccion, mandaría confeccionar los textos de enseñanza, en una palabra, haría dentro de la accion de las leyes y los límites de la conveniencia pública, todos los actos de una Direccion Suprema, revestida de plenos poderes.

Esa Superintendencia de Escuelas, especie de poder dictatorial en lo concerniente á instruccion, no habia de quitar nada á las atribucciones del actual Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, por cuanto sería una reparticion enteramente nueva, cuyas atribuciones no entran ni parcial ni totalmente en ninguna de las reparticiones actualmente existentes.

Los agentes inmediatos de la Superintendencia, serian los 14 Inspectores de Provincia y los de estos, los Visitadores Departamentales de Escuelas.

Estos últimos estarian continuamente de viaje en sus Departamentos respectivos, pasando de una escuela á otra, promoviendo y efectuando conferencias públicas sobre materias pedagógicas y científicas y sobre la utilidad de la enseñanza. Continuamente estaria ese Visitador en correspondencia oficial con su Superior inmediato, el Inspector Nacional de la Provincia respectiva, relatándole fielmente las impresiones recibidas en cada escuela y espresándole sus opiniones acerca de las reformas necesarias, acerca de cómo se podria subsanar ese ó aquel defecto, qué provecho dan los métodos pedagógicos en uso, qué innovacciones seria útil introducir etc.—A todos estos informes acompañados por sugestiones propias, daria el Inspector de Provincia la mayor publicidad posible, para interesar al pueblo poco á poco en la vital cuestion de la instruccion pública.

El Inspector de Provincia, fundándose en los informes de sus Visitadores, haria trimestralmente una relacion acerca del estado de las escuelas de su Provincia, á la Superintendencia, á cuya relacion irian acompañados los documentos originales de los Visitadores.—El administraria á nombre de la Superintendencia, las fondos escolares para asegurar un puntual pago de honorarios á los maestros y maestras y para poder satisfacer con prontitud las necesidades de las escuelas, de cuyas gestiones rendiria trimestralmente cuenta á la Superintendencia.—Trimestralmente tambien, elevaría á la Superintendencia sus informes estadísticos.—Esta daria anualmente cuenta detallada al Congreso de todas sus gestiones, de los resultados alcanzados y de los medios empleados para ello, defenderia su presupuesto, publicaria anualmente sus trabajos y pediria al Congreso la sancion de las leyes que creyese propicias al adelanto de la instruccion popular.

Se entiende que tanto los Inspectores de Provincia como los Visitadores Departamentales deberian ser reclutados de entre pedagagos de saber, esperiencia y celo, ó en general de entre hombres cuya ocupacion habitual consiste en la enseñanza. Aquí seria preciso abandonar por completo el viejo sistema del favoritismo, que no teniendo para nada en cuenta la competencia del hombre para tal ó cual puesto, solo distribuye sueldos á los amigos, parientes ó apéndices desocupados, de los que ejercen el poder. Aquí deberia observarse la saludable máxima que, busca al hombre para el empleo, y no al empleo para el hombre, haciendo una completa prescindencia del credo político y la nacionalidad del candidato conveniente.

"Ex nihilo nihil," es una grande verdad para todo el que reconozca, que no puede haber efecto sin causa y que aquel es en cada caso y con sujecion á cierta ley, proporcional á esta.—Con nada, nada se hace. Sin plata no hay maestros, ni hay escuelas, ni hay material de enseñanza—sin plata no hay instruccion.

Algo en verdad se gasta para estender el dominio de la instruccion pública, pero á juzgar por los resultados obtenidos, es por demás insuficiente, aunque segun las apariencias parezca que por ese servicio importante hace la República Argentina mayores sacrificios que cualquier país de Europa y que cualquiera de los paises americanos de raza latina.

En su informe á la Comision Nacional de Educacion (ya citado), trae el señor Arnó, el siguiente cuadro del costo del sostén de las escuelas, en francos por habitantes:

Prusia 1.45; Suecia 1.30; Francia 2.10; Holanda 4.50; Noruega 1.15; Reino Unido 1.50; Bélgica 3; España 0.95; Italia 1; Grecia 0.85; *República Argentina 5*; Chile 2.80; República del Uruguay; Portugal 0.40; Rusia 0.50; Brasil 1.

En qué consiste pues que la República Argentina, gastando el doble de lo que gasta Chile, no tenga 8 alumnos entre 100 habitantes que concurran á las escuelas, en lugar de 5, teniendo Chile segun la escala de educacion hecha por Levasseur en ocasion de la Exposicion universal de Viena, 4 alumnos entre 100 habitantes que concurren á las escuelas? Diré con toda franqueza en qué consiste.

En primer lugar, es aquel gasto de 5 francos por habitante en gran parte ficticio, existiendo solo sobre el papel, en disposiciones gubernativas ó lejislativas, ó en promesas; en seguida debe agregarse, que una buena parte de los fondos destinados á la instruccion, se gastan sin sujecion á principios económicos y reglas de criterio práctico en la materia, por falta de una ley fundamental de instruccion pública que dé á ese servicio una organizacion robusta y acertada, lo que ocasiona pérdidas unas veces y gastos inútiles otras; luego viene la depreciacion enorme que sufren en las Provincias los billetes con que el Gobierno Nacional efectúa los pagos de sus subvenciones, lo que hace que un peso fuerte no es en realidad de 5 francos, sino de solo 4 francos (1 peso bo-

liviano). Con estas razones, contribuye la República Argentina, deprimiendo el mérito de sus sacrificios pecuniarios, á la nivelacion de sus resultados escolares con los de Chile, que si no favorece la difusion de luces con mayores gastos que su vecino cisandino, es auxiliada por otras circunstancias, singularmente propicias á la estension de la enseñanza.

El régimen unitario que permite al Poder Nacional desplegar su accion con vigor, para combatir la inercia y la apatía, que oponen á la mision civilizadora de la instruccion pública, las muchedumbres ignorantes, luego la configuracion geográfica del territorio de esta República que determina una mayor densidad de la poblacion, circunstancia esencialmente propicia á las conquistas de la enseñanza, en seguida los muchos años de paz, fruto del régimen político que impera en aquel país, de la ya citada configuracion geográfica que envuelve una constante amenaza para los revoltosos y para los que quieren serlo, y finalmente tambien, de la calidad del suelo, que obliga al chileno pedir á la agricultura y á la industria (sobre todo minera), lo que no podria conseguir de la ganadería, que con la vida haragana y vagabunda que ella depara á los que se ocupan de ella, enjendra fácilmente hábitos de pendencia, instintos sanguinarios y consiguientes deseos de bochinches, de correrías militares y de revolucion; todas estas circunstancias pues, son otras tantas razones, para que Chile sin gran gasto de mérito propio, pueda igualar á la República Argentina en los resultados generales de la enseñanza pública, haciendo esta sin embargo mayores erogaciones para ese mismo objeto.

Luego hay que considerar, que los 5 francos por habitante, con los que figura la República Argentina en la escala que señala los sacrificios pecuniarios que las distintas naciones hacen para el sostén de las escuelas, no significan en realidad una suma cinco veces mayor que la que corresponde en la misma escala á Italia por ejemplo, que figura allí con 1 franco por habitante. Siendo en Italia todo mas barato que aquí, es claro que allí vale 1 franco mucho mas que aquí, ó empleando los términos de los economistas, podria decirse, que siendo en Italia la moneda mas cara que aquí los 5 francos de aquí, no son ni léjos, cinco veces lo que en Italia es 1 franco. Si se hiciera una prolija comparacion entre los precios de los artículos de consumo habitual, considerados en iguales cantidades aquí y allá, resultaría quizá, que 2 francos valen en Italia mas que aquí 5.

A esto hay que agregar todavía, que no es de mucha confianza el dato consignado en la escala de educacion de Levasseur; la prueba de ello la tenemos en el siguiente cuadro que no necesita de comentarios:

PROVINCIAS	Se educaban en 1869	Se educaban en 1876	Diferencia á favor de 1876
Córdoba.	1030	6361	—
Corrientes.	6569	6826	257
Entre-Rios.	7188	7539	351
Santa-Fé.	4303	5817	1514

Es decir, la Provincia de Córdoba, educa siete años mas tarde, casi 4000 niños menos!

No es el número de alumnos que concurren á las escuelas, espresado en tantos por ciento de habitantes, el único elemento que debe considerarse, cuando uno quiera darse cuenta cabal de los frutos de la enseñanza y de los gastos que ella ocasiona. El aprovechamiento de los alumnos es en este caso un mejor barómetro para apreciar la utilidad pública de los gastos hechos en este importante servicio. Allá están las cifras del aprovechamiento. Dígase ahora con imparcialidad, si los resultados corresponden á un gasto anual, que segun Levasseur debe ser de 1800000 patacones. Esos resultados son muy insuficientes, hablando en términos absolutos y son tambien insuficientes relativamente á los gastos hechos para conseguirlos.

El primero de estos hechos tiene su razon de ser, en la insignificancia de la suma destinada á instruccion pública y el segundo en la falta de organizacion de esta.

De esta organizacion hablaré mas tarde; por ahora me ocuparé solo de las necesidades pecuniarias de la instruccion.

Los buenos maestros, constituyen la primera necesidad de la enseñanza—siendo bueno el maestro, buena es necesariamente la escuela—y buenos maestros no se consiguen, sino mediante buenos honorarios. Un maestro que apenas gana lo que un artesano cualquiera, podrá saber leer y escribir, y conocer las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, pero no sabrá pedagogía, no sabrá higiene y fisiología, ni historia ni geografía, ni economía rural y doméstica, no podrá dar lecciones de instruccion cívica y de moral, ni podrá trasmitir á sus alumnos las nociones fundamentales de las ciencias naturales.

¿Quién podrá razonablemente exigir un conocimiento de métodos pedagógicos á un individuo, que á la par de cualquier zapatero ignorante, gana 30 ó 40 pesos bolivianos, irregularmente pagados?

Una de las consecuencias inmediatas del mal é irregular pago de maestros y maestras, es el hecho, que para la provision de las escuelas con maestros y maestras, no se puede implantar el sistema de oposicion en los exámenes destinados á patentizar las capacidades pedagógicas de los candidatos respectivos. Cuando se ha querido hacer uso de la oposicion, no ha dado frutos, por que ó no se ha presentado nadie, ó se han presentado solo individuos igualmente ignorantes. El reclutamiento de maestros para las escuelas primarias, se hace pues entre cualquiera gente desocupada, que sin conocimientos y sin vocacion para la enseñanza, se dedica solo á ella, para esperar á que la suerte les depare otro puesto mas lucrativo. De aquí siguen perpétuos cambios de maestros en una misma escuela; en su consecuencia, métodos y hábitos cambian sin cesar, la disciplina y la moral se relajan y el último fruto de todo este género de instabilidades es el aprovechamiento nulo de los alumnos.

A mi modo de ver, no es tanto la multiplicacion de escuelas, cuanto su buena organizacion, lo que debiera preocupar sériamente la atencion de las autoridades. Mas valen pocas escuelas buenas, servidas por maestros capaces y dotadas con un abundante material de enseñanza, que muchas escuelas en que no se enseña mas que á leer y escribir y eso con intermitencias mas ó ménos largas. Multiplicar escuelas para que funcionen mal, no tiene mas objeto que llenar aparentemente las exigencias de la civilizacion, quedando sus verdaderas necesidades insatisfechas como siempre. Si con 65000 pesos anuales por ejemplo, se pueden sostener 50 escuelas buenas, no hay objeto en sostener 116 malas. Las 50 primeras serán de mucho mayor provecho á la sociedad, que las 116 últimas. Pero, ¡oh poder de la vanidad! es que tener 116 escuelas suena mucho mejor, que tener solo 50, porque se dice que el público inesperto no pregunta, cuanto, qué, y cómo se enseña en aquellas 50, sinó que pregunta solo, cuantas son las escuelas y que por ese solo número mide las tendencias civilizadoras del Gobierno. Aquí hay un caso, en que el Gobierno debiera obrar independientemente de la opinion pública. "Turba argumentum pessimi!"

Multiplicar escuelas en que no se enseña mas que á leer y escribir es multiplicar talleres de armas peligrosas para la infancia. La lectura y la escritura no son mas que instrumentos para adquirir el saber. El niño que no aprende mas que á leer y escribir y luego es abandonado á sí mismo, sin guia que le indique la aplicacion de estos instrumentos, está generalmente mas dispuesto á pervertirse completamente con la lectura de obras frívolas é inmorales, que le quitan junto con el tiempo y el dinero, la tranquilidad de alma, que á hacer un uso útil de la lectura para nutrir su cerebro con conocimientos científicos. Al niño inesperto, á quien no se enseña mas que á leer y escribir, se entrega una arma peligrosa, de que generalmente hace uso contra sí mismo. Dejo hablar aquí á una grande autoridad científica. Haciendo sus conclusiones respecto al desarrollo de la inclinacion al crímen, dice Quetelet (Essai de Physique Sociale, 1ª edicion, tomo 2º, página 245), en la 12ª observacion: "La instruccion está léjos de tener en la inclinacion "al crímen, una influencia tan enérgica como comunmente se supone. Por otra parte, se confunde "muy á menudo la instruccion, que no consiste mas que en leer y escribir *y que generalmente "se convierte en un nuevo instrumento del crímen.*"

De toda necesidad es, que la escuela primaria, enseñe al niño hacer un uso adecuado de aquellos dos instrumentos del saber, que se llaman leer y escribir, para que ese niño pueda mas tarde llenar debidamente su mision de ciudadano y de productor. Para que la escuela pueda conseguir ese objeto, necesita de maestros ilustrados, que de la enseñanza puedan hacer carrera, y que no le falte ninguno de los muchísimos é ingeniosos enseres de que los métodos pedagógicos echan mano, para impresionar vivamente la tierna imaginacion de los niños y hacer duraderas las lecciones recibidas. Quien dice, que la escuela necesita de buen maestro, dice tambien que el maestro debe ser bien pagado. Para mejorar pues la instruccion pública, no hay mas alternativa que la siguiente, ó no se quiere gastar mas de lo que ya se gasta, entonces hay que reducir considerablemente el número de escuelas existentes, para dotar espléndidamente las restantes, ó no se quiere reducir el número de escuelas, entonces hay que cuadruplicar ó que quintuplicar el presu-

puesto de la enseñanza primaria. Entre esos dos temperamentos eligiria mas bien el segundo, tanto por que el país necesita urgentemente de una poderosa difusion de luces, como porque puede soportar y es justo que soporte nuevas y considerables cargas de impuestos, que solo redundarian en su propio provecho.

Los fondos que la instruccion primaria necesita, podrian ser suministrados por los recursos siguientes :

1º Un impuesto especial de instruccion pública.
2º Parte de las tierras fiscales.
3º Multas provenientes de las infraccioues á la ley de instruccion obligatoria.
4º Acaso multas provenientes de las infracciones á una ley de sufragio obligatorio.
5º Subvencion Provincial.
6º Subvencion Nacional.

El impuesto especial de instruccion pública, podria ser votado en las distintas Provincias por sus legislaturas respectivas. Todo lo que cada Provincia votare á este respecto, se gastaría en esa misma Provincia bajo la administracion del Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia.

El 1 p. § anual sobre todo capital sujeto á impuestos (inclusive ganados), podria bastar por lo pronto, pudiendo ese impuesto ser recaudado por los funcionarios de la contribucion directa, mediante cierto aumento de retribucion proporcional á las sumas recaudadas. Que no es exagerado ese impuesto, puede verse en lo que el Condado, llamado Potter Conty del Estado de Pensylvania, destina al mismo objeto y en la misma forma. Ese impuesto especial de instruccion pública, es en aquella tierra del 2,2 p. § sobre todo capital imponible (Laveleye—L'instruction du peuple).

Para hacer efectivo el segundo recurso, podrian las Lejislaturas Provinciales disponer por una ley, que de cada legua de tierras fiscales, las 36 manzanas centrales, quedasen afectadas al servicio de la instruccion pública, no pudiendo éstas por lo tanto ser enajenadas por venta, donacion ú otra cesion cualquiera. La Superintendencia de Escuelas, administraria y dispondria de estos terrenos con aplicacion esclusiva á los intereses de la instruccion.

El tercero y cuarto recursos, votadas que fuesen una vez las leyes respectivas en las distinta Provincias, podrian recaudarse por la policia urbana en las ciudades y villas y por la policia rural en la campaña.

El quinto y sexto recursos, serian suministrados como ha sido de estilo hasta aquí.

De esta manera, el presupuesto de la enseñanza en cada Provincia, vendria á ser superior al presupuesto de todos los demas servicios provinciales juntos. Asi conviene que sea y es razonable que las Provincias de la República Argentina, que se precian de su libertad, demuestren con hechos y con sacrificios, el que comprenden que la instruccion es la base de la libertad y que el ejercicio de una Constitucion liberal en medio de la ignorancia, trueca fácilmente la libertad en licencia y conduce á la corta ó á la larga, á la anarquia ó al despotismo y á la consiguiente ruina económica.

Hé aquí unos cuantos buenos modelos para imitar.

Segun el informe (1870), de M. John Eaton, Superintendente de Escuelas del Tennesse, regían en el año de 1868 á 1869, los siguientes presupuestos en los Estados que voy á citar:

ESTADOS	Para escuelas	Para los demas servicios públicos
Maine	805369 dollars	403601 dollars
Pensylvania	5160750 "	3853336 "
Ohio	4816495 "	2978995 "
California	1178348 "	475978 "
New York	1313358 "	472815 "
Wisconsin	1774472 "	996519 "
Illinois	6430881 "	1062525 "

Es sobre todo á Illinois que hay que imitar, no en los seis millones y medio de dollars, sino en aquello de tener un presupuesto de escuelas 6 veces mas fuerte, que el de todos los demas servicios públicos juntos. Aquí sucede con poca diferencia precisamente lo contrario. El presupuesto de escuelas, es generalmente 5 ó 6 veces menor que el de los demas servicios públicos. Pues hay que dar vuelta á ese estado de cosas, no hay remedio.

Para que el Gobierno Nacional pueda aumentar algo sus subvenciones, seria quizá conveniente imitar á una de las disposiciones del célebre ministro Portugues Pombal. Me refiero al famoso "subsidio literario", que tuvo por objeto hacer contribuir el vicio al fomento de su antídoto, la instruccion. El impuesto de 40 p.% sobre bebidas alcohólicas, podria con escepcion de los vinos, cerveza y aguardiente de quemar, ser elevado á 50 p.%. Ese 10 p.% mas, cosa de unos 200,000 patacones, no dejaria de ser un "subsidio literario" de algun provecho.

Se concibe que no es solo para pagar maestros y maestras, que el servicio de la instruccion pública necesita de todos estos recursos, que parecerán exagerados y hasta ridículos al que se ha identificado con nuestro modo de ser en la materia y á aquel que con el criterio de bolichero solo vé el número de patacones del gasto, sin acompañamiento inmediato de la utilidad, cual sucede por ejemplo en la compra y subsiguiente venta de una damajuana de caña.

Esos recursos deben servir tambien á la construccion de buenos edificios para escuelas, que no solo ofrezcan á la concurrencia de alumnos, la suficiente capacidad, sinó tambien todas las condiciones higiénicas que exige la aglomeracion de muchas personas en un mismo local y las que recreando la vista de los niños, son propias á inspirarles el gusto por la decencia y lo bonito. Una escuela que se parece á un calabozo, borra ó deprime la frescura de la actividad intelectual del niño; una escuela de alegre, decente y gracioso aspecto, al contrario la robustece. Encontrando el niño en la escuela una casa mas bonita que la suya, se resolverá con gusto á dejar su casa por unas cuantas horas del dia, para pasarlas en la escuela.

Tras de la necesidad del edificio adecuado, viene la del mobiliario. Este ha de ser de buen gusto, adecuado á su objeto técnico especial y debe presentar una construccion que no esté en pugna con la salud del niño, que debe hacer uso de él durante las horas de clase.

En cuanto á edificios y mobiliario, son sobre todo las condiciones de higiene las que deben ser satisfechas. No basta por ejemplo, que la capacidad de cada clase sea tal, que á cada alumno corresponda un determinado número de métros cúbicos de espacio y por consiguiente de aire, sinó que, y esto es de la mayor importancia, es necesario que una ventilacion artificial, ya sea del sistema de aspiración, ya del de propulsion, reemplace constantemente el aire viciado por los productos de la espiracion, de la traspiracion y de las emanaciones provenientes de la humedad de paredes y vestidos, por aire de composicion normal.

A la ventilacion artificial, se suple en las escuelas del pais generalmente con la ventilacion mas natural y mas primitiva posible. Se abren puertas y ventanas y la ventilacion aunque poco saludable para los que tienen que estar sentados en medio de corrientes de aire, está sin embargo hecha.

Otra de las condiciones higiénicas de toda buena escuela, es la suficiencia de luz que no siempre se encuentra en las escuelas del pais. No pocos casos de miopía han tenido su orígen en las escuelas insuficientemente ó inadecuadamente iluminadas. La mayor parte de los edificios que ocupan las escuelas del pais, son casas alquiladas, que no habiendo sido espresamente construidas para escuelas, son naturalmente mal adecuadas á los objetos que les dan los arrendatarios.

Algunos datos que tengo aquí al respecto y que he extraido del informe del señor Arnó (ya citado), no dan mucha luz respecto á la higiene de las escuelas. Haré seguir estos datos.

Edificios

PROVINCIAS	ropiedad del Estado	Propiedad particular	Se ignora	Saldo por las que tienen mas de 1 escuela	TOTAL	Valor de los clasificados
Córdoba	8	133	—	4	145	$fts. 229357 12
Corrientes	12	144	9	1	166	" 239877 48
Entre-Rios	22	107	24	1	154	" 428947 87
Santa-Fé	10	96	6	1	113	" 375119 30

PROVINCIAS	ESCUELAS PUBLICAS				ESCUELAS PARTICULARES			
	SALONES		PÁTIOS	JARDINES	SALONES		PÁTIOS	JARDINES
	Metros cuadrados	Metros cúbicos	Metros cuadrados	Metros cuadrados	Metros cuadrados	Metros cúbicos	Metros cuadrados	Metros cuadrados
Córdoba.....	5551	26999	35416	4795	1247	6443	6503	3352
Corrientes	6669	30156	59311	34609	793	3441	6741	1469
Entre-Rios.....	7233	34514	22235	15648	1087	5017	4386	22577
Santa-Fé.....	4775	24638	30148	25031	1537	8775	5249	2445

El segundo de estos cuadros muestra, que las escuelas de estas 4 Provincias ofrecen en término medio, tanto y mas espacio que las de Alemania en general (Véase Schulgesundheits pflege von Dr. Otto Wilhelm Thomé), pero no dice ese cuadro, que si cada escuela por separado está bajo el punto de vista de la capacidad, en las necesarias condiciones de higiene, no dice nada respecto á ubicacion, ventilacion, iluminacion, calor de las paredes, construccion y situacion de la letrina con relacion al pozo de agua potable, etc.

En el mismo caso nos hallamos respecto al mobiliario, que hecha abstraccion de su calidad, es insuficiente. Hé aquí lo que á ese respecto hay, inclusive el material de enseñanza, en las escuelas de las 4 Provincias mencionadas.

Escuelas Públicas

PROVINCIAS	Bancos	Acomodos	Mapas	Cuadros de Historia Natural	Modelos de dibujo	Relojes	Colecciones de sólidos	Globos	Tableros contadores	Colecciones de aparatos de física	Pizarras murales	Colecciones de instrumentos de matemáticas	Volúmenes de la biblioteca
Córdoba.....	1010	4806	86	20	32	31	1	12	22	—	109	—	8709
Corrientes.....	1483	6122	284	35	628	23	1	14	40	1	733	4	5016
Entre-Rios	2167	5289	177	15	25	50	1	27	35	1	182	1	3294
Santa-Fè.....	1167	5198	164	94	2389	22	7	9	17	1	182	1	4341

Escuelas Particulares

PROVINCIAS	Bancos	Acomodos	Mapas	Cuadros de Historia Natural	Modelos de dibujo	Relojes	Colecciones de sólidos	Globos	Tableros contadores	Colecciones de aparatos de física	Pizarras murales	Colecciones de instrumentos de matemáticas	Volúmenes de la biblioteca
Córdoba.....	308	887	27	50	140	7	1	2	2	—	19	2	925
Corrientes.....	156	493	23	—	315	4	1	3	4	1	62	1	259
Entre-Rios.....	253	852	32	80	166	23	1	2	11	—	27	2	721
Santa-Fé.....	390	1396	82	—	78	11	1	1	4	—	36	1	810

En ninguna de estas Provincias, alcanzan las mesas con sus asientos correspondientes á los respectivos números de alumnos que frecuentan las escuelas, si por "bancos" se entienden aquí los muebles arriba aludidos. Los tales acomodos, son probablemente asientos corridos hechos con adobe ó ladrillo á lo largo de las paredes, y sabe Dios, si en algunas escuelas no son cabezas de vaca.

En cuanto al material de enseñanza, hé aquí una bien triste lista.

No tienen mapas.

En Córdoba, 98 escuelas públicas y 23 particulares, sobre un total de 116 escuelas públicas y 29 escuelas particulares.

En Corrientes, 109 escuelas públicas y 16 particulares, sobre un total de 144 escuelas públicas y 22 escuelas particulares.

En Entre Rios, 55 escuelas públicas y 22 particulares, sobre un total de 99 escuelas públicas y 55 escuelas particulares.

En Santa-Fé, 11 escuelas públicas y 18 particulares, sobre un total de 83 escuelas públicas y 30 escuelas particulares.

No tienen cuadros de Historia Natural.

En Córdoba, 115 escuelas públicas y 28 id. particulares.
En Corrientes, 142 id. y 22 id.
En Entre-Rios, 94 escuelas públicas y 30 id. particulares.
En Santa Fé, 74 id. y 30 id.

No tienen modelos de dibujo.

En Córdoba, 114 escuelas públicas y 28 id. particulares.
En Corrientes, 138 id. y 19 id.
En Entre-Rios, 94 id. y 29 id.
En Santa-Fé, 76 id. y 27 id.

No tienen reloj.

En Córdoba,	85	escuelas públicas	y	22	escuelas particulares.
En Corrientes,	120	id.	"	18	id.
En Entre-Rios,	48	id.	"	8	id.
En Santa Fé,	61	id.	"	19	id.

No tienen colecciones estereométricas (ó sólidos.)

En Córdoba,	115	escuelas públicas	y	28	escuelas particulares.
En Corrientes,	142	id.	"	21	id.
En Entre-Rios,	97	id.	"	30	id.
En Santa-Fé,	76	id.	"	29	id.

No tienen globos.

En Córdoba,	104	escuelas públicas	"	27	id.
En Corrientes,	129	id.	"	19	id.
En Entre-Rios,	71	id.	"	29	id.
En Santa-Fé,	74	id.	"	29	id.

No tienen contadores.

En Córdoba,	94	escuelas públicas	y	27	escuelas particulares
En Corrientes,	103	id.	"	18	id.
En Entre-Rios,	63	id.	"	20	id.
En Santa Fé,	66	id.	"	26	id.

No tienen objetos ni aparatos de física.

En Córdoba,	116	escuelas públicas	y	29	escuelas particulares
En Corrientes,	142	id.	"	21	id.
En Entre-Rios,	97	id.	"	31	id.
En Santa-Fé,	82	id.	"	30	id.

No tienen pizarras murales.

En Córdoba,	69	escuelas públicas	y	18	escuelas particulares
En Corrientes,	60	id.	"	10	id.
En Entre-Rios,	38	id.	"	19	id.
En Santa-Fé,	33	id.	"	13	id.

No tienen objetos é instrumentos de matemáticas.

En Córdoba,	116	escuelas públicas	y	27	escuelas particulares
En Corrientes,	139	id.	"	21	id.
En Entre-Rios,	97	id.	"	29	id.
En Santa-Fé,	82	id.	"	29	id.

No tienen biblioteca.

En Córdoba,	44	escuelas públicas	y	15	escuelas particulares
En Corrientes,	83	id.	"	16	id.
En Entre-Rios,	42	id.	"	23	id.
En Santa Fé,	62	id.	"	20	id.

No tienen jardin.

En Córdoba,	103	id.	"	22	id.
En Corrientes,	128	id.	"	15	id.
En Entre-Rios,	70	id.	"	19	id.
En Santa-Fé,	65	id.	"	25	id.

De aparatos de gimnasia, de primera necesidad en toda escuela infantil para la educacion física y de los muchísimos objetos destinados á un recreo activo en que quedan interesados todos los miembros del cuerpo del niño, no hay que hablar, porque no hay escuela que tenga esas cosas.

En lugar de decir "tienen", he dicho "no tienen" las escuelas tal ó cual utensilio de enseñanza, porque para cada utensilio son mas las escuelas que no lo tienen, que las que lo tienen, salvas algunas insignificantes escepciones.

Yo pregunto ahora, cómo enseñan geografía é historia, la grande mayoria de las escuelas que no tienen mapas? No la enseñan! ¿Qué nociones de historia natural podrán los maestros inculcar á sus alumnos, si por falta de objetos y dibujos de historia natural, la esplicacion oral del maestro no puede ser auxiliada por la enseñanza que ofrece el aspecto de las cosas? Ningunas! ¿Cómo se hace enseñar el dibujo, sin modelos de dibujo? No se enseña, porque las aptitudes de un maestro que gana 30, 40 á 50 pesos, no suelen generalmente ser tales, de poder suplir la falta de modelos. ¿Cómo se conocerá en la mayor parte de las escuelas, que son las que no tienen reloj, la hora en que han de principiar las clases, la en que han de acabar, y el tiempo que deben durar los intérvalos de recreo entre una y otra clase? En los dias de sol, podrán conocerse esos tiempos y podrán medirse esos intérvalos, por medio de una especie de gnomónica rústica, haciendo de gnomon ó una rotura de la puerta, ó una arista de una ventana. En los dias lluviosos ó nublados, faltará ese arbitrio, y entonces el principio, la duracion y el fin de un tiempo de clase será arbitrario, á no ser que el maestro tenga un reloj en su estómago, que en virtud de ciertos hábitos contraidos, le indique con bastante aproximacion el tiempo que desee conocer. ¿Cómo podrá en general, en la mayor parte de las escuelas, hacerse uso del método pedagógico que es hoy universalmente reconocido como el mejor, me refiero al método intuitivo, cuando faltan los objetos en que se funda la enseñanza por el aspecto? De ese método no se hace uso, porque si hace falta para enseñar, no hace falta alguna para adiestrar, considerándose ademas la cuestion de tiempo, como de poca importancia. Se dice con estoica calma, lo que el alumno no aprende en 1 año, aprenderá en 2, 3 ó 4 años.

¿Cómo podrá el preceptor hacer visible sus lecciones y sus esplicaciones que no sean únicamente orales, á un grande número de alumnos, en la mayoria de las escuelas que no tienen pizarras murales? Donde en fin pasarán los alumnos sus intérvalos de recreo, en todas aquellas escuelas que no tienen jardin? O en el local mismo de la escuela, lo que es contrario á higiene, ó en la calle, lo que es contrario á la decencia y el buen órden.

Se vé pues, que tanto en edificios adecuados para escuelas como en mobiliarios, en utensilios de enseñanza, en construcciones y objetos de recreo y en aparatos de gimnasia, hay mucho, mucho que gastar para poner las escuelas á la altura de buenos talleres de ciudadanos y productores, cual conviene á una nacion libremente constituida, que se compone de hombres pertenecientes á

una raza naturalmente inteligente y destinada á distinguirse en los venideros torneos de la inteligencia.

Los recursos de que necesita la instruccion pública para una existencia lozana y de utilidad pública, no han sido pues exagerados en la enumeracion hecha mas arriba, antes quizá sean aún deficientes.

Queda todavia en pié el gasto de los textos de enseñanza, de los utensilios de escribir, el gasto que anualmente requieren los premios para estimular el talento y la contraccion de alumnos y maestros, los gastos de refacciones y reparaciones y los muchísimos gastos menudos de aseo, de conservacion y de administracion en general, que difícilmente pueden preveerse.

De todo lo que precede, resulta definitivamente, que la grande mayoria de las escuelas, son solo escuelas de enseñar á leer y escribir, son como he dicho mas arriba, talleres de armas peligrosas para la infancia. Escuelas de este carácter y alcance, hacen sin duda muy poca falta, y yo seria el primero en criticar el aumento de gastos que su sosten fuera á originar ó en mostrarme disconforme con las ideas tendentes á probar la necesidad de multiplicarlas.

Las ideas que el señor Arnó emite en su informe [ya citado], respecto á escuelas ambulantes, tienden á recomendar la multiplicacion de estas escuelas que no enseñan mas que á leer, escribir y contar. Reconozco que estas ideas, han sido inspiradas por las mejores intenciones, por intenciones que me merecen respeto, y si aquí me pronuncio en antagonismo con el señor Arnó, es porque juzgo que la formalidad me impone el deber de ser consecuente con la doctrina diametralmente opuesta que acabo de esponer.

El señor Arnó dice, que la "escuela ambulante," podria reducirse á una carpa lijera que serviria al mismo tiempo de habitacion y de escuela, á algunos textos, plumas y papel, media docena de sillas de tijera y una mesa portátil reducida al menor peso. Dice luego, que esa escuela podria ser servida por un preceptor jóven y soltero, con un sueldo de 30 $fts. y un peon para la asistencia del preceptor, que toda la escuela podria ser cargada en un par de caballos y que la enseñanza se reduciria, á leer, escribir y contar, que á 5 ó 6 alumnos podria ser dada en 6 meses. Luego añade testualmente: "Lo mas que podria costar el sostenimiento de una escuela de esta clase, serian "50 $fts. anuales, contando en esta suma su correspondiente tren. Suponiendo que en cada una "de sus estaciones de 6 meses, enseñase solamente por término medio 5 alumnos, á los 8 años que "dura la obligacion escolar, habria enseñado á leer, escribir y contar á cuarenta, habiéndose inver- "tido en cada uno 60 pesos fuertes."

"Recordando que, segun las disposiciones vigentes y los gastos que se hacen, que para cada "alumno de nuestras actuales escuelas gastamos 168 $fts., vemos que esta educacion económica "nos vendria á costar como la tercera parte y con ella salvaríamos la dificultad del desierto, que "por el sistema ordinario exigiria gastos enormes é imposibles de soportar por el país, pues la en- "señanza iria siendo mas dispendiosa á medida que penetrase en las regiones menos pobladas."

"Las "escuelas ambulantes" necesitarian, sin embargo, algun tiempo de preparacion y una direc- "cion inteligente y conocedora del país."

En su Memoria al Congreso Nacional de 1877, menciona tambien el anterior Ministro de Instruccion Pública, Sr. Dr. D. Onésimo Leguizamon, las tales escuelas ambulantes, diciendo en la página XXXVI, que esas escuelas han dado en los Estados Escandinavos (Suecia y Noruega), los mejores resultados.

No me resisto á creer, que hayan enseñado á un considerable número de individuos á leer, escribir y contar, y si esto se llama educacion, habrán dado sin duda buenos resultados.

Las grandes estensiones y la poca viabilidad de las considerables distancias que, en las regiones boreales del país, separan á unas poblaciones de otras, han sujerido sin duda alguna en la Escandinavia, ese modo de distribuir con mayor profusion, los instrumentos del saber que consisten en leer y escribir. La analogía que bajo el punto de vista de las estensiones y la imperfecta viabilidad de las distancias que separan á unas poblaciones de otras, se nota fácilmente, entre la República Argentina y la Escandinavia, con el auxilio de unos pocos conocimientos de geografia, invita naturalmente á recomendar como provechoso al país dicho sistema de escuelas ambulantes y á hacer de ellas una aplicacion á nuestro modo de sostener la instruccion pública.

Examinemos un poco, la naturaleza de este provecho.

El cuadro siguiente muestra cuanto cuestan anualmente en pesos fuertes, las 116 escuelas públicas de la Provincia de Córdoba, las 144 de Corrientes, las 99 de Entre-Rios y las 83 de Santa-Fé.

He aquí este cuadro:

PROVINCIAS	ESCUELAS PÚBLICAS					ESCUELAS PARTICULARES		
	ENTRADAS				TOTAL	ENTRADAS		TOTAL
	Pagado por el Gobierno Nacional	Pagado por los Gobiernos Provinciales	Pagado por los alumnos	Pagado por corporaciones ú otras personas		Pagado por los alumnos	Pagado por otras corporaciones ó personas	
Córdoba.....	1320	55197	4723	3636	64876	7802	1641	9443
Corrientes.....	26484	76212	8280	6108	117084	5214	360	5574
Entre-Rios.....	6420	82080	4944	3048	96492	9576	2484	12060
Santa-Fé.....	33324	48888	1955	1096	85263	11333	2824	14157

En las 116 escuelas públicas de Córdoba, se educan 5443 alumnos, en las 144 de Corrientes 6406, en las 99 de Entre-Rios 5641 y en las 83 escuelas públicas de Santa-Fé, se educan 4728 niños.

La educacion de cada niño cuesta por lo tanto anualmente á los Erarios Nacional y Provincial.

En la Provincia de Córdoba.....	$fts.	10.38
En la Provincia de Corrientes.....	"	16.03
En la Provincia de Entre-Rios.....	"	15.69
En la Provincia de Santa-Fé.....	"	17.39

En estas valuaciones, no entran naturalmente las rentas provenientes de pagos hechos por los alumnos ó por corporaciones ú otras personas, consignadas en las dos últimas columnas del encabezamiento " Entradas," correspondiente á las escuelas públicas, del cuadro arriba mencionado.

Suponiendo ahora, como supone el Señor Arnó, que cada escuela ambulante tenga durante 6 meses del año, 5 alumnos y que el maestro reciba 30 fts. mensuales, á lo cual habrá que agregar 15 $ fts. mensuales á lo menos para el peon y los consabidos 50 ó 60 $ fts. anuales para alquiler y mantencion de caballos, como para otros gastos menudos é imprevistos, se tendrá que, una escuela ambulante de las aquí mencionadas, costará al Erario Nacional ó al Provincial ó ambos juntos, la suma redonda de 600 $ fts. anuales.—Por estos 600 $ fts. anuales se enseña á leer, escribir contar á 10 alumnos, de los cuales cada uno goza solamente durante 6 meses de instruccion; de suerte que, cada alumno costará semestralmente 60 $ fts. ó " cuatro veces lo que cuesta anualmente un alumno de las escuelas estables de la Provincia de Entre-Rios y " seis veces" lo que cuesta anualmente un alumno de las escuelas de la Provincia de Córdoba. En resúmen, haciendo entrar en cuenta el tiempo de instruccion que disfruta un alumno de la escuela ambulante, que es de solo 6 meses, resulta, que el alumno de la escuela ambulante es 12 veces mas costoso, que el de las escuelas ordinarias de la Provincia de Córdoba.

Aparte del lado ecónomico que acabo de examinar y que se muestra evidentemente desventajoso para las escuelas ambulantes, hablando en contra de la aplicacion de esas escuelas á nuestra instruccion pública, hay que considerar aún la cuestion bajo la faz del aprovechamiento de los alumnos.

Un maestro de 30 $ fts. mensuales, condenado á una vida nómade, casi salvaje y llena de privaciones, un maestro que debe andar de rancho en rancho en medio de gente inculta por lo general y no pocas veces feroz, para buscar què? alumnos, nó á buen seguro, sinó muchachos que juntos con sus padres, solo se reirian de las " cándidas pretensiones" del tal maestro, á quien mirarian como un objeto muy digno de sus burlas rústicas, un maestro asi, qué maestro puede ser?—Es imaginable siquiera, que ese maestro ambulante, sea un sujeto que tome á lo sério

las responsabilidades de su digno magisterio, esforzándose virtuosamente en la difusion de los conocimientos de la lectura, escritura y las cuentas?—Es posible que ese maestro ambulante conozca los mejores métodos, para enseñar á leer, escribir y contar en 6 meses? Y admitiendo que conozca esos métodos y que consiga que sus alumnos lleguen á pronunciar palabras y frases, escritas ó impresas, se creerá entónces que dichos alumnos sabrán leer?—No sabran leer, porque no entenderán lo que leerán, porque no conocerán ni el sentido, ni la aplicacion, ni el alcance de todas aquellas palabras, que no entran en las conversaciones diarias del corral, cuyo vocabulario es un mínimo lingüístico.

Ahora, si dicho maestro, como es de presumir, no encuentra para su tarea, un apoyo moral en el rústico poblador de la campaña, si por el contrario, es un objeto de burla entre aquellos mismos que debieran estimarlo, si dicho maestro es un calavera que solo por los 30 $ fts. mensuales, acepta un puesto cuyos deberes no piensa nunca llenar, y si en los 6 meses le es materialmente imposible enseñar nada de fructífero, aunque fuese hombre de juicio, conociese métodos y le fueran á secundar los alumnos con obediencia y atencion y los padres con palabras de alientos —á qué objeto pregunto yo, responde entónces la escuela ambulante? A gastar plata inútilmente, es la única contestacion que encuentro.

Pero se me dirá, cómo es entonces que las 1164 escuelas ambulantes de Escandinavia, con sus 153928 alumnos, han dado tan buenos resultados en aquel país? Han dado ese resultado, porque los maestros eran Escandinavos, que enseñaban á Escandinavos, en la Escandinavia. El buen entendedor me entenderá.

La escuela ambulante daria seguramente resultados inferiores á los de las escuelas ordinarias, que los dan ya muy diminutos, y como su sostén seria considerablemente mas costoso, que el de estas, se convendrá conmigo en que, su aplicacion al país, sería una mala especulacion económica y pedagógica, y que solo corresponderia con un éxito negativo á las buenas intenciones del señor Arnó.

Si pues las escuelas ordinarias, con sus resultados mínimos, no llenan los objetos de las escuelas primarias, menos aún lo llenarian las escuelas ambulantes. No son escuelas de enseñar á leer, escribir y contar, las que hacen falta, sinó escuelas que eduquen moral, civil, intelectual y físicamente. Escuelas de este género, son las que demandan una suma de recursos, parecida á la arriba apuntada, y son ellas las que exigen un presupuesto de instruccion pública, 5 ó 6 veces mas fuerte, del que actualmente se suele votar para las escuelas.

El sufragio universal, mas digno de un pueblo, cuyas magistraturas salen de las urnas electorales, que el sufragio restringido, supone que cada elector tenga una inteligencia suficientemente cultivada, para darse cuenta exacta del acto que verifica al depositar su voto en la urna, supone instruccion universal.

El sufragio universal concedido á electores ignorantes, permite á las autoridades hacerse indebidamente electoras y permite á éstas triunfar en las elecciones, ya porque los electores ignorantes son fácilmente acaudillados por los hombres que pertenecen al círculo que rodea á la autoridad, ya porque los electores inteligentes se abstienen de las elecciones á causa de la presencia hostil de aquellos, quienes para triunfar cuentan generalmente con el número y el apoyo material de la fuerza.

Hechas una vez las elecciones, en que han triunfado las autoridades, las minorias inteligentes protestan, las autoridades aplastan á estas minorías y las perpétuas convulsiones políticas, con su séquito de desconfianzas mútuas, ahuyentan capitales y brazos, y el consiguiente mal estar económico y atraso general, son el resultado final de semejante estado de cosas.

Siendo en una república, el sufragio mas bien un deber que un derecho del ciudadano, se concibe que podria suponerse, que los electores inteligentes fuesen compelidos á presentarse á las urnas, en virtud de alguna ley de sufragio obligatorio. Mas, una ley semejante, no podria dictarse, sin crear antes una série de garantías eficaces para la seguridad personal de aquellos mismos á quienes se obliga á votar y ella no cambiaria tampoco la naturaleza de los efectos electorales del sufragio universal, mientras la mayoria de los electores fuese ignorante, porque la eleccion hecha con esa mayoria, seria siempre moralmente nula. El sufragio universal, supone pues instruccion universal y ésta á su turno, la obligacion de frecuentar la escuela. Esa obligacion se aplicaria naturalmente solo á aquellos parajes, en que ella pudiera hacerse efectiva. Las vastas estensiones y el despoblado de la campaña, no serian propicias á la instruccion obligatoria; para la campaña seria esa ley solo letra muerta; pero no concibo, porque no se podria implantar con vigor en las ciudades, villas y colonias.

La ley podria, por ejemplo, disponer que en toda ciudad, villa y colonia de la Provincia, citando los nombres, están los padres y tutores de niños, obligados bajo tal multa, ó en su defecto, tal otra pena, á presentarse á la primera autoridad civil de la localidad, para hacer la declaracion, cuando un niño ó niña haya entrado en los 8 años de edad v. gr. De esa declaracion tomaria nota la autoridad correspondiente, y despues de haber ésta hecho la eleccion de una escuela de la localidad y de haber comunicado el asunto al maestro de ella, designaria al susodicho padre ó tutor, la escuela que deberá frecuentar el niño ó niña en cuestion.

El maestro de la escuela, llevaria un libro de matrículas y otro de asistencias diarias, ambos de formas determinadas de antemano por la Inspeccion de Escuelas de la Provincia. En el libro de matrículas, se apuntaria nombre y apellido del niño, edad, nombre y apellido del padre ó tutor y su domicilio, luego la clase á la cual ingresa el matriculado. En el libro de asistencias, se anotarian para cada alumno y para cada hora de clase las ausencias, y llegado que hubiesen estas, sea respecto al dia, sea respecto á la semana ó al mes, á cierta suma determinada por la ley, daria el maestro cuenta de ello, á la autoridad arriba mencionada, quien averiguaria si el caso de las ausencias entra en el número de las que de antemano se han designado como libres de pena, aplicando ésta en el caso contrario con la intervencion de la policía. Al matricularse un niño en la escuela pública, haria el maestro conocer al padre ú tutor de aquel, tanto el Reglamento de la escuela, como la ley que impone la instruccion obligatoria, cuyos documentos impresos deberian siempre estar clavados en un paraje visible y adecuado de la escuela, para que el público pudiera en las horas convenientes enterarse de ellos, á fin de no alegar ignorancia.

La obligacion escolar podria estenderse sobre seis años, v. g. de los 8 á los 14 años de edad, correspondiendo los primeros 3 años á un curso diurno y la segunda mitad á un curso nocturno.

El curso diurno podria constar de 4 horas diarias, 2 por la mañana y 2 por la tarde, variando el horario segun la estacion, y el nocturno de 2 horas diarias por la noche.

La division de la obligacion escolar en cursos diurnos y nocturnos, se recomendaria, por cuanto permitiria á los alumnos mayores de 11 años, trabajar durante el dia en el segundo período de 3 años, ú ocuparse en faenas caseras, aprovechando asi los padres pobres del trabajo de sus hijos, sin negligenciar su completa instruccion.

Las ideas que acabo de bosquejar á brocha gorda, podrian servir de punto de partida, para una ley de instruccion obligatoria, que daria seguramente frutos mejores, que el actual sistema del "dejar hacer."

Una uniforme reglamentacion de escuelas, simplificando los trabajos de la Direccion General, haria estos mas provechosos, daria vigor al sistema implantado y permitiria á las autoridades escolares una vigilancia mas estricta del modo en que se cumplen sus disposiciones,

Esa reglamentacion fijaria los deberes y derechos de los maestros para con los alumnos, para con sus superiores inmediatos, los Inspectores Departamentales, para con los padres ó tutores de los niños y para con la Autoridad Civil de la localidad, con la cual tendria un contacto forzoso, á causa de las relaciones reglamentadas que debiera haber entre ambos para la ejecucion de la ley de instruccion obligatoria.

Ella demarcaria las atribuciones del maestro, respecto á la penaliaad á que quedarian sujetas las infracciones al reglamento disciplinario de la escuela, perpetradas por los alumnos.

Esa reglamentacion determinaria la naturaleza y estension de los deberes administrativos del maestro, sentaria las condiciones bajo las cuales deberian efectuarse las admisiones de maestros y ayudantes para la enseñanza pública, regularia sus relaciones oficiales para con el superior inmediato, el Inspector Departamental de Escuelas, y declararia las obligaciones de órden estadístico que deberian ser llenadas satisfactoriamente por las escuelas privadas, para que las Autoridades Escolares les permitan la continuacion en sus ejercicios respectivos.

Ella fijaria tambien los deberes pedagógicos del maestro y sus ayudantes, señalaria el plan de estudios, el horario de clases, las formas de los exámenes, las condiciones para que un alumno pueda pasar de una clase á otra, y en general, todo cuanto se relaciona con el organismo de la enseñanza.

Todas estas reglamentaciones distintas, serian otros tantos objetos de una ley única y general de Instruccion Pública, que elaborada por la Superintendencia de Escuelas, seria presentada por ella á la sancion del Congreso Nacional.

Entrar en detalles, sobre las reglamentaciones arriba mencionadas, seria llevarme demasiado lejos, máxime cuando considero, que en realidad no hago aquí mas que fabricar castillos españoles, porque todas estas ideas no podrian realizarse, sinó modificando en lo relativo á instruccion pública, tanto la Constitucion Nacional como todas las Provinciales, cosa que no creo se haria, ni si eso mismo fuera á proponerse por un Pestalozzi, ó un Froebel ó un Cousin ó un Mann. Sin

embargo, como mi deber en este informe está señalado, como lo que debo aquí consignar, son mis ideas acerca de mejoras en la instruccion pública, espreso las que tengo sobre ese particular, exhibiendo inequívocamente mi conviccion, de que solo medidas radicales, que den por tierra con todo lo que ha existido hasta ahora y existe aùn en materia de instruccion pública, y rehaciendo todo lo nuevo, porque los cimientos existentes están en el aire, digo, que solo medidas radicales, podrian llevar á mejoras en aquel ramo del servicio público, que en nuestros dias de afanes universales, por la radicacion y estension de la cultura popular, es mas que ningun otro, objeto predilecto de todo gobierno hábil, es el que por poderosísimas razones de estado, se merece con preferencia á todos los demas servicios públicos, las mas solícitas atenciones de los hombres que rigen los destinos de una nacion republicana.

Seguiré pues, divagando en mis ilusiones, y me detendré un poco en la consideracion del plan de estudios.

Me imagino, que el siguiente prospecto de estudios, llenará bastantemente los objetos primordiales de una escuela primaria y daría á los alumnos la suficiente preparacion para permitirles seguir mas tarde, estudios mayores sin obstáculos.

Hé aquí ese plan:

CURSO DIURNO DE TRES AÑOS

PRIMER AÑO
- 1º *semestre*—Enseñanza de las cosas por su aspecto—Lectura—Fuera de la clase 1 hora dividida entre canto, gimnasia y religion.
- 2º *semestre*—Enseñanza de las cosas por su aspecto—Lectura—Escritura y numeracion—Fuera de clase 1 hora dividida en canto, gimnasia y religion.

SEGUNDO AÑO
- 1º *semestre*—Enseñanza de las cosas por su aspecto—Lectura—Escritura y las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética—Fuera de clases 1 hora dividida entre canto, gimnasia y religion.
- 2º *semestre*—Enseñanza de las cosas por su aspecto—Escritura al dictado—Principios de Gramàtica y las 4 operaciones fundamentales de la Aritmética. Fuera de clase una hora dividida entre canto, gimnasia y religion.

TERCER AÑO
- 1º *semestre*—Gramática—Aritmética—Principios de Geometría—Dibujo lineal—Historia y Geografía pátrias—Moral—Urbanidad—Fuera de clases 1 hora dividida entre canto, gimnasia y religion.
- 2º *semestre*—Gramática—Aritmética—Principios de Gemetría—Dibujo lineal—Historia y Geografía Patrias—Moral—Urbanidad—Fuera de clases 1 hora dividida entre canto, gimnasia y religion.

CURSO NOCTURNO DE TRES AÑOS

CUARTO AÑO
- 1º *semestre*—Gramática—Aritmética—Principios de Geometría—Dibujo lineal—Historia y Geografía patrias—Moral—Urbanidad.
- 2º *semestre*—Gramática—Aritmética—Principios de Geometría—Dibujo lineal—Historia y Geografía patrias—Moral—Urbanidad.

QUINTO AÑO
- 1º *semestre*—Lecciones científico—populares sobre ciencias naturales—Historia y Geografía Universal—Instruccion Cívica—Higiene—Moral—Urbanidad—Economía rural, industrial y doméstica.
- 2º *semestre*—Lecciones científico—populares sobre ciencias naturales—Historia y Geografía Universal—Instruccion Cívica—Higiene—Moral—Urbanidad—Economía rural, industrial y doméstica.

SESTO AÑO
- 1º *semestre*—Lecciones científico—populares sobre ciencias naturales—Historia y Geografía Universal—Instruccion Cívica—Higiene—Moral—Urbanidad—Economía rural, industrial y doméstica
- 2º *semestre*—Lecciones científico—populares sobre ciencias naturales—Historia y Geografía Universal—Instruccion Cívica—Higiene—Moral—Urbanidad—Economía rural, industrial y doméstica.

Estas enseñanzas podrian ser dadas simultáneamente por dos maestros de primera clase y dos maestros de segunda clase, en tres salas de estudio, de 50 alumnos de capacidad cada una.—Funcionando todos los años de estudios, tendria la escuela permanentemente 150 alumnos de

dia, y 150 alumnos de noche, en sus clases, en todo pues 300 alumnos. Mas de los dos maestros arriba mencionados, sería al mismo tiempo el Director de la escuela, el que confeccionaría la estadística de la escuela, el que sería responsable de todo lo concerniente á su establecimiento ante el Inspector Departamental y en una palabra, sería el órgano oficial de las relaciones de la escuela con las distintas autoridades que llegasen á tener un lejítimo contacto con ella.

Considerando la estación del invierno, por ejemplo, podría fijarse el horario como sigue: De 8 h-10 h a. m. todos los dias, el primer año; de 10 h-12 a. m., en una sala el segundo año y en otra el tercer año, de 2 h-4 h p. m., en una sala el primer año y en otra el tercer año y de 4 h-6 h p. m. el segundo año. Esto para el curso diurno. Para el nocturno, se tendria en cada una de las tres salas, desde las 7 h. hasta las 9 h. p. m., respectivamente el 4°, 5° y 6° años.

En verano podrian los cursos diurnos principiar á las 6 h. a. m. y acabar á las 10 h. a. m. y á la tarde principiar á las 3 h. p. m. y acabar á las 7 h. p. m. Los cursos nocturnos podrian en esta estacion principiar á las 8 h. p. m. y acabar á las 10 h. p. m.

En los cursos diurnos se encargaria el Director con uno de los Ayudantes del tercer año, el otro maestro, con otro de los Ayudantes del primero y segundo año, y en los nocturnos, se encargaria el Director del sesto año, el otro maestro del quinto y los dos ayudantes juntos del cuarto año. Los dos ayudantes alternarian en los cursos diurnos sus funciones, entre las 8 horas de clases diversas y las 4 horas de clases de de la misma especie.

Donde no podria ponerse en práctica la obligacion de frecuentar la escuela, bastarian escuelas con los dos primeros años aquí mencionados, servidas por un maestro de tercera clase, á razon de 30 ó 40 alumnos.

El mismo programa de estudios podria servir con pequeñas modificaciones para ambos sexos. Bastaría, por ejemplo, quitar en la escuela primaria femenil, la instruccion cívica y reemplazarla por la enseñanza de los labores propios del sexo, agregando además esta enseñanza á todos los demás años y tratar en economía solo la parte doméstica.

Las escuelas servidas por maestros ó maestras de tercera clase, podrian reunir siempre ambos sexos en una misma sala y para una misma leccion. En las escuelas primarias superiores, veo inconveniente la mezcla de sexos, por razones de moral por demas óbvias.

A las escuelas primarias superiores, podrian agregarse paulatinamente y á medida que los recursos lo fueran permitiendo, ciertas enseñanzas de aplicacion, que en las ciudades podrian ser industriales y en la campaña agrícolas.

A cada escuela primaria superior, podria en la ciudad agregarse un taller distinto, segun las necesidades industriales del país, y en la campaña se daría en la escuela de aplicacion un curso práctico de agricultura, enseñando al mismo tiempo el manejo de los modernos instrumentos de agricultura, su modo de armarlos y desarmarlos, la manera de conservarlos, etc.

Ese sistema implicaría la division de una grande escuela de artes y oficios en muchas fracciones independientes las unas de las otras. Falta ahora saber, si sería mas económico y de mas provecho bajo el punto de vista de enseñanza, este sistema, ó si por el contrario, seria preferible el sistema europeo de las grandes escuelas de artes y oficios, que en un mismo edificio reinen las distintas enseñanzas, esto salta á la vista que, la instalacion de la enseñanza de oficios, pudiendo en este sistema hacerse por partes presentaría la ventaja inmediata, de la distribucion de los primeros gastos en fracciones de pequeño monto y en periodos de tiempo de duracion ad-libitum.

Creo que la idea merece la pena de ser estudiada y discutida. De esas escuelas de aplicacion, harian uso durante ciertas horas del dia, los alumnos de los cursos nocturnos.

Un plan de estudios como el precedente, supone para su fructífica aplicacion, maestros habilitados para ello, por estudios profesionales hechos en escuelas normales, supone á mas abundantes recursos pecuniarios de que pueda disponer la escuela, para auxiliar las explicaciones orales de los maestros con la enseñanza intuitiva del aspecto material de las cosas, y supone finalmente, que la ley de instruccion obligatoria sea observada y practicada eficazmente.

Los maestros, mejor dicho sus métodos, son aquí lo principal. La escuela normal que tuviera en cuenta ese plan de estudios, y basado en él fuera á enseñar á sus alumnos los métodos mas espeditivos para trasmitir en una razonable estension y profundidad, los conocimientos designados en ese plan, á sus futuros discípulos de la escuela primaria, produciria sin duda alguna, maestros adecuados para una provechosa aplicacion de ese plan de estudios.

La enseñanza de la escuela normal, debe tener constantemente en vista la organizacion y las necesidades de la escuela primaria. Cuando la escuela primaria, como hoy sucede en la mayor parte de las Provincias, no tiene ni organizacion, ni objeto práctico ó pedagógico bien definido y sancionado por una ley general de instruccion pública, no tiene casi objeto la escuela normal. Ella enseña sin fin ni son cosas, que el futuro maestro á su turno, ó no enseñará, ó no tendrá necesidad de enseñar. ¿Quien enseñará álgebra en las actuales escuelas primarias, que pa-

rece no tienen mas objeto que enseñar á leer, escribir y contar? Además, el álgebra está tan distante de las necesidades de la instruccion primaria y es por sus muchas abstracciones tan poco propio de ella, que no concibo como se le haya podido incluir en el programa de estudios de las escuelas normales de varones. No sucede lo mismo con la geometría. Sus rudimentos pueden enseñarse, sin necesidad de álgebra y si la enseñanza versa sobre útiles aplicaciones, es tan provechosa al labrador como al industrial y constituye un verdadero objeto de enseñanza primaria. A la verdad, el saber mas de lo que uno debe necesariamente saber para el futuro desempeño de su profesion, nunca daña, ni está demás, pero esto no quita, el que sea supérflua y sin aplicacion provechosa esa enseñanza. En general se vé, que estos programas, muy razonables en su mayor parte, han sido elaborados, antes que se haya pensado en una ley general de instruccion pública; y puede casi decirse, antes que la escuela primaria haya existido, porque las actuales escuelas primarias, que en su mayor parte no hacen mas que enseñar rutinariamente á leer, escribir y contar, no merecen por cierto el nombre de escuelas.—En una escuela se desarrollan metódicamente las distintas potencias intelectuales del niño, se evocan y se cultivan en él sentimientos de virtud, se le hace sensible para lo bello, se despierta en él interés para el progreso y se le guia en el laberinto del saber hácia los dos objetos que se debe proponer toda buena educacion popular: hacer del educando un concienzudo ciudadano y un útil productor.

Nada de eso hacen la mayor parte de las escuelas primarias actuales. El maestro por lo general, enseña de cualquier modo á leer, escribir y contar y luego dice: ¡basta por 40 pesos, pagados con 6 á 8 meses de atraso!

Yo concibo la escuela primaria de varones, enteramente igual á la de mujeres, escepto algunas modificaciones, que la diferencia de sexos exige necesariamente, porque considero, que la mujer que ha de ser madre algun dia, necesita para esas funciones y para criar los primeros pasos de la infancia, la misma suma de conocimientos generales que ha menester el hombre para ir á votar y para sacar partido de su hacienda, y porque considero, que la mujer es intelectualmente hablando tan apta para recibir esta y cualquier otra enseñanza como el hombre, y finalmente, porque concedo á la ilustracion de la mujer, una grandísima influencia en el pulimento de las costumbres generales y la estension de la cultura de un pueblo.

Mi anterior suposicion, implica naturalmente esa otra, por la cual considero iguales en organizacion y plan de estudios á las escuelas normales de varones y mujeres.

Soy á mas de opinion, que las escuelas normales de mujeres, debieran ser mas numerosas que las de varones, para poder encargar mayormente á mujeres, las direcciones de las escuelas primarias, sobre todo en la campaña.—A igualdad de conocimientos, es la mujer sin duda mas apta para lo enseñanza que el hombre. Ella tiene mas paciencia, mas dulzura y generalmente tambien una locucion mas fácil y mas susceptible de variantes, que el hombre. Ella tiene una movilidad propia mas proporcionada á la del niño que el hombre, y bajo su direccion no estraña el niño tanto su casa y los agasajos maternales, que á la vista del aspecto y los modales sérios y circunspectos del hombre. A esto se agrega que, teniendo la mujer generalmente menos necesidades materiales que el hombre, puede su remuneracion ser en algo inferior á la de éste, lo que en un grande número importa una economía no despreciable.—Finalmente hay que considerar, que la mujer ofrece por lo general mas garantias de estabilidad en el servicio, que el hombre, lo que no deja de ser una muy grande ventaja para los alumnos, porque el hombre es generalments mas ambicioso que la mujer y muy luego se aburre de una posicion, que solo le dá para vivir, para abandonarla tan pronto que algo de mejor se le ofrezca.

La práctica ya establecida en las escuelas normales del pais, de situar una escuela de aplicacion al lado de aquella, donde los alumnos-maestros practiquen los métodos pedagógicos enseñados en la enseñanza de los niños, la considero escelente en teoría y de provecho práctico.

Como habria de pasar tiempo, hasta que las escuelas normales existentes y las por crear, hubiesen provisto á todas las escuelas primarias, con maestros ó maestras, se pregunta naturalmente de qué modo se podría suplir hasta entonces la falta de maestros espresamente educados para la enseñanza en las escuelas primarias.

A esa pregunta cuadran dos contestaciones distintas.—Si se continúa en el actual rumbo que tiene la instruccion pública, si se sigue á sostener escuelas de enseñar á leer, escribir y contar, con maestros mal é irregularmente pagados, no quedará mas arbitrio para el reclutamiento de maestros, que el aceptar al primer venido, que el buscar candidatos en media calle.—Si por el contrario se quiere hacer de la enseñanza un magisterio digno, rodeado de consideraciones oficiales, cual él se lo merece en altísimo grado, si se quiere exigir mucho del maestro, cual corresponde al buen servicio público y si en proporcion á sus importantes tareas, se le quiere remunerar con generosidad, acúdase á la oposicion y no han de faltar oponentes.—Pero querer usar de la oposicion, para que los oponentes se disputen la palma por un sueldo de 30 ó 40 pesos, pagados sepa

Dios cómo, y con la perspectiva de ver un año de sus sueldos en la lista de las deudas consolidadas y que luego tendrian que vender á cualquier usurero vil con un 50 0|0 de pérdida, es alimentar ilusiones ridículas.—Asi no hay maestros, no hay escuelas, no hay instruccion, no hay mas que.. statu quo.

Volviendo al plan de estudios, creo que es innecesario definir el objeto científico—especulativo de cada uno de los ramos de enseñanza, como asi mismo de fundar sus motivos de ser, en razones de utilidad pública y de demostrar sus enlaces lógicos con los fines de la vida práctica del ciudadano y del productor, como con las exigencias que tiene el ingreso á estudios superiores.

Aqui no diré pues, para qué sirva, por ejemplo, la instruccion cívica, la de la higiene, la de la moral ó la de la urbanidad, todo hombre instruido sabe qué objeto tiene cada una de estas instrucciones, solo diré aquí algunas palabras por vía de esplicacion respecto á algunos de estos ramos, que aparecen con una denominacion demasiado genérica, ó que ocupan un rango que en el concepto del lector pudiera parecer innecesariamente elevado ó por demás deprimido.

La enseñanza de las cosas por su aspecto, exige que cada escuela posea una abundante coleccion de distintos artículos, escogidos en su forma, su estructura y su sustancia, con arte pedagógico, á fin de que la intuicion pueda revelar al niño, las principales propiedades mecánicas, físicas y químicas de las materias, agregando á eso el maestro, la procedencia del objeto, la esplicacion de su forma y costo, y su uso habitual en la vida comun.

Esta enseñanza es sobre todo propia, para despertar en el niño el precioso hábito de la observacion, para estimular su curiosidad, en cierto sentido la madre de las ciencias y para vigorizar su atencion.—La enseñanza de las cosas por su aspecto, debe pues ser la base de las otras, en los dos ó tres primeros años de estudios. Que ella exige un sujeto ilustrado para su interpretacion, no cabe duda, razon por la cual, la pedagogía de ella, debiera ocupar un puesto importante en los programas de estudios de las escuelas normales.

Las lecciones científico-populares sobre ciencias naturales, se propondrian la esplicacion y divulgacion de nociones rudimentales de Cosmografía, Mecánica, Física, Meteorología, Química, Mineralogía, Botánica, Zoología y Fisiología humana.

Esas lecciones apoyadas en textos, preparados de antemano para ese objeto especial, serían dadas en un lenguaje llano y adaptado á los alcances intelectuales del jóven é inesperto auditorio de estas escuelas.

Esos textos, tanto para todas estas lecciones, como para las de la escuela primaria, podrian ser redactados á la manera de la "Cartilla de Física, por Luis Felipe Mantilla", pero mucho mas compendiados que ésta, que cuenta 182 páginas. Teniendo en cuenta que el objeto del texto no es desarrollar un método, sinó solo suministrar materia al maestro y auxiliar su memoria, quien despues con su método propio, dá á esa materia la forma adecuada, para que se la pueda apropiar el niño, se concibe que, en unas 40 ó 50 páginas de octavo pequeño, se podria acumular un suficiente caudal de conocimientos de naturaleza propia, para ser trasmitido por el maestro al niño. El maestro que necesita que el texto le dé el método, porque él mismo no lo tiene, no es un maestro, no es mas que un loro, que repite maquinalmente lo mismo que dice el texto.

Cualquier texto impreso, no podria servir aquí, por la sencilla razon de que estos textos suelen generalmente ser demasiado extensos y suelen traer un enlace de materias distinto al que exige aquí el objeto especial de la instruccion primaria, tratando ellos con preferencia sobre tópicos destinados á instruccion superior y negligenciando en sus exposiciones, los temas destinados á la instruccion infantil. Todo este cúmulo de circunstancias, pondria al maestro en sérios trabajos para orientarse en la seleccion de materias y daria á menudo lugar á una enseñanza confusa, que anularia su mayor mérito, que es el que las lecciones constituyan bajo el punto de vista pedagógico, un cuerpo orgánico, en que cada parte ocupe el lugar que le corresponda y esté en relaciones precisas con el conjunto.

De aquí se sigue pues la necesidad de la redaccion de textos especiales para la enseñanza en las escuelas primarias.

Estos textos podrian hacerse redactar en una de las escuelas normales, ó podrían para eso llamarse á concurso á todas las escuelas normales, ó podria su redaccion encargarse á cualesquiera personas de reconocida competencia para ello, ó podria por fin llamarse á un concurso general, en el que pudiese tomar parte el que quisiese.

La última de estas medidas, sería sin duda la mejor. Un Juri establecido "ad hoc", examinaría los méritos respectivos de estas producciones y resolvería acerca de su adopcion como textos oficiales. Un premio en dinero y las ventajas de la venta del texto por todo el tiempo que él sirviese oficialmente en las escuelas, para el autor del mejor texto, y un "accesit" para el que le siguiera en mérito, serian buenos estímulos, para hacer numerosa la concurrencia de estas producciones en el concurso mencionado.

Una enseñanza, sin duda alguna de las mas importantes, y en la que habria que insistir mucho, es la de la higiene, que nos indica los medios por los cuales podemos conservar nuestra especie. En varias ocasiones en que he tenido que tocar cuestiones que se relacionan con la poblacion, he insistido en que los cálculos que acerca de ésta y su aumento por reproduccion natural, se suelen hacer, estriban siempre en ilusiones, que hacen creer al calculista que, basta el que haya espacio para que la especie humana pueda aumentar y estenderse libre y rápidamente, y que en efecto ella aumenta, cual si fuera una manga de langostas. En los aumentos por reproduccion natural, se suelen considerar solo los nacimientos y no las defunciones y en los aumentos por inmigracion, se tiene cuenta de los que vienen, pero no de los que se ván. Como aquí se peca contra el espíritu que reina en la teoría de las probabilidades, la teoría matemática del sentido comun, como dice Laplace, es claro, que los resultados de semejantes cálculos, no pueden ser probables, sinó que serán improbables. La falta de higiene se nota mayormente en las clases que carecen de luces, y es entre éstas, donde la higiene ultrajada se venga á su gusto y donde el cementerio descuenta mayormente las vidas humanas. Pero donde la falta de higiene hace los mayores y mas funestos estragos, es entre los párvulos. Dá escándalo ver la mortalidad de párvulos en Córdoba! Por médicos que practican en esta ciudad, he sabido que esa mortalidad es debida en gran parte, á la falta de higiene de las madres, que inocentemente las mas veces y malignamente algunas, provocan disenterias en los párvulos, á fuerza de alimentarlos con cosas indigestas, no apropiadas al aparato digestivo del niño. En suma, representando la poblacion una riqueza nacional, en razon directa de sus fuerzas productoras, se sigue que, conviene en alto grado, divulgar los conocimientos por los cuales se puede conservar esa riqueza. La poblacion en que faltan hábitos de higiene y de prevision, disminuirá sus clases hábiles para el trabajo y aumentará en cambio las que por falta de fuerzas físicas no producen y solo consumen. Una poblacion que se halla en estas condiciones, se empobrece necesariamente y se degrada siempre mas.

Ahí está un triste ejemplo de esta verdad, en lo que dice Quetelet sobre la Provincia de Guanajuato de Méjico (Véase Essai de Physique Sociale, 1ª edicion, tomo 1º, págs. 110 y 111.)

La antigua y muy conocida máxima pedagógica: "mens sana in corpore sano", de la que se ha abusado tanto ya, en la fabricacion de frases y de la que yo quiero abusar una vez mas, entraña muy de veras, una importante verdad filosófica y es la mas elocuente y á la par mas breve recomendacion que pudiera hacerse de la utilidad de la gimnasia. Los ejercicios doctrinarios de gimnasia, no debieran faltar en ninguna escuela primaria, ni debieran arredrar los gastos que estos ejercicios fueran á ocasionar en la construccion de los aparatos adecuados á sus fines.

Antes, cuando los mejores argumentos se producian por un par de puños robustos, era la educacion física de la juventud, el objeto principal de la enseñanza, hoy, que la educacion moral é intelectual ha sabido conquistarse el primer rango, es la física solo secundaria, pero no por eso innecesaria; antes bien es necesaria, aunque en menor grado que en tiempos anteriores, porque ella con su influencia higiénica, apoya eficazmente á la educacion intelectual que, para producir resultados provechosos, necesita dirigirse á la salud.

En una palabra, si la banca de escuela, deshace la salud del niño, el trapecio de la plaza de gimnasia la rehace, y vaya lo uno por lo otro.

Respecto á la enseñanza de la religion, creo que ella debiera enseñarse en las escuelas primarias, á todos aquellos niños, cuyos padres ó tutores hacen de eso un caso de conciencia y que sienten la necesidad espiritual digamos, de que sus hijos gocen una instruccion religiosa. Creo que esta enseñanza debe ser facultativa, dada á fuera de las horas de clase, por el sacerdote. La direccion é inspeccion de escuelas, supongo que sean laicas. Me parece imprudente confiar al clero esas importantes funciones, porque conocidos como son, su actividad militante y su espíritu de proselitismo, que á veces son aplicados ambos al esclusivo mejoramiento de sus intereses positivos ó temporales, no tardaria el clero, en posesion de esas dos funciones, en convertir á las escuelas primarias, en escuelas elementales de catecismo, con detrimento de los intereses sociales y los de la civilizacion en general. Un ejemplo en apoyo categórico de lo que aquí sostengo, se hallará en Hippeau: "L'Instruction Publique en Allemagne", en la página 29 y siguientes.

En Europa, donde el clero se preocupa muy mucho de tener una fuerte ingerencia en la Instruccion Pública, donde el clero reconoce con sagaz criterio, que esa ingerencia le podria dar un ascendiente considerable en el ánimo de las futuras generaciones, ascendiente que podria esplotarse en provecho de los intereses temporales del gremio, en Europa digo, es donde los autores de obras pedagógicas y publicaciones sobre objetos de Instruccion Pública, dedican largos capítulos á la consideracion de las relaciones que existen entre la moral y la religion y á la consideracion del lugar y las consideraciones que la enseñanza dogmática de las regiones, debe ocupar entre las demas enseñanzas de utilidad pública.

Aquí en la América latina, por fortuna, no tenemos nada de eso y tanto es asi; que pudiera

atribuirse este fenómeno á la indolencia general, mas ó menos calificada, en materias de Instruccion popular. Hablo en general y salvo honorables escepciones.

De cualquier modo que sea, se muestre el clero indiferente ó no, á la gerencia de la Instruccion pública, haré siempre una abstraccion completa de mis opiniones sobre religion, que no pretendo imponer á nadie, y sostendré siempre como arriba lo he hecho, al insinuar que la enseñanza de la religion sea facultativa, el principio de tolerancia, que esté en armonia con las instituciones del país.

Bajo este punto de vista, si se me preguntase, quien habia de enseñar la moral en la escuela, el maestro ó el sacerdote, diria sin vacilar: el maestro. El maestro no podria, en un país regularmente organizado, dejar de enseñar una moral de utilidad pública, fundada en "la grande ley natural de la reciprocidad", en virtud de la cual, existe la sociedad con todas sus instituciones, la autoridad, la familia, la propiedad, las leyes etc.

Asegurar una holgada y honorable existencia al maestro, ese apóstol de la civilizacion y mártir del desden, la incuria y la ignorancia pública, es una de las primeras obligaciones de todo estado, que sostiene una instruccion pública. El maestro mal pagado, es malo y siendo el maestro la escuela, se sigue que el maestro mal pagado, significa una mala escuela y la mala escuela, una mala instruccion pública y como conviene mas, no gastar en nada mas bien que en lo malo, se concluye que, dada una determinada cantidad de fondos para sostén de escuelas, conviene mas, sostener pocas escuelas buenas, que muchas malas. Las escuelas buenas, no importa que sean muchas ó pocas, son las que difunden los beneficios de la instruccion pública, son las que contribuyen al afianzamiento del órden, son las que crian hábitos de trabajo, son las que aseguran con sus frutos sazonados, un ejercicio racional á la libertad, son las que una vez arraigados el órden y el hábito del trabajo, contribuyen tambien indirectamente á la atraccion de los brazos y capitales desocupados de Europa, las escuelas buenas en una palabra, son las que contribuyen al engrandecimiento del pais y cuyo fomento debiera considerarse como la primera cuestion de Estado. La frase estereotípica "gobernar es poblar" de Alberdi, que el periodismo de esta tierra ha convertido en fórmula sacramental y en lema obligado de todos los artículos, tendentes á demostrar la conveniencia pública, de colonizar tanta tierra inculta, como es la que hay, en las vastas estensiones de la República Argentina, podria (con el permiso del Sr. Alberdi), transformarse convenientemente en: "gobernar es instruir". Adoptando no la frase, sino los hechos que ella significa, es como se habia de patentizar, que se quiere realmente seguir las huellas trazadas en instruccion pública, por los Estados-Unidos de Norte América, á quienes se está acostumbrado tomar siempre como modelo en.... discursos y artículos de diario.

Que en los Estados-Unidos, gobernar es instruir, lo afirma Horacio Mann, cuando dice: "Un " hombre que es elocuente, que conoce la historia, la diplomacia, la jurisprudencia, puede pasar " por doquiera, por un hombre de estado, mas si él no se ocupa siempre y en todas partes, con " una enerjía infatigable en hacer penetrar la instruccion en todas las clases sociales, no es " digno de ser considerado como un hombre de estado, americano" (Laveleye—L'instruction du peuple.)

Si pues gobernar es instruir, instruir es pagar bien á los maestros.—Yo no podria concebir á un maestro, que trabaja 10 horas diarias, física, moral é intelectualmente, por 30 ó 40 pesos, ni por 50 ó 60 pesos.—Creo que á un maestro de 1ª. clase, á quien supongo 4 años de estudios en la escuela normal, convendria como mínimo, un honorario mensual de 100 $fts; á un maestro de 2ª clase, á quien supongo 3 años de estudios en la escuela normal, un honorario mensual de 80 $fts. y a un maestro de 3ª clase, á quien supongo 2 años de estudios en la escuela normal, un honorario mensual de 60 $fts.

A una maestra de 1ª clase, con 4 años de estudios en la escuela normal, supondria un honorario mensual de 80 $fts., á una maestra de 2ª clase con 3 años de estudios, un honorario mensual de 60 $fts. y á una maestra de 3ª clase, con 2 años de estudios, un honorario mensual de 40 $fts.

He mencionado un mínimo, porque conviene en alto grado, aumentar esos sueldos, con el aumento de los años de servicio. Esta medida de estricta justicia, sujeta á los maestros en sus puestos, lo cual aprovecha en grande á la instruccion, que es servida por la esperiencia siempre mas creciente que durante los años acumulan aquellos.—Supondré aquí para los crecimientos de sueldos de los maestros de 1ª clase, la escala siguiente:

Despues de	5 años	de servicio, un aumento mensual de		.....	5	$fts.
"	10	"	"	.....	10	"
"	15	"	"	.....	5	"
"	20	"	"	.....	5	"
"	25	"	"	.....	5	"

Para los crecimientos de sueldos de los maestros de 2ª y 3ª clase, como para los de las maestras de 1ª, 2ª y 3ª clase, podria establecerse una escala análoga, es decir, despues de los 5 años de servicio, podria aumentarse el respectivo sueldo mínimo, en un 5 p§, despues de los 10 años, podria agregarse un 10 p§ del sueldo mínimo, despues de los 15 años, otro 5 p§ del sueldo mínimo y así en adelante.

Despues de los 30 años de servicios, debiera el maestro tener derecho á una jubilacion, con las dos terceras partes del último sueldo á que hubiere alcanzado en el servicio activo. El maestro de 1ª clase, se retiraria así al reposo, con una pension mensual vitalicia de 86,66 $fts., el maestro de 2ª clase con 69,33 $fts. mensuales y el maestro de 3ª clase, con 52 $fts. mensuales. La maestra de 1ª clase, gozaria en su tiempo de reposo, de una pension mensual de 69,33 $fts., la maestra de 2ª clase, de 52 $tfs. mensuales y la maestra de 3ª de 34,66 $fts. mensuales.

En la escala arriba mencionada, he hecho figurar el mas fuerte aumento de sueldo, despues de los 10 años de servicio, que es la época en que el aumento mas vale, porque en ella reune á la enerjía y el vigor de la juventud, la esperiencia de la profesion ejercida por un largo tiempo y ésta es la época por lo tanto, en la cual hay que halagarlo mas que en ninguna otra, para sujetarlo á su puesto y animarlo en sus útiles tareas.

El fondo de pensiones, lo crearian los maestros mismos, quienes sufririan mensualmente una rebaja de sus sueldos, correspondiente á la cuota, que habria que pagar á una Caja de Pensiones, para que tal individuo, de tal edad determinada, pueda gozar despues de 30 años, de una pension mensual vitalicia de tanto.

Suponiendo aquí un maestro, que principia su carrera á los 25 años y que por su estado de salud, es capaz de asegurar su vida, se pregunta cuanto deberá pagar mensualmente durante 30 años, para que despues de su transcurso, pueda gozar de una de las pensiones arriba mencionadas. Veáse la nota III.

Segun los cálculos de la nota III, pagaria mensualmente el maestro de 1ª clase, $fts. 8.25; el maestro de 2ª clase y la maestra de 1ª clase $fts. 6.50; el maestro de 3ª clase y la maestra de 2ª clase, $fts. 5, la maestra de 3ª clase $fts. 3.25. Estas cuotas son pequeñas, cual conviene que sean, respecto á los crecidos sueldos de los maestros y estos acumularian, por decirlo así insensiblemente, los fondos de sus propias pensiones.

La Superintendencia daria anualmente cuenta al Congreso del estado de la Caja, de las colocaciones que hubiese dado y pensase dar en lo futuro á los fondos entrados en ella y de los costos de administracion habidos en el año á que fuera á referirse el informe.

Si despues de una liquidacion de la Caja, resultaren utilidades, se cubririan primeramente los gastos de administracion que esa Caja hubiese ocasionado á la Tesoreria de Escuelas, desde un principio hasta la fecha de la liquidacion y el resto si lo hubiese, se destinaria al fomento de la aplicacion á estudios, por medio de la concesion de premios á alumnos y maestros aprovechados y al sostén de una abundante literatura pedagógica, como en general, al mejoramiento material de la instruccion pública,

La Provincia de Córdoba contaba en el año de 1873 á 1874 con una riqueza ganadera (vacuna, caballar, mular, lanar, cabría etc), que segun los registros estadísticos de la Provincia, representaba un valor de 15.174,297 pesos bolivianos. El 1 0|0 de esta suma, sería 151,743 pesos bolivianos. Suponiendo ahora que, todos los demás capitales sujetos á impuestos, junto con entradas eventuales y subvenciones provinciales y nacionales, produzcan anualmente otro tanto, se tendria una renta anual para las escuelas de las Provincias, de 303.486 pesos bolivianos. Treinta escuelas primarias superiores, una en cada Departamento y nueve en la Capital, costarian anualmente solo en sueldos, 129600 pfts., si fueran servidas por hombres y 100800 pfts., si fueran servidas por mujeres. Agregaré á estas 30 escuelas primarias superiores, 70 escuelas primarias inferiores, que costarian anualmente en sueldos 50400 pfts., si fueran servidas por hombres, y 33600 pft., si fueran servidas por mujeres.

Las 100 escuelas servidas por maestros, costarian pues en sueldos solamente 180000 pfts. y servidas por maestras 134400 pfts. anuales. A este costo habria que agregar ahora 39600 pfts. anuales, para el pago de los 22 Inspectores Departamentales á 150 pfts. cada uno, y unos 6000

pfts. anuales para el sostén del Inspector Provincial con sus escribientes y oficina; de manera que el mínimo presupuesto anual de sueldos (ocupando solo á mujeres), que exigiria ese sistema de instruccion pública de la Provincia, seria de 180000 pfts. A este gasto, habria que agregar el de alquileres, compra de muebles, gastos de administracion y aseo de escuelas, compra de de libros, utensilios, enseres y artículos de enseñanza etc; de modo que aquellos 303486 pesos bolivianos arriba mencionados, alcanzarian apenas á cubrir todas estas necesidades.

La provincia sostiene ahora una instruccion pública en 116 escuelas, con cerca de 60000 pesos fuertes anuales. ¿Como serán los maestros y como será esta instruccion? Yo, en cambio supongo la instruccion dada en solo 100 escuelas, pero con un gasto cinco veces mayor que el actual. Las 100 escuelas no meterian tanta bulla en una memoria que las 116, por la sencilla razon de 100 menos que 116, pero aquellas darian sin duda alguna, frutos mas valiosos y mas sazonados que éstas.

Ese presupuesto de escuelas, que parecerá exagerado hasta lo ridículo á cualquira que, solo juzga todas las cosas á través de las costumbres, tradiciones y preocupaciones propias de este país, supera apenas el presupuesto de los demas servicios de la Provincia y está aún muy distante á ser 6 veces mayor que éste, como sucede en el Estado de Illinois de la Union Norte Americana.

Volviendo á los maestros y á las escuelas normales que los forman, repetiré que, es sobre todo á las escuelas normales de maestras que conviene dedicar toda la atencion y que conviene estender mayormente que las escuelas normales de varones.

Si la organizacion de las escuelas primarias no cambia, creo que las escuelas normales sentirán pronto muy graves dificultades para proveerse de alumnos. Los alumnos que salen con el diploma de maestros de estas escuelas normales, tienen una suma de conocimientos, que los pone en estado de ambicionar mas sueldo que el que las Provincias les suelen ofrecer y les da el derecho de exigir ciertas garantías para la seguridad del porvenir. Ni buen sueldo, ni porvenir les ofrecen las Provincias, razon por la cual ha de cundir entre la juventud una aversion á la carrera de la enseñanza que, no tardará mucho á traducirse en bancas vacías de escuela normal. Desearia mucho, que mi profecia no se cumpliese, pero cree que, si con las escuelas primarias, las cosas siguen como hasta aquí y á juzgar por lo que yo mismo he visto y estoy viendo, no habrá escape á su cumplimiento.

Comparando los jóvenes maestros sus propios estudios y conocimientos con los que exigen otras profesiones mas lucrativas, llegan muy á menudo á comprender que, solo han estudiado mas y que saben mas que otros, para ganar menos que estos. El resultado de esa comparacion los disgusta naturalmente y al tratar de abandonar una carrera, que solo ofrece fatigas y privaciones, sin indemnizaciones de especie alguna, comunican su disgusto por contajio á los que en un principio deseaban seguirles en la senda de la misma vocacion.

Ese es el proceso, que tarde ó temprano pondrá en duda el objeto de la escuela normal. De manera que tambien esta circunstancia, no despreciable por cierto, contribuye á exigir urgentemente de los Poderes Públicos, una eficáz organizacion de las escuelas primarias, que ha menester sea consagrada por una ley general de instruccion pública.

Volviendo á los maestros, creo que es apenas necesario que diga, que entiendo que un maestro ó maestra de 3ra. clase, pueda á consecuencia de un exámen conveniente, rendido en una escuela normal, ascender al grado de maestro ó respectivamente maestra de 2ª clase y de ésta, á la 1ª clase, mediante un procedimiento análogo.

Los cursos de la escuela normal, regularian su enseñanza, como se concibe á la vista de esta graduacion de clases.

Repetiré una vez mas, que una buena instruccion pública, necesita de buenos maestros y los buenos maestros de buena paga. A mas de pagar bien á los maestros, hay que darles la esperanza, de ver sus sueldos gradualmente aumentados con los años de servicio, y sobre todo, la de garantir su vejez contra las necesidades de la vida.

Esto reclama la instruccion pública, y por consiguiente tambien la cultura de la nacion, la productividad del pueblo, el órden y el sosiego político del país y el racional ejercicio de la libertad y lo reclama tambien en alto grado, la escuela normal misma, que no quiere ni debe ver á sus bancas vacías.

Acabo de despertar de un largo sueño sobre instruccion pública. La Constitucion Nacional, las 14 Constituciones Provinciales y el público, que de ningun modo está dispuesto á pagar el 1 p.% sobre su capitales, para sostener una buena enseñanza primaria, me miran con aire

burlon y me hacen comprender, que todo lo que he soñado, es irrealizable. El obstáculo está en la autonomía de las Provincias, está en el sistema federal mismo, que si es preferible al sistema unitario en una nacion de muy avanzada cultura, no lo es por cierto allá, donde esa cultura está aún respecto á la mayoría, en la infancia, donde contra la ignorancia y la apatía de las grandes masas, se estrellan los mejores propósitos y donde toda idea de progreso, encuentra un terreno estéril en la completa ausencia de espíritu de iniciativa y de asociacion.

Una ley general de instruccion pública, que solo podria ser dictada por el Congreso y que para su ejecucion supone abundantes recursos pecuniarios, no podria ser impuesta á las Provincias, que como autónomas que son, habian de rechazar semejante imposicion. Pero, ni suponiendo que se habia de invitar á las Provincias para la aceptacion de una ley semejante, no se allanaria nada, porque aquella ley habia de chocar contra el espíritu local de cada Provincia y contra la aversion general de pagar un fuerte impuesto para sostener una institucion, que siempre se ha mirado y se mira aún con desdén.

Aquí no quedaria pues mas arbitrio, que fomentar la Instruccion Pública á costa del Tesoro Nacional.

Se podrian sostener en todo el territorio de la República unas 100 escuelas primarias superiores de las arriba mencionadas, distribuidas en las Provincias, á razon de 1 por 20000 habibitantes y colocadas en los centros mas densos de poblacion. El sostén de esas 100 escuelas primarias superiores, servidas todas por mujeres, educadas en las escuelas normales, demandaria una erogacion anual de unos pfts. 500000, que podria ser cubierta por un impuesto adicional sobre objetos de lujo y de vicio, á la manera del célebre "subsidio literario" arriba citado.

Ese número de 100 escuelas primarias superiores, podria duplicarse, quitándose á las Provincias las subvenciones nacionales para instruccion pública y aplicando el monto de todas estas subvenciones á la creacion y el sostén de otras 100 escuelas mas de este género.

Estas 200 escuelas primarias nacionales, de 6 años de estudios cada una y distribuidas en las Provincias á razon de uno por cada 10000 habitantes, darian objeto de existencia á las escuelas normales y servirian eficazmente á la difusion de una instruccion razonable, cual han menester en altísimo grado las muchedumbres ignorantes. Estas escuelas suponen como "conditio sine qua non", la obligacion de frecuentar las escuelas, en los parages donde ellas estuviesen establecidas, cuya obligacion podria amoldarse á lo arriba sentado á ese respecto. Creo que á invitacion Gobierno Nacional, no habian de negarse las Provincias á dictar en sus territorios respectivos, la saludable ley de la instruccion obligatoria.—Una inspeccion nacional, ejercida por un Visitador—viajero en cada Provincia, informaria al Gobierno Central, sobre la marcha de estas escuelas y sobre las necesidades que ellas sintieren.

Al concluir estos renglones, recomendaré á la consideracion del lector patriota, las siguientes palabras, del ilustre Washington, dirigidas por él al Congreso del 8 de Enero de 1790: "La " instruccion es en todo país, el fundamento mas seguro de la felicidad pública; mas en un " pueblo, donde las medidas adoptadas por el Gobierno, dependen tanto como en los Estados- " Unidos, de las ideas dominantes, la instruccion es indispensable. Ella contribuye á garantir " una constitucion libre de varios modos: por una parte, dá á los que gobiernan la conviccion, " que el objeto del gobierno no puede ser mejor alcanzado, que por la confianza ilustrada del " pueblo, y por otra enseña al pueblo á discernir y á estimar sus derechos, á distinguir entre la " opresion y el ejercicio de una autoridad legítima, entre las cargas inícuas y las que exige el " sostén del estado social; ella enseña que no debe confundirse la libertad con la licencia, que " debe quererse la primera y detestarse la segunda, en fin, que no debe separarse de un inviola- " ble respeto por las leyes, una firme y vigilante oposicion contra todos los escesos del " poder."

III

La instruccion secundaria, que tiene por objeto hacer una natural transicion, entre la instruccion primaria y la superior ó profesional, que amplia los conocimientos adquiridos en aquella y prepara las potencias intelectuales de los jóvenes para la enseñanza de los cursos científicos, no es, como sin demostracion alguna se concibe, una instruccion popular, no es destinada al pueblo en masa, á las muchedumbres, como la instruccion primaria, sinó solo á todos aquellos que, á favor de sus posiciones sociales, se hallan en las condiciones económicas adecuadas, para poder disfrutar de ellas. A la verdad, el estado, ofrece la instruccion secundaria, á todos, sin distincion de clases, color y fortuna, pero son relativamente muy pocos, son solo los hijos de las gentes acomodadas, los que pueden hacer uso de esta generosa munificencia.

La instruccion primaria, que favorece con el pan de la intelijencia á todos indistintamente, á pobres y ricos en igual grado, que devuelve á la clase menesterosa con creces, los tributos que ella paga, en el momento mismo en que hace un consumo cualquiera, debe por lo mismo que se dirije á la ilustracion de las masas, ser necesariamente general y gratuita; no asi la instruccion secundaria.

La instruccion secundaria gratuita, consagra injusticias manifiestas, porque ella por su propia índole, no puede ser general, accesible á todos. Ella favorece abiertamente á los ricos, ahorrándoles unos gastos, que ellos pueden y estan interesados en hacer, y los coloca bajo este punto de vista al mismo nivel de los pobres, á quienes no se les ahorra nada, porque nada pueden pagar.

Difícil á la verdad, seria aquí plantear un sistema de costeo de la enseñanza, por medio de derechos de matrícula, que fuese perfectamente ajustado á equidad.—No está la dificultad en la teoria, sinó en la práctica. Aquella queda satisfecha, si esos derechos se cobran proporcionalmente á las respectivas fortunas ó rentas de los padres de los alumnos, lo cual sin embargo, no es de sencilla ejecucion en la práctica, por cuanto sería muy difícil constatar de un modo seguro esas fortunas ó rentas.—No quedaria aquí mas arbitrio, que graduar esos derechos por el monto de las contribuciones directas ó por las patentes que pagasen los respectivos interesados. Esta medida favoreceria á aquellos que no teniendo ni bienes raices, ni industria ó comercio alguno, se hallarian sin embargo en estado de pagar lo que les correspondiera. Estos á la verdad, habian de ser muy pocos, pero queda aún otra dificultad y es, que no pocos alumnos de los Colegios Nacionales son de Provincia estraña y estos darian muchísimo trabajo á las administraciones de los Colegios, en la justificacion de sus facultades para el pago de derechos.

En presencia de este dilema, y considerando que la instruccion secundaria no puede, por su índole misma, ser general y accesible á todos sin distincion, por lo cual no puede ni debe ser gratuita, creo que lo mas practicable sería: 1.° hacer pagar unos derechos de matrícula bastantes subidos, como para auxiliar eficazmente al Gobierno en el sostén de la enseñanza secundaria y 2.° invertir las actuales becas, que bastante lugar á injusticias dán, en el pago de las mismas matrículas de aquellos alumnos pobres de las escuelas primarias nacionales que, en estos establecimientos se hubiesen conquistado certificados especiales sobre talentos brillantes, aplicacion tenáz y conducta intachable.

En un principio y para no alarmar á la mayoria de los padres, que hasta la fecha han estado acostumbrados á mirar la instruccion como cosa de ningun precio, convendria quizá exigir solo 5 $ fts. por cada asignatura, cantidad que podria en pocos años, duplicarse paulatinamente. Pagando los padres estos derechos, la instruccion de sus hijos en los Colegios Nacionales, les costaría así mismo mucho menos, que la que pudieran proporcionarles los colegios particulares, que no es ni tan completa, ni tan buena como aquella. Hay pues sobrada razon, para que un Gobierno como el nuestro, que no puede llamarse rico, no regale, lo que en ninguna parte del mundo se regala, y para que ese mismo Gobierno no fomente con esos regalos, la indiferencia y la apatía de los padres, por la instruccion de sus hijos y los afiance en la rídicula y perniciosa idea, de considerar á la instruccion como cosa de ningun precio. En cuanto á esa indiferencia y apatia de los padres por la instruccion de sus hijos, como podría parecer una opinion aventurada, emitida solo con designios odiosos, creo necesario fundarla, en el juicio de un hombre esperimentado en la materia, que lo es D. Santiago H. Fitz-Simon, Rector del Colegio Nacional de Corrientes, quien entre los datos que sobre su colejio me suministra para este informe, dice entre otras cosas: " El artículo 36 del Reglamento, dispone que en los cinco primeros dias de cada semana, los " padres ó encargados de los alumnos, deberán concurrir al Colegio, para recibir un bole- " tin, en que se les dará á conocer la comportacion de sus hijos ó pupilos." Los boletines, " se preparan mensualmente con toda exactitud, pero apesar de repetidos avisos en los " periódicos de la ciudad, nunca he podido conseguir, que tomasen interés en este asunto " mas que tres ó cuatro padres, y meses ha habido que ni aún estos mismos, con muy po- " cas escepciones, han venido á cumplir este deber, que el Reglamento les impone."

" Inútil es contar con la cooperacion de los padres, pues muchas veces, en lugar de re- " prender las faltas de sus hijos, son los primeros en defenderlos cuando faltan en el " cumplimiento de sus tareas. Este abandono, no se debe atribuir siempre á la ignorancia. " —A menudo proviene de la apatía de los padres, quienes se contentan con matricular á " sus hijos, dejando lo demas á la Direccion del Colegio."

" Mucho mas completa sería la disciplina y mas eficaces mis esfuerzos, si los padres pres-

" tasen su apoyo; talvez con el tiempo se consiga, á lo ménos por ahora, es en vano esperarlo."

Y el Rector del Colegio Nacional del Rosario, Sr. D. Enrique Corona Martinez, dice entre otras cosas: " Por este convencimiento, y aunque las familias critiquen con frecuencia " medidas cuya bondad é importancia no pueden apreciar, yo con la autoridad de que " dispongo, pocas veces, y muchas con la fuerza moral que ha de darme el interés que to- " dos me conceden en favor de la enseñanza, y la escrupulosa exactitud que empleo en el " cumplimiento de mis deberes, voy haciendo la propaganda de las buenas doctrinas."

La instruccion secundaria gratuita, es pues injusta por un lado y contraria á los intereses sociales por otro.—A la verdad, no puede decirse en rigor, que hoy es del todo gratuita esta instruccion, pues que los alumnos pagan 1 peso de matrícula por cada asignatura; pero este derecho es tan insignificante, que su producto total no alcanza ni en el Colegio, mas concurridos á subvenir otras necesidades mas, que á las muy secundarias.

El derecho de 5 $ fts. por asignatura, podrá ser pagado por la grande mayoría de los alumnos y auxiliará eficazmente al Gobierno Nacional en el costeo de la instruccion secundaria. Los que á causa de este derecho, quedasen eliminados de los beneficios de la instruccion secundaria, participarian de la suerte de tantos otros pobres, que no pueden gozar de ellos tampoco. No son estos los úuicos beneficios, de los cuales estan escluidos los mas, en virtud de la actual organizacion de la sociedad, sino que hay otros muchos mas, cuyos goces no llegan á conocer nunca tampoco.

El régimen observado hasta aquí, respecto á lo gratuito de la instruccion secundaria, se fundó en un principio en muy buenas razones. Era necesario acostumbrar á las poblaciones de las Provincias, á la educacion y convertir esa costumbre en necesidad, por medio del regalo repetido durante una série de años. Hoy ha llegado ya, esta laudable costumbre, á un punto tal de arraigo, que podria introducirse el derecho de matrícula que arriba menciono, sin peligro de ver disminuir considerablemente la concurrencia de alumnos á los Colegios Nacionales.

La instruccion secundaria tal cual se la ha comprendido hasta aquí en el país, tanto en sus objetos como en su organizacion, dando igual importancia á los estudios de humanidades, como á los de conocimientos positivos, tiene un carácter de generalidad tal, que muy bien puede afirmarse, que es la que mas se amolda á todas las profesiones, á todas las posiciones sociales.—Su naturaleza es tal, que de ella no puede prescindir ningun individuo, que quiera contarse entre gente culta. Prescindo por el momento, de si es una conveniencia pedagógica, el establecer en los institutos de instruccion secundaria, como en el país se se ha hecho, aquella fusion de dos géneros distintos de estudios arriba aludidos; prescindo tambien por ahora de saber, si la extension que se ha dado en el plan de estudios de la instruccion secundaria, á cada uno de los dos ramos de estudios, es adecuada, insuficiente ó escesiva á los objetos á que debe responder esta instruccion: quiero solo sentar por lo pronto, que por sus tendencias de ilustracion general, está llamada á difundir los elementos de cultura intelectual, de que ha menester toda sociedad selecta y á suministrar una base para estudios clásicos y científicos elevados.

Ocupando en esa sociedad, la mujer un puesto, si no mas importante, á lo menos mas interesante que el hombre, se concibe que ella quedaría reducida como en el Oriente, al degradante papel de figurar solo por sus gracias físicas, de halagar solo á los ojos, si ella, como actualmente sucede respecto á la enorme mayoria de las mujeres, no poseyese un grado de ilustracion general igual al del hombre. Teniendo por otra parte, el talento y la ilustracion de la mujer una influencia muy grande en el pulimento general de las costumbres de una nacion, verdad no ignorada por cuantos hacen observaciones ó estudios sobre los progresos de la civilizacion humana, se convendrá conmigo, que si la muger tiene un incontestable derecho á la instruccion secundaria y hasta á la superior, derecho que seria supérfluo y hasta ridículo querer fundar, es tambien esencialmente útil y decoroso hacerla participar de los beneficios de esta instruccion. De aqui se sigue, la necesidad de la creacion de Colegios Nacionales de mugeres.

Estos Colegios Nacionales podrian tener unos cursos de 4 años, como los de varones y su plana de estudios, podria con ciertas modificaciones adecuadas á la diferencia del sexo, ser el mismo. Los estudios del álgebra, la geometria, la trigonometria y en fin todos los estudios matemáticos superiores y la aritmética, que solo se dirigen al raciocinio abstracto, podrian ser ventajosamente reempilazados por la literatura, á la cual se daria asi una mayor estension, las lenguas, el dibujo

natural en todas sus aplicaciones, la pintura y la música, en fin por una educacion artística, muy adecuada para cultivar doctrinariamente el riquísimo tesoro de sentimientos, que posee generalmente la mujer.

El arte de suyo amable, comunica esa calidad al que lo cultiva, y si es muger, mejor, porque desarrolla en ella un don, de que ha menester en alto grado para la felicidad del matrimonio. No me es posible concebir, que sea amable la mujer, que en lugar de nutrirse de ternura en las melodias de la música, se ocupe habitualmente en la resolucion de ecuaciones ó en la suma de séries.

Con estos Colegios Nacionales podria dotarse á las Provincias que quisieren construir los edificios y comprar el mobiliario y los utensilios de enseñanza, de que han menester tales institutos de educacion. El Gobierno Nacional podria costear entonces el profesorado con las rentas siguientes:

Un impuesto del 1 0|0 (independiente del papel sellado de ley), sobre las cantidades de pesos, á que hacen referencia todos los documentos justiciables ante los tribunales federales, y las subvenciones provinciales que son del resorte del Ministerio del Interior, suministrarian con abundancia, los fondos necesarios para el sostén de esta enseñanza. Las Provincias que perderian de este modo las subvenciones mencionadas en el presupuesto del Ministerio del Interior, para el sostén de la instruccion secundaria de mujeres y las subvenciones mencionadas en el Presupuesto del Ministerio del Culto para el sosten de la instruccion primaria nacional, podrian fácilmente indemnizarse de estas pérdidas, con impuestos directos que votarian en sus territorios respectivos.

La Provincia de Córdoba por ejemplo, que tiene un presupuesto de 366600 $f. (1877), podria sostener uno de un millon de pesos fuertes, que impondria cerca de 5 $f. al habitante y que sería una carga cómoda, si se la compara con la que pagan por ejemplo los habitantes de Boston, que es de 36 pesos fuertes por cabeza (véase Laveleye-L'instruction du peuple, página 369).

Estos Colegios Nacionales, que escluirian totalmente el internado, y cuyo profesorado, podria componerse indistintamente de hombres y mujeres, cobrarian en un principio, unos derechos de matrícula muy bajos, como vgr. 2 $f. por las siguientes asignaturas: Aritmética, Castellano, Historia, Geografía, y Literatura y 1 $f. por todas las demas. Las cinco asignaturas mencionadas bajo la matrícula de 2 $f., serían obligatorias para toda alumna, que quisiese ingresar al Colegio Nacional, al paso que el número y la eleccion de las demas asignaturas, quedaria librado á su voluntad.

Para el ingreso á estos Colegios, podria fijarse un mínimo de edad de 10 años y un máximo de 12 años. En cuanto al plan de estudios, podria quizá convenir como tópico de discusion, el que dejo seguir á continuacion:

PRIMER AÑO.

Primer término.

Asignaturas.	Lecciones semanales.	
Aritmética práctica	6	horas.
Castellano—Ejercicios de lectura, de ortografía y de recitacion-Gramática	6	"
Francés	3	"
Inglés	3	"
Historia antigua	6	"
Geografía	6	"
	30	horas.

Segundo término.

Aritmética práctica	6	horas.
Castellano—Ejercicios de lectura razonada, de ortografía y de recitacion—Gramática	6	"
Francés	3	"
Inglés	3	"
Historia antigua	6	"
Geografía	6	"
	30	horas.

SEGUNDO AÑO.

Primer término.

Asignaturas.	Lecciones semanales	
Aritmética práctica	3	horas.
Teneduría de libros	1	"
Castellano—Ejercicios de lectura razonada, de análisis lógico y gramatical, de recitacion y de composicion	6	"
Francés	2	"
Inglés	2	"
Italiano	2	"
Aleman	2	"
Historia de la edad media	6	"
Geografía	4	"
Dibujo natural	2	"
	30	horas.

Segundo término.

Aritmética razonada	3	horas.
Teneduría de libros	1	"
Castellano—Ejercicios de lectura razonada, de análisis lógico y gramatical, de recitacion y de composicion	6	"
Francés	2	"
Inglés	2	"
Italiano	2	"
Aleman	2	"
Historia de la edad media	5	"
Geografía	4	"
Dibujo natural	3	"
	30	horas.

TERCER AÑO.

Primer término.

Aritmética razonada	3	horas.
Teneduría de libros	1	"
Literatura y ejercicios de composicion	6	"
Francés	1	"
Inglés	1	"
Italiano	1	"
Aleman	1	"
Historia moderna	5	"
Geografía	3	"
Dibujo natural y pintura	4	"
Música vocal é instrumental	4	"
	30	horas.

Segundo término.

Asignaturas.	Lecciones semanales.
Aritmética razonada	3 horas.
Teneduría de libros	1 "
Literatura y ejercicios de composicion	5 "
Francés	1 "
Inglés	1 "
Italiano	1 "
Aleman	1 "
Latin	2 "
Historia moderna	4 "
Geografía	3 "
Dibujo natural y pintura	4 "
Música vocal é instrumental	4 "
	30 horas.

CUARTO AÑO

Primer término.

Literatura y ejercicios de composicion	4 horas.
Cosmografía	2 "
Elementos de física	2 "
Nociones de química	2 "
Elementos de Historia Natural	2 "
Italiano	1 "
Aleman	1 "
Revista general de Historia	3 "
Filosofía	2 "
Latin	2 "
Dibujo natural y pintura	4 "
Música vocal é instrumental	5 "
	30 horas.

Segundo término.

Literatura y ejercicios de composicion	4 horas.
Cosmografía	2 "
Elementos de física	2 "
Nociones de química	2 "
Elementos de Historia Natural	2 "
Italiano	1 "
Aleman	1 "
Revista General de Historia	3 "
Filosofía	2 "
Latin	2 "
Dibujo natural y pintura	4 "
Música vocal é instrumental	5 "
	30 horas.

Cursando una alumna todos los ramos del primer año; pagaría por derechos de matrícula, 10 pfts.; por todos los ramos del segundo año, estos derechos serían de 14 pfts; por todos los ramos del tercer año, serían de 16 pfts. y por todos los ramos del 4° año, serían estos derechos de solo 14 pfts. De manera que, si una niña fuera á cursar todos los ramos de los 4 años, no causaria á sus padres, tutores ó encargados, mas erogaciones que las que se cifran en la mezquina suma de 54 pfts. Mas que el doble de esta cantidad pagan actualmente por año, y no por 4 años, las niñas externas, en los pésimos institutos femeniles, que existen ya en todas partes y sobre todo en la capital provisoria de la República.

Un Colegio Nacional de esta especie, con una docena de profesores, ó menos, pagados en término medio con unos 120 pfts. mensuales y un Rector con 150 pfts., costaría anualmente en cifras redondas, unos 20000 pfts., de manera que unos 14 de estos colegios, uno en cada Provincia, costarian al erario nacional, unos 280000 pfts., en cifras redondas. Los ingresos provenientes de matrículas, podrian entonces emplearse en la compra de material de enseñanza y en la formacion de un fondo para premios, que se distribuirian en los exámenes á las alumnas sobresalientes, no en dinero, sino en medallas de oro y plata y en otros objetos de utilidad, como libros, etc.

Las subvenciones nacionales mencionadas en el presupuesto del Ministerio del Interior y aquel impuesto directo del 1 o|o sobre los capitales, en litigio ante los tribunales federales, serían dos fuentes de recursos, que sufragarian con abundancia á las necesidades de esta instruccion.

En el precedente plan de estudios para la instruccion secundaria femenil, se manifiesta inequívocamente mi designio, de dar una importancia capital al estudio de la lengua nacional, la historia, la geografía y las artes, al paso que no me olvido de los conocimientos positivos y de adorno, aunque les asigne solo un rol secundario. Si en este plan, he incluido el prosaico estudio de la teneduría de libros, es porque considero, que á menudo podria ser de grande utilidad á un padre ó á un marido, el que la hija ó respectivamente la esposa, se hallasen en estado de auxiliarle en la administracion de su hacienda ó comercio.

De las 30 horas semanales, asignadas á las lecciones de cada año de estudios, corresponderian 5 horas á cada dia lectivo, 3 por la mañana y 2 por la tarde. Toda leccion duraria una hora, menos 10 minutos, que se dedicarian al descanso y al recreo. El horario para la distribucion semanal de las lecciones entre los profesores, sería hecho por el Rector con arreglo á las 5 horas de clases diarias, arriba mencionadas. Todos los dias á la tarde, habria 1 hora destinada alternativamente á la gimnasia y al baile, cuyas enseñanzas serían obligatorias y gratuitas para todas las alumnas.

La confeccion de los programas de cada asignatura, sería muy prudente confiar á una comision de especialistas en cada una de ellas, que discutiria tanto su extension, en vista de las horas de clase que en este plan se asignan á cada ramo, como la eleccion de las materias que ha menester un organismo pedagógico completo y adecuado á las respectivas edades y preparaciones de las alumnas.

El reglamento de exámenes, tendria en cuenta exámenes orales á la conclusion de cada primer semestre y exámenes orales y escritos á la conclusíon de cada año. La forma en que se habian de hacer estos exámenes, podria con pequeñas modificaciones ser parecida á la que rige en los Colegios Nacionales de varones y respecto á la calificacion, sería bueno consignar los puntos obtenidos en cada ramo, como asi mismo el promedio. Los ramos de doble derecho de matrícula, podrian contar con doble número de puntos. Prudente sería, establecer premios especiales, para los aprovechamientos brillantes en literatura, historia, dibujo, pintura y música, y otros generales para cierto grande número de puntos, en el aprovechamiento medio de todos los estudios.

El Profesorado de estos Colegios Nacionales, como el de los Colegios Nacionales de varones, se reclutaria de entre los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Córdoba, que en sus estatutos ya aprobados por el Exmo. Gobierno Nacional, cuenta como uno de los objetos de su existencia, la formacion de profesores para la enseñanza secundaria. Como esta Facultad puede solo formar profesores en las ciencias físico-matemáticas, se concibe la necesidad de la ereccion de una Facultad de Humanidades en esta Universidad, que formaria el resto de los profesores de que han menester los Colegios Nacionales. Del como se podria establecer en esta Universidad, la Facultad de Humanidades, que le hace muchísima falta, sin ocasionar al erario nacional mayores erogaciones que las que actualmente soporta, hablaré mas tarde.

La idea pues, que parece se ha tenido ó se tiene aún, á consecuencia de una insinuacion del Señor Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, de establecer una Escuela Normal para el profesorado de la enseñanza secundaria, está enteramente destituida de objetos y su realizacion ocasionaria solo gastos supérfluos. Solo cuando hubiese llegado el caso, de no bastar ya la Facultad de Ciencias de esta Universidad y su Facultad de Humanidades, á las necesidades de este servicio, seria útil pensar en el establecimiento de una de estas Escuelas Normales. Por ahora, no hay

ninguna necesidad de hacer nuevos gastos para la consecucion de un objeto, ya asegurado por los gastos existentes.

Como ha de pasar algun tiempo, hasta que estas dos Facultades tengan cierto número de profesores disponibles para la enseñanza secundaria (otro tanto sucederia con la Escuela Normal que quisiese establecerse ahora) y como en vista de esta circunstancia, será necesario continuar en el régimen seguido hasta aquí, respecto á la provision de los colegios con profesores, convendrá por razones de prudencia, obligar desde ahora á los candidatos á un profesorado, á someterse á los exámenes que en sus asignaturas les impondrá la Facultad respectiva, se entiende que con sujecion á los planes de estudios vigentes en los Colegios Nacionales de varones y mujeres.

Tan luego que las dos Facultades, la de Ciencias y la de Humanidades, tuviesen á algunos de sus alumnos habilitados para el profesorado, sería conveniente concederles la libre eleccion del Colegio Nacional en que deseasen profesar la asignatura para la cual se hubiesen formado, para cuyo objeto se convocarian á exámenes ante la Facultad respectiva, á los profesores cuyos puestos son deseados por los susodichos alumnos de la Universidad.

Si estos profesores rindiesen un exámen mas ó tan satisfactorio como el de los que desean reemplazarlos, serian confirmados en sus puestos y en el caso contrario removidos. Los profesores que hubiesen rendido un exámen satisfactorio con anterioridad á esa convocacion, no podrian ser removidos.

Estas medidas prudentes y justas á la vez, convendria que las adoptase por decreto y sin dilacion, el Exmo. Gobierno Nacional.

Hasta aquí, he hablado de la conveniencia de elevar los derechos de matrícula en los Colegios Nacionales y de la que hay para estender la instruccion secundaria al sexo femenil. Pasaré ahora á la consideracion de los Colegios Nacionales de varones, bajo sus principales faces.

——

Siendo en las actuales circunstancias críticas porque atraviesa el erario nacional, la faz económica de tanta importancia, como la pedagógica, puede decirse que es indiferente conceder en este breve exámen, el primer lugar á aquella ó á ésta. Principiaré pues, á considerar á los Colegios Nacionales bajo el punto de vista económico.

Como en la faz económica, la parte principal es la cuestion sueldos de profesores, creo que es bueno sentar un principio, que armonice la economía con la bondad del servicio, y que consiste en reducir el personal docente de los Colegios, tanto como posible sea, exigiendo de los profesores, no solo mucho trabajo material, sinó tambien conocimientos muy variados, para pagarlos lo mejor que sea posible.

Con buenos sueldos, se encontrarán personas, que no solo tengan conocimientos muy variados, sinó que tambien se presten á un trabajo de varias horas diarias, y si la distribucion de sueldos se hace bien y con arreglo al trabajo material y la estension de conocimientos de cada uno, se harán economías y el servicio ganará en bondad.

Se me objetará aquí, que mas garantías de estar á la altura de sus desempeños dá un profesor, que no tiene que enseñar mas que un ramo ó dos, que uno que tuviera á su cargo cuatro ó cinco. A esto replicaré, que tal opinion tiene su fundamento, cuando se trata de especialistas, que enseñan ciencias en las Universidades ó establecimientos de instruccion superior y técnica, pero que es infundada en cuanto se aplique á los Colegios, donde por decir así, no se enseñan mas que principios generales. Hombres conozco yo, que podrian con evidente ventaja para la instruccion, hacerse cargo de la mitad de los ramos que se enseñan en los Colegios Nacionales (si se hace abstraccion de la imposiblidad material de desempeñar tantas clases al dia) y no pocos ha de haber, que mediante un buen sueldo, darian una provechosa enseñanza en cuatro ó cinco asignaturas distintas.

Consideraré por un momento, el cuadro de profesores, sus sueldos y lecciones semanales, del Colegio Nacional del Rosario.

El profesor de Francés y el de Inglés, tienen 12 horas de trabajo semanales cada uno y ganan los mismos $fts. 68 que el profesor de dibujo que no tiene mas que 6 horas. Abstraccion hecha de la remuneracion de $fts. 68, que para uno y otro es muy pequeña, es evidentemente injusto que aquel que no trabaja mas que 6 horas y que tiene un trabajo poco molesto, gane lo mismo que aquel que en el mismo tiempo tiene una doble y mas fatigosa tarea. Vemos allí hermanada á la geograna y la gimnasia, enseñadas ambas por un mismo individuo, en trueque de 80 $fts. mensuales. Pregunto yo, qué tiene que ver la geografía con la gimnasia? Si se me dijera geografía é historia, vaya. Estos dos ramos son inseparables y debieran por lo mismo ser enseñados por un solo individuo. Luego veo allí, á un profesor de matemáticas y de la Escuela Nocturna, con 19 horas

de clases semanales por 105 $fts., al paso que el profesor de historia natural con 6 horas de clases semanales, es decir, con menos de la tercera parte del trabajo de aquel, gana casi lo mismo, pues son 100 $fts.

Estas y otras discordancias, se encuentran aún en mayor número, tanto en este, como en los demas Colegios Nacionales.

Si bien lo que se gasta en estos Colegios, es ya tan muy poco, que es casi imposible hallar un modo de hacer aún mas economías, propondré no obstante una combinacion de asignatuaas con sus sueldos respectivos, que si dá mucho mas trabajo á los profesores, tambien los remunera considerablemente mejor.

Hé aquí la combinacion, á la cual acabo de aludir:—

Dos profesores de Matemáticas, Cosmografía y Dibujo lineal á 150 $fts...	$fts.	300
Un profesor de Historia y Geografía.....	"	130
Un profesor de Química, Física y Elementos de Historia Natural.....	"	130
Un profesor de Castellano, Literatura, Filosofía y Latin.....	"	140
Un profesor de Francés é Inglés.....	"	110
Un profesor de Teneduría de libros y Aleman.....	"	90
Un profesor de Dibujo Natural.....	"	80
Un profesor de Música.....	"	60
Un Rector, con cargo de enseñar Instruccion Cívica.....	"	150
	$fts.	1.190

Comparando esto, con los gastos que ocasiona el profesorado en el Colegio Nacional del Rosario, resulta aún una economía de mas de 250 $fts. mensuales, cuya economía podria emplearse en el fomento del Colegio.

Con arreglo á este personal docente, habria que confeccionar el horario de manera que cada profesor tuviese el máximum de clases semanales que corresponden á cada asignatura en el plan de estudios.

Esta misma combinacion aplicada al Colegio Nacional de Córdoba, que para su Profesorado, Rector y Secretario, tiene un presupuesto de 1440 $fts. al mes, dejaría una economía de 250 $fts. mensuales y si se suprimen las becas, invirtiéndolas en el pago de matrículas, sería dicha economía aún mayor.

El Colegio Nacional del Uruguay, dejaría una economía menor, pues que sería solo de 180 $fts. Suprimiendo las becas para invertirlas en el pago de matrículas, como arriba lo tengo esplicado, la economía sería aún mayor.

El Colegio Nacional de Corrientes, daría una economía de 305 $fts., que sería aún mayor, si se suprimiesen las becas.

Esa combinacion, la he imaginado para los Colegios Nacionales que cuentan con 6 años de estudios, mas como la mayor parte de las Provincias, no se encuentra aún en condiciones de suministrar alumnos á estos 6 años, sería prudente y económico distinguir á los Colegios Nacionales en dos clases, en de 1.ª y 2.ª clase. Los Colegios Nacionales de 1.ª clase, con 6 años de estudios; podrian darse á Buenos Aires, Rosario, San Juan, Tucuman y Corrientes y los de 2.ª clase con 4 años de estudios á todas las demas Provincias.

Como en esta segunda clase de Colegios, quedarian suprimidas ciertas enseñanzas y otras tendrian un número menor de lecciones semanales, se concibe que, en la combinacion de arriba, habria que hacer reducciones en la parte relativa á los sueldos.

Esa combinacion, podria para el segundo caso, tener la forma siguiente:

Dos profesores de Matemáticas, Cosmografía, Física y Dibujo lineal á 140 $fts.	$fts	280
Un profesor de Historia y Geografía	"	120
Un profesor de Castellano, Literatura y Latin	"	120
Un profesor de Francés é Inglés	"	110
Un profesor de Teneduría de libros y Aleman	"	80
Un profesor de Dibujo Natural	"	80
El Rector	"	140
	$fts.	930

Esta disposicion, que daría para la mayor parte de los Colegios, algunas economías, consulta sobre todo dos principios, uno de economía y el otro de pedagogía, que son de una importancia

capital en esta cuestion. Reducir el personal y aumentar el trabajo de los restantes, á la par que se aumenta su remuneracion, es no solo económico, sinó que asegura al mismo tiempo un mejor servicio. Ese principio aplicado á la administracion civil, en que ciertos trabajos se hacen por media docena de empleados mal pagados y que podrian hacerse por un solo empleado bien pagado, no dejaría de producir economías y un servicio mucho mejor.

La esperiencia y hasta el mismo sentido comun dicen, que es mucho mas fácil, hallar una persona apta para la enseñanza de todos los ramos de matemáticas, la cosmografía y el dibujo lineal por 150 $fts., que hallar una que enseñe álgebra solamente por 60 $fts.

Si pues, las medidas que propongo, no arrojarian grandes economías, ellas alcanzarían siempre á un lento pero seguro fomento de los Colegios Nacionales y conducirían ciertamente á una mejor enseñanza y á un consiguiente aprovechamiento mejor de los alumnos, que el régimen económico que actualmente rige en los establecimientos de enseñanza secundaria.

Al Colegio Nacional de Córdoba, no le he mencionado como de 1.ª clase, porque pienso mas tarde hablar de la conveniencia que hay, de convertir ese Colegio en Facultad de Humanidades de la Universidad Na ional.

A los gastos arriba mencionados, habria que agregar todavia, los sueldos de un prefecto de estudios y de dos sirvientes. El primero que sería al mismo tiempo el secretario del Rector, con un sueldo de 60 $fts. y los sirvientes á 20 cada uno. Las partidas para gastos de secretaría y aseo del establecimiento, para refacciones del edificio y compra de mobiliario, para fomento de la biblioteca y los gabinetes de física é historia natural y el laboratorio de química, podrían ser distintos segun la clase del Colegio. Estas partidas podrian quizá disponerse del modo siguiente:

Colegios Nacionales de primera clase.

Gastos de secretaría y aseo del establecimiento	$fts. 10
Para refacciones del edificio	" 40
Para compra de mobiliario	" 30
Para fomento de la biblioteca	" 15
Para fomento del gabinete de física y matemáticas.	" 40
Para fomento del laboratorio de química	" 40
Para fomento del gabinete de historia natural	" 25
	$fts. 200

Colegios Nacionales de segunda clase.

Gastos de secretaría y aseo del establecimiento	" 10
Para refacciones del edificio	" 40
Para compra de mobiliario	" 25
Para fomento de la biblioteca	" 10
Para fomento del gabinete de física y matemáticas	" 35
	$fts. 120

Aplicando todo lo dicho al Colegio Nacional del Rosario, resulta como costo de su sostén:

Rector y profesorado	1190	$fts.	mensuales
Prefecto de estudios y sirvientes	100	"	"
Gastos de fomento, de compra de mobiliario, de refacciones y de secretaría	200	"	"
	1490	"	"

Al año pues 17880 $fts. El año pasado, ha habido en este Colegio, los siguientes números de alumnos, asistentes á clases:

Al 1º año de estudios	36
Al 2º " " "	46
Al 3º " " "	20
Al 4º " " "	17
Al 5 " " "	9
Al 6º " " "	9

Formando estas cifras como base para un cómputo aproximativo de lo que producirán anualmente los derechos de matrícula, segun el tipo de 5 $fts. por asignatura, se tendria:

1º	año.....	$fts.	1080
2	"	"	1840
3º	"	"	900
4º	"	"	680
5º	"	"	450
6º	"	"	450
	Total.....	"	5,400

Ese Colegio costaría pues, anualmente 12480 $fts. (si de lo que realmente cuesta, se resta lo que produce), tendria un personal docente bien pagado y gozaría de mas partidas de fomento, mucho mas considerables, que las de que actualmente dispone ese Colegio.

El Colegio Nacional del Rosario, cuesta 22680 $fts., tiene á su profesorado muy mal pagado y sus partidas de fomento son insuficientes. La comparacion de estos dos costos, arroja á favor de mi idea, un ahorro anual de 10200 $fts., sin hablar del mejor servicio que su realizacion produciría necesariamente.

De desear es, que se abandone de una vez la antigua rutina, que para hacer economías, conserva sin criterio el mismo número de empleados, reduciéndoles los sueldos. Ese sistema es pésimo y dá solo resultados negativos; hay pues que entrar de lleno en la vía de las administraciones razonables, que sin aminorar los resultados, produce economías provechosas.

Si se aceptasen mis ideas sobre la creacion de una instruccion primaria nacional y de una instruccion secundaria femenil, se aumentarian de tal modo las tareas del Ministerio Nacional de Justicia, Culto é Instruccion Pública, que sería necesario crear en ese mismo Ministerio, una reparticion anexa bajo cualquier título, v. gr. el de Superintendencia Nacional de Instruccion Pública. Esa Superintendencia podria componerse de un Gefe (Superintendente), dos oficiales y cuatro escribientes. El Superintendente nombrado por el Presidente, á proposicion del Ministro del ramo, nombraria á su turno, á los empleados de su reparticion. Toda la organizacion, administracion y estadística de la enseñanza nacional, sería de su resorte y de ella daría anualmente cuenta al Ministro del ramo, quien basado en estos informes, defenderia en el Congreso su presupuesto y recabaria las leyes que se creyesen propicias á un adecuado desarrollo de la instruccion. A mas de esta Superintendencia, sería de toda necesidad, establecer en cada Provincia, una Inspeccion Nacional de Instruccion Pública, que informase á aquella de la marcha y las necesidades de los Colegios Nacionales, las Escuelas Normales y las Escuelas Primarias y le apuntase las reformas que creyese útiles y los medios que para su ejecucion juzgase adecuados.

Pasando de la faz económica á la pedagógica, se encuentra uno inmediatamente, ante una cuestion de grande transcendencia y que no sería fácil resolver de un modo incontrovertible. Esa cuestion, es la relativa á la determinacion de la importancia que han de tener los estudios de humanidades respecto á los de ciencias positivas. El actual sistema de fusion que respecto á estos dos géneros de estudios impera en los Colegios Nacionales pudo en un principio responder á miras de economía y haber sido motivado en parte por la falta de establecimientos de educacion superior, profesional ó técnica. Estos últimos establecimientos, empero, van ahora implantándose poco á poco y ellos se resienten ya, de la insuficiente preparacion que los Colegios Nacionales dan en materia de conocimientos positivos, á los que desean estudiar ciencias en vista de adquirir una profesion. Muy reducidas á la verdad, son por ahora, las enseñanzas profesionales y esta es tambien la razon del porqué no se oyen quejas contra ese estado de cosas.

En la fusion de estudios de humanidades y de ciencias positivas, hubo necesariamente que sacrificar parte de la estension y parte de la profundidad en cada ramo de estudios, al número de ramos que formaban ambos géneros de estudios una vez reunidos. Esto como ya he dicho, respondia en un principio, á economías por una parte, y á la ausencia de enseñanzas profesionales por otra, y como cada tiempo tiene sus exigencias y necesidades especiales, se sigue que ha de venir una época (quizá no muy lejana), en que se sentirá pronunciadamente la necesidad de dividir á la enseñanza secundaria en dos partes independientes la una de la otra. Una de estas partes comprenderá entonces los estudios preparatorios para humanidades y la otra para ciencias exactas. En aquella, serán los estudios de esta accesorios y en ésta serán accesorios los estudios de aquella. Fácilmente se concibe, que no es solo en vista de estudios técnicos especiales, que son insuficientes

las preparaciones en ciencias exactas que suministran actualmente los Colegios Nacionales á sus alumnos, sinó que son tambien insuficientes estas preparaciones en humanidades, si se tienen en vista posteriores estudios en una facultad, en la que fuera á regir por ejemplo, un plan de estudios, parecido al que nuestro sábio Profesor de Zoología de la Universidad, el Dr. D. H. Weyenbergh, ha propuesto al Exmo. Gobierno Nacional.

Este plan de estudios de una Facultad de humanidades, tomado de un proyecto que el Gobierno de los Paises-Bajos ha propuesto al Congreso Neerlandés en el año 1869, dispone la siguiente distribucion de enseñanza en sus cinco cursos:

1º curso—a Lógica y Psicología.
b Filosofía teórica é Historia de la Filosofía.
c Antigüedades y Gramática griega.
d Literatura y Gramática latina.

2º curso—a Historia general.
b Historiografía é Historia moderna.
c Geografía y Cosmografía.
d Historia de la Patria.
e Literatura y gramática castellana.

3º curso—a Idiomas modernos y su literatura (francés, inglés, italiano y aleman.)
b Etnografía.
c Sanscrito.
d Teorías sobre el orígen y las diferencias de los idiomas.

4º curso—a Historia de las religiones y del cristianismo especialmente.
b Historia de las bellas artes y Estética.
c Idiomas góticos, hebráicos y arábigos y su literatura.

5º curso—a Idiomas orientales (Japonés, Chino, Etiope y Siriaco.)
b Idiomas polisintéticos (de los Indios Americanos.)
c Arqueología.
d Enciclopedia científica.

Estas asignaturas, estarian segun el Dr. H. Weyenbergh, á cargo de las siete cátedras siguientes:

1º Una cátedra para Lógica, Psicología, Filosofía teórica, Historia de la Filosofía y Enciclopedia científica.

2º Una cátedra [con un ayudante y un sirviente], para Antigüedades, Arqueología, Gramática y Literatura latina y griega. Este catedrático sería al mismo tiempo director del museo de arqueología.

3º Una cátedra para Historia general, Historiografía, Historia moderna, Geografía, Cosmogrrafía y Etnografía.

4º Una cátedra para Historia de la Patria, Gramática y Literatura castellana.

5º Una cátedra para Sanscrito, teorías sobre el orígen y las diferencias de los idiomas, [Lingüística comparada], Idiomas góticos, hebráicos y arábigos y su literatura. Historia de las religiones y del cristianismo en especial.

6º Una cátedra para idiomas modernos y su literatura.

7º Una cátedra para Historia de las bellas artes, Estética, Idiomas orientales y polisintéticos. Este catedrático, sería al mismo tiempo director del museo de grabados, pintura, estátuas, modelos, etc.

Fácilmente se concebirá, que una Facultad de Humanidades de tales alcances, exije mejores preparaciones en la parte literaria ó clásica, que las que pueden dar nuestros Colegios y como es de esperar, que ha de llegar algun dia, en que la Universidad Nacional la posea, debe esperarse tambien, que para entonces ya se habrá efectuado aquella separacion de la enseñanza secundaria, en dos partes distintas é independientes entre sí, á la que he aludido arriba.

Inútil sería discutir aquí, si la enseñanza literaria tiene en los actuales Colegios Nacionales una mayor importancia que la enseñanza científica, ó si convendria mas, darles una importancia igual ó graduarla de otro modo. Baste decir, que ambas tienen iguales derechos de existencia, é iguales títulos á la veneracion humana, aunque en estos tiempos de positivismo siempre mas creciente, la esfera de aplicaciones de la instruccion literaria sea mucho mas restringida, que la de la instruccion científica. Lo que se observa en los Colegios Nacionales es, que ninguno de estos dos géneros de estudios es cultivado en la proporcion que exije la enseñanza universitaria ó superior en general. Varias son las razones que contribuyen á la produccion de este hecho, entre las cuales juzgo como principales las siguientes:

1ª La pésima preparacion que las mas de las escuelas primarias fiscales y particulares dan á sus alumnos. Estos entran en los Colegios Nacionales, sin saber mas que leer, escribir y contar, todo lo cual han aprendido mal y maquinalmente. Fuera de la memoria, ninguna otra de sus facultades mentales ha sido provocada á actividad y luego cultivada metódicamente por la escuela. La mayor parte de los alumnos entran al Colegio Nacional, sin haber hecho nunca mas raciocinios, que los que podian ponerlos en circunstancias de sacar partido de alguna boberia del compañero de travesuras callejeras, ó de resguardarlos contra las bromas de otro compañero mas ducho.—Nunca han sabido fijar su atencion en nada, nunca han sabido observar nada, nunca han hecho abstraccion alguna, ni han hecho la mas mínima generalizacion, ó deduccion ó induccion, nunca han analizado nada, ni han hecho comparaciones, ni nunca han emitido un juicio fundado en analogía. En fin, entran al Colegio, sin el mas mínimo pulimento intelectual.—¿Como es posible aplicar á tales alumnos, no digo el actual plan de estudios de los Colegios Nacionales, sinó cualquier otro plan de estudios de enseñanza secundaria? A esto se me dirá y como es: que los exámenes anuales son siempre muy brillantes? Serán brillantes, digo yo, si se quiere que asi sean. Para ello no es necesario que los examinadores sean criminalmente indulgentes, como podria falsamente inferirse de lo que acabo de decir, cosa que estoy lejos de imputarles, sinó que basta que los exámenes se reciban, como hasta aquí se ha acostumbrado. Mientras los exámenes se reduzcan en cuanto concierne á los alumnos, á dar pruebas de buena memoria, no se podrá notar debidamente el aprovechamiento de la enseñanza en un alumno, porque se estará siempre inclinado á tomar por saber, lo que no es mas que un recuerdo mas ó menos inconsciente y fugitivo (ejemplo, el loro).

2ª La falta de preparacion en gran parte de los profesores, para la enseñanza científica ó literaria. Esta falta de preparacion, es mayormente debida á la remuneracion muy mezquina que se acuerda al profesorado, por lo cual es menester, si una vacante se ofrece, echar mano de cualquiera que, encontrándose desocupado ó deseando agregar un sueldo mas á sus demas sueldos, diga que, tal ó cual cosa sabe enseñar. Esta remuneracion desproporcionada con la importancia de las tareas de un profesor, no permitiria tampoco, hacer pasar á los candidatos á un profesorado por un exámen prévio, para constatar su competencia, porque es seguro, que nadie se presentaría á los riesgos morales de un exámen, por solo 65 $ fts. mensuales. A la falta de preparacion de muchos profesores, contribuye pues directamente la mala remuneracion por un lado, é indirectamente la falta de una habilitacion competente para el magisterio, por otro,—Verdad es tambien, que si muchos profesores no valen ni siquiera los 65 $ fts. mensuales, hay tambien de aquellos, que tanto por su saber, como por su dedicacion á la enseñanza, como por sus habilidades pedagógicas, se merecen tres veces mas de sueldo, del que ganan en compañia de cólegas que les son á todas luces muy inferiores. A la falta de preparacion, se debe agregar el ningun interés por las obligaciones del puesto que muestran generalmente aquellos profesores, que solo desean agregar un sueldo mas á sus demas sueldos ó entradas.

3ª La falta de aplicacion en los alumnos y la ausencia de estímulos de parte de las familias, de que se resienten los estudios en general. Los mas de los alumnos, pensando en esto como sus padres respectivos, creen que al entrar en clase, estan dispensados de auxiliar al profesor con atencion y asiduidad, y que un grande favor le hacen, si de las muchas horas que diariamente dedican al aplanamiento de las veredas, distraen algunas en las molestias inherentes á las esplicaciones de la enseñanza. Creen, que para su aprovechamiento, el profesor debe ponerlo todo y ellos nada, como si el profesor tuviera un embudo para trasegarles el saber que él ha adquirido en años de penosos y costosos estudios, sin que ellos tengan porqué salir de su rol de perfecta pasividad. Los mas de los alumnos, no repasan en casa las lecciones recibidas en el aula, y muchos entre ellos, ni prestan atencion siquiera á las esplicaciones del profesor. Las familias por su parte, se muestran generalmente indiferentes respecto á los deberes de sus hijos para con el Colegio y no pocas hay, que fomentan de un modo directo ó indirecto sus culpables negligencias y faltas de aplicacion.

Estas son las principales razones que esplican la insuficiente preparacion de los alumnos de los Colegios, Nacionales, para estudios literarios y científicos superiores, y si fuera á apoyarlas con ejemplos sacados de mi esperiencia, citando nombres, fechas y lugares, sería menester que escribiese un volúmen sobre este tópico, lo que no dejaria de dar lugar á un informe de estensiones *sui generis*.

Contínuas son las quejas de los Rectores de los Colegios Nacionales, respecto al plan de estudios, ya en cuanto á la eleccion y distribucion de las materias para los distintos años escolares, ya en lo tocante á la estension de los programas correspondientes á cada asignatura, que aquel determina.

Si hago abstraccion de la insuficiente preparacion que suelen tener los mas de los alumnos que

ingresan en un Colegio Nacional, de las dudosas capacidades docentes de no pocos profesores, y si prescindo del insuficiente número de clases semanales, no creo escesivas las exigencias del actual plan de estudios, ni lo juzgo mal ideado tampoco. Verdad es, que la esperiencia enseña, que esas abstracciones no es permitido hacerlas, por cuanto todos los Rectores, unos mas, otros menos, insisten constantemente en la reclamacion de reformas.—He aquí una razon mas, para la creacion de una Superintendencia de Instruccion Pública, con sus 14 Inspecciones de Provincia. Los Inspectores, se impondrian personalmente, durante los cursos mismos, de las necesidades de reforma, que el plan de estudios vigente evidenciase en cada uno de los Colegios Nacionales y propondrian á la Superintendencia, las medidas que hallasen ajustadas á prudencia, lo cual evitaría los perpétuos cambios en dicho plan de estudios y aseguraría una adopcion de medidas, librada en lo posible de los intereses particulares de los Rectores y de las influencias que ellos pudiesen ejercer en el ánimo de los que pueden disponer en lo tocante á reformas.—Necesitando la instruccion pública, una série de medidas no interrumpida, se concibe que necesita de una direccion que esté libre de los perpétuos vaivenes de la política, razon por la cual no es ventajoso á los intereses del país, que dicha direccion inmediata, la asuma un Ministro que participa de esta política, como está sucediendo actualmente, sinó que esa direccion inmediata la ejerza otro funcionario estable en el servicio, ejerciendo el Ministro solo la direccion mediata y aún menos que eso.

Estas razones y la circunstancia, de no ofrecerme bastantes datos los 4 Colegios acerca de los cuales debo informar y de faltarme el tiempo para formular un juicio maduro sobre las reformas que el plan de estudios pudiese necesitar, me impiden pronunciarme mayormente sobre este asunto.

Pasaré ahora á la cuestion internado, que tocaré solo como quien toca áscuas, porque esta es una cuestion, que tanto en el terreno de la esperiencia, como en el del raciocinio, puede considerarse como totalmente resuelta en el sentido de su abolicion. Tanto el Exmo. Gobierno Nacional, como la mayor parte de los Rectores de Colegios y casi todos los hombres que tienen conocimientos y esperiencia en materia de educacion y que no vinculan intereses pecuniarios á esta institucion, desean verla abolida y con razon. La ventaja principal, que suele alegarse á favor del internado y que consiste en que la disciplina del Colegio compulsa á los alumnos desaplicados al estudio, conduciéndolos de este modo á un mejor aprovechamiento de la enseñanza, es solo una ventaja relativa, por cuanto conviene solo á los alumnos, cuyas familias son completamente indiferentes á los progresos de sus hijos, ya sea que esa indiferencia provenga de ignorancia ó que sea una consecuencia de la apatía, que es igualmente un síntoma de ignorancia. Esta ventaja, que comunmente es solo ventaja para alumnos perezosos y padres ignorantes y apáticos, queda no solo equilibrada, sinó superada por varias desventajas muy conocidas.

El internado con su régimen disciplinario, hace que los alumnos de carácter violento, contraigan modales bruscos y brutales, al paso que inocula en los de carácter suave, los funestos gérmenes de la hipocresía. En la familia no se manda militarmente, se obliga por medio de la persuacion, se compulsa con acompañamiento de cariños, lo que dulcifica el carácter del uno y disipa la necesidad del disimulo en el otro. La familia proporciona al alumno el contacto de la vida social, lo que lo inicia en los principios de la urbanidad y cria en él modales cultos.

Todos los moralistas saben que, donde se hace vida comun, basta á menudo un solo mal ejemplo, un solo individuo vicioso, para que contagie inmediatamente á los demas, y que es en los internados, donde generalmente se desarrollan aquellos vicios vergonzosos, que socavan para siempre la salud de la mayor parte de los que en un tiempo participaron de una clausura escolar, la que solo tiende á fomentar en ciertos padres ignorantes y apáticos, la inmoral costumbre de desligarse de las responsabilidades que la naturaleza y la sociedad les impone, en lo tocante á la educacion de sus hijos. Abolir el internado, es moralizar la sociedad, es obligar al padre á que cuide de su hijo, es hacerle comprender que no basta que enjendre hijos, sinó que es necesario tambien que inocule y cultive en ellos personalmente aquellos sentimientos, que solo él, ó en general la familia, puede evocar y cultivar.

Si se me fuera á alegar, que hay familias que por su ignorancia ó sus vicios, no se hallan en estado de educar moralmente á sus hijos, por lo cual se hace necesario que el estado les venga en auxilio, diré que esto no es necesario, como no es necesario, ni posible, que el estado dé comodidades á todos los que no las tengan y ni las merezcan. Los que en tales desventajosas circunstancias se encontrasen, deberán tener paciencia y sufrir sus consecuencias, que por otra parte son inherentes al perpétuo batallar por la existencia á que está sujeta la especie humana.

Antes de concluir, mencionaré todavia dos puntos, uno especial, por cuanto se refiere solo á algunos Colegios y el otro general, que conviene á todos ellos. El punto mobiliario, reclama un poco de atencion, tanto en el Colegio Nacional del Rosario, como en el de Córdoba. En el Colegio del Rosario, no es viejo dicho mobiliario, pero es en parte inadecuado á su destino, ya porque está en pugna con la higiene, ó porque es de una forma que hace embarazoso y bullicioso cualquier movimiento que el catedrático determine entre los alumnos. El Colegio Nacional de Córdoba, tiene un mobiliario viejo y ademas inadecuado á su objeto. Bueno sería pues, reemplazarlo del todo, por otro nuevo de un acreditado sistema.

Este último Colegio carece ademas de casi todos los utensilios, que ha menester para una buena enseñanza. Haciendo abstraccion de una regular sala de dibujo, bastantemente provista de modelos de yeso y grabados y de una pequeña coleccion de objetos para la enseñanza de la Historia Natural, le falta todo lo demas. No tiene gabinete de física, no tiene laboratorio de química, no tiene instrumentos de matemáticas, no tiene biblioteca, no tiene nada en una palabra. Ese Colegio no puede pues dar una enseñanza, cual lo exige el plan de estudios vigente, porque no es imaginable una enseñanza de física, sin esperimentos, ni una de química sin trabajos prácticos en el laboratorio, de todo lo cual se debe inferir que el Colegio tal cual se halla ahora, no puede llenar los objetos de su institucion, sin que en él se hagan gastos especiales para la adquisicion de todo lo mucho que le falta.

Dada esta circunstancia y la de que los tiempos por los que atraviesa el erario nacional, no son propicios para aumentar los gastos de la administracion, y considerando que es de necesidad crear en la Universidad Nacional, la facultad de humanidades para completar asi en union á la Facultad de ciencias, una organizacion de estudios, destinada á la formacion de profesores para los Colegios Nacionales; dadas pues estas circunstancias, creo que sería conveniente, convertir al actual Colegio de Monserrat, en Facultad de humanidades de la Universidad. La situacion de este Colegio, al lado mismo de la Universidad, se presta admirablemente para la incorporacion del edificio de aquel, al edificio de esta, siguiendo á esa incorporacion del edificio, la de los muebles y enseres de toda clase, que tuviese ese Colegio. El Rector del Colegio, que cambiaria solo su nombre, por el de decano de la Facultad de humanidades, concertaria de acuerdo con los miembros de la Facultad de ciencias y de la de jurisprudencia, los estatutos, el plan de estudios y demas reglamentos de la nueva Facultad, bajo la base del actual presupuesto de gastos (considerado solo en su suma total) del citado Colegio. La distribucion de cátedras, la eleccion de profesores y sus honorarios respectivos se propondrian en virtud del acuerdo arriba mencionado, al Exmo. Gobierno Nacional, para las sanciones ó los nombramientos respectivos.

La organizacion y el plan de estudios de esta nueva Facultad, deberian en un principio responder á dos necesidades principales. La 1ª es, que la instruccion preparatoria que el Colegio de Monserrat daba hasta aqui, no quede suprimida, antes bien ampliada, tanto relativamente á letras, como respecto á ciencias; y la 2ª es, que sin aumento de gastos, complete en la parte literaria á uno de los importantes objetos de existencia de la Facultad de ciencias, que es la formacion de profesores para los colegios nacionales.

De aquí se sigue, que el plan de estudios de esta Facultad, deberia en parte consagrar los estudios preparatorios, con una preponderancia marcada en los estudios científicos, para habilitar á esta parte de alumnos, al ingreso en la Facultad de ciencias y en la otra parte establecer casi esclusivamente los estudios de humanidades, para favorecer en ello á los alumnos que se destinan al profesorado en los ramos literarios.

Tales serían los dobles objetos que vendria á llenar la conversion del Colegio de Monserrat, en Facultad de humanidades de la Universidad, y visto que ese Colegio en las actuales condiciones de su existencia, no llena ni puede llenar los objetos de su existencia, es de desear que el Sr. Ministro, preste toda su atencion al asunto de trascendencia que dejo aquí mencionado, á fin de que tome las medidas, que el deseo del buen servicio me ha inspirado en los anteriores renglones.

El otro punto, que le he llamado general, por cuanto concierne á todos los Colegios y al que he hecho referencia mas arriba, es relativo á textos de enseñanza.

Ajustado una vez el plan de estudios, á las necesidades de los Colegios, del modo que he indicado arriba, creo que sería útil mandar confeccionar en el país mismo, los textos de enseñanza, que han menester como guia los profesores y como materia de estudios y de recapitulacion de las lecciones, los alumnos. Es realmente poco decoroso el que alumnos y profesores, tengan siempre que apelar á textos estrangeros y escritos á veces en lenguas, que ni unos ni otros entienden bien, no faltando en el país mismo, las erudiciones necesarias, para la confeccion de textos propios, A esto se agrega, que para enseñar ó aprender lo consignado en el programa

de ciertas asignaturas, hay que recurrir á varias obras á la vez, lo que no deja de embarazar la orientacion del profesor y de introducir confusion en la mente del inesperimentado alumno. La confeccion de estos textos, podria encargarse á los profesores de las respectivas asignaturas de las Facultades de ciencias y de humanidades de la Universidad Nacional, declarándolos oficialmente textos de enseñanza en los institutos de instruccion secundaria y asegurando á sus autores por vía de compensacion de sus fatigas, el derecho esclusivo de la venta por cierto número de años, fijado de antemano, v. gr. 10 años. Esta medida no solo sería decorosa, por cuanto nos emanciparia en este sentido del estrangero, del cual somos en este asunto innecesariamente tributarios, sino que sería tambien provechosa á profesores y alumnos, inaugurando á la vez una era saludable de estímulos eficaces para el desarrollo de la literatura científica nacional.

Si en este informe, redactado al correr de la pluma por la falta material de tiempo que para ello disponia, hubiese ideas que, aunque no del todo nuevas quizá, mereciesen sin embargo una aplicacion y que pudiesen, prévio este requisito, contribuir á la mejora de una institucion, que cual la instruccion pública, es por doquiera fuente segurísima é inequívoca de la grandeza y el poderío de las naciones, estaria muy satisfecho del empleo que he dado al tiempo, en la realizacion de la tarea que concluyo aquí.

NOTAS

I. SOBRE LAS ÁREAS DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, SANTA-FÉ, ENTRE-RIOS Y CORRIENTES

Muchos son los cálculos que se han hecho ya, respecto á las superficies de las distintas Provincias y el área de todo el territorio de la República. Conozco los de Petermann, de Wappaens, de Burmeister, del Censo, de Lallemant, de Cosson, de Martin de Monssy y algunos parciales de varios Departamentos Topográficos Provinciales.—Todos estos cálculos difieren entre sí y á veces notablemente. Estas diferencias se esplican sin grande dificultad. Los límites interprovinciales é internacionales, están aún muy lejos de hallarse fijados definitivamente bajo el punto de vista jurídico. Esperan aún su solucion, las cuestiones de límites que la República tiene con el Paraguay, con Bolivia y Chile; pendientes tambien están las cuestiones de límites que las Provincias tienen entre sí, y finalmente están aún indefinidos, los límites de las Provincias con los territorios (Chaco y Pampa), que se hallan bajo la esclusiva jurisdiccion nacional. Los mapas representan estas incertidumbres gráficamente, pues todos ellos difieren entre sí. Mas ni suponiendo arregladas jurídicamente todas las cuestiones de límites internacionales é interprovinciales, se tendria una base bastante segura, para los cómputos arriba mencionados, si esos límites no se hallan determinados de un modo incuestionable bajo el punto de vista geográfico. Ahora, faltando como he dicho, la determinacion jurídica, menos puede haber determinacion geográfica pues que aquella debe siempre preceder á ésta.

La superficie de un territorio puede calcularse aproximadamente con auxilio de un mapa, si los límites de este territorio están bien fijados y si la proyeccion es adecuada á la situacion geográfica y á la estencion de ese territorio. Mas si estos límites no están bien fijados, se concibe que, ni bien aproximados pueden ser los cálculos que sobre superficies se hagan en un mapa. Todas las estimaciones de superficies arriba mencionadas, han debido hacerse con auxilio de algun mapa, y como estos mapas difieren entre sí, es natural que tambien haya sus diferencias entre los resultados. Estas se esplican aún mejor, si se considera que, son distintos los cuidados, distintos los conocimientos matemáticos y distintos tambien los grados de habilidad que los varios autores poseen para valuaciones gráficas de superficies.

Para probar lo que acabo de decir, citaré al Dr. Burmeister, que en su obra "Physikalische Beschreibung der Argentinischen Republik", tomo I, dice en la página 383: "Respecto al número de millas geográficas cuadradas, que entran en cada grado cuadrado, no he hecho cálculos enteramente exactos, pues que ya se sabe, que los grados de latitud decrecen del ecuador hácia el polo y que por lo tanto cuentan ménos que 15 millas geográficas." Siendo la verdad precisamente lo contrario de lo que dice el Dr. Burmeister (veáse cualquier tratado elemental de Topografía, como vgr. Bauerfeind—Die Vermessungs Kunde), se concibe que los cálculos sobre superficies carecen completamente de las garantías de competencia especial, que el lector exije á aquel que le presenta datos acerca de este particular. Esta misma insuficiencia de conocimientos matemáticos (perdonable por cierto en un zoólogo) demuestra este autor, en lo que sigue de la página 383 y en casi toda la página 384, y si en sus cálculos de superficie para las Provincias de Córdoba, Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes, difiere poco de los resultados que yo he obtenido, es debido á que su proceder no podia acumular muchos errores en las pequeñas estensiones que ofrece cada una de estas Provincias. Por otra parte, es posible que los errores del mapa que

el Dr. Burmeister ha empleado, hayan sido tales, de modificar los errores del cálculo, en sentido de una aproximacion de sus resultados á los mios. Respecto al área de todo el territorio de la República, diferimos mucho, el Dr. Burmeister y yo, no hallando explicacion esa diferencia, ni tomando en cuenta que el Dr. Burmeister ha considerado otros límites en el Norte y Sud, que los que marca el mapa de los Sres. Seelstrang y Tourmente, que ha figurado oficialmente en la Exposicion de Filadelfia y al que me refiero yo, pues la Tierra del Fuego y aquel pedazo triangular del Chaco, cuya base se halla en el paralelo de los 22 grados de latitud, entre los rios Pilcomayo y Paraguay, y cuyo vértice opuesto, se halla sobre el rio Paraguay á los 20 grados de latitud, no forman juntos mas que una muy pequeña parte de la diferencia aludida.

La valuacion de las superficies de las Provincias, he hecho sobre el mapa de Petermann y sobre el de los Sres. Seelstrang y Tourmente, la de todo el territorio de la República. Ya he dicho arriba que, si los mapas son distintos, una misma persona saca diferentes resultados, aún usando el mismo método de cómputo, para una misma Provincia. Así por ejemplo, he hallado para la Provincia de Córdoba por el mapa de Petermann, un área de 143547 kilómetros cuadrados, al paso que el mapa de la Provincia, confeccionado en el Departamento Topográfico (1871), me ha dado un área de 181070 kilómetros cuadrados. A la verdad, el mapa de la Provincia, se estiende mucho mas que el de Petermann, tanto al Norte, como al Este y sobre todo al Sud.

En cuanto al cálculo mismo, para el cual se necesita apenas, una muy modesta dósis de conocimientos matemáticos, diré solo algunas palabras.

Cuando á la vista de un mapa, se quiere valuar la superficie de un territorio, se puede seguir uno de los dos métodos, ó se cubre el territorio en cuestion con una red de arcos de meridiano y de círculos paralelos suficientemente densa, para que en las orillas no queden mas que pequeñas fracciones de los trapecios en que queda dividida por la proyeccion misma del mapa todo el territorio y que pueden ser estimados con suficiente exactitud por vía de comparacion con lo que el trapecio respectivo no cubre del territorio, ó se valúa dicho territorio planimétricamente por coordenadas, con auxilio de la escala longitudinal del plano ú otra cualquiera, ó se emplea para ello el procedimiento mecánico que ofrecen los distintos planímetros.

El segundo método no puede emplearse como fácilmente se concibe, en los mapas trazados bajo una proyeccion perspectiviça. En el mapa de Petermann y en el de los Sres. Seelstrang y Tourmente, como tambien en el del Departamento Topográfico de la Provincia de Córdoba, la proyeccion empleada, es la cónica ordinaria, que dá acceso al segundo método. Yo no he adoptado este, á causa de la pequeñez de la escala del mapa, que me hacia temer errores de alguna consideracion, como efectivamente lo he verificado en el mapa de los Sres. Seelstrang y Tourmente.—No temia tanto los defectos naturales de la proyeccion, porque estos son para el mapa de Petermann insignificantes (0.2 de milla geográfica en el paralelo medio que abarca 20 grados de longitud, en cuya estension es dicho paralelo mas corto de lo que debiera ser).—No he empleado tampoco el primer método, que dá siempre buenos resultados. sinó ambos á la vez.

He determinado planimétricamente, con una escala de milímetros (sistema de coordenadas), la relacion por cociente, entre la estension de la Provincia y la estension del trapecio (perdónese el término, que no es el que en rigor debiera emplearse), formado por arcos de meridiano y arcos de círculos paralelos, que envuelve completamente á aquella. Luego he calculado la superficie de ese trapecio, considerándolo situado sobre una esfera, cuyo radio es el medio aritmético entre el semi-eje mayor y el semi-eje menor de la tierra (segun Bessel) y hallada esa superficie, la he multiplicado con aquella relacion por cociente arriba mencionada. Obrando así, me he independizado de la escala del plano y haciendo entrar en cálculo á aquel cociente, he disminuido en lo posible la influencia de los errores, debidos á escala y proyeccion. Para estos cómputos existen tablas hechas ya, que se encuentran en la mayor parte de las obras geodésicas y cartográficas y cuyos datos he empleado para control de mis cálculos.

El Señor Lallemant publicó en "El Economista" correspondiente al 1º de Setiembre de 1877, un artículo sobre el área de la República. Llamándome la atencion la enorme diferencia de sus datos y los mios, como asímismo la frase: "Me permito llamar la atencion del lector, sobre la aproximacion "de mis resultados con los del Sr. Burmeister", frase, que desde luego consideré como una recomendacion sospechosa, la atencion, resolví ocuparme con alguna detencion en el exámen de este artículo.

Para las valuaciones planimétricas de las distintas porciones del mapa argentino, se valió el Sr. Lallemant (asi lo dice), del cómodo auxilio de un planímetro que, permite efectuar la operacion con mayor rapidez y tambien con mayor exactitud, si el instrumento es familiar al que lo maneja, que por el penoso método de las coordenadas. Razon le hallo pues al Sr. Lallemant, cuando recomienda ese instrumento. Yo no lo he empleado, porque desgraciadamente no habia ninguno

á mi disposicion, razon por la cual, hice de pobreza virtud y me resolví á llegar al mismo objeto por penosos cálculos y construcciones.

Hasta aquí estamos conformes. Nuestra diverjencia principia desde la base que el Sr. Lallemant dá á sus valuaciones planimétricas.

A mí me parecia, que el medio mas cómodo y mas exacto para la valuacion del territorio de la República sobre un mapa, cuando para ello se dispone de un planímetro, sería el siguiente.—Se recorre con el planímetro primeramente el contorno de uno de los trapecios, formados por dos paralelos sucesivos y por dos meridianos sucesivos, lo que dará cierta área en la unidad que en la operacion se haya empleado.—Luego se recorren los contornos de las fracciones del terreno, situados entre los mismos dos paralelos, lo que dará para cada una de estas fracciones, otra área en la misma unidad que se habia empleado antes.—En seguida, se forma un quebrado, con una de estas últimas áreas por numerador y la anterior por denominador.—Se valúa luego el área del trapecio que se ha recorrido con el planímetro, pudiéndolo considerar situado (el trapecio) sobre una esfera, cuyo rádio es el rádio de curvatura del meridiano elíptico, en la latitud media. Hecha esta última valuacion, se la multiplica con aquel cociente arriba mencionado, y el producto dá el área de la fraccion de terreno cuya indicacion planimétrica, se ha hecho figurar como numerador en la relacion por cociente empleada.—Quedando las partes de terreno que cubren totalmente aquellos trapecios entre los dos paralelos que se acaban de mencionar, valuadas ya por el cálculo, se sigue que se puede pasar á las fracciones situadas entre los dos paralelos siguientes, donde se repiten procedimientos análogos á los anteriores y asi se progresa hasta acabar.

Yo no me he tomado el trabajo de considerar esos trapecios situados sobre esferas distintas porque creia que la forzosa inexactitud del mapa sobre el cual operaba, no merecia tanta pena, razon por la cual situé á toda la República sobre una sola esfera, á la cual dí por radio el medio aritmético entre el semi-eje mayor y el menor del elipsoide (segun Bessel.)

No comprendo porqué el Sr. Lallemant ajusta su planímetro sobre un triángulo esférico, que debe ser bastante engorroso proyectar sobre el mapa. Luego dice, que ese triangulo lo ha calculado sobre una esfera, á la cual dió por radio, la normal del meridiano elíptico bajo los 39 grados de latitud. Mas propio para ese objeto, me hubiera parecido el radio de curvatura. Y en seguida dice que "con dos triángulos así determinados, se ajustó el planímetro por veinte "y cinco repeticiones, que dieron por resultado sobre 144082 kilómetros cuadrados de plano "en el mapa" etc. No comprendo nada!

En primer lugar dice, que ha calculado un triángulo entre los 34° y 38° de latitud y los 62° y 58° de longitud y luego dice, que ha determinado dos triángulos, que dieron 144082 kilómetros cuadrados de plano en el mapa. Para verificar estos datos, hice los siguientes cáculos.

	Latitud geográfica 39°		Latitud geocéntrica 39°.	
Radio de curvatura.	6360034	metros	6360237	metros
Normal desde el meridiano, hasta su eje mayor.	6343222	"	6343288	"
Normal desde el meridiano, hasta el eje de rotacion. .	6385843	"	6385910	"
Radio terrestre.	6360997	"	6368928	"

Las fórmulas empleadas en estos cálculos son:

$$\text{Radio de curvatura} = \frac{a(1-r^2)}{(1-r^2 sen^2 x)^{\frac{3}{2}}}$$

$$\text{Normal desde el meridiano, hasta su eje mayor} = \frac{a(1-r^2)}{\sqrt{(1-r^2 sen^2 x)}}$$

$$\text{Normal desde el meridiano, hasta el eje de rotacion} = \frac{a}{\sqrt{(1-r^2 sen^2 x)}}$$

$$\text{Radio terrestre} = \frac{a\sqrt{(1-(2r^2-r^4)\,sen^2 x)}}{\sqrt{(1-r^2 sen^2 x)}}$$

$a = 6377400$ metros, $b = 6356080$ metros, segun Bessel

$$log \sqrt{\frac{a^2-b^2}{a^2}} = log\ r = \bar{2},\ 9122052, \text{ segun Bessel}$$

El logaritmo de $(1-r^2)$ como el de $(1-r^2 sen^2 x)$, se calcula por la série conocida.

Calculando al área del trapecio formado por los paralelos de 34 y 38 grados de latitud y por dos meridianos distantes entre si en 4 grados para una esfera cuyo radio es el radio de curvatura arriba indicado, bajo el encabezamiento latitud geográfica 39°, he obtenido 159447,556 kilómetros cuadrados.

Calculando esa misma área para una esfera cuyo radio es la normal, mencionado arriba en el segundo lugar, bajo el encabezamiento, latitud geográfica 39°, he obtenido 158605,708 kilómetros cuadrados.

Para el cálculo de la zona esférica, situada entre los 34 y 38 grados de latitud, se puede emplear la fórmula: $\pi \sqrt{[(p \cos 34^o + p \cos 38^o)^2 + (p \text{ sen } 38^o - p \text{ sen } 34^o)^2]\,[(p \cos 34^o - p \cos 38^o)^2 + (p \text{ sen } 38^o - p \text{ sen } 34^o)^2]}$, que despues de algunas transformaciones, toma la siguiente sencillísima forma: $4 \pi p^2 \cos 36^o \text{ sen } 2^o$, ó sea otra mas general y aplicable á todos los casos: $4 \pi p^2 \cos \frac{1}{2}(38^o + 34^o) \text{ sen } \frac{1}{2}(38^o - 34^o)$.

El trapecio arriba mencionado es $\frac{1}{90}$ de esta última área, en que p. representa el radio que se ha supuesto á la esfera.

No he calculado el área de ese trapecio para una esfera que tuviese á la otra normal por radio, ni para esferas que tuviesen por radios, al radio de curvatura y á la normal correspondientes á la latitud geocéntrica; lo primero, porque á nadie se le ocurrirá tomar á esa normal por radio de esfera y lo segundo, porque esos valores difieren en tan poco de los correspondientes á la latitud geográfica, que las diferencias de área consiguientes son enteramente insignificantes.

Ese mismo trapecio calculado para una esfera, cuyo radio es el medio aritmético entre el semi-eje mayor y el semi-eje menor del meridiano elíptico, tiene por área: 159783,975 kilómetros cuadrados.

Los "144082 kilómetros cuadrados de plano en el mapa," que cita el Sr. Lallemant, son mucho para un solo triángulo calculado dentro de ese trapecio, y si han de representar el área de dos triángulos imaginados dentro de ese mismo trapecio, no hay motivo que justifique tal procedimiento, ni hay en general motivo alguno para el cálculo de triángulos.

Si el Sr. Lallemant, toma como término fijo de comparacion, una área situada entre los 34 y 38 grados de latitud, es claro que, la mayor parte del territorio argentino que se halla situado entre los 34 y 20 grados de latitud, será valuada demasiadamente pequeña, sucediendo lo contrario con la menor parte, que es la situada entre los 38 y 56 grados de latitud, de donde se sigue que, en general, la valuacion del Sr. Lallemant debe ser inferior á la que se obtiene por procedimientos mas conformes á principios científicos que los suyos.

En prueba de lo que acabo de decir, citaré una prolija valuacion planimétrica que he efectuado sobre la Provincia de Córdoba, tal como esa está figurada en el mapa de los Sres. Seelstrang y Tonrmente. La valuacion la he efectuado por coordenadas y aplicando los racionales procedimientos arriba indicados.

Esa valuacion me ha dado para la Provincia de Córdoba, una área de 151745 kilómetros cuadrados, siendo la valuacion del Sr. Lallemant solo de 133667 kilómetros cuadrados. La diferencia pues, que abona mi anterior asercion, es de 18078 kilómetros cuadrados. Diferencia sin duda respetable.

Al principio del artículo he dicho que no es prudente hacer las valuaciones planimétricas con la escala del mapa, porque un pequeño defecto de esa escala se acumula considerablemente en el resultado final. Para probar esa asercion he hecho la valuacion del trapecio que ya tantas veces he mencionado, con la escala del mapa de los Sres. Seelstrong y Tourmente y resulta una área de 171063 kilómetros cuadrados, al paso que esa área es solo de 159447 kilómetros cuadrados.

Valuado uno de los trapecios, que se halla entre los 33 y 34 grados de latitud, sobre el mapa de la Provincia de Córdoba (año de 1871), con auxilio de la escala del mapa, dió por área 10170 kilómetros cuadrados, al paso que debe ser de 10333 kilómetros cuadrados. La escala es aquí un poco mas pequeña de lo que debe ser y allá demasiado grande.

A medida que estos trapecios crecen hácia el ecuador, aumentan los errores de las valuaciones hechas con la escala. Para cubrir totalmente la Provincia de Córdoba, se necesitarán cerca de 15 de estos trapecios. Tomando 15 veces la diferencia entre 10170 kilómetros cuadrados y 10,333 kilómetros cuadrados, resulta un producto de 2445 kilómetros cuadrados, que aumentado en otros 400 kilómetros cuadrados mas, por el crecimiento del error que

envuelve la valuacion con la escala, cuando se consideran los trapecios mayores que se hallan al Norte del paralelo de 33 grados de latitud, da por resultado final la diferencia que existe entre la valuacion mia y la del Departamento Topográfico de Córdoba.

Concluiré diciendo que, el resultado final del Sr. Lallemant, me parece considerablemente inferior al que el mapa de los Sr. Seelstrang y Tourmente suministra, bajo el concepto de una valuacion planimétrica, ajustada á procedimientos racionales.

He aquí ahora un cuadro de datos distintos sobre superficies. El territorio de toda la República Argentina, segun mis cómputos sobre el mapa de los Sres. Seelstrang y Tourmente abraza 3027088 kilómetros cuadrados.

Segun Cosson, (Geografia), 3070693 kilómetros cuadrados.

Segun Petermann, (cálculo hecho por el Señor Hanemann), 3146120 kilómetros cuadrados.

Segun Wappaens, (que considera al Rio Negro como límite austral), 2312352 kilómetros cuadrados.

Segun Martin de Moussy, que incluye la Patagonia, 2325000 kilómetros cuadrados. Los datos de Martin de Moussy, son solo estimaciones subjetivas, muy superficiales.

Segun Burmeister, 2499101 kilómetros cuadrados.

Segun Lallemant, 2596713 kilómetros cuadrados.

Segun el Censo, 4195500 kilómetros cuadrados.

Wappaens ha escluido de sus cálculos á toda la Patagonia y gran parte del Chaco boreal, de ahi su pequeño dato.

Respecto á la Provincia de Córdoba, he reunido los siguientes datos:

Area de la Provincia, segun mis cálculos sobre el mapa del Departamento Topográfico Provincial, 181070 kilómetros cuadrados.

Area de la Provincia, segun mis cálculos sobre el mapa de Petermann, 143547 kilómetros cuadrados.

Area de la Provincia, segun mis cálculos sobre el mapa de Seelstrang y Tourmente, 151745 kilómetros cuadrados.

Segun el Departamento Topográfico Provincial, 178196 kilómetros cuadrados.

Segun Cosson, (Geografia,) 135000 kilómetros cuadrados.

Segun Burmeister, 176600 kilómetros cuadrados.

Segun Martin de Moussy, 186000 kilómetros cuadrados.

Wappaens como Martin de Moussy (Véase su obra: "Patagonien, die argentinische Republik etc.

Segun el informe anual del Comisario General de Inmigracion, 188028 kilómetros cuadrados.

Segun Lallemant, 133667 kilómetros cuadrados.

Segun el Censo, 217019 kilómetros cuadrados.

Para la Provincia de Santa-Fé tengo los siguientes datos:

Segun mis cálculos hechos sobre el mapa de Petermann, 83782 kilómetros cuadrados.

Segun Cosson, (Geografia,) 55548 kilómetros cuadrados.

Segun Burmeister, 82575 kilómetros cuadrados.

Segun Martin de Moussy, 62000 kilómetros cuadrados.

Wappaens, como Martin de Moussy.

Segun el informe anual (1875) del Comisario General de Inmigracion, 98550 kilómetros cuadrados.

Segun Lallemant, 48796 kilómetros cuadrados.

Segun el censo, 117259 kilómetros cuadrados.

Respecto á la Provincia de Entre-Rios, he reunido los siguientes datos.

Segun mis cálculos sobre el mapa de Petermann, 71671 kilómetros cuadrados.

Segun Cosson, [Geografia], 81007 kilómetros cuadrados.

Segun Martin de Moussy, 124000 kilómetros cuadrados.

Segun Burmeister, 76664 kilómetros cuadrados.

Segun el informe anual [1875] del Comisario General de Inmigracion, 108000 kilómetros cuadrados.

Segun Lallemant 67392, kilómetros cuadrados.

Segun el censo, 113789 kilómetros cuadrados.

Para la Provincia de Corrientes finalmente, tengo los siguientes datos:

Segun mis cálculos hechos sobre el mapa de Petermann, (Corrientes con Misiones), 119619 kilómetros cuadrados.

Segun Cosson, (Geografia) 111097 kilómetros cuadrados.

Segun Burmeister, 121123 kilómetros cuadrados.

Segun Martin de Moussy, 186000 kilómetros cuadrados.

Segun el informe anual (1875) del Comisario General de Inmigracion, 148500 kilómetros cuadrados.

Segun Lallemant, 109,377 kilómetros cuadrados (Corrientes con Misiones).

Segun el censo, 135,657 kilómetros cuadrados.

Wappaens en la obra citada, página 1053, hace referencia á unas leguas de las cuales hace entrar 20 en el grado del Ecuador. Las conversiones en kilómetros, para este autor, he hecho conforme á esa indicación.

No es esta espantosa confusion geográfica, parecida en algo á un parlamento polaco?

Ignoro completamente, cuales entre todos los datos arriba mencionados, son los que mayor confianza se merecen, y aunque en mi informe haya empleado los mios, estoy muy léjos de creer, que estos son los mas fidedignos, pues que, como ya he dicho, variando los mapas, varían tambien los cómputos y siendo una completa incertidumbre la calidad mas característica de la actual Geografía Argentina, es natural que tan buenos puedo considerar á mis propios datos, como á los de cualquiera otra procedencia.

Datos tolerablemente aproximados, sobre las superficies de las Provincias no podrán conseguirse antes de que un material establecimiento de fronteras, en el terreno mismo, determine los derechos territoriales de cada Provincia, y antes de que estas fronteras, una vez materialmente establecidas, no sean perfectamente conocidas bajo el punto de vista geográfico.

Estamos muy distantes aun de este primer paso que hay que dar, para fijar las estensiones territoriales de las respectivas Autoridades Provinciales y mas distantes aún estamos de la época en que costosísimos trabajos catastrales, basados en grandes triangulaciones geodésicas, nos podrán suministrar datos seguros acerca de las estensiones de las Provincias.

Las pocas fronteras naturales de las Provincias son, topográficamente hablando, casi desconocidas y donde no hay fronteras naturales hay aún mucho menos fronteras artificiales.

Todo es aquí duda, incertidumbre é indeterminacion. En datos seguros sobre las superficies de las Provincias no debe pues pensarse hasta que hayan trascurrido muchos años, hasta que la poblacion sea mucho mas densa de lo que ahora es, hasta que los recursos de los Gobiernos Provinciales, hayan aumentado considerablemente con el aumento de la produccion de los contribuyentes y hasta que las Administraciones Provinciales sientan vivamente la necesidad de trabajos catastrales en grande escala, para regular la venta de tierras fiscales y la distribucion y percepcion de los impuestos territoriales-

Parece que la comision de límites del Senado Nacional, se preocupa ahora en la coleccion de documentos relativos á los derechos territoriales de las Provincias. Esto significa el primer paso, que se dá en la importante cuestion de límites. Hecho este paso, que reclamará años quizá, vendrá otro, que será el del exámen de estos documentos, luego vendrá otro que será el de las discusiones para dirimir contradicciones y diferencias y el último, será el del reconocimiento legal y recíproco de fronteras, designadas por vía descriptiva. Yendo todo bien, es de esperar, que á principios del siglo venidero, tendrá cada provincia sus límites materialmente demarcados sobre el terreno. Algunas décadas mas tarde, vendrá la determinacion topográfica exacta de estos límites y con esto se habrán echado los cimientos para un conocimiento aproximado de las estensiones territoriales de las Provincias y los de una Geografía Argentina, pues lo que hasta la fecha hay en esta materia, es tan poca cosa, que ni merece este nombre.

Unas pocas determinaciones geográficas de lugares, unas cuantas mensuras aisladas de terreno, algunas estimaciones de distancias, direcciones y configuraciones de rutas, sierras y rios, hechas á ojo y las mas veces desde la silla del caballo, y muchas suposiciones, dudas y mentiras, constituyen todo el material, de que por ahora se puede disponer, para confeccionar mapas ó geografías del pais.

La mencionada comision de límites prestará un valioso servicio á la Geografía y á los intereses económicos y políticos del país, si activa sus laudables tareas y si otro tanto hacen tambien las muchas otras comisiones, que tendrán que entender aún en este asunto.

II—SOBRE LAS POBLACIONES DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, SAN-TAFÉ, ENTRE-RIOS Y CORRIENTES

Asi como respecto al conocimiento de superficies estamos en plena anarquía geográfica, asi estamos tambien respecto al conocimiento de poblaciones, en plena anarquía estadística. Todos los cómputos hechos posteriormente al censo (1869), sobre poblacion, parten como es natural y razonable en sí, de aquel, pues que es fuente oficial y como tal debe siempre inspirar mas confian-

za que cualesquiera otros datos al respecto, procedentes de fuentes privadas. Que los datos del censo, tanto acerca de superficies como de poblaciones, son generalmente muy elevados, está en la conciencia de todos los que alguna vez se hayan ocupado con estadística.

No es estraño pues, que los datos sobre poblacion, posteriores al censo padezcan de los mismos defectos, máxime cuando cómputos de esta especie, se hacen como generalmente suelen hacerse, bajo el imperio de la ilusion, que una rápida reproduccion natural de la especie debe en esta tierra ser singularmente favorecida por sus instituciones liberales, por un clima escelente y por la facilidad relativa que la estension y la riqueza del suelo ofrecen al sostén de la vida. Que en mi juicio no me equivoco, lo muestra claramente el "cuadro comparativo de los datos de diversos orígenes, sobre el número de niños en edad de educarse." Este cuadro no necesita de glosas, porque es de suyo comprensible.

Una esperiencia de varios años, auxiliada por estudios y observaciones me ha impuesto la conviccion, de que el aumento de la poblacion debido á reproduccion natural, se efectúa con suma lentitud. La causa principal, por decirlo así, abstracta de este fenómeno, porque no es ella la que directamente lo enjendra, es sin duda alguna, la supina ignorancia que reina en las bajas clases de la sociedad.

Es la enorme mortalidad de los párvulos, la que se opone á un rápido aumento de la poblacion y esa mortalidad es directamente enjendrada por la falta de hábitos y conocimientos higiénicos de los padres, y por la corrupcion y los vicios que constituyen el estado normal de la vida, de gran parte de los desheredados de fortuna y luces.

El hombre el inteligente é instruido, que vive en una atmósfera ajena al estudio de las ciencias naturales ó sociales, ó no se apercibe de todos estos detalles estadísticos, porque sus ocupaciones habituales dan á sus ideas otro rumbo y porque no se preocupa de observaciones que no ha de esplotar por vía literaria en trabajos científicos si la ocasion se presentase para ello propicia, ó si los observa y los vé evidentemente desfavorables á su país, los calla, por un patriotismo muy mal entendido, ó porque teme que una avalancha de insultos lanzados contra él por escritores ignorantes, sea la única recompensa de su buena intencion.

Estas y otras reflecciones mas, que omito por no estenderme demasiado, me hacian desconfiar fuertemente de los datos sobre poblacion, de que hace mencion el Dr. Leguizamon en su Memoria del año 1876, suponiéndolos como los supongo, demasiado elevados, aún cuando al aumento de la poblacion por reproduccion natural, se fuera á agregar unas respetables partidas de inmigracion (que en la Provincia de Córdoba, al menos, es de poca monta).

Por otra parte, no podia hacer abstraccion de datos sobre poblacion, porque me hacian falta en mis consideraciones estadísticas del informe; debia pues procurármelos.

Por vía directa no era posible, no quedaba mas que un medio indirecto, el cálculo basado en datos directamente obtenidos.

Para base de estos cálculos, no he tomado el censo de 1869, por las razones ya aducidas, sinó los datos que arroja el censo escolar de 1876, que como mas sóbrios, me inspiraban naturalmente mas confianza que los del censo de 1869.

Las cifras de este censo escolar, me parecen algo bajas en verdad, porque han sido suministrados por personas que no recibieron renumeracion por el tanto de censados y que por motivos de pereza, estaban quizá mas interesados en una conducta que disminuye los datos que en el proceder contrario.

Esto no obstante, como las cifras son recientes y como en ocasiones en que uno no conoce bien su fortuna, es siempre mas prudente contar con menos que con mas, he creido lógico y razonable servirme de estos datos.

El censo escolar se estiende á los individuos de ambos sexos, en edad de educarse, comprendidos entre los límites de 6 y 14 años. De estas sumas he juzgado por vía de induccion y con auxilio de la tabla de mortalidad de Duvillard, sobre las poblaciones totales de las 4 provincias sujetas á mi informe.

La tabla de Duvillard, que estriba en una poblacion de 28773192 de almas, y que tanto por esta causa, como porque fué construida en un país cuyo clima tiene en parte mucha analogía con el de este suelo, favorecia mejor que ninguna otra mis intentos en el sentido de la induccion arriba mencionada.

No se me oculta que no basta que una tabla de mortalidad llene aparentemente algunas condiciones, para que pueda legítimamente ser empleada en cálculos sobre poblacion, en otro país que aquel para el cual ha sido confeccionada. Sé muy bien que, en la mortalidad de un país influye un cúmulo de circunstancias, que pudiendo ser muy distintas en otro, modifican considerablemente la mortalidad de este último.

En la mortalidad de un país influyen dos especies principales de causas, que podrian llamarse

internas y esternas. Entre las primeras pueden contarse: 1° La organizacion física del individuo aislado, 2° su complexion psicológica (influencia de temperamentos), 3° su educacion (influencia directa de ella sobre las fuerzas morales é intelectuales del individuo, é indirecta sobre las físicas, á causa de la conocida reciprocidad de accion entre las fuerzas morales é intelectuales por una parte, y las físicas por otra) y 4°, su modo de vivir (influencia de la conducta sobre la duracion de la vida, bajo el punto de vista de la moral y de los ejercicios físicos del individuo.)

Entre las últimas cuentan: 1° Las condiciones locales y climatéricas, 2° el oficio ó la ocupacion habitual, 3° la fortuna, y 4° los progresos de la civilizacion en sentido científico, político, social, comercial, industrial etc.

No es por cierto este el lugar propio para esplayarme en consideraciones acerca del modo cómo cada una de las causas referidas influye en la mortalidad de un país. Baste decir, que es sumamente probable, que la intensidad de la accion de cada una de estas causas, respecto á la mortalidad, es distinta en Francia que en la República Argentina y si esto no obstante, empleo la tabla de Duvillard, es porque no existe una tabla de mortalidad construida con buenos datos del país, y porque aquella tabla construida con un caudal enorme de datos, ofrece mas garantías de aproximacion á la verdad que otra tabla que se fundase en una suma menor de ellos.

Bajo la base de la poblacion escolar comprendida entre los 6 y 14 años de edad y mediante el auxilio de la tabla de mortalidad de Duvillard, hallo pues, para la época de ese censo (1876-1877) las siguientes poblaciones de

La Provincia de Córdoba. .	190462	habitantes.
" de Corrientes.	169918	"
" de Entre-Rios.	135310	"
" de Santa-Fé. .	97102	"

Para facilitar una comparacion, haré seguir los datos análogos correspondientes al censo de 1869 y los del Dr. Leguizamon, insertos en su Memoria presentada al Congreso Nacional de 1877.

Segun el censo de 1869.

Provincia de Córdoba. . .	210508	habitantes.
" de Corrientes. .	129023	"
" de Entre-Rios .	134271	"
" de Santa-Fé . .	89117	"

Segun el Dr. Leguizamon (obra citada).

Provincia de Córdoba. . .	257134	habitantes.
" de Corrientes . .	157577	"
" de Entre-Rios. .	164054	"
" de Santa-Fé . .	108864	"

Si con los datos del Dr. Leguizamon sobre la poblacion escolar, comprendida entre los 6 y 14 años de edad (obra citada) se fuera á hacer un cálculo respecto á las poblaciones totales de las 4 Provincias citadas, se tendria:

Provincia de Córdoba. . .	397498	habitantes.
" de Corrientes . .	243600	"
" de Entre-Rios. .	253608	"
" de Santa-Fé. . .	168294	"

Es decir que, las poblaciones de las 4 provincias, se habrian duplicado en el corto intérvalo de 7 años que media entre 1869 y 1876. Que esto es á todas luces imposible, se comprende sin mucho gasto de raciocinios.

En mi informe empleo naturalmente mis propios datos, porque son los que, apesar del respeto que tengo por las autoridades arriba citadas, me inspiran mas confianza.

El que segun mis cálculos, la Provincia de Córdoba tenga ahora, es decir 7 años despues del censo, 20000 habitantos ménos que en aquel tiempo, no debe sorprender si se considera que, segun el censo de 1869 habia en esta Provincia 59190 individuos en edad de educarse, es decir, comprendidos entre los 6 y 14 años de edad (conforme á la definicion del Decreto Nacional, que ordena el levantamiento del censo escolar), al paso que el censo escolar de 1876 á 1877, asigna á esta clase de la sociedad tan solo 29212 individuos; es decir, despues de transcurridos 7 años, 30000 individuos ménos. Esto esplica suficientemente lo que habia que esplicar.

Siento en estremo, que no me sea posible someter en este lugar á un exámen crítico, un cómputo del señor Lopez (Gefe de la Oficina Estadística Provincial), sobre la poblacion de la Provincia de Córdoba, pues los datos que acerca de este y otros particulares habia pedido oficialmente al Gobierno Provincial, llegaron algo tarde á mis manos, aunque en esto se haya desempeñado con prontitud y diligencia la reparticion de Estadística. Siento, repito, que estos datos hayan llegado tarde á mi conocimiento, porque la ilustracion conocida del señor Lopez, me habria merecido en alto grado una discusion serena de sus opiniones sobre ese tópico estadístico.

III. Sobre las pensiones de los maestros de escuela

En el cuerpo del informe, donde aludo á esta nota, digo: "El fondo de pensiones, lo crearian "los maestros mismos, quienes sufririan mensualmente una rebaja en sus sueldos, correspondiente " á la cuota que habria que pagar á una "Caja de Pensiones", para que tal individuo, de tal " edad determinada, pueda gozar despues de 30 años, de una pension mensual vitalicia, de " tanto." Digo en seguida: "Suponiendo aquí un maestro, que principia su carrera á los 25 " años y que por su estado de salud, es capaz de asegurar su vida, se pregunta, cuánto deberá " pagar mensualmente durante 30 años, para que despues de su transcurso, pueda gozar de una " de las pensiones arriba mencionadas."

El problema que hay aquí que resolver se funda en las leyes de la mortalidad humana, necesita para su resolucion del auxilio del álgebra y pertenece á un ramo de matemáticas, que en Alemania suele llamarse "Aritmética política."

Antes de pasar á la resolucion de este problema, diré algo en general sobre esta institucion de pensiones que creo de gran ventaja no solo para los maestros de escuela, sino en general para toda clase de empleados civiles y militares, siempre que no sean removidos en cada cambio de administracion, como á veces desgraciadamente sucede,.—Aquí me concretaré solo á las pensiones de los maestros de escuela, única especie de funcionarios que no participan de las fluctuaciones de la política.

La Caja de Pensiones á que aquí aludo, sería manejada por la Superintendencia de escuelas. Esa Superintendencia, que habia de costear los gastos de administracion de esa caja, los reduciría naturalmente á un mínimo. Esta circunstancia por un lado, y la completa abstraccion de ganancias determinadas por otro lado, contribuirían á la mayor rebaja posible en las cuotas mensuales que la Tesoreria de Escuelas fuera á descontar de los sueldos de los maestros.

Los estatutos de esta caja, podrian, por ejemplo, confeccionarse en vista de los siguientes conceptos ú otros parecidos:

1 ° El maestro ó maestra, que durante 30 años de servicio, hubiese pagado mensualmente la cuota correspondiente á su clase, gozará despues de estos 30 años, durante toda la vida, de la pension mensual asignada á esa clase, por la ley de instruccion pública.

2 ° Si el maestro, durante estos 30 años, fuese á ascender de clase, se le aumentaría en cada ascenso, la cuota mensual correspondiente á esa clase, en la cantidad necesaria para compensar las bajas producidas en los ingresos de la Caja de Pensiones, por las cuotas inferiores pagadas con anterioridad al ascenso, á fin de que pueda gozar de la pension correspondiente al último ascenso á que pudiese llegar durante ese período.

3 ° Si el maestro despues de haber entrado ya en el goce de su pension, fuese á morir antes de que hubiese llegado el monto de las pensiones por él gozadas á equilibrar la suma total de todas las cuotas, aumentada en los intereses compuestos del 6 o|o anual, semestralmente capitalizados, se entregaría (contra cierta prima suplementaria, que para cada caso concreto se deja calcular fácilmente) el saldo que hubiese á su favor, á sus legítimos herederos.

4 ° Si el maestro fuera á morir durante los 30 años de servicio, es decir, antes de entrar en el goce de las pensiones, se entregarían á sus legítimos herederos (contra una prima suplementaria), las cuotas por él pagadas.

5 ° Si durante ese período de 30 años, el maestro fuera á abandonar el servicio, perdería todas sus cuotas á favor de la Caja.

La tercera y cuarta disposicion están concebidas en el sentido de garantir á la Caja contra pérdidas eventuales y la 5 ª, si contribuye tambien al mismo objeto, es destinado mas bien á sujetar á los maestros en sus puestos.

La tasa del 6 p. ⁰⁄₀ inferior á las tasas ordinarias de los Bancos, tiene el mismo objeto, el de aumentar un tanto los ingresos de la caja, para que con fondos de reserva, pueda hacer frente á pérdidas eventuales,

Paso ahora á considerar la cuestion bajo la faz del cálculo, que fundaré en la tabla de mortalidad de Deparcieux, que es conocida como de mortalidad muy lenta, á fin

de aumentar los ingresos de la caja y garantirla tambien por este medio, contra pérdidas eventuales.

Para la unidad de la cuota se tiene:

$$1 = \left(\frac{\frac{355}{1{,}06^{56}} + \frac{346}{1{,}06^{57}} + \frac{338}{1{,}06^{58}} + \frac{329}{1{,}06^{59}} + \cdots\cdots + \frac{5}{1{,}06^{91}} + \frac{3}{1{,}06^{92}} + \frac{1}{1{,}06^{93}} + \frac{1}{1{,}06^{94}}}{\frac{523}{1{,}06^{26}} + \frac{517}{1{,}06^{27}} + \frac{512}{1{,}06^{28}} + \cdots\cdots + \frac{378}{1{,}06^{53}} + \frac{371}{1{,}06^{54}} + \frac{363}{1{,}06^{55}}} \right),$$

lo que, para una pension mensual de $ fts. 86,66, que es la del maestro de 1.ª clase, daría una cuota mensual pagadera por ese maestro á la caja de pensiones, de $ fts. 8,25.

Para la pension mensual de $ fts. 69,33, que es la del maestro de 2.ª clase y de la maestra de 1.ª clase, la cuota mensual pagadera á la caja, sería $ 6,50.

Para la pension mensual de $ fts. 52, que es la del maestro de 3.ª clase y de la maestra de 2.ª clase, la cuota mensual pagadera á la caja, sería de $ fts. 5.

Para la pension mensual de $ fts. 34,76 que es la de la maestra de 3.ª clase, la cuota mensual pagadera á la caja, sería de $ fts. 3,25.—Los centavos los he redondeado, cuidando sin embargo de compensarlos.

En todos estos cálculos he supuesto siempre á un individuo, que principia su carrera á los 25 años; he supuesto á mas, que no haya gastos de administracion, que comunmente se valúan de antemano y se hacen entrar en cálculo junto con tal ganancia anual fija (dividendo mas intereses del capital empleado en la empresa) Aqui no se trata de ninguna empresa y ménos de una que quiera especular con los sueldos de los empleados.—Esa institucion sería simplemente de beneficencia, que á la vez que debe necesariamente ponerse en guardia contra pérdidas eventuales, para no perjudicar á sus propios afiliados, rendiria servicios inestimables á la vejez de los maestros.

Un maestro de 25 años tiene, segun la tabla de mortalidad de Deparcieux, una vida probable de 41 años, es decir, segun esa tabla, es tan probable que ese maestro alcance á los 66 años, como que no los alcance. Ahora, ese maestro entraria á los 55 años, en el goce de sus pensiones.—Todo lo que él hubiese pagado en esos 30 años á la caja de Pensiones, suponiendo que dicho maestro sea de los de 1.ª clase y que sus cuotas se capitalicen al 6 p. %, cada semestre, serían $ fts. 8017.—Esos $ fts. 8017, los consumiría él, bajo el supuesto de una pension mensual de $ fts. 86,66 y de una capitalizacion semestral al 6 p. % anual, en solo 6 años y 5 meses. Pero el individuo tiene la probabilidad de vivir 4 años y 7 meses mas y hasta es posible que viva 20 años mas, durante los cuales habria que pagarle siempre los $ fts. 86,66. Esto hará comprender la ventaja que habria en esa institucion, sobre todo para la vejez de los maestros, que de un modo ó de otro, debe ser puesta al abrigo de las necesidades físicas, por lo cual creo que el asunto merece que uno ú otro, se ocupe de él y haga propaganda á su favor.

ESPLICACION DEL MAPA ESTADÍSTICO ADJUNTO

El familiarizado con la geometría, no necesitará mas esplicacion sobre ese mapa, que el que de suyo dan las dos escalas, la de superficies y la de poblaciones.—Mas como aquí debo hacer abstracion de conocimientos especiales del lector, creo necesario agregar todavia algunos renglones que dén esa explicacion que el matemático no necesita.

Los grandes cuadros, color tierra, representan las superficies de las Provincias y de la Suiza.—La escala adjunta, permite conocer fácilmente estas estensiones en kilómetros cuadrados.

Los cuadros medianos, color rosa, representan las poblaciones de las Provincias y de la Suiza.—La escala adjunta, permite conocer las cifras absolutas de estas poblaciones.

La idea de representar las poblaciones por dimensiones superficiales, estriba en la razon siguiente. Considerando al país mas densamente poblado, que es la Bélgica, que tiene 151 habitantes por kilómetro cuadrado, se concibe que mediante abstraccion, se podrán representar los 151 habitantes por un kilómetro cuadrado, reducido á la escala que se ha empleado en el trazado de la superficie, en la cual se quiere hacer figurar la poblacion que sobre ella vive. De aquí se sigue que, si la Provincia de Córdoba, por ejemplo, fuese tan poblada como Bélgica, su cuadrado color rosa, sería tan grande como su cuadrado color tierra, lo que quiere decir, que su poblacion cubriria completamente á su superficie.

Los pequeños cuadrados blancos, representan los alumnos de las escuelas primarias de estas cuatro Provincias y de la Suiza. Su construccion estriba en el principio que acabo de mencionar para las poblaciones.

Los colores empleados, responden á razones físicas de fácil inteligencia.

F. Latzina.

Uruguay, Diciembre 30 de 1877.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José María Gutierrez.

Señor Ministro:

Por delegacion de mis cólegas de Comision, tengo el honor de presentar á V. E. un resúmen del cuadro de las clasificaciones del exámen que acaba de tener lugar de los alumnos de este Colegio y la comparacion de su resultado con el obtenido en el año anterior.

De estos cuadros, resulta un aumento muy notable en la proporcion de los reprobados, principalmente para el año actual. Las diferencias desfavorables deben atribuirse al mayor rigor que se ha guardado este año en las clasificaciones escritas, á las que subordina las suyas en la generalidad de los casos, la Comision Examinadora y significa propiamente un laudable esfuerzo de la direccion por hacer entrar á los alumnos en el grado de subordinacion y disciplina necesario y del que distan mucho todavia.

Me parece de riguroso deber llamar la atencion de V. E. sobre este punto que es notorio, y aunque no me incumba entrar en su análisis minucioso, no podria escusarme, para escitar el ilustrado celo de V. E. de señalar á este estado de cosas tres causas generadoras:

1ª Ineficaci del Reglamento por falta de medios coercitivos y consiguiente desautoridad del Rector y profesores ante los alumnos.

2ª El atraso en que se halla aún en el país la educacion doméstica en general.

3ª La mala distribucion y recargo de las materias del programa de estudios.

Para remediar la primera de estas causas, pienso, Sr. Ministro, que no bastaria la revision del Reglamento, si la superintendencia de V. E. en este ramo, para ser eficiente en cada caso, no hubiera de trasladarse aquí mismo, delegada á un Consejo de padres de familia, ó en otra forma, y si el Director de estudios no quedase libre de todo otro cargo de administracion.

No recayendo sobre la segunda la jurisdiccion de V. E. de una manera directa é inmediata, sinó en cuanto le sea dable asegurar al pueblo el beneficio constitucional de la instruccion, el lustre y auge de la religion del Estado y la difusion de la moral religiosa en la enseñanza, debería pasar á la tercera de las causas enunciadas. Pero ella, Sr. Ministro, no es de este lugar y sin duda lo es menos aún de mi competencia. Solo me permitiré decir que, á juicio mio, sería mas conforme al principio de division del trabajo, que no estuviesen subordinados todos los Colegios de segunda enseñanza al plan universitario, pudiendo quedar algunos en esa condicion, perfeccionandola y haciendo que en los demas se diese una instruccion inmediatamente aplicable al comercio, agricultura é industria; en una palabra, al desarrollo de nuestros elementos de trabajo y riqueza.

Tengo la honra, con este motivo, de ofrecer á V. E. la seguridad de mi respeto y consideracion distinguida.

José M. Barreyro Babio.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 23 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José María Gutierrez.

Colegio Nacional del Uruguay

RESÚMEN DE LAS CLASIFICACIONES DE 1877

AÑOS	Sobresalientes	Buenos	Regulares	Reprobados	TOTAL
Primero	—	6	7	12	25
Segundo	1	10	9	13	33
Tercero	3	11	9	6	29
Cuarto	5	8	3	1	17
Quinto	4	10	1	—	15
Sesto	5	3	—	—	8
	18	48	29	32	127

CLASIFICACION DE 1876

AÑOS	Sobresalientes	Buenos	Regulares	Reprobados	TOTAL
Primero	6	17	16	5	44
Segundo	4	19	18	2	43
Tercero	6	12	2	—	20
Cuarto	3	10	3	1	17
Quinto	3	6	—	—	9
Sesto	2	5	—	—	7
	24	69	39	8	140

PROPORCION POR 100 ALUMNOS EN—1876—1877

16 á 20 puntos	De sobresalientes.	17.1	14.2
12 " 15 "	" buenos.....	49.3	37.8
8 " 11 "	" regulares	27.8	22.8
0 " 7 "	" reprobados...	5.8	25.2
		100	100

Por la Comision.

José M. Barreyro Babio.

Uruguay, Enero 15 de 1878.

A S. E el Señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. acompañándole orijinal el informe en que el Sr. Presidente de la Comision Examinadora de los estudiantes de Derecho de este Colegio Nacional, dá cuenta á V. E. de los resultados obtenidos.

Dios guarde al Señor Ministro.

Clodomiro Quiroga.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1878,

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

Uruguay, Diciembre 30 de 1878.

Al Señor Rector del Colegio Nacional.

El infrascrito Presidente de la mesa examinadora de los alumnos de la escuela de Derecho, tiene el honor de comunicar á V. que en los dias 29, 30 y 31 de Noviembre próximo pasado, fueron examinados los alumnos de la mencionada escuela.

La secretaria del Colegio está en posesion de las clasificaciones obtenidas.

Debo hacer presente al Señor Rector, que dos alumnos cuyo exámen no satisfizo á la Comision, fueron postergados para repetirlo en Marzo del año venidero.

A otros dos que lo solicitaron por razones atendibles á juicio de la Comision, se les concedió diferir su exámen, tambien para Marzo.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer al señor Rector las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Vicente Peralta.

Gualeguay, Marzo 10 de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de la Nacion en el Departamento de Instruccion Pública, Dr. D. José M. Gutierrez.

Tengo el honor de remitir á V. E. el informe original que por mi intermedio pasa la Comision Examinadora nombrada por el Exmo. Gobierno, para presidir y clasificar el exámen de los alumnos de este Colegio de estudios preparatorios.

A mi vez, me será grato elevar á V. E. dentro de breves dias, el informe anual de este Colegio, que es de práctica pasen los Directores de los Establecimientos de Educacion que están sujetos á la inspeccion y vigilancia del Ministerio de Instruccion Pública.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de mi particular estima y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Recaredo Fernández.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

Comision Examinadora en el Colegio Preparatorio.

Gualeguay, 9 de Marzo de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de la Nacion en el Departamento de Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

La Comision de exámenes del Colegio de Estudios Preparatorios de esta ciudad, ha llenado el cometido que V. E. tuvo á bien conferirle por el Superior Decreto de fecha 3 de Enero del presente año, y en consecuencia viene á informar á V. E. lo siguiente:

De todos los alumnos que existen en este establecimiento de educacion, solo se han presentado á examen los que figuran en el cuadro general de clasificaciones que adjuntamos; y segun dicho cuadro, y atento el tiempo de existencia que tiene este Colegio, que no es mas de siete meses, sus resultados no pueden ser mas satisfactorios; se ha observado el método general aplicado en los Colegios Nacionales; los profesores han probado contraccion, suficiencia y moralidad, pues los educandos, en los ejercicios á que se les ha sometido, justifican esta aseveracion.

La disposicion del Exmo. Gobierno Nacional concediendo á este Colegio las prerogativas de los Establecimientos de Educacion que la Nacion costea, ha sido medida completamente acertada, pues esta es una localidad de suma importancia bajo cualquier aspecto que se la considere, é innumerables padres de familia vienen por ello á recibir un beneficio directo y positivo, evitándoles gastos y trastornos de todo género, que se les ocasionarian, teniendo que mandar á sus hijos á largas distancias en busca de una educacion que se haria muy dispendiosa.

Por estas consideraciones, la Comision nombrada por V. E. no trepidó un instante en aceptar la tarea que el Gobierno Nacional le habia impuesto, y hoy es llena de justo orgullo que eleva al conocimiento de V. E. los resultados obtenidos en el Colegio de Estudios Preparatorios de Gualeguay.

La Comision ha retardado este informe que debió pasarse despues de los exámenes que tuvieron lugar, desde el dia 21 al 25 de Enero, porque en dicha operacion quedaron aplazados en diferentes asignaturas tres alumnos, los cuales aún no han rendido su prueba; y con el objeto de no demorar por mas tiempo el cumplimiento de nuestra obligacion, nos apresuramos á dirijirnos á V. E.

El Director del Colegio de Estudios Preparatorios, señor D. Recaredo Fernandez, se ha hecho acreedor á las consideraciones de V. E. y á la gratitud de este pueblo.

El escasísimo tiempo que ha tenido el señor Fernandez para plantear tal establecimiento, no ha podido ser sino de pura organizacion; entre tanto, ya su obra produce beneficios que no esperábamos.

La Comision se ha estendido sobre el particular, cumpliendo así el artículo 19 del Reglamento para los exámenes de los Colegios Nacionales, y espera fundadamente que el Gobierno Nacional no será indiferente, como no lo es con todo lo que se relaciona con la educacion de la República, con este establecimiento, en que Gualeguay y los Departamentos vecinos acaban de cifrar sus esperanzas para el porvenir.

Dejando así cumplida la mision que V. E. se dignó encomendarnos, solo nos resta asegurarle que para obras de esta naturaleza nos prestamos, y ofrecemos desde ya nuestro humilde concurso al Exmo. Gobierno de la Nacion.

Dios guarde á V. E.

El Presidente,
José M. Pagola.

S. Gianello.—Agustin Villanueva.—PedroD. Eseyza.—Evaristo Moreno.—Juan G. Rocha.—Francisco Crespo.—Miguel Laurencena.

Juan C. Medina,
Secretario.

Clasificaciones generales obtenidas por los alumnos de primer año de estudios preparatorios, en el exámen de fin de curso, correspondiente al año escolar de 1877.

Orden de mérito	NOMBRES	Clasificaciones numéricas	Orden de mérito	NOMBRES	Clasificaciones numéricas
1	Julio Zunino.....	19 3/4	12	Juan Chichizola.....	13 1/3
2	Ramon Mihura.....	19 1/2	13	Ignacio Benavides.....	13 1/8
3	Dario Crespo.....	19 1/2	14	Alejandro Benavides.....	12 1/10
4	Mateo Chiania.....	18 1/5	15	José Rama.....	11 1/10
4	Isidro Reinoso.....	18 1/5	16	Bartolomé Garcia.....	10 1/4
5	Mauricio Retamosa.....	17 3/4	17	Rodolfo Erra.....	8
6	Juan Suarez.....	16 1/5		Juan Juarez.....	
7	Juan Goyeneche.....	16		Pedro Dardayó.....	
8	Marcelino Pagola.....	15 4/5			
9	Juan Miguez.....	15		Alumnos que han cursado asignaturas sueltas.	
9	José Renauld.....	15			
10	Bernardo Gomensoro.....	14 3/4	1	Francisco Mihura.....	19 1/3
11	Reinaldo Escobar.....	13 1/2		Beltran Mihura.....	17 4/5

Uruguay, Abril 26 de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública de la Nacion.

En oportunidad remití á V. E. los cuadros demostrativos del resultado de los exámenes de este Colegio correspondientes al pasado año escolar, como así mismo el informe en que la Comision Examinadora dió cuenta á V. E. de su cometido.

Ahora me permito agregar el adjunto informe, que sobre algunos puntos importantes de la enseñanza he dado á solicitud del Sr. D. Francisco Latzina, Profesor de Matemáticas de Córdoba, á fin de que V. E. se sirva ordenar se tenga y publique, junto con las piezas mencionadas, como parte del Informe Anual de este Colegio Nacional por el citado año escolar de 1877.

Con tal motivo, tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideracion y estima.

Clodomiro Quiroga.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

JOSÉ M. GUTIERREZ.

Uruguay, 15 de Abril de 1878,

Sr. D. F. Latzina.

Córdoba.

Recibí su carta de 15 de Febrero último, en que, para cumplir su comision de Inspector de la enseñanza primaria y secundaria de las Provincias de Córdoba, Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes, me hace Vd. nueve preguntas á fin de que mis respuestas sean, respecto de este Colegio, lo que debió ser el resultado de su inspeccion y aptitudes. Asi me dá Vd. una prueba de confianza que me creo en el deber de corresponder. Voy pues á contestar sus preguntas en el mismo órden en que Vd. me las dirije:

1ª El Plan de estudios es inadecuado. De valor pedagójico, será aplicable con ventaja en pueblos donde la enseñanza primaria prepara á los niños gradual y sólidamente. Es inaplicable en este país, ó por lo menos en esta Provincia, que carece casi totalmente de buenas escuelas elementales. Pretender suplir en parte con la enseñanza secundaria los defectos de la primaria, es un procedimiento ilójico y por consiguiente estéril. Niños poco ó nada habituados al estudio, que desconocen los rudimentos de casi todas las materias que se les hacen obligatorias, no se sienten inclinados ni capaces de emprender una tarea que creen superior á sus fuerzas. Aún suponiendo que tuviésemos buenas escuelas primarias, el Plan prescribe enseñanzas que no tienen en él colocacion natural. El Latin, el Aleman, la Teodicea, la Historia de la Filosofía, lo que se llama Literatura, estarian tal vez en su lugar, tratándose de una Facultad de Humanidades, pero no tienen objeto en los estudios secundarios. En los Colegios se preparan jóvenes, los unos para ciudadanos, comerciantes ó industriales de una *República representativa*; otros para ingenieros, agrimensores, médicos, abogados, etc. Si se esceptúa á los médicos y á los abogados, número insignificante con relacion al resto, ¿que utilidad pueden reportar de tales materias? Y eso que lleva el título de Historia Sagrada, tambien está de mas. Lo que produce Alemania lo traducen bien Franceses ó Ingleses, y con dos idiomas vivos de esa importancia, ademas del nativo, no se deja de formar un hombre culto.

En cuanto á los Programas, su menor inconveniente es su falta de claridad y de órden en la esposicion de algunas de las materias de estudio. Se han hecho de retazos y no tienen unidad; no obedecen á sistema ni método alguno. El tiempo que dedican al estudio de diversas materias, es desproporcional: escesivo en unas y muy limitado en otras. Prestaria un gran servicio á la enseñanza y al país, el Ministro de Instruccion Pública que consiguiera rehacer el Plan y los programas y los ajustara estrechamente á las necesidades de la instruccion secundaria, haciendolos aplicables á nuestro estado social, á nuestra escasa poblacion educable, diseminada en vastas campañas, á nuestros hábitos nacionales, á la aspiracion igualitaria de nuestra forma de gobierno, y no imitando literalmente planes y programas de otras sociedades de poblacion, de costumbres y de forma de gobierno diferente.

2ª Las familias por lo general no se ocupan de sus hijos una vez entregados al Colegio, y este es uno de los males que fomenta el internado. Lo único de que se preocupan sobremanera,

es de obtener una beca, ó dos becas, ó tres becas, para otros tantos hijos ó parientes. Despues no se toman interés por su conducta y su instruccion, ni pueden tomárselo tampoco en el estado de nuestras costumbres. Somos un pueblo nuevo que recien empieza á preocuparse de educacion; los inmigrantes que nos llegan, pertenecen en su mayoria á clases adultas, que no sienten mayormente en el ejercicio á que se destinan, la necesidad de los beneficios de la instruccion, y así ni los naturales ni los estrangeros por ahora, y talvez por mucho tiempo, tendrán un interés bien entendido por la enseñanza. Han de pasar años para que se cosechen los frutos del movimiento iniciado recientemente por la administracion anterior y siendo Ministro de Instruccion Pública el actual Presidente de la República. Basta en la actualidad que se opongan obstáculos, y no siempre es así.

3ª El internado no tiene razon de ser en paises cuyas costumbres permiten al estudiante vivir en libertad con una familia estraña, ó en cómoda y económica habitacion de establecimientos públicos, sin estraviarse y corromperse. Allí sin peligro alguno se evitan los perniciosos efectos de la cláusura y del régimen normal; pero aquí no existen establecimientos adecuados, ni es fácil encontrar pupilaje ni sustraerse á los efectos de influencias insanas ó corruptoras. Por lo que hace al estudio, es indudable que los internos estudian mucho mas que los esternos, lo que me ha demostrado la esperiencia. Solo tres ó cuatro internos en tres años que dirijo este Colegio perdieron el curso, mientras que de los esternos, las 3[4 partes quizás tienen que repetir el año de estudios. Y esto probará á Vd. ademas del interés que se toman las familias. Puede pues decirse del internado lo que Sir William Hamilton, decia de las escuelas mismas: que "es un mal necesario". Sin embargo, si el Gobierno no provée los recursos indispensables para sostenerlo, es mi opinion abolirlo.

4ª La asistencia de los internos es constante; solo faltan á sus clases por enfermedad. La inasistencia puede computarse del modo siguiente: en 1er. año un 10 0[0, en 2º año un 8 0[0, en 3ª un 12 0[0, en 4º un 6 0[0, en 5º un 5 0[0 y en 6º un 3 0[0. En cuanto á exámenes y repeticion de cursos, se sigue estrictamente lo prescripto por el Reglamento de exámenes.

5ª No creo que el Colegio tenga lo bastante para la enseñanza de la Historia Natural. Para lo demas, habrá el material suficiente.

6ª Dudo mucho que haya mejor edificio en la República, si el Gobierno de esta Provincia abandona al establecimiento la parte que ocupan sus oficinas.

7ª Los profesores son catorce. El número de asignaturas, horas semanales de trabajo y sueldo de cada uno, son los siguientes:

	Horas	Sueldos	
Profesor de Historia Antigua, Griega, Edad Media, Moderna, Romana y Revista General	10	100	$f
Idem Castellano y Latin, idem.	20	110	"
Idem Geometría, Trigonometría Rectilinia, Dibujo Lineal, Lavado de Planos y Topografía, ...	15	102	"
Idem Algebra, Trigonometría Esférica y Cosmografía idem. . .	6	68	"
Idem Francés idem.	12	65	"
Idem Aritmética idem.	9	65	"
Idem Inglés é Instruccion Cívica.	14	100	"
Idem Literatura, Filosofía, y Economía Política idem. . . .	12	95	"
Idem Física idem.	6	100	"
Idem Química idem.	6	100	"
Idem Historia Natural, idem.	6	150	"
Idem Higiene, Historia Nacional y Sagrada.	5	65	"
Idem Dibujo Natural idem	6	65	"
Idem Geografía y Teneduría de libros idem	11	70	"

Deseando que estos lijeros informes puedan serle útiles en la árdua tarea de esponer fielmente ante el Gobierno y el país, sin hallarse Vd. presente, el verdadero estado de la instruccion pública en las cuatro provincias de que ha sido Vd. encargado, me suscribo de Vd.

Atento y S. S. *Clodomiro Quiroga.*

INFORME DE LA COMISION EXAMINADORA DEL COLEGIO NACIONAL DE GUALEGUAYCHÚ

Municipalidad de Gualeguaychú.

Gualeguychú, Enero 9 de 1878.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José María Gutierrez.

La Comision Examinadora nombrada por Decreto de fecha 21 de Noviembre ppdo. para practicar los exámenes del Colegio Municipal de segunda enseñanza de esta ciudad, ha terminado su cometido, y al efecto me ha pedido remita á V. E. el adjunto informe, cuadros de clasificacion y demas antecedentes, por los que V. E. podrá juzgar del estado y grado de adelanto de sus alumnos.

Dejando así satisfechos los deseos de la Comision, me es grato reiterar al Sr. Ministro las seguridades de mi mayor respeto y estima.

Dios guarde V. E.

A. MENDEZ.

Hozoré Roustan.
Secretario.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 11 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

H. Alvarez.
S. S.

Comision Examinadora del Colegio Nacional de Gualeguaychú.

Gualeguaychú, Enero 4 de 1878.

Señor Ministro:

Designados por V. E. segun el Decreto de 21 de Noviembre ppdo. para examinar á los alumnos del Colegio Municipal de segunda enseñanza de esta ciudad, colocado bajo los auspicios de la Nacion segun resolucion anterior, nos constituimos en comision los abajo firmados, por inasistencia de los otros Sres. nombrados, bajo la Presidencia del Sr. Licenciado D. Julian de Yarza, cura párroco de Gualeguaychú, y comenzamos el dia 20 de Diciembre ppdo. á llenar nuestro cometido, de cuyo resultado nos es agradable dar cuenta á V. E.

Bien quisieramos entrar, antes de hablar de los exámenes de este Colegio, en detalles sobre su organizacion interna, métodos de enseñanza, medios de subsistencia etc etc; pero con fecha 1° de Julio ppdo. el Rector de dicho Establecimiento, Sr. D. Serafin Alvarez, presentó sobre esos puntos un estenso informe á la Municipalidad de esta ciudad, informe que se trasmitió á ese Ministerio cuando fueron pedidos para el Colegio los privilegios de los Nacionales. Esto nos releva de aquella tarea, y nos limitaremos por lo tanto, á hacer simplemente al final de este informe las observaciones que la esperiencia nos haya sugerido en el primer año de ejercicio del Establecimiento.

Por lo demas, respecto de los métodos y medios de enseñanza, debemos decir brevemente que ellos son los mismos que se siguen en los demas Colegios Nacionales, habiéndose adoptado hasta los mismos testos recomendados en sus programas.

Hecha esta manifestacion, nos apresuramos á comunicar á V. E. que hemos procedido al exámen de los alumnos, sugetándonos en todo á los reglamentos que rigen el caso, animados del mas ardiente anhelo de cumplir con acierto é inteligencia los deberes de nuestra Comision.

Todas las materias que comprende el 1er. año de estudios preparatorios segun los programas oficiales, han sido enseñadas en el Colegio y de todas ellas han sido examinados los alumnos.

Esas materias son: Gramática, Aritmética, Geografía, Historia Artígua, Historia Sagrada y Francés.

Las pruebas rendidas por los alumnos nos han llenado de verdadera satisfaccion. La mayor parte de los presentados ha respondido casi con brillantez al programa adoptado.

En Gramática, en Aritmética y en Geografía, puede decirse que los alumnos no han dejado nada que desear. Se han mostrado con una preparacion especial.

El primero de los cuadros adjuntos hará conocer á V. E. el éxito obtenido, debiendo advertir que hemos tratado de ser muy parcos en dispensar altas clasificaciones.

Los alumnos que las han alcanzado, las han conseguido con verdaderos méritos, y la Comision no ha podido ménos de discernirlas en nombre de la mas estricta justicia.

Por lo demas, es conveniente indicar á V. E. que el estado de adelanto, relativamente notable, en que se han presentado los alumnos del Colegio, puede esplicarse por varias causas.

La educacion ha sido desde largo tiempo objeto de especial preferencia por parte de las autoridades y de los ciudadanos del Departamento de Gualeguaychú. Para confirmar esta observacion, bástenos decir que, fuera de las escuelas del Estado, que costea directamente el Gobierno de la Provincia, existen en esta ciudad las que costean tres sociedades diferentes consagradas al fomento de la instruccion. No hablamos de las que subvenciona la Municipalidad, la cual destina la cantidad de 220 $f. mensuales solamente al sostenimiento del Colegio objeto de este informe. Tampoco decimos nada de los particulares.

Desde años atrás, el número de alumnos que asistia á las escuelas públicas y particulares se aproximaba á mil, lo que significa un progreso positivo en una ciudad de nueve á diez mil almas.

Un número superior al anterior existia cuando se abrió el Colegio de segunda enseñanza, que vino á llenar una de las necesidades mas sentidas, satisfaciendo al mismo tiempo una de las sspiraciones mas generales.

A él acudian los mejores alumnos de las escuelas primarias, aquellos que ya poco tenian que aprender en ellas y que se ocupaban únicamente, no en aumentar, sino en perfeccionar sus conocimientos. Es esta sin duda una de las causas de que ellos hayan sobresalido en las materias indicadas, ramos que de tiempo atrás venian estudiando en las escuelas primarias y que han concluido de perfeccionar en el Colegio de segunda enseñanza.

A esta circunstancia debe añadirse la competencia y el celo de los profesores del Colegio. No han esquivado esfuerzos por preparar bien á los alumnos, luchando con las dificultades inherentes á una casa de enseñanza que recien comienza á funcionar.

El Rector Sr. Alvarez, profesor de Gramática, el Sr. Scappatura, Vice-Rector durante diez años del Colegio Nacional del Uruguay y el Sr. Pollock, profesor de Aritmética, merecen los mas espresivos aplausos por sus eficaces trabajos, y es para nosotros un deber el manifestarlo así á V. E.

Aunque nó como en las materias indicadas, los alumnos han rendido un exámen satisfactorio tambien, de Historia Antigua y Sagrada. En este sentido, debemos estender nuestra recomendacion á los Sres. Dres. D. Camilo Villagra y D. Martin Meyer, profesores de esas materias, las cuales eran abordadas por primera vez por los alumnos.

Tambien por el segundo de los cuadros adjuntos, se impondrá V. E. del número y nombre de los alumnos que quedan para Marzo.

En suma, el Colegio de segunda enseñanza de Gualeguaychú cuenta con una base de cerca de sesenta alumnos, de los que la mayor parte pasará á estudiar, bien preparada, las materias que comprende el segundo año de estudios preparatorios.

Dado el prestigio que se ha conquistado el Colegio, es de esperarse que en el curso del presente año duplique el número de alumnos, pudiendo así llegarse á formar en poco tiempo una casa de enseñanza respetable por todos conceptos.

Por el tercero de los cuadros adjuntos, se impondrá V. E. de que tres alumnos de otros Colegios Nacionales se han presentado en este á rendir exámen de segundo año.

Ese exámen les ha sido admitido con todas las formalidades, y despues de haber presentado ellos ánte el Rector del Colegio los certificados respectivos.

El dia 27 de Diciembre ppdo. terminaron los exámenes, los cuales fueron presenciados por un numeroso público, por las autoridades municipales y por el cuerpo de profesores que tambien tomó parte activa en ellos.

Antes de terminar, séanos permitido pedir la cooperacion de V. E. para la formacion de la Biblioteca del Colegio, indispensable para los alumnos, por mas que existe una pública regularmente dotada en esta localidad.

Esa cooperacion pudiera hacerse efectiva inmediatamente, enviando las obras de que pudiese disponer, sin sacrificio para ellos, la Biblioteca Nacional.

En la conviccion profunda de haber desempeñado fielmente la mision que se nos confirió, y agradeciendo al Sr. Ministro el honor que nos hizo al encomendárnosla, nos es agradable protestarle las seguridades de nuestra mas distinguida consideracion.

Julian de Yarza—Cárlos P. Gastrell—A. Balleto—O. Errazquin—Anastasio Villagran—José Ballestero—F. Eberlé—Dr. Wasserzut.

COLEGIO

DE SEGUNDA

Clasificacion general de los exámenes escritos y orales de primer
21, 22, 24, 26 y 27

NÚMERO	NOMBRE DE LOS ALUMNOS	ESCRITOS				
		Aritmética	Castellano	Francés	Historia	Geografía
1	Alvarez Fernando	20	20	20	20	20
2	Alvarez Ricardo	17	18	10	12	20
3	Anderson Juan	9	11	6	6	9
4	Basavilbaso Ramon	16	17	12	19	19
5	Bianchi Emilio	5	6	5	6	8
6	Chichizola Enrique	11	17	11	8	15
7	Clavarino Miguel	9	10	8	18	19
8	Diaz Santiago	14	14	12	20	17
9	Dumon Antonio	10	10	8	8	11
10	Dumon Mateo	8	8	7	7	9
11	Duportal Daniel	10	10	8	6	9
12	Echenique Pedro	15	10	8	16	14
13	Etchebarne Pedro	7	11	8	12	12
14	Errasquin Pedro	16	11	13	16	15
15	Etchazarreta Mariano	12	11	9	15	16
16	Ferroni Domingo	20	20	20	20	20
17	Goñi José	16	11	10	18	15
18	Gonzalez Jorge	11	15	13	19	19
19	Gonzalez Ricardo	9	7	6	9	9
20	Grané Luis	10	13	8	8	12
21	Grané Rafael	9	9	7	14	11
22	Grané Gregorio	14	14	10	16	15
23	Guerra Bernardo	10	13	8	9	13
24	Iñiguez Eduardo	4	13	12	7	13
25	Jurado José	10	13	11	11	12
26	Magnasco Emilio	3	9	8	4	9
27	Mitjans Félix	11	16	13	19	17
28	Obispo Pedro	16	19	10	19	16
29	Oliver Angel	11	11	10	15	14
30	Parma Andrés	13	14	12	12	14
31	Rivas Blás	20	20	20	20	20
32	Vidal José	11	10	9	17	16
33	Vidal Ramon	20	20	20	20	20
34	Villagra Julio	5	9	8	10	11
35	Borrajo Pedro	15	10	11	16	11

MUNICIPAL

ENSEÑANZA

año, que los alumnos de este olegio han rendido en los dias 20, de Diciembre de 1877.

ORALES					RESUMEN DE ESCRITOS Y ORALES					CLASIFICACION general	CALIFICACION
Aritmética	Castellano	Francés	Historia	Geografía	Aritmética	Castellano	Francés	Historia	Geografía		
20	19	20	20	20	20	19 ½	20	20	20	19.9/10	Sobresaliente
20	20	14	x	20	18 ½	19	12	..	20	..	
6	8	8	..	8	7 ½	9 ½	7	..	8 ½	..	
..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	
8	..	..	..	4	6 ½	..	..	..	6	..	
15	16	14	..	16	13	16 ½	12 ½	..	15 ½	..	
8	14	16	20	16	8 ½	12	12	19	17 ½	13.4/5	Bueno
16	15	16	18	12	15	14 ½	14	19	14 ½	15.2/5	Bueno
8	12	10	..	12	9	11	9	..	11 ½	..	
4	8	4	..	8	6	8	5 ½	..	8 ½	..	
8	6	..	..	8	9	8	..	..	8 ½	..	
16	15	14	12	20	15 ½	12 ½	11	14	18	13 4/5	Bueno
10	13	14	..	12	8 ½	12	11	..	12	..	
18	15	18	18	18	17	13	15 ½	17	16 ½	15 4/5	Bueno
14	12	12	19	16	13	11 ½	10 ½	17	16	13 3/5	Bueno
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	Sobresaliente
20	16	18	18	20	18	13 ½	14	18	17 ½	16 1/5	Sobresaliente
15	15	18	20	16	13	15	15 ½	19 ½	17 ½	16 1/10	Sobresaliente
15	12	9	..	14	12	9 ½	7 ½	..	11 ½	..	
8	12	..	..	12	9	12 ½	..	..	12	..	
10	10	..	..	10	9 ½	9 ½	..	..	10 ½	..	
16	16	20	16	16	15	15	15	16	15 ½	15 3/10	Bueno
14	12	15	..	16	12	12 ½	11 ½	..	14 ½	..	
..	16	18	..	16	..	14 ½	15	..	14 ½	..	
12	18	16	..	16	11	15 ½	13 ½	..	14	..	
3	10	8	..	10	3	9 ½	8	..	9 ½	..	
16	18	20	..	16	13 ½	17	16 ½	..	16 ½	..	
17	18	12	16	17	16 ½	18 ½	11	17 ½	16 ½	16	Sobresaliente
12	13	10	18	12	11 ½	12	10	16 ½	13	12 3/5	Bueno
15	18	14	15	14	14	16	13	13 ½	14	14 1/10	Bueno
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	Sobresaliente
10	10	15	12	13	10 ½	10	12	14 ½	14 ½	12 3/10	Bueno
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	Sobresaliente
..	..	..	8	8	..	..	..	9	9 ½	..	
17	18	16	20	16	16	14 ½	13 ½	18	13 ½	15	Bueno

COLEGIO MUNICIPAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Lista de alumnos que reservan alguna materia para Marzo de 1878

Número	NOMBRES DE LOS ALUMNOS	MATERIAS
1	Alvarez, Ricardo	Historia
2	Anderson, Juan	"
3	Bianchi, Emilio	Castellano, Francés, é Historia
4	Chichizola, Enrique	Historia
5	Dumon, Antonio	"
6	Dumon Mateo,	"
7	Duportal Daniel	Francés, Historia
8	Etchebarne Pedro	Historia
9	Gonzalez, Ricardo	"
10	Grané, Luis	Francés, Historia
11	Grané, Rafael	"
12	Guerra, Bernardo	Historia
13	Iñiguez, Eduardo	Aritmética, Historia
14	Jurado José	Historia
15	Magnasco Emilio	"
16	Mitjans, Félix	"
17	Villagra Julio	Aritmética, Castellano, Francés

COLEGIO MUNICIPAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Clasificacion general de los exámenes escritos y orales de segundo año, que los alumnos han rendido en los dias 20, 21, 22, 24, 26 y 27 de Diciembre de 1877.

NÚMERO	NOMBRE de LOS ALUMNOS	ESCRITOS						ORALES						RESÚMEN DE ESCRITOS Y ORALES						Calificacion general	Calificacion
		Aritmética razonada	Geometría	Ejercicios literarios	Francés	Inglés	Historia y geografía	Aritmética razonada	Geometría	Ejercicios literarios	Francés	Inglés	Historia y geografía	Aritmética razonada	Geometría	Ejercicios literarios	Francés	Inglés	Historia y geogr. fía		
1	Moreno Juan José.....	15	8	8	8	7	8	2	4	..	2	3	8	$8\frac{1}{2}$	6	..	5	5	8	..	..
2	Otero Mariano	19	15	15	14	11	13	12	18	15	10	14	16	$15\frac{1}{2}$	$16\frac{1}{2}$	15	12	$12\frac{1}{2}$	$14\frac{1}{2}$	$14\frac{1}{3}$	bueno
3	Rodriguez Reinaldo.....	12	5	7	8	7	7	3	..	..	2	3	10	$7\frac{1}{2}$	..	..	5	5	$8\frac{1}{2}$	..	..

Tucuman, Noviembre 30 de 1877.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José M. Gutierrez.

El ocho del corriente, el Sr. Rector del Colegio Nacional de esta ciudad, puso en nuestro conocimiento que el Exmo. Gobierno de la Nacion habia tenido á bien nombrarnos miembros de la comision examinadora de los alumnos de las clases de Derecho del mismo Colegio y hoy tenemos el honor de dirigirnos á V. E. dándole cuenta del resultado de nuestro encargo.

El dia quince, reunidos en el local correspondiente del Colegio, presididos por dicho Sr. Rector, y con la asistencia de los Sres. Profesores de los ramos de que debia rendirse exámen, procedimos al desempeño de nuestro cometido.

Fueron presentados á exámen y examinados con arreglo á los respectivos programas, los siguientes alumnos, á saber: D. Manuel Cordova, de cuarto año, en derecho canónico, civil, romano y en procedimientos; D. Francisco Argüelles, de cuarto año, en derecho civil, romano y canónico; D. Delfin Martinez, D. Francisco Marina y D. David Arias, los tres de segundo año, en derecho civil, canónico, mercantil y romano; y D. Abraham Vega y D. Benjamin Zavalia, de primer año, en los mismos ramos que los del segundo.

Cada uno de ellos fué examinado poco mas de una hora y todos aprobados por unanimidad, habiendo sido clasificado su mérito por la Comision conforme al inciso 6 ° del art. 17 del Reglamento del Colegio, segun consta del acta que tenemos el honor de acompañar á V. E.

Al terminar este informe, nos es grato felicitar por conducto de V. E. al Exmo. Gobierno de la República por tan satisfactorio resultado, y creemos de nuestro deber recomendarle el celo é ilustracion de los profesores que con tanto desinterés y patriotismo han sabido llenar su mision en el presente año, asi como manifestarle la necesidad y conveniencia del pronto restablecimiento de sus dotaciones, pues no es justo exijirles indefinidamente el sacrificio de una gran parte de su tiempo, sin remuneracion alguna. Es de temer que si asi no se hace, no puedan conservarse las clases de derecho en este Colegio que ya han empezado á dar sus frutos, y de que tantas ventajas pueden reportar, no solo esta Provincia, sino las inmediatas, aunque mas no fuera que por la mayor facilidad y el menor gasto con que los alumnos pueden hacer sus estudios en esta ciudad.

Con este motivo, nos complacemos en ofrecer á V. E. nuestra mayor consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Patricio Zavalia—Angel C. Padilla—Uladislao Frias—Benjamin Paz.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 11 1877.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José M. Gutierrez.

En la ciudad de San Miguel del Tucuman, á 15 dias del mes de Noviembre de 1877, reunidos en el salon académico del Colegio Nacional los Sres. Dr. D. Angel M. Gordillo como profesor y Presidente de la Facultad por el órden de su reglamento, los Sres. Profesores Dr. D. Agustin Justo de la Vega, Dr. D. Ignacio Lobo, Dr. D. Juan Manuel Terán, el Sr. Rector del Colegio Nacional, que presidió el acto y los Señores examinadores nombrados por el Ministerio de Instruccion Pública, Dr. D. Benjamin Paz, Dr. D. Uladislao Frias, Dr. D. Patricio Zavalia y Dr. D. Angel Padilla, se procedió al exámen de los estudiantes que debian ser admitidos al acto por resolucion anterior de la Facultad, siéndolo en el órden siguiente: D. Manuel Córdoba de 4 ° año examinado en derecho canónico, procedimientos, civil y romano, obteniendo la clasificacion no. 14 por votacion de la mesa.

D. Francisco Argüelles de 4 ° año, en derecho civil, romano y canónico, clasificado con el no. 17; D. Delfin Martinez de 2 ° año en derecho civil, canónico, mercantil, romano, clasificado con el No. 19; D. Francisco Marina de 2 ° año, en derecho civil, canónico, mercantil, romano, clasificado con el no. 20, con distincion; D. Dario Arias, de 2 ° año, en derecho civil, canónico, mercantil y romano clasificado con el no. 17.

D. Abraham Vega de 1er. año, en derecho civil, romano mercantil y canónico, clasificado con el no. 19.

D. Benjamin Zavalia de 1er. año, en derecho canónico, mercantil, romano y civil, clasificado con el no. 18. Concluidos los exámenes, el Sr. Presidente despues de publicar en alta voz en el salon las clasificaciones obtenidas por los estudiantes, dió por terminado el acto, firmando la presente acta los asistentes ya nombrados con carácter oficial.

Benjamin Paz—Uladislao Frias—Angel C. Padilla—Patricio Zavalia—Angel M. Gordillo—Ignacio Lobo—Agustin Justo de la Vega—Agustin de la Vega—Juan M. Terán—José Posse, Rector.

Tucuman, Diciembre 11 de 1877.

A S. E. el Sr. Ministro de J. C. é Instruccion Pública.

SEÑOR MINISTRO :

Los que suscriben, miembros de la Comision encargada de recibir los exámenes de los alumnos de 3.° y 4.° año de estudios preparatorios en el Colegio Nacional de esta ciudad, tienen el honor de dirijirse á V. E. informándole del resultado de aquellos, dejando á las otras comisiones en que se fraccionó la nombrada por el Exmo. Gobierno de la Nacion y que han funcionado tambien en el mismo Establecimiento, hacer la esposicion del relativo á las en que ellas han intervenido.

Ante todo, Señor Ministro, debe la Comision manifestar á V. E. que las pruebas á que ha sido sometido cada examinando, han sido juzgadas con toda severidad, evitando la citada Comision la prodigalidad en clasificaciones elevadas y procurando llenar lo que dispone el " Plan de Estudios " al desempeñar su cometido.

Sin temor de incurrir en una falsa afirmacion, la Comision se cree autorizada para manifestar que en el presente año escolar, el éxito alcanzado por la mayor parte de los alumnos de los indicados cursos ha sido satisfactorio, habiendo entre ellos muchos que á juicio de aquella, han debido ser clasificados como muy distinguidos en algunos ramos.

La estension de los programas, en presencia del resultado obtenido, autorizan á declarar que la aplicacion y constancia de los alumnos han escedido en mucho á las de los años anteriores.

La Comision ha examinado con sumo cuidado aquellos, y con toda seguridad hace tal afirmacion.

En los exámenes de Física, Ciencias exáctas é Historia, la Comision ha quedado satisfecha con el resultado, cerciorándose á la vez de que su estudio se hace con seriedad, quedando cada alumno perfectamente posesionado de las ideas que durante el año escolar ha adquirido. Pero si tal conviccion ha formado en estos ramos, la Comision declara á la vez que en el estudio de idiomas, ha notado descuido de parte de los examinandos y acaso considera que esta falta viene, ya porque el alumno contrae toda su atencion al estudio de las ciencias por las dificultades que ellas ofrecen, ya porque lo ameno de aquel de ciertos ramos le quitan tiempo para contraerse á aquellos que no le despiertan gran interés.

No puede pasarse en silencio, ya que se trata de observaciones, otra que ocurrió en el exámen de Geografía. En el de 3er. año solo tres han sido aprobados y del resto de los alumnos, ó han sido declaradas insuficientes sus pruebas, ó no se han presentado á rendirlo.

Aunque la Comision ignora la causa, crée sin embargo de su deber elevar á conocimiento de V. E. este hecho.

Siendo los cuadros de clasificaciones los que con mas claridad confirman y constatan el mérito de cada exámen, la Comision crée escusado entrar en otra consideraciones, agregando que en los demas ramos ha tenido ocasion de observar buena preparacion en la generalidad de los examinandos.

Librando á la ilustracion de V. E. la tarea de apreciar la exactitud de cuanto se deja espuesto, en vista de los cuadros ya indicados, tienen el honor de saludar al Sr. Ministro á quien

Dios guarde.

Ricardo Viaña—Delfin Oliva—Anjel Pereyra.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 3 de 1878.

Acúsese recibo, publíquese y resérvese para la Memoria.

JOSÉ MARÍA GUTIERREZ.

La Comision Examinadora de

Tucuman, Diciembre 17 de 1877.

A S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública de la República.

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de la Nacion, para presidir y juzgar los exámenes del Colegio de Tucuman, acordó en su primera reunion preparatoria, subdividirse en tres Comisiones independientes entre sí, teniendo á su cargo cada una de ellas la redaccion del infor-

me de sus trabajos y las observaciones que creyese pertinentes. La celeridad en la expedicion, con el mayor tiempo dedicado al exámen de cada alumno, fueron las razones principales que se tuvieron en vista para adoptar esta medida, quedando por otra parte, evitados los inconvenientes que con frecuencia se observan cuando se trata de hacer suscribir á todos los examinadores, las apreciaciones sobre asuntos que no han podido ser conocidos, y por consiguiente sometidos á su propio criterio.

En consecuencia, y contando con la aprobacion de V. E., la Comision que suscribe fué designada para presidir los exámenes de 5 ° y 6 ° años de estudios preparatorios, de cuyos resultados nos proponemos presentar al Señor Ministro el informe correspondiente.

La Comision, Sr. Ministro, ha quedado altamente satisfecha del resultado general de la prueba á que han sido sometidos los alumnos de los espresados cursos, en las importantes materias que abarca el programa oficial mandado observar por ese Ministerio, y las clasificaciones *distinguidas* que se observa en la generalidad de los casos y que pueden constatarse en el cuadro que se incluye, son el testimonio mas elocuente de la inteligencia y contraccion de los alumnos y como consecuencia, de la competencia y laboriosidad del personal decente del Establecimiento.

Empero, Señor Ministro, descendiendo á los detalles, la Comision ha creido que su papel no se reducía á juzgar meramente de los exámenes rendidos por los programas presentados, con tanta mayor razon cuanto que estos no venian visados por el Rector ó Director de estudios, sino ha creido que sus facultades podian ir hasta investigar la conformidad de aquellos con el programa oficial.

En esta virtud, y como resultado de sus investigaciones, la Comision ha notado que en las asignaturas de Instruccion Cívica, Química, Historia Natural y Topografía, los programas respectivos han estado no solamente del todo conformes con el oficial, sino que la mayor parte de ellos han ido aún mas allá, como se hubiera dicho de la Física del 6 ° año, si no fuera la supresion que se ha hecho de la Acústica.

No existiendo programa especial para las asignaturas de Economía Política é Higiene, la Comision opina que la extension dada á estas materias, en los programas presentados, hacen honor á sus profesores.

Desgraciadamente, no se puede decir otro tanto de las asignaturas de Filosofía, Historia Argentina, Revista de la Historia y Latin, en las que no solamente se ha cercenado el programa, suprimiendo partes enteras, como la Teodicéa en filosofía, la época del coloniaje en historia arjentina, y en Latin todo el programa, para dar en su lugar las traducciones inconscientes del Epitome Historiæ Sacræ y del Viris illustribus urbis Romæ, sino que se ha hecho una alteracion profunda en el órden y espíritu del Plan de Estudios.

V. E. podrá verificar nuestros asertos, consultando los programas que se le adjuntan.

La asignatura de Historia Argentina, si bien ha adolecido de la supresion de la época del coloniage, en cambio, el profesor correspondiente, ha dictado un curso propio de lo que se puede llamar nuestra historia contemporánea, que empieza por el año 10 y termina con la caida del tirano Rosas.

En general, Sr. Ministro, por los datos que ha recojido la Comision, las causas que han dificultado la marcha de los profesores en los ramos observados, provienen de la defectuosa preparacion de los alumnos en los cursos anteriores, y de la carencia de testos apropiados para la enseñanza.

La Comision daría aquí por terminado su informe, si el art. 17, inciso 6 ° del Reglamento interno de Colegios no le marcara un deber especial hácia los alumnos que hubiesen obtenido el número *veinte* en la clasificacion general de sus exámenes orales y escritos. Esta clasificacion de "Alumno muy distinguido, la han conquistado con su saber y contraccion decidida los jóvenes alumnos del 6 ° año D. Ernesto Colombres, D. Alejo Ergui y D. Rosendo Bulacios, para quienes la Comision Examinadora les ha discernido un diploma de honor como una justa recompensa al mérito verdadero y como un estímulo para el porvenir.

Agradeciendo la honrosa distincion, aprovechamos la ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de nuestra consideracion.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Exequiel Colombres—Benigno Vallejo—Miguel N. Nougués—Sisto Terán.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 3 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José María Gutierrez.

Tucuman, Diciembre 17 de 1877.

Al Sr. Ministro de Instruccion Pública.

SEÑOR MINISTRO :

Los que suscriben, miembros de la comision nombrada para examinar los alumnos del Colegio Nacional de esta ciudad, habiendo desempeñado su cometido en los cursos de primero y segundo año segun la reparticion que se hizo por los miembros todos de la Comision para facilitar el trabajo y darse verdadera cuenta del estado de cada alumno, tienen el honor de dirijirse al Sr. Ministro, informándole del resultado de los exámenes y del concepto que se han formado en cuanto á la estension de los programas y métodos de enseñanza.

Desde luego, podemos asegurar al Sr. Ministro, que el exámen en el mayor número de los ramos ha sido satisfactorio apesar de la severidad con que hemos procedido, deteniéndonos en el exámen de cada alumno tanto tiempo como era necesario para descubrir su competencia ó incompetencia.

Los ramos en los cuales se reconoce verdadera aplicacion, aprovechamiento y estímulo son en los de Geometría, Historia, Francés, Inglés, Aritmética y Dibujo.

De sentir es sin embargo, que el reglamento mantenga en el estudio del Francés y del Inglés el método de Ollendorff.

Por mayor que sea la aplicacion de los alumnos con el método actual, solo se consigue un aprendizaje puramente de memoria y sin base alguna para comprender y conservar en la mente la traduccion que hacen de los ejercicios y mucho ménos aún para conversar y para traducir en cualquier libro.

Sin la conjugacion de los verbos y reglas para pronunciar y escribir, jamás se puede alcanzar ni medianamente la posesion de un idioma.

Dos años quizá bastarian para traducir, leer y escribir regularmente el Francés ó el Inglés, observando el método gramatical, obteniendo ademas la gran ventaja de conocer y perfeccionar la gramática de nuestro idioma.

Creemos, Sr. Ministro, que tales idiomas para aprovecharlos, es necesario comenzar por la lectura y conjugacion de los verbos y no por el aprendizaje de memoria de oraciones y vocablos.

Está reforma se hace necesaria en atencion á la importancia que tales idiomas tienen para el ejercicio de cualquier carrera, siendo en el dia de todo punto indispensables.

Los exámenes que han rendido los alumnos de Francés é Inglés no pueden ser mas satisfactorios, como lo demuestran las clasificaciones que de ellos hemos hecho, pero apesar de la contraccion de los profesores y estudiantes, se nota en estos los defectos que hemos enunciado; defectos procedentes del método que impone el reglamento.

Las clasificaciones que hemos hecho en los ramos de Geografía y Gramática Castellana, estan muy arriba del estado de competencia de los alumnos.

Nos hemos visto obligados á ello en razon de que los alumnos no han hecho sino responder al método que el profesor del ramo emplea.

Han contestado al exámen, pero de memoria.

No pasan de tres ó cuatro los estudiantes que algo comprendian de lo que habian estudiado.

En cuanto á la estension de los programas, ellos son bien estensos para mantener al estudiante ocupado durante todo el año.

Creyendo haber llenado cumplídamente nuestro cometido, nos es grato saludar al Sr. Ministro.

J. A. Garcia (hijo)—*S. A. Barraud.*

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 3 1877.

Acúsese recibo, publíquese y resérvese para la Memoria.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

Mendoza, Diciembre 26 de 1877.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

SEÑOR MINISTRO :

La Comision Examinadora del Colegio Nacional de esta ciudad, tiene el honor de informar á V. E. sobre el resultado de los exámenes y el concepto que ellos le han merecido.

A causa de haberse fraccionado esta Comision en otras parciales para las distintas secciones en que los estudios preparatorios se hallan divididos, ha sido necesario celebrar algunas reuniones en las que, manifestándose la opinion individual de los examinadores sobre su tarea respectiva, han podido uniformarse todas las opiniones relativamente á la apreciacion general de las pruebas rendidas por los examinadores. Hemos creido llenar mejor así, nuestra honrosa mision.

Los cuadros adjuntos manifiestan el número de examinados distribuidos en cada año, segun las clasificaciones adoptadas en el plan de estudios:

Sesto año

Sobresalientes	1

Quinto año

Muy distinguidos	2
Sobresalientes	2
Buenos	1
Sin exámen	3

Cuarto año

Sobresalientes	1
Buenos	2
Dieron exámenes parciales	3

Tercer año

Sobresalientes	1
Buenos	6
Regulares	3
Aplazados	1

Segundo año

Sobresalientes	6
Buenos	9
Regulares	6
Sin exámen	1

Primer año

Sobresalientes	2
Buenos	7
Regulares	11
Reprobados	9
Sin exámen	9

La Escuela Graduada anexa al Colegio tiene por objeto suministrar la enseñanza necesaria para ingresar á los estudios preparatorios.

Ella viene á suplir ventajosamente la deficiencia de las escuelas municipales, de las que recien á principios de este año han podido salir unos pocos alumnos con la preparacion elemental indispensable para ingresar al primer año de estudios del Colegio Nacional. El número de alumnos de la Escuela Graduada distribuidos por secciones y segun la clasificacion obtenida son los siguientes:

Tercer grado

Sobresalientes	2
Buenos	6
Regulares	1
Sin exámen	6

respectivos todas las asignaturas prescriptas en el decreto de 15 de Enero de 1876, de conformidad con los programas que habian cursado en toda su estension.

Pero es innegable que esos programas no responden á un plan metódico y sistemado que pueda abrir á la juventud de nuestro país horizontes nuevos en el estudio especial de las ciencias ó de las letras.

Basta hojearlos ligeramente, para comprender que por su estension y el cúmulo de ramos que abarcan, pueden llevar á la intelijencia del niño gran variedad de conocimientos, pero tan superficiales por su misma variedad, que no podrán prestarse á aplicaciones ventajosas en la vida social.

Nos encontramos entonces con el mal gravísimo que el eminente educacionista Horacio Mann hacia resaltar con mucho injenio cuando comparaba esos nuevos eruditos con aquellos cortaplumas que estan provistos de tijeras, tirabuzon, lapiz etc.; pero tan diminutos que llegado el caso de emplearlos no prestan ninguna utilidad.

Antes de terminar estas lijeras indicaciones, nos permitirémos llamar la atencion de V. E. sobre la enseñanza de los idiomas. Una larga esperiencia ha demostrado que esa enseñanza, ya sea por los métodos seguidos ó por otras causas que V. E. mejor que nadie podrá apreciar, no ha dado hasta ahora los resultados que debiera dar, á tal punto que el estudiante que despues del sesto año sale de un Colegio Nacional no posée regularmente conocimientos bastantes ni siquiera en su propio idioma. En cuanto á los demas y especialmente en el latin é inglés, sus nociones son tan elementales que ninguna ventaja le proporcionan en sus estudios posteriores en que debieran tener su aplicacion.

Tales son, Señor Ministro, las observaciones que nos ha sugerido el desempeño de la comision con que V. E. se ha servido honrarnos.

Nos es grato aprovechar esta oportunidad para saludar á V. E. con toda nuestra consideracion y aprecio.

A. Bermejo—Francisco Civit—Agustin S. Videla—A. Nanclares—Juan E. Serú—A. Puebla—Juan N. Godoy—S. P. de la Reta—José V. Zapata.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José Maria Gutierrez.

Mendoza, Enero de 1878.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Los que suscriben, nombrados examinadores del Colegio Nacional de esta Provincia, tienen el honor de informar sobre el resultado de los exámenes rendidos en el "Instituto del Salvador" dirijido por el señor D. Manuel E. Sayanca.

La Comision ántes de evacuar su informe sobre los exámenes que ha presenciado, cree de su deber hacer conocer de V. E. algunas consideraciones que la han preocupado al desempeñar su cometido, orijinadas por las condiciones especiales en que se encuentra el "Instituto del Salvador" y la falta de instrucciones, que á su juicio, el Ministerio debió haber dado á la Comision examinadora. El Director del "Instituto del Salvador" solicitó y obtuvo del Exmo. Gobierno Nacional en Octubre 30 de 1876, el beneficio de que los alumnos del establecimiento pudieran presentarse anualmente á exámenes ante la Comision examinadora del Colegio Nacional de la Provincia, con tal que acrediten con el certificado de sus profesores haber seguido cursos regulares con arreglo al plan de estudios de los Colegios de la Nacion, haciendo de esta manera válidos los estudios de los alumnos de ese Colegio, para lo cual, deberia otorgárseles certificados en la misma forma que los que se dan á los estudiantes del Colegio Nacional.

El señor Director del "Instituto del Salvador", fundándose en esta concesion, despues que la Comision examinadora presenció las pruebas rendidas en el Colegio Nacional, la invitó para que tomase los exámenes en su establecimiento.

Sin desconocer la mayoría de los que componen la Comision examinadora que la mente de la concesion hecha al "Instituto del Salvador", no podia ser otra, que sus alumnos ocurriesen á rendir sus pruebas ante la Comision examinadora cuando ésta tomase las del Colegio Nacional,

porque de otro modo los examinadores emplearian el doble tiempo ó el triple, si siendo tres los establecimientos de educacion que gozasen de aquel beneficio á tres partes distintas debiera ocurrir á presenciar los exámenes, asistió sin embargo, al "Instituto del Salvador" como lo solicitaba el señor Sayanca.

Al presentarse los alumnos divididos en cuatro grupos, correspondiendo cada uno de los tres primeros á un año del plan de estudios del Colegio Nacional y el cuarto grupo á los que no seguian cursos regulares, llevando solamente clases sueltas, y siendo por primera vez que los alumnos presentados á exámen iban á rendirlo en todo, conforme al plan de estudios de los Colegios Nacionales, la Comision dudó si sería de sus atribuciones averiguar, antes de tomar las pruebas de los de tercer año, si habian rendido las de primero y segundo con arreglo al mismo plan de estudios, ó si solo debia limitarse á tomar las pruebas del año en que el alumno pretendia rendir exámen.

A falta de instrucciones, é ignorando la Comision el procedimiento aceptado por el Exmo. Gobierno de la Nacion en casos idénticos, se limitó á tomar á cada estudiante las pruebas del año en que solicitaba ser examinado.

Al proceder así, se consultó además de las consideraciones que fundan la concesion hecha al "Instituto del Salvador", el interés de los estudiantes que indudablemente seria perjudicado si en el acto del exámen se les impidiese rendirlo por faltarles de los años anteriores algunos de los ramos que el plan de estudios exije para cursar los subsiguientes.

No consta pues á la Comision examinadora, ni puede constarle si los estudiantes de tercer año, por ejemplo, que han sido aprobados por ella en ese año, han cursado en el mismo ú otros colegios, todos los ramos exijidos por el plan de estudios de los Coliegos Nacionales, ó han cursado mayor número de ramos y mas ó ménos completos que los que en la actualidad se exije.

Como los certificados en los Colegios Nacionales son espedidos por las autoridades del mismo establecimiento, que interviene en la rendicion de las pruebas, y en virtud de las clasificaciones acordadas por las Comisiones examinadoras, en el caso presente, no habiéndose rendido las pruebas en el Colegio Nacional, la Comision ha creido que, por esta vez, ella debia ser quien espidiera los certificados a los alumnos, y ha procedido á otorgarlos.

Espuestos estos antecedentes que pueden orijinar alguna medida del Exmo. Gobierno de la Nacion, sinó respecto del "Instituto del Salvador" por la marcha regular en que ha entrado ya, para las concesiones análogas que en adelante se hiciesen, la Comision pasa á informar sobre el mérito de los exámenes que ha presenciado en el referido Instituto.

Segun lo manifiestan los cuadros que en debida forma y con los demás antecedentes que justifican los exámenes rendidos, quedan archivados en el "Instituto del Salvador", han rendido exámen ante la Comision nombrada 26 jóvenes, divididos del modo siguiente: 12 de primer año, 4 de segundo, 3 de tercero y 7 de varios ramos ó asignaturas sueltas, siendo las clasificaciones finales resultantes, de uno "muy distiguido", 14 "distinguidos" 4 "buenos", sin incluir entre estos los de asignaturas sueltas cuyas pruebas fueron tambien buenas.

Como lo espresan las clasificaciones apuntadas, el resultado de los exámenes rendidos en el "Instituto del Salvador" es satisfactorio, y la Comision se hace un deber en espresarlo así y recomendarlo á la consideracion de V. E., porque él se ha alcanzado sin erogaciones para la Nacion y por la contraccion que distingue al Director señor Sayanca, que desde hace algunos años merece la proteccion de los vecinos de esta Provincia.

Si como se propone el Director Señor Sayanca, logra dotar á su establecimiento de todos los enseres indispensables para que los cursos superiores á los que ha enseñado, puedan hacerse en todo conformes á los Colegios Nacionales, el "Instituto del Salvador" responderá, á no dudarlo, en todos los años de estudios fijados por el plan vijente, á las miras que el Exmo. Gobierno de la Nacion tuvo presente al hacerle la concesion de que disfruta.

Dejando así desempeñada nuestra comision, tenemos el honor de saludar al señor Ministro con nuestra distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

José V. Zapata.—Federico Corvalan.—A. Puebla.—C. S. de la Torre.—Francisco Civit.—Juan N. Godoy.—Pedro I. Anzorena.—Daniel V. Correa.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

Mendoza, Marzo 2 de 1878.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Buenos Aires.

La Comision nombrada por decreto del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 19 de Enero próximo pasado, para administrar é inspeccionar la Escuela anexa al Colegio Nacional, refundida en la Sarmiento de esta ciudad, tiene el honor de dirijirse á V. E. informándole de algunas dificultades que ha tocado en la aplicacion del mencionado decreto, en cuanto dispone que esta Provincia debe concurrir con la cuota de doscientos pesos fuertes mensuales para enterar el total de quinientos treinta pesos fuertes, valor de la planilla de gastos de ese establecimiento.

La Municipalidad de esta capital, como proponente de la medida que envuelve el decreto de 19 de Enero, sostiene, que en su solicitud ofrecia contribuir al sostenimiento de la Escuela Sarmiento con doscientos un pesos bolivianos y no con doscientos fuertes, por lo que se resiste á entregar la diferencia que resulta entre una y otra moneda, por no permitírselo la renta de que puede disponer.

Para obviar este inconveniente, la Comision tiene á bien proponer á V. E. le autorice para salvar dicha diferencia con las economías que cree posible hacer en los gastos de la escuela, usando de los trescientos cincuenta fuertes con que segun el decreto contribuye la Nacion, sin causar perturbacion ni alteracion alguna en el servicio y enseñanza de aquella y tomando bajo su responsablidad la justificacion correspondiente de la inversion que dé á esa suma.

Para llegar á este resultado, cree indispensable que la planilla mensual de gastos de la escuela, se tramite separadamente de la del Colegio Nacional, de manera que quede al arbitrio y criterio de la Comision observar dicha planilla, cuando considere que adolece de cualquier deficiencia y requiera su reforma.

En tal caso, el procedimiento á seguir seria el siguiente : — El Director de la escuela formará su planilla mensualmente y la presentará á la Comision, ésta autorizará su pago, caso de encontrarla arreglada, el que se hará por la Superintendencia de Escuelas, que administra la renta escolar de la Provincia y tiene su Contaduría y Tesoreria bien organizadas.

Al mismo fin, cree conveniente la Comision que la cantidad con que contribuye el Gobierno Nacional sea entregada á la Superintendencia, desde que por su intermedio han de remitirse á V. E. las cuentas de inversion.

Si V. E. no encuentra inconveniente para disponer que la Comision ejerza las atribuciones indicadas, procederá de acuerdo con ellas en el desempeño de su cometido una vez que obtenga la contestacion de V. E.

La Comision aprovecha esta oportunidad, para saludar á V. E. con su distinguida consideracion.

Guillermo Olivar.
Presidente de la Municipalidad.
Daniel V. Correa.
Superintendente de Escuelas.
Rodolfo Dillon.
Justo F. Godoy.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José Maria Gutierrez.

Comision Examinadora del Colegio Nacional de

Salta, Febrero 28 de 1878.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. José M. Gutierrez.

La Comision Examinadora del Colegio Nacional tiene el honor de informar á V. E. sobre el resultado de las pruebas presentadas por los alumnos en el mes de Diciembre último, y el juicio que sobre ellas ha podido formar.

La demora en el cumplimiento de este deber señalado por el reglamento del Colegio, tiene por causa las frecuentes ausencias de los miembros de la Comision en la estacion calurosa, en que la mayor parte deja la capital por el campo.

Es altamente satisfactorio á la Comision, poder asegurar á V. E. que el Colegio Nacional de Salta en el último año, ha vuelto por su antiguo crédito, aleccionado por el desfavorable concepto que ofreció á la Nacion en las pruebas rendidas en Diciembre de 1876. El resultado de las clasificaciones que han obtenido los alumnos y que encontrará V. E. consignadas mas adelante, prueban á no dudarlo, que tanto el cuerpo de profesores como los mismos alumnos, estimulados por el mal resultado del año anterior, hánse dedicado en el siguiente con estraordinaria contraccion al cumplimiento de sus respectivas tareas.

Ello se prueba tambien por el hecho poco comun de haber obtenido, en juicio severo, la honorífica clasificacion de sobresalientes, casi una mitad de los alumnos examinados.

V. E. ha de notar indudablemente que el número de alumnos presentados á exámen en el año, representa solo la mitad ó ménos de los que en años anteriores, y la Comision se cree en el deber de informar á V. E. sobre las causas que han producido este hecho verdaderamente notable y desconsolador, que debiera remediarse para el futuro.

Varias son ellas, y se destaca en primer término la exijencia de sujetarse á los alumnos estrictamente al plan de estudios cuando existe un crecido número de jóvenes, que no pudiendo ó no queriendo abrazar una carrrera literaria, desean ilustrarse solo en aquellas materias indispensables á la profesion ú ocupacion que desean adoptar, y cuya enseñanza han encontrado en la Escuela superior graduada que existe en esta capital.

Otra razon del reducido número de cursantes es la imposibilidad en que muchos se encuentran de sufragar el valor de la matrícula; y finalmente, contribuye tambien á reducir el número de alumnos, la falta de textos impresos para las varias asignaturas; pues no todos ni muchos, estan en posibilidad de proporcionarse una verdadera biblioteca donde poder consultar las materias de las lecciones dadas por los profesores sin sujecion á texto alguno.

La Comision cree hacer un positivo servicio á la juventud salteña tan bien dotada por la naturaleza, señalando á grandes rasgos las causas que esterilizan sus privilejiadas facultades. Se congratularia altamente si estas indicaciones presentadas á la reconocida ciencia del Sr. Ministro, produjeran el remedio de los males que se señalan.

La Comision ha sido bien severa en la recepcion del exámen, sujetando á los alumnos, uno á uno á una prueba de 20 á 30 minutos y secundada por los Señores Catedráticos, ha dado su fallo imparcial, clasificando los exámenes en el modo y forma siguientes:

6º Año sobresalientes 2, 5º año sobresalientes 3, buenos 2, aplazados para Marzo 1. 4º año sobresalientes 7, buenos 6, aplazados 1. 3º año sobresalientes 5, buenos 8, aplazados 2. 2º año sobresalientes 3, buenos 6, regulares 5, reprobado 1. 1er. año sobresalientes 2, buenos 4.

Total de examinados 58.

Total de sobresalientes 22.

Matriculados 91. No concurrieron á exámenes 33.

Desde muchos años atrás, se ha notado la superioridad de clasificaciones obtenidas por los alumnos internos sobre los esternos, lo que prueba que es imposible de todo punto que estos dediquen en sus casas todo el tiempo necesario á los estudios, por mil distintas razones.

Hoy que predomina en los consejos de Gobierno y en las Cámaras Nacionales el pensamiento de la completa supresion del internado, sería á juicio de la Comision una medida de grandes y benéficos resultados para la instruccion, que por el Reglamento de los Colegios se obligara á los alumnos esternos á concurrir al Establecimiento á hacer sus estudios, bajo la vigilancia de profesores á turno durante todas las horas del dia, que no sean indispensables para la alimentacion y el descanso. Una disposicion tal sería hasta moralizadera de los alumnos, impidiendo su perniciosa distraccion en los millares de objetos que se presentan al jóven en las Capitales. Ademas, se utilizarian de este modo los grandes desembolsos hechos por la Nacion en suntuosos edificios que van á quedar inútiles por la supresion del internado. La Comision se permite llamar muy especialmente la atencion del Señor Ministro sobre lo indicado, pidiéndole en último caso, una resolucion especial para el Colegio de Salta. La Comision seria injusta, si al terminar este informe no cumpliera el deber de decir á V. E. que el cuerpo docente del Colegio es hoy inmejorable por su suficiencia, moralidad y contraccion al cumplimiento de sus deberes.

Vá adjunta al presente informe una nota de observaciones al programa de estudios, presentada por el profesor de Aritmética y Algebra, que la Comision se permite recomendar á V. E., pues las considera dignas de tomarse en consideracion por las reformas que contienen.

Creyendo la Comision que ha cumplido los deberes que le impusiera su nombramiento, tiene el honor de presentar sus respetos á V. E. á quien
Dios guarde muchos años.

David Saravia—Miguel F. Araoz—Tomás J. Maldonado—Moisés Oliva—Juan Martin Leguizamon—Cárlos Costas—Mariano Benitez.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José Maria Gutierrez.

Señor Presidente de la Comision examinadora del Colegio Nacional de Salta.

Ilustre señor:

Joaquin Guasch profesor de Aritmética y Algebra en este Colegio Nacional, cumpliendo con las indicaciones que le hizo esta Comision, á V. S. atentamente espone:

1° El programa de Aritmética práctica, es de todo punto imposible de ponerse en práctica sin hacerse préviamente en él modificaciones importantes. Los problemas de las lecciones 17, 20, 21, 32, 34, 35, 36, 38..... son ecuaciones de primer grado y sin embargo el planteo y la resolucion de dichos problemas no solo no están consignados en dicho programa, sino que ni siquiera forman parte del programa de Aritmética razonada, (2° año) y si solo son objeto de las lecciones de Algebra elemental (3° año.)

Los problemas de las lecciones 18, 30.....debiendo ser como los primeros de las anteriores combinaciones de las cuatro reglas fundamentales, son al contrario problemas de comparacion aritmética consignados solo en las diez últimas lecciones como parte final del programa. Los problemas de las lecciones 31, 37.... son demasiado complicados, no solo para que un alumno de primer año de estudios pueda plantearlos, sino para que pueda resolverlos una vez planteados, si antes no se le enseña el modo de resolver las operaciones indicadas en las fórmulas numéricas, cuyas reglas están basadas en el conocimiento del valor y uso de los signos de relacion no mencionados en dicho programa.

2° En el programa de Aritmética razonada no se hace ni siquiera mencion de los sistemas de medidas usuales, y mucho menos de la demostracion de las reglas de reduccion aplicadas en la Aritmética práctica, y en cambio, contiene el estudio de las progresiones y logaritmos que sin prévio conocimiento de las operaciones algebraicas, fundamentales, es poco menos que imposible de hacerse con el debido fruto. Segun eso, en dicho programa se olvidan muchas cosas esenciales de Aritmética para invadir el terreno del Algebra y hacer este estudio sin órden ni método alguno.

3° El programa de Algebra es, comparado con los anteriores, muy deficiente. En el programa del primer año está consignada la estraccion de la raiz cúbica, y en el de Algebra que deberia dar la demostracion fundamental de la regla, no se menciona la estraccion de dicha raiz. En Aritmética están indicadas la mayoria de las reglas proporcionales, y en el de Algebra no se mencionan las reglas de proporcion, siendo así que las proporciones algebraicas son la base fundamental para la demostracion de todas las reglas de proporcion aplicadas al cálculo mercantil.

Por otra parte, gran número de problemas se plantean cómodamente por medio de dos ó mas proporciones, siendo este el único camino de llegar á su verdadera solucion.

4° Los alumnos que ingresan en los Colegios Nacionales están por lo general tan mal preparados, que raro es el que conoce al entrar en primer año las cuatro operaciones fundamentales y ninguno es práctico en las tablas de sumar y multiplicar, y mucho menos en las de restar y dividir. Es evidente que, con tan poca preparacion, es difícil la enseñanza de la primera parte del programa durante el primer término y que el profesor ha de verse precisado á invertir gran parte de dicho término, acostumbrando á los alumnos al calculo mental primario.

5° Las obras declaradas de testo en las clases primarias y secundarias para la enseñanza de la Aritmética práctica, unas mas ó ménos orijinales, son escritas por personas que, ó no están versadas en la enseñanza de dichas asignaturas, ó bien las aptitudes de los alumnos á quienes están dedicadas son muy superiores á las que presentan los discípulos que concurren á nuestras escuelas; otras que son versiones directas de autores norte americanos, ni son completamente aplicables á las escuelas de esta provincia, ni vienen completas, ni hay un verdadero encadenamiento, ó gradacion entre los estudios de dicho ramo, que empezando en el primer año de estudios primarios, deben terminar en el tercero de los cursos preparatorios.

Por estas razones, suplico á V. S. se sirva hacer presente al Exmo Sr. Ministro de Instruccion Pública la necesidad de adoptar las resoluciones siguientes:

1 ° Interin esten en vigencia los actuales programas de enseñanza preparatoria en los Colegios Nacionales, los profesores están autorizados para hacer las modificaciones que crean convenientes, con respecto al órden de las lecciones y método de enseñanza.

2 ° El profesor de Castellano y el de Aritmética práctica, podrán rechazar todos los alumnos que en su concepto hayan ingresado en el primer año de estudios sin la debida preparacion primaria.

3 ° Todos los profesores podrán presentar en el término de un año á contar desde el primero de Enero de 1878, un programa razonado de la asignatura cuya enseñanza esté confiada á su cargo, para que el Ministro del ramo ó un consejo de instruccion pública nombrado al efecto, adopte entre los presentados el que crea mas conveniente y lo ponga en conocimiento de los Rectores de todos los Colegios Nacionales.

4 ° En el término de otro año, á contar desde la fecha de la adopcion de los programas indicados podrán, los Rectores de los Colegios Nacionales, recibir todas las obras que se presenten conforme á los citados programas, y elevarlas al Ministerio de Instruccion Pública para que este, ó el consejo nombrado al efecto, adopte como testo obligatorio en todas las escuelas de 2 ª enseñanza la que le haya merecido concepto mas favorable de todas las presentadas.

Gracia que el esponente espera merecer del recto proceder de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Salta, 29 de Diciembre de 1877.

Joaquin Guasch.

Santiago, Diciembre 11 de 1877.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de dirijirme á V. E., participándole que el dia 6 del corriente terminaron los exámenes de los alumnos que frecuentan las aulas del Establecimiento. El resultado obtenido en ellos ha sido verdaderamente satisfactorio.

Es el siguiente:

Colegio Nacional: 2 alumnos muy distinguidos, 5 sobresalientes, 3 buenos.

Escuela Normal: 2 muy distinguidos, 15 sobresalientes, 29 buenos, 1 regular y un reprobado.

Ademas hay tres alumnos del Colegio aplazados hasta Marzo.

Oportunamente remitiré á V. E. un estado detallado de las respectivas clasificaciones.

Dios guarde á V. E.

Canónigo Piñero.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires Enero 11 de 1878.

Acúsese recibo, publíquese y resérvese para la Memoria.

José María Gutierrez.

Informe de la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Santiago del Estero

Santiago del Estero, Diciembre 23 de 1877.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Los infrascriptos, profesores del Colegio Nacional de esta ciudad, encargados por el Sr. Rector de formar la Comision á que hace referencia el art. 13 del Decreto fecha 3 de Febrero de 1874, por no haber asistido ninguno de los Señores nombrados al efecto por el Exmo. Gobierno de la Nacion con fecha 26 de Octubre ppdo., despues de haber terminado nuestro cometido, tenemos el honor de dirijirnos á V. E. informando relativamente al resultado de los exámenes y al concepto que ellos nos han merecido; dando de esta manera cumplimiento al art. 19 del referido Decreto de fecha 3 de Febrero de 1874.

Antes de proceder, Sr. Ministro, á desempeñar la difícil y árdua mision que se nos habia confiado, de entender en los exámenes de los alumnos de este Establecimiento nos hicimos cargo de la magnitud de nuestro cometido, y para apreciar debidamente el estado de adelanto en qu

se hallaban los jóvenes examinandos, tomamos todas las medidas conducentes al efecto, teniendo muy presente lo dispuesto en el art. 2° del Decreto fecha 30 de Octubre del presente año y procediendo en todo con la imparcialidad que en tales casos principalmente se requiere.

Si en los exámenes, Sr. Ministro, un rigorismo exagerado suele ser causa de que aun aquellos jóvenes estudiantes mas distinguidos por sus conocimientos y vasta inteligencia, tengan justo recelo de presentarse á rendirlos y abriguen bien fundados temores de que se les ha de exigir mucho mas que aquello á que alcanzan sus débiles fuerzas, tambien es cierto que la escesiva condescendencia es aun mas perjudicial. De aquí es que nosotros hemos procurado mantenernos en un término medio, evitando así una y otra cosa. De tal manera que, segun esto, antes de exigir á los alumnos del Establecimiento las pruebas orales de los conocimientos adquiridos en el presente año escolar, estabamos íntimamente persuadidos que no podian ser profundas en ninguna de las materias estudiadas; pero á la vez teniamos bien fundadas esperanzas de que sus estudios no eran tampoco superficiales, y que la mayoria de los alumnos del Colegio sabria responder á los sacrificios que hace el Exmo. Gobierno de la Nacion en favor de la juventud estudiosa.

Nuestras esperanzas no se han frustrado. Al contrario, el resultado obtenido en los exámenes ha venido á verificarlas para el porvenir. El nos ha demostrado hasta la evidencia, que hay en Santiago jóvenes que por su inteligencia y constante aplicacion al estudio, han de dar mas tarde gran lustre y esplendor á su patria. En efecto, Sr. Ministro, apesar de ser tan recargado el plan de estudios, como V. E. no lo ignorará, la mayor parte de los alumnos no solo ha satisfecho las exigencias de todos los programas en él contenidos, sinó que dilatando sus aspiraciones, merced á su aplicacion y á los desvelos del digno Rector de este Establecimiento, han estudiado mucho mas de lo que su deber les imponia. No por esto queremos decir que la medida de nuestros deseos se haya llenado por completo, pues no han faltado tampoco algunos jóvenes que por su desaplicacion han obtenido clasificaciones muy bajas, contándose tres aplazados hasta Marzo. Sin embargo, el número de estos es muy diminuto á la par de los que han obtenido la de muy distinguidos y sobresalientes. Triste es, apesar de todo, Sr. Ministro, el tener que confesarlo: el número de alumnos de estudios secundarios es muy reducido, pues solo alcanza á *treinta y cinco*, contando en cambio la Escuela Graduada anexa al Establecimiento con cerca de *doscientos* alumnos.

Para patentizar el resultado obtenido en los exámenes, formamos el siguiente cuadro con las respectivas clasificaciones, principiando por las clases superiores.

Cuarto año

Sobresalientes	3

Tercer año

Distinguidos	2
Sobresalientes	6

Segundo año

Distinguidos	1
Sobresalientes	6
Buenos	2

Primer año

Distinguidos	1
Sobresalientes	4
Buenos	4

Tercera Seccion

Distinguidos	1
Sobresalientes	21
Buenos	2

Segunda Seccion

Sobresalientes	22
Buenos	9
Regulares	1

Seccion Primera

Sobresalientes	6
Buenos	8
Regulares	9
Reprobados	1

Apesar de que el anterior cuadro de clasificaciones manifiesta que nuestros trabajos no han sido infructuosos, notaremos de paso al Sr. Ministro que, con gran sorpresa, hemos observado que de los ciento catorce alumnos con que cuenta la primera seccion de la Escuela Graduada, solo han rendido exámen veinticuatro, y que de estos, nueve han obtenido la nota de regulares y uno la de reprobado; lo que es tanto mas lamentable cuanto que los referidos alumnos se presentaron á rendir exámen de Aritmética, Geografía, Catecismo y Caligrafía, sin saber leer bien, debiéndoseles ante todo haber preparado con esmero para dar un buen exámen de Lectura, por ser los alumnos mas pequeños y tambien los mas atrasados del Colegio.

En algunos ramos, los programas del plan de estudios han sido ampliados por sus respectivos catedráticos con gran aprovechamiento de los jóvenes estudiantes; mas en otros ha sido menester ceñirse estrictamente al referido plan, atendiendo en esto á la mayor ó menor importancia de las asignaturas y al recargo de los mencionados programas.

En algunas materias, los jóvenes por mas esfuerzos que hagan de su parte, no pueden llegar á poseer conocimientos sólidos por los muchos obstáculos que presenta el mismo plan de estudios á su adelanto y progreso intelectual, pues así como en él hay programas recargados, tambien se encuentran otros muy incompletos, agregándose á esto la distribucion de horas que hace el mismo plan de estudios, no guardando en ella una justa proporcion el tiempo señalado á las respectivas asignaturas.

En otros ramos, los jóvenes tienen que adquirir conocimientos muy superficiales por no tener la necesaria preparacion para consolidarse en ellos; asi por ejemplo, á los alumnos de tercer año de la Escuela Normal, se les hace estudiar Revista General de la Historia, sin prévio estudio de la Historia Sagrada, Griega, Romana, Antigua, de la Edad Media y Moderna, ó en otros términos, se les exige repaso de lo que no han estudiado.

Por lo demás, señor Ministro, no dudamos que V. E., interesado vivamente como está por el desarrollo intelectual de la juventud estudiosa, ha de tomar las medidas necesarias á fin de que se introduzcan en el plan de estudios todas las modificaciones tendentes á hacer desaparecer por completo esos obtáculos é inconvenientes, con lo cual, en lo sucesivo, podremos llenar la medida de nuestros deseos, cooperando con nuestros esfuerzos en favor de la educacion, que tanto contribuye al engrandecimiento de la pátria, dandole hijos dignos de ella para el porvenir.

Dios guarde á V. E.

Luis Roseron—Juan S. Mac Lean—José M. Abalos—P. Vieyra—Juan M. Gonzalez—José A. Cortés—A. Rodriguez—E. Lacube—Teodomiro Juan Paz—S. Helman.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 11 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

La Comision Examinadora del Colegio Nacional de

San Luis, Enero 20 de 1878.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

La Comision que suscribe, nombrada por el Exmo. Gobierno Nacional al efecto de presidir los exámenes que debian rendirse en el Colegio Nacional y Escuela Graduada anexa, de esta ciudad, tiene el honor de dirigirse á V. E. para dar cuenta de su cometido.

Los referidos exámenes, Señor Ministro, tuvieron lugar desde el 12 hasta el 15 de Noviembre, en la forma y con las solemnidades prescriptas por el Reglamento de Colegios Nacionales, habiendo asistido los que suscriben á las pruebas orales, divididos en varias comisiones, para la mayor brevedad del acto.

El número total de examinados ha ascendido á la cantidad de *sesenta y tres* estudiantes del Colegio, y ciento setenta y cuatro de la Escuela Graduada.

Por las clasificaciones generales recaidas en los examinados, y que se demuestran en el cuadro que se acompaña á esta nota, se impondrá el Señor Ministro del resultado de dicho exámen.

Este resultado, Señor Ministro, ha sido del todo satisfactorio y cumplimos complacidos con un acto de estricta justicia al recomendar y encarecer á V. E. la buena direccion del Establecimiento, como la competencia y contraccion del cuerpo docente del mismo; pues son visibles los progresos

que se han hecho en la enseñanza, apesar de los inconvenientes que, por falta de la suficiente dotacion para algunas clases, se ha tenido que vencer de parte de los profesores respectivos.

Como una prueba bien elocuente, Señor Ministro, de lo que dejamos espuesto acerca de la acertada direccion del Colegio, y de la competencia y esfuerzos del cuerpo docente, no podemos menos de llamar la atencion de V. E. sobre la circunstancia de que los recientes exámenes de este año han tenido lugar, por razones conocidas y aprobadas por ese Ministerio, casi con un mes de anterioridad á la época ordinaria establecida por el Reglamento; apesar de lo cual, las clasificaciones obtenidas por los examinados, han sido superiores á las del año anterior, segun los datos fidedignos que poseemos.

Dios guarde á V. E.

José R. Lucero—C. Pereyra—J. Borrás—Jacinto Videla—S. Stern—Marcial Gigena—José Gazari—Fernando T. Alvarez—Toribio Mendoza—Victor C. Lucero.

Resúmen de las clasificaciones obtenidas por los alumnos del Colegio Nacional de San Luis

EN LOS EXÁMENES GENERALES DE 1878

AÑOS	Alumnos	Muy distinguidos	Sobresalientes	Buenos	Regulares	No presentaron exámen	TOTAL
Primer año.....	29	3	9	12	3	2	29
Segundo "	27	1	10	8	5	4	27
Tercer "	8	—	6	1	—	1	8
Cuarto "	9	—	3	3	—	3	9

NOTA—Varios alumnos de los que no han rendido exámen, lo presentarán en Marzo.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

La Comision Examinadora del Colegio Nacional de

Jujuy, Diciembre 7 de 1877.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de J. C. é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

En virtud del Decreto de 6 del pasado Noviembre y de convocatoria del Sr. Rector, nos reunimos el 28 del mismo en el Colegio Nacional de esta ciudad con el objeto de recibir los exámenes de sus alumnos, y encontrándonos, por ausencia de unos individuos de los nombrados en el citado Decreto y renuncia de otros, en número insuficiente para formar las subcomisiones, acordamos nombrar y nombramos de acuerdo con el Sr. Rector, al Sr. D. Mariano T. Pinto en reemplazo del Dr. D. Pablo Carrillo que habia manifestado no poder formar parte de la Comision Examinadora.

Constituida asi la Comision de los que suscribimos, dió principio á los exámenes, de cuyo resultado pasa á informar á V. E.

La Comision presenció con verdadera satisfaccion los ejercicios de lectura intelectual ó ideológica, de escritura y cálculos mentales de Aritmética de los alumnos del curso preparatorio de enseñanza normal de la Escuela Primaria del Colegio, dirigida por dos alumnos maestros de la Escuela Normal del Paraná, auxiliados por otros dos Profesores.

Es te curso por el estado en que se encuentra y por su buena direccion, promete mejorar la enseñanza secundaria del Colegio, dandole alumnos mejor preparados para recibirla, así como la instruccion comun, produciendo un cambio muy ventajoso en la direccion de las Escuelas Primarias de la Provincia.

La Comision ha encontrado buenas las pruebas de exámen oral presentadas por los alumnos de 1 °, 2 ° y 3er año de Castellano. El método de enseñanza del Profesor es práctico, y los alumnos han mostrado versacion en la aplicacion de las reglas en los ejercicios que han hecho en la pizarra; sin embargo era de esperar en los de 3er año por lo menos, mas conocimiento de la estructura é índole del idioma. Los del 4 ° año de esta asignatura han sido deficientes, tanto porque los alumnos no han respondido sino á las cuestiones del 1er término del Programa, cuanto por que no estan versados en el conocimiento de los ejemplos de los diferentes géneros de composicion literaria.

Los exámenes de Francés en 1 °, 2 ° y 3er año han sido buenos tambien, no obstante que los alumnos de 3er año de esta asignatura, como los de 1 ° y 3 ° necesitan que el Profesor dé á la frase castellana la estructura francesa para que puedan hacer las versiones de uno á otro idioma. Este defecto, unido al de que no conocen mas voces del idioma que estudian que las que los ejercicios del testo ó las traduciones en clase les suministran, hará muy difícil la posesion de este idioma y sobre todo la locucion en francés. Igual juicio ha formado la Comision del exámen de los cursos de Inglés. En estos como en los de Francés, los alumnos tienen muy limitado conocimiento de las voces del idioma, por lo que convendria darles algunas lecciones de objetos. En cuanto al conocimiento general del idioma, h notado mas adelanto en los alumnos del curso de 3er año que en los del 4 °.

El de Latin, reducido á la traduccion de algunas fábulas de Fedro, ha creido la Comision poco adelantados á los alumnos en el conocimiento de las primeras nociones elementales del idioma.

El método seguido en la enseñanza de la Historia es bueno á juicio de la Comision. Consiste en la lectu ra del testo en clase y ejercicios mnemónicos, preguntas sueltas en seguida, á fin de grabar en la memoria de los alumnos los principales acontecimientos históricos, los nombres propios de las personas que figuran en ellos, partes del mundo en que han tenido lugar en el órden cronológico y sincrónico en que se han sucedido. Asi, han podido presentar en sus exámenes conocimientos claros y ordenados de las diferentes divisiones históricas que comprenden los programas de esta asignatura.

En Geografía se ha notado deficiencia en los alumnos de 1er año y poca versacion en los conocimientos preliminares, ó nociones generales de esta ciencia.

Las pruebas de Aritmética en 1 ° y 2 ° año han sido deficientes á juicio de la Comision; los alumnos de una y otra seccion poco versados en el cálculo y operaciones de este ramo. Convendria mejorar esta enseñanza tan importante.

Las de Geometría práctica y razonada y de Algebra, han sido buenas, particularmente del primero de estos ramos, en el que, con algunas escepciones, los alumnos han ejecutado con facilidad los trazados geométricos de las diferentes cuestiones del programa.

Por el contrario, en los cursos de Geometría razonada y Trigonometría de 4 ° año, solo los tres primeros alumnos de la lista han respondido bien á todas las cuestiones, no asi las demas. El exámen de Teneduria de Libros ha sido satisfactorio para la Comision; casi todos los alumnos que han seguido este curso han respondido bien. No se han presentado ni ejecutado delante de la Comision trabajos de Dibujo lineal en el papel, pero los alumnos de este curso ejecutan con facilidad, todos los trazados en la pizarra. Esta enseñanza no se completará, mientras no los ejecuten tambien en el papel, haciendo uso de los instrumentos adecuados.

Los de Dibujo y lavado de planos que se han presentado, la Comision los juzga buenos.

El exámen de Física limitado á las nociones mas elementales del programa y al conocimiento de los aparatos que sirven prra demostrar los teoremas de la ciencia y las propiedades de los cuerpos, ha sido bueno; los alumnos con generalidad han manifestado conocerlos.

En resúmen, la Comision cree que, si bien no es del todo floreciente el estado del Colegio, hay aprovechamiento en instruccion y desarrollo intelectual en sus alumnos en los diversos ramos de enseñanza.

La Comision habiendo llenado su cometido, tiene el honor de saludar á V. E. con su atenta consideracion.

José B. Bársena—Soriano Alvarado—F. Silvestre Conetta—Pedro de T. Pinto—Mariano T. Pinto—Antonio Mas-Oller—Manuel S. Ovejero.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 3 de 1878.

Acúsese recibo, publíquese y resérvese para la Memoria.

H. Alvarez.
S. S.

La Comision Examinadora del Colegio Nacional de la

Rioja, Diciembre 20 de 1877.

Al Exmo. Sr. Dr. D. José Maria Gutierrez, Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Terminados los exámenes rendidos en el presente año escolar por los alumnos del Colegio Nacional de esta ciudad, la Comision Examinadora tiene el honor de dar cuenta á V. E. de su cometido en los términos que lo hace en este informe.

I

La Comision se hace un deber en significar á V. E. la satisfaccion con que ha mirado el resultado jeneral de los exámenes rendidos ante ella por el cuerpo de alumnos que componen este Establecimiento de instruccion nacional; porque en las diferentes reparticiones en que está dividida la enseñanza, la Comision ha notado con verdadero agrado la marcha regular y progresiva que sigue la instruccion y educacion de la juventud educanda.

En el interés de penetrarse del verdadero estado en que se encuentran las diferentes clases del Establecimiento, la Comision no ha esquivado esfuerzo para desempeñar con escrupuloso celo el importante cometido que V. E. le confiara, y asi poder informar á ese Ministerio con exactitud é imparcialidad, no solamente sobre el progreso que notara en la enseñanza, sino tambien sobre las causas é inconvenientes que pudieran embarazar en lo sucesivo el desenvolvimiento fácil y espontáneo de la educacion que la Nacion costea con tantos sacrificios, para la juventud de esta provincia.

Los cuadros parciales de las calificaciones que han merecido los examinados, que se acompañan á este informe, revelan como notará V. E., no solamente el resultado satisfactorio de los exámenes, sino tambien comprueban de una manera inequívoca, que el progreso de la instruccion en la juventud examinada está difundido en la masa de las clases: esto es, en la casi totalidad de los examinados: y sin duda es este un hecho verdaderamente consolador, bajo el punto de vista del buen pié de disciplina, aplicacion y moralidad en que se encuentra este Establecimiento.

II

Los exámenes de física y trigonometría rectilínea del plan de estudios, correspondientes al cuarto año, han llamado especialmente la atencion de la Comision y creeria faltar á su deber, si no llevase al conocimiento de V. E. el juicio que ellos le han merecido.

Estos ramos no han dado un resultado verdaderamente satisfactorio, si bien la Comision se esplica este hecho por el recargo del plan de estudios y por las dificultades especiales, casi insuperables, que entrañan estas ciencias para jóvenes que recien se inician en ellas, sin la preparacion bastante todavia para recibirlas con el provecho que sería de desear.

Pero, á juicio de la Comision, y segun los informes tomados, el resultado poco satisfactorio de este año sobre los ramos espresados, mas que á falta de intelijencia, de aplicacion y de asistencia de los alumnos, de disciplina, mejor dicho, en esas aulas, debe atribuirse á las causas espresadas, ó sea á los inconvenientes de todo género que ofrece al principio el desenvolvimiento de las ciencias en pueblos que por primera vez las reciben.

La Comision apoya esta asercion en la circunstancia de que esos mismos alumnos se desempeñaban brillantemente en los demas ramos de sus exámenes en los cuales ha existido el mismo método, idéntica asistencia é igual empeño de parte de los funcionarios del Establecimiento.

III

En cuanto al modo de distribuir la enseñanza debemos observar que se nos ha hecho presente la estension de los programas y lo corto de los dos términos de que consta el año escolar, que son de cuatro y cuatro y medio meses: lo que hace insuficiente el tiempo de que disponen maestros y alumnos para la perfecta enseñanza y comprension de sus respectivas asignaturas.

La comprension de la historia sagrada y antigua en los alumnos de primer año, que son de corta edad, asi como la de física é historias de la edad-media y moderna, cuyos sucesos son complicados, en los de cuarto año, no dejan de ofrecer serias dificultades. Lo mismo podria decirse de la geometría descriptiva en los de segundo año, que á la vez tienen aritmética razonada. Si se redujesen los programas y se adoptasen testos mas adecuados, no hay duda que se facilitaría mucho la marcha de este plantel.

IV

La Comision se complace en informar satisfactoriamente al Señor Ministro sobre el estado de disciplina del Colegio Nacional de la Rioja, en el cual se nota el espíritu de órden, de subordinacion, de aplicacion y de moralidad que su digno Rector el Señor Don Vicente Garcia Aguilera ha sabido inocular con su perseverancia, su celo y su intelijente direccion en dicho Establecimiento.

El Señor Rector, con una dedicacion que le honra, venciendo los obstáculos que trae consigo la organizacion conveniente de un vasto establecimiento de educacion, en muy pocos años ha creado hábitos de disciplina, de órden y de progreso en todos sus subordinados, montando la instruccion nacional en esta provincia, sobre bases tan sólidas y de tantas esperanzas para el porvenir.

Y en cuanto á los profesores que comparten con él sus tareas, la Comision se hace un honor en declarar á V. E., que responden dignamente á la confianza del Exmo. Gobierno de la Nacion, atendiendo con celo é intelijencia los deberes que les incumben.

V

Una de las mas urjentes necesidades de este Colegio, es que posea casa ó edificio en qué funcionar, pues al presente lucha con ese sério inconveniente. El número de alumnos para estudios preparatorios, se aumenta cada año, y de la escuela graduada anexa, cuyos alumnos se han desempeñado muy bien, pasarán al Colegio de 35 á 40 en el próximo Marzo, y segun hemos podido palparlo, no hay habitaciones para las respectivas clases. Es pues urjente que se lleve á término la construccion del segundo cuerpo del edificio, paralizada hace mas de 20 meses; y nos hacemos un deber en encarecer á V. E. la necesidad de proporcionar á la mayor brevedad, un teatro á propósito para sus funciones á maestros y alumnos; y aprovechamos tambien la ocasion para manifestar á V. E. que el primer cuerpo en que funciona la Escuela Graduada no ofrece seguridad por su poca solidez y que sería conveniente su reconocimiento por un perito. El edificio viejo que sirvió á la estinguida casa de moneda de la Rioja, está casi inservible y sin embargo funcionan en él algunas clases.

VI

Antes de terminar, la Comision se permite hacer presente á V. E. que la mayoria de los alumnos de este Colegio y su Escuela Graduada anexa, pertenecen á la clase menesterosa de la sociedad, y por lo tanto, seria equitativo esceptuar del derecho de matrícula (impuesto por ese Ministerio á los que cursan estudios secundarios) á aquellos que, á juicio del Rector y de la Comision Interventora, fuesen acreedores á esa gracia. Hemos sido informados por el Señor Rector y Profesores, de la circunstancia de haberse retirado algunos jóvenes del Establecimiento, por el hecho de no tener como satisfacer esa gabela, á nuestro juicio, no adaptable á las circunstancias de la Rioja.

Esperamos que V. E. tomará en consideracion esta nuesta indicacion y resolverá en el sentido mas favorable al progreso de la educacion pública en la Provincia.

Es cuanto podemos esponer á V. E., en desempeño de la comision que tuvo á bien confiarnos.

Dios guarde á V. E.

Abel Bazan—Félix Luna—Serafin de la Vega—Salvador Colina—Segundo A. Colina—Nicolás Gonzalez—F. Victorino Piedrabuena—G. San Roman—Santiago Gordillo—José M. Aravena—Martin de la Vega.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

José M. Gutierrez.

Informe del Director de la Escuela Normal Nacional del Paraná

Al Exmo. Señor Ministro de Estado, en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

EXMO. SEÑOR:

Cumplo el grato deber de informar á V. E. sobre el carácter, la organizacion y las necesidades de la Escuela Normal cuya direccion inmediata me fué conferida en Octubre de 1876.

Esta institucion fué fundada el año de 1871, en virtud de la ilustrada iniciativa que el Exmo. Gobierno Nacional tomó, para preparar la solucion del problema de la Educacion Comun, en el sentido del verdadero progreso social, haciendo desde luego al país el inmenso bien de proporcionarle buenos maestros.

Para armonizar la educacion popular con las instituciones patrias; para basarla en el respeto á esas instituciones; para uniformarla con los progresos de la verdadera civilizacion; para inclinarla al desarrollo de las artes y de la industria, y al mayor estímulo y perfeccion del trabajo, es de todo punto necesario formar maestros, bajo una bien entendida direccion del Estado; y este medio, cuya necesidad justifica tambien la legitimidad de la intervencion del Gobierno en la enseñanza, es el mas eficaz que puede adoptar para ejercer provechosamente este derecho.

Sin buenos maestros, ni aun los padres de familia mejor dispuestos á llenar cumplidamente sus deberes relativos á la educacion de sus hijos, pueden ver realizados sus nobles anhelos, ni los demás empezarán á entrar en la buena senda, interin no encuentren en los maestros, celosos é ilustrados auxiliares.

La esperiencia ha demostrado que la obra de mejorar y propagar la educacion popular es efímera, cuando no tiene por base la institucion de las Escuelas Normales.

EL TRABAJO ESPECIAL DE LA ESCUELA NORMAL

I.

UNA OPINION DESFAVORABLE Á LA INSTITUCION DE LAS ESCUELAS NORMALES

Las máquinas ó las herramientas de un artífice son, aun para quien las mire sin conocer los usos á que están destinadas, indicios seguros de operaciones especiales; y el número de tales instrumentos aumenta, á medida que la vida civilizada se hace mas compleja.

Toda institucion dencta que una obra especial se debe efectuar.

Pero las Escuelas Normales no tienen objeto especial, segun la opinion de quien las considera, teniendo solamente en vista que la cultura superior se obtiene tambien en otras instituciones de enseñanza, y es el mejor y el único medio de formar buenos maestros. De estas premisas, se saca fácilmente la conclusion de que las Escuelas Normales son un apéndice innecesario á las demás escuelas,

Fácimente se concede tambien la proposicion general, de que el objeto de toda educacion consiste en la cultura que las facultades del estudiante sean capaces de adquirir; pero esta proposicion considera al individuo, y no la verdad de que si bien él es una unidad, tambien es parte de la unidad del Estado, y que el Estado, para satisfacer sus propias necesidades, requiere de cada individuo algun desarrollo especial, muy diferente del desarrollo del hombre salvaje que hace por sí mismo cuanto necesita para vivir.

Por eso, el Estado funda y sostiene muchas escuelas técnicas de Agricultura, de Minería, de Ingeniería, de Medicina, etc.; y los maestros de las Escuelas Normales debemos ser capaces de mostrar en qué se diferencian estas de las demás escuelas, para discípulos de la misma edad. Si no podemos hacer esta demostracion, no solo por la palabra, sino tambien por la práctica en nuestras escuelas, estaremos convictos de ser innecesarios.

No se nos negará la proposicion de que recibir no es lo mismo que dar, ó que seguir no es lo mismo que guiar; y que estos hechos requieren actividades diferentes; pero que no se diferencian en cantidad sinó en calidad. Por ejemplo: comprender una esplicacion tal como es dada por un maestro hábil, es cosa muy diferente de darla; asentir á los diferentes pasos de la dialéctica de Sócrates, y concebir al fin la irresistible conclusion, no es lo mismo que, mientras estamos viendo la verdad, construir los pasos que conducirán á otras personas á descubrirla; saber que un

razonamiento no es correcto, es diferente de mostrar porqué y cómo y dónde es incorrecto. Pasando del trabajo especial de la enseñanza al del gobierno de una escuela, observar instrucciones y seguir programas, no es, bajo ningun respecto, lo mismo que formular y dar instrucciones y construir programas. Obedecer los reglamentos, y asi ayudar á mantener el órden establecido, es cosa muy diferente de gobernar á muchos individuos y tenerlos tranquilos y atentos al trabajo Las primeras de todas estas diferentes operaciones son del que recibe, del que sigue, esto es, del discípulo; y las segundas, del que dá, del que guía, esto es, del maestro.

Ahora bien, ¿dónde y cómo deben formarse los maestros?

Se ha dicho que las Escuelas Normales solo se diferencian de otros establecimientos de educacion, en que en ellas se enseña la Pedagogía; pero semejante opinion es impropia de quien conozca el trabajo especial de los Seminarios de Maestros. Cualquier persona ilustrada que visite, por vez primera, una Escuela Normal, es capaz de distinguir,—sin mas que oir las recitaciones de los alumnos maestros en sus clases,—que se halla en una casa de estudios, diferente de las que hasta entonces haya conocido. Una Escuela Normal es esencialmente diferente de cualquier otro establecimiento de educacion, tanto por su enseñanza como por su disciplina; y, en consecuencia de esto, debe ser siempre una institucion distinta y separada.

Pido á V. E. su benévola atencion, mientras intento bosquejar el carácter peculiar de la enseñanza normal; pues, para espresarme con alguna claridad, me veré obligado á descender á detalles.

II.

CARÁCTER DE LA ENSEÑANZA NORMAL

Mientras recibamos de escuelas muy rudimentarias la mayoría de nuestros alumnos maestros, no nos debemos olvidar de darles tanta cultura general, y de inspirarles tanto amor á ella, como sea posible en nuestro escaso tiempo. Pero no es esta nuestra obra especial, sino un accidente de circunstancias, y lo menciono, sin embargo de que no se me podrá atribuir poco empeño para pedir los medios de dar á nuestros discípulos la mas alta cultura que puedan recibir, ni estar satisfecho con algo menos que el desarrollo y la cultura mas superiores en los que obtengan el diploma de Profesor Normal. Ellos deben ser hombres generosos, completamente dados al servicio de la causa de la educacion universal, hombres capaces de contínuo desarrollo, de inagotable energía intelectual, ámplia instruccion, cultura estética y penetracion profunda; no maestros que solamente sean capaces de enseñar un pequeño número de verdades conocidas, sino verdades que abran ante sus discípulos la perspectiva de una infinidad de verdades desconocidas.

Afirmo que es una obligacion de toda Escuela Normal, enseñar el *Cómo* mas que el *Qué*. Esto, sin embargo, no implica que la enseñanza ha de ser en forma de discursos para los estudiantes. Esta forma de enseñanza es menos admisible en una Escuela Normal que en cualquier otro establecimiento. La crítica siguiente, sobre las Facultades científicas de la Francia, puede ilustrar este asunto:

"En Francia—dice el Dr. Herr von Sibel, Profesor de Historia en la Universidad de Bonn,—el Profesor anuncia los resultados de investigaciones largas y laboriosas; pero no hace decir á sus oyentes una palabra sobre las operaciones intelectuales por las cuales estos resultados se obtienen. En Alemania, por el contrario, el empeño es enseñar el método de una ciencia: el designio del Profesor es dar una idea clara de los problemas de la ciencia, y de las operaciones por las cuales estos problemas se resuelven."

Los Maestros de toda Escuela Normal deben seguir el plan del Profesor Aleman, y no el del Profesor Francés.

Por los programas de la enseñanza de una Escuela Normal, no se puede juzgar si efectúa ó no su trabajo especial. El programa de cada uno de los diferentes ramos, comprende una série de lecciones; pero la cuestion no está en qué lecciones se dan, sino en cómo cada leccion es dirijida. Esto, en union de algunos arreglos peculiares de la Escuela, es precisamente lo que significan las palabras *Curso Normal*, tan vagamente usadas.

Jamás olvidamos, durante cualquier leccion en la Escuela Normal, el objeto de la institucion; pero en ella se dan lecciones de dos clases: las que son dirijidas exactamente como deben serlo en cualquiera otra escuela, y las que no lo son. A la primera clase pertenecen el Dibujo, la Escritura, la Lectura y el Cálculo mental, en que los ejercicios, las recitaciones y los arreglos pueden constituir modelos que los alumnos sigan exactamente cuando enseñen, hasta llegar á ser, si pueden, capaces de perfeccionarlos. Pero en la otra clase, á que pertenecen la Geografía, la Gramática, la Aritmética, el Algebra, la Geometría y los demás estudios superiores que comprende el Curso

Normal, no es fácil determinar el modo de dirijir las lecciones. No pretendemos que estas sean modelos en el sentido mencionado, respecto á la otras. No es necesario que los alumnos usen los mismos libros de texto con que enseñarán cuando sean maestros, y han de aprender muchas cosas que ellos no tendrán el deber de enseñar á los niños.

Hay, pues, que tomar en consideracion nuestra segunda clase de lecciones; y para esto, es necesario esponer, siquiera sea muy sumariamente, algunas reglas del arte con que cada profesor dirije las recitaciones.

1 Se coloca desde el principio en la situacion del alumno maestro, y hace recaer sobre este todo el trabajo de la recitacion.

2 Está en la clase, como para ser *instruido* sobre la leccion del dia.

3 Presta toda su atencion y tiene buena capacidad; pero ningun auxilio puede dar, porque *no sabe* nada mas que lo que se le está diciendo y lo que se le ha dicho antes, en circunstancias semejantes.

4 Hace preguntas: pero las hace *ignorando* las correspondientes respuestas; y, por consiguiente, estas no son siempre claras para él.

5 Es un *discípulo* bien dispuesto y desea *comprender*; pero le *confunden* las palabras innecesarias, las frases sin sentido, los circunloquios y las repeticiones; y no es *capaz* de alcanzar una significacion oscuramente espresada.

6 No *puede* aceptar hechos inconexos ó incompletos, y arreglarlos por sí mismo: *necesita* que se le muestre cuales son los hechos mas importantes, y cuales los de una importancia relativa porque *él se siente apto para apoderarse* mas firmemente de los primeros que de los últimos.

7 Encuentra *difícil*, porque su imajinacion no es muy *activa*, concebir la figura de que se le habla, sin verla claramente dibujada en la pizarra; y por este motivo, *necesita* ver todas las espresiones matemáticas, referentes al asunto, en la misma pizarra, en el órden mas lógico y de la manera mas exacta.

8 Traza figuras y escribe demostraciones, cuando estima oportuno dar un buen modelo de recitacion; pero fuera de este caso, procede siempre suponiendo que el alumno maestro que recita sabe lo que dice.

9 Si, procediendo de este modo, aparece algun error, exige que se le muestre exáctamente dónde, cómo y porqué el error fué cometido.

10 Quiere que las reglas sean deducidas y espuestas correctamente al fin, en una forma jeneral; y desea fórmulas escritas que convengan á todos los casos particulares.

11 Es económico para emplear el tiempo, y exige que este no sea malgastado por interrupciones ó lentitudes en la recitacion.

12 Su atencion es *propensa á distraerse* por cualquier movimiento ó posicion irregular de *su maestro*, por cualquier hábito de apoyarse contra alguna cosa, ó por jugar con la tiza, con el puntero ó con lo que se tiene á la mano; y *comprende mejor* cuando se le mira de frente y se le habla en el tono animado de una conversacion, y no como si se estuviese recordando lo que se ha leido.

Asi es como dirigimos á los alumnos maestros en las lecciones. En verdad que esto no puede efectuarse con un éxito completamente feliz, sino en clases que han sido amaestradas para ello; y por consiguiente solo se encuentra perfectamente desarrollado en la clase superior; pero se practica en todas las clases del Departamento Normal. Esta completa inversion que resulta de colocar al alumno en la situacion de maestro y no en la de discípulo, y de activar sus facultades sin prestarle ayuda, constituye el carácter principal de la enseñanza normal.

Todo maestro emplea mucha parte de su tiempo en dar direcciones á sus discípulos; y para hacer bien esto, debe ser capaz de distinguir con claridad en su mente las direcciones mas importantes y las que tienen una insignificancia relativa, para agrupar estas últimas en derredor de las primeras. Las voces del mando militar son direcciones reducidas á su menor espresion, porque, con dos palabras, dan lo necesario para que el soldado sepa,—*qué, cómo y cuando*. El maestro no puede hacer una reduccion tan completa; pero debe saber reducir sus direcciones hasta donde sea posible, y tener mucha práctica para darlas. Como medio de amaestrar en esto á los alumnos del Departamento Normal, nada mas provechoso que analizar las lecciones. Por ejemplo: "Nuestro autor trata este punto en una pájina, ¿qué es lo que dice en ella? ¿Por qué presenta este hecho? ¿Qué relacion tiene esto con el objeto principal? ¿Establece esto como un fin, ó como medio de establecer alguna otra cosa?" Estos análisis se hacen, clasificando los tópicos principales, hasta formular en la pizarra cuadros sinópticos de una, dos ó mas lecciones, y aun todo el curso de cada asignatura. Semejante práctica ayuda á dar direcciones claras, y aumenta la fuerza ejecutiva en la enseñanza. No es necesario tanto tiempo para esto en otras escuelas.

Como los alumnos, cuando sean maestros, tendrán que dedicar no poca parte de su tiempo á corregir errores es indispensable que en la Escuela Normal se ejerciten mucho en la crítica;—

pero en la clara y bien definida crítica. No es bastante decir que en la recitacion hay error: es necesario saber por qué y cómo se corrige. El ojo y el oido del alumno maestro deben ser educados para que descubran instantáneamente el error; y la mucha práctica en esto, pertenece esclusivamente á ejercicios peculiares de la Escuela Normal.

Mucho tiempo se emplea tambien en la práctica del arte de preguntar en las lecciones. Es menester que los alumnos maestros aprendan á usar oportunamente las interrogaciones individuales, las simultáneas, las elípticas, las de prueba y las socráticas, distinguiendo las que son defectivas, para evitar su uso. Esto es tambien peculiar de la Escuela Normal, donde mas que en cualquier otra escuela, se cuida la forma en que se dan las respuestas orales ó escritas.

La enseñanza es una obra, y los que han de tomar parte en ella deben acostumbrarse á estas y á otras muchas prácticas, para aprender á ejecutarla. Todas estas cosas y muchas mas, requieren que las clases de una Escuela Normal no estén tan concurridas como las de las otras escuelas, porque á los alumnos maestros se les debe dar mucha práctica en la espresion, ejercitándolos mas individualmente que cuanto permite una clase de 40 ó 50 discípulos.

Unicamente en las lecciones sobre la teoría y el arte de la enseñanza reasumen los profesores de una Escuela Normal su posicion de instructores. Solo en estas lecciones les es lícito discursar, cuando tienen oportunidad de inculcar opiniones, y de dar métodos basados en la esperiencia de muchos educadores.

Si se me dijese que estas prácticas, buenas por sí mismas, pueden ser adoptadas en las lecciones de cualquier estal lecimiento de enseñanza, respondería que el Dibujo mecánico es bueno tambien, y cultiva el ojo y la mano; pero no seria de desear introducirlo en los estudios regulares de una Escuela de Medicina. Si en ella hubiese tiempo para todo, podria ser conveniente esta práctica para un cirujano; pero seria una indiscrecion emplear el tiempo en las direcciones indicadas, con aquellos que aspiran á ser comerciantes, abogados, &a.

Las peculiaridades de una Escuela Normal se hacen quizá mas manifiestas, si se considera su disciplina.

III

Disciplina especial de la Escuela Normal

Los jóvenes argentinos se hacen demasiado rápidamente hombres; y en los Colegios no hay necesidad de escitarlos en este sentido; pero en las Escuelas Normales conviene hacer esto, porque debemos formar hombres de nuestros discípulos, antes de hacerlos maestros.

Por eso, cultivamos asíduamente el sentimiento de la responsabilidad en los alumnos maestros. Todo deber, todo cuidado que se les puede encomendar, les es prescrito, y ninguna escusa se les acepta por falta ó descuido. Tan luego como ingresan en el Departamento Normal, se les pone en la condicion de empleados. En otras escuelas pudieron apoyarse algun tanto en las advertencias de sus maestros, y la *buena intencion* fué aceptada cuando el cumplimiento faltó; pero en los empleos, ó en los negocios, esto no puede ser así: una letra se protesta cuando no se paga, aunque se haya hecho un esfuerzo supremo para cancelarla; y nuestros alumnos maestros deben esperimentar, sin restriccion, los resultados de su cumplimiento ú omision. Muchas exigencias se les hace, y ellos están estrictamente obligados á llenarlas con puntualidad y exactitud. Solamente se les aceptan por tardanza, ausencia ó dimision, las mismas escusas que les servirán cuando sean maestros.

Un órden y una disciplina que, hasta tal punto, pueden ser considerados innecesarios en otros establecimientos de educacion, son indispensables en la Escuela Normal, donde todo debe hacerse en tiempo exacto y con perfecta regularidad, no por otro motivo sino porque los alumnos maestros necesitan no solo saber lo que importan los hábitos de órden y disciplina, sino tambien adquirirlos con la perfeccion que constituye en modelos las cualidades del maestro capaz de dar la eficacísima énseñanza del ejemplo. Ellos están obligados á gobernarse á sí mismos de todas maneras. Si una puerta de la clase se abre, ni una sola cabeza ha de volverse. Hasta las facciones del rostro deben ser gobernadas, para que, en lo futuro, ellos sepan gobernarlas ante sus discípulos. Las salas de clases, los gabinetes, la biblioteca, y hasta los sitios de recreo, deben ser en todo tiempo, y en sus mas pequeños particulares, modelos de perfecto órden; y lo mismo los pupitres de los alumnos, que han de contener los libros y útiles del modo mas conveniente para usarlos.

El maestro de escuela comun suele verse obligado á emplear muchas palabras, y no poca energía, para mantener el órden, simplemente porque sus esfuerzos están en gran parte neutralizados en el espíritu de sus discípulos, por la silenciosa influencia del desaliño con que se presenta, de los mapas colgados oblícuamente, de la tiza en el suelo y de la completa confusion de ob-

jetos en su mese. Por eso la atencion de los alumnos de la Escuela Normal es llamada hácia todo lo que tienen en desórden, para que se acostumbren á descubrirlo siempre; pues, con frecuencia, la cuestion de gobernar con buen ó mal éxito una escuela, depende de si el maestro percibe el desórden desde que este principia, que es cuando fácilmente se domina, puesto que si continúa puede convertirse en rebelion. Por esta razon tambien, el ojo y el oido del alumno maestro deben ser ejercitados de todos modos.

La tranquila posesion de sí mismo, ó la falta de ella por parte del maestro, puede ser á menudo decisiva en el gobierno escolar; y ningun esfuerzo debe omitirse para cultivar esta cualidad. La falta de energía es tan mala por sus efectos en una escuela, como la energía ingobernable. No es propio del buen maestro el tener perplejidades que le impidan estar en posesion de todas sus facultades en cualquier circunstancia; y por lo mismo, mientras que ciertas perplejidades son disculpables en los escolares de cualquier colegio, no lo son de ningun modo en los alumnos maestros de una Escuela Normal.

Los límites á que debo reducir este informe, no me permiten penetrar mas en el fondo de este asunto que es de grande importancia, puesto que estas reglas, firmemente sostenidas, son como la pequeña fuerza aplicada al brazo largo de la palanca, y conducen á formar y fijar hábitos que, sin tener conciencia de ellos el maestro, le hacen fácil su trabajo. Con estos medios, enseñamos el arte de gobernar y disciplinar; y uno de los principales designios de una Escuela Normal es formar en sus alumnos estos hábitos, de suerte que se conviertan en una segunda naturaleza; lo cual se consigue tan completamente en algunos casos, que los alumnos maestros mas adelantados encuentran tan fácil gobernar bien, que creen natural de ellos mismos este poder, y no ven que lo han adquirido en la Escuela Normal. Semejante hecho podemos á veces considerarlo como testimonio de nuestro buen éxito; pues miramos la formacion de los hábitos necesarios al maestro para enseñar y gobernar, como el objeto principal de la Escuela Normal.

DEPARTAMENTO NORMAL

I.

Profesores y asignaturas

El cuadro siguiente espresa las enseñanzas que los profesores dan en los departamentos de la Escuela Normal

Profesores	Asignaturas	Departamentos
D. José M. Torres. [Director].....	Moral de la Profesion. Educacion General. Principios y procedimientos de Arte de enseñar. Organizacion, gobierno, disciplina y manejo de las escuelas. Métodos de enseñanza. Ejercicios de Lectura y Escritura.	Curso Normal.
Señorita Francisca R. Allyn. [Maestra modelo].....	Lecciones modelos en las clases de 1.°, 2.° y 3er. grados Inspeccion y crítica sobre la enseñanza que los alumnos maestros dan en esas clases.	Escuela de aplicacion.
D. Domingo Rosales. [Presbítero].....	Religion y Moral	Escuela de aplicacion.
" Francisco Romay.	Lecciones modelos en las clases de 6.° grado. Inspeccion y crítica sobre la enseñanza que los alumnos maestros dan en esta clase.	Escuela de aplicacion.
" Tomás Milícua....	Geografía. Lecciones modelos en las clases de 4.° y 5.° grados. Inspeccion y crítica sobre la enseñanza que los alumnos maestros dan en estas clases.	Curso Normal. Escuela de aplicacion.
" Agustin Gonzalez.	Aritmética. Algebra. Geometría.	Curso Normal.
" Antonio Lauría...	Ejercicios de cálculo mental y escrito. Teneduría de Libros. Física. Química Trigonometría, Agrimensura y Cosmografía.	Curso Normal.

(*Continuacion*)

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
" Pedro Scalabrini.	Lengua Castellana. Historia. Instruccion Cívica, Gramática. Filosofía. Literatura. Ejercicios de composicion y declamacion.	Curso Normal.
Dr. D. Francisco Soler.....	Nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene.	Curso Normal.
D. Arturo Goldney..	Inglés.	Curso Normal.
Da. Josefina B. de Farnesi	Gimnasia. Música vocal.	Curso Normal y Escuela de aplicacion.
" Mariano Cané....	Francés.	Curso Normal.
" Ludovico Sartori.	Dibujo.	Curso Normal.

Se ha cumplido estrictamente lo prescrito en el decreto orgánico de 30 de Enero de 1877, respecto al número y duracion de las lecciones y ejercicios en cada una de las clases; y, por lo tanto, es un hecho que, mientras esta Escuela Normal,—cuyos departamentos funcionan simultaneamente en ocho aulas, durante seis horas diarias,l as clases del Curso Normal, y cinco las de la Escuela de Aplicacion,—está servida por trece profesores, hay Colegio Nacional cuyas clases,—funcionando en menor número de aulas, y solo durante cuatro horas cada dia,—están desempeñadas por un personal mucho mas numeroso.

Menciono esta circunstancia, porque de las afirmaciones que he creido de mi deber refutar,—de que la tarea de educar en esta Escuela Normal solo se diferencia de la de cualquier Colegio en la enseñanza de la Pedagogía, y que únicamente el profesor de este ramo necesita haber recibido una preparacion especial,—se ha sacado tambien la conclusion de que los servicios que presta un profesor de enseñanza normal son equivalentes á los de cualquier profesor en un Colegio Nacional.

Y mi refutacion contra tales aseveraciones,—que niegan implícitamente el axioma de que la institucion de las Escuelas Normales es la base fundamental de la educacion popular,—no tiende á desestimar los méritos y servicios del Profesorado de los Colegios, al cual he tenido la honra de pertenecer, sino á demostrar que la obra encomendada á las Escuelas Normales es muy diferente de la de los Colegios, y que los fines peculiares de la enseñanza normal solo se alcanzan, mediante procedimientos cuya ejecucion requiere aptitudes especiales, y un trabajo asiduo que no permite á los profesores dedicar ninguna parte de su tiempo á otras ocupaciones.

Las Escuelas Normales forman su Profesorado; pero los Colegios Nacionales necesitan que se los forme una Escuela Normal Superior. La esperiencia que me ha sido dable adquirir en los ocho años que he tenido á mi cargo la Inspeccion General de los Colegios de la República, me afirma en la íntima conviccion de que estos no podrán mejorar la enseñanza en las clases correspondientes á los primeros años de su plan de estudios, hasta que las tengan desempeñadas por Profesores Normales.

Hay sobrados fundamentos para desear que las luces del saber en materia tan compleja, como lo es la organizacion de la enseñanza pública, disipen la oscuridad en que el error envuelve el verdadero objeto de las Escuelas Normales, ocultándolo á los ojos de inteligencias muy distinguidas por su ilustracion en otros asuntos.

Los hombres de Estado que mas han trabajado en pró de la causa de la educacion universal, están acordes para decir: que si es deber de los poderes públicos establecer y sostener escuelas comunes para la educacion de los niños, es igualmente su deber establecer y sostener con cualquier erogacion necesaria, un sistema de Escuelas Normales para la educacion de los maestros, sin lo cual ningun esperimento de la educacion popular puede tener buen éxito; que habiéndose adoptado la política de dar á los maestros una esmerada educacion profesional, deben ser adoptadas las consecuencias de esta política, sin miramiento al gasto que necesariamente ocasione la empresa, y que cada peso juiciosamente invertido en la educacion de los maestros, vuelve centuplicado al tesoro público que ha hecho la erogacion. Estas aseveraciones son incontestables. La riqueza es el producto de la inteligencia. La probeza es uno de los frutos de la ignorancia. El mejor, el mas seguro y el mas barato medio de fomentar la ri-

queza de un Estado, es aumentar la suma de su poder intelectual y moral. Ha sido demostrado repetidas veces, que el trabajo inteligente es mas provechoso que el trabajo ignorante. De todo lo cual se infiere legítimamente, que el mejor modo de aumentar las fuerzas materiales, intelectuales y morales de un país es fomentar el poder educador de la comunidad.

II

Graduados en la Facultad Normal

Nombre	Destino en la Escuela Normal	Grado obtenido	Destino actual
D. Delfin Jigena.....	Becado provincial por Catamarca Profesor de Algebra durante un año en el Curso Normal.	Profesor Normal en 1874.....	Vice-Director y Profesor de la Escuela Normal de Tucuman.
" Félix Avellaneda....	Becado por la Nacion.	Profesor Normal en 1874.....	Director de la Escuela Graduada Municipal de Catamarca.
" Francisco Alsina....	Becado nacional por Salta.	Profesor Normal en 1875.....	Director de la Escuela Graduada Provincial de Salta.
" Baldomero Quijano..	Becado nacional por Salta.	Profesor Normal en 1875.....	Profesor en la Escuela Graduada Provincial de Salta.
" Francisdo Romay....	Becado nacional por Catamarca.	Profesor Normal en 1875.....	Profesor y Secretario de la Escuela Normal del Paraná.
" Javier Castro.....	Becado nacional por Catamarca.	Profesor Normal en 1875.....	Director de la Escuela Graduada anexa al Colegio Nacional de Catamarca.
" Alejandro Ruzo...	Becado provincial por Catamarca. Profesor de Algebra durante un año en el Curso Normal.	Profesor Normal en 1875.....	Inspector General de Escuelas en la Provincia de Catamarca.
" Julio de la Mota....	Becado nacional por Catamarca.	Profesor Normal en 1875.....	Director de la Escuela Normal anexa al Colegio Nacional de San Luis.
" Agustin Gonzalez.	Becado nacional por Córdoba. Profesor de Algebra durante un año y de Inglés durante un término en el Curso Normal.	Profesor Normal en 1876.....	Profesor de Aritmética, Algebra y Geometría en la Escuela Normal del Paraná.
" Tomás Milicua....	Becado nacional por Entre Rios. Profesor de la Escuela de Aplicacion durante un año y de Geografía en un término del Curso Normal.	Profesor Normal en 1876.....	Profesor de Geografía del Curso Normal y Profesor de los grados 4.° y 5.° de la Escuela de aplicacion en la Normal del Paraná.
" Lisandro Salcedo..	Becado nacional por la provincia de San Juan. Bibliotecario.	Profesor Normal en 187	Director de la Escuela anexa al Colegio Nacional de Mendoza.
" Pedro W. Fernandez.....	Becado nacional por San Juan.	Profesor Normal en 1876.....	Director de la Escuela Provincial de Concordia (Entre-Rios.)
" Flavio R. Gareca....	Becado nacional por Salta.	Profesor Normal en 1876.....	Director de la Escuela Municipal de Salta.
" José Cuñado.....	Becado nacional por Jujuí.	Profesor N. en 1876.	

(Continuacion)

Nombre	Destino en la Escuela Normal	Grado obtenido	Destino actual
D. Sergio Alvarado.....	Becado nacional por Jujuí.	Profesor Normal en 1876.....	Director de la Escuela Normal anexa al Colegio Nacional de Jujuí.
" Manuel Escobar.....	Becado nacional por Córdoba.	Profesor Normal en 1876.....	
" Abel G. Delgado.....	Becado nacional por Catamarca.	Profesor Normal en 1876.....	Profesor de la Escuela Municipal, y de la Nocturna del Colegio Nacional de Catamarca.
" José A. Cortés.....	Becado nacional por Santiago del Estero.	Profesor Normal en 1876.....	Director de la Escuela Normal anexa al Colegio Nacional de Santiago del Estero.
" Lázaro del Signo....	Becado nacional por Córdoba.	Profesor Normal en 1876.....	
" Antonio Alvarez....	Becado provincial por Córdoba.	Profesor Normal en 1877.....	
" Juvenal Villanueva...	Becado nacional por la Rioja.	Profesor Normal en 1877.....	
" José Grita.....	Becado por la Nacion.	Profesor Normal en 1877.....	
" Amado Ceballos,....	Becado nacional por Córdoba.	Profesor Normal en 1877.....	
" Vicente Perez.....	Becado provincial por Catamarca.	Profesor Normal en 1877.....	
" Petronilo Zurita....	Becado por la Nacion.	Profesor Normal en 1877.....	
" Adolfo Diaz.....	Becado nacional por Santiago del Estero.	Profesor Normal en 1877.....	
" Demetrio Lucero.....	Becado por la Nacion.	Profesor Normal en 1877.....	
" José Montero.....	Becado nacional por Tucuman.	Profesor Normal en 1877.....	
" Francisco de la Mota.	Becado por la Nacion.	Profesor Normal en 1877.....	
" Javier Gramajo.....	Becado nacional por Tucuman.	Profesor Normal en 1877.....	Director de una Escuela pública en Concordia (Entre Rios).
" Mauricio Navarro....	Becado provincial por Catamarca.	Profesor Normal en 1877,.....	
" Agustin Salcedo....	Becado por la Nacion.	Profesor Normal en 1877.....	Director de la Escuela pública Provincial de Victoria (Entre-Rios.)
" Delfin Coria.....	Becado nacional por Mendoza.		

El Profesorado de la Escuela Normal Nacional del Paraná constituye una Facultad, en la cual son graduados los alumnos maestros que terminan sus estudios profesionales.

Los graduados en Diciembre último se han ausentado ya de esta ciudad, y es de desear que muy luego sean utilizados sus servicios. De los que obtuvieron el diploma de Profesor Normal, en Diciembre de 1876, no han sido todavia ocupados D. Antonio Alvarez, D. Lázaro M. del Signo, D. Manuel Escobar y D. José Cuñado; y me permito indicar á V. E. la necesidad de reiterar á los Gobiernos Provinciales lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 30 de Enero de 1877, para asegurar la ocupacion de los profesores normales. Hay necesidad de colocarlos, puesto que tanto se hace sentir en el país la carencia de profesores bien preparados para desempeñar los empleos de la enseñanza, inspeccion y superintendencia de las escuelas comunes, y los del Magisterio y la Direccion de las Escuelas Normales; hay razon para no postergarlos, porque han sido educados espresamente, á costa y bajo la direccion de la República, para mejorar los establecimientos nacionales y provinciales de enseñanza; y en fin, hay justicia, en no defraudar las legítimas esperanzas con que los nuevos profesores salen de la Escuela Normal, animados de un vivo anhelo por ejercitar sus actividades en la obra de mejorar y difundir la educacion popular.

III.

Alumnos maestros existentes en el año escolar de 1877, becas que ellos han ocupado, clases en que han cursado, y resultado de sus exámenes.

Clase y Nombre	Becado nacional, ó provincial, ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes.	Observaciones
Clase de 4° año				
D. Juvenal Villanueva.	Nacional	la Rioja	18 40	
" Amado J. Ceballos.	"	Córdoba	17 47 Sobresal'tes.	
" José Grita.....	"	Por la Nacion	17 33	
" Petronilo Zurita....	"	"	16 85	Se les ha conferido el grado de Profesor Normal.
" Vicente Perez.....	Provincial	Catamarca	14 60	
" Adolfo Diaz.....	Nacional	Santiago	14 38	
" Demetrio Lucero....	"	por la Nacion	13 66 Buenos	
" José Montero.....	"	Tucuman	13 55	
" Francisco Mota.....	"	Catamarca	13 10	
Clase estraordinaria de Maestros				
D. Mauricio Navarro...	Provincial	Catamarca	15 00 Sobresal'tes.	Se les ha conferido el grado de Maestro Normal.
" Agustin Salcedo....	Nacional	por la Nacion	12 00 Buenos	
" Delfin Coria.....	"	Mendoza	10 00	
" Ramon Silva.....	"	por la Nacion	.....	Renunció.
Clase de 3° año				
D. Gustavo Ferrary....	Nacional	Buenos Aires	19 87	
" Domingo Dabat.....	"	"	18 60	
" Pedro Aubone.....	"	"	15 95 Sobresal'tes.	
" Cárlos Vergara.....	"	Mendoza	15 26	
" Abraham Palacios..	"	por la Nacion	15 20	
" Medardo Roldan....	"	"	14 81	
" Dermidio Carreño..	"	Rioja	14 52	
" Andrés Grita.....	"	Entre-Rios	14 35 Buenos	
" Enrique Abásalo....	Provincial	"	13 23	
" Adolfo García.....	Nacional	Santiago	12 87	
" Eduardo Alderete..	Sin beca	—	12 58	
" Tomás Lesvignes....	Provincial	Entre-Rios	9 72	
" Anselmo Isasi.....	Nacional	por la Nacion	9 55	Trasladado á la Escuela Normal de Tucuman.
" César Tarragona...	"	"	.....	

(Continuacion)

Clase y Nombre	Becado nacional ó provincial ó sin beca.	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes.		Observaciones
Clase de 2° año					
D. Ezequiel Paz.....	Nacional	Santiago	16 27		
" José Cámara.....	"	por la Nacion	15 97	Sobresal'tes.	
" Augusto Argaño...	"	Buenos Aires	15 85		
" Alejandro Carbó....	Sin beca	—	15 84		
" Raimundo Benitez..	Nacional	Corrientes	14 15		
" Manuel Antequeda..	"	Mendoza	13 82		
" Ciriaco Zapata.....	"	por la Nacion	13 66		
" Adeodato Berrondo.	"	San Luis	13 49		
" Solano Ceballos....	"	por la Nacion	12 63	Buenos	
" Angel Graffigna....	"	"	12 09		
" Flavio Castellanos..	"	"	14 03	.....	
" Pio Ceballos.....	"	Córdoba	13 02	.....	
" Juan Ceballos.....	"	por la Nacion	11 13	.....	
" Heraclio Ceballos..	Sin beca	—	9 93		Dará nuevo exámen de dibujo
" Desiderio Villanueva	Provincial	Entre-Rios	9 16		" " " Historia
" Rufino Aguilar.....	Sin beca	—	8 72		" " " Fisiología
" Francisco Rodriguez	Nacional	Por la Nacion	8 77		
" Cleofe Cardoso....	Provincial	Entre-Rios	4 83		
" Cipriano Baez.....	Nacional	Corrientes	.....		
Clase de 1er. año					Enfermo
D. Santos Britos.....	Nacional	Por la Nacion	17 66		
Sta. Ana Lelong.....	"	"	17 41		
" Catalina Mérou.....	"	"	17 24		
D. Froilan Soria.....	"	Santiago	16 80	Sobresal'tes.	
" Ildelfonso Monzon..	Sin beca	—	16 55		
" José Ma Lopez....	Nacional	Por la Nacion	16 32		
" Manuel Olivera....	"	Corrientes	15 56		
" José S. Alvarez....	"	Por la Nacion	15 47		
" Julio S. Aguirre...	"	Mendoza	14 36		
" Ernesto Bavio.....	"	Por la Nacion	14 31		
" Eliseo Ortiz.....	"	"	14 03		
" Eleodoro Calderon	"	Entre-Rios	13 35		
" Antolin Rodriguez..	"	Por la Nacion	12 93		
" Eduardo Comas....	"	"	12 62	Buenos	
" Fenando Ceballos..	Sin beca	—	12 16		
" Julian Barbieri.....	"	—	12 14		
" SilvanoCastañeda...	"	—	11 30		
" Teófilo Aquino.....	Nacional	Córdoba	11 79	.....	Dará nuevo exámen de Aritmética
" Luis Beade.....	Sin beca	—	11 43	.....	" " " " Francés
" Adolfo Castellanos.	Nacional	Catamarca	10 52	.....	" " " " Música
" José Isasi.....	Sin beca	—	9 51		
" Pedro Lasvacellas...	Nacional	Por la Nacion	9 33		
" Bernabé Segovia....	"	"	9 33		
" Miguel Basaldúa....	"	"	9 33		
" Felipe Broin.....	"	"	9 08		
" José Ledesma.....	"	"	8 47		
" Fortunato Lopez...	"	Corrientes	8 24		El alumno D. Juan Aquino ingresó en Julio, y no ha podido, por esta razon, tener buen éxito en sus estudios de 1er. año: los repetirá.
" Jacinto Beade.....	Sin beca	—	7 91		
" Ramon Gallegos....	Nacional	Por la Nacion	7 08		
" Juan Aquino.....	"	"	5 25	.....	
" Belisario Cardoso...	Sin beca	—	3 74		
" Antonio Seijo.....	"	—	3 49		
" Carmelo Cardoso...	"	—	2 29		
Sta. Octavia Wodrich..	Nacional	Por la Nacion	.....		Renunció
D. Constantino Carenzo	"	Salta	.....		Enfermos
" Antonio Amado....	"	Santa-Fe	.....		
" Juan Sabatté.....	"	Por la Nacion	.....		
" Adolfo Aleman.....	"	Salta	.....		Se ausentó
" José Ramirez.....	Sin beca	—	.....		Se retiraron á principios del 2.° término
" Evaristo Carriego..	"	—	.....		

(Continuacion)

Clase y Nombre	Becado nacional ó provincial ó sin beca.	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes.	Observaciones
" Prosperino Gonzalez	Nacional	Santa-Fé	.....	Espulsado por incurrir en muchas faltas de asistencia.
Alumnos becados en la clase de 6° grado de la Escuela de Aplicacion.				
Sta. Sara Beretervide..	"	Por la Nacion	17 99 Sobresaliente	
" Teresa Erva.....	"	"	14 93 Bueno	
" Celestina Lelong....	"	"	14 13 "	
" Rosa Sabatté.....	"	"	10 83	
" Maria Duclos.....	"	"	6 60	

En el artículo 20 del decreto orgánico de 30 de Enero de 1877, se dispone que en adelante no se conferirán becas á los alumnos de la Escuela de Aplicacion; pero esta prescripcion no tuvo efecto retroactivo para las señoritas que fueron becadas en 1876. En el presente año no habrá ningun alumno becado en dicha escuela.

Esa disposicion superior es justa y económica; justa, porque el Estado no necesita conceder subvenciones á los niños, para que reciban la instruccion primaria,—que ha sido declarada obligatoria en todas las leyes orgánicas de la Educacion comun, sancionadas por las Legislaturas de las Provincias, y que el Código Civil de la República prescribe, como una de las obligaciones que los padres ú tutores tienen para con sus hijos ó pupilos;—y económica, porque evita que las becas,—instituidas para ayudar á los jóvenes que quieran seguir los cursos como alumnos maestros y dedicarse á la carrera del Profesorado en las Escuelas de la República,—estén ocupadas durante muchos años por unos mismos alumnos, ocasionando así erogaciones que serian suficientes para formar mayor número de profesores normales.

Conviene á la realizacion de los designios que presidieron la fundacion de esta Escuela Normal, que sus becas sean concedidas á jóvenes pobres de fortuna; pero ricos de cualidades morales é intelectuales, para dedicarse á la difícil profesion de la enseñanza.

IV.

Importe de las becas ocupadas y de las vacantes, en 1877 y en las vacaciones actuales

Clases	Número de alumnos maestros								Importe mensual de las becas nacionales			
	Becados								En 1877		En Enero 1878	
	Nacionales				Provinciales	Total de becados	Sin beca	Total general	Ocupadas	Vacantes	Ocupadas	Vacantes
	Con 25 $f. mensuales	Con 15 $f. mensuales	Con 10 $f. mensuales	Suma parcial								
Curso Normal												
1er. año,.....	22	3	4	29	—	29	12	41	635			
2.° "	12	—	2	14	2	16	3	19	320			
3er. "	11	—	—	11	2	13	1	14	275			
4.° "	8	—	—	8	1	9	—	9	200			
Clase de maestros	3	—	—	3	1	4	—	4	75			
Escuela de aplicacion 6.° *grado*.....	—	5	—	5	—	5	—	5	75			
	56	8	6	70	6	76	16	92	1580	170	1020	605
	Con 63 1|5 becas de las 70 asignadas en el presupuesto de 1877.								Suman 1750 $f., asignacion mensual del presupuesto de 1877.		Suman 1625 $f., asignacion mensual del presupuesto de 1878.	

Existieron, pues, 70 becados nacionales; pero, en vez de ocupar las 70 becas, á 25 pesos fuertes una, asignadas en el presupuesto de 1877, solo ocuparon 63 1[5; quedando, por lo tanto, vacantes 6 4[5 becas, cuyo importe mensual de 170 $fs., no gastado, ascendió en todo el año á la suma de 2040 $fs., sin contar las mensualidades no abonadas á los becados que, habiendo interrumpido sus estudios, por los motivos mencionados en el cuadro de los alumnos maestros, se ausentaron de esta ciudad.

V.

Distribucion de las becas nacionales, para el año escolar de 1878

Becas actualmente ocupadas:

36	á	25	$fts.	una,	que	importan	.....	900	
6	"	15	"	"	"	"	.....	90	
3	"	10	"	"	"	"	.....	30	1020

Becas acordadas en 1877, que serán ocupadas en Marzo próximo:

3	á	25	$fts.	á los jóvenes D. Antonio Tost, D. Carmelo Olmedo y D. Custodio Martinez, por la Nacion.....	75	
2	"	15	$fts.	á las señoritas Cármen y Saturnina Calderon, por la Nacion.....	30	
2	"	25	$fts.	á los jóvenes D. Gregorio Cámara y D. Antonio del Barco, por Santa-Fé.....	50	155

Becas para proveer:

1	á	25	$fts	correspondiente	á	la	Provincia	de Mendoza.....	25
2	"	28	"	"	"	"	"	" Jujuy.....	50
1	"	25	"	"	"	"	"	" San Luis.....	25
2	"	25	"	"	"	"	"	" Salta.....	50
1	"	25	"	"	"	"	"	" Rioja.....	25
1	"	25	"	"	"	"	"	" Santiago.....	25
1	"	25	"	"	"	"	"	" Corrientes.....	25
3	"	25	"	"	"	"	"	" Tucuman.....	75
4	"	25	"	"	"	"	"	" Córdoba.....	100
2	"	25	"	"	"	"	"	" Catamarca.....	50	450

Suma igual á la asignacion del Presupuesto..... 1625

Los Gobiernos de Entre-Rios, Santa-Fé y San Juan tienen provistas las becas nacionales que les están asignadas. La Provincia de Buenos Aires sostiene Escuelas Normales, y, quizá por esta razon, nunca envió alumnos en número suficiente para ocupar las becas que ha tenido disponibles en este establecimiento, segun la siguiente distribucion hecha por el Exmo. Gobierno Nacional, en virtud de la ley de 8 de Octubre de 1870:

Buenos Aires	12	becas
Córdoba	6	"
Corrientes	4	"
Catamarca	3	"
Entre-Rios	2	"
Jujuy	2	"
Mendoza	3	"
Rioja	2	"
Salta	3	"
San Juan	2	"
San Luis	2	"
Santa-Fé	2	"
Santiago	4	"
Tucuman	3	"
	50	"

Las becas de que no ha dispuesto la Provincia de Buenos Aires, y las que con las 50 distribuidas entre las Provincias, componen el número de las asignadas en el presupuesto de cada año, han sido provistas por el Exmo. Gobierno Nacional, dividiendo algunas para formar las de 15 y las de 10 pesos fuertes.

ESCUELA DE APLICACION.

I

Toda Escuela Normal debe tener anexa una escuela modelo, práctica y esperimental.

Pido de nuevo á V. E. me dispense su benévola atencion; pues, habiendo considerado necesario bosquejar el carácter de las Escuelas Normales, paréceme oportuno esponer las razones por las cuales todo establecimiento de este género debe tener anexa una Escuela modelo, práctica y esperimental.

La Escuela anexa es un requisito esencial para el éxito ulterior de los alumnos maestros que en ella ven la esplicacion de los principios y métodos de enseñanza, aprendidos en el Curso Normal, al mismo tiempo que ejercitan sus facultades y adquieren habilidad, por medio de una práctica eficáz.

La enseñanza es arte eminentemente práctica, y las artes prácticas se aprenden por la práctica. Ninguna instruccion puramente teórica basta para formar un cirujano ó un carpintero. El operador quirúrgico debe adquirir fuerza y precision de movimiento muscular, así como el conocimiento de los principios fundamentales de su arte. El carpintero encontrará poca voluntad para emplearle, aunque sea muy completo su saber en materia de construcciones, si nunca ha manejado las herramientas de su oficio.

Lo mismo puede decirse del maestro. Las familias de sus discípulos se cuidan poco de los conocimientos teóricos que él haya adquirido; pues, para ellas, la cuestion mas importante, no es si comprende la teoría de la educacion, sino si sabe educar; y es indispensable que el maestro pueda responder afirmativamente, desde el momento en que reciba su diploma en la Escuela Normal.

La Escuela de aplicacion debe ser modelo; y por escuela modelo se entiende una escuela tan completa en todas sus partes, tan perfecta en sus arreglos y en su enseñanza, que sea para el alumno maestro lo que el modelo artístico es para el pintor ó el escultor: una cosa que imitar en todos sus detalles.

Pero hay otro objeto á que la escuela de aplicacion se destina. No le basta á un observador el ver una cosa, para hacerse capaz de reproducirla. Por grande que sea el interés con que un observador mire la Venus de Médicis, no podrá conseguir hacer otra tan buena. Ninguna suma de observacion prestará al observador habilidad bastante, ni aún para hacer un clavo. Aprendemos á hacer las cosas, haciéndolas; y así, la Escuela de aplicacion ha de servir para algo mas que para ofrecer un modelo; ha de servir para el amaestramiento que habilita al practicante á reproducir el modelo. La Escuela de aplicacion es el escenario de ejercicios y de ensayos, para adquirir la habilidad de enseñar; en ella el candidato para la profesion pedagógica está sujeto al aprendizaje práctico; y cuando la institucion realiza esto, se denomina propiamente escuela práctica.

Pero, puesto que la ciencia de la educacion no está todavía perfectamente establecida, desde que muchos de sus principios permanecen ocultos en la duda, sucede que, en la Escuela de aplicacion, los principios y los procedimientos son puestos frecuentemente en ensayo, para observar sus efectos. Sobre las teorías y los métodos se hacen esperimentos, para indagar su utilidad ó su falta de mérito; y estos esperimentos, así como sus resultados, son asuntos de estudio, no solo para los jóvenes practicantes, sino tambien para sus profesores. Bajo este respecto, la Escuela anexa es tambien esperimental, para el aprovechamiento de los profesores y de los alumnos maestros de la Escuela Normal.

Por consiguiente, á tres usos están destinadas las clases de la Escuela de aplicacion: sirven de modelo de buena enseñanza, y acertado gobierno escolar; aseguran la tarea del aprendizaje al noviciado del magisterio, y ofrecen oportunidad para los esperimentos en materia de principios y métodos.

Pero estos objetos diversos sugieren una cuestion: ¿se efectuarán todos ellos en una simple escuela, ó habrá una distinta para cada uno? ¿Tendremos una escuela para servir de modelo, otra para la práctica de los principios y de los métodos, y una tercera para los esperimentos, ó haremos que la misma escuela sirva para estos tres usos? Si los niños fuesen cosas, y si solo se tratase de formar maestros, el problema sería menos difícil. Cuando se ensayan esperimentos para probar principios importantes, no es prudente escatimar el material sobre que se esperimenta,

sino usarlo cuanto requiera el esfuerzo necesario para obtener el resultado. Esto es muy obvio respecto á las cosas inorgánicas. Un químico puede destruir un diamante, para probar que esta piedra preciosa es combustible; y sin duda que el sacrificio es conveniente: la importancia de un conocimiento adquirido es mayor que la del material destruido. Pero nuestros sentimientos cambian cuando tratamos de operar sobre sustancias de mayor dignidad y estimacion. Nos estremece la declaracion del hábil oculista que afirma haber arruinado muchos ojos, para adquirir su destreza; y nos sentimos inducidos á preguntar, si no habria podido conseguirla á menos terrible costo. Y pronto llegamos al límite del principio mencionado, cuando operamos sobre los atributos morales é intelectuales del alma. En los esperimentos de la educacion, este principio es inverso; pues el material operado es mas importante que los resultados de los esperimentos, y en verdad que no debemos ensayar ningun principio de educacion por medio de un procedimiento dañoso al carácter moral ó intelectual de los sujetos del esperimento. En otros términos: los niños tienen derechos que deben ser respetados por los fundadores de las escuelas anexas á las Normales.

La Escuela de aplicacion debe ser, no solamente un medio de instruccion práctica para los alumnos maestros, sino tambien una buena escuela para niños. No tenemos derecho á maltratar la niñez, para resolver dudas en nuestras investigaciones pedagógicas. Los anatomistas pueden usar cuerpos muertos; pero no almas los maestros.

Síguese de esto que una sola escuela debe asegurar todos los fines deseados: pues sería injusto poner á unos niños en una escuela tenida como modelo de excelencia, y á otros en manos de novicios para la práctica, ó para hacer con ellos esperimentos.

¿Es posible que una escuela baste para todos los objetos ya enumerados? Sin duda que sí. No es exagerado afirmar que estas tres funciones pueden efectuarse juntas, mejor que separadamente. Todo alumno maestro necesita la inspiracion que dimana de ver las cosas bien hechas; pero necesita tambien el estímulo á que le conduce la apremiante necesidad de perfeccionar su propio trabajo; necesita tener siempre presente dos cosas: que la buena enseñanza y el buen manejo de una escuela son posibles; y que su tarea no debe estar por debajo de la verdadera norma.

II.

Arreglos para que la Escuela de aplicacion llene sus fines.

1. Debe estar dividida en diferentes grados, principiando con el mas elemental primario, y y comprendiendo una completa y bien organizada enseñanza superior comun, puesto que esta Escuela Normal forma profesores para la enseñanza, la inspeccion y la superintendencia de las escuelas comunes, y para el magisterio y la direccion de las Escuelas Normales.

2. Cada grado debe estar á cargo de un profesor elegido de entre los mas hábiles que hayan sido graduados en la Escuela Normal. Una Escuela de aplicacion no puede ser modelo, sin tener profesores modelos. Puros teóricos no sirven para estos puestos; y puros empíricos, cuyos únicos talentos consisten en juegos de manos, son igualmente ineptos. Deben poseer teorías correctas; pero estas han de haber sido esperimentadas, y los profesores han de estar habituados á todo lo necesario para el buen manejo de una escuela. Una parte importante de los deberes de estos profesores, consiste en presenciar el trabajo de los alumnos maestros practicantes, y corregirles sus errores, lo cual se hace de acuerdo con el Director de la Escuela Normal, y claro es que no podrian desempeñar este deber, sin poseer la teoría y la práctica de los métodos de enseñanza y del gobierno escolar.

3. Al principio de cada uno de los tres términos en que está dividido el año escolar, los alumnos maestros, segun el estado de instruccion en que se hallan para practicar la enseñanza, son respectivamente destinados á los diferentes grados de la Escuela de aplicacion; bien entendido que, antes de ser nombrado para enseñar en una clase, el alumno maestro tiene algunos conocimientos elementales sobre principios de enseñanza y disciplina. La clase ocupa al practicante el tiempo asignado á su leccion, ademas del que necesita para prepararla: el mismo practicante desempeña una misma enseñanza durante su permanencia en un grado, y emplea las demas horas en el trabajo ordinario del Departamento Normal.

4. El trabajo de los practicantes está bajo la constante y diaria inspeccion del Profesor del grado en que ellos funcionan, y del Director de la Escuela Normal. Las lecciones que da cada practicante son clasificadas segun su mérito, de suerte que cuando es destinado á otro grado, su clasificacion como maestro se determina, tomando el término medio. Esta clasificacion es anotada en un registro permanente, en que se especifica el ramo enseñado, y el grado de la enseñanza; y todo esto es de buen uso ulterior, cuando conviene determinar la aptitud de la persona para cualquier empleo propuesto.

5. Semanalmente, hay una reunion de los profesores de los grados y los alumnos maestros, con

el objeto de conferenciar sobre los asuntos de las clases, inclusos los métodos practicados, los buenos éxitos obtenidos, las faltas observadas y las causas de ellas, el interés existente y los medios de fomentarlo; y otras cosas que tienen relacion con la enseñanza práctica. En estas reuniones, todo es libre y plenamente discutido y criticado por los profesores y por los alumnos; y de este modo, el beneficio de la práctica en la Escuela de aplicacion, se hace estensivo á todos los practicantes en un mismo grado. Asi, se puede adquirir el hábito de comparar los métodos, formando juicio del carácter y de la eficacia de estos.

6. Cada ramo de enseñanza está al inmediato cargo del mismo alumno maestro, durante el tiempo necesario para que pueda practicar en todos los grados. Cuando el practicante va á principiar su trabajo en una clase, el Profesor del grado le dá á conocer el punto preciso á que sus discípulos han llegado; y del progreso razonable que debe hacerse, es responsable el mismo practicante. El estado de la clase se determina al fin del término, por un exámen.

7. Seis términos de esta enseñanza son, á lo menos, necesarios para todo alumno que haya de recibir el diploma de Profesor. En estos términos, se dá á la práctica toda la variedad posible, á fin de que cada alumno maestro se ejercite sucesivamente en las diferentes enseñanzas de la Escuela de aplicacion.

8. A mas de los medios indicados para observar y dirigir las tareas de los practicantes, el Director de la Escuela Normal hace en las clases superiores de Pedagogía, juicios críticos, razonando los méritos y las faltas de las lecciones que los alumnos maestros de estas clases dan en la Escuela de aplicacion, y exige á los de las demás disertaciones escritas sobre las enseñanzas qne ellos han observado.

III.

Alumnos, aulas y grados de la Escuela de aplicacion.

Las aulas de la Escuela de aplicacion están repletas de alumnos, y no es posible admitir uno mas de los 230 que espresa el cuadro relativo. Ninguno de los pupitres que han cabido en las cuatro aulas, ha estado vacante un solo dia del pasado año escolar, porque son siempre muchos los padres de familia que esperan la oportunidad de que sus hijos sean admitidos, y no falta nunca entre estos quien esté en aptitud de ocupar la vacante que rara vez ocurre en cualquier grado. Deploro no poder admitir mas niños, por las razones que espondré, al tratar de las necesidades mas apremiantes de esta Escuela Normal.

Los alumnos de la Escuela de aplicacion han recibido todas las enseñanzas prescriptas en el artículo 14 del decreto orgánico de 30 de Enero de 1877; y á consecuencia de los resultados de sus exámenes públicos, efectuados en Diciembre último, ante una concurrencia de damas y caballeros que llenó los salones de este establecimiento, aumenta cada dia el número de peticiones para poner niños de uno y otro sexo en todos los grados de la Escuela modelo.

NECESIDADES DE LA ESCUELA NORMAL.

I.

Sueldo de los Profesores.

Comparando el plan de estudios decretado para esta Escuela Normal en Junio de 1870, con el que lo reformó y está vigente desde Enero de 1877, se vé que este último es mas estenso que el anterior. El primero tuvo aplicacion, dando los profesoros 20 lecciones semanales á cada una de las secciones de alumnos maestros, correspondientes á los cuatro años de estudios; pero se reconoció la necesidad de reformarlo, para que los alumnos se ejercitasen mas en los estudios que todo presunto maestro debe hacer profundamente, y para que permaneciesen mas horas cada dia bajo la disciplina especial que tanto contribuye á la formacion del carácter peculiar del magisterio. El segundo plan ha tenido aplicacion rigurosa en el pasado año escolar, y cada una de las cuatro secciones de alumnos maestros ha recibido semanalmente treinta y seis lecciones teóricas ó prácticas.

Por consiguiente, las tareas de los profesores, como la de los alumnos, han sido en el año último mucho mayores que en el que mas lo fueron de los años que cuenta de existencia esta Escuela Normal.

El número de alumnos en 1877 ha sido mayor que en cualquiera de los años anteriores,

como lo demuestra el siguiente cuadro estadístico, formado con datos de los informes anuales de mis antecesores en la direccion de este Establecimiento.

Años	Nº de alumnos		Total de alumnos en cada año	Número de aulas	Observaciones
	En el Curso Normal	En la Escuela de aplicacion			
1871	8	22	30	2	La instalacion de la Escuela no pudo efectuarse hasta Agosto de 1871, por causa de la guerra civil.
1872	44	160	204	5	
1873	51	90	141	5	La disminucion del núm. de alumnos en la escuela de aplicacion, fué ocasionada por los trastornos que produjo la segunda guerra civil.
1874	62	79	141	5	
1875	73	146	219	6	
1876	85	220	305	7	
1877	92	230	322	8	

Es natural que esta Escuela Normal no ocasione ménos gastos cuando ha llegado á tener 322 alumnos en 8 aulas, y un plan de estudios cuya aplicacion exige á los profesores seis horas diarias de trabajo, que cuando la concurrencia de alumnos era mucho ménos numerosa, y la enseñanza que daba en menor número de aulas y en cuatro horas cada dia.

El cuadro siguiente espresa las partidas que, hasta el presente año, han figurado en los presupuestos para el sosten de la Escuela Normal del Paraná; y comparándolo con el precedente cuadro de los alumnos, se concibe á primera vista que no ha podido producirse el contraste que se nota entre la rebaja de la partida destinada al pago de los sueldos de los profesores, y el aumento de alumnos y de tareas docentes, sino agravando mas y mas los inconvenientes que viene ocasionando la desventajosa condicion en que se halla esta Escuela Normal, relativamente á los demas establecimientos nacionales de educacion, como voy á demostrar:

Presupuesto general del año de	Partidas consignadas							
	Para el Director	Para el Vice-Director y Profesor	Para los Profesores	Para jóvenes que se dedican al Profesorado	Para refaccion del edificio	Para libros y útiles	Para un Celador	P a el servicio interno
1871	208	—	83	1400	—	—	—	—
1872	208	—	400	1400	200	300	25	50
1873	300	125	1000	1400	200	300	25	80
1874	300	125	1000	2100	200	300	25	80
1875	300	125	1000	2100	200	300	25	80
1876	300	125	1000	2100	100	150	25	80
1877	255	106	800	1750	30	80	21	80
1878	200	85	640	1625	30	80	20	70

El presupuesto vigente asigna á esta Escuela Normal un Vice-Director y profesor, y ocho profesores, (total 9 profesores.)

Cuatro de ellos deberán desempeñar la Escuela de aplicacion que tiene cuatro aulas, cada una de las cuales funciona diariamente cinco horas.

Los cinco profesores restantes deberán dar todas las enseñanzas que comprende el Curso Normal.—Veamos si esto es posible.

Las cuatro secciones de alumnos maestros funcionan simultáneamente en otras tantas aulas durante los siguientes números de horas en cada semana:

Seccion de 1er. año, 36 horas, menos 5 en la Escuela de aplicacion. . . .	31 horas
" " 2.° " " " " " " " " " " " "	31 "
" " 3er. " " " " 10 " " " " " "	26 "
" " 4.° " " " " 15 " " " " " "	21 "
	109 "
Los alumnos de la Escuela de aplicacion reciben lecciones de canto del profesor de Música en el Curso Normal.	6 "
Total de horas á distribuir entre los 5 profesores.	115 "

Resulta, pues, que, por término medio, cada uno de los cinco profesores tendrá que dar semanalmente 23 lecciones. Esto raya en lo imposible, tratándose de la enseñanza normal que, como ya he demostrado, es mas difícil que la de cualquier otro establecimiento de educacion, secundaria, superior ó profesional.

La imposibilidad de que cinco profesores puedan desempeñar esa inmensa tarea, se hace mas manifiesta, si se considera que deberían poseer las aptitudes necesarias para enseñar un gran cúmulo de asignaturas, entre las cuales figuran dos idiomas estrangeros, el Dibujo, el Canto y la Gimnasia; enseñanzas que tambien tienen fines especiales en una Escuela Normal.

Me veo en la necesidad de volver á comparar este Establecimiento con los Colegios Nacionales. El del Rosario tiene ocho aulas; seis correspondientes á otras tantas secciones en que están divididos los alumnos que reciben la enseñanza secundaria con arreglo á su plan de estudios, y dos pertenecientes á la Escuela primaria.

Las enseñanzas que se dan en esas ocho aulas están á cargo de

14	Profesores á 65 $f. uno.	910
1	Profesor de Física.	100
1	id id Química.	100
1	id id Historia Natural.	100
1	id id Dibujo id.	65
Total 18 profesores, cuyos sueldos importan.		$f. 1275

Dos de estos 18 profesores desempeñan la Escuela primaria; y por consiguiente, las seis secciones de la enseñanza secundaria están á cargo de 16 profesores. Pero como los alumnos de cada seccion reciben 22 lecciones cada semana, resulta que entre esos 16 profesores están distribuidas 132 lecciones semanales, de las que á cada profesor corresponden, por término medio, 8 ó 9.

Aunque la enseñanza comprendida en los cuatro primeros años del plan de estudios de los Colegios, estuviese al nivel de la que se dá en igual tiempo á los alumnos maestros de esta Escuela Normal,—lo que ciertamente no sucede, puesto que ninguno de los niños de 12 años de edad que ingresan en la clase de 1er. año de un Colegio, reune las condiciones que deben acreditar los jóvenes, para ser admitidos en la seccion de 1er. año de nuestro Curso Normal; y una prueba de esto es que los alumnos de 3.° 4.° y 5.° años de los Colegios Nacionales de Mendoza, Salta y Santiago, ingresaron el año pasado en la clase de 1er. año de esta Escuela,—no habria justa proporcion entre asignar 65 pesos al profesor de un Colegio, para que dé 9 lecciones cada semana, y 80 pesos á cada profesor de esta Escuela Normal, imponiéndole el trabajo impracticable de dar 23 lecciones en el mismo período de tiempo.

La Educacion primaria es una deuda del Estado, y sin Escuelas Normales no puede haber buena educacion primaria. Para el Estado no es tan obligatorio el sosten de los Colegios como el de las Escuelas Normales; pero aún en la hipótesis de que lo fuera, no habria equidad en asignar 1275 pesos fuertes mensuales á los profesores que educan á los 90 y 180 alumnos que respectivamente cuentan las clases primarias y las secundarias del Colegio Nacional del Rosario, y solo una mitad aproximadamente de esa suma, ó sea 725 pesos fuertes, á los profesores á quienes se

impone la tarea de educar á los 92 alumnos maestros y á los 230 niños que respectivamente concurren en las clases de los dos Departamentos de esta Escuela Normal.

Tampoco hay equidad en asignar el sueldo mensual de 100 pesos al profesor de Física, y otro tanto al de Química, del Colegio Nacional del Rosario,—cada uno de los cuales puede ocuparse, y se ocupa, en otra profesion mas lucrativa,—y solo 80 pesos al profesor que en el Departamento Normal de esta Escuela, enseña Física, Química, Trigonometría, Agrimensura, Comosgrafía, Teneduría de Libros y Cálculo mental y escrito; teniendo que dedicar todo su tiempo á estas enseñanzas.

Al profesor de Filosofía del Colegio Nacional de Buenos Aires se le asigna el sueldo de 90 pesos; y se reduce á 80 el del profesor que en esta Escuela Normal enseña Filosofía, Literatura, Instruccion Cívica, Lengua Castellana, Gramática é Historia, y dirije los ejercicios de composicion y declamacion.

Los resultados de cuantas comparaciones se hagan entre los profesores de los Colegios y os de esta Escuela Normal, respecto á sus tareas y á las remuneraciones que por ellas reciben, son sgrandemente desfavorables para los de este establecimiento; lo cual no equivale á decir que la enieñanza secundaria está bien retribuida, sino que la normal está peor remunerada que la secundara.

Para que la Escuela Normal del Paraná pueda continuar satisfaciendo las exigencias de su plan de estudios vigente, necesita conservar todo el personal docente que tuvo en el pasado año escolar; pero la Escuela de aplicacion ha de tener un profesor ó profesora mas, porque habiendo tres en lugar de cuatro, pudo llenarse esta deficiencia con la ayuda que prestaron las profesoras MacMillan y Armstrong, enviadas á esta Escuela, mientras llegaba la oportunidad de fundar las nuevas Escuelas Normales á que esas y las demas profesoras contratadas en los Estados Unidos deben ser destinadas.

El Exmo Gobierno Nacional ha distribuido anualmente las partidas destinadas al pago del personal docente de los Colegios y de las Escuelas Normales, en proporcion á las tareas encomendadas á cada profesor, segun sus mejores aptitudes. Los haberes mensuales de los profesores en esta Escuela Normal, en el año de 1877, han sido los que se espresan en seguida:

D.	José M. Torres.	100	$fs.
"	Francisco Romay, teniendo además el cargo de Secretario, por no haber sido indispensable proveer el empleo de Vice-Director.	150	"
Da.	Francisca E. Allyn.	116	"
D.	Agustin Gonzalez.	100	"
"	Tomás Milicua.	100	"
"	Antonio Lauría.	125	"
"	Pedro Scalabrini.	125	"
Dr. D.	Francisco Soler.	30	"
"	Domingo Rosales.	20	"
Da.	Josefina Farnesi.	56	"
D.	Arturo Goldney..	70	"
"	Mariano Cané.	40	"
"	Ludovico Sartori.	40	"
		1072	"

Las partidas del presupuesto fueron:		
Vice-Director y Profesor.	106	
Ocho profesores á 100 $fs.	800	906
Déficit.		166

Este dèficit fué cubierto por el Exmo. Gobierno Nacional, imputando el sueldo de la profesora doña Francisca E. Allyn á la partida consignada en el Presupuesto General, para dar cumplimiento á la ley de subvenciones, á la de Bibliotecas populares y á la de Escuelas Normales; y el resto, al importe de las becas que no fué necesario proveer, por haber ingresado en el Curso Normal algunos jóvenes sin pension.

A mas de las razones de equidad con que creo haber demostrado la situacion desventajosa en que se hallan los profesores de esta Escuela Normal, hay otra que bien merece tenerse en cuenta: el pago de los sueldos se hace en papel moneda nacional de curso legal, que circula en esta ciudad á razon de ocho y medio reales bolivianos por un peso fuerte.

Si todas estas consideraciones merecen el asentimiento de V. E., espero que se servirá asentir tambien á la siguiente indicacion.

El Exmo. Gobierno Nacional tiene medios legales para sostener el personal docente de esta Escuela Normal, como lo sostuvo en el año pasado.

Los sueldos de los profesores importan.	$fs.	1072
Las partidas del presupuesto vigente, para los sueldos de los profesores son: Vice-Director y Profesor. . . , ...	85	
Ocho Profesores á $fs. 80 uno.	640	725
Déficit		347
Este déficit puede cubrirse; Imputando el sueldo de la Profesora doña Francisca E. Allyn al inciso 9 °, item 1 ° del presupuesto.	116	
Imputando 231 $fs. al inciso 11, item 1 ° partida 1 ª del mismo presupuesto	231	347

II.

Pensiones de los alumnos maestros.

Como espresa el cuadro en que he agrupado las partidas que, hasta el presente año inclusive, han sido destinadas al sosten de esta Escuela Normal, los alumnos maestros disfrutaron hasta el fin del año 73 la pension mensual de 20 $fs.; y sin embargo de que la recibian en oro, ó su equivalente en moneda boliviana, prevaleció tanto la opinion de que era insuficiente, que el H. Congreso tuvo á bien aumentarla hasta 30 $fs., proporcionando así á los becados los medios de tener convenientemente atendidas sus necesidades. En el presupuesto de 1877, rebajóse la pension á 25 $fs.; y, pagada como lo ha sido en papel moneda nacional de curso legal, su valor en esta localidad ha resultado equivalente á los 20 $fs. que primitivamente se les abonaba; pero como las condiciones económicas de esta plaza han sido cada año mas desfavorables, los alumnos becados sufren penuria.

Este hecho es digno de consideracion, porque si bien conviene mantener á los alumnos maestros en la práctica de hábitos de sencillez y economía, es de todo punto necesario que puedan dedicarse al estudio con espíritu elevado y libre del malestar físico y moral que las primeras necesidades de la vida ocasionan, cuando están mal satisfechas.

Mi íntima conviccion, de que ningun alumno maestro que vive ausente de su familia, puede satisfacer sus necesidades legítimas con la pension actual, me indujo á informar favorablemente en la solicitud que los becados elevaron al Ministerio de V. E., pidiéndole su apoyo ante el H. Congreso, para conseguir el restablecimiento de la pension de 30 $fs.

III.

Refacciones del edificio.

En una casa de educacion como esta, frecuentada por 322 alumnos, es imposible costear las refacciones mas indispensables de albañilería, carpintería, herrería, vidriería y pinturería, con la asignacion de 30 $fs. mensuales.

Aunque un buque no esté tripulado por tanta gente, necesita tener constantemente á bordo artesanos, herramientas y materiales, para sus reparaciones.

Ningun edificio del Paraná está mas combatido por los vientos y las aguas, que el de la Escuela Normal, situado en el parage mas elevado de la ciudad.

No hay casa en esta poblacion, cuyas azoteas no necesiten frecuentes refacciones; y la casa de la Escuela Normal es la mas grande de la localidad, y tiene inmensas azoteas.

Este edificio, construido hace veinte años para palacio del Gobierno de la Confederacion, ha sufrido muchas modificaciones, desde que la ciudad del Paraná dejó de ser Capital de la República; ha servido para acuartelar fuerzas militares, para hospitales de sangre, y para diferentes establecimientos de enseñanza; y á consecuencia de las obras hechas en él, para adaptarlo á las necesidades de la Escuela Normal, no conserva su primitiva solidez, y es ocasionado á frecuentes deterioros.

Ademas, la buena higiene de todo establecimiento de educacion, y muy particularmente la de este, que está destinado á servir de modelo, exige que las paredes del edificio sean encaladas por lo menos una vez cada seis meses; y un blanqueo general, con las siguientes refacciones de pintura, en esta casa, no cuesta menos de 400 pesos fuertes.

Hasta fines de 1876, este edificio tuvo una letrina que era un foco de infeccion, y servia para las personas de uno y otro sexo que frecuentan el establecimiento. Semejante estado de cosas no podia subsistir, y se contrató la construccion de dos letrinas en parajes convenientes. Esta obra se efectuó, comprometiéndose el Arquitecto á recibir en pago lo que se le pudiese abonar mensualmente; y, dejando de hacer otras refacciones, solo se le ha podido pagar hasta hoy una mitad del costo, que ascendió á 900 pesos.

Si la partida destinada á refacciones permitiese gastar 800 pesos, en que está calculada la habilitacion de dos aulas, en la parte posterior del edificio, que es la que continúa deteriorada, la Escuela de aplicacion, en vez de 230 niños en cuatro aulas, podria tener 300 en 6. Esta obra es de necesidad muy sentida, porque el número de 230 niños no basta para desarrollar el sistema de enseñanza que requiere una Escuela graduada modelo, y para que en ella funcionen los 44 alumnos maestros que en el próximo año escolar deberán ser practicantes. Es verdad que aumentándose el número de niños y el de aulas, debería aumentarse tambien el de profesores; pero debo manifestar que tales aumentos son necesarios, para que la Escuela Normal pueda llenar cumplidamente sus fines.

Las refacciones que necesita el edificio, no se podrán efectuar debidamente, sino restableciendo la asignacion mensual de 100 pesos fuertes que figuró en el presupuesto de 1876.

IV.

Libros y útiles

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley de 8 de Octubre de 1870, todo alumno maestro de la Escuela Normal del Paraná recibe grátis los libros y útiles de ensenñanza.

Para que un alumno maestro pueda hacer, durante los cuatro años que debe permanecer en la Escuela Normal, todos los trabajos que le prescribe el plan de estudios, necesita recibir los libros y útiles que, con sus respectivos precios, se espresan en seguida:

Aritmética por Cortazar	$fts. 1.40
Geografia " Cosson	" 1.20
Gramática " Bello	" 2.00
Ollendorff Francés	" 1.00
Manuel de Pédagogie par Braun	" 1.40
Algebra por Robinson	"
Teneduria de Libros por Squella	" 0.80
Elementos de Fisiología é Higiene por Huxley	" 2.00
Historia general por Duruy	" 060.
Geometría por Saint Loup	" 1.40
Física por Boutet de Monvel	" 1.40
Instruccion Cívica por Morcillo	" 0.80
Curso metódico de Inglés, por Lewis	" 0.80
Lessons on objects by Sheldon	" 2.00
Trigonometría y Agrimensura por Cortázar.	" 1.80
Cosmografia por Guillemin	" 1.40
Química por Boutet de Monvel	" 1.20
Filosofía por Geruzez.	" 2.20
Literatura por Coll y Vehi.	" 1.40
Trozos selectos por Cosson.	" 1.20
Gramática Musical por Dutilloy.	" 0.20
Dos resmas papel rayado, para apuntes, ejercicios de cálculo y composicion en las clases y en todos los exámenes escritos.	" 8.00
Dos docenas de cuadernos para los dictados sobre Pedagogía	" 4.80
Dos cajas de plumas.	" 1.20
Media resma papel pautado, para ejercicios caligráficos.	" 3.00
1|8 resma papel de Música	" 1.40

Dos docenas cuadernos de Dibujo Natural.	"	4.80
Tres docenas lápices Faber	"	2.40
Una docena gomas para borrar	"	2.00
Cincuenta pliegos papel para delinear	"	4.00
Un juego de escuadras, regla y compases	"	4.00
Un litro de tinta	"	0.80
Cuatro cajas de tiza	"	2.40
Importe de los libros y útiles para un alumno, en 4 años		65,00
Así, el costo de estos objetos para un alumno maestro, en un año, será, por término medio, $ftes. 16.25; y para 92 alumnos $fts. 1495. Partida consignada en los presupuestos del año pasado y del presente.	"	960
Déficit		535

Este déficit resultó mayor el año pasado, porque á la asignacion para libros y útiles se imputó el costo de algunos instrumentos de Agrimensura, que fué necesario adquirir para poder dar el curso de esta asignatura, del modo mas provechoso, esto es, prácticamente, sobre el terreno. Tambien se compraron unos pocos de los muchos libros que sobre la ciencia y el arte de educar debe haber en la Biblioteca de una Escuela Normal, como libros de la ciencia y del arte de curar debe haber en una Escuela de Medicina, pues es cosa muy estraña que en la biblioteca de una escuela profesional no haya los mejores libros de la profesion á que tal escuela pertenece.

Si se quiere, pues, que las necesidades de esta Escuela Normal, respecto á libros y útiles, estén económica pero legítimamente satisfechas, es indispensable que la partida que se asigne para estos objetos sea 150 pesos fuertes, en vez de 80.

V.

Mobiliario.

En los presupuestos correspondientes á los años de 1877 y 1878 no se ha consignado ninguna partida para atender á las necesidades que esta Escuela Normal esperimenta, relativamente á su mobiliario.

Tanto el del Departamento Normal como el de la Escuela de aplicacion han llegado á ser inadecuados, desde que se han realizado grandes progresos en la construccion de pupitres y asientos para las escuelas, en los paises mas adelantados.

La cuestion de conseguir que el mobiliario escolar reuna condiciones higiénicas, para prevenir los defectos orgánicos y la decadencia física, engendrados, segun han acusado las estadísticas médicas escolares, por las malas posiciones de los alumnos en las escuelas, han sido objeto de trabajos importantes; é Higienistas tan célebres como los doctores Liebreich en Inglaterra, Guillaume en Suiza, Kunze en Alemania, Sangberg en Suecia y Créard en Francia; y constructores tan hábiles como Allen y Schermerhorn en los Estados-Unidos, y Lecoeur, Lenoir y Bapterosses en Francia, han ideado modelos de pupitres y asientos cuyas condiciones pedagógicas é higiénicas fueron ventajosamente estimadas en las esposiciones de Viena y Filadelfia, razon por la cual dos nuevos modelos han sido inmediatamente adoptados en muchas escuelas comunes y normales de dichos paises.

Para que nuestra Escuela de aplicacion sea modelo, todo los elementos de su organizacion deben ser modelos; y en verdad que no lo son sus pupitres y asientos, que es preciso reemplazar por los de Liebreich ó los de Schermerhorn, que ya se usan en los establecimientos de este género.

Los pupitres y asientos existentes en las clases de nuestro Curso Normal, que son incómodos para dibujar, escribir y leer, deben ser reemplazados por otros, de Schermerhorn, especiales y á propósito para todos los trabajos que los alumnos maestros deben hacer en sus clases.

Empero, la partida que para mobiliario debería figurar en el presupuesto, no estaría solicitada solamente por los objetos que acabo de indicar. Los aparatos, instrumentos, utensilios y colecciones que posee esta Escuela Normal, no responden á las necesidades legítimas de la enseñanza de la Geometría, de la Física, de la Química, de la Anatomía, de la Geografía y de la Cosmografía.

En las ciencias físicas y naturales, la demostracion de los hechos es la base de todo progreso sólido, así como, por otra parte, la representacion de los fenómenos por los esperimentos, es el complemento necesario de la enseñanza por la palabra. Para responder á esta doble exigencia, la Escuela Normal debe ser dotada de un material de enseñanza que no sea deficiente, ni permanezca

estacionario ante los perfeccionamientos que diariamente se efectúan en los medios de desarrollar los conocimientos, siguiendo la marcha progresiva de las ciencias y de sus métodos. Si esta Escuela ha de realizar cumplidamente los fines de su institucion, es necesario que adquiera cuantos aparatos puedan serle verdaderamente útiles para ilustrar su enseñanza, dentro de los límites en que la circunscribe el plan de estudios.

Ademas, la Escuela Normal debe poseer cuantos adminículos pedagógicos estén en uso en las Escuelas mas perfeccionadas del extrangero; y formar con ellos un pequeño museo que sería uno de los mejores elementos de ilustracion profesional, para los futuros profesores argentinos

Calculo que para tener permanentemente satisfechas las necesidades de esta Escuela, respecto al mobiliario, deberia figurar en el presupuesto la asignacion mensual de 100 pesos fuertes.

Concluida la esposicion razonada de las necesidades actuales de la Escuela Normal Nacional del Paraná, no puedo menos de manifestar á V. E. que tan grande como ha sido para mí el honor de aceptar las responsabilidades inherentes al cargo de dirigir este Establecimiento á sus verdaderos fines, obedeciendo las leyes y reglamentos que lo rigen, es el sentimiento con que ahora me veo en la imposibilidad de llenar este deber. Mi conciencia me prohibe esperar con resignacion la decadencia á que se halla espuesta hoy esta importante institucion; y por eso, este informe es mas estenso que lo hubiera sido en otras circunstancias. En los 35 años,—14 en la República Argentina,—que cuento ya dedicados, sin interrupcion, al servicio de la Instruccion Pública, en el Profesorado, en la Inspeccion y en la Administracion de Escuelas y Colegios de enseñanza primaria, secundaria, superior y normal, nunca esperimenté circunstancias tan difíciles como las que me ocasiona la deficiencia de los medios con que cuento para desempeñar mi actual cometido; pero no dudo que el patriotismo y la ilustracion de V. E. encontrarán solucion á tan serias dificultades.

Urgente necesidad de que la República Argentina redoble su actividad en la tarea de formar maestros y erigir escuelas.

Segun el "Primer Censo de la República," en el año de 1869, existian en las Provincias Argentinas 468,987 niños de 6 á 15 años de edad.

El ilustrado estadista bajo cuya direccion fué elaborado el Censo, demostró que la ley del crecimiento de la poblacion, en cada una de las décadas de 1849 á 1869, habia sido, por término medio, de 36 p. %, y tuvo buenas razones para creer probable que esta ley subsista por espacio de muchos años. Si subsiste, y el aumento es proporcional, como no podrá menos de serlo, para los diferentes grupos en que la poblacion fué dividida por edades, las Provincias Argentinas tendrán 638,000 niños de 6 á 15 años, en 1879. Pero suponiendo que por circunstancias estraordinarias, y, por lo mismo, no previstas por la Superintendencia del Censo, la ley de crecimiento resulte menos alta en la década de 1869 á 1879, y que en vez de ser de 36 p. % decenal no sea mas que de 3 p. % anual, en este caso, que no es tan favorable á mi tésis, el número de niños de 6 á 15 años habrá sido :

	en	1870,	al	rededor de	483,000
	"	1871	"	" "	497,000
	"	1872	"	" "	512,000
	"	1873	"	" "	528,000
	"	1874	"	" "	544,000
	"	1875	"	" "	560,000
	"	1876	"	" "	577,000
	"	1877	"	" "	594,000
y será	"	1878	"	" "	612,000
y	"	1879	"	" "	630,000

El Censo de la República nos dice que en el año de 1869 aprendian á leer y escribir 82,671 niños, y que no recibian instruccion 386,316.

Los datos mas recientes sobre el estado de la educacion primaria en la República, son los de la Estadística escolar inserta en la Memoria presentada al H. Congreso de 1877, por el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, la cual espresa que en 1876 se instruian en las escuelas 120,812 niños; y como á estos hay que agregar los que *aprendian á leer y escribir en sus propias casas, enseñados por sus padres, hermanos ó tutores,* porque así se formó, para el Censo de la República, la cifra de los que se instruian en 1869, creo poder decir, aunque no sin temor de exagerar, que el año 76 recibian instruccion, 125,000 niños de 6 á 15 años de edad; pero como en ese mismo año tenia la República 577,000, resulta que carecieron de la enseñanza primaria 452,000, esto es, 65,684 mas que en el año de 1869.

Asi, en 1876, habiamos conseguido agregar 42,329 niños á los 82,671 que se instruian en

el año de 1869; pero el crecimiento de la poblacion, agregando entre tanto mas de 108,000 niños á la masa educable, han neutralizado en gran parte el progreso de la educacion primaria, haciéndonos sentir la debilidad relativa de nuestros esfuerzos por difundirla. Sin embargo, progresamos en este sentido; pues á no haber dado ningun paso en la propagacion de la enseñanza, si de 468,987 niños no recibieron instruccion 386,316 en el año 1869, es seguro que, proporcionalmente, de 577,000 habrian quedado en la ignorancia 475288 en 1876, y ya hemos visto que no permanecieron en esta deplorable condicion sinó 452,000; luego progresamos muy lentamente. Sin duda que hemos mejorado la instruccion primaria, pero la hemos difundido tan poco, que nos es forzoso redoblar nuestra actividad en esta inmensa obra, so pena de que el número de niños privados de cultura vaya en progresion ascendente.

¿Cuántos niños habrán recibido instruccion en 1877? A esta pregunta responderá la Estadística Escolar que se está elaborando; pero los hombres que quieran darse buena cuenta de este asunto, deberán tener presente que el año pasado tenia la República 594,000 niños en edad de asistir á las escuelas primarias, esto es, 17000 mas que en 1876. Asi, para que el pavoroso número de los desheredados de la instruccion no hubieran crecido en el año de 1877, seria necesario que el de los niños que se instruian en 1876 hubiese tenido el aumento de 17000, lo que sin duda está muy distante de toda probabilidad.

Someto estas inducciones estadísticas á la consideracion de V. E., y á la de todos los hombres á quienes compete la iniciativa principal en los nuevos esfuerzos que el Pueblo de la República debe hacer, para adquirir la suma de riqueza intelectual con que necesita sostener el alto rango político en que la colocan sus instituciones.

Fácil es ahora demostrar que, aunque á las Escuelas Normales existentes en la República se agreguen las 12 que todavia pueden ser fundadas en virtud de la citada ley, no han de poder todas ellas formar maestros en número suficiente siquiera para educar á los niños que el crecimiento de la poblacion irá incorporando á los que se hallan en edad de recibir la instruccion primaria.

Segun la referida Memoria del Ministerio de Instruccion Pública, existen en la República ocho Escuelas Normales, á saber: la del Paraná, la de Tucuman, la anexa á cada uno de los Colegios Nacionales de Corrientes, Santiago del Estero y Jujuy, las dos de Buenos Aires y la del Uruguay. Esta última y una de las de Buenos Aires forman parte de las 14 que la referida ley autoriza á establecer para mujeres.

Supongamos que las 12 Provincias que no tienen todavia Escuela Normal de mujeres, promueven inmediatamente el establecimiento de esta institucion, y que en el año de 1879 cuente el país con 20 Escuelas Normales, lo que seria un progreso rapidísimo; supongamos tambien que en la década de 1879 á 1889, cada una de las 20 Escuelas Normales diese, por término medio anual, 20 maestros, lo cual escederia sin duda á lo que es razonable esperar; en estas hipótesis tan halagüeñas, dichos establecimientos darian en cada año 400 maestros.

¿A cuántos niños podrán educar 400 maestros? A causa de estar tan diseminada la poblacion de la República, hay pocas localidades donde cada maestro enseña 60 ó mas niños, y muchas en que, por tener muy corto número de habitantes, hay 20 ó ménos escolares; así es que en el año de 1876 habia en nuestras escuelas 3678 maestros con 120812 discípulos, ó sea, por término medio, un maestro para 32 niños. Adopto este número para mi cómputo, porque lo veo en el cuadro número 12 de la mencionada Memoria del Ministerio; y encuentro que los 400 maestros podrán educar 12,800 niños.

Pero el aumento anual que por término medio tendrá el número de niños de 6 á 15 años, en la década de 1879 á 1889, no será de 12,800, sino de 21,700 que necesitarán, no 400 sino 678 maestros; y esto hace ver, con la luz de la verdad incontestable, que solo por un efecto de imaginacion ha podido alguien creer que el Poder Ejecutivo Nacional incurrió en un esceso, proponiendo al H. Congreso la fundacion de las catorce Escuelas Normales mencionadas. Preciso es considerar: 1° que para fomentar debidamente la educacion popular, es de todo punto necesario formar buenos maestros; 2° que no todos los graduados en las Escuelas Normales se dedicarán al Magisterio, y serán muchos los que lo ejerzan por tiempo muy limitado, mientras no se les asegure en él una existencia decorosa; y 3° que aunque la República Argentina se resigne dolorosamente á no llegar á tener difundida la educacion primaria sino á fines del presente siglo, y aunque la ley de crecimiento de la poblacion, en vez de ser de 36 p% no sea mas que de 30 p% en cada una de las tres décadas de 1869 á 1899, el país necesitará un cuerpo de mas de 32,000 maestros en 1899, porque entónces tendrá 1.030,000 niños de 6 á 15 años.

Por lo tanto, es urgentísimo que la República se apresure á redoblar su actividad en la tarea de formar maestros y erigir escuelas. ¡Ojalá que la prueba de tan apremiante necesidad sir-

va para escitar los cuidados de los buenos patriotas, en la curacion de la peligrosa llaga social cuya profundidad no es bien conocida, hasta que se descubra á la clara luz de la Estadística!

Dios guarde á V. E.

José M. Torres.

Escuela Normal Nacional del Paraná, Enero 31 de 1878.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 4 1878.

Resérvese para la Memoria.

Gutierrez.

Informe de la Comision Examinadora de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay.

Uruguay, Diciembre 8 de 1877.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Publica de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Exmo. Señor:

Habiéndose V. E. servido nombrarnos en comision para practicar los exámenes de la Escuela Normal de esta capital, nos cabe el honor de informar á V. E. sobre el resultado obtenido.

La Comision, Exmo. Señor, ha quedado altamente satisfecha del resultado de las tareas de este establecimiento en el año escolar que ha terminado, y reconoce los esfuerzos de la Directora y profesores, cumpliendo con el deber de manifestarlo así á V. E. y al país.

Estando la Escuela, segun el reglamento de su organizacion, dividida en dos departamentos, uno bajo el título de "Escuela de Aplicacion" y el otro bajo el de "Escuela de Alumnas Maestras," el rendimiento de las pruebas se ha hecho en dos secciones.

Primeramente, rindieron exámen los alumnos de la Escuela de Aplicacion, en número de 73 niñas y 38 niños en los dias 21 y 22 del próximo pasado Noviembre.

En seguida les tocó el turno á las alumnas maestras en número de 9 que siguen el primer año, y 13 que siguen el segundo año de estudios reglamentarios, en los dias 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del mismo mes.

Los exámenes de la Escuela de Aplicacion se hicieron en el mismo órden que habia seguido la enseñanza, —por grados de mayor ó menor número de discipulos y simultáneamente. Los de las alumnas maestras han sido individuales, teniendo que rendir pruebas cada alumna en todas las materias del curso.

Las pruebas de la Escuela de Aplicacion han demostrado para gran satisfaccion de la Comision, que el método simultáneo, aplicado por la Directora especial de esta Escuela, la Señorita Sara Boyd, produce resultados sorprendentes.

En pocos meses las niñas han aprendido los primeros elementos de lectura, cuentas, escritura, nociones de Geografía, etc., de una manera segura y perfecta:—las mismas materias van desenvolviéndose por grados, y adquiriendo en cada grado mayor perfeccion.

La gimnástica de sala, introducida por dicha señorita, ha llamado la atencion de la Comision y del público, y no puede ser ménos que recomendada para todas las escuelas de igual naturaleza.

La gimnástica vocal, ó sea la práctica de los primeros elementos de música que enseñó la señorita Isabel Goolridze, que hace seis meses llegó á esta capital para aprender el idioma castellano, y que en los últimos tres meses dió una clase de repeticion en el grado medio de instruccion elemental, es igualmente una mejora.

La Comision no puede ménos que espresar su especial satisfaccion por haber visto en una parte de esta Escuela, que cuenta bastantes niños del grado medio, funcionar dos alumnas maestras que han salido de esta misma Escuela Normal el año próximo pasado, para ejercer su profesion; las Señoritas Tomasa Sanchez y Toribia Cuaz, que han demostrado en las pruebas dominar completamente el sistema americano de enseñanza implantado por la Señorita Boyd, y cuyo celo y constancia han producido, en las clases á su cargo, brillantes resultados de método y de aplicacion.

En los exámenes del tercer grado de la Escuela de Aplicacion, apesar de haber sido las pruebas satisfactorias, se ha notado que no habia completa identificacion con el método general de enseñanza de la escuela.

La Comision se permitirá tambien hacer aquí una observacion, y es la siguiente: Siendo el número de alumnos de la Escuela de Aplicacion 116, y teniendo esta, cuatro profesoras, á cada una le tocan en término medio 29 niños, proporcion que si bien es ventajosa para estos, aumenta, si se puede decir, lujosamente el personal docente, sobre todo, si se toma en cuenta que las alumnas del tercer año funcionarán, segun el reglamento, como practicantes en el año venidero.

Sobre este punto, por no entrar en detalles minuciosos que harian muy estenso el presente informe, la Comision se ha permitido hacer verbalmente á la señora directora, las observaciones que al respecto ha creido convenientes.

En cuanto á la Escuela Normal de Maestras, propiamente dicha, las adjuntas planillas de clasificacion daran al señor Ministro la mejor guia para apreciar la asiduidad, idoneidad y celo patriótico que han demostrado la Directora y las demas profesoras y profesores. En efecto, esta planilla se puede reasumir del modo siguiente:

En el primer año se han hallado en las notas de las diferentes materias de estudios,

Sobresalientes	27
Distinguidas	22
Buenas	24
Con notas reprobadas	3

En el segundo año han resultado:

Sobresalientes	24
Distinguidas	57
Buenas	46
Con notas reprobadas	11

Esta misma reprobacion no es mas que la aplicacion rigurosa del sistema de exámenes de los Colegios Nacionales, que exige que los alumnos que no hubiesen alcanzado notas satisfactorias en todos los ramos y que hubiesen sido defectuosos en uno solo, tienen que repetir el año escolar.

La Comision, por otra parte, está plenamente convencida que es este el sistema verdadero de provocar el celo al trabajo y á la aplicacion por parte de los alumnos, y de evitar que, por condescendencia, se malogre el objeto del legislador al crear esta clase de escuelas, que no es ni puede ser otro, que formar maestras capaces y suficientemente instruidas en las materias de su futuro magisterio, y acostumbradas ya por la práctica que se prescribe para el tercer año, á manejar una escuela. Y es precisamente teniendo en vista este notable y grandioso objeto, que la Comision ha sido mas severa en el exámen de estas alumnas, tratando de cerciorarse completamente del estado de adelanto de la instruccion, y empleando en el exámen de 22 niñas, 6 dias, y trabajando seis horas diarias.

Ha estrañado la Comision, el ver que se ha prescindido en la enseñanza del estudio de una lengua estrangera, que á su juicio seria muy útil, no obstante haber sido eliminado del programa de estudios; pues como V. E. comprenderá fácilmente, la mayor parte de las obras que tratan de instruccion se hallan generalmente en Francés ó Inglés.

La Comision no hará resaltar de un modo especial los ramos en que las alumnas han dado pruebas mas brillantes, de temor en incurrir en una injusticia involuntaria. Su opinion es que los profesores han dado pruebas de una laboriosidad, constancia é idoneidad, que los honra altamente, y que la señora directora se ha hecho nuevamente acreedora á la gratitud del pais por lo acertado, lo firme y constante que ha sido durante todo el año para llegar á un resultado tan notable; y la Comision faltaría á su deber, si no la recomendase á ella y á las demas profesoras y profesores á la especial consideracion del Exmo. Gobierno de la Nacion,

Al terminar, nos es grato hacer presente á V. E., que el Gobierno de la Provincia de Entre-Rios, apreciador de la importancia de la difusion de la instruccion primaria, ha sabido dar principio á la colocacion de las alumnas maestras que recibieron diploma en el año próximo pasado.

Dios guarde á V. E.

Emilio Baliño—José H. Solveyra.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1877.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Escuela Normal Nacional de Maestras del Uruguay

CLASIFICACIONES OBTENIDAS POR LAS ALUMNAS MAESTRAS EN LOS EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE 1877

Primer año

NOMBRE DE LAS ALUMNAS	Lectura	Aritmética	Caligrafía y ejercicios ortográficos	Instruccion moral	Historia Nacional	Geografía	Música vocal	Labor
Manuela Cepedes	18	12	13	10	13	18	10	17
Gregoria Calvet	18	13	17	11	14	15	10	20
Petrona Eyle	18	14	16	18	17	19	10	8
Juana Erasquin	15	11	16½	0	5	8	8	11
Fermina Iñarra	20	17	16	19	19	19	10	19
Laura Lantelme	16	11	11	17	15	10	10	18
Amelia Miguez	16	13	17	19	13	15	10	8
Cármen Paulsen	16	10	16	18	16½	16	14	18
Agustina Victorica	18	12	15	16	16½	14	10	14

Escuela Normal Nacional de Maestras del Uruguay

CLASIFICACIONES OBTENIDAS POR LAS ALUMNAS MAESTRAS EN LOS EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE 1877

Segundo año

NOMBRE DE LAS ALUMNAS	Aritmética	Gramática	Geometria	Historia general	Geografía	Cosmografía	Física	Química	Dibujo	Música vocal	Labor
Magdalena Arias	10	13	11	16½	13	15	16	19	10	10	16
Maria Bardi	14½	14	14	12	15	14	16½	18	12	10	18
Segunda Calvet	5½	11	5	1	3	9	9	6	14	10	16
Rosalia Cuaz	14½	16½	16	19	20	16	16	18	15	14	20
Ana Docó	10	12	11	10	17	10	8½	15	18	10	20
Amelia Lamarque	8	13	5	1	6	11	10	13	14	10	14
Aurelia Molino	12	12	12	10	15	12	10	17	14	14	17
Paula Merentiel	13	13	11	9	15	18	13	18	17	14	16
Ramona Olguin	—	13	—	—	13	14	18	12	19	—	12
Cándida Quiroga	12	14	12	9	13	15	9	13	14	10	19
Rosa Riso	12	12	11	10	13	12	8	12	10	10	18
Nieves Rodriguez	10	8	3	3	10	9	7	12	8	10	8
Petrona Uncal	12	12	10	9½	16	14	10	20	14	10	16

NOTAS —El número de alumnas maestras que se han matriculado en esta Escuela Normal durante el curso escolar de 1877, es de—
37 alumnas de las cuales corresponden al:

Primer año de estudios	21
Segundo " " "	16
	37

El número de niños de ambos sexos que se han matriculado en la Escuela de Aplicacion, es de 130. Siendo la asistencia media diaria 110 niños.
Esta Escuela está dividida en 3 secciones.

1ª	Seccion á cargo de Sara Boyd, comprendiendo	42 niños
2ª	Seccion á cargo de Tomasa Sanchez, id	40 "
3ª	Seccion á cargo de ReginaBarenas, id	29 "

Tucuman, Diciembre 16 de 1877.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el informe de la Comision Examinadora de la Escuela Normal para el corriente año. De este informe faltan las firmas de los señores D. Silvano Bores y D. Agustin Lopez, que han asistido á los exámenes. Pero habiéndose retirado al campo para las vacaciones, antes de la redaccion del informe, parece imposible conseguir sus firmas sin una demora demasiado larga en la remision del documento.

Con este motivo, reitero al señor Ministro la espresion de mi mas alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

J. W. Stearns.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1877.

Acúsese recibo, publíquese y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

INFORME DE LA COMISION EXAMINADORA DE LA ESCUELA NORMAL DE TUCUMAN.

Tucuman, 11 de Diciembre de 1877.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Encargados por V. E. de presidir el exámen de los alumnos de la Escuela Normal, nos constituimos en Comision los abajo firmados, por inasistencia de los demás señores nombrados; y bajo la presidencia del señor Senador Dr. D. Uladislao Frias, procedimos el dia 3 de Diciembre á tomar el exámen de cuyo resultado pasamos á dar cuenta.

La Escuela Normal está dividida en dos grandes secciones, la de Maestros y la Escuela de Aplicacion. La primera consta de sesenta y un alumnos, de los que treinta y siete han asistido al curso de primer año, veinte al de segundo y cuatro al de tercero. A la Escuela de Aplicacion concurren mas de 350 niños, la mayor parte en su primera edad. El exámen de estos, como V. E. debe comprenderlo, no ha podido ser prolijo y nos hemos reducido á visitar los salones donde se dan las clases, llamando indistintamente á cualquiera para poder notar el estado de adelanto de los niños.

Ya en el año anterior, la comision encargada de tomar exámen en la Escuela Normal, llamó la atencion del Gobierno sobre la escelencia del método empleado para ir iniciando á los niños en las primeras nociones, y la paciente asiduidad con que los profesores de esa Seccion habian desempeñado sus deberes. Ahora, no tenemos sinó que reproducir lo que en aquel informe se decia, agregando que, dichos profesores, van cada dia haciéndose mas acreedores á la consideracion del Gobierno, por su contraccion, por la disciplina que han sabido establecer en sus respectivas clases y los notables progresos que se advierten entre los niños que asisten á sus aulas.

Por lo que respecta al exámen del curso normal, los cuadros adjuntos darán á conocer á V. E. el buen resultado obtenido.

La Comision, penetrada de la necesidad de mostrarse poco pródiga en las clasificaciones, para de esta manera estimular al estudio á los jóvenes educandos, y persuadida tambien de que era de su deber el mostrarse severa para con aquellos que deben adquirir la profesion de maestros, á fin de que estos no puedan obtener el diploma de suficiencia, sino estando perfectamente preparados para ejercer la noble profesion del magisterio; resolvió adoptar para la clasificacion la regla que existe en el establecimiento. El número 10 es el que indica la mas alta clasificacion, el 9, el 8 y el 7 las inferiores, pudiendo los que la obtuviesen, pasar al curso siguiente. El número 6 y el 5 espresan que han sido aplazados hasta Marzo, los inferiores reprobados.

Imponiéndose de los cuadros adjuntos, V. E. verá que, si algunos hay aplazados hasta Marzo en ciertas asignaturas, no hay sino uno solo reprobado en Gramática Castellana; advir-

tiéndose mas bien un gran número de jóvenes que han obtenido los mas altos puntos. Esto fácilmente se esplica por el buen órden y la disciplina implantada en la casa, el amor al estudio que se ha sabido inspirar á los alumnos, la contraccion y competencia de los profesores y tambien el moralizador precedente sentado en años anteriores, de no dejar pasar á ningun estudiante al curso siguiente, sin que hubiese rendido pruebas satisfactorias.

Los alumnos pertenecientes al primer año del curso normal, han rendido exámen de las materias siguientes :

Aritmética razonada, comprendiéndose las operaciones y problemas de mas difícil resolucion. Geografía física, histórica y astronómica, Gramática Castellana y Dibujo.

Los del segundo año de las siguientes :

Algebra, Gramática, Física, Química, Astronomía, Teneduría de Libros, Historia, Fisiología é Higiene y Pedagogía.

Los de tercer año, de las siguientes :

Física, Química, Geometría, Teneduría de Libros, Instruccion Cívica, Pedagogía práctica, Historia de la Edad Media, Fisiología é Higiene, Historia Natural, Historia Argentina y Pedagogía teórica.

Como V. E. comprenderá, las materias que hacen el curso de un año son demasiado numerosas y vastas para que hubiera podido abrazárselas en toda su estension ; pero se ha enseñado de cada asignatura, los principios fundamentales y todo aquello que se relaciona con la práctica, y con entera conciencia podemos afirmar á V. E. que los alumnos que hemos examinado poseen perfectamente esos principios : todos ellos, con un lenguage que solo emana del dominio y de la penetracion de la materia que se estudia, desenvolvieron sus razonamientos con método y claridad.

Se advierte, sin embargo, en ciertas asignaturas y especialmente en ciencias naturales, la deficiencia de muchos conocimientos útiles que hubiesen podido adquirir los alumnos de la Escuela, si ésta estuviese dotada de un modesto gabinete de física y un laboratorio de química; porque sin tener á la vista los aparatos, con cuyo auxilio el profesor describe materialmente y ejecuta el fenómeno en presencia del discípulo, verificándolo en seguida y haciendo desempeñar á veces estas funciones por el alumno mismo, ciertas nociones que se encomiendan á la memoria, y fugaces por su naturaleza, desaparecen muy pronto, sin dejar rastro en la mente.

El señor Director de la Escuela, por intermedio de uno de los abajo firmados, solicitó hace algun tiempo del señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. Leguizamon, estos elementos tan necesarios para la enseñanza; pero las circunstancias demasiado tirantes para el erario nacional en esa época, que no permitian al Gobierno invertir un solo peso fuera de lo estrictamente necesario, obstaron probablemente á que esta solicitud tan justificada fuese atendida. Ahora, nosotros la renovamos, teniendo la esperanza de que una parte de los aparatos últimamente llegados de Europa con destino, segun entendemos, para las Escuelas Normales, sean remitidos á esta. Así se llenará un vacío muy notable en la enseñanza que se dá en este establecimiento.

Los cuatro alumnos maestros que han rendido exámen de tercer año, y cuyas clasificaciones verá V. E. en el cuadro número 3 adjunto, como oportunamente comunicó á V. E. el Presidente de la Comision por telégrama, están en aptitud de recibir los diplomas que los acrediten como Maestros.

El Exmo. Gobierno Nacional se mostró deferente á las observaciones que hizo la Comision Examinadora en el año ppdo. y tendentes al mejoramiento de esta Escuela. Alentados por aquella acojida, pasamos á indicar someramente lo que en nuestro concepto debe hacerse para dotarla con elementos suficientes, que la pongan á la altura de los resultados provechosos que ella está dando.

Desde luego, llama la atencion sobre que las numerosas asignaturas que comprenden los tres años del curso normal estén á cargo de solo tres profesores. Si hasta ahora, los que sirven esas asignaturas, que son el Director, el Vice-Director señor Gigena y el señor Aymerich, han podido hacer frente á tareas tan pesadas, tan agoviadoras, no es probable que en adelante se resignen á proseguir en tan rudo trabajo. Las fuerzas humanas tienen un límite, y si los Sres. nombrados se resolvieron á soportar tan pesada carga, impulsados por el noble deseo de fundar de una manera sólida las bases de un Establecimiento cuyos resultados estamos percibiendo sin mayores erogaciones para el Tesoro de la Nacion; creemos que no es justo ni seria decoroso despues de tantos sacrificios, ponerlos en la dura alternativa de tener que optar, entre la separacion ó la continuacion en un trabajo sin descanso, agobiados como hemos dicho. Con un profesor mas para los cursos normales, la enseñanza se haria fácilmente y el Gobierno de V. E. haria

un acto de justicia aliviando algun tanto á los que hasta ahora han soportado todo el peso de los trabajos en este Establecimiento.

Prescindiendo de algunas observaciones indicadas por el señor Director, porque ellas están subordinadas al cambio del local de la Escuela, pasamos á enunciar brevemente las razones en que nos fundamos para aconsejar á V. E. la medida que proponemos en seguida.

El edificio, construido bajo un mal plan, cuyos defectos no han podido ser corregidos por las reformas que se le hicieron, no responde debidamente al destino que se le ha dado. Sus salas son angostas, poco aereadas: no hay un solo salon donde pueda reunirse un cierto número de alumnos sin contravenir á las mas elementales nociones de la higiene.

Por otra parte, todos los salones dan sobre la calle, y siendo ésta una de las mas transitadas y una de las que sufren mayor tráfico, las tareas del aula son continuamente interrumpidas por el ruido y hasta los profesores se ven á cada instante perturbados.

Creemos que seria posible vender el edificio que hoy sirve de Escuela, el cual es valioso, y con el producto de venta comprar el terreno suficiente y además levantar un suntuoso edificio que respondiese por su construccion al objeto de su destino. V. E. con mayores datos al respecto, resolverá lo que tuviese por conveniente acerca de la indicacion que dejamos apuntada.

En conclusion, Exmo. Sr., los exámenes que hemos presenciado no han podido ser mas satisfactorios. El grado de instruccion adquirida por los alumnos, revela la competencia de su direccion y la asídua contraccion del cuerpo docente. Cumplimos, pues, gustosos, con el deber de recomendar al señor Director como á los señores profesores de la Escuela Normal á la consideracion del Exmo. Gobierno de V. E.

Pero no cerraremos este informe, sin manifestar á V. E. el sentimiento con que hemos sabido la próxima separacion de este establecimiento del señor Stearns, su Director. El señor D. Juan Stearns, no solo ha sabido responder dignamente á la confianza que el Gobierno de la Nacion depositó en él, sinó que en el tiempo que ha residido en esta se ha conquistado la estimacion y la respetuosa consideracion de cuantos le han conocido. El vacío que dejará con su separacion en esta escuela, será dificil de llenar, aun que ella cuente entre sus profesores con personas dignas de reemplazarlo.

Hemos creido de nuestro deber, hacer este acto de justicia para con el señor Director de esta Escuela, dirijiéndonos á V. E., porque el es su empleado y el Gobierno de V. E. fué quien mandó al señor Stearns á dirijir el establecimiento, cuyos progresos son notorios, y cuyos benéficos resultados está percibiendo ya esta Provincia especialmente.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterar á V. E. las seguridades de nuestra consideracion distiguida.

Dios guarde á V. E.

Uladislao Frias. — Benjamin Paz.— Pedro Uriburu.
J. M. Astigueta.—J. A. Garcia.

Por autorizacion del Dr. D. Miguel Nougués, ausente en estos dias.

Pedro Uriburu.

Corrientes, 14 de Diciembre de 1877.

A S. E. el Sr. Ministro de Justizia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. los cuadros adjuntos, que demuestran las clasificaciones obtenidas por los alumnos de los cursos preparatorios y de la Escuela Normal, en los exámenes generales, conforme al presente año escolar.

Como tuve el gusto de participar á V. E. por telegrama de ayer, el resultado de nuestros exámenes generales ha sido muy satisfactorio, y para que el Colegio de Corrientes satisfaga completamente las legítimas aspiraciones del pueblo que lo sostiene, solo se necesita que se lleven á cabo las reformas que en breve propondré á V. E.

Aprovecho esta ocasion para saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Santiago H. Fitz—Simon.

EXAMENES CORRESPONDIENTES AL AÑO 1877

Estudios Preparatorios

Orden de mérito	ALUMNOS	Clasificacion media	Calificacion
	Sesto año		
1	D. Juan Lalanne	18 2	Sobresaliente
2	" Juan F. Silva	16 8	"
3	" Ernesto Ezquer	13 6	Bueno
4	" Delfino Pacheco	13 4	"
5	" Eduardo Lujambio	10 7	Regular
	Quinto año		
1	D. José Robert	15 9	Bueno
1	" Pedro Gañalons	15 9	"
2	" Clementino Billordo	13 1	"
3	" Ramon Vidal	12 2	"
4	" Juan F. Lubari	11 9	Regular
5	" José Francisco Soler	9 8	"
	Cuarto año		
1	D. Regalado Delfino	16 7	Sobresaliente
2	" Augusto Billinghurst	16 5	"
3	" Narciso Madariaga	16	"
4	" José Popolizio	15 5	Bueno
5	" Tomás Castillo	15 4	"
6	" Eugenio Beard	14 8	"
7	" Florencio Barrios	14 4	"
8	" Manuel Robert	14 3	"
9	" Ezequiel Gomez	13	"
10	" Antonio Solari	12 5	"
11	" Julian Valenzuela	12 2	"
12	" Roque Caussat	11 5	Regular
	Tercer año		
1	D. Guillermo Gañalons	16 1	Sobresaliente
2	" Miguel Mendez	15 2	Bueno
3	" Justino Solari	13 8	"
4	" Manuel Martinez	13	"
5	" Gerónimo Perez	12 4	"
6	" Gervasio Gomez	12 2	"
7	" Ernesto Leconte	12	"
8	" Rafael Cavia	11 6	Regular
9	" Leonidas Alegre	11 2	"
10	" Máximo Godoy	10 2	"
11	" Pedro Silva	9 6	"
12	" Juan Godoy	9 2	"
13	" Sebastian Alegre	9	"
14	" Mariano Camelino	8 7	"
	Segundo año		
1	D. Adolfo Conti	17 6	Sobresaliente
2	" Estanislao Cabral	17 6	"

Orden de mérito	ALUMNOS	Clasificacion media	Calificacion
3	D. Ricardo Billinghurst	16 9	Sobresaliente
4	" Ernesto Sanchez	16 1	"
5	" Gregorio Benitez	13	Bueno
6	" Jorge Soler	12	"
6	" Francisco Santos	12	"
7	" Manuel Trim	11 9	Regular
8	" Julian Montiel	10 7	"
9	" Manuel Ferré	10 6	"
9	" Guillermo Cabral	10 6	"
10	" Angel Lafuente	10 4	"
11	" Juan B. Fernandez	10 1	"
12	" Diego Scott	9 8	"
13	" Hildebrando Ezquer	9 5	"
	Primer año		
1	D. Angel F. Avalos	17 2	Sobresaliente
1	" Alberto Balbastro	17 2	"
2	" José G. Torres	16 2	"
3	" Simon Gutierrez	16 1	"
4	" Manuel Cabral	15 5	Bueno
5	" Eduardo Billinghurst	15 4	"
6	" Adrian Mariño	14 2	"
7	" Juan Conte	13 7	"
8	" Antonio Madariaga	13 6	"
9	" Francisco Poisson	13 5	"
10	" Guillermo Morgan	13 3	"
10	" Teófilo Queirel	13 3	"
11	" Adolfo Resoagli	13 2	"
11	" Roque F. Duarte	13 2	"
12	" Cárlos Insaurralde	13 1	"
13	" Juan V. Pampin	12 9	"
14	" Gregorio Insaurralde	12 6	"
15	" Cárlos Poisson	12 4	"
16	" Pedro Alegre	12	"
17	" Martin Vacari	11 5	Regular
18	" Pedro Grabre	11 3	"
19	" Federico Garrido	11 1	"
20	" Pedro Buscio	10 9	"
21	" Claudio F. Cancelo	10 4	"
21	" Mariano Madariaga	10 4	"
22	" Estévan Genetet	10	"
22	" Arturo Lotero	10	"
22	" Juan Armand	10	"
23	" Froilan Lotero	9 9	"
24	" José A. Arrieta	9 8	"
25	" Arturo Balbastro	8 8	"
26	" Cayetano Resoagli	8 6	"
27	" Juan Fontana	8 5	"
28	" Marciano Morin	8 3	"
29	" Estevan Hormella	6 4	Reprobado
30	" Adolfo Ageret	6 3	"
31	" Alejo Delfino	6 1	"
31	" Isabeliano Gomez	6 1	"
32	" Julio de la Vega	5 9	"
33	" Pedro Labat	4 8	"
34	" Ramon Puig	4 4	"
31	" Paulino Dante	4 3	"

J. Katzenstein—E. D'Andlan Spessbourg—Pedro T. Sanchez—José Amarilla—Pedro Matoso—Fray José L. Chapo—B. Asensio—Victorino Perez—Cárlos Luna—Guillermo A. Fitz-Simon—Leandro Caussat—J. Y. Billordo—J. M. Barrios—J. R. Benitez—A. Fainardi—Justino Cirio— El Rector—*Santiago H. Fitz-Simon—José Ma. de Zubiaga.* Secretarro.

Exámenes correspondientes al año 1877

ESCUELA NORMAL

Orden de mérito	ALUMNOS	Clasificacion media	Calificacion
	Cuarto año		
1	D. Lorenzo Aguirre	16 3	Sobresaliente
2	" Eduardo Lotero	16	"
3	" Conrado Romero	15 6	Bueno
4	" Dámaso S. Negrete	14 5	"
5	" Melchor Mena	12 2	"
6	" Adolfo Zelaya	9 5	Regular
	Tercer año		
1	D. Marcelino Grabre	15 1	Bueno
2	" Benjamin Sosa	15	"
3	" Fidel H. Falcon	13 9	"
3	" Alejandro Lugo	13 9	"
4	" Servando Vera	13 8	"
	Segundo año		
	D. Alfredo Ferreira	19 3	Sobresaliente
1	" Francisco Mendiondo	12 9	Bueno
2	" Públio Escobar	11 9	Regular
3	" Amadeo Chañahá	11 3	"
4	" Victorio Mieres	11 3	"
4	" Eduardo Iglesias	11 1	"
5	" Bernardino Ibarra	10 9	"
6	" Eleodoro Toledo	10 2	"
7	" Dalmiro Silva	10	"
8	" Ernesto Vera	9 2	"
9			
	Primer año		
	D. Atanasio Riera	16	Sobresaliente
1	" Adrian Cabral	14 5	Bueno
2	" Indalesio Quiroz	11 8	Regular
3	" Lorenzo Croz	11 5	"
4	" Juan B. Florentin	10 9	"
5	" Julian Gomez	10 7	"
6	" Odilon Torres	10 6	"
7	" Celso Soto-Mayor	9 4	"
8	" Diógenes Nuñez	9 2	"
9	" Rafael Mendez	8 1	"
10	" Justino Solis	8	"

J. Katzenstein—E. D'Andlan Spessbourg—Pedro T. Sanchez—José Amarilla—Pedro Matoso—Fray José L. Chapo—B. Asensio—Victorino Perez—Cárlos Luna—Guillermo A. Fitz-Simon—Leandro Caussat—J. Y. Billordo—J. M. Barrios—J. R. Benitez—A. Fainardi—Justino Cirio—El Rector—Santiago H. Fitz-Simon—*Jozé M. de Zubiaga*, Secretario.

NOTA COMPLEMENTARIA DEL INFORME DEL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, PARA EL AÑO DE 1877, PASADO AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA, DR. D. JOSÉ MARIA GUTIERREZ TRATANDO ELLA SOBRE LAS ESCUELAS NORMALES ANEXAS Á LOS COLEGIOS NACIONALES.

Santiago del Estero, Enero 29 de 1878.

Siendo las Escuelas Normales, señor Ministro, una de las instituciones de mayor importancia, á la vez que de mas trascendencia para los destinos de la juventud en la República, como no se puede ocultar á la ilustrada penetracion de V. E., considero un deber sagrado de mi puesto como Rector de un establecimiento, al cual está anexa una Escuela Normal, recordarle en nota especial, ya que no me ha sido posible hacerlo en el informe anual, por no ser tan largo, que seria conveniente tomar á lo menos, una medida que podrá coronar el buen resultado de esta grande obra, fundándome en los Reglamentos y en la práctica misma de la gran Nacion, á quien se debe la idea y la realizacion de este elemento de verdadero progreso en los sistemas de educacion pública.

En el decreto por el cual se crea la Escuela Normal anexa á este Colegio, se establece el artículo 3.° en los términos siguientes: (1)

" Para optar á dichas pensiones é ingresar como alumno maestro en una ú otra Escuela Normal, será indispensable justificar plenamente ante el Rector, lo siguiente:

1.° Haber cumplido diez y seis años.
2.° Tener buena salud y conducta moral.
3.° Saber leer, escribir y contar correctamente.
4.° Tener autorizacion espresa de sus padres ó tutores para dedicarse á la carrera de maestro de enseñanza primaria, por el tiempo exigido despues de terminados sus estudios. "

Y por el artículo 6.° se establece lo siguiente:

" Todo alumno becado por la Nacion, contraerá á su ingreso en el curso normal, el compromiso de dedicarse por cuatro años despues de obtenido su diploma de maestro, á la enseñanza pública en las escuelas que el Gobierno designe, con tal que se le asegure por lo menos la remuneracion acordada á los demás maestros. "

Tenemos pues, señor Ministro, que las únicas condiciones que se exige para poder optar, á un puesto en las Escuelas Normales, son tan solo: haber cumplido diez y seis años, tener buena salud y conducta moral, saber leer, escribir y contar correctamente y el compromiso de dedicarse por cuatro años, despues de obtenido el diploma de maestro, á la enseñanza pública en alguna de las escuelas que el Gobierno le designe.

Y á estos jóvenes, señor Ministro, que se les destina para formar la infancia, ¿no se les exige conocimiento ninguno de la Religion de la Patria, que es la base de la educacion pública en todas las naciones civilizadas del mundo?

Me permitirá V. E. le recuerde lo que sucede en la tierra clásica de la educacion, y en donde estas escuelas tuvieron su orígen, cuál es la Alemania; me permitirá, digo, recordarle las condiciones para la admision en sus Escuelas Normales, segun nos hace saber el Inspector General de Instruccion Pública en el ramo de primera enseñanza en Francia, Dr. Baudouin, despues de haber visitado todos estos Establecimientos en esta parte de la Europa, en que mas se cultiva la enseñanza primaria, secundaria y superior.

Hablando sobre las condiciones para la admision en dichas escuelas, dice lo siguiente:

" El exámen de admision se verifica delante de los mismos profesores de la Escuela Normal, con la asistencia del Director de la Escuela y de los consejeros de la regencia (*Regierungs-und Schulrath*) encargados de la vigilancia de la instruccion primaria en la Provincia. "

" El exámen versa sobre la religion, la lengua alemana, la aritmética, la música, la geografía, la historia, la física y las ciencias naturales. "

" 1.° Religion. — El aspirante debe saber perfectamente el gran Catecismo Católico ó luterano, segun su fé y la escuela en que desea entrar, *poseyendo no solo la substancia sino tambien las divisiones y la letra.* "

" Y como la Religion está basada en la Biblia, ha de conocer los hechos mas importantes del Antiguo y Nuevo Testamento y saber narrarlos de viva voz, sin dejar nada substancial. "

Hé aquí, señor Ministro, la primera condicion que se exige en los aspirantes á ingresar en

(1) En el Decreto fecha 20 de Enero de 1876.

las Escuelas Normales en ese gran centro de verdadera ilustracion. Ahora bien, ¿y qué se exige entre nosotros, respecto de esta materia, la mas interesante de todas? Nada, absolutamente nada, como lo sabe perfectamente V. E. y como lo manifiesta el decreto de institucion de estos Establecimientos en la República. No se exige ni aun lo que en las mismas escuelas paganas se ponia como fundamento de la educacion; el temor y respeto á los dioses inmortales.

Por cierto, que V. E. no habrá olvidado el maestro que se buscó para educar al célebre Pericles, ídolo de Atenas, y que dio su nombre á un siglo, fijándose sus padres en el gran filósofo Anaxágoras de Clazomene, precisamente por distinguirse sobre todos por las ideas religiosas muy arriba de las generales del paganismo. Por lo cual, su ilustre discípulo, segun nos refiere la Historia, jamás ocupó la tribuna, en que tanto brilló como orador popular, sin antes haber invocado el auxilio de los dioses de la patria.

Sobre este punto, no dudo que V. E. tendrá á bien permitir traiga á colacion la opinion de Rollin, Rector sapientísimo de la Universidad de Paris, la primera entonces de todas, como lo sabe V. E. En su obra, *Traité des Etudes*, considerada por los críticos como la *obra maestra de razon y de gusto, que ha quedado hasta nuestros dias, como el mejor código de educacion pública*, hablando el experimentado pedagogo sobre la mision de los maestros, dice lo siguiente:

" ¿Qué es un maestro cristiano encargado de la educacion de la juventud?

Es un hombre en cuyas manos ha puesto Jesucristo un cierto número de niños, rescatados con su sangre, y por los cuales ha dado su vida; en quienes él habita como en su casa y en su templo; á quienes él mira como sus miembros, como sus hermanos, como sus co-herederos; de quienes él quiere hacer otros tantos reyes y sacerdotes, que reinarán y servirán á Dios con él y por él durante toda la eternidad.

¿Y con qué fin se los ha confiado?

Es precisamente para que hagan de ellos poetas, oradores, filósofos, sábios? Quién nos haria decirlo, pero ni aún pensarlo? El se los ha confiado para conservar en ellos el precioso é inestimable depósito de la inocencia, que él ha impreso en sus almas por el bautismo para hacer de ellos verdaderos cristianos. Hé aquí, pues, lo que es el fin y el objeto de la educacion de los niños; todo lo demás no son sino medios. Por tanto, qué grandeza, qué nobleza, no agrega á las relevantes funciones de los maestros tan honrosa comision! Pero qué cuidado, qué atencion, qué vigilancia, sobre todo, qué dependencia de Jesucristo no exige tambien ella!

" Esta última cualidad es la que forma todo el mérito y al mismo tiempo todo el consuelo de los maestros. Ellos necesitan, para conducir los niños, de capacidad, de prudencia, de dulzura, de firmeza, de autoridad. ¡Qué consuelo para un maestro estar íntimamente persuadido que Jesucristo es quien dá todas estas cualidades, y que á una oracion humilde y perseverante es á la que él las acuerda: y de poder decirle con los Profetas:

Vos Señor, sois mi paciencia y mi fuerza; vos sois mi luz y consejo; vos sois quien me somete el pequeño pueblo que habeis confiado á mis cuidados.

No me abandoneis á mí mismo un solo momento. Acordadme para la direccion de los otros y para mi propia salvacion el espíritu de sabiduría y de inteligencia, el espíritu de consejo y de fuerza, el espíritu de ciencia y de piedad, y sobre todo, el espíritu de temor del Señor.

" Cuando un maestro ha recibido este espíritu, ya no hay mas que decirle: Este espíritu es un maestro interior que le dicta y le enseña todo, y que en cada ocasion le muestra y hace practicar sus deberes.

La gran señal de que se le ha recibido, es cuando se esperimenta un gran celo por la salvacion de los niños; cuando uno se impresiona por sus peligros; cuando se sensibiliza por sus faltas: reflexiónese frecuentemente de cuanto valor es la inocencia que ellos han recibido en el bautismo, cuán difícil es repararla cuando una vez se ha perdido; qué cuenta nos pedirá Jesucristo, que nos ha puesto como centinelas para guardarlas, si el hombre enemigo, durante nuestro sueño, les roba tan precioso tesoro. Un buen maestro debe aplicarse estas palabras, que Dios hacia resonar contínuamente en los oidos de Moisés, conductor de su pueblo: llevadlos en vuestro seno, cual una madre acostumbra llevar á su recien nacido. *Porta eos insinu tuo sicut portare solet nutrix infantulum.* (1)

Por esto, señor Ministro, V. E. atenderia á una necesidad urgente de actualidad, y haria un gran bien á la educacion pública, si usando de las facultades inherentes al alto puesto que ocupa, como Ministro de Instruccion Pública y del Culto, agregara á las condiciones necesarias, ya acordadas, para optar á las plazas en las Escuelas Normales, la de conocer y decorar

(1) Oeuvres complétes de Rollin. Traité des études. Tome IV. Livre Huitième. Article XIII.

perfectamente el Catecismo católico, haciendo tambien estensiva esta misma obligacion á los alumnos todos de las Escuelas Graduadas y á los de la enseñanza secundaria la del estudio del *Catecismo de Perseverancia* por el Abate Gaume, adoptado en muchos colegios en Europa.

Dios guarde á V. E.

Canónigo *Piñero.*

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Comision interventora de la Escuela Agronómica de Mendoza.

Mendoza, Febrero 26 de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública de la Nacion.

Cábenos el honor de dirigirnos á V. E., participándole el resultado de los exámenes de fin de año de los alumnos de esta escuela, correspondientes al año de 1877.

Desde luego podemos manifestar á. V. E. con agrado, que el estado de instruccion de los alumnos es satisfactorio y que él adelanta en mucho al del año próximo pasado de 1876.

Siguiendo el precedente en aquel año establecido y á indicacion del Sr. Director del Establecimiento, la Comision procedió, de acuerdo con el mismo, á designar diversas personas de esta localidad para presidir las mesas examinadoras, procurando por este medio, á la par que la mayor solemnidad del acto, interesar y llamar mas vivamente aún la atencion del público en favor del establecimiento, presentándolo de cerca y haciéndole palpar los beneficios y sólidos resultados de su enseñanza.

Con las personas designadas, que lo fueron los Señores Dr. D. Saturnino P. de la Reta, D. Francisco Civit, D. Hipólito Raimond, D. Emilio Leal, D. César Palacios, D. Salvador Civit, D. Benito Guiñazú, D. Juan de la Cruz Videla, D. E. Calier y Dr. D. Antonio Bermejo, los infrascriptos y el cuerpo de profesores de la escuela, se procedió asi en los dias 25, 26, 27, 28 y 29 de Noviembre á la recepcion de los exámenes de las siguientes asignaturas correspondientes al primero y segundo año del plan de estudios que se habia cursado.

Organografía vegetal, bajo la direccion de su profesor el Director del Establecimiento.

Aritmética, Geometría práctica y Dibujo Lineal, bajo la direccion del profesor D. Ramon Roca Sanz.

Agricultura, Física y Química aplicadas á la Agricultura, bajo la direccion del profesor D. Agustin Magriñá.

En cuanto al resultado de la prueba, no puede ser, como ántes dijimos, mas satifactorio.

De diez y ocho alumnos que se presentaron á rendir exámen en las materias del primer curso, obtuvieron clasificacion:

En Organografía vegetal, de muy distinguidos 5, de sobresalientes 7, de bueno 1.

En Aritmética, de sobresalientes 13, de bueno 1, de regular 1.

En Agricultura, de muy distinguidos 4, de sobresalientes 8, de buenos 2, de regular 1.

En Geometría Práctica y Dibujo Lineal, de muy distinguidos 2, de sobresalientes 11, de buenos 4.

En Física aplicada á la Agricultura, de muy distinguido 1, de sobresalientes 7, de buenos 3.

Y de once que se presentaron á exámen de segundo año, la obtuvieron:

En Fisiología vegetal, de muy distinguidos 4, de sobresalientes 5, de buenos 2.

En Aritmética, de sobresalientes 9, de bueno 1, de regular 1.

En Química aplicada á la Agricultura, de muy distinguidos 3, de sobresalientes 7, de bueno 1.

En Agrimensura, de muy distinguido 1, de sobresalientes 8, de buenos 2.

En Agricultura, de muy distinguidos 6, de sobresalientes 5.

En Dibujo Lineal, de muy distinguidos 3, de sobresalientes 8.

Bajo la presidencia de la misma Comision y en presencia de muchas otras personas que habian concurrido al acto, tuvieron lugar el 1º de Diciembre los exámenes prácticos, que se empezaron dividiendo los trabajos correspondientes á ellos en tres secciones.

Los de la primera principiaron á las 4 p. m. y terminaron á las 5, ensayando en ella los alumnos diversos labores como amelgas, surcos, bordos y siega de trigo.

Los de la segunda comenzaron media hora despues de terminada la anterior, y durante ella los alumnos trabajaron con la segadora Bukey, practicando además labores con el arado americano de doble reja montado sobre ruedas, el apon de tubérculos por medio del aporcador tirado por animales etc.

Los trabajos de la tercera continuaron á las seis, y ellos todos fueron relativos á la preparacion del terreno y manera de sembrar.

En cuanto al resultado de estos exámenes, tenemos que manifestar á V. E. que no ha sido tan satisfactorio en general como el de los teóricos.

El resultado de las clasificaciones ha sido de 2 muy distinguidos, 20 sobresalientes y 7 buenos;

Los alumnos del primer curso demostraron poca destreza en el manejo de las maquinarias, si bien trabajaron con perfeccion con los instrumentos á mano, y los del segundo trabajaron con mucha destreza, tanto en el manejo de maquinarias como en el de los instrumentos á mano; pero manifestaron poca soltura en los ensayos de ingerto.

Es de esperarse que en el curso venidero, contando como vá á contar el establecimiento con un profesor especial de prácticas agrícolas, el resultado sea mas perfecto,

Antes de terminar, Exmo. Señor, creemos un acto de justicia manifestar á V. E., como en otras ocasiones lo hemos hecho, que á nuestro juicio el personal de esta Escuela Agronómica es del todo digno de la consideracion del Gobierno por su estremada solicitud en el cumplimiento de sus deberes, y que él responde perfectamente á los grandes propósitos que con la creacion de la institucion se han tenido en vista.

Dejando con esto cumplido nuestro deber, tenemos el honor de saludar á V. E. á quien Dios guarde muchos años.

C. S. de la Torre—Joaquin Villanueva—José M. Segura.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

INFORMES ANUALES

DE LOS

ESTABLECIMIEMTOS NACIONALES DE EDUCACION

MEMORIA DEL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES, CORRESPONDIENTE Á 1877.

Buenos Aires, Abril 1º de 1878.

Al Exmo. Señor Ministro de Instruccion Pública.

Los cuadros adjuntos y las breves esplicaciones con que los acompaño, informarán al Sr. Ministro del estado del Colegio Nacional de Buenos Aires durante el año pasado, de las principales observaciones que me sugiere su marcha, y de las medidas que á mi juicio conducirán á perfeccionarlo.

ADMINISTRACION

El cuadro que vá señalado con el núm. 7, esplica el movimiento administrativo del Colegio durante el año próximo pasado, sin que requiera mayores ampliaciones ni comentarios; y solo añadiré, que no obstante de costar esta casa de enseñanza poquísimo dinero al erario nacional, sus presupuestos siguen, por voluntad del Honorable Congreso, una línea de alteraciones inversa con su importancia creciente y con las necesidades de las personas que la sirven.

Nuestros gabinetes científicos no reciben incremento alguno hace dos años; nuestra Biblioteca no puede ser fomentada sino en una medida insignificante: estamos en peligro de estacionarnos, y estacionarse es retroceder en punto á la enseñanza de las ciencias esperimentales, sobre todo, cultivadas hoy dia en todas partes con un empeño tan activo como fecundo.

En los quince años que han transcurrido desde la instalacion del Colegio, los sueldos de los Profesores han disminuido de 113 pesos fuertes á 90, es decir, como 20 por ciento, sin contar las diferencias de la moneda en que se paga, que son enormes, mientras que las subsistencias han encarecido en Buenos Aires en una progresion que yo no necesito ponderar.

No encuentro razones valederas para esplicar esta parsimonia. No las hallo en la necesidad de economizar, porque no creo que la República Argentina, cualesquiera que sean las dificultades financieras que la atormentan, ha llegado ni peligra llegar al grado de miseria que justifica de parte de una sociedad su descuido por la instruccion pública. Ménos las hallo en la opinion, inadvertidamente avanzada alguna vez, de que el Colegio es lujosamente dotado por el Tesoro de la Nacion.

Prueban las cifras del cuadro á que aludo, que de los gastos de este establecimiento, solo un poco mas de la mitad es sufragada por las arcas nacionales, debiendo considerarse que en el año cuya administracion espresa, ha mantenido el Colegio *ciento treinta y siete* alumnos internos, y los empleados y servidumbre correspondientes, en una de las ciudades del mundo en que la vida es mas cara, y atravesando un período de crísis mercantil, de crísis monetaria, y de desastres en la ganadería y en la agricultura que han afectado gravemente el bienestar de ricos y pobres.

Y es concluyente contra esa manera de argüir, (la cual peca por aspirar á otra igualdad que la proporcional que es la única razonable) este dato en que condenso cuanto pudiera decir. El Colegio Nacional de Buenos Aires ha recibido de las arcas públicas durante el año de 1877 la suma de 44,479 pesos fuertes y 39 centavos (valor nominal) y ha dado instruccion á 1177 individuos; de donde resulta que el tesoro ha pagado entre 37 y 38 pesos fuertes por cada uno, es decir, la tercera parte que en el Colegio de mayor concurrencia y diez veces ménos que en el de menor concurrencia entre todos los que la Nacion sostiene, tomando para calcular la estadística de 1876, que es la última que tengo á mano. Esta baratura relativa proviene de la mayor escala en que se desarrolla; pero por eso mismo, aunque no redunde en mérito de quien lo administra (lo cual concedo de plano), demuestra que no hay prodigalidad en su dotacion, y que merece especial proteccion por la magnitud de sus trabajos en la cultura general de la República.

Dos caminos pueden ser adoptados para mejorar las condiciones financieras del Colegio de Buenos Aires.

Está indicado el primero, y creo bastante lo dicho para persuadir que se procederá con equidad, aumentando las consignaciones á beneficio suyo en el presupuesto del año venidero.

El segundo consiste en hacer producir al Colegio recursos para su sosten ó progreso, aboliendo ó restringiendo la gratuidad de la enseñanza, que en cuanto á la secundaria y superior, no puede ser abandonada por el ejemplo de las sociedades prósperas y sólidamente organizadas, y que no existió en la época en que este establecimiento fué fundado.

Creo que si se tomara resueltamente este camino, el Colegio de Buenos Aires podria subsistir de aquí á pocos años sin auxilio del erario nacional.

CONCURRENCIA

El cuadro que acompaño bajo el número 5, demuestra que durante el año de 1877 han acudido á recibir instruccion en este Colegio MIL CIENTO SETENTA Y SIETE individuos, que pueden dividirse así: CUATRO CIENTOS CATORCE alumnos regulares de los cursos de segunda enseñanza; TRES CIENTOS OCHENTA Y OCHO estudiantes libres del mismo departamento, y TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO de los cursos nocturnos. O de otro modo: OCHO CIENTOS DOS estudiantes de instruccion secundaria, y TRES CIENTOS SETENTA Y CINCO de las clases especiales.

Ahora, si se comparan estas cifras con las del cuadro número 8, se verá que es grande relativamente la parte de estudiantes de la primera categoria que no se presentan á exámenes, en razon de no haber concurrido asiduamente á las lecciones durante el curso del año.

He apuntado en mi Memoria del año pasado las causas sociales y morales de que depende la poca contraccion de los alumnos externos; y no insistiré sobre ellas, ya que no hay al alcance del Gobierno ni del Rector del Colegio medio alguno de removerlas. Están en las costumbres, en el régimen doméstico, en las regiones donde la ley no tiene papel ni fuerza, en movimientos que solo una reaccion de los ánimos puede rectificar; y tales reacciones ¿como serán promovidas, á no ser por el clamor y el consejo, casi del todo ineficaces hasta hoy para templar la autoridad paterna y enardecer el celo los que tienen ante Dios y la Nacion responsabilidad por la educacion moral de la infancia?... Como anuncié al Gobierno el año pasado, me propuse ensayar en este la sujecion de todos los externos á ciertas horas reglamentarias de estudio. Tan escelente reforma aun no ha dado fruto, porque la resistencia de los padres de familia, sus encarecidas solicitudes de dispensas, ó su falta de cooperacion á la autoridad del Colegio, han reducido deplorablemente la medida del ensayo; y desesperaria de ella, si no advirtiera los síntomas precursores de un cambio favorable en la manera de pensar de algunos padres discretos que comienzan á solicitar espontáneamente su aplicacion. Es forzoso resignarse á esperar. Cuando se lucha contra sentimientos arraigados y contra ideas convertidas en preocupaciones, solo vencen los pacientes.

REGIMEN Y DISCIPLINA

Motivos cuya desaparicion espero que no tardará, han obligado á conservar en el Colegio el internado bajo la forma insólita que se copió de Francia, donde fué menester el omnímodo poder de Bonaparte para implantarla, venciendo la resistencia de la sociedad que se apoyaba en sanas tradiciones y en hábitos conservadores de la moral doméstica. No puedo ménos de lamentarlo y reproducir las observaciones sobre este asunto sometidas al Gobierno en mi anterior Memoria.

Ningun esfuerzo he omitido entretanto, por atenuar sus resultados, estorbando la desmorali-

zacion y la indisciplina. Estoy tranquilo; y creo decir cuanto un hombre de conciencia puede en materia tan grave. A Dios gracias, nuestro internado es lo ménos malo que sea dable; no obstante lo cual, seré infatigable en pedir su mas rápida abolicion, porque lo considero intrínsecamente pernicioso.

ENSEÑANZA

§ 1

Me considero afortunado por haber podido penetrar en año y medio el verdadero estado de la enseñanza; punto á que no habria llegado sino mediante el nuevo sistema de exámenes ensayado al término del curso escolar de 1877, en virtud de razones que apuntaré aquí en abono de tan saludable reforma.

Por asídua que fuera la inspeccion de las clases, nunca bastaria ella (puesto que no es dable hacer diaria y continuamente la de todas) para adquirir una idea competente del grado de mérito á que alcancen las enseñanzas. Es indispensable el exámen para conocer el provecho conseguido y medir el nivel general de los conocimientos cultivados. A las ventajas que siguen de tener el Director del Colegio neta conciencia de su estado, hay que agregar la conveniencia de que todos los Profesores conozcan con igual claridad y en sus mínimos detalles todos los elementos del sistema de educacion intelectual á cuya vida y ejercicio contribuyen.

Ninguno de estos resultados podia producir el sistema de exámenes establecido por el primitivo reglamento de los Colegios nacionales, segun el cual, los alumnos eran examinados por una Comision de personas generalmente estrañas á la enseñanza, que se dividia en tantas sub-comisiones cuantas clases debia examinar ó cuantos individuos la componian, para formar tribunales aislados con los profesores respectivos. Seguíase de aquí que las calificaciones de los exámenes se hicieran sin contrapeso ni madurez, que el Director de estudios tuviera que atenerse á sus conjeturas respecto de la idoneidad de los profesores y de la situacion de la enseñanza, que el cuerpo docente ignorára los caractéres propios y las circunstancias actuales del Colegio; y en una palabra, que nadie, ni los estudiantes, ni los profesores, ni los padres de familia, ni el Rector, ni el Gobierno, ni la Comision examinadora, tuvieran informaciones seguras, ni mas datos de juicio que las cifras engañosas de una estadística mal labrada. Me abstengo de ponderar los errores á que han podido ser inducidos los que por estos graves asuntos se interesan, teniendo que juzgar por números al acaso aglomerados, por comentarios inconsultos ó por jactancias optimistas.

Venturosamente el sistema ha sido cambiado; y hoy dia los Directores de estudios de los Colegios nacionales pueden juzgar con toda la precision razonablemente exigible la totalidad de los exámenes, y están habilitados para apreciar la enseñanza, sondar sus vacíos y arbitrar los medios de rectificarla y realzarla; así como los estudiantes tienen garantizados los beneficios de una justicia distributiva bien informada, y el país asegurada la verdad de las estadísticas y de sus esplicaciones en razon del contrapeso ejercido por el cuerpo de profesores respecto de los Rectores, siempre que la fatuidad ó la sordidez comunes no los aten con los lazos de una complicidad despreciable.

Aprovecharé estas circunstancias para estudiar la enseñanza en general; y diré lisa y lealmente lo que pienso, que no á otra costa puedo desempeñar en conciencia mis deberes profesionales y las responsabilidades cívicas á que me somete la direccion del Colegio Nacional.

§ 2

Admira en los Institutos de enseñanza de Francia é Inglaterra, por ejemplo, y es singular en las escuelas primarias de los Estados-Unidos, la persistencia con que á traves del tiempo, y no obstante el cambio (en el último caso frecuentísimo) de los profesores, se conserva cierta altura uniforme y cierta intensidad invariable en los estudios, que dan tipo al sistema tradicionalmente aplicado para la educacion intelectual de la juventud. No es menester indagar bajo qué profesores estudió un jóven en cualquier gran establecimiento de Europa; si se quiere inducir la forma en que fué educado, basta conocer el Instituto de que fué alumno; porque las genialidades personales de los profesores eminentes llevarán á su mayor eficacia el sistema que deben poner en juego sin alterarlo en sustancia, y la disciplina general asegura medios para que aun los medianos alcancen el resultado *mínimum* exigido por la tradicion y el honor del cuerpo. Acaso se atribuya á esta circunstancia el poder de perpetuar el error, cuando lo hay inicialmente en las doctrinas, y de arrojar la enseñanza á la rutina cuando la tradicion tiende á inmovilizarse sin ser rectificada

por el anhelo de mejorar. No estoy distante de conceder que entraña ese riesgo; pero envuelve tambien la incomparable ventaja de constituir las grandes escuelas en entidades vigorosas y orgánicas, caracterizadas por rasgos morales profundos y notorios, y cuya accion sobre el espíritu de la juventud no obedece á inspiraciones fugaces, á esfuerzos eventuales é interminentes, á la casual presencia de tal cual individuo en una Cátedra, ni pertenece en una palabra, al desigual dominio de lo fortuito, sino á la zona armónica y fecunda de lo sistemático. Pienso todavia mas: que nacion alguna de la tierra puede ufanarse de poseer una seria enseñanza pública, mientras sus Institutos no lleguen á ese grado de vitalidad propia, porque no hay enseñanza sin Escuelas, ni Escuelas cuando en ellas no hay cohesion moral ni una fuerza directriz solidaria y constante. Todo marcha risueñamente, mientras por maravilla funciona un cuerpo de profesores sin escepcion competente y laborioso; pero estas obras del acaso son precarias, y aunque satisfagan el ojo inesperto de la opinion comun, la crítica profesional no puede eximirse de censurarlas.

Toco aquí el hecho cardinal que los últimos exámenes del Colegio me han revelado con todos sus perfiles.

Seria pesimista é injusto, si dejara entender que algun establecimiento de segunda enseñanza en América supera al Colegio Nacional de Buenos Aires, y aun si callára (porque de ello estoy convencido) que poquísimos serán los que lleguen á su altura. No pesaria menos sobre mi conciencia, negar el aplauso y la gratitud que debo á sabios y celosos profesores, que en las tareas del Colegio, consagran al servicio de la juventud argentina caudales de ciencia y una ilimitada devocion á sus deberes. Pero eso no obstante, y tenga ó no un alcance general la crítica que voy á apuntar, estoy lejos de hallarme satisfecho y tranquilo por el porvenir de la enseñanza en el Colegio. Advierto que ella es desigual. Determinados cursos dan resultados brillantes, al paso que otros, aun versando á veces sobre materias mas accesibles, solo los dan medianos, y en ocasiones debidos al esfuerzo espontáneo de los estudiantes, como lo revela con plena claridad la discrepancia de su *máquina lógica* y las bruscas diferencias de su preparacion. Una misma division de alumnos sobresale y brilla en la máxima parte de sus cursos, y decae lastimosamente en otros. Estudiante rechazado en el exámen de materias sencillísimas, merece las mas altas calificaciones en ramos mas complicados y difíciles. Dentro de una misma clase ocurre que un grupo llega al mayor grado de escelencia, y el resto, sin intermedio ni transicion, yace en la nulidad. En suma; la enseñanza no tiene una intensidad uniforme ni un nivel general armónico, ó lo que es lo mismo, el Colegio no tiene un tipo característico como escuela de segunda enseñanza, y bajo este punto de vista, adolece de los defectos que son comunes á todos los Institutos argentinos.

Pero á nada conduciría notarlos sin desentrañar sus causas é inquirir los medios de removerlas.

§ 3

Para que la segunda enseñanza prospere, es ante todo menester que engrane con una instruccion primaria metódicamente impartida, abundante por la variedad de materias que abarque, é intensa por la disciplina que imprima á las inteligencias. De lo contrario, carece de dos puntos de apoyo que requiere encontrar en la preparacion prévia de los jóvenes: uno puramente intelectual, otro intelectual y moral á la vez. La instruccion primaria, en efecto, habilita los niños para apoderarse con menor esfuerzo de las nociones mas árduas que en série gradual encierran los planes de estudios de la segunda enseñanza, lo cual es óbvio, porque á nadie se le oculta la necesidad de que cada ramo complejo de aprendizaje tenga por base en el espíritu un conjunto de conocimientos que le sean correlativos; pero no todos perciben que es igualmente indispensable para que los jóvenes cooperen activamente á la obra de sus profesores, que esten movidos por curiosidades que les hagan amables sus fatigas y por afectos simpáticos hácia el cuerpo moral en cuyo seno se desenvuelven sus fuerzas y son satisfechos sus anhelos. Dado que la instruccion primaria no adorne á la juventud con todas estas dotes, será forzoso que los Colegios de segunda enseñanza admitan en sus aulas elementales niños sin iniciacion ni curiosidades científicas: que acometan juntas su tarea propia y la que incumbe á las Escuelas primarias: que operen sobre elementos doblemente refractarios; y sin grande perspicacia se puede conjeturar que en tan enmarañado empeño, su accion ha de ser lenta, irregular, y en muchísimos casos, totalmente frustránea.

Mas, aun supuesto que los niños ingresen al Colegio con una preparacion adecuada, y que ninguna censura merezcan los planes de estudios á que se les subordina, otra y gravísima dificultad se encuentra en las calidades personales de los Profesores á quienes se encomienda la enseñanza.

Cualquier sujeto que domina una ciencia y posée medios de comunicacion claros y atractivos, es idóneo para dictar un curso superior en las aulas universitarias. No puede decirse lo mismo de la instruccion secundaria. El profesor de segunda enseñanza, debe reunir á su ciencia, cuya extension no se puede medir por lo que enseña sino por lo que es necesario saber para llegar por

sí mismo á las sintésis elementales, condiciones de carácter que impongan á los niños un respeto filial y una obediencia complaciente, y destreza pedagógica para iniciar á todos sus alumnos, cualesquiera que sean sus aptitudes nativas, en las nociones capitales y en los métodos de las ciencias ó artes que cultiva. Las inteligencias eminentes tienen un poder divinatorio, digámoslo así, en cuya virtud ahondan los conceptos y amplian su horizonte por el simple desarrollo lójico de los conceptos matrices. Bástales la enunciacion sumaria de un principio ó de una doctrina, de una ley ó de un fenómeno, para comprenderlos con perfecta claridad y anticiparse á demostraciones ulteriores, discurriendo con espontáneo impulso. Ser profesor de espíritus así templados, es obra fácil y lisonjera, pero engañosa como pruebas de aptitudes magistrales. La masa humana no está compuesta de mentes escelsas. La generalidad vé lo que se le pone delante de los ojos, entiende lo que se pone en evidencia delante de su razon. La instruccion secundaria se dirije á la masa. El profesor tiene, por consecuencia, indispensable deber de evidenciar ante el espíritu de *todos* sus alumnos las nociones de su ciencia. Mucho ingenio y mucha destreza adquirida en la esperiencia, son necesarios para dar cima á tan áspero propósito. Primeramente, es forzoso que se despoje de toda pretension de vano lucimiento y del deseo de deslumbrar, porque el profesor ni tiene esfera para brillar, ni deslumbrando conseguirá otra cosa sino esterilizarse, y lo que es criminoso, esterilizar su clase; solo le es dable aspirar al prestigio que se encuentra cuando no se le busca, y nace de las calidades sérias y sólidas del espíritu. En seguida, es forzoso que se traslade á la esfera que ocupan en la vida intelectual los jóvenes á quienes enseña, porque no puede levantarlos hasta su altura sino á condicion de ponerse al alcance de su inteligencia, y en materias de enseñanza, es de rigorosa verdad esperimental, que para subir es necesario bajar. Ademas, como no todos los espíritus penetran una nocion por los mismos puntos de vista, y como para el mayor fruto de la enseñanza conviene hacer encontrar las verdades en vez de enunciarlas dogmáticamente y sin trabajo de parte del discípulo, es necesario que ventile todas las cuestiones individualmente, con el mayor número de estudiantes, cuando sea imposible hacerlo con todos, y procurando presentárselas á cada uno bajo el aspecto por el cual les sean mas fácilmente accesibles; lo cual equivale á vedarse rigorosamente las conferencias, y las recitaciones rutinarias seguidas de escollos complicados ó pretensiosos. Finalmente, la enseñanza no puede ser puramente individual sin perjuicio de la mayoría de los alumnos, sin disipar su atencion, atediarlos y poner en peligro la disciplina y el decoro de las clases; por donde se vé la necesidad de dar tal giro y forma á cada instruccion particular, que atraiga y aproveche á todo el auditorio, y la no menos clara, de multiplicar indefinidamente las interrogaciones é imprimirles una continuidad metódica; de manera que el tiempo de la clase transcurra en una plática amena, variada, nutrida, activísima para todos y revestida de los caracteres lógicos de la unidad. En suma, es menester conversar sobre ciencias con los niños que las ignoran, para que de este trato continuado y metódico, salgan sabiéndolas. Tiene la tarea toda la facilidad aparente y todas las dificultades reales de la prosa de Moratin. Y adrede he considerado la enseñanza en general, que tomar en cuenta las peculiaridades de cada uno de sus ramos, seria asunto propio de un tratado didáctico mas bien que de esta sencilla Memoria; pero bueno es notar, siquiera sea de paso, que cada materia escolar exije una táctica adaptada á su índole y al grado de desenvolvimiento de los estudiantes que la cursan, bien como á su edad y al número de los concurrentes al aula. Así, las ciencias exactas, las esperimentales y las históricas, ofrecen mayor facilidad relativa para ser enseñadas por estos procederes, que la filosofía y todas las ciencias morales, y entre unas y otras y de cada cual á las demas (dentro de una misma division) median infinitas variantes que enjendran modificaciones metodológicas perceptibles para quien tiene larga esperiencia, que estudios teóricos pueden abreviar pero no suplir. Son, por consecuencia, áridas y dificilísimas las funciones del Profesor de instruccion secundaria; y, como ya lo he enunciado, la idoneidad de los que enseñan y la preparacion de los que aprenden son el secreto cardinal del éxito de los Colegios, y las dos condiciones necesarias para que su enseñanza adquiera cierta altura y cierta intensidad tradicionalmente conservadas y progresivas.

§ 4.

Si hubiéramos de juzgar por las cifras aglomeradas en las estadísticas y por los comentarios que suele inspirar un patriotismo iluso, concluiriamos que la instruccion primaria ha adquirído un incremento sobremanera halagüeño en la República Argentina. Esta perspectiva lisonjera dista mucho, sin embargo, de la verdad conocida por todas las personas bien informadas. Grandes han sido los esfuerzos consagrados á formentarla, pero los resultados obtenidos no guardan proporcion con ellos; y aunque no me incumbe exponer aquí todos los datos que

poseo y corroboran mi parecer, es indispensable declarar que no valen la pena de ser contados, tanta es su escasez, los niños que á los doce años soliciten ser incorporados á los Colegios, trayendo una preparacion suficiente para seguir los cursos de la enseñanza secundaria. Aun la Provincia de Buenos Aires, cuyos recursos con los de ninguna otra pueden ser comparados, se encuentra á este respecto en circunstancias deplorables. En otras es absolutamente nula la instruccion, y no falta alguna de cuyas escuelas salgan niños sin conocer siquiera el vocabulario familiar del castellano, que obligan á los profesores superiores á luchar con su guaraní y su quíchua. Abundan, por otra parte, principalmente en Buenos Aires, establecimientos privados que reunen la primera y la segunda enseñanza. Sus alumnos pretenden á veces ingresar á los Colegios, matriculándose en el segundo ó tercer año, prévio exámen de competencia. Solo cuatro por ciento pudieron ser admitidos en este Colegio en los exámenes de ingreso de 1877.

Léjos de mí la intencion de recargar las tintas oscuras de este cuadro harto doloroso de suyo. Los niños que pasan de doce años y que aspiran á comenzar sus estudios en el Colegio por los cursos de segundo año adelante, se presentan regularmente aptos para ser admitidos á primero, y forman el mejor plantel de su division; pero como el Reglamento es benigno (y no creo que por ahora conviene modificarlo) en cuanto á los conocimientos exijidos para matricularse, las primeras clases se componen de tres categorías de alumnos: 1.ª los que están bien preparados; 2ª. los que solo poséen el *mínimum* de conocimientos elementales exijidos para el ingreso; 3ª. los rezagados de exámenes anteriores.

§ 5.

Es punto estremadamente grave la composicion del cuerpo docente en los Colegios. Le encaro en su mayor generalidad, sin referencia á casos particulares, y solo en tanto que ilustre el asunto de que estoy ocupándome: y puestas á salvo las escepciones que no preciso nominalmente, temoroso de omitir por inadvertencia nombres dignos de honor, observo que prevalece en el profesorado argentino una masa que se puede dividir en tres elementos principales.

Forman el primero los aficionados. Estos ignoran el arte de la enseñanza, y no se curan del adquirirlo. Toman la enseñanza como pasatiempo, porque es ejercicio que comienza á ser honrado, ó parece al ménos que la opinion capitula con su humildad, y barrunta que los romanos hacian bien en pagar mas caros los esclavos profesores que los esclavos labriegos. El *dilettantismo* postra las artes. El *dilettante* se reputa desobligado de aspirar á la perfeccion; conténtase con la medianía: contempla de léjos lo bello y lo refleja con palidez moribunda: es semimúsico ó cuasi-pintor, y cuando su manía se generaliza, la música y la pintura se abaten hasta su última miseria. Así de la enseñanza. El profesor aficionado, el pseudo-profesor, mira al verdadero como sus fines á las artistas. Carece de emulacion y de estímulos, porque el hombre no despliega todas sus fuerzas sinó en las luchas y tareas á que consagra toda su existencia. Por eso enseña rutinaria y negligentemente, si eso se llama enseñar; si merece nombre de profesor quien pasa el tiempo reproduciendo el mecanismo de las clases en que de buena ó mala gana estudiara y adquirió la funesta habilidad de remedar los gestos de un maestro. Tiene en nuestro país caracteres singulares. Se los dá la alianza de la incompetencia con la pereza, y la pésima condicion de los modelos que imita. Supone hombres á los niños, lo cual halaga su vanidad no sé por qué, y en vez de enseñarles, los hace discutir y los preside, ó los hace recitar y pretende lucir en medio de ellos por medio de ampliaciones declamatorias y vacías. Dejémosle. Es mas fácil que desterrarlo de nuestras escuelas.

El segundo elemento es formado por los que adoptan la enseñanza como un *modus vivendi* puro y simple, permanentemente cuando no tienen ningun escrúpulo ni noble movimiento en el alma, transitoriamente cuando aspiran á vida mas ruidosa ó á los pingües deleites de las regiones políticas. Estos reunen á la nulidad del aficionado la vileza de los sórdidos móviles á que obedecen.

En el tercer elemento, compuesto por los profesores inmigrados, es dable encontrar aptitudes naturales y adquiridas, pero esterilizadas, en su máxima parte por dos causas: una es su falta de homogeneidad de carácter, de hábitos, de gustos y de ideas fundamentales con la sociedad en cuyo seno viven y cuyos renuevos contribuyen á educar: otra es su falta de medios eficaces de comunicacion, por ignorancia de la lengua castellana, ó por conocerla tan imperfectamente ,que no consiguen hablarla en formas agradables y precisas, de donde resulta que coadyavan á corromper el lenguaje, y que los jóvenes no aprovechan sus enseñanzas como las aprovecharian si ellos supieran hacerse oir y hacerse entender.

§ 6

Fuerzas morales destinadas á producir un comun resultado, combinándose entre sí, no pueden ménos de soportar acciones y reacciones recíprocras, que las vigorizan ó las debilitan, las realzan ó las abaten, conforme sea sano ó enfermizo el impulso inicial que respectivamente las caracteriza. El discípulo y el profesor se influencian mútuamente; y eslabonándose sus actos y sus hábitos en una série en la cual los efectos pasan á ser causas, son en último término, las clases una obra compleja de los que enseñan y de los que aprenden, ó de los que simulan enseñar y los que simulan aprender. Supóngase un cuerpo de profesores sin unidad ni númen, operando sobre una masa de alumnos sin preparacion, sin estímulos vivaces y sin el reato de aquella tradicion de Colegio, que como el honor en las familias, sujeta desde temprano á los jóvenes bajo la regla de una actividad austera. Necesariamente se dañarán. El profesor sin carácter escita á la desobediencia, y la indisciplina se desarrolla en las aulas en proporcion geométrica con la tolerancia. El desórden de los alumnos atormenta al profesor y le hace esquivar, en cuando puede, la concurrencia á clase: su negligencia es luego imitada, y al cabo de poco tiempo, la clase está perdida, porque nadie cumple en ella los deberes que le incumben. Rómpese el vínculo afectivo que debe unir maestro y discípulo, y entónces una de dos: ó el profesor es dominado por la vanidad, y desdeña sus alumnos, ó es dominado por la pereza, y se echa de espaldas en la corriente. En el primer caso, se traba lucha entre el hombre de un lado y los niños de otro: infatúanse éstos y sucumben contagiados por el desvanecimiento de quien debiera educarlos. En el segundo caso, la clase se sumerje en las aguas muertas de la rutina. Siendo viciosas cardinalmente las dos fuerzas morales puestas en contacto, se paralizan, se estravían, se corrompen. Explórese la esperiencia, y ella confirmará cada una de mis palabras. La enseñanza es fuente y producto á la vez de la alta cultura social. Solo la civilizacion engendra la civilizacion.

§ 7.

No es el Colegio de Buenos Aires el mas azotado por estas calamidades; y he insinuado ya que sería injusto é ingrato si dejára entre sombras el mérito extraordinario de muchos profesores y la infatigable consagracion de la mayoría: pero esta situacion, aunque sea relativamente favorable, no es satisfactoria, ni basta para considerar seguro el fruto que la Nacion espera de él y que ha de producir sin duda, porque creo conocer los medios de conseguirlo, y espero que el Gobierno no me negará la cooperacion que para ello es menester. El cuerpo docente de este Colegio es compuesto por personas de muy desigual competencia facultativa, y carece de homogeneidad. Las eminencias aisladas poco producen en la enseñanza general, que es una obra solidaria; y los estravíos de los profesores insuficientes, perjudican la accion de los mas aptos por las viciosas disposiciones que instilan en el ánimo de los niños. El mal es singularmente temible por su prodigiosa difusibilidad.

Esto por lo que toca al magisterio.

En cuanto á los alumnos, nos hallamos en Buenos Aires tan mal como en las mas remotas comarcas de la República. La instruccion primaria es humillantemente pobre; y esta circunstancia es de sobra para explicar la poca preparacion con que los jóvenes ingresan en las aulas de la segunda enseñanza, aunque no consideremos otras muchas causas que conspiran contra la seriedad y la eficacia de los estudios.

Pero de todas maneras, resalta de lo apuntado, que hay dos hechos evidentes, en los cuales encuentra esplicacion adecuada el fenómeno que deploro, es decir : la falta de armonía en el resultado general de la enseñanza.

§ 8

Aunque sean lentos, son á la vez fáciles y seguros los medios de rectificar esta situacion, que no se debe prolongar puesto que es posible remediarla, y que por lo que á mí respecta, jamás disimularé, discurriendo que nada sério y fecundo se puede esperar de la creencia ilusoria en que viven los que por no analizar las estadísticas ni criticar la enseñanza, piensan que la instruccion pública florece sin exijir mejoras de magnitud.

Dos empresas de definitiva eficacia hay que acometer: la primera, á cuyo respecto solo de un modo indirecto puede ponerse en juego la accion de las autoridades nacionales, es la mejora de la

enseñanza primaria; la segunda es la educacion facultativa de profesores de segunda enseñanza en el número ya crecido que demandan las necesidades sociales. A este propósito, sometí al Gobierno en mi Memoria del año pasado un proyecto de Escuela Normal especial anexa al Colegio que dirijo, y que puede ser planteada sin sacrificios de parte de la Nacion, en la forma que tuve el honor de sugerir. Insisto en mi dictámen. La República no tendrá un sistema de instruccion secundaria competente, en tanto que no tenga profesores idóneos; y seria doloroso postergar indefinidamente su adquisicion, cuando se advierte que ella es fácil y puede ser rápida.

Entretanto que por esos medios se llegue á triunfar de los males de hoy dia, otros recursos transitorios pueden disminuirlos en considerable escala.

Los exámenes discreta y unidamente calificados, son á propósito para levantar la instruccion é imprimirle la armonía que no recibe en las clases cuando son manejadas sin arte, sin inspiracion y sin amor. Bajo este aspecto, se ha conseguido grandísimo progreso con la reforma ya planteada.

Falta perfeccionar el sistema, estableciendo el exámen general de egreso que propuse el año pasado, y en cuya utilidad tengo motivos para creer que conviene el Sr. Presidente de la República.

Por otra parte, los planes de estudios, segun tengo ya observado, abarcan en el primer año muchos ramos pertenecientes á la primera enseñanza, y que no seria prudente eliminar en tanto que la instruccion primaria no mejore en la Nacion cuanto es de desear; mas para conservarlos y que sean provechosamente dictados, es menester ponerlos á cargo de institutores primarios tan bien preparados como los ex-alumnos de la Escuela Normal del Paraná, cuyo nombramiento he propuesto al Gobierno.

Además, importa que se tenga el mayor escrúpulo al nombrar profesores, de no conceder cátedras á personas cuya capacidad no haya sido probada; y que sean separados de su cargo, sin debilidad ni contemplacion, los que carezcan de aptitudes para desempeñarlo, ó comprometan por negligencia el resultado de los trabajos que les corresponden.

Es gravísimo el interés envuelto en la enseñanza, y no de las generaciones presentes, sino de las generaciones futuras; por lo cual se debe, cuando de ella se trata, sacrificar varonilmente el presente por el porvenir. Caudales, posiciones, honores y cuanto afecta á los contribuyentes, á los gobernantes, á los administradores y á los maestros son cosa baladí en frente del interés de los niños, renuevos de la familia y de la patria, cuyo perfeccionamiento tenemos estricto deber de fomentar, porque el progreso intelectual y moral es una ley suprema y una evolucion solidaria que se realiza á través de los siglos consciente y perpétuamente. En punto á enseñanza, los buenos principios de gobierno y administracion difieren de los aplicables á cualquier otra esfera de accion del Estado. Por regla general, el presente debe bastarse á sí mismo: de aquí el equilibrio financiero. Aun es lícito si el porvenir ha de participar de costosos beneficios presentes, comprometerlo para adquirirlos : y de aquí las operaciones del crédito nacional. En materias de enseñanza, el punto de mira está en lo futuro : el presente es instrumento : le corresponde el sacrificio, la abnegacion, la entrega absoluta y total : á la posteridad el brillo y la fuerza nacidos de esos abatimientos. Quiere decir que todas las reglas parciales que gobiernan la enseñanza, como que han de adaptarse á su principio generador, en tanto serán correctas y útiles, en cuanto propongan cualquier consideracion y ventaja á la conveniencia de los niños, en cuyo provecho se abren las escuelas y se levantan las cátedras.

Maestros necesita la juventud : y es forzoso dárselos, cueste lo que costare.

J. M. Estrada.

Cuadro número 1.

SUPERFICIE DEL EDIFICIO Y TERRENO

BAJOS		Resúmen de metros cuadrados	
Cuerpos de edificio....	en uso.....	2231	
	en construccion....		
Galerías ó Corredores..	en uso.....	746	
	en construccion....		
Patios.....		1568	
Corredores.....			
Jardin.....		353	
Huerta.....			
Superficie de los bajos.....		4898	
ALTOS			
Cuerpos de edificio....	en uso.....	2303	
	en construccion....		
Galerías ó corredores..	en uso.....	480	
	en construccion....		
Superficie de los altos.....		2788	
Superficie total.....			7686

NUEVAS CONSTRUCCIONES PRACTICADAS EN EL EDIFICIO DURANTE LOS AÑOS TRASCURRIDOS DESDE LA CREACION DEL COLEGIO, SUPERFICIE QUE OCUPA Y COSTO QUE HAN TENIDO.

AÑOS	OBJETOS DE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES	Número de metros cuadrados que ocupan		Costo en $ fuertes
		en los ALTOS	en los BAJOS	
1865	Clase de dibujo y dormitorio de primer año.....	220	220	14000
1867	Biblioteca, clase de Historia Natural y letrinas.....	207	139	15000
1872	Laboratorio de Química.....	158		6000
1873	Vestíbulo y Anfiteatro de Física y reformas de las fachadas	98	98	17000
	Total.....	683	457	52000

Cuadro número 2.

INTERIOR DEL EDIFICIO

	DISTRIBUCION	Número de piezas	Superficie en met's cuadrados
AULAS	de enseñanza primaria		
	de 1er. año de enseñanza secundaria	2	157
	de 2° año de " "	1	74
	de 3° año de " "	1	74
	de 4° año de " "	1	63
	de 5° año Anfiteatro del Gabinete)	1	98
	de 6° año (Anfiteatro del Laboratorio G. H. N.)	2	164
	de Dibujo	1	116
	de Música Anfiteatro del Gabinete de Física		
	de enseñanza profesional		
	de los cursos nocturnos sirven las de 1°, 2°, 5°, 6° y dibujo		
Biblioteca		2	72
Gabinete de Física y Matemáticas		6	228
Laboratorio de Química		5	130
Gabinete de Historia Natural		2	81
Oficinas de la Administracion		3	95
Habitaciones del Rector y demás empleados internos		3	97
INTERNADO	Salas de estudio, clases de 1°, 2°, 3° y 4° año		
	Dormitorios de los alumnos	4	596
	Lavatorios y baños	1	122
	Comedor	1	138
	Cocina y despensa	3	100
	Cuartos de sirvientes	3	53
	Otras piezas del servicio interno y dormitorios pequeños	12	284
	Totales	54	2762

BREVE RESEÑA SOBRE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS DEL COLEGIO, SU UBICACION Y SUS AGUAS, ÁRBOLES Y PLANTAS.

Situado en el centro de la ciudad con un frente que es el principal sobre la calle de Bolivar y otro sobre la calle de Moreno, tiene el Colegio tres patios, de los cuales uno vastísimo que establece una ventilacion constante en todos los cuerpos de edificio protejidos al interior contra el frio ó el calor, por anchas galerias cuyas ventanas se abren ó se cierran segun el estado atmosférico. El agua la suministra en abundancia una cisterna de grandes dimensiones y un receptáculo alimentado por las aguas corrientes, distribuyendo además, este último con sus cañerias, el agua á todas las partes del edificio donde se precisa y sirviendo para el riego de los patios y plantas, del pequeño jardin Botánico situado en la parte mas interior de la casa.

Cuadro núm. 3 — MOBILIARIO

		NÚMERO DE																			
		ESCRITORIOS				PIZARRAS murales		MAPAS MURALES			CUADROS										
		Para un solo alumno	Para dos alumnos	Para mas de dos alumnos	Para profesores	Nº de pizarras	Nº de piés cuad. que miden	De geografía	De ciencias físicas y matemáticas	De Historia Natural	De dibujo lineal	De dibujo natural	Armería	Mesas	Bancos	Sillas	Sofáes	Camas de propiedad del establecimiento	Estufas
En las aulas de enseñanza	Secundaria.. 1er. año	50	42	5	2	2	—	6	—	—	—	29	—	—	74	2	—	—	—
	2º »		40	1	1	1		5			15				72	1			
	3º »	50		1	1	1		5			15			1		1			
	4º «			12	1	1										1			
	5º »			18	1	1					1		1			1			
	6º »	28			1	1							6			1			1
	Superior de.. Dibujo	50		8	1	1					20		3			r			
	Agronomia	—																	
	Minería											50							
En las clases nocturnas		Son	las	de	1º	2º	4º	5º	y 6º	año			8	2		34			
En la Biblioteca								3					20	8		7	1		
En el Gabinete de Física													8	1		2			
En el Laboratorio Química																			
En el Gabinete de Hist. Natural		Cla	se	de	6º	año							7	1		23	4		1
En las oficinas de la Administrac.					5													1	
En las habitac. de los empleados																			
En el internado								11	12	22	34	—	4	22	38	14	—	28	6

Cuadro núm. 4 — DIRECCION Y PROFESORADO

NOMBRE Y APELLIDO	Nacionalidad	Años de edad	Estado	Título profesional ó grado Universitario que tiene	Profesion ó empleo que ejerce ademas del profesorado	Cargo que desempeña en el establecimiento ademas de la enseñanza.	Asiguaturas que enseña en el establecimiento	Sueldo mensual que devenga en el Establecimiento: Como preceptor	Como empleado interno	TOTAL
José M. Estrada	argentino	25	casado	profesor	—	rector	Economia Política, Historia Nacional, Instruccion Cívica	96	196	292
Belisario de Oro	»	27	soltero	»	abogado	vice-rector	Geografía, Historia, Castellano	96	85	181
David Lewis	ingles	42	»	»	—	—	Inglés	140	—	140
Emilo Rosetti	italiano	38	casado	»	ingeniero	—	Latin	157	—	157
Cárlos Berg	ruso	32	soltero	»	—	—	Física, Historia Natural, Trigonometría	96	—	96
Luis B. Tamini	argentino	27	»	»	—	—	Dibujo, Geometría, Topografía	150	—	150
Juan J. J. Kyle	ingles	37	casado	»	—	—	Química	157	—	157
Cárlos Tassier	español	46	»	»	ingeniero	—	Aritmética	96	—	96
Jacob Larrain	argentino	32	soltero	»	abogado	—	Historia, Geografía	96	196	96
Pablo Tarnassi	italiano	44	casado	»	»	—	Latin, Literatura	96	85	96
Félix M. Calvo	español	35	»	«	—	—	Teneduría, Castellano	100	—	100
Andrónico Castro	argentino	27	soltero	»	abogado	—	Geografía			
Alfredo Cosson	francés	58	»	»	—	—	Francés	96	—	96
Olegario Andrade	argentino	42	casado	»	—	—	Historia	96	—	96
Agustin Risso	»	32	»	»	—	—	Filosofía	96	—	96
Jorge Cadrés	francés	35	»	»	—	—	Aritmética, Algebra, Cosmografía	100	—	100
Eduardo Wilde	argentino	33	»	»	médico	médico	Higiene	80	—	80
Julio Dutiloy	francés	66	»	»	—	—	Música	68	—	68
Cárlos Laveggio	italiano	40	»	—	—	—	Gimnástica	40	—	40
Pedro J. Ortiz	argentino	23	soltero	—	—	prefecto esterno	—	40	—	40
Fortunato Toranzos	»	35	»	—	—	bibliotecario	—	32	—	32
Benjamin Villar	»	29	»	—	—	celador	—	32	—	32
José C. Moyano	»	25	»	—	—	»	—	32	—	32
Octavio Zenteno	»	23	»	—	—	»	—	32	—	32
Manuel Martinez	español	32	casado	—	—	»	—	32	—	32
José Gonzalez	argentino	22	soltero	—	—	»	—	32	—	32
Dionisio Delgado	»	23	»	—	—	»	—	32	—	32
Ernesto Charton	francés	65	casado	—	pintor	—	Dibujo	85	—	85
Ramon Villarruel	oriental	41	»	profesor	—	ecónomo	—	40	—	40

Cuadro número 5

	NÚMERO DE ALUMNOS														
	EN LAS CLASES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA							EN LOS CURSOS NOCTURNOS					CURSANDO		
	De primer año	De segundo año	De tercer año	De cuarto año	De quinto año	De sesto año	TOTAL	Dibujo	Física	Química	Higiene	Matem. indust.	Asignaturas sueltas	Sin especificacion	TOTAL GENERAL
Esternos	131	42	25	28	28	23	277	100	100	80	65	30			
Pensionistas	30	20	13	1	11	4	79								
Becados { Por la Nacion	12	5	6	6	2	3	34								
Becados { Por la provincia	12	6	..	3	1	2	24								
TOTAL	185	73	44	38	42	32	414	375					388	—	1177
De 10 años á 15	170	42	7	..	..	..	..						14		
De 15 años á 20	13	20	27	31	38	19	..						165		
De mas de 20 años	2	11	10	7	4	13	..						209		
TOTAL	175	73	44	38	42	32	14						388	375	1177
Naturales de la Provincia de Buenos Aires	138	42	35	29	35	25	304						135	..	..
Catamarca	..	..	..	..	..	..	..						..	..	..
Córdoba	1	..	1	1	..	..	3						..	..	..
Corrientes	9	10	..	3	1	..	23						32	..	..
Entre-Rios	7	5	1	1	1	..	15						3	..	..
Jujuy	..	..	..	..	..	1	1						2	..	..
Mendoza	..	1	..	1	..	1	3						..	..	..
Rioja	..	1	..	..	..	..	1						..	..	..
Salta	1	1	..	..	..	..	2						9	..	..
San Juan	..	..	2	2	2	1	7						4	..	..
San Luis	4	2	1	..	1	2	10						3	..	..
Santa-Fé	1	..	..	..	..	..	1						2	..	..
Santiago	1	1	..	..	1	1	4						..	..	..
Tucuman	6	1	..	1	1	1	10						8	..	..
Estrangeros	17	9	4	..	..	..	30						190	..	..
TOTAL							414						338	375	1177

Observaciones sobre los datos del cuadro núm. 5

Solo una de las clases nocturnas (la de Dibujo) tiene desde 1877 un Registro regular de inscripcion. La de matemáticas industriales lo tendrá en 1878, y careció de él por ser de creacion reciente, puesto que fué establecido en el último trimestre del año escolar á que se refiere esta estadística.

Para formar la del resto de los cursos nocturnos es menester tomar nota exacta de la concurrencia que hay en cada leccion, de modo de poder establecer el término medio de la asistencia.

Por lo tanto la cifra atribuida á cada una de las mencionadas asignaturas es aproximativa; pero segura y necesariamente menor de la que corresponderia si su naturaleza consintiera establecer Registro.

Cuadro núm. 6 — BIBIOTEGA

SECCIONES	NÚMERO DE	
	Obras	Volúmenes
Lengua y Literatura castellanas	96	207
Id id francesas	269	460
Id id inglesas	—	—
Id id alemanas	—	—
Id id latinas	72	138
Obras de Literatura Nacional	71	125
Matemáticas puras	142	160
Id aplicadas	33	42
Física	292	402
Química	235	608
Historia Natural	72	115
Geografía	20	35
Historia	160	280
Filosofía	146	301
Bellas Artes	11	16
Tecnología	83	120
Agronomía	14	19
Minería	3	9
Comercio	13	56
Educacion y Religion	53	134
Medicina	11	12
Derecho	46	102
Economía Política	10	34
Diccionarios	26	56
Enciclopedias	2	44
Documentos oficiales	41	140
Miscelanea	146	220
Públicaciones periódicas	35	207
TOTAL	2151	4022

Cuadro número 7

MOVIMIENTO ECONÓMICO DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES, EN MONEDA CORRIENTE, DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1877

MESES	ENTRADAS							
	Gobierno Provincial	Pensiones	Muebles	Libros	Matrículas	Arrendamientos	Cambios	TOTAL
Existencia de 1876	—	—	—	—	—	—	—	24576 15
Enero	17150	12000	—	—	—	1500	12178 —	42828 —
Febrero	14400	16800	—	—	—	15920	—	47120 —
Marzo	14400	14400	—	—	59300	10240	42100 —	140440 —
Abril	14400	34800	2600	6591	10000	—	20400 50	88851 50
Mayo	14400	32600	3220	5538	2450	—	19450 —	77658 —
Junio	14400	31200	2080	1916	150	—	7383 —	57129 —
Julio	14400	21600	—	816	—	—	18050 —	54866 —
Agosto	14400	32000	—	2234	100	—	18050 —	66784 —
Setiembre	14400	28400	520	1333	50	—	17250 —	61953 —
Octubre	14400	24400	—	430	—	—	18050 —	57280 —
Noviembre	14400	16800	—	19	—	—	30050 —	61269 —
Diciembre	15600	—	—	130	—	—	18050 —	33780 —
TOTALES	176750	265000	8420	19007	72050	27660	221071 50	814534 65

Movimiento económico del Colegio Nacional de Buenos Aires—(Continuacion.)

MESES	SALIDAS																				
	Combustible	Impresiones &	Víveres FRESCOS	Gastos GENERALES	Iluminacio	Utiles y COMPOSTURAS	Víveres secos	Devolucion BECAS	Sueldos	Vestuario	Medicamentos	Edificios	Pan y harina	Libros y útiles	Pensiones	Lavado	Muebles	Leche, queso y MANTECA	Biblioteca	Contrato CHACARITA	TOTAL
Enero	1170	1170	12671	—	738	—	—	—	400	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26049 —
Febrero	—	850	8389	274	—	115	10771 —	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	20399 —
Marzo	2300	1262	9203	115	—	8333	7649 —	32650	21156	300	2492	1424	6690 —	711	—	—	—	—	—	—	94255 —
Abril	2444	925	12883	114	—	8143	12204 —	13900	18677	1350	—	2683	6 66 87	3000	2000	1593 50	—	—	—	—	86183 37
Mayo	900	1123	13809	11	—	5850	11576 —	13100	12334	—	—	—	2983 —	2137	—	—	1320	2972 —	—	7286	57401 —
Junio	1350	1037	16507	655	20394	1032	14815 50	11700	11300	830	—	380	5560 —	—	—	—	780	2057 —	1810	—	90207 50
Julio	600	1200	17772	450	—	—	14064 —	17600	12800	—	—	—	5595 —	250	—	60 —	1540	2082 —	—	—	74013 —
Agosto	1200	530	16268	130	—	2498	12667 —	12700	11300	1580	—	—	6776 —	—	—	3175 —	—	2013 50	230	—	71067 50
Setiembre	1217	255	19648	115	150	70	16549 —	—	11300	320	—	4019	—	—	—	—	—	1992 —	—	—	55725 —
Octubre	1400	450	4858	429	—	377	14677 —	18500	11300	400	—	—	14918 —	—	—	89 —	—	1818 —	—	—	69216 —
Noviembre	2188	200	15939	3285	—	9345	14753 —	—	8222	230	—	—	—	—	—	—	—	1600 —	—	—	55762 —
Diciembre	300	325	19485	1245	—	1530	1151 —	—	11150	550	—	—	7870 —	—	—	—	—	1484 —	—	—	44590 —
Existencia para 1878	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51636 28
TOTALES	15069	9327	167432	6823	27582	37293	130876 50	120150	133539	5560	2492	8596	56158 87	6098	2000	4917 50	3640	16018 50	2040	7286	814534 65

MOVIMIENTO ECONÓMICO DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES EN MONEDA FUERTE DESDE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1877

MESES	ENTRADAS	
	Gobierno NACIONAL	TOTAL
Enero	3817 55	3817 55
Febrero	—	—
Marzo	7214 —	7214 —
Abril	3607 —	3607 —
Mayo	3615 84	3615 84
Junio	3751 —	3751 —
Julio	3687 —	3687 —
Agosto	3687 —	3687 —
Setiembre	3655 —	3655 —
Octubre	3655 —	3655 —
Noviembre	4135 —	4135 —
Diciembre	3655 —	3655 —
TOTALES	44479 39	44479 39

MESES	SALIDAS				
	Sueldos	Becas	Fondo de matrículas	Cambios	TOTAL
Enero	3318 43	12	—	487 12	3817 55
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	5530 —	—	—	1684 —	7214 —
Abril	2788 58	—	—	818 42	3607 —
Mayo	2837 84	—	—	778 —	3615 84
Junio	2845 —	—	610 68	295 32	3751 —
Julio	2845 —	—	120 —	722 —	3687 —
Agosto	2845 —	—	120 —	722 —	3687 —
Setiembre	2845 —	—	120 —	690 —	3655 —
Octubre	2813 —	—	120 —	722 —	3655 —
Noviembre	2813 —	—	120 —	1202 —	4135 —
Diciembre	2813 —	—	120 —	722 —	3655 —
TOTALES	34293 85	12	1330 68	8842 86	44479 39

Cuadro núm. 8

EXÁMENES DE DICIEMBRE

PRIMER AÑO—Rindieron exámen		156—aprobados		53
		reprobados		103
Sobresalientes		6		156
Buenos		18		
Regulares		29		
		53		
SEGUNDO AÑO—Rindieron exámen		63—aprobados		40
		reprobados		23
Sobresalientes		3		63
Buenos		11		
Regulares		26		
		40		
TERCER AÑO—Rindieron exámen		47—aprobados		36
		reprobados		11
Sobresalientes		3		47
Buenos		14		
Regulares		19		
		36		
CUARTO AÑO—Rindieron exámen		29—aprobados		22
		reprobados		7
Sobresalientes		3		29
Buenos		8		
Regulares		11		
		22		
QUINTO AÑO—Rindieron exámen		26—aprobados		18
		reprobados		8
Distinguidos		1		26
Sobresalientes		3		
Buenos		8		
Regulares		6		
		18		
SEXTO AÑO—Rindieron exámen		21—aprobados		20
		reprobados		1
Sobresalientes		6		21
Buenos		3		
Regulares		11		
		20		
Estudiantes libres—Rindieron exámen		23—aprobados		19
		reprobados		4
Total de exámenes rendidos				365
Aprobados		208		
Reprobados		157	365	365
Distinguidos		1		
Sobresalientes		24		
Buenos		81		
Regulares		102		
Reprobados		157		
		365		365

Exámenes de Marzo

Primer año—Rindieron exámen	39—aprobados		19
	reprobados		20
			39
Sobresalientes		1	
Buenos		4	
Regulares		14	
		19	
Segundo año—Rindieron exámen	27—aprobados		24
	reprobados		3
			27
Buenos		4	
Regulares		20	
		24	
Tercer año—Rindieron exámen	12—aprobados		9
	reprobados		3
			12
Sobresalientes		2	
Buenos		3	
Regulares		4	
		9	
Cuarto año—Rindieron exámen	8—aprobados		8
Buenos		2	
Regulares		6	
		8	
Quinto año—Rindieron exámen	7—aprobados		7
Buenos		3	
Regulares		4	
		7	
Sesto año—Rindieron exámen	10—aprobados		10
Sobresalientes		1	
Buenos		2	
Regulares		7	
		10	
Estudiantes libres—Rindieron exámen	4—aprobados		3
	reprobados		1
			4
Buenos		1	
Regulares		2	
Reprobados		1	
		4	
Total de exámenes	107—aprobados		80
	reprobados		27
			107
Sobresalientes		4	
Buenos		19	
Regulares		57	
Reprobados		27	
		107	

Escuela Normal Nacional de—

Tucuman, Enero 15 de 1878.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Públ ca de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Tengo el honor de elevar á las manos de V. E. el informe anual de esta Escuela Normal, correspondiente al año de 1878.

Con este motivo, reitero al señor Ministro la espresion de mi mas alta consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

J. W. Stearns.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Tucuman, Enero 12 de 1878.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Cumplo con el deber de dar cuenta á V. E. de la marcha de este establecimiento, durante el año próximo pasado.

El informe de la Comision Examinadora, y los cuadros remitidos en la misma fecha, harán presente á V. E. los resultados generales de la enseñanza durante el año. Se ha efectuado el ambio del primitivo plan por el curso de tres años, establecido por decreto del 24 de Febrero de 1877, sin perturbar de una manera séria la marcha regular de la escuela, y sin dejar de dar al llegar al fin del año, una clase que concluye satisfactoriamente las asignaturas del nuevo curso. Los efectos benéficos de esta medida son ya palpables en el establecimiento, donde la stension del curso ha servido no solamente para introducir varios ramos muy esenciales á los spirantes al magisterio, sinó para dar un carácter mas sério al establecimiento, y á formar on mucha mas perfeccion la índole de los maestros que saldrán de sus aulas.

Esta reforma ha traido consigo bastantes dificultades, que han podido salvarse sin aumentar el personal docente de la escuela, por la posibilidad que ha habido en este año, de hacer ciertas combinaciones con las clases, y por haber sido muy reducido el número de alumnos de tercer año. Para el presente año, me parece indispensable agregar un profesor mas al curso normal.

En los informes anteriores he dado cuenta de la organizacion general de este establecimiento, que no se ha cambiado durante el año, sinó en el sentido de perfeccionarla. En cuanto á los métodos y fines de la enseñanza de esta escuela, he tratado de fundarlos en ciertos principios generales, los cuales, como forman la base de su trabajo, me parece conveniente esponerlos en este informe. Los he formulado del modo siguiente :

I. — Una enseñanza racional, se propone no fijar nada en la memoria sin que antes esté grabado en el entendimiento. Luego la instruccion siempre se dirige á la inteligencia del alumno, buscando fundar cuanto se enseña en la intuiccion del sugeto, quien ha de ver clara y distintamente las cosas como son en su misma naturaleza.

II. — Resulta que la enseñanza es sólida, porque es una enseñanza de cosas y de palabras consideradas únicamente como signos de las cosas. Luego el maestro no usa palabras ni las acepta de sus alumnos, antes de haberse cerciorado que la idea que representan está bien sentada en la conciencia del niño.

III.—El primer y mas importante deber del maestro es desarrollar las facultades de sus alumnos; nunca debe dejarse llevar por el deseo de impartir conocimientos, cuando sea en menoscabo de este deber. Los resultados de una escuela nunca deben medirse por la multitud de conocimientos que hayan adquirido los alumnos, sinó por el poder que demuestran de observar bien, de pensar claramente, y de espresarse con propiedad y exactitud.

IV. — La marcha de la instruccion debe ser lenta, dando al alumno en cada paso la seguridad de sus conocimientos, el convencimiento de su progreso, y el gozo que proporciona el trabajo bien ejecutado: este es el mejor y mas efectivo estímulo al estudio.

V.— Para conseguir estos fines es indispensable que la instruccion sea analítica y graduada; analítica en cuanto separa cada todo en sus partes mas elementales y sencillas, y las presenta una por una en su órden natural: graduada en cuanto procede paso por paso, de lo conocido á lo desconocido, de lo fácil á lo difícil, de lo simple á lo complejo, teniendo en vista siempre el órden natural del desenvolvimiento de las facultades del niño.

El número de personas que han recibido instruccion en la escuela durante el año, asciende á cuatrocientos setenta y tres, distribuidas del modo siguiente:

CLASES NORMALES.

3er. año.	4	
2.° año.	22	
1er. año.	47	73
Preceptores		37
Escuela de Aplicacion		363
Total.		473

De los setenta y tres que han estado en las clases normales, cuarenta y siete han sido becados por la Nacion, ocho por la Provincia de Tucuman y diez y ocho sin becas.

Creo que seria conveniente disponer que los exámenes de los alumnos del tercer año, tuviesen lugar en los primeros dias de Noviembre, es decir, un mes antes de los exámenes generales del año. Actualmente resulta, debido á la distancia que nos separa de ese Ministerio, que transcurren cinco ó seis semanas desde el final de los exámenes á la distribucion de los diplomas, tiempo empleado indispensablemente en pasar los informes correspondientes y en esperar los documentos que deben mandarnos de ese Ministerio.

La ceremonia de la entrega de los diplomas seria mucho mas provechosa al establecimiento, acercándola mas á los exámenes generales, formando así la clausura apropiada del año escolar. Seria bastante inconveniente tratar de conseguir esto, postergando los exámenes de los otros años hasta el mes de Enero, por motivo del calor excesivo de la estacion en este clima casi tropical. Además, muchos jóvenes alumnos de otras provincias quieren aprovechar las vacaciones largas para visitar sus familias, lo que me parece debe concedérseles por varios motivos. Segun el presente arreglo, es menester, ó privarles de este privilegio, ó disculparles de asistir á la entrega de los diplomas. Rindiendo los exámenes de la clase saliente un mes antes de concluirse el curso, se salvarán todos los inconvenientes que he indicado.

En informes anteriores he señalado á ese Ministerio algunos defectos de que adolece el edificio actual de la escuela, tales como que es reducido, que falta una aula grande donde pueda reunirse toda la escuela y que pudiera servir tambien para exámenes y sesiones públicas: así mismo que los salones son todos estrechos, y la ventilacion defectuosa.

A mas, está ubicada en la esquina de dos calles las mas transitadas de esta ciudad y casi todos los salones para recitaciones están sobre la vereda; de modo que el ruido de la calle viene interrumpiendo á cada paso los ejercicios de las clases. Este inconveniente es tan grave, que llama la atencion de cuantos vienen á visitar el establecimiento.

En vista de lo espuesto, soy de opinion que seria mas oportuno dejar de pensar en mejorar el edificio actual, que tampoco conseguiria al fin producir un local adecuado á las exigencias del establecimiento, y esperando una época favorable, hacer á construir otro mas apto en una localidad mas idónea. Por otra parte, una Escuela Normal tanto en su edificio, en su ubicacion y en sus condiciones higiénicas como en su enseñanza y disciplina, debe ser un modelo de lo mas conveniente en una escuela, puesto que está destinado á formar las ideas de los que van á dirijir el desarrollo de la educacion comun del país.

El edificio enseña. Ha de servir de modelo para unas cuantas escuelas que en lo posible serán asemejadas, en su plan y en sus alrededores á la norma del establecimiento nacional para maestros.

Es fácil de este modo propagar en el país ideas de lo conveniente en esta materia que dificilmente serán desarraigadas mas tarde.

Un establecimiento de esta naturaleza necesita condiciones bastantes distintas de las de un Colegio Nacional. En el mismo edificio están reunidos diariamente unos trescientos alumnos que varían en edad, desde seis hasta veinte y cinco años. Es menester que haya suficiente terreno para los juegos de los chicos donde puedan estar sin molestar á los otros; donde si cayeron no se lastimen como ahora con los ladrillos del patio. En fin, el sitio debe ser extenso; el

edificio retirado un tanto de la calle, á fin de evitar interrupciones que causan el tráfico incesante; el terreno arreglado para los juegos de los chicos, y para establecer arboleda y jardin: los salones anchos y al menos uno ó dos de bastante capacidad para que quepa en ellos toda la escuela.

La Escuela Normal de Tucuman cuenta poco mas de dos años y seis meses de vida. Durante esta época ha producido dos clases de Maestros Normales. La del año anterior se compuso de de nueve jóvenes, ocho de los cuales han estado empleados actualmente en la enseñanza durante el año.

El presente año, á pesar de haberse aumentado el plan de estudios, han salido otros cuatro aprobados en todos los ramos del nuevo curso. Casi todos los preceptores de esta Provincia, han sido enseñados en sus aulas durante tres períodos de tres meses cada uno, con resultados consignados en el mensage del Gobernador de la Provincia en estas palabras: " Si bien es cierto que el número de escuelas ha disminuido, puedo aseguraros en cambio, que sus frutos son mejores, por la idoneidad de las personas que las dirijen, muchas de las cuales, han adquirido sus conocimientos pedagógicos en la Escuela Normal de esta ciudad. " Ha venido á ser un establecimiento que enseña anualmente casi quinientas personas. Presenta diez y nueve jóvenes que entran en el último año de estudios bien preparados y treinta y uno que entran en la clase del segundo año.

Al terminar este informe, cumplo con el deber de recomendar al Gobierno los profesores de esta escuela, quienes siempre han desempeñado sus deberes con consagracion y desinterés, aún llevan tareas demasiado pesadas sin aumento de sueldo, en vista del estado del erario nacional y de las necesidades del establecimiento.

Dios guardarde á V. E.

J. W. Stearns.

Colegio Nacional de—

Tucuman, Enero 7 de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Señor Ministro:

Cumpliendo con los deberes de mi cargo, como Rector de este Colegio, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. los resultados de la enseñanza durante el año escolar que ha terminado, tanto de las clases de derecho como de las de estudios preparatorios, con arreglo al plan y reglamentos que rijen en el Establecimiento.

Respecto de la facultad de derecho, la Comision Examinadora nombrada por V. E., segun el informe que ella ha pasado directamente á V. E. dá una idea cabal del brillante suceso obtenido en cuanto á los alumnos que se han presentado á exámen, informe que contiene la clasificacion numérica de cada uno de los examinados por série de cursos, no dejando á mi juicio, nada que desear, mediante el esfuerzo muy recomendable de los profesores que han dirijido las aulas gratuitamente por amor á la ciencia, y á fin de que esa institucion benéfica no quedase disuelta defraudando las esperanzas de los jóvenes que comenzaron los estudios preparatorios en la certidumbre de entras al estudio de las ciencias y enseñanza superior. Algunos de esos jóvenes han sido ya graduado por la facultad provincial y se encuentran hoy adscriptos á la matrícula de abogados del foro de la Provincia despues de las pruebas rendidas con arreglo al Código de Procedimientos, correspondiendo muy satisfactoriamente á los estudios teóricos que habian cursado.

Sea esta la oportunidad de decir á V. E., que la enseñanza gratuita por parte de los profesores no es posible que subsista porque no es carrera, y porque no es justo que indefinidamente queden sin remuneracion los trabajos del espíritu que traen consigo pérdida de tiempo y cierta responsabilidad moral en cuanto al resultado. Las funciones de este jénero, desempeñadas á voluntad, no establecen deberes ni derechos legales, llevan consigo un carácter precario, y es por esto que once de los jóvenes que han terminado luminosamente el sesto año de estudios preparatorios no creyendo en la estabilidad de las clases de derecho, se disponen á ausentarse del hogar, buscando en otra parte terminar su carrera literaria; lo que vale decir imponiendo costos gravísimos á la familia y á mas la presuncion muy natural, de no volver á su país natal como consecuencia natural de crear otras afecciones y otras costumbres relajantes de los vínculos de familia. Si las clases de derecho no son costeadas por la Nacion, es de temer que desaparezcan, porque les falta la base necesaria de vida, el carácter perpétuo que deben revestir y dá prestigio como institucion nacional.

Hago estas reflecciones al ilustrado juicio de V. E., por si ellas pueden servir á poner remedio al mal que dejo apuntado, llamando la atencion de V. E. en lo que tengo dicho sobre este asunto en mi Memoria del año anterior, que reproduzco con mas esperiencia en el presente.

Estudios Preparatorios.

La Comision Examinadora compuesta de las personas notables designadas por V. E. para apreciar y juzgar del estado de la enseñanza en el año escolar que ha terminado, ha dirijido á V. E. un informe especial de cada una de las clases que ha inspeccionado y examinado con sujecion á los programas respectivos del plan de estudios. Por ese informe podrá juzgar V. E. del aprovechamiento de los alumnos, asi como de las deficiencias que haya podido notar la Comision. Para completar aquel informe incluyo á V. E. los cuadros correspondientes de las clasificaciones numéricas que ha hecho la Comision de cada uno de los examinados por nombres y años de las clases respectivas, de cuyo exámen espero que V. E. formará un juicio favorable.

Como es natural, esos cuadros, comparados entre sí, dan resultados varios en un mismo curso, que proviene de la intelijencia y facultades morales de los alumnos, mas aventajados los mas favorecidos por aquellos dones.

En este año como en el anterior, se nota en los cursos inferiores una diferencia muy marcada entre las pruebas de los exámenes escritos y los orales, siempre inferiores los primeros á los segundos, por un vicio que hice presente en mi Memoria del año anterior; por los defectos que vienen desde las escuelas primarias donde es incompleta la enseñanza de la gramática castellana.

Mientras esa enseñanza elemental no se mejore por una organizacion mas perfecta de las escuelas primarias, el vicio aquel no se ha de correjir por mas esfuerzos que se hagan en los Colegios ponde puede perfeccionarse la enseñanza del idioma pátrio, pero sobre una base anterior y sobre principios claros, adquiridos en las escuelas primarias.

La Comision Examinadora llama la atencion de V. E. sobre algunas deficiencias que ha notado en los exámenes y especialmente por las supresiones de parte del programa oficial en ciertos ramos que enumera en su informe.

Hay deficiencias, es verdad, que provienen algunas de faltas de testos y materiales científicos que repetidas veces se han solicitado, pero la principal es aquella de que en varias clases los alumnos han aprendido de memoria el ramo que han cursado. Afirmo lo que la Comision espone á V. E. pero la dificultad viene de que no es posible tener profesores, que puedan llamarse tales, que tengan vocacion por el profesorado con sueldos que no dan para vivir ni aún en la mediania, principalmente aquellos que tienen á su cargo las clases inferiores, las mas numerosas y peor preparadas desde la escuela. Es ocasion de espresar á V. E. que son muy graves las dificultades de hablar á la razon de los niños en los Colegios de Provincia, pensando que hay una inmensa distancia moral entre lo que se enseña en estas casas de educacion y la ilustracion de la masa comun de la sociedad, de suerte que vienen muy mal dispuestos, sin nocion alguna de ideas, de aquellas que en otras sociedades mas aventajadas puede decirse que circulan con el aire que se respira, de suerte que dadas estas condiciones no hay que estrañar que los profesores se dirijan á la memoria de los alumnos para depositar en ella el jérmen de ideas á fecundar en los cursos subsiguientes.

Las intelijencias superiores van mas allá, y se hacen notar por la espontaneidad con que se dán cuenta de la razon de las cosas, pero son escepciones que no deben servir de regla para conducir las mediocridades.

Por lo que toca á las supresiones del programa, que observa la Comision, es cierto el hecho pero no de manera que afecte sustancialmente el ramo ó ramos de estudios en que han tenido lugar algunas supresiones necesarias. Y digo necesarias, porque ha sido y será humanamente imposible llenar en su totalidad el plan de estudios por su vasta estension como lo pueden decir la jeneralidad de los Rectores de Colegio, de aquellos que tengan una larga práctica en su direccion. Y lo dirá V. E. mismo, si se digna meditar con el plan á la vista el recargo de ramos que pesan á la vez sobre cada año y cada curso, practicable con buen éxito solo para las intelijencias privilejiadas entre los estudiantes. El plan reformado en vijencia no tiene en sus detalles un carácter perpétuo; está sometido á los consejos de la esperiencia, y por eso se pidió por el Ministerio al ponerlo en práctica, que se apuntaran los defectos que se notaran en su ejercicio, y el principal para mí consiste en la aglomeracion de materias que restrinjen el libre vuelo del entendimiento, en los estudiantes.

La Comision llama especialmente la atencion de V. E. sobre la deficiencia del exámen del latin, apuntando las supresiones fundamentales que se han hecho del programa y yo aprovecho esta oportunidad para repetir aquí lo que con insistencia he dicho en otras memorias anuales res-

pecto de este idioma. Es el tormento de los jóvenes, el desaliento de todos los alumnos, el terror del plan de estudios.

Ante la idea de aprender el latin, no hay espíritu que no retroceda y no se dé por vencido, desmayando el entusiasmo por saber. Se han cambiado profesores de latin en este Colegio, mas que en ninguna otra asignatura, y todos han dado el mismo resultado, la misma impotencia, siempre para vencer la resistencia obstinada, nativa, espontánea en los estudiantes de no aprender un idioma cuya utilidad inmediata no sienten ni para el estudio de los otros ramos ni para las necesidades de la vida. Lo que pasa en este Colegio, Sr. Ministro, respecto del latin, no será temerario asegurar que suceda en las demas, que se enseña y no se aprende por las mismas causas que dejo enumeradas.

Cada un estudiante tiene predileccion por tal ó cual ramo de ciencias, ó por alguna de las lenguas vivas, por el latin ninguno y todos mirando en ese idioma el mayor de los obstáculos, sinó el primer enervante del conato de aprender. Puede ser útil respecto del tecnicismo de las ciencias, pero como tiene sus términos equivalentes en las lenguas circulantes que sirven de uso diario en el comercio universal, se entiende que no hay necesidad de gastar un tiempo útil para aprender otras ciencias, en malgastarlo, sin conseguir el objeto, en saber latin.

Dejo espuestas las causas y motivos que esplican las deficiencias y supresiones que ha notado la Comision, esperando que V. E. las encuentre justificadas, y en todo caso solicitando las ideas practicas de los Directores de otros Colegios para ilustrar su juicio respecto de mis observaciones.

En el plan de estudios, encuentro una reforma necesaria que hacer en la distribucion de las matemáticas cuyos diferentes ramos están en parte invertidos en la lójica de la enseñenza, unos antes y otros despues, lo contrario de lo que debe ser como antecedentes de los unos para los otros. El profesor, Sr. Löwenhard me ha presentado un programa por años en el órden que aconseja la ciencia y las observaciones hechas, y lo adjunto á V. E. por si se digna prestarle su aprobacion para abrir el año escolar segun la reforma que propongo.

En cuanto á otras reformas, tengo que pedir dos mas á V. E. la una es la supresion del Capellan, creado á solicitud mia y pagado de los fondos de matrícula. Y pido la supresion de ese empleo porque ningun esfuerzo mío ha bastado para llenar el objeto que me propuse, que fué el de que los colejiales asistiesen en corporacion á las prácticas relijiosas los dias de precepto. No he sido ayudado por los padres de familia para obligar á sus hijos al cumplimiento de aquel deber, y una vez desengañado de que el objeto que me propuse no se podia llenar, digo que el capellan está de mas, y que no hay razon para que el tesoro haga ese gasto estéril. Que quede librada á la familia esclusivamente esa parte de la educacion moral, dejando que lleve la suya el Colegio en lo que le corresponde. Ese hecho basta para justificar el empeño que se ha tomado, libre de toda responsabilidad en adelante.

La otra reforma, es la reorganizacion de la escuela nocturna bajo otras condiciones. La esperiencia de tres años contínuos, aconseja que no debe sostenerse como existe por inútil, puesto que no ha dado los resultados que se tuvieron en mira al fundarla, que fueron preparar alumnos mejor dispuestos que en las escuelas primarias para ingresar á los estudios secundarios.

En este año se matricularon noventa y cuatro, y en altas y bajas han alcanzado á fin de año solo quince y de estos ninguno apto para entrar al Colegio, ni aún con la voluntad de hacerlo. Sucede que en esta escuela solo se han matriculado las jentes de color y de oficios manuales, que no tienden por inclinacion ó por necesidad á seguir la carrera de las letras; así es que apénas aprenden algo dejan de asistir á la escuela.

La condicion natural de los matriculados hace que su asistencia sea enteramente voluntaria, sin la impulsion de la familia, de manera que la disciplina no tiene base ni consistencia. Esta escuela ha estado á cargo de los mismos profesores del Colegio, de algunos con un sobresueldo, pero como el resultado no ha sido el que se anhelaba, debe reformarse tanto respecto de las materias que se enseñaban como respecto de los alumnos que deben ser admitidos.

Para ingresar á las escuela será condicion indispensable del que lo pretenda, que sepa leer y escribir corrientemente, y á mas las primeras cuatro reglas de la aritmética, espresando por los padres ó sus representantes, que el niño que va á incorporarse á la escuela, es con el designio de ingresar á los estudios preparatorios del Colegio despues de aprobado en los ramos que se enseñáran en la escuela preparatoria.

Los ramos serán: Historia sagrada, Aritmética práctica, Gramática Castellana, Geografia y elementos de Geometría.

Las materias que quedan anotadas estarán á cargo de tres profesores del Colegio, con el sobresueldo de treinta y cinco pesos fuertes, que hacen la suma de ciento cinco pesos fuertes que es lo autorizado por el presupuesto de este año para gastos de la escuela.

Reorganizada así la escuela, habremos conseguido preparar bien los jóvenes que habrán de ingresar mas tarde al Colegio, dándole al mismo tiempo estabilidad, disciplina, fin y objeto previsto y calculado.

Desde luego solicito una resolucion inmediata de V. E. sobre la reforma que dejo propuesta para preparar lo necesario á su ejecucion.

Por lo que respecta á la disciplina del Establecimiento, se ha conservado durante el año sin alteracion sensible y sin actos de escándalo de aquellos que ocurren en las casas de educacion. Algunos jóvenes han sido espulsados sin estrépito por faltas al reglamento con reincidencia, jamás por rebelion, por haber llenado el número de cincuenta faltas voluntarias, faltas que causan separacion del alúmno, por acuerdo de profesores en una conferencia oficial que tuvo lugar para ese efecto.

Los estudiantes que han ganado curso y los retardatarios que tienen que repetirlo, constan de los cuadros que se adjuntan á V. E. siendo muy pocos los de esta última clasificacion.

A pesar de la muy poca cooperacion de los padres de familia, el Colegio ha marchado bien con solo el auxilio de la autoridad que dá el reglamento á la Direccion y á los Profesores. Mucho tiempo tendremos que andar para que en la familia se comprenda la utilidad de la educacion literaria y colectiva, y no se tome el Colegio como una penitenciaria para recoger jóvenes que incomodan en el hogar paterno.

Allá, cuando se comprendan las ventajas que dá el saber, y la conveniencia útil de apoyar los establecimientos de educacion, tendrémos el apoyo de las familias para simplificar los resortes disciplinario y tendrémos el estímulo que impulsa la enseñanza. Ese tiempo no ha llegado: esperemos.

En cuanto á las necesidades del Colegio, he tenido el honor de pasar á V. E. una nota especial conteniendo listas de útiles y objetos que piden los profesores para completar en lo posible el material científico de las aulas; ahora depende de los recursos del Ministerio, que esas necesidades sean llenadas en parte ó en el todo.

Se ha pedido lo que se crée indispensable para el mejor éxito de la enseñanza, buscando lo hacedero y lo posible, salvo lo que V. E. se sirva resolver. Existen en la caja del Colegio como 700 pesos fuertes procedentes del producto de matrículas, que segun el decreto que las estableció, deben servir para aquellos fines, de suerte que V. E. puede sobre esa base presupuestar el costo de lo que los profesores piden. No conozco todavía el presupuesto de sueldos y gastos de este Colegio para el presente año, asi es que no puedo aventurar una sola idea sobre si es ó no bastante lo autorizado para su sosten, lo que me permitiré hacer tan luego que conozca aquel documento, para representar á V. E. respetuosamente lo que crea justo.

Acompaño á V. E. los inventarios de todo lo existente en el Establecimiento en sus diferentes reparticiones, con muy pocas diferencias de los inventarios anteriores, de ménos solo aquellos que desaparece por el uso y el consumo necesario, como V. E. puede juzgarlo comparando los presentes con los anteriores inventarios.

El mobiliario necesita una reparacion radical, es enteramente ordinario el que existe, imcompatible, diré, con las formas del edificio y muy léjos de ser cómodo. Lo que se asigna en el presupuesto para ese fin, es una suma muy inferior á su propósito.

Termino mi Memoria, Sr. Ministro, deseando haber llenado su objeto, dispuesto á dar las esplicaciones que V. E. se digne pedirme, si la encuentra insuficiente, para satisfaccion mia y del Ministerio que dignamente dirije.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Posse.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1878

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

EXAMEN DE HISTORIA NACIONAL

6.° AÑO

CAPÍTULO 1.—Buenos Aires, desde su fundacion (1535) hasta el advenimiento de Rosas.

" 2—Primer paso de la revolucion. 25 de Mayo de 1810.

" 3—Division del partido: conservadores, demócratas.—Conspiracion del 5 de Abril-Destierro de los demócratas.—Proceso de Belgrano.—Batalla de las *Piedras*.—Revolucion del Paraguay.—Primer triunvirato.—Rivadavia.—Estatuto provisional

del 22 de Noviembre.—Sublevacion de los Patricios.—Destierro de los Diputados de las Provincias.—La Bandera Nacional.—Insurreccion de Cochabamba.—Estado del ejército en el Alto Perú.—Las Provincias interiores: su actitud y servicios.—La Asamblea de Buenos Aires: su disolucion.—2.° aniversario del 25 de Mayo.—Nueva insurreccion de Cochabamba.

" 4.—Contra-revolucion: Alzaga, su vida y hazañas.

" 5.—(1812) Situacion de la República.—Peligros que la amenazan.—Plan de defensa —Influencia del Gabinete Inglés en la política Sud-americana.—Batalla de las Piedras: Tucuman.—Progreso de la idea revolucionaria.—Convocacion de una nueva Asamblea: su disolucion.—Revolucion del 8 de Octubre.—Convocacion de otra Asamblea.—Reforma electoral.

" 6.—(1813) Instalacion de la Asamblea General Constituyente. Su composicion, sus trabajos, reformas y leyes que dictó.—Batalla de San Lorenzo: San Martin.—Adopcion definitiva.—Batalla de Salta, recompensa á los vencedores.—Patriótico desinterés de Belgrano.—Derrota de Vilcapujio y Ayouma.—Actitud de las Provincias.—San Martin en el ejército.

" 7.—(1814-1815) Estado de la República—Concentracion del Poder Ejecutivo—D. Gervasio Antonio Posadas, Director.—Injusticia del Gobierno contra Belgrano.—Nobleza de San Martin: su actitud.—Misiones al estranjero para recabar la independencia pátria.

" 8.—(1815-1816) Luchas intestinas.—Caida de Posadas.—Elevacion de Alvear.—Separacion de cuatro Provincias bajo la proteccion de Artigas.—Mision de García—Intrigas de Alvear: su caida.—Estatuto provisional del año XV.

" 9.—. . . . . 1816 . . . . . } Dean Funes
" 10.—. . . . . 1817 . . . . . } Dean Funes
" 11.—. . . . . 1818 . . . . . } Dean Funes

" 12.—Buenos Aires.—Rivadavia.

" 13.—Guerra social—Desde la caida de Rivadavia hasta la muerte de Dorrego.

" 14.—Rosas—La suma del Poder Público.—Gobierno Unitario.

" 15.—Rosas—La tiranía—su símbolo = El Censo de las opiniones.

" 16.—Desnaturalizacion de los partidos. = Gobierno Unitario.

" 17.—Paz y Lavalle.—Lucha contra la tiranía.—Caida del Tirano.

Es cópia del original.

Camilo Faget.
Secretario.

Benjamin Posse.
Profesor.

PROGRAMA DE LATIN.

6 año.

"De Viris ilustribus urbis Romæ"

Número 1 Marcus Tullius Cicero, id 2 Tullius Cicero adolecens, id 3 Cicero consul factus, id Non ideo Catilina, id 5 Paucis póst annis, id 6 Antonius, initâ cum Octavio societate, id 7 Cicero dicax erat, id 8 Marcus Brutus, id 9 Marcus Brutus cognita, id 10 Interfecto Cœsare, id 11 Octavio Cœsar Augustus, id 12 Octavio bellun Mutinense, id 13 Octavius Cœsar nondum, id 14 Octavius initâ cun Antonio societate, id 15 Octavius ab Antonio iterum. . . . . .id 16 Octavius ab Antonis apud Actium. . . . .id 17 Tanden Octavius, hostibus victis, id 18 Octavius in Italiam redüt, id 19 Dictaturan quam populus magna. . . .id 20 Pedibus sœpe per urbem incedebat, id 21 Quum post Actiacam victoriam, id 22 Exemplo incitatus, id 23 Solebat quidan Grœculus id 24 Augustus feré nulli. . . . .id 25 Augustus in quâdam villâ. . . .id 26 Augustus amicitias non facile. . . .id 27 Habitavit Augustus. . . .id 28 Augustus nom amplius, id 29 Exertitationes campestres. . . .

Es copia del original.

Camilo Faget.
Secretario.

Luis B. Alfaro.
Profesor.

EXAMEN DE FILOSOFIA.

6° año

"1er. Término—Moral"

CAPITULO 1.—Existencia de las ideas morales y su carácter práctico.—Condiciones indispensables para el órden moral.

" 2.—Necesidad de una regla fija. Razones contra el principio utilario en todos sentidos. Relaciones entre la moralidad y la utilidad.

" 3.—No se explica bastante la moralidad con decir que la moral es lo conforme á la razon. Nada se explica con decir que la moral es un hecho absoluto de la naturaleza humana. Origen absoluto de la moral.

" 4.—Como se extiende el órden moral á lo que no le pertenece por intrínsica necesidad. Deberes para con Dios.

" 5.—Amor de sí mismo. El suicidio.

" 6.—El hombre está destinado á vivir en sociedad. Deberes y derechos de la sociedad doméstica ó sea de la familia.

" 7.—Orígen del Poder Público. Deberes y derechos recíprocos independientes del órden social. Ventajas de la asociacion.

" 8.—Derecho de propiedad. El principio fundamental del derecho de propiedad, es el trabajo. Como el principio del trabajo se aplica á las trasmisiones gratuitas.

" 9.—La ley civil,—su definicion y esplicacion.

2° TÉRMINO.

Historia de la Filosofía.

CAPÍTULO 10.—Método que debe seguirse en el estudio de la Historia de la Filosofía.

" 11—En cuantas épocas generales puede dividirse su estudio.

" 12—Principales escuelas de la filosofía griega antes de Sócrates. Escuela Jónica: Tales de Mileto, Anaximandro, Anaxímenes, Hermótimo de Clasomena y Anaxágoras.

" 13—Escuela Itálica: Pitágoras, sus doctrinas y discípulos principales.

" 14—Sócrates: su moral revolucion que operó.

" 15—Escuela Cínica: Antístenes. Escuela estoica; Zenon de Sitio. Escuela megárica, Euclides de Megara. Escuela Cirenaica, Arístipo.

" 16—La Academia y el Liceo. Platon y Aristóteles.

" 17—Academia nueva y media. Arcesilao, Carneades, Clitómaco. Escuela de Alejandría.

" 18—Filosofia moderna: Bacon.

" 19—Descartes: su método.

" 20—Sucesores de Bacon en el siglo XVII: Hobbes, Locke y Gasendi. Escuela Cartesiana: Malebranche Leibnitz y Wolff.

" 21—Siglo XVIII. Escuela Francesa: Condillac, Helvecio, Lametrie, Voltaire, Rousseau etc. Escuela Inglesa; David Harley, Hume, Reid, Hutchsun, etc. Escuela Alemana: Kant, Fichte y Schelling.

Es copia del original,

Camilo Faget. — Secretario

Benjamin Posse. — Profesor.

PROGRAMA DE REVISTA DE LA HISTORIA.

5° año.

1er. Término del año 1877.

1° Atenas; Su estado en el momento de la aparicion de Dracon; La Legislacion de éste; Solon, su Legislacion; Crítica de su obra; Lucha entre la aristocracia y la democracia atenienses.

2° Esparta; Su estado en el momento de la aparicion de Licurgo; La legislacion de éste; Su crítica.

3° Unidad moral de los pueblos griegos; Guerras médicas; Milciades, Temístocles y Aristides Liga contra la invasion.

4° Pericles; Grandeza de Atenas; Celos de Esparta; Guerra del Peloponeso Alcibiades.
5° Supremacia de Esparta; Nuevas tentativas persas; Decadencia de Esparta; Engrandecimiento de Tebas.
6° Macedonia; Batalla de Queronea; Filipo Generalísimo de los ejércitos de la Grecia contra los persas.
7° Alejandro: Destruccion de Tebas; Espedicion al Asia; Destruccion de su Imperio.

EDAD MEDIA.

2° Término.

8° Los bárbaros germanos. 9° Alarico y Atila. 10 Los francos; Austrasia y Neustria. 11 Teodorico; Los Lombardos; Los Sajones. 12 El Bajo imperio; Los Persas; 13 Mahoma; El Coran; conquistas musulmanas. 14 Carlo Magno. 15 Disolucion de su imperio; Hugo Capeto. 16 Conquistas de la Iglesia; Ordenes monásticas. 17 Gregorio el Grande; Agustino; Colombano; Bonifacio. 18 Independencia del papado. 19 El sistema feudal. 20 Feudalismo Aleman; Feudalismo Francés. 21 El feudalismo normando en Inglaterra. 22 El feudalismo normando en Italia. 23 La caballería 24 La primera cruzada. 25 Las últimas cruzadas. 26 Resultados de las cruzadas.
Es copia del original.

Camilo Faget.
Secretario.

Benjamin Posse.
Profesor.

PROGRAMA DE FILOSOFIA.

5° año.

1er. Término.

1° Objeto y utilidad de la Lógica; Facultades de cuya direccion debe cuidar la lógica.
2° Facultades auxiliares; Reglas para dirijir bien los sentidos.
3° Imaginacion; Memoria imaginativa; Relacion de espacio ó lugar, de tiempo, de causa y efecto y de semejanza.
4° Inventiva de la imaginacion.
5° La sensibilidad interna ó facultad del sentimiento. Sus reglas.
6° Del entendimiento en general. Objeto del entendimiento. La atencion. Division de los actos del entendimiento.
7° La percepcion. Definicion y division de la percepcion y de las ideas. Reglas para percibir bien.
8° Expresion de las ideas y de su objeto.
9° Operaciones auxiliares para la buena percepcion. La Definicion. La Division.
10 El juicio y la proposicion. Definicion del juicio y de la proposicion. Division de las proposiciones.
11 Reglas sobre la estension del sugeto. Reglas sobre la estension del predicado.
12 Equivalencias de las proposiciones. Proposiciones compuestas; copulativas, disyuntivas y condicionales.
13 Verdad, certeza, opinion, duda.
14 Métodos; Los criterios; criterio de conciencia ó de sentido íntimo; id de evidencia y de sentido comun.
15 Juicios sobre los actos humanos; Autoridad humana.
16 Necesidad del trabajo. La lectura.
17 El trato y la disputa. La meditacion.

PSICOLOGÍA.

2° Término.

18 Que el alma humana es sustancia.
19 Simplicidad del alma.
20 Identidad del ser que en nosotros piensa y siente.
21 Libertad de albedrio.
22 Comunicacion del alma con el cuerpo.
23 Sitio donde reside el alma.

24 Observaciones fundamentales para soltar todas las dificultades de los materialistas.
25 Sistema del ángulo facial y de las relaciones del cerebro con el cerebelo.
26 Sistema frenológico.
27 El alma de los brutos.
Es cópia del original.

Camilo Faget. — Secretario.
Benjamin Posse. — Profesor.

Latin.

5° año

1° Historia de Tobías: 2 Tobías conserva su piedad en medio de los gentiles; 3 Tobías entierra los muertos con peligro de su vida; 4 Tobías persevera en la prática de este deber á despecho de sus enemigos; 5 Tobías privado de la vista soporta esta afliccion con paciencia; 6 Tobías detesta el hurto; 7 Consejos de Tobías á su hijo; 8 Continuacion de los consejos de Tobías; 9 Tobías dá noticia á su hijo de los diez talentos que él ha prestado á Gabelo; 10 El Angel Rafael se ofrece á acompañar á Tobías; 11 Lágrimas de la madre de Tobías; 12 Tobías librado de un pez deforme; 13 Tobías llega á la ciudad de Ecbatana; 14 Tobías hospedado en la casa de Raquel, pariento suyo; 15 Bodas de Tobías; 16 Gabelo viene á las bodas de Tobías; 17 Inquietud de Tobías y de su muger; 18 Tobías vuelve adonde está su padre; 19 Llegada del jóven Tobías: 20 El padre recobra la vista; 21 Descúbrese el angel Rafael á Tobías; 22 Dichosa muerte de Tobías: Su posteridad; 24 Reyes de Judá, Abia y Asa; 24 Josafat, rey de Judá; 25 Joran y Ocasías, reyes de Judá; 26 Muerte de Atalía; Reinado de Joas: 27 Joas cae en la impiedad; sus crímenes y su muerte; 28 Amasias, rey de Judá; 29 Asías y Joatan reyes de Judá; 30 Reinado de Exequias: su piedad; su enfermedad y restablecimiento milagroso; 31 Historia de los Macabeos; 32 Constancia de Eleasar: 33 Muerte de Eleasar.
Es cópia del original.

Camilo Faget. — Secretario
Luis B. Alfaro. — Profesor.

Informe anual del Colegio Nacional de Córdoba

Córdoba, Diciembre 31 de 1877.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. José María Gutierrez:

Cumplo con el deber de elevar á V. E. el informe prescrito por el reglamento de Colegios.

Han cursado 209 alumnos, rindiendo 1091 exámenes, habiendo obtenido la clasificaciones media de 15.57,

Es de notar que, en 1875 la clasificacion media fué de 14. 14; en 1876 de 15. 28. y en 1877 de 15. 57, lo que demuestra una progresion ascendente en el aprovechamiento de los alumnos del Colegio de Monserrat.

En el año pasado, cada alumno estudió por término medio 5 asignaturas, y en el presente, 5. 22, obteniendo sin embargo en este mejor clasificacion que en el anterior.

El resultado comparativo de los exámenes de los alumnos internos y externos. es como sigue:— Los internos, término medio, han cursado 6. 60 asignaturas y han obtenido la clasificacion de 16. 87 puntos.

Los externos han cursado 4. 81 asignaturas, obteniendo la clasificacion de 15. 19 puntos.

El siguiente cuadro demuestra que el aprovechamiento de los internos es superior en un 50 por ciento al de los externos.

Internos.	6. 60	asignaturas.	16. 87	clasificaciones.
Externos.	4. 81	"	15. 19	"
Diferencia. . . .	1. 79	"	1. 68	"
O sea	38. p°/o	"	12. p°/o	"

A pesar de este resultado tan significativo, el internado no puede continuar, por falta de conveniente dotacion para el año próximo.

En vista de la supresion de empleados y de la pequeña suma votada por el soberano congreso para gastos internos del Colegio, los padres de los alumnos han pensado con razon que en el año venidero no habria internado, con cuyo motivo muchos han sacado sus hijos del Colegio y otros los sacarán muy luego.

Apenas quedarán doce ó diez y seis internos, con cuya pension es imposible atender á su subsistencia.

Habiéndose suprimido el Vice Rector, el Economo y dos celadores, no pudiendo disponer sino de una pequeña suma para gastos internos, es de todo punto imposible, Señor Ministro, la continuacion del internado.

Espero sin embargo las órdenes de V. E. al respecto.

Con las economías del Colegio y con la suma votada para refacciones, he podido convertir un edificio viejo, que para nada servia, en un hermoso salon para Gabinete de Historia Natural y en una sala para aula de esa asignatura.

Asi mismo, he hecho construir buenos estantes de diez y ocho metros de largo, para colocar los objetos de historia natural que el predecesor de V. E. se sirvió enviar á este Colegio.

La aula de dibujo natural ha recibido conveniente modificacion dándole la luz necesaria y comunicándola con la aula de pintura.

He provisto al aula de Geografía de una buena coleccion de mapas, de que se carecia absolutamente.

En estas mejoras y en pagar el sueldo del Vice Rector, que se me autorizó á conservar fuera del presupuesto, se han agotado los recursos del Colegio, siéndome imposible llenar mil necesidades bien premiosas que obstan al mayor aprovechamiento de la juventud estudiosa.

En el Colegio no hay un solo instrumento de matemáticas, ni de física ni de química. Los jóvenes que estudian agrimensura, apenas si conocen los instrumentos por la descripcion que les hace su Profesor. V. E. comprenderá fácilmente cuanto se dificulta asi el estudio de los alumnos. Si se pudiera contar con lo que Caroya debia producir, antes de mucho se proveeria al Colegio del material mas indispensable, pues la Estancia de Caroya, propiedad del Colegio, debia producir de seis á ocho mil pesos anuales, en vez de dos mil que produce y que tampoco recibe el Colegio.

Me permito pedir á V. E. se digne nombrar los miembros que han de integrar la comision administradora de los fondos del Colegio, creada por decreto del presente año, segun el que ese nombramiento debe hacerse anualmente.

Quizá el Dr. D. Clemente J. Villada y D. Benjamin Igarzabal, que han desempeñado ese puesto durante el presente año, no se negarian á continuar desempeñándolo.

Saludo á V. E. con todo respeto y consideracion.

Dios guarde á V. E.

Filemon Posse.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 7 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

INFORME ANUAL DEL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE CORRIENTES.

A S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe en que daré cuenta del estado de este Establecimiento durante el pasado curso escolar.

EXÁMENES.

Como informé á V. E. en mi nota fecha 14 del mes ppdo., los exámenes anuales principiaron el día 1 ° de Diciembre y terminaron el 13 del mismo, habiéndose verificado con todo el rigor que prescribe el Reglamento y conforme á lo ordenado por el Decreto de ese Ministerio.

Los exámenes encomendados á los Catedráticos, han dado el resultado que ha de esperarse, pues su conocimiento de los diversos ramos y de los caracteres de los mismos alumnos han influido poderosamente en el buen éxito del exámen.

ESTUDIOS Y DISCIPLINA

El Colegio abrió sus aulas el 1 ° de Marzo, y tengo la satisfaccion de decir que los alumnos asistieron á ellas con mucha regularidad. En todas las clases se han hecho los estudios con órden y

buen método, ménos en los de Literatura y Latin en donde se han notado grandes deficiencias Habiendo V. E. atendido á mis esplicaciones verbales sobre este asunto, tengo la certeza que ha. biendo desaparecido el mal, fácil será reparar la falta. A mediados del curso, quedaron sin Profesor propietario las aulas de Química, por causa de un incidente del que ya tiene conocimiento V. E.; pero por buena fortuna encontré á una persona muy competente; y habiéndole propuesto al Ministerio fué nombrado para llenar el puesto vacante.

El nombramiento de este Señor ha sido en todo sentido un bien para el Colegio; pues con sus conocimientos científicos y larga esperiencia, es una verdadera adquisicion para el personal docente, y bajo su sábia direccion nuestro Laboratorio podrá prestar con el tiempo importantes servicios á esta Provincia.

La disciplina ha dejado muy poco que desear durante el pasado curso, y en cuanto á esto, se ha observado el Reglamento con todo el rigor necesario. Como considero que la disciplina en sí misma es el principal medio de mejora moral é intelectual, no se ha perdonado medios de despertar en los ánimos de los alumnos el amor al órden, puntualidad y aseo; al mismo tiempo que se les ha exijido siempre el debido respeto hácia las autoridades del Colegio. El artículo 36 del Reglamento dispone que en "los cinco primeros dias de cada semana, los padres ó encargados de los alumnos deberán concurrir al Colegio para recibir un boletin en que se les dará á conocer la comportacion de sus hijos ó pupilos."

Los boletines se preparan mensualmente con toda exactitud, pero apesar de repetidos avisos en los periódicos de la ciudad, nunca he podido conseguir que tomasen interés en este asunto mas que tres ó cuatro padres, y meses ha habido que ni aún estos mismos han venido á cumplir este deber que el Reglamento les impone. Inútil es contar con la cooperacion de los padres, pues muchas veces en lugar de reprender las faltas de sus hijos, son los primeros en defenderlos cuando faltan en el cumplimiento de sus tareas.

Este abandono no se debe atribuir siempre á la ignorancia, á menudo proviene de la apatía de los padres, quienes se contentan con matricular á sus hijos, dejando lo demas á la Direccion del Colegio.

Mucho mas completa seria la disciplina y mas eficaces mis esfuerzos, si los padres prestasen su apoyo; talvez con el tiempo se consiga, á lo menos por ahora, es en vano esperarlo.

Los programas de estudios.

En la nota que le pasé durante mi permanencia en Buenos Aires, dije á V. E. como sigue: Las matemáticas enseñadas en la forma prescripta, darán siempre resultado negativo. Los Programas de Física, Química é Historia Natural pertenecen mas bien á un curso superior que á las aulas preparatorias, y creo que los Profesores que los redactaron, no tuvieron en vista los principios pedagógicos que deben ser la base de toda enseñanza racional.

Los programas de Historia exijen del alumno el conocimiento de una aglomeracion de hechos, sin método y sin órden, mientras que los de Latin hacen que su aprendizaje no solo sea desagradable sino odioso á los alumnos.

El Profesor debe ser el director, el alma de su clase; pero mal puede serlo, cuando se le obliga á enseñar lo que le es materialmente imposible.

Para cortar el mal que dejo espuesto, pido á V. E. se sirva autorizarme someter á la aprobacion del Ministerio, antes del principio del curso, programas detallados de todos los ramos, debiendo ser obligatoria la sujecion á dichos programas, tanto en la enseñanza como en los exámenes.

Así tendremos una enseñanza verdadera y sólida y no como ahora, la adquisicion superficial de conocimientos que se aprenden para olvidarse de ellos en seguida. V. E. se sirvió atender con deferencia á mi justo pedido, autorizándome por resolucion fecha 3 de Enero para presentar los programas detallados, los cuales los Catedráticos de este Colegio están actualmente confeccionando, y espero que en estos dias tendré el gusto de elevarlos á manos de V. E.

Exámenes mensuales.

Para el próximo curso, pienso establecer el sistema de Exámenes ó repasos mensuales en todas las clases; el exámen versará sobre todo lo estudiado durante el mes y segun las recitaciones de los alumnos en estos repasos, cada Profesor clasificará la aplicacion de sus discípulos, debiendo dicha clasificacion servir de base en los exámenes de fin de término. De este modo, durante el curso, el alumno habrá repasado varias veces las diversas asignaturas y no solo será un estímulo para los estudiantes sino para los mismos Profesores.

El sistema de que hablo no es nuevo, y habiendo dado en otras partes tan buenos resultados, me creo escusado de hablar mas en su favor.

Asistencia de los alumnos á las aulas.

Siendo la puntualidad la base de toda disciplina, se le debe dar la mayor importancia cuando se trata de asegurar la buena marcha de un Establecimiento de educacion. En paises como éste, donde se aprecia tan poco el "valor del tiempo" es talvez la cosa mas difícil de conseguir y hay que coconfesarlo, su falta proviene mas de los padres que de los mismos alumnos. Aunque en general, gracias á grandes esfuerzos, no puedo quejarme de la falta de asistencia de los alumnos, quiero sin embargo adoptar medidas mas serias, en vista de lo sucedido el año pasado con diez ó doce jóvenes quienes ganaron curso, apesar de haber faltado notablemente á todas las aulas. Sobre esta medida disciplinaria hablé á V. E. en Buenos Aires, y por resolucion de 31 de Diciembre se me autorizó ponerlo en práctica como medio de mejorar la enseñanza del Establecimiento. En mérito de esto, pienso disponer que el estudiante que falte á la cuarta parte del número de clases de cualquier ramo, ó en cualquier término, perderá el derecho de presentarse á exámen en dicho ramo y será considerado como aplazado en la asignatura correspondiente.

Escuela Normal.

Por decreto de Diciembre 27, se confirió el título de Maestro Normal á los jóvenes que terminaron sus estudios el año pasado—D. Lorenzo Aquino, D. Conrado Romero, D. Eduardo Lotero, D. Damaso S. Negrete y D. Melchor Mesa. Creo de mi deber recomendar á la consideracion del Exmo. Gobierno, á los jóvenes mencionados, habiéndose ellos distinguido siempre por su aplicacion y comportamiento durante su permanencia en este Establecimiento. Puedo asegurar á V. E. que en ellos la Provincia tendrá cinco buenos maestros, que sin duda harán honor á nuestra Escuela Normal.

A principios del pasado curso, de acuerdo con el Gobierno de esta Provincia, pedí á ese Ministerio una reforma en el Plan de Estudios de la Escuela, pero entonces no se me atendió. Como espliqué en mi nota entonces, el plan bajo muchos aspectos ofrecia dificultades á los alumnos maestros, ademas que exijia la enseñanza de ramos de ninguna utilidad á un Preceptor primario, no dejaba lugar para el estudio de otras cosas indispensables, ni tampoco asignaba un tiempo suficiente para los ejercicios prácticos de enseñanza en la Escuela de Aplicacion. Por el nuevo plan que presenté á V. E. y que fué adoptado por Decreto Nacional, los inconvenientes indicados dejan de existir.

La enseñanza normal se dará en cuatro años, de dos términos cada uno y comprenderá los siguientes: Lectura y Declamacion, Escritura, Aritmética, Castellano, Literatura, Filosofía (Psicología y Lógica), Historia Universal, Id. Nacional, Higiene, Algebra, Geometría, Agrimensura, Cosmografía, Nociones de Física, Id. de Historia Natural, Id. de Química, Instruccion Cívica, Dibujo lineal y natural, Pedagogía teórica y práctica.

Los alumnos maestros tendrán ejercicios diarios de Lectura, Escritura y Cálculo; los demas ramos se cursarán en las aulas preparatorias, ménos Pedagogía, Física, Química é Historia Natural, que son materias de una enseñanza especial.

La Escuela Normal por la importancia que tiene y por los servicios que presta y prestará á este pueblo, recibe de mi parte una preferente atencion, y la enseñanza teórica y práctica de los alumnos maestros, ademas de los muchos quehaceres que me impone la direccion del Colegio apenas me deja un momento desocupado durante las horas de estudio.

Para dar á V. E. una idea de la forma en que se imparte la instruccion pedagógica, doy en seguida un estracto del programa de este ramo tal como se ha enseñado en el curso pasado y como se enseñará en el próximo, con ligeras modificaciones. Pedagogía: objeto é importancia de la educacion, Principios fundamentales.

Educacion física—Nociones sobre las facultades y las operaciones del alma—Educacion intelectual—Educacion Moral. Metodología,—importancia de un buen método y las cualidades que debe reunir—Principios didácticos mas importantes—Formas y métodos de enseñanza.

Esposicion de los métodos de enseñanza para todos los ramos que se estudian en la Escuela de aplicacion.

El maestro—Sus cualidades indispensables—Sus relaciones con sus superiores, sus cólegas y los padres de sus alumnos—Medios de perfeccionarse.

La Escuela: Escuela primaria—Escuela de adultos—Consideraciones generales: organizacion, disciplina—Ejercicios didácticos. Los alumnos maestros del cuarto año han practicado en la Escuela de Aplicacion durante todo el curso, pues siendo esta práctica de suma importancia para

desarrollar en el futuro maestro la habilidad tan indispensable á su carrera, le he dado toda la estension posible. La acumulacion de ramos contenidos en el antiguo plan y las dificultades que ofrecia su estudio á los jóvenes, no dejaban á mi disposicion todo el tiempo que hubiera deseado; pero gracias á la reforma indicada mas arriba, en el próximo curso tendrán los aspirante á lo ménos seis horas de práctica por semana.

Testos de enseñanza.

Una de las cosas cuya falta se nota mas en nuestros establecimientos de educacion, son buenos testos. Entiendo que los testos deben ser *concisos* y *claros*, que deben contener en un sistema bien ordenado los hechos y principios fundamentales. Los testos deben dejar mucho al alumno que descubrir y al maestro que esplicar, y casi todos de los que empleamos actualmente, son defectuosos en muchos conceptos, ó contienen demasiado ó no contienen lo suficiente. Por esta razon, es que algunos de nuestros profesores prefieren dictar sus lecciones, y segun se ha visto, esto dá mejor resultado que cuando los alumnos tienen que perderse entre docenas de hojas para extraer un átomo de utilidad de una masa difusa y oscura. Además, casi todos nuestros libros están en Francés ó sinó traducciones, muy malas algunas, del mismo idioma. La influencia francesa se siente en toda nuestra enseñanza, científica ó literaria, y con la enseñanza penetran las ideas, sea para el bien ó para el malestar del pais. Yo no desconozco los servicios de la Francia á la causa de la civilizacion, aunque no soy uno de los que creen que la revolucion francesa ha regenerado el género humano, pero creo que, cuando se trata de la instruccion de la juventud de un país nuevo como este, se debe tratar de seguir las huellas de pueblos de la mas alta posicion social y en donde el tono de la educacion es mas sólido, mas útil y mas moral, me refiero á los pueblos Anglo-Sajones cuyo sistema de gobierno, comercio é industria hoy no tienen rival en la tierra.

No es solo en la enseñanza primaria y secundaria, que se notan los efectos de la influencia francesa, sinó tambien en los cursos universitarios, donde se deja sentir con mas fuerza aún. Felizmente en estos últimos años el conocimiento del Inglés y Aleman se ha generalizado mas en este país, y por esta razon es que entre nuestros hombres públicos se vna infundiendo las buenas ideas que en las instituciones y vida social de otros pueblos han impreso un carácter verdaderamente sólido y duradero. No hay duda que el establecimiento de las Bibliotecas populares en toda la República, ha sido un gran beneficio, una de las glorias de la Administracion presente y de la pasada, pero el que conoce la vida íntima de estas instituciones, los lectores y los libros que tienen para leer, tendria que confesar que la mayor parte del dinero invertido en las Bibliotecas ha sido gastado inútilmente, porque la mayoria de las obras en sus estantes son de todo punto de vista inservibles al pueblo para cuya ilustracion son destinadas.

Monumentos de erudicion francesa lujosamente encuadernados, algunas malas traducciones, pero siempre del Francés, una porcion de novelas frívolas generalmente por Escrich; tal es casi la composicion total de nuestras Bibliotecas populares, pero las obras de los grandes reformadores Ingleses, Anglo-Americanos, ó Alemanes, solo se conocen por su ausencia. Estoy cierto que cualquier persona que conoce las Bibliotecas ha de reconocer la verdad de lo que digo, si alguno lo duda, que averigue en cualquiera de los establecimientos (habrá una que otra escepcion), ó en las librerias de Buenos Aires y muy pronto se convencerá.

Lo que indico á V. E. sobre testos de enseñanza y libros para la Biblioteca es de mas importancia de lo que á primera vista parece, así es que me permito recomendar este asunto á su consideracion.

Renta del Establecimiento.

A principios del año pasado se estableció en los Colegios Nacionales el derecho de matrícula y se nombró al mismo tiempo una Comision compuesta de dos Señores para auxiliar á los Rectores en la administracion de los fondos. Esta medida de suma importancia para la vida del Establecimiento, encontró mucha oposicion de parte de la mayoría de los padres de familia, y solo 73 alumnos pagaron el derecho á razon de 17 por ramo, mientras que, mas de sesenta se escusaron de pagar, unos alegando la pobreza, otros diciendo, que no reconocian en el Gobierno la facultad de establecer un *impuesto* sin la autorizacion del Congreso de la Nacion.

La Comision Administradora, en su nota fecha Abril 9, dió cuenta al Ministerio de este suceso y le pidió al mismo tiempo se sirviese indicar el proceder que debia adoptar con respecto á los niños cuyos padres estaban en aptitud de pagar y aquellos cuya pobreza era notoria, pero como el Sr. Ministro no contestó, la Comision resolvió exigir el pago á dichos alumnos, hasta que el Exmo. Gobierno dispusiese lo que correspondía al caso.

Todo lo cobrado por matrículas ascendió á la cantidad de $fts. 717-20 centavos.

Debo una palabra de agradecimiento á los miembros de la Comision Dres. José L. Cabral y Benjamin de la Vega, quienes, durante todo el pasado curso escolar, me han auxiliado en las tareas de la Administracion del Colegio.

Edificio.

Cuando V. E. visitó el Establecimiento reconoció el estado del edificio y la necesidad de concluir la parte destinada para Laboratorio de Química. La Comision Administradora por nota de Setiembre 18, manifestó á V. E. la necesidad que habia de concluir la obra, por la conservacion misma de lo edificado y por la circunstancia indispensable de tener que cumplir el contrato y pagar al arquitecto que tenia hecho todo lo estipulado.

Al Sr. Aguirre empresario de la obra se le debe todavía la cantidad de $fts. 4221, pero segun se me informó en el Ministerio de Hacienda, ésta no puede ser pagada hasta que el Congreso vote los fondos necesarios. Además de lo que se debe al empresario, se necesitaría como $fts. 2800 para concluir la parte que debe de servir para Laboratorio Químico. En el estado en que se halla ahora, sin puertas y ventanas, sin pisos y revoques esteriores, está espuesto á deterioros y ruinas.

Personal docente.

El digno antecesor de V. E. en el Ministerio Dr. Onésimo Leguisamon, dijo en su Memoria del año pasado como sigue:

No es ménos digno de admirar con que vocacion abnegada y paciente se dedica un cuerpo ya numeroso de Profesores á la enseñanza, sin mas perspectiva que la de un honorario de $ 60 á 120 para pagar desde 7 hasta 15 horas de trabajo á la semana . . . . . Dotar mejor á los Profesores es una necesidad "—Segun el presupuesto del presente año el sueldo del Profesor está fijado en $fts. 65 al mes y además hay que tener presente que este sueldo se paga en papel que en esta Provincia tiene un descuento de 25 p. % cuando ménos. Ahora pregunto ¿qué hombre de conocimientos y aptitudes regulares se dedicará á la árdua tarea de la enseñanza, por la mezquina pitanza de $fts. 65 papel ó $fts. 48 oro al mes? En grandes centros de poblacion donde un hombre inteligente encuentra en que ocuparse, puede ser que consiga vivir con sueldo semejante, pero en los pueblos de Provincia donde uno por instruido y laborioso que sea no puede ganar mas de lo que percibe como honorario es simplemente imposible que un hombre respetable, como deber ser todo Profesor, puede mantenerse con comodidad.

Inútil es hablar de la dignidad del magisterio si no se remunera debidamente y es absurdo ponderar la posicion social del Profesor, cuando apenas tiene lo suficiente para vestirse con decencia.

En el estado actual, la espresion de Lutero de "trabajar en la tierra y descansar en el cielo," debe ser el lema del que se dedique al profesorado entre nosotros; y el que no está dispuesto á vivir y obrar conforme á este espíritu, debe abandonar la empresa á otros mas desinteresados. Es absolutamente necesario que V. E. tome medidas para remediar este mal, de otro modo puede estar seguro que los Colegios perderán pronto los servicios de sus mejores Profesores y entonces el gobierno se verá obligado á emplear al primer infeliz que se presente, cuya mejor recomendacion consistirá talvez en ser un *preceptor barato.*

Vuelvo á repetir, es un acto de justicia, mejorar la condicion personal del maestro, es el único modo de conseguirlo idóneo.

Biblioteca.

Durante el pasado curso no ha habido aumento en el número de libros. En el mes de Enero de este año compré en Buenos Aires una coleccion de las obras mas modernas sobre Pedagogía y al mismo tiempo por autorizacion verbal de V. E. me suscribí á los siguientes periódicos. The Chemicalnews, Scientific american, American journal of Education, Monthly journal of Education.

Estas obras serán una buena adquisicion para nuestra Biblioteca y de mucha utilidad á los Profesores de Pedagogía y de Química.

Gabinetes Cientificos.

Como V. E. ha visitado los Gabinetes de Física, de Historia Natural y Laboratorio de

Química é impeccionado detenidamente los objetos que contienen, no necesito decirle nada sobre su estado.

Ultimamente traje de Buenos Aires para el Laboratorio una factura de ingredientes y útiles hasta el importe de $ ftes. 196; pero aún faltan varias cosas en los gabinetes científicos que espero poder adquirir en todo este año.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS ALUMNOS QUE HAN ASISTIDO Á LAS CLASES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Estudios Preparatorios	130
Escuela Normal	38
Escuela Nocturna	60
Id Modelo de Aplicacion	120
Total	348

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS NOMBRES DE LOS SRES. PROFESORES Y LAS CÁTEDRAS QUE HAN DESEMPEÑADO DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Rector D. Santiago H. Fitz-Simon, Pedagogía, Historia y Contabilidad.
Secretario D. José M. de Zubiaga, Castellano.
Prefecto D. Tomás Bird, Inglés.
D. Baltazar Asencio, Aritmètica y Algebra.
" Victorino Perez, Geometría y Dibujo.
Frai José L. Chapo, Latin y Literatura.
D. Pedro T. Sanchez, Filosofía.
D. Guillermo Fitz—Simon, Geografía y 1er. año de Historia.
D. Leandro Caussat, Francés.
Dr. D. José Amarilla, Historia Nacional y de América.
D. Pedro Matoso, Topografia y Cosmografía.
D. Jorge Katzenstein, Fisica é Historia Natural.
D. E. D'Andlan Spessbourg, Química.
D. Cárlos Luna, Instruccion Cívica y Economía Política.
D. Faustino Cirio, Dibujo Natural.
D. Alberto Fainardi, Higiene.
D. José I. Billordo, Música y Escuelas.
D. J. Manuel Barrios, Escuela de A. y N.
D. J. R. Benitez, Escuela de A. y N.
D. V. Amadey, Gimnasia.

Cumplo con el deber de agradecer á V. E. la manera deferente con que atendió á mis pedidos durante mi permanencia en Buenos Aires., y puede estar seguro de que trataré de corresponder á la confianza que V. E. tiene en mí depositada.

Dios guarde á V. E.

Corrientes, Febrero 26 de 1878

Santiago H. Fitz-Simon.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Informe del Rector y de la Comision Examinadora del Colegio Nacional de Catamarca, sobre el movimiento y el resultado de los exámenes de ese Establecimiento.

Catamarca, Diciembre 26 de 1877.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pblica.

Cumplo con el deber de informar V. E. sobre el movimiento que ha tenido el Establecimiento confiado á mi direccion durante el año escolar que ha terminado.

Aunque las tareas se iniciaron el 15 de Marzo por los motivos que el Ministerio de V. E. cono-

ce, han dado sin embargo un resultado satisfactorio, alcanzando éste la enseñanza completa de todas y de cada una de las materias fijadas en el programa de estudios.

La concurrencia de alumnos ha sido mas numerosa que en los años anteriores, ascendiendo el número de estos á 333, del cual 125 pertenecen á los estudios superiores y el resto ó las escuelas anexa ó nocturna. Mejorada la instruccion primaria, como hay motivo para creerlo, aumentará á no dudarlo la concurrencia al Colegio.

Para que la enseñanza sea mas fecunda en resultados benéficos, es necesario la competencia del magisterio, que no es posible obtener sin una compensacion que baste para satisfacer siquiera las necesidades del profesor. Lo que hoy se dá no alcanza á llenar este objeto.

Podria muy bien satisfacerse esta aspiracion sin recargar el Presupuesto, reduciendo el personal del cuerpo docente á lo estrictamente necesario.

Aunque sean recargados en sus tareas, con mayor sueldo, las llevarian con mas entusiasmo y decision, dedicándose esclusivamente á ellas, puesto que les producirían los medios de subsistencia cómoda y segura.

Otra deficiencia no menos perjudicial á la enseñanza, es la supresion de la Gimnasia y Música, que por la generalidad se reputan superfluas ó inútiles ; mientras que para los que reflexionan un poco sobre la naturaleza humana y tienen alguna práctica en la enseñanza de la juventud, es una necesidad muy sentida. Recargar las facultades intelectuales con la multiplicidad de materias que prescribe el plan de estudios, descuidando el desarrollo del cuerpo y las facultades que le son peculiares, es olvidar que el hombre es constituido de dos elementos inseparables;—es desconocer su naturaleza.

Creo, Sr. Ministro, que habria sido ménos malo suprimir el Latin ú otro cualquier ramo de los ménos importantes, y conservar aquellos; y mi creencia se robustece cuando la veo confirmada con hechos en paises mas adelantados que el nuestro.

El descuido y culpable negligencia de los padres en la educacion de sus hijos, demanda medios disciplinarios mas fuertes, como aquellos que se adoptan en Alemania por los Establecimientos que practican el esternado, y que suplen la deficiencia de la vigilancia paterual que debería ser el mas poderoso y eficáz auxilio de los mentores de sus hijos.

Aquí nos encontramos desgraciadamente en identidad de circunstancias. El padre de familia poco se cuida de saber si su hijo asiste al Colegio, si cumple con sus deberes, si aprovecha el tiempo empleado en el año escolar; y cuando la represion se hace sertir, él es el primero en disculpar faltas y alentar al hijo á la desobediencia. Tan pésima educacion doméstica, viene naturalmente á esterilizar los esfuerzos de los profesores.

El Establecimiento necesita mobiliarios para las clases, modelos para el Dibujo lineal y dotar convenientemente una pieza con el mobiliario adecuado para la reunion de profesores y demas actos del Rectorado.

Omito el entrar en otras indicaciones trascendentales de la instruccion secundaria, porque ellas no podrán ser tomadas en consideracion, atendidas las difíciles circunstancias porque atraviesa la Nacion en su renta.

En cuanto á la administracion de los fondos pertenecientes al Establecimiento, las cuentas remitidas á la Contaduría revelan su legal inversion. Las fincas anexas al Establecimiento fueron devueltas á la Provincia con mejoras muy notables, segun determinacion del Ministerio de V. E. Con el arrendamiento percibido, se costearon las cinco becas supernumerarias hasta el mes de Agosto inclusive, en que fueron suprimidas; se ha mantenido hasta Diciembre la enseñanza del Aleman, pagado el escribiente y costeado algun mobiliario, quedando tan solo á deberse parte del sueldo del profesor de Filosofía en el año próximo pasado, porque dicho arrendamiento solo se cobró hasta el mes de Agosto.

Termino, Sr. Ministro, recomendando á la consideracion del Gobierno la digna comportacion de los profesores y demas empleados del Colegio, y su uniformidad de miras y de esfuerzos para mantener la disciplina y sostener con provecho la enseñanza. Debido á esto, el Establecimiento ha marchado con regularidad, sin que se haya notado síntoma alguno de desórden entre los alumnos ni profesores.

Dios guarde á V. E.

Fidel Castro.

Ministerio de Instruccion Pública

Buenos Aires, Enero 11 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Catamarca, Diciembre 25 de 1877.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

SEÑOR MINISTRO:

Honrado por mis cólegas de la Comision con el encargo de informar sobre el resultado de las pruebas orales presentadas por los alumnos del Colegio Nacional de esta ciudad, me es satisfactorio elevar á la consideracion de V. E. el cuadro siguiente, que demuestra numéricamente el mérito de las pruebas rendidas.

Primer año.

Sobresalientes	5
Buenos	6
Regulares	5
Darán exámen parcial en Marzo para pasar al 2.° año	6
No han presentado exámen	13
Reprobados	13

Segundo año.

Sobresalientes	1
Buenos	4
Regulares	6
Darán exámen en Marzo	9
Reprobados	5

Tercer año.

Sobresalientes	9
Buenos	8
Darán exámen en Marzo	3

Cuarto año.

Sobresalientes	8
Buenos	7

Quinto año.

Muy distinguido	1
Sobresalientes	6
Buenos	3

Sesto año.

Muy distinguido	1
Sobresalientes	2

Podemos asegurar á V. E. que la Comision Examinadora ha formado la clasificacion con toda la severidad necesaria, para que el acto fuera una verdadera prueba para los alumnos; prueba en que se demostrara de una manera evidente la contraccion al estudio de los aprovechados, lo mismo que el descuido y poco interés de los que durante el año no hubieran dedicado al estudio el tiempo bastante.

Aparece un número insignificante de alumnos reprobados y aplazados para rendir exámen parcial en Marzo y pasar á otros cursos. Esto no arguye á mi juicio, como pudiera creerse á la simple vista, un atraso en el Establecimiento, sinó mas interés en la Comision Examinadora del presente año para cumplir concienzudamente su cometido, que el que tuvieron las anteriores. Ha sido cosa desconocida acá, que mas de un alumno obtuviera la clasificacion de reprobado, cuando no hay nada mas natural que un Colegio en donde existen mas de ciento y tantos alumnos haya no menos de quince ó veinte que no cumplan con sus deberes de estudiantes. Seguramente, Sr. Ministro, en el año próximo se contraerán mas al estudio, gracias al saludable estímulo que se les ha dado en los exámenes que acaban de rendirse.

No concluiré, sin hacer saber á V. E., que la Escuela Graduada anexa al Colegio ha rendido pruebas altamente satisfactorias, demostrando con ellas una vez mas la competencia de su hábil Director, y la importancia de este Establecimiento mediante el cual el Colegio recibe en sus cursos alumnos debidamente preparados para emprender el estudio de ramos superiores.

Me permitiré, Sr. Ministro, insistir en una reforma que propuso la Comision Examinadora en el año pasado y fué apoyada por el Rector del Colegio. Esta reforma es la adopcion del sistema de clasificaciones diarias, mensuales, trimestrales y anuales que se observa en la Escuela Normal

del Paraná. No entro en detalles, porque el sistema mencionado debe ser bien conocido de ese Ministerio.

Saludo al Sr. Ministro con todo respeto y consideracion.

Alejandro Ruzo.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 4 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Colegio Nacional de

Rioja, 10 de Enero de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de Estado en los Departamentos de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

EXMO. SEÑOR:

En cumplimiento del art. 5° del Reglamento para el réjimen y disciplina de los Colegios Nacionales, paso á manos de V. E. el informe sobre el estado de este Colegio á mi cargo y su marcha durante el año que ha finalizado. Si el presente trabajo merece la aprobacion de V. E., recibiré en ello especial satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Vicente Garcia Aguilera.

INFORME DEL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE LA RIOJA.

SUMARIO—Introduccion.—1 La Escuela Graduada anexa.—2 La Escuela nocturna de adultos.—3 El derecho de matrícula de los alumnos de estudios preparatorios, y la condicion del pueblo riojano.—4 Necesidad absoluta de pensionar algunos alumnos.—5 El edificio.—6 Educacion intelectual.—7 El cuerpo de profesores.—8 Biblioteca.—9 Exámenes.—Conclusion.

SEÑOR MINISTRO:

Al dar cuenta á ese Ministerio del estado del Colegio Nacional de la Rioja, me cabe la satisfaccion de exponer que su marcha durante el curso del año escolar trascurrido, ha sido próspera y tranquila.

El dia 3 de Marzo se abrieron las clases, con asistencia de todos los Profesores.

La matrícula de la Escuela Graduada ha subido en todo el año á 200, y la de la Escuela Nocturna á 48. La de estudios preparatorios llegó en Febrero á 64; pero ha disminuido en los meses siguientes.—Total 312.

Como he tenido el honor de exponer á ese Ministerio en distintas ocasiones, la escuela graduada anexa es la sávia de que se alimenta el Colegio, máxime en esta época en que la educacion primaria ha decaido tanto en la provincia, pues sus 55 escuelas de otro tiempo, están reducidas á 30, y estas en malas condiciones. De 13,000 niños que existen en la provincia en estado de educarse, apénas 2,000 reciben el bautismo de la instruccion, en las escuelas sostenidas por la provincia. Queda pues, *un saldo á favor de la barbarie* de mas de 11,000 niños. Esto evidencia la necesidad imperiosa de establecer cuanto ántes la Escuela Superior de varones de Chilecito, centro de poblacion importante y del cual ingresarian muchos niños á este Colegio.

I.

Nuestra escuela graduada anexa ha funcionado con toda regularidad en el año escolar; pero luchando siempre con la contínua inasistencia de los alumnos que, como lo expuse en mi informe del año anterior *es el mas grave inconveniente con que tropieza este establecimiento.*

II.

La escuela nocturna de adultos ha funcionado con mejor éxito que en los años anteriores, y ha sostenido hasta fines de año una asistencia de 40 alumnos. Se nota mas interés en la clase obrera por instruirse.

III.

El derecho de matrícula para los alumnos de estudios preparatorios, establecido por decreto de 20 de Enero del año anterior, ha entrañado serios inconvenientes para la estabilidad de este Colegio.

A pesar de haber fijado la Comision interventora, nombrada por decreto de 14 de Febrero de 1877, un módico precio por asignatura, no ha sido posible hacerlo efectivo hasta hoy en la mayoria de los alumnos. Algunos se retiraron en Marzo, declarándose sus padres insolventes para satisfacerlo, otros solicitaron que se les esperase; y por fin á otros, recomendables por su aplicacion, el Rector les hizo gracia de esa contribucion, abonándola en secretaría. En vista de lo ocurrido, la Comision interventora resolvió en sesion de 22 de Noviembre último, dispensar del derecho en cuestion á algunos alumnos notoriamente pobres.

Tal es la historia de esta gabela, impuesta á estos alumnos, en su mayor parte indigentes.

No creo que ella deba abolirse, por que es en este resultado sin duda, que influye la preocupacion vulgar, hija de nuestra educacion española, de que todo debe esperarse de la accion del Gobierno, que necesariamente ha de ser el supremo dispensador de todas las gracias en materia de reformas, de progreso, etc., y sin cuya intervencion no se empiedra una calle, ni se construye una capilla, ni se levanta un edificio para escuela; pero es indudable que los niños pertenecientes á familias pudientes, forman la escepcion entre los alumnos de esta casa, porque la dilatada guerra civil, la montonera de tantos años, ha acabado con las fortunas grandes y pequeñas.

En la Rioja, los alumnos concurren descalzos á las aulas, y á veces nos abstenemos de imponer el castigo de arresto ó retencion por parecernos inhumauo demorar la hora del mezquino alimento, que es su único sustento, si lo tienen. Ha habido caso de alumno que se retira temporalmente de las aulas á trabajar, para ganar lo necesario para vestirse. Pierde en ello por lo ménos, un par de meses. Las familias del pueblo viven del maiz, como los Chinos del arroz, y en la campaña hay lugarejos en que se alimentan de algarroba y de naranjas. En ninguna parte se harán sentir como en esta provincia, los desastrosos efectos de la sempiterna guerra: pobreza general, ruina de las familias, incuria y desaliño en los hábitos de vida, la tarea de educar la generacion que se levanta, es aquí una obra que exije todo género de proteccion de parte de los gobiernos y todo celo y abnegacion de los encargados de difundirla. Para unos y para otros es una mision tan noble y tan digna, como la de llevar la luz del Evangelio en medio de pueblos nómades ó bárbaros.

Esto por lo que respecta á lo material, que en cuanto á costumbres, este pueblo se encuentra en las peores condiciones. Sin la educacion de la familia, la instruccion es nada. Enrique IV de Francia, un soberano absoluto, deseaba que al ménos el dia de fiesta, ninguno de sus súbditos dejase de tener una gallina en su puchero; aquí el artesano, el industrial, el hombre del pueblo, tienen por solaz y término de sus tareas de la semana, *la pulperia*, antro de mugre, de embriaguez, de vicio y de escándalo. El dia domingo ó de fiesta es aquí consagrado á exesos de todo género. La misma religion que practican, lo ménos que tiene por base es la moral.

De lo expuesto se desprende, que se trata de educar, de civilizar un pueblo semi-bárbaro, en el que la familia, que es la base de la sociedad, no existe. Entonces ¿no seria lójico arrebatar el niño á la familia, que es incapaz de formarlo? Por mas que se clame contra los inconvenientes del internado, creo que la condicion moral y material del pueblo de la Rioja, deja muy atrás todos los cálculos de Estrada sobre esta materia.

IV.

Pero aún aceptando la no conveniencia del internado, hay un medio fácil, espedito y económico de mantener pobladas nuestras aulas, y es el siguiente: pensionar con $fts. 3 mensuales á 50 alumnos de la Escuela Graduada, y con $fts. 8 á veinte (20) alumnos de estudios preparatorios, todo lo cual hace $fts. 310 mensuales, ó sean $fts. 3720 anuales, gasto mínimo para la Nacion; pero que por insignificante recurso que parezca, influirá eficazmente para combatir y acabar con la inasistencia periódica de los unos, y con el retiro absoluto de los otros, efectos que tienen por causa la indigencia y la miseria.

A los alumnos de las escuelas de alumnos maestros de Tucuman y Paraná, se les han acordado pensiones de $fts. 25, y todos los Colegios Nacionales de la República *ménos el de la Rioja*, poseen becas ó pensiones de $fts. 12.50 por alumno, y francamente, Señor, que no comprendo ó no puedo esplicarme esta escepcion tan injusta, tan odiosa, con la provincia que mas ha sufrido con la guerra civil, que se encuentra en peores condiciones, que puede considerarse como la Beocia de la República, por la ignorancia supina de sus masas populares, ya que no por su estupidéz, como en la Beocia griega.

Esta es la medida indispensable que hay que tomar, porque sin ella el progreso de la instruccion en esta casa, será siempre débil é inseguro. Así lo he comprendido desde que á mediados de 1875 me hice cargo de este Colegio, y no he cesado de hacerlo presente al supremo Gobierno hasta hoy. En mi informe del citado año, dije: He pensado que seria una medida altamente benéfica que V. E. acordase una pension de $fts. 10 por lo ménos, á 10 alumnos de los mas indigentes, á fin de que no corten sus estudios por falta de recursos. Casi siempre sucede que estos se distinguen por su aplicacion y juiciosidad.

En 11 de Octubre de 1876, insistí cerca del Ministerio en los términos siguientes: Juzgo indispensable una medida de esta clase, pues entre estos alumnos, los hay muy indigentes, que tienen aspiracion á continuar sus estudios y abrazar una carrera; pero que luchan con su falta de recursos, y á los que estoy conteniendo, proporcionándoles algun puesto muy subalterno en el Colegio, pagándolos con los fondos bien escasos acordados para gastos internos, y sin lo cual ya se habrian retirado.

Y por último, en nota de 30 de Julio de 1877, espuse lo que sigue: Desde el principio del año escolar hasta la fecha, hemos perdido diez alumnos, que en su mayor parte han cortado sus estudios por falta de recursos, siendo algunos de muy buena conducta y aplicacion. Asi, de 64 alumnos que habia en Marzo, quedan 54 en el segundo término. Esto, como V. E. comprenderá, es muy sensible en un pais tan escaso de hombres instruidos como la Rioja, en la cual la instruccion pública es de ayer solamente. La escasez de fondos de este establecimiento, que solo á fuerza de economías satisface sus necesidades, no me permite fomentar con dinero, como deseo, algunos jóvenes pobres, que podrian aprovecharse muy bien de la instruccion que en él se dá, con ventaja positiva para la provincia. Esto evidencia la necesidad de dotar á este Colegio de una pension, aunque sea módica, para atender la necesidad indicada. Con muy poco que se me diese Sr. Ministro, podria detener en la casa á los mejores alumnos ,cada vez que se presentase el caso, de cortar sus estudios algunos de ellos por la carencia de medios de continuarlos. Ya que no hay internado, que tanto influiria en una provincia como esta para cambiar las costumbres de la familia, y por consiguiente las públicas, en las que debemos influir, al ménos que esta deficiencia se supla con una medida como la que propongo. Como he tenido el honor de esponer en diversas ocasiones á ese Ministerio, al digno cargo de V. E., es solo cuestion de tiempoq ue esta provincia tan pobre y apartada y tan trabajada por la guerra civil tenga un núcleo de juventud ilustrada, apta para todas las necesidades del Estado, y cualquier sacrificio que se haga en este sentido, será siempre sobradamente compensado. Lo expuesto basta para evidenciar á V. E. que esta medida, tantas veces solicitada y con tanto encarecimiento, es lo única que puede dar cimiento y estabilidad á este plantel.

13 alumnos hemos perdido en el curso del año, á los que deben agregarse los socorridos por nosotros, y sin cuyo auxilio tambien habrian abandonado el establecimiento.

Otro hecho aún. En el año de 1876, varios alumnos que no tenian recursos para continuar estudios preparatorios en este Colegio, solicitaron y obtuvieron del Gobierno de la Provincia, becas en la escuela de alumnos maestros, de Tucuman. Tienen allí $fts. 25 mensuales que no tienen aquí.

Doloroso es para nosotros ver despoblarse cada año nuestras aulas, circunstancia que causa desaliento en el ánimo de los Profesores.

V.

Respecto de la casa ó edificio de este Colegio, V. E. conoce todos sus inconvenientes por las repetidas notas que he dirijido sobre el particular. Hace 16 meses que el segundo cuerpo del edificio en construccion está paralizado, y este establecimiento que á pesar de todos los obstáculos con que lucha, no retrograda, está á punto de no tener casa en que funcionar.

El edificio de la escuela, es la escuela misma, casi toda la escuela, segun la espresion de Horacio Mann, y en este es fuera de duda que el elemento mas deficiente es la casa porque materialmente ya casi no tenemos local en que funcionar, y si este mal no se remedia, la estacion fria hará muy penosa la situacion de maestros y alumnos. Esto por lo que respecta á lo material, que en cuanto á la parte moral sus inconvenientes son mayores, si cabe, porque en un pais como este, en que el rancho pajizo, la pocilga, es la habitacion ordinaria del pueblo, el buen edificio para el Colegio, es un elemento precioso, destinado á despertar el buen gusto por los hábitos de la vida culta y civilizada.

Quien dice galpon y rancho, dice como complemento necesario *chiripá, poncho, uchuta ú ojota*, andrajos, mugre, cuchillo á la cintura, una piedra ó la cabeza de un animal vacuno por asiento, y en una palabra ignorancia y barbárie. ¡Qué contraste con los hábitos de vida de los pueblos cultos!

Creo oportuno citar al respecto las líneas siguientes, tomadas de un libro de viajes.

"Traíame triste y desencantado hasta entrar en Suiza, el repugnante espectáculo de la miseria y atraso de la gran mayoria de las naciones. En España habia visto en ambas Castillas y la Mancha, un pueblo andrajoso y endurecido en la ignorancia y la ociosidad: los Arabes en Africa me habian tornado fanático hasta el esterminio, y los italianos en Nápoles, mostrádome el último grado á que puede descender la dignidad humana bajo de cero.

"La Suiza empero me ha rehabilitado para el amor y el respeto del pueblo, bendiciendo en ella, aunque humilde y pobre, á la República, que tanto sabe ennoblecer al hombre. Los mismos brazos que cultivan la tierra en Suiza, fabrican relojes y telas de seda, cada casa posée una industria, y cada villa lanza al aire la columna de humo de su usina. No tiene rival en Europa la aislada casita suiza, pintada, blanqueada, frotada y barnizada diariamente y en la cual viven diversas familias, pobres, pero industriosas, como una colmena de abejas, bastándoles una renta ó salario de 300 francos anuales, por lo comun, para entretener aquel lujo de bienestar y de aseo".

Nosotros estamos á un siglo de ese espíritu, y solo con mucha lentitud va operándose un cambio en los hábitos y costumbres del pueblo, por la razon sencilla de que es el menor número el que se educa; pero toda vez que esta juventud sale de la Rioja y pasa á educarse en un centro de poblacion como Tucuman ó Córdoba, se nota en ella una transformacion muy favorable.

Como dejo espuesto, el mas sério inconveniente con que luchamos es la estrechez de la casa, y si V. E. no lo subsanase, tendremos necesariamente que tomar en arriendo dos habitaciones en alguna contigua al Colegio.

VI.

El plan de estudios vigente ha sido observado fielmente en el año de que doy cuenta, á pesar de no carecer de inconvenientes, y si omito entrar en apreciaciones sobre él, es por creerlo acertadamente juzgado en algunos informes de mis cólegas y de las comisiones examinadoras de fines de 1876, que se rejistran en la Memoria de ese Ministerio presentada, al Congrero Nacional en las sesiones del pasado año.

Juzgo medida indispensable que se rehaga la coleccion de los programas, reduciendo algunos demasiado estensos, y que para llenarlos cumplidamente falta el tiempo material, como la esperiencia lo ha demostrado. Los dos términos en que se divide el año escolar, apénas bastan para dar cumplimiento á tantas asignaturas.

Tambien algunos de los textos de enseñanza de que nos servimos son difusos y por consiguiente pesados, y podrian sustituirse por otros mas prolijos y adecuados, pero que no están á nuestro alcance, por lo limitado de nuestros recursos.

El estudio del idioma nacional, ha hecho algunos progresos en esta casa, y á pesar de que hemos adoptado el compendio de Gramática de Alemany, algunas doctrinas de Bello son conocidas de los alumnos y el análisis gramatical y lójico ha alcanzado cierto grado de perfeccion.

Como el estudio del idioma pátrio ha hecho pocos progresos en la República, convendria uniformarlo, adoptando un buen testo para todos los Colegios Nacionales, como el compendio de Félix Arriagada, el mejor estracto que conozco de las doctrinas de Bello.

Se ha adoptado con buen éxito la recitacion de fábulas y otras composiciones poéticas, ejercitando á los alumnos en la escritura al dictado, persiguiendo los errores ortográficos. En la clase de geografía, trabajo por dar un carácter mas práctico al estudio de este ramo, haciendo que los alumnos practiquen *viages* sobre la carta, é introduciendo el dibujo de mapas. Opino por la supresion de la *Revista jeneral de geografía* en el 4 ° año.

Para la enseñanza de la Historia, creo que sería acertado reemplazar los compendios de Duruy, por uno bueno de *Historia Universal*, dejando confiada á la instruccion del profesor el mayor ensanche que pudiese darse á este ramo. Además de que los alumnos de 5 ° año, tienen la *Revista jeneral de la Historia*, precioso resúmen, en el que un profesor instruido puede desplegar sus dotes, con provecho positivo de los alumnos.

Las clases de idiomas francés, inglés y latin, se han hecho, con bastante aprovechamiento, á pesar de los inconvenientes que ofrece el programa del primero de estos ramos, lo que se debe indudablemente á la competencia de los profesores.

El método de Ollendorff adoptado para los idiomas vivos, me parece bastante pesado y difuso, y desearia reemplazarlo por otro mas adecuado, seguro del resultado.

En los tres idiomas vivos, francés, inglés y español, los alumnos se ejercitan mucho en la escritura y en la traduccion de los dos primeros, teniendo presente la opinion de un notable autor frances: *Le moyen par excellence pour apprendre une langue qui n'est pas la notre, c'est de lire, lire et toujours lire.*

La única clase de ciencias naturales que hemos tenido el año pasado, el primer año de Física, solo ha dado un regular resultado, lo que atribuyo á la mucha estension del programa.

Las clases de matemáticas son de las que comparativamente hemos cosechado frutos ménos satisfactorios: lo mismo digo del dibujo.

VII.

En el curso del año, la asistencia y contraccion del cuerpo docente ha sido sostenida, y todos me han prestado eficaz cooperacion, no habiendo ocurrido desintelijencia sino con el Profesor de matemáticas y dibujo, que se obstina en dar á los alumnos tratamiento poco decoroso. Sin embargo de esto, existe cierto espíritu de cuerpo muy favorable al buen réjimen y disciplina de la casa.

Al tratar del cuerpo de Profesores, no puedo dejar de consignar en este informe una especial recomendacion del Sr. Flaviano de la Colina, que tiene á su cargo el 3° y 4° grado de la escuela, y es además Prefecto de Estudios, encargado del Vice Rectorado, por el celo con que comparte conmigo las tareas del órden interior y económico del establecimiento y coopera á que la disciplina no decaiga en lo menor.

Cuenta quince años de honrosos servicios á la enseñanza pública en esta provincia. Y al tratar de esta importante materia, me hago un deber de adherirme absolutamente á las ideas de mis cólegas de Buenos Aires y Rosario, emitidas en sus informes del año pasado, sobre la necesidad incuestionable, que hay de imprimir carácter al profesorado de segunda enseñanza, sometiéndolo á una preparacion especial, ni mas ni ménos que se hace con los individuos que se dedican al preceptorado.

Por lo jeneral, se crée que la enseñanza de los ramos científicos y literarios, no exije preparacion pedagógica, lo cual envuelve el mas egréjio error que puede cometerse en materia de educacion to-

El profesor se hace, se forma, como el ingeniero, el médico, el abogado, como el sacerdote, y no do el éxito de la enseñanza *depende del modo de enseñar*. El maestro no se improvisa, he dicho en otra ocasion, se forma en virtud de sus aptitudes convenientemente desarrolladas, y de su vocacion para esta profesion, y me complazco en reproducir las palabras que á este respecto ha consignado el Sr. Estrada en su informe sobre el Colegio Nacional de Buenos Aires en 1876. "Es ya un concepto trivial, que el saber no basta para enseñar; pero solo los hombres esperimentados conocen hasta qué estremo es verdadera esta sentencia.

El profesorado exije una vocacion y es además un arte. Quien solo la ejerce por un interés pecuniario, lo degrada y lo esteriliza. Quien lo ejerce sin dominar concienzudamente los métodos y los procederes adecuados á cada grado de la enseñanza, fracaza necesariamente en su práctica, cualesquiera que sean su ciencia, y buena voluntad.

Es evidente que para quien esto reflexione, la conveniencia de educar los jóvenes que manifiestan aficion nativa á la enseñanza, imprimiéndoles desde temprano la altura de carácter, la conciencia moral de sus funciones, y las aptitudes didicas á que les son indispensables.

Lo expuesto evidencia una vez mas la necesidad de preparar convenientemente el profesorado de segunda enseñanza. Los maestros y profesores *de ocasion*, son una verdadera rémora en los Colegios.

VIII.

Nuestra pequeña biblioteca, apénas ha sido enriquecida con una que otra obra en el curso del año.

El número de éstas prestadas á domicilio á personas de responsabilidad, sube á 62.

Ultimamente he hecho formar nuevos catálagos, clasificando siempre las obras por secciones, con mas estrictez que lo estaban, todo con sujecion al art. 17 del reglamento para el réjimen y disciplina de nuestros Colegios. He aquí el número de obras de que consta cada seccion.

Lengua y literatura	Castellanas	75
" " "	Francesas	28
" " "	Inglesas	18
" " "	Alemanas	4
" " "	Latinas	24
Literatura Nacional		5
Matemáticas	puras	15
"	aplicadas	7
Física		4

Química	13
Historia Natural	24
Geografía	20
Historia	63
Filosofía	1
Bellas artes	0
Tecnolojía	29
Minería	3
Comercio	7
Relijion	9
Medicina	8
Derecho	32
Economía política	5
Diccionarios	15
Enciclopedias	51
Documentos oficiales	184
Miscelánea	77
Publicaciones periódicas	21

Como notará el Sr. Ministro, nuestra biblioteca es deficiente, y aunque fué remitida á la Comision Nacional de Educacion la lista de las obras que mas falta nos hacen, no he tenido contestacion.

Nos faltan estantes para colocar los libros, pues tenemos dos solamente.

IX.

Los últimos exámenes rendidos en Diciembre, han satisfecho á la Comision, por lo jeneral compuesta de ciudadanos entusiastas por el desarrollo de la educacion en la Provincia, y algunos de los cuales tienen vivo interés por el progreso de este Establecimiento.

De la escuela graduada han rendido exámen con buen éxito 108 alumnos, y de estos 32 ingresaron al primer año de estudios preparatorios.

He aquí la lista de las clasificaciones obtenidas por los alumnos del Colegio.

Primer año - 27 alumnos.

Leandro Luna	16
Federico Valdez	19
Moisés Angel	16
Blas Balverdi	18
Salomon Gonzalez	13
Guillermo Fernandez	13
Guillermo Mendoza	15
Domingo Luna	14
Vicente Torres	16
Exequías Bringas	11
Lúcas Córdoba	18
Rosendo Gimenez	17
Doril Pazos	12
José Zalazar	13
Manuel Diaz	12
Salomon Moreno	16
Nicolas Vera	17
Rafael Vega	17
Manuel Ferreira	14
Emilio Lamí	17
Olegario Cáceres	10
Adolfo Vera	11
Abel Ahumada	10
Justo Dávila	11
Gregorio Herrera	14
Benjamin Rincon	15

Atalivar Lopez (no dió exámen).....

SEGUNDO AÑO—11 ALUMNOS.

Domingo de la Vega	20
Julio Valdez	17
Juan Bamba	16
Leonidas Carreño	16
Tomás Brizuela	16
Serafin Vega	15
Saldonio Cisternas	15
Nicomedes Castro	15
Gabriel Garcia	15
Wenceslao Frias	14
R. Gil Fernandez (no dió exámen)	15

TERCER AÑO—6 ALUMNOS.

Marcial Valdéz	18
Welindo del Moral	17
Vicente Fuentes	17
Florentino Cáceres	16
Aurelio Carreño	15
Angel Vega (asignaturas sueltas)	15

CUARTO AÑO—7 ALUMNOS.

Rodolfo Flores	20
Eleazar Herrera	18
Juan Sanchez	17
Benjamin Vega	17
Enrique Jimenez	15
Manuel Argota (asignaturas suettas)	16
Justo Herrera (no se presentó)	

QUINTO AÑO—1 ALUMNO.

Ramon Carrizo (asignaturas sueltas dadas graciosamente por los PP.	20

Este resultado es regularmente satisfactorio. La Comision examinadora nombrada por ese Ministerio, es llamada á dar mayores detalles sobre esta materia.

Para el presente año escolar, nuestras aulas de estudios preparatorios ofrecen el siguiente cuadro:

1er.	Año	33	Alumnos
2.°	"	27	"
3.°	"	11	"
4.°	"	6	"
5.°	"	8	"

con mas cuatro jóvenes que solicitan cursar asignaturas sueltas.

He terminado Sr. Ministro, esta lijera reseña de la marcha de este establecimiento en el año escolar que acaba de transcurrir.

Cuando se fundó este Colegio en 1872, la sociedad no creía en su estabilidad, como si la dilatada guerra civil, los sufrimientos de tantos años hubiesen agotado la fé en que esta clase de instituciones pudiesen arraigarse en el país. Andando el tiempo, á la desconfianza siguió la duda y á ésta la conviccion, y al presente es un hecho, un progreso real y positivo la existencia del Colegio Nacional de la Rioja.

Si cuando el *Chacho* y *Varela* con sus hordas salvajes, martirizaban estos pueblos, alguien hubiese hablado de enseñar á la juventud riojana las matemáticas, los idiomas vivos, la historia, la filosofía, etc., se habría tomado esto por un delirio, y sin embargo estos sueños se han realizado.

Mucho necesita el país de una juventud ilustrada y llena de las inspiraciones del bien y si los 300 niños que educamos y las 300 niñas que se forman en la Escuela Superior de esta Capital, se dedicasen á la enseñanza, aun no serian bastantes para civilizar la campaña que está barbarizada.

Para arrancar á la Rioja la costra de barbárie que el caudillaje la imprimiera, es indispensable hacer de cada *cancha de bolas*, de cada pulperia y de cada reñidero de gallos una escuela, para cambiar las costumbres públicas y mejorar la condicion moral é intelectual del pueblo que, repito, no puede estar al presente en peores condiciones; porque todos estos males desaparecerán con la educacion de la juventud, llamada á operar una revolucion entre nosotros. De los modestos bancos de nuestras aulas, saldrán un dia los varones ilustres de la República, sus sábios, sus políticos, sus guerreros, sus artistas, sus literatos, sus oradores, etc. La esperiencia ha demostrado, que para acabar con la *montonera* de la Rioja, es arma de mayor precision la escuela que el fusil.

No dudo que este Colegio deja aun mucho que desear, los elementos de que disponemos son escasos; pero llevamos á la obra el contingente de nuestra buena voluntad y el propósito de hacer el bien.

Tiempo al tiempo, entónces.

La rejeneracion del pueblo no es la obra de un dia; la civilizacion se elabora con el tiempo. Lo que necesitamos para que este sea lo mas corto posible, es que todas las fuerzas sociales vengan en nuestro auxilio, para que nuestra tarea sea mas fecunda y para que las esperanzas de los buenos compatriotas se vean cumplidas.

V. García Aguilera.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

MEMORIA DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION.

Buenos Aires, Febrero 1°. de 1878.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública.

La Comision Nacional de Educacion, que tengo el honor de presidir, envia á V. E. por mi intermedio, el informe que le instruirá de los principales trabajos que ha desempeñado en los diez meses, que, desde Marzo 1877, hasta Enero del corriente año ha tenido á su cargo.

A fin de poder imponer detalladamente á V. E. del estado de la educacion en toda la República, la Comision dispuso pasar con fecha 16 de Noviembre una circular á todos los Inspectores de Escuelas de las Provincias pidiéndoles un informe sobre el particular; pero no habia transcurrido aún el tiempo necesario para que contestasen cuando se nombró la nueva Comision para el año 1878, razon por la que, tengo que concretarme á dar cuenta del movimiento de esta oficina en el tiempo que ha estado á cargo de la Comision saliente.

Nuestro primer empeño fué regularizar la marcha de esta oficina, pues nos recibímos de ella despues de refundida con la de Bibliotecas Populares y anexada la Biblioteca Nacional.

Despues de arreglada la contabilidad, resultaban saldos á favor de muchas Bibliotecas Populares, casi todos, provenientes de subvenciones adeudadas por el Gobierno desde 1872; y esta Comision, consultando el estado precario del Tesoro Nacional, resolvió cubrirlos á todos, enviando en pago libros que habian repetidos en la Biblioteca Nacional, habiendo pedido á las Bibliotecas Populares con bastante anticipacion los catálogos de los libros que poseian, á fin de no mandarles obras repetidas.

Vá en seguida la lista de las Bibliotecas á las que se han remitido libros para cubrir esos saldos:

Facturas enviadas en 1877 en pago de deudas atrazadas:

FECHAS		Destino	Fecha de la deuda		Cantidad
					Pesos fuertes
Julio	16	Biblioteca Popular San Cosme	Noviembre	1875	30.—
"	16	" " de Moron	Setiembre	1873	34.65
"	16	" " Rosario de la frontera	Marzo	1876	28.87
"	16	" " Progreso	Junio	1873	26.46
"	20	" " de Quilmes	Diciembre	1872	14.29
"	20	" " Caa-Catí	Abril	1876	70.51
"	20	" " San Pedro	Enero	1876	80.—
"	20	" " Esquina	Enero	1876	83.46
"	20	" " Franklin	Agosto	1872	57.78
Agosto	19	" " San Martin	Noviembre	1873	15.19
"	19	" " Liceo Recreativo	Mayo	1876	94.87
"	19	" " Belgrano "San Martin"	Enero	1876	58.31
"	19	" " San Antonio de Areco		1871	45.83
"	20	" " Corrientes	Setiembre	1874	101.47
"	20	" " Colon		1875	80.56
Setiembre	14	" " Ramayo	Diciembre	1875	120.—
"	14	" " Santa-Fé	Abril	1875	139.42
"	14	" " Junin	Enero	1876	103.40
"	14	" " Las Heras	Enero	1876	140.40
"	14	" " Copo 2°	Noviembre	1874	170.—
"	14	" " Dolores	Noviembre	1874	191 80
"	18	" " Candelaria	Enero	1876	141.60
"	18	" " Leales	Diciembre	1875	139.32
"	18	" " Goya	Mayo	1876	145.60
"	18	" " Lujan	Mayo	1876	82.40
"	19	" " Villaguay	Diciembre	1875	132.16
"	29	" " Jujuy	Mayo	1876	347.19
Octubre	2	" " Paso de los Libres	Octubre	1874	159.21
"	2	" " Paraná	Febrero	1876	302 —
"	3	" " Ojo de Agua	Octubre	1874	214.60
			Total		3361.35

Tambien se ha remitido hace poco un saldo que existia á favor del Gobierno de Corrientes desde 1874.

En vista de los reiterados reclamos que hacían algunas Bibliotecas Populares de facturas que en los libros de Contaduria aparecian mandadas en oportunidad, fué necesario buscar en los archivos de la Contaduria General los comprobantes que habia, de haberles sido abonados á los cargadores de entónces el importe de la conduccion de esos libros hasta su destino.

Con esos antecedentes la Comision resolvió dirijirse á V. E. como lo hizo con fecha 27 de Agosto, suplicando se exijiera judicialmente de esos cargadores, los libros, ó la constancia de haberlos entregado á sus destinatarios.

V. E. resolvió, segun lo comunicó á esta Comision, que se entablara esa jestion por el ajente fiscal ante el Juez Federal de esta Seccion. Posteriormente le fueron entregados al fiscal por órden de V. E. todos los antecedentes referentes á este asunto, sin que se tenga hasta ahora conocimiento del resultado.

Tambien fué necesario reclamar de algunos libreros, artículos que resultaban faltar en facturas servidas por ellos; lo que no ha ocasionado pocas dificultades, á causa del sistema empleado anteriormente en la provision y envío de útiles y libros para los Gobiernos de Provincia y Bibliotecas Populares.

Esto se hacia por medio de cargadores, que recibian cajones sellados, que debian conducir á su destino; y, como se comprende, tal proceder daba lugar á cuestiones entre el librero, el cargador y el recibidor.

Para evitar estos inconvenientes, la Comision resolvió que los cargadores diesen á los libreros un recibo de todos los libros y útiles remitidos por la Comision, debiendo ellos á su vez, exijirlos del Gobierno ó Biblioteca á quien hiciesen la entrega.

Ninguna cuenta debia abonarse á libreros ni cargadores, sin que exhibieran préviamente el recibo correspondiente.

Con este sistema, se ha conseguido el regular envío de todas las facturas durante el año 1877; y si han habido algunos reclamos por faltas, no han sido necesarios largos trámites para exijir su reposicion, pues ya se sabía de antemano á quien debia dirijirse el cargo, porque estaba determinada la responsabilidad por los recibos detallados.

No hay actualmente sino cuatro reclamos pendientes que se tramitan. Pero sabiendo esta Comision que debia suprimirse desde el 1° de Enero del corriente año la subvencion acordada á las Bibliotecas Populares, se apresuró á comunicarles esto, como lo hizo con fecha 16 de Noviembre ppdo., pidiéndoles al mismo tiempo que, si tenian algun reclamo que hacer, lo manifestasen para ser atendido oportunamente.

A fin de conocer con exactitud el número de las Bibliotecas Populares que aún se mantienen en pié despues de los trastornos políticos y económicos, por que ha atravesado el país desde 1873, la Comision ha dirijido una circular á todos los Inspectores de Escuelas de las Provincias, pidiéndoles informen sobre el número de las que existen, así como el de las que se hubieren cerrado ó disuelto.

Esta medida se tomó despues de haberse pedido por repetidas veces á los mismos Presidentes de todas las Bibliotecas Populares que existían en lista, diesen aviso de su estado, y en vista de que muchas de ellas no contestaban.

Se han recibido hasta ahora los siguientes datos: En Corrientes hay 15 Bibliotecas Populares; en Córdoba 10; en la Rioja 4; en San Juan 4; en Jujuy 4; en San Luis 3; en Santiago 6; en Tucuman 7, y en Entre-Rios 14; total 67.

Las cinco Provincias de que no se ha tenido contestacion todavia, y que no figuran en este cuadro, representaban en 1877, segun el Boletin de Bibliotecas Populares, 84 Bibliotecas, que, agregadas á las anteriores, harian un total de 151 Bibliotecas.

Pero es muy creible que una gran parte de ellas se hayan cerrado por falta de los recursos que les servian para hacer frente á los gastos de Bibliotecario, alquiler de casa, etc. etc., recursos que eran suministrados por particulares, y que por la crísis se habrán disminuido ó agotado.

Debe tambien tenerse presente que no basta inaugurar una Biblioteca Popular, para que ésta tenga una vida provechosa para los vecinos. En los pequeños centros de poblacion, es muy difícil mantener asociaciones en que sus miembros contribuyan con regularidad para los gastos indispensables y permanentes que un servicio ordinario exije. El entusiasmo de un momento puede reunir fondos en un vecindario para que esta Comision les remita el doble en libros, pero los gastos propios de la Biblioteca los soporta ésta sola; y esto esplica la vida accidental que muchas de ellas han tenido.

La Comision se ha dado tambien un reglamento interno, que V. E. tuvo á bien aprobar, y que se ha impreso y repartido á los Gobiernos de Provincias y Bibliotecas Populares. Él contiene tambien todas las leyes y decretos que se relacionan con las funciones encomendadas á esta Oficina.

De acuerdo con el decreto de Noviembre de 1876, la Comision mandó levantar el Censo Escolar é Infantil de ese año en toda la República, siendo confiada la direccion de ese trabajo al Sr. D. Pedro Arnó.

Como era de esperarse, se han tocado innumerables dificultades para llevarlo á cabo. Desgraciadamente, la Provincia mas importante y poblada de la República, Buenos Aires, no puede figurar en este trabajo con datos exactos, pues apénas ha podido conseguirse la estadística de una parte de sus departamentos; habiendo quedado sin resultado los esfuerzos hechos por ese Ministerio, por esta Comision y por el mismo Consejo General de Educacion de la Provincia, para conseguirla completa.

Por mucho tiempo se ha estado esperando la remision de esos datos, teniendo ya casi concluido lo referente á las demás Provincias; hasta que, por no hacer perder su oportunidad á lo que ya estaba hecho, se dispuso suplir con el cálculo y con datos anteriores, que esta Oficina tenia, lo que faltase, y concluir el trabajo, que tengo el honor de elevar adjunto á V. E.

Indudablemente, este Censo adolece de muchos defectos, no por incompetencia del encargado de levantarlo, sinó por la imposibilidad absoluta de ejecutar este género de trabajos sin contar con personas entendidas en estos asuntos en muchas Provincias; pero es indudable que servirá de base para trabajos posteriores.

La Comision de Educacion crée que para poder imprimir una marcha acertada á la Instruccion Pública, así como para tener conocimiento de la eficacia de los medios que se emplea para

impulsarla, es indispensable crear una oficina permanente de Estadística Escolar á cargo de persona idónea.

La práctica de mandar levantar Censos cada cierto número de años, no dá, ni puede dar resultados satisfactorios. No es posible tener un conocimiento exacto de lo que se pasa, en asunto de tanta importancia para el pais, sin seguir constantemente los progresos ó la decadencia, contínua ó accidental, de la educacion en toda la Nacion; y la única manera de conseguir esto, es tener la Estadística todos los años, recojida por una oficina especial.

La Biblioteca Nacional se encuentra actualmente á cargo de esta Comision.

Anteriormente ésta no era sinó una oficina de reparticion de libros y documentos oficiales; recien este año pasado recibió una organizacion como Biblioteca Pública, instalándose en un local adecuado como el que ocupa. Marcha sujeta á un reglamento sancionado por esta Comision y aprobado por V. E., y dotada de un taller de encuadernacion que presta buenos servicios, ya por el mayor esmero y economia en las encuadernaciones para la Biblioteca, ya por los trabajos de este género que hace para las demás reparticiones del Gobierno á précios mas reducidos que los de plaza, y con cuyo importe cubre sus gastos.

La Comision piensa que es indispensable dar una mejor organizacion á este Establecimiento para que con propiedad pueda llamarse Biblioteca Nacional.

Habiendo quedado un empleado solamente en el Presupuesto para atender la Biblioteca, y teniendo ésta que permanecer siete horas abierta para el público, la Comision se vió en la imprescindible necesidad de poner un empleado mas, supernumerario, indispensable para su atencion.

La escasez de recursos que la situacion del pais ha traido á los Gobiernos de Provincia como al Gobierno General, se ha hecho sentir, como es consiguiente, en las Escuelas que las Provincias costean y la Nacion subvenciona. Los pedidos en este ramo han sido muy escasos durante el año pasado.

El monto total de los fondos que la Comision ha administrado en los meses que ha tenido á su cargo esta oficina, alcanza á $fts. 34.888,37.

En esta suma estan incluidos unos certificados del Banco Argentino, que han sido recojidos por la Comision y corresponden á la deuda que este Banco tenia con la Comision proveniente de depósitos hechos por las que le han precedido.

Visto el quebranto que esos certificados tienen en plaza, la Comision creyó prudente consultar á V. E. sobre las medidas que pudieran tomarse al respecto, pues estaban vencidos varios sin que hubiera recibido su importe ni los intereses que correspondian.

Este asunto está aún pendiente de la resolucion de V. E.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion

S. M. Laspiur.

J. M. Espeche.
Secretario.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1878.

Resérvese para ser incluido en la Memoria que debe elevarse al Honorable Congreso. Avíseso en contestacion.

LASTRA.

INFORME ANUAL DEL COLEGIO NACIONAL DEL ROSARIO

Rosario, 22 de Diciembre de 1877.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

EXMO. SEÑOR:

Tengo la satisfaccion de remitir al Sr. Ministro la Memoria correspondiente al año actual.

Con la del año anterior, el Rectorado remitió á ese Ministerio dos planos del Colegio en escalas distintas, que para mayor claridad, espresaban las dimensiones de cada local y el uso á que estaba destinado.

Dios guarde al Sr. Ministro.

E. Corona Martinez.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 4 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Rosario, Diciembre 22 de 1877.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

SEÑOR MINISTRO:

Reproduciendo lo manifestado en mis memorias de 1874, 75 y 76, debo insistir en la conveniencia, y aún en la necesidad, de fomentar carreras especiales, ofreciendo á la juventud segure colocacion una vez que obtengan sus díplomas; pues ante un porvenir incierto los jóvenes se dedican á la carrera de Jurisprudencia, en primer lugar, y á la de Medicina, en segundo, no cuidándos de otras profesiones, cuyo aumento influiria considerablemente en la creacion de empresas de índole industrial y mercantil; veneros de riqueza y de órden interior, que son alternativamente base la una y consecuencia el otro.

Análoga reforma verificada en diferentes naciones de Europa que se encontraron en condiciones semejantes á las que hoy nos rodean, dió los mas felices resultados, apresurando el desenvolvimiento de los intereses materiales, ensanchando el círculo del saber y evitando que éste sea monopolio de, oligarquías que, las mas veces, traen en contínua agitacion á los pueblos, por razones que fuera inútil presentar al recto criterio de V. E.

Esa reforma y el dar aplicacion inmediata á los que terminen las nuevas carreras, colocando á los facultativos y no á los legos en las vacantes de la administracion civil, exige la iniciativa del Exmo. Gobierno Nacional y algunos sacrificios pecuniarios.

Por las razones indicadas la Escuela de Comercio necesita, si han de ser sus díplomas mirados con interés, que se les dé preferencia en la opcion de aquellos cargos públicos que, por su índole, demandan conocimientos de contabilidad, economia política, aranceles, tecnologia y las demas materias que en la Escuela de Comercio se cursen; pero si se pretende que los estudios comerciales sirvan esclusivamente para formar brazos auxiliares para el comercio y la industria, deberán, en este caso, reducirse las asignaturas dando al estudio carácter aún mas práctico, fácil y módico. Es decir, que de todos modos, la Escuela Profesional de Comercio unida á este Colegio debe r formarse, segun las bases que tendré el honor de proponer, oportunamente, al Señor Ministro.

Los estudios preparatorios han continuado su marcha progresiva, de tal modo que los exámenes rendidos por los años 4°, 5° y 6°, que forman el 2° período, han satisfecho hasta las aspiraciones mas exigentes.

Los tres años de que se compone el 1er. período de los mismos, caminaron bastante bien; aunque, en este punto, se necesita, en general, ir introduciendo mejoras constantes; puesto que la enseñanza de ellos—los dos primeros años especialmente—necesitan personas que hayan tenido una educacion pedagógica *ad-hoc*, ó profesional, cosa que solo el tiempo y las Escuelas Normales, de Profesores de *segunda enseñanza*, ó las superiores de *enseñanza primaria*, podrán ir mejorando.

El material de enseñanza de este Colegio, aunque diste mucho de la perfeccion, permite, por ahora, no hacer mas gastos, limitándonos á los de conservacion; permitiéndome, con este motivo, recordar á ese Ministerio mis comunicaciones de 16 de Octubre de 1876 y de 22 de Marzo de 1877.

A la primera acompañaba un cuaderno claro y metódico del estado en que se hallaba el *Gabinete de Física* y la segunda esplicaba la situacion en que llegaron los cajones enviados de Paris con modelos de yeso.

El Gabinete y los yesos precisan una restauracion, á que podrá atenderse, no con la cantidad presupuestada para su fomento ordinario, harto exígua, sinó con algunos fondos especiales que no han de lastimar el presupuesto de gastos.

La disminucion de estudiantes con respecto al año anterior, reconoce por causas las que tuve el honor de esplicar á V. E. en mi comunicacion de 28 de Marzo del corriente año.

Espuesto lo anterior, únicos puntos que creo pertinentes en la actualidad, tengo el honor de repetir á V. E. los sentimientos de estimacion con que quedo esperando sus órdenes.

Dios guarde al Señor Ministro.

E. Corona Martinez.

Para terminar reiteraré al Sr. Ministro, que los alumnos matriculados en este último curso son los siguientes:

COLEGIO NACIONAL DEL ROSARIO DE SANTA-FÉ.

Alumnos matriculados en 1877.

Internos	Externos	280	
	Pensionistas	16	
	Becados	20	
			316

Detalles.

En la clase de 1er. año de estudios preparatorios	39	
Id " 2° " " "	44	
Id " 3er. " " "	23	
Id " 4° " " "	18	
Id " 5° " " "	10	
Id " 6° " " "	9	
Id Escuela graduada anexa	50	
Id " de Derecho	10	
Id " de Comercio	24	
Id " Nocturna	89	
		316

Edades.

De ménos de 12 años	64	
De 12 á 16	123	
De 16 á 20	47	
Mayores de 20 años	82	
		316

Naturaleza

De Buenos Aires	18	
" Catamarca	2	
" Córdoba	5	
" Entre-Rios	14	
" Tucuman	7	
" Corrientes	4	
" Mendoza	1	
" San Juan	5	
" Santiago del Estero	2	
" Salta	2	
" Santa-Fé	181	
Estrangeros	75	
		316

Colegio Nacional de--

San Luis, Diciembre 14 de 1877.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José M. Gutierrez.

Tengo el honor de remitir á V. E. adjunto á la presente, el informe anual, dando cuenta á V. E. sobre el estado del Colegio que tengo el honor de dirijir, en el año escolar que ha terminado Dios guarde á V. E.

S. Federico Mauboussin.
Rector.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 3 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Informe anual del Rector del Colegio Nacional de San Luis

San Luis, Diciembre 14 de 1877.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José Maria Gutierrez.

En cumplimiento de mi deber, me es honroso dar cuenta á V. E. del estado del Colegio que dirijo, durante el año de 1877 que ha vencido.

Matrícula

Los alumnos matriculados para cursar sus estudios en el Colegio alcanzaron á 73, en la Escuela de Aplicacion á 208 y en las clases nocturnas á 145, haciendo un total de 426.

Todos estos jóvenes han seguido sus estudios hasta fin de año, habiendo la mayor parte de ello aprovechado el tiempo de una manera que nada deja que desear.

El superior Decreto de fecha 20 de Enero, ordenando cobrar un derecho de matrícula á los alumnos del Colegio de 1 $ft. por cada asignatura, causó un triste efecto en los estudiantes pobres, siendo estos la mayor parte de los que concurren á las aulas de este Establecimiento; mucho de ellos se preparaban á abandonar sus estudios por no serles posible satisfacer dicho derechos pero debido á la jenerosidad del Señor Ministro, que me autorizó no cobrar la matrícula á aquellos jóvenes que no pudieran hacerlo, todos pudieron llevar adelante sus estudios con comodidad. De esta manera, el producto de matrícula solo alcanzó á $fts. 212.

Disciplina

Mas aún que en el año anterior, la disciplina y moralidad se han sostenido á su mayor altura; los alumnos han yá comprendido que sin estas esencialísimas condiciones no hay seriedad posible en la enseñanza y que no se puede sacar sin ellas provecho alguno.

El órden disciplinario está hoy en su verdadero terreno, y no es esta la tarea que exije mayor atencion, puesto que las dificultades que existian fueron vencidas con la constancia que requerian y cortados de raiz los males que habian sembrado, dejando asi espedito el camino para dedicarse casi esclusivamente á labrar la intelijencia y el corazon de la juventud, infiltrandole la instruccion mas esmerada posible y el modo de trabajar para recojer el fruto de su labor sin esterilizar los sacrificios que tanto sus padres como la Nacion hacen en obsequio de un hijo en quien esperan un brazo mas que ayude á levantar el gran edificio social.

Cuerpo Docente

Compuesto como está el cuerpo de Profesores de personas de reconocida competencia para desempeñar las asignaturas que dictan y que por su rectitud y moralidad son inmejorables, el Establecimiento no puede recojer sino resultados tan satisfactorios como los que se obtienen. El público está palpando dia á dia el grado de adelanto que los alumnos reciben, y al reconocer la superioridad y aprovechamiento con que se enseña, no puede menos que prestar la cooperacion que le es posible, por que vé en este Colegio un centro de educacion que puede ponerse á la par de cualquier otro de los mas adelantados de la República.

Antes tambien se ha luchado contra esta falta de parte de los padres de familia, que creian que el Establecimiento no responderia á las sagradas miras con que fué creado; mas hoy estas prevenciones han desaparecido y á su porvenir se le presenta un horizonte sumamente halagüeño y consolador.

Al terminar este párrafo, debo, en obsequio de la justicia, recomendar á V. E. á todos los Sres. Profesores que tan dignamente y con tanto anhelo han sabido llenar su delicada mision.

El cuadro siguiente manifiesta el nombre, nacionalidad, etc. de los Sres. Profesores y las asignaturas que desempeñan. Figuran tambien en él los empleados subalternos del Establecimiento.

Profesores y empleados del Colegio Nacional de San Luis

NOMBRE Y APELLIDO	NACIONALIDAD	AÑOS DE EDAD	ESTADO	TÍTULO PROFESIONAL Ó GRADO UNIVERSITARIO QUE TIENE.	PROFESION Ó EMPLEO QUE EJERCE ADEMÁS DEL PROFESORADO.	CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL ESTABLECIMIENTO ADEMAS DE LA ENSEÑANZA.	ASIGNATURAS QUE ENSEÑA EN EL ESTABLECIMIENTO
Federico Mauboussin	Francés	44	Eclesiástico	Ninguno	Ninguno	Rector y Director de estudios	Francés y Latin
José T. Baigorria	Arjentino	22	Soltero	—	—	Prefecto de estudios	—
Juan E. Hepper	Inglés	29	Casado	—	—	—	Inglés y Gimnasia
Hipólito Pastore-	Italiano	31	Soltero	Ingeniero	—	—	Física y Trigonometría rectilínea
Miguel C. y Campos	Español	23	Casado	Profesor de Arquitectura	—	—	Geometría práctica
Mauricio P. Daract	Arjentino	24	Soltero	Doctor en leyes	Abogado	—	Geografía é Historia
Felipe S. Velazquez	id.	23	Casado	Agrimensor	—	—	Aritmética práctica y razonada, Algebra
Emilio Romeo	Español	25	id.	Bachiller en artes	Profesor de piano	—	Contabilidad y música
Joaquin Carlés	id.	26	id.	—	—	—	Castellano y Literatura
Feliciano J. de la Mota	Arjentino	25	id.	Profesor Normal	—	Director de la Escuela de aplicacion	Lectura en la Escuela Normal
Florencio A. Quiroga	id.	33	Soltero	Escribano	—	—	1er. grado de la Escuela de Aplicacion
José L. Arancibia	Chileno	29	id.	—	—	—	2.° grado de la Escuela de id
Juan Manuel Castro	Español	48	Casado	—	—	—	3.° grado de la Escuela de id
Francisco L. Sinclair	Aleman	38	id.	—	—	—	4.° grado de la Escuela de id
Manuel G. Baigorria	Arjentino	25	Soltero	—	—	Celador 1.°	—
Plácido Gutierrez	id-	55	Casado	—	—	id. 2.°	—

Exàmenes

Segun la autorizacion de V. E., los exámenes dieron principio el dia ocho de Noviembre y terminaron el quince del mismo.

Por el informe que la Comision Examinadora habrá elevado y el cuadro siguiente, V. E. podrá conocer el resultado de ellos.

AÑOS	Alumnos	Muy distinguidos	Sobresalientes	Buenos	Regulares	No rindieron exámen	TOTAL
Primer año	29	3	9	12	3	2	29
Segundo "	27	1	10	8	5	4	27
Tercer "	8	—	6	1	—	1	8
Cuarto "	9	—	3	3	—	3	9

NOTA—Un alumno de 4.° año y dos de 2.° rendirán exámen en Marzo.

Edificio

En el edificio se han hecho las refacciones que ha sido posible ejecutar con los fondos destinados al objeto; todas ellas eran de urjente necesidad.

Se ha construido una pileta de regular tamaño en el 2.° patio, la que dotada de su correspondiente bomba y arreglada debidamente como está, presta una utilidad que era indispensable al Establecimiento.

Las acequias que sirven para el riego de la huerta y jardin, se han arreglado en parte y no todas con material, á fin de evitar los perjuicios que ocasionaba la humedad que penetraba en los cimientos.

Se ha arreglado una pieza para el Dibujo, provista de sus correspondientes mesas, cuya construccion las hace propias para el Dibujo lineal y natural y de aparatos sencillos para colocar los bustos que fueron enviados á este Colegio por el Exmo. Señor Ministro de Instruccion Pública.

A dos salones que habia con ventanas para el patio principal, teniendo cada uno únicamente una puerta hácia un zaguan, y que por este motivo eran sumamente oscuros y poco ventilados, seles ha abierto puertas vidrieras y con esto han quedado con la luz necesaria y en mejores condiciones higiénicas, por consiguiente útiles para aulas, etc. En uno de estos salones se ha colocado la Biblioteca, y el otro se ha destinado esclusivamente para aula de Geografía. En él se han colocado todos los globos y mapas del ramo, salvándose con este arreglo estos del deterioro que sufrian en el traslado de una aula á otra.

El Gabinete de Física ha sido tambien trasladado y arreglado en un salon especial, presentando actualmente un aspecto mas decente. Ademas, se han construido unos pequeños aparatos para colocar algunos instrumentos que existen en cajas y que no pueden guardarse dentro de los armarios.

Aún quedan varios otros trabajos que hacer de los apuntados en el informe del año anterior, y que no se han efectuado por falta de recursos; tales son: la conclusion de un cuarto necesario para depósito y otro para sirvientes, y revoque de los frentes Norte y Oeste del edificio; el enladrillado de los corredores; blanqueo; la canalizacion de la acequia mayor que pasa al pié de la Escuela Graduada, deteriorándola sensiblemente, y que se llevará á cabo tan luego como se pueda disponer de los fondos necesarios.

Biblioteca

He procurado este año hacer que vuelvan á la Biblioteca todas las obras que habia prestadas desde mucho tiempo atrás, algo se ha conseguido; sin embargo ella no presta al Establecimiento los servicios que se deseara.

Sus causas son: por una parte, que muchas de sus obras han quedado truncas, por los motivos yá espuestos en el año anterior, y por otra, que ha sido formada en su jeneralidad con obras que no son apropiadas á los estudios que se hacen en el Establecimiento. Por esta razon, la adquisicion de algunas obras en que los alumnos y aún los Profesores pudieran consultar las diferentes materias que se enseña, seria de gran utilidad.

El cuadro siguiente espresa el número de obras y volúmenes que actualmente tiene la Biblioteca.

Mobiliario

Como lo espresé á V. E. en el anterior informe, el mobiliario es lo mas deficiente en todo el Establecimiento y con los pocos recursos de que se ha podido disponer en el año de que me ocupo, no se ha podido hacer mucho para mejorarlo; sin embargo, se ha hecho lo mas que ha sido posible, y en lo sucesivo propenderé siempre á ir llenando poco á poco sus defectos.

Curso Normal

El curso Normal anexo á este Colegio, ha constado de 20 alumnos costeados por la Nacion.

Todos ellos, con muy pocas escepciones han llenado sus tareas con asiduidad y aprovechamiento. Este año, con mas justicia que el anterior, tengo la satisfaccion de recomendar á V. E. este Curso, que por las pruebas tan satisfactorias que presentan sus alumnos, tanto en los exámenes como en la observacion general del Reglamento, promete dar resultados que honrarán altamente al Establecimiento, y que de él saldrán educacionistas dignos por su competencia y moralidad, de dirijir cualquier establecimiento de educacion.

Para hacer mas palpables á V. E. los felices resultados de este Curso, debo agregar que en los exámenes del presente año, dos de sus alumnos han obtenido la clasificacion de "Muy Distinguido' once la de "Sobresaliente" y los demas la de "Bueno".

Además, no abrigo la menor duda, Exmo. Señor, de que estos alumnos, á medida que vayan cursando años superiores, irán tratando de aprovechar el tiempo con mayor éxito, dedicándose con mas celo á la labor, tal lo han demostrado en el presente año con relacion al anterior. Así espero que todos saldrán con distincion, cuando hayan de ir á cumplir la mision sagrada á que están llamados.

Escuela de Aplicacion

En este año, se matricularon en esta Escuela, como yá lo espresé anteriormente: 208 niños, los cuales han asistido á las aulas durante el curso escolar concluido, con la mayor puntualidad posible.

Esta Escuela dirijida por el Señor Mota, está en cuanto á la enseñanza, á cargo de cuatro profesores costeados por el Gobierno Nacional.

Gracias á la constancia y afan de su Director y Profesores, esta institucion ha dado muy recomendables pruebas en los exámenes.

Siendo este Establecimiento en donde se preparan casi todos los alumnos que ván á seguir los cursos del Colegio, con los resultados tan positivos que en él se obtienen, no cabe duda alguna de que todos los años se podrá contar con un buen continjente de jóvenes regularmente preparados para ingresar al 1er. año del Colegio, y asi podrá este ir poco á poco aumentando el número de sus educandos.

En este año, vr. gracia, pasaron de la Escuela al Colegio 29 jóvenes; para el año escolar venidero la Comision Examinadora ha designado que ingresarán 30, que por los conocimientos que poseen, están en perfectas condiciones para ello.

Clases Nocturnas

Estas clases creadas para adultos y para aquellas familias que por su indigencia no pueden mandar sus hijos á las Escuelas diurnas, han contado en sus clases un número de 145 alumnos.

Siendo de suma importancia los bienes que dichas clases estan destinadas á prestar á una gran parte de los habitantes de esta ciudad y que sin ellos no les seria fácil recibir ni los primeros rudimentos de la instruccion, como son, leer, escribir y contar. He hecho los mayores esfuerzos porque esta Escuela dé los resultados de esperarse; sin embargo de haber mejorado mucho este año, y de haber dedicado á ella sus profesores la atencion y el celo mas ardientes posibles, aún no ha llegado á la altura de desearse, pero con el constante trabajo, espero llegará á ella muy en breve.

Huerta

Además de los arreglos hechos en la huerta en el año pasado, y de que dí cuenta á V. E. en el informe anterior, se ha seguido arreglando y plantando nuevos árboles tanto frutales como de adorno, flores, etc.; todos los que hermosean el bello paseo que en ella se ha hecho. Con sus calles anchas y perfectamente arregladas, va presentando ya un aspecto sumamente agradable.

El patio principal con sus eucaliptus, sus jazmines, sus diamelas y demas atractivos, es un ameno jardin que contribuye mucho á dulcificar la árdua tarea del estudio, proporcionando á los concurrentes al Establecimiento un aire saludable y vivificador.

Conclusion

Antes de terminar este informe, me es honroso hacer presente á V. E., que en el año escolar venidero, el Colegio augura aumentar en mucho sus alumnos; pues, los 30 que la Comision Examinadora ha dispuesto pasen de la Escuela de Aplicacion á sus aulas y algunos otros que vengaan de la campaña, formarán un regular continjente.

Con esto verá el Señor Ministro que de año en año, el Colegio vá aumentando su número de estudiantes.

En el año anterior tuvo 45 alumnos matriculados, en el presente llegaron á 73, y en el que viene parece será su número mucho mas considerable. Habiendo dado cuenta á V. E. del estado del Colegio que tengo el honor de dirijir en el año escolar que ha concluido, saludo con la atencion y consideracion debidas al Señor Ministro.

Dios guarde á V. E.

S. Federico Mauboussin

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 12 1878.

Resérvese para la Memoria.

Gutierrez.

Informe del Rector del Colegio Nacional de Mendoza, sobre el movimiento y el resultado de los exámenes de ese Establecimiento

Mendoza, Diciembre 31 de 1877.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe anual de este Colegio.

Matrícula

Desde el 1° de Marzo, dia en que se cerró la matrícula, hasta el último del año escolar, han funcionado todas las reparticiones con el número de alumnos que á continuacion se indica:

En la enseñanza secundaria.	86
En la Escuela diurna anexa.	63
En la Escuela nocturna id.	266
Total	415

Estableciendo comparacion con el número de alumnos del año anterior, se nota que el de alumnos de enseñanza secundaria ha aumentado y ha disminuido el de las dos escuelas anexas.

Exámenes

El 30 de Noviembre á la noche se dió principio á los exámenes orales, y continuaron con entera sujecion al reglamento respectivo hasta el 3 de Diciembre inclusive.

En esta vez, como en los años anteriores, los programas de enseñanza decretados por el Ministerio han servido á los Sres. de la Comision Examinadora sin escepcion ni limitacion de ningun género, para exigir las pruebas que á cada alumno le correspondia rendir en los diversos ramos designados por el plan de estudios. Puedo certificar con toda confianza, que en los tres últimos

años se han venido empleando clasificaciones mas y mas bajas. Yo y todos los profesores hemos procedido de perfecto acuerdo en este sentido, con la conviccion y deseo de conseguir así el regularizar y dar seriedad á los estudios en cuanto sea posible.

Mientras mas se han abatido las clasificaciones, se ha cuidado mas el asignarlas justicieramente en atencion al mérito intrínseco de la prueba y á la competencia del alumno. Se ha tenido presente al proceder así, que la exactitud en la clasificacion relativa es esencialísima para elevar la disciplina de los estudiantes, y que es tambien el único medio que permite reservar las clasificaciones elevadas para casos escepcionales.

Con el objeto de poner á la Comision Examinadora en condiciones de realizar aproximadamente estos propósitos y mantener á los catedráticos sin intervencion directa ni indirecta en la clasificacion de las pruebas orales, se pusieron en las listas de exámen los principales datos que indicaban la foja académica anual de cada alumno.

Cábeme, Sr. Ministro, la satisfaccion de establecer, que no podria ponerse tacha alguna á la rectitud, severidad y honradez con que se han presentado y producido los exámenes tanto escritos como orales.

Es indudable que un procedimiento distinto da resultados brillantes satisfaciendo vanidades y deslumbrando á quienes no estan en condiciones de apreciar profundamente estas cosas; pero tales medios estan y estarán siempre reservados para ser empleados por quienes no se preocupan de las responsabilidades que asumen, y no aspiran á conquistar una reputacion sana y seriamente establecida.

Debo hacer notar, que la clasificacion de las pruebas escritas, es mas baja que la obtenida en las pruebas orales.

La clasificacion adjunta de los exámenes y los estados 1, 2, 3, y 4, suministran detalles concernientes á esta materia. Un lijero estudio de ellos manifiesta que el número de examinados y el de los aprobados es notablemente mayor que en el penúltimo año, en cada una de las reparticiones del Establecimiento.

Becas

A este respecto, considero dignas de toda recomendacion las observaciones consignadas por el Sr. Estrada, Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, en el párrafo 18 de su Memoria del año anterior. En efecto, las becas bien discernidas, rinden un importante servicio á la sociedad, y es por esto que nunca se deberia omitir el pequeño sacrificio que impone su conservacion.

Ocupando siempre bien las becas, se despierta un fuerte estímulo entre los estudiantes, y ellas prestan á la disciplina un poderoso apoyo. Los becados son alumnos á quienes se debe y se puede exigir que sean modelos de conducta para sus compañeros, y cualquier presion racional ó sistemada ejercida sobre ellos da resultados inmediatos. Esta presion no puede ejercerse con igual eficacia sobre los demas estudiantes.

Pienso que para asegurar estos resultados, á mas de reservar las becas únicamente para los alumnos mas inteligentes y pobres, debe privarse de ella no solo al alumno que fuese reprobado en los exámenes de término de un curso, sino tambien al que manifiestamente deje de ser ejemplar bajo cualquier concepto.

Si las becas fuesen suprimidas, quedaria suprimido con ellas quizá el resorte mas poderoso para estimular á los estudiantes á tener mayor dedicacion de la que espontáneamente prestan á sus tareas. Con tal medida se verian privados los Colegios costeados por la Nacion, de los estudiantes mas notables por su inteligencia, buena conducta y contraccion al cumplimiento de sus deberes, y muchas inteligencias destinadas á ser notablemente útiles á su país, suprimidas las becas, solo podrian abarcar parte de los estudios secundarios y luego vendrian á confundirse con mediocridades.

Internado

En este Colegio se han admitido otros alumnos con calidad y derechos de internos, ademas de los agraciados con becas.

No trato este asunto detalladamente, por no estender demasiado este informe, y porque deseo ocuparme especialmente de él en otra ocasion.

Desde luego, me permito llamar la atencion sobre lo que á este respecto establece el Sr. Estrada en su último informe, y principalmente sobre lo que le sirve de base para declarar que, segun su conciencia, hay enorme desproporcion entre las responsabilidades de un Colegio y sus medios de educar.

Edificio

Las nuevas construcciones, suspendidas en 1874, no quedaron en condiciones de ser usadas y dudo de que puedan estarlo algun dia, pues aun cuando se terminaran, estan dando pruebas de ser inadecuadas para esta localidad en donde los temblores se suceden frecuentemente. Uno de ellos, acaecido en los últimos dias del mes ppdo., ha producido roturas y dislocaciones notables en las murallas y techumbres.

El viejo edificio, aunque muy ruinoso, es el que está prestando servicios. Se le hace permanecer en un estado conveniente por apuntalamientos y refacciones frecuentes. Es un edificio formado por tabiques de esqueleto construido con maderas de álamo blanco y adobes de dos decímetros de espesor.

No tiene cimientos, y la solera en que debieran descansar los pies derechos ó maderos de las murallas ha desaparecido reducida á polvo por la accion de la humedad. La altura del edificio disminuye anualmente de un modo sensible: las murallas y techumbres se abren frecuentemente y se desvían de su posicion ordinaria en direcciones caprichosas.

Si bien este edificio se mantiene apesar de tan serios inconvenientes en una conveniencia regular, dista mucho de responder á las necesidades á que está destinado. Se le mantiene en pié y aseado en virtud de reparaciones casi diarias; pero apesar de todo, su ruina total é inevitable es mas ó menos próxima : una lluvia prolongada ó un viento fuerte pueden inutilizarlo por completo.

Administracion

Utilizando con el mayor cuidado la partida del presupuesto destinada á refacciones en el mobiliario y material de enseñanza, y la correspondiente al servicio interno, ha podido introducirse nuevas é importantes mejoras en el mobiliario y material de enseñanza. Es sensible que, dada la escasez de recursos, haya absoluta necesidad de distraer una parte principal de ellos para atender á las frecuentes necesidades y reparaciones que reclama el edificio, y que, á mas de ser ineludibles, se presentan casi siempre con carácter de urgentes.

El monto total de las partidas mencionadas, no habia sido suficiente para cubrir los gastos hechos en los servicios indicados, si no hubiese sido incrementado con economías provenientes del servicio de los becados y disminucion en el personal de los sirvientes. Habiéndose hecho nuevas disminuciones en el presupuesto del año venidero, vá á ser indispensable aumentar el prolijo esmero que se ha tenido para poder atender propiamente todos los servicios que reclama esta casa de educacion.

Cuerpo docente

A este respecto puedo reiterar lo dicho en mi informe anterior; y como sin un buen personal no es posible organizar ni mantener bien una casa de educacion, insistiré especialmente en la necesidad de guardar á cada una de las personas que lo componen la consecuencia y consideracion á que se hayan hecho acreedores por sus méritos.

Exmo. Señor, me es grato terminar este informe, tributando á V. E. mi mas alta consideracion.

Justo Godoy.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 11 de 1878

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

Gutierrez.

NÚM. 1

Colegio Nacional de Mendoza

NÚMERO DE EXAMINADOS

1877	ESCUELA GRADO			COLEGIO AÑO						Total.
	1°	2°	3°	I	II	III	IV	V	VI	
Han rendido todos sus exámenes	11	13	7	29	15	10	2	5	1	93
Han rendido parte	6	2	2	3	6	1	4	—	—	24
No han rendido	8	8	6	6	1	—	—	3	—	32
Examinandos—Totales	25	23	15	38	22	11	6	8	1	149

NÚM. 2

Colegio Nacional de Mendoza

CLASIFICACION DE EXÁMENES

1877	ESCUELA GRADO			COLEGIO AÑO						Total
	1°	2°	3°	I	II	III	IV	V	VI	
Muy distinguidos	—	—	—	—	—	—	—	2	—	2
Sobresalientes	7	3	2	2	6	1	1	2	1	25
Buenos	7	7	6	7	9	6	2	1	—	45
Regulares	3	5	1	11	6	3	—	—	—	29
Reprobados	—	—	—	9	—	1	—	—	—	10
Sin exámen	8	8	6	9	1	—	3	3	—	38
Totales	25	23	15	38	22	11	6	8	1	149

NÚM. 3

Escuela Nocturna

NÚMERO DE EXAMINADOS

1877	GRADOS				Total
	1°	2°	3°	4°	
Han rendido todos sus exámenes	28	22	7	11	68
Han rendido parte	—	—	2	—	2
No han rendido	29	50	39	78	196
Examinandos—Total	57	72	48	89	266

NÚM. 4

Escuela Nocturna

CLASIFICACION DE EXÁMEN

1877	GRADOS 1°	2°	3°	4°	Total
Muy distinguidos	—	—	—	—	—
Sobresalientes	17	2	—	5	24
Buenos	7	12	2	6	27
Regulares	4	7	4	—	15
Reprobados	—	1	3	—	4
Sin exámen	29	50	39	78	196
Totales	57	72	48	89	266

INFORME DEL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE SAN JUAN, SOBRE EL MOVIMIENTO DE ESE ESTABLECIMIENTO EN EL AÑO DE 1877

San Juan, Diciembre 28 de 1877.

A S. E. el Señor Ministro de Instruccion Pública.

EXMO. SEÑOR.

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la Memoria correspondiente al presente año que termina, reasumiendo en ella los puntos de mas consideracion que, á mi juicio, deben ser atendidos por V. E.

Dios guarde á V. E.

Pedro Alvarez.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 7 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

San Juan, Diciembre 28 de 1877.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

EXMO. SEÑOR.

EXÁMENES

Los exámenes principiaron el 1°. de Diciembre y terminaron en su totalidad el 12 del mismo, recibidos por la Comision de Profesores, como V. E. en circular del 30 de Octubre lo habia determinado.

A la verdad, Señor Ministro, que los exámenes asi practicados, presentan ventajas de una gran importancia, dignas de considerarse.—Se salva, en primer lugar, la gran dificultad de reunir á los comisionados, que en su mayor parte son personas consagradas á ocupaciones obligadas, y por lo general enteramente agenas al profesorado; ademas de que, por consiguiente, estas personas, siendo poco ó nada versadas en el arte de la enseñanza y en la manera de examinar, emiten un voto que no es de ordinario la espresion de la competencia del alumno examinado; mientras que confiada esta comision á los profesores mismos, contamos no solo con la contraccion que prestan á su desempeño, sinó con el conocimiento práctico que tienen de los alumnos y de su competencia.

Estas consideraciones y otras que á V. E. no habrán escapado, recomiendan altamente la acertada medida de integrar con los profesores las Comisiones Examinadoras.

Por los cuadros siguientes, se formará V. E. una idea del resultado de los exámenes. Los programas de las clases de Economía Política y de Higiene, han sido formadas por los profesores de estos ramos, pues que, en los programas generales, no se hallan comprendidos los que corresponden á dichas clases.

Número de alumnos examinados en el Colegio Nacional en el año de 1877.

ALUMNOS		AÑOS DE ESTUDIOS						Total
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	
Rindieron exámen.	Aprobados	15	11	11	7	15	8	67
	Postergados	14	5	5	1	2	2	29
	Reprobados	18	—	2	—	—	—	20
	Total	47	16	18	8	17	10	116
No rindieron exámen.		13	3	3	2	—	—	21
	Total general	60	19	21	10	17	10	137

Movimiento del Colegio Nacional de San Juan en el año de 1877.

AÑOS DE ESTUDIOS	Alumnos entrados		Salidos por haber terminado sus estudios	Total.	Alumnos presentes al terminar el año escolar.
	Durante el año	TOTAL			
I	60	60	—	60	60
II	19	19	—	19	19
III	21	21	—	21	21
IV	10	10	—	10	10
V	17	17	—	17	17
VI	10	10	10	10	10
Total	137	137	10	137	137

PROFESORES

El cuerpo de profesores, que en su mayor parte me acompaña desde los primeros años de la fundacion de este Colegio, me presta un poderoso contingente para mantener en buen pié la enseñanza, como así mismo la moral, el órden y el crédito del Establecimiento; el cual en quince años que lleva de existencia, ha tenido una marcha regular y de progreso, sin que haya habido alternativa alguna que lamentar.

Cuando el catedrático hace una profesion del magisterio, cuando con esmero y delicadeza se contrae al cumplimiento de su deber; es el mejor sostén, el mas eficáz apoyo, para conservar el órden de los establecimientos y robustecer el poder del Rector, que harto necesario es particularmente en pueblos como San Juan, en que la ardiente política nada respeta y todo lo arrastra en pós de sí.

Otras causas hay de no ménos trascendental importancia y que influyen de una manera directa en el cáracter y modo de ser del alumno, y que enaltecen la conducta del profesor En un país como San Juan, en donde los trastornos políticos y revolucionarios son tan frecuentes, los alumnos se distraen y descuidan sus estudios; y si no viniera en pos la constancia y la asiduidad del profesor, tal vez léjos estariamos de obtener los resultados que alcanzamos.

Estas consideraciones autorizarán el justo encomio que hago del cuerpo de profesores del Colegio á mi cargo, tanto mas cuanto que sus largos años de servicios, competencia y honorabilidad, le hacen digno de consideracion y respeto.

Es de lamentar, sin embargo, que los asiduos trabajos y pesadas tareas del profesor, no sean debidamente recompensadas, pues que de dos años á esta parte han sufrido los sueldos tanta alteracion, que apenas puede contar con 65 $ bolivianos, segun la depreciacion del papel moneda en que se pagan; de manera que con un sueldo tal, el profesor no vive sino con una tirantez y economía rigorosa.

GABINETES

Como habia prometido á V. E. en mi memoria del año pasado, que los gabinetes de Química é Historia Natural estarian, á mediados del año, compuestos y arreglados convenientemente para poder prestar un buen contingente á la enseñanza de estas clases, asi se ha conseguido hasta dejar el Laboratorio de Química dotado de una escelente coleccion de sustancias minerales, como asi mismo de un buen horno y aparatos para la manipulacion de este ramo.

He formado tambien la base de una coleccion de muestras de metales, que sirva para ensayos y para que los alumnos vean como pueden encontrarse los minerales en la naturaleza

El gabinete de Historia Natural está tambien en la mejor condicion posible:—cuenta con una escelente coleccion de fósiles, moluscos coleccion de herbarios, pájaros y diversos esqueletos de animales cuadrúpedos; todo acondicionado en estantes y bajo vidrieras.

El Colegio con esto, cuenta ya con cuatro gabinetes, el de Física y el de Química; el de Mineralogía y el de Historia Natural; ricos cada uno en lo necesario del ramo de enseñanza á que está destinado.

MATRICULA

La determinacion de V. E., mandando que el ingreso de la matrícula se destine á mejoras ó reformas de los mismos Colegios, es una medida de consideracion, teniendo presente que los establecimientos de este género, necesitan de año en año refacciones indispensables, como ha sucedido en este Colegio, y tendrá que suceder siempre en toda casa de educacion. Los gastos irán justificados como V. E. lo ha determinado.

BECAS

Las becas, cuando son bien distribuidas en niños juiciosos y aprovechados, son ellas la base de moralidad que afianza en los Colegios el órden y los buenos resultados de la enseñanza. Metodizan la conducta general y encaminan á los alumnos al estudio, despertando en ellos el entusiasmo. Por lo contrario, cuando son conferidas á jóvenes de mal carácter y descuidados, son una de las causas que introducen el desórden á un Colegio; razones por las cuales el Rector debe tener una ingerencia directa en la distribucion de las becas.

BIBLIOTECA

Esta reparticion está en buen pié y convenientemente arreglada. Solo tenemos que lamentar la falta de un Bibliotecario; pues este es de una imperiosa necesidad. Así seria, como antes, directamente atendida y prestaria servicios mas importantes al Colegio mismo y al pueblo.

El cuadro inserto á continuacion, manifestará á V. E. las obras y volúmenes con que ella cuenta.

Existencia de libros en la Biblioteca del Colegio Nacional en el año de 1877

SECCIONES	Obras	Volúmenes.
Lengua y Literatura Castellana	30	43
Id. Id. Francesa	91	173
Id. Id. Inglesa	43	61
Id. Id. Alemana	10	11
Id. Id. Latina	42	53
Obras de Literatura Nacional	7	9
Matemáticas puras	28	31
Id. aplicadas	68	90
Física	20	30
Química	27	60
Historia Natural	31	41
Geografía	19	31
Historia	130	372
Filosofía	56	88
Bellas Artes	9	9
Tecnología	12	12
Agronomía	8	9
Minería	14	140
Comercio	—	—
Religion	12	17
Medicina	22	32
Derecho	90	180
Economía Política	15	21
Diccionarios	37	98
Enciclopédias	6	43
Documentos Oficiales	91	110
Miscelánea	162	338
Publicaciones periódicas	8	8
Total	1086	2562

ESCUELA NOCTURNA

El cuadro que sigue, determina el movimiento de este Establecimiento, el único en su género que hay en la Provincia y que presta importantes servicios á la clase menesterosa.

Número de alumnos examinados AÑO DE 1877						Alumnos entrados AÑO DE 1877					
	Grados de Estudios				TOTAL	años	Grados de estudios				Total de alumnos.
	1º	2º	3º	4º			1º	2º	3º	4º	
Rindieron exámen	42	19	36	27	142	12	90	80	60	20	
Aprobados	40	18	30	27	115	13	20	—	—	10	
Postergados	—	—	—	—	—	14	30	—	—	5	
Reprobados	2	1	6	—	9	15	20	3	5	4	
						16	10	1	—	1	
						17	2	—	1	5	
						18	5	2	1	1	
						19	1	—	1	1	
TOTAL	42	19	36	27	142	20	1	1	1	1	
						22	1	—	—	1	
						24	1	—	—	1	
						25	—	2	—	1	
						27	—	—	—	1	
						28	—	—	1	1	
						30	1	—	—	1	
						33	—	—	—	1	
No rindieron exámen	140	70	34	28							
TOTAL GENERAL	182	89	70	55	396		182	89	70	55	396

Dios guarde á V. E.

Pedro Alvarez.

Informe anual del Rector del Colegio Nacional de Jujuy.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. José María Gutierrez.

I El año escolar. — II Las asignaturas. — III El plan de estudios. — IV El superior Decreto de 30 de Octubre. — V Las necesidades del Establecimiento. — VI Anexos.

I.

El año escolar.

El año escolar del 77 ha sido bueno para el Colegio Nacional de Jujuy. Aumentó el número de sus matriculados. Los profesores y empleados dieron ejemplos de puntualidad y decision en el cumplimiento de su cometido. Los jóvenes siguieron tan buenas huellas y aprovecharon todos en los límites de sus dotes naturales, la generalidad de las asignaturas cursadas; en una palabra, no tuvo esta direccion, en todo el año, una sola advertencia oficial que dirijir á los maestros, ni un solo castigo de monta que inflijir á los discípulos.

Esta singularidad tan halagüeña no estriba, señor Ministro, en otra misteriosa maniobra que la de haber abandonado y desechado esta Direccion, por completo y para siempre, los antíguos sistemas disciplinarios; así es que en Jujui, como hace veinte años en el Colegio Modelo de Buenos Aires, no se usan para con los alumnos de reconvenciones ásperas, de penitencias amargas y vergonzosas, de recargos en las tareas, de encierros, ni castigos corporales algunos el jóven movido por su propia índole, estudia ó no estudia la leccion indicada por el profesor presenta ó no presenta el deber escrito que se prepara fuera de las clases; no se castiga á los indolentes ó apocados: se les tiene únicamente lástima; mas sí, se premia tanjiblemente á los activos y despiertos, ya con los mejores rangos en el áula [rangos, puestos ó asientos cuya numeracion se apunta cuidadosamente en un cuadro especial, conforme al artículo 7.° inciso 4.° del Reglamento: este cuadro sirve al fin de cada término semestral, para confeccionar las lista de mèrito absoluto que se ofrecen para su norma á las comisiones examinadoras]; ya con unass ó varias *buenas notas*; estas buenas notas desempeñan un gran papel en la economía del método, pnes queda establecido entre nosotros: 1.° Que una buena nota dada ó quitada por el catedrático es equivalente á un asiento que haria subir ó bajar al interesado: no pudiendo subir el primero de la clase, se le brinda una buena nota; no pudiendo bajar el último, se le apunta una mala; mas los asientos no se consiguen en propiedad sinó con el saber, de tal modo que cualquier pequeño deslíz se rescata fácilmente con una ó dos notas, mientras que los rangos perdidos por ignorancia, bien perdidos son; 2.° Que con buenas notas puede proveerse el alumno de cuantos útiles y libros necesita: tenemos una féria permanente de prémios abierta en la Secretaria del Colegio y de hecho acuden todos á ella; antes vendíamos objetos que pocos: pagaban; hoy nos reembolsamos siquiera con el saber y buena comportacion de los marchantesa nuestra tarifa es que una nota vale un centavo de peso fuerte; 3.° Que si al fin de la semana, por no tener ya rango que perder, un jóven está apuntado con diez malas que le es imposible rescatar con otras tantas buenas, la Prefectura le concede (por cada decena) un *dia de asueto forzado*, con publicacion á la órden del dia, anotacion en el libro de matrículas, aviso á los deudos: este castigo sumamente benigno en apariencia, es tan temido de los jóvenes [y que sirva el hecho de comprobante á lo moral y acertado del sistema] que no hemos tenido una sola ocasion de aplicarlo en el curso del año transcurrido: todos saben que los asuetos forzados conducen á la espulsion y nadie quiere incurrir en ellos. De lo espuesto, fácilmente sospechará V. E., que si bien castigamos el delito con tal ociosidad obligatoria y pública, premiamos la actividad voluntaria con un suplemento de tareas amables: nuestra lejislacion escolar no será quizás servilmente decalcada del mosaismo, que presenta el trabajo como un castigo; mas nos consolamos y esperamos tolerancia y perdon, ante el hecho de que nuestra juventud jujeña prefiere la clase al recreo, los dias hábiles á los asuetos, la ocupacion al ócio, y no aventuramos juicio temerario al afirmar á V. E. que el maestro que no se afane en seguir tan plausible cuanto agradable camino, es un pobre ó falso educacionista: la ociosidad impuesta es un castigo atroz y el mayor deleite consiste en una ocupacion, útil y de gusto; esta es la regla que nos podria guiar y guiar bien á todos.

Entraré en algunos pormenores:

La *Escuela Primaria* de aplicacion normal, bajo la direccion de dos maestros formados en la

Escuela Normal del Paraná, los señores Sergio Alvarado y José Cuñado, ha visto duplicar el número de sus concurrentes en el espacio de pocos meses; hoy cuenta con 59 alumnos, cifra que pronto alcanzará á 100. ¿Qué mejor prueba que esta? Los alumnos van al buen profesor por instinto como las abejas á la flor. Estos dos jóvenes maestros son igualmente merecedores á la aprobacion de los hombres versados en el arte de enseñar, y pido á V. E. haga desaparecer en todo ó en parte la gran desigualdad de sueldos que se nota entre ellos (Alvarado 100 fuertes, Cuñado 68). Se entiende que solicito la nivelacion por el lado de arriba.

En el informe del Director Normal, Alvarado, que original agrego bajo el núm. 1 de los Anexos, solicita este señor dos maestros mas de la misma escuela del Paraná, desechando á los señores Antonini y Etchazú que actualmente, á mas de Cuñado, le acompañan en la difícil tarea de implantar métodos nuevos; déselos, señor Ministro, pues ninguna comarca argentina creo mas necesntada que Jujuy de buenos pedagogos.

Tambien pido varios útiles y libros (prometidos por el H. predecesor de V. E.) esta lista va inclusa en un cuadro núm. 2, que como anexo someto al ilustrado juicio de V. E.; este anexo, epeticion aumentada de el del año anterior que no se atendió, contiene la triste nomenclatura de nuestras mas imperiosas necesidades.

El 1er. año de estudios preparatorios, sobre 22 matriculados, ha dado el resultado final siguiente: 6 sobresalientes; 3 buenos; 8 regulares y 5 entre reprobados ó ausentes.

Los cursos de 1er. año, como se vé, fueron bien aprovechados en general; mas, si se fija uno en los pormenores, nota de que los de aritmética práctica y geografía han sido deficientes; ya el año anterior habia sucedido lo mismo, pero se traspapeló el informe del Rector y volvieron los mismos profesores á las mismas áulas; espero que para el año venidero no sucederá así y que V. E. se dignará echar una mirada sobre el anexo núm. 3 que contiene un proyecto de repartcion de áulas, antes de someter á la aprobacion del Exmo. señor Presidente el decreto qne ha de rejirnos en 78.

El 2.° año, sobre 23 jóvenes, dió: 7 sobresalientes; 6 buenos; 4 regulares y 6 entre reprobados ó ausentes: plantel es este de un excelente tercer año. En 2.° año, como en el anterior, notós deficiencia en los mismo cursos de aritmética y geografía: se colije pues que de ningun modo conviene confiar otra vez estos importantes ramos á los mismos catedráticos.

El 3er. año no contó sinó con 10 alumnos, de los cuales salieron: 5 sobresalientes; 3 buenos; y 2 ausentes por enfermedad; 8 son los que pasarán al 4.° año; mas si se tiene presente que del actual 4.° año, 3 ó 4 alumnos han de reduplicar la asignatura, el curso venidero se formará de 11 ó 12 estudiantes.

Nuetsro *4.° año*, sobre 14 inscriptos, presenta: 3 sobresalientes; 4 buenos; 3 regulares y 4 ausentes ó reprobados; es decir, que se puede contar con un quinto año compuesto de 10 á 12 alumnos: lo que no es poco para Jujuy.

Los cursos de latin y de literatura han sido deficientes en este 4.° año; el profesor á cargo de quien están estas asignaturas es sin duda muy idóneo, pero sus numerosas y árduas tareas del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Criminal, lo distraen verosímilmente de sus obligaciones como catedrático del Colegio, y á indicacion verbal de los señores de la Comision Examinadora, me veo precisado á no hacer figurar al señor profesor en el cuadro núm. 3.

II.

Las asignaturas.

Es bastante difícil, señor Ministro, el proponer á V. E. un proyecto de distribucion sobre asignaturas, no por lo que toca á la idoneidad de los señores profesores, puesto que tuvo esta Direccion el tiempo de juzgar y aquilatar á todos y á cada uno, pero sí en hacer cuadrar el número reducido de los que trae el presupuesto con el aumento de las áulas: vamos á tener un quinto año y tendremos que atender á la escuela nocturna, con todo, en vez de aumentar nuestro *Item 12*, el Congreso lo ha rebajado.

¿Que hacer sinó enserrarse en el círculo estrecho de las cifras?

Con 735 fuertes mensuales, harémos frente á todos los servicios, bien que en lugar de 10 profesores precisaremos 14.

Ahora bien, ¿cuál será la regla que sirva de base para la reparticion equitativa de tan diminuta cantidad en tan alto número de funcionarios ?

¿La competencia del profesor ?

Nó ! porque todos los catedráticos honrados con un nombramiento oficial han de reputarse competentes.

¿El mas ó ménos encumbrado de tal ó cual ramo del programa ?

Nó ! porque sabemos que hay mas mérito en cursar materias elementales en los primeros años, compuestos de numerosos niños atolondrados, que altas ciencias en los últimos, poco numerosos y compuestos de jóvenes reposados ; ó sinó, que lo diga un ejemplo que nos es propio : el Dr. Romain enseñó bien la física en 4.° y 5.° año y pésimamente la aritmética en 1.° y 2.°.

Luego, partiendo de este principio que no cabe mas mérito en el profesor de un ramo que en los de los demás, no queda otra salida que proporcionar la remuneracion sinó al tiempo invertido, y es lo que se hizo : en el cuadro núm. 3 que someto al criterio de V. E., al lado de las asignaturas y de las horas semanales que les dedican los profesores, hago figurar la cuantía matemática de la compensacion: estimo que este trabajo nuevo tendrá la aprobacion de V. E., pues á falta de otro mérito, cierra la puerta al favoritismo y se mantiene estrictamente en el término de la ley del presuesto.

En este cuadro figuran sueldos que quizás tildará V. E. de indecorosos por la exigüidad; pero con un pequeño escudriño, notará pronto que los señores á quienes se brindan estos, son sacerdotes, médicos, abogados, hacendistas, todos radicados en el país, y á quienes poco importa el sueldo, con tal de que les llamen á dedicar una que otra hora semanal para propagar la ciencia: y es moral, y es político atraer á los hombres de buena voluntad y de luces para que honren en su aurora, esta nueva carrera abierta á los argentinos, la *Educacion Popular*.

El curso de aplicacion normal no figura en el presupuesto ; mas como el año anterior las erogaciones que importaban fueron imputadas á un inciso especial, considero que ha de suceder lo mismo por el año próximo, y no me cabe sinó designar (anexo núm. 3) los maestros normales que podrian atender esta interesante reparticion, dejando en blanco el sueldo, que solo toca á V. E. asignarles.

III.

El plan de estudios.

El estudio de los idiomas vivos no dá generalmente el resultado que se propuso el Superior Gobierno al incluirlo en el plan de estudios : enseñar inglés y francés, como latin, por gramática y sintáxis, es un error ; los diomas *vivos* deben *vivir*, es decir, ante todo, ser prácticos : el profesor de ellos ha de relegar á un lado cuantos métodos empíricos le brinden y preferir á los Ollendorffs, Robertsons, Andrewss, Simones, etc., una nomenclatura ideolójica, bien graduada, compuesta de las voces de uso comun, empezando por los objetos que rodean al niño, siguiendo con las formas mas conocidas, las acciones y movimientos de cada instante, elevándose poco á poco hácia las regiones científicas y psicolójicas. Procurará siempre dictar su leccion de viva voz, indicando á la vez con el dedo el objeto de que se trata para que entre y se arraigue en la memoria, por la doble puerta del oido y de la vista, el idioma que se desea adquirir y practicar. Las reglas gramaticales y de sintáxis son para los jóvenes, flores sin perfume ni fruta; y para la mayor parte de los hombres hechos les sirven tanto como los planos espléndidos de un hábil arquitecto, cuando no tiene acopiados materiales para ponerlos en planta.

Los idiomas vivos deben practicarse desde que empieza la vida escolar y no concluir sinó con ella : partiendo de esta verdad y sin perturbar el órden general del actual plan de estudios, me atrevo á asegurar que las pequeñas modificaciones que someto á la aprobacion de V. E. facilitarán mucho la adquisicion de ellos (anexo núm. 4.)

Contiene tambien, Sr. Ministro, principiar los estudios históricos por un cuadro general de la ciencia: con solo reportar al 2.° año (que no tiene propiamente hablando curso de historia alguna) la historia sagrada y la antígua del 1er año (y sin perturbar, repito, el órden del plan, de ningun otro modo se conseguirá el bien que se anhela en toda buena enseñanza : *ir de lo general á los detalles*, de la síntesis, que abraza el ojo ménos esperto, á la análisis que necesita una atencion y una mirada avezada.

IV.

El Superior Decreto de 30 de Octubre de 1877.

Señor Ministro: no ha parecido acertado á esta Direccion el Superior Decreto de 30 de Octubre ppdo., disponiendo que en lo sucesivo, las comisiones examinadoras se compondrán en su totalidad de profesores de los colegios en que tienen lugar los exámenes.

Todos los grados de la escala administrativa, conviene tengan fiscalizacion y como se suprimió la inspeccion general de colegios, no nos quedaba mas que las comisiones examinadoras para hacer conocer al Exmo. Gobierno, por voces autorizadas é independientes, el estado real de la educacion y la marcha acertada ó nó de la direccion.

El artículo 2 ° del referido Decreto encierra además un error y un desdoro que perjudican igualmente al alumno y al profesor; es un desdoro para un catedrático se le suponga en un documento oficial capaz de faltar á su carácter con contemplaciones ó parcialidades; el error consiste, para el examinado, en que se prive de voto al único examinador que pueda sentar plaza de Juez competente en una materia que él ha dictado.

V.

Las necesidades del establecimiento.

Señor Ministro: este Colegio no tiene rentas propias, ni economías acumuladas, y si V. E. no ordena que nos abastezcan cuanto ántes de los objetos cuya relacion va estampada en un anexo núm. 2, (despues de consultar á cada profesor y empleado) no sé de veras cómo podremos dar buen principio á nuestras tareas el 1.° de Marzo próximo.

Dios guarde á V. E.

Raoul Legout.

VI.

Anexos.

Núm. 1 Informe del Director de la Escuela Normal.
" 2 Necesidades del Establecimiento.
" 3 Proyecto de distribucion de las asignaturas.
" 4 Plan de estudios.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 15 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la memoria.

Gutierrez.

Anexo núm. 1

Escuela Normal de

Jujuy, Diciembre 15 de 1877.

Al Señor Rector del Colegio Nacional.

Señor Rector:

Tengo la satisfaccion de informar á V. sobre el resultado de los exámenes de la Escuela Normal Primaria, creada por Decreto de 9 de Marzo del presente año, sobre la marcha que ha seguido y sobre las modificaciones que, á mi juicio, son necesarias para su mejoramiento sucesivo, á fin de que se sirva elevarlos al conocimiento del Exmo. Señor Ministro de Instruccion Pública de la Nacion.

Usted conoce, Sr. Rector, los obstáculos con que he tenido que luchar para su instalacion y apertura, que tuvo lugar el 15 de Julio, abriéndose solo un curso preparatorio por vía de ensayo, en el Departamento de la Instruccion Primaria; no ha sido posible hacer otro tanto respecto á la Instruccion Secundaria, por las razones que el Señor Rector tambien conoce y por las que ademas paso á manifestar.

Por el decreto de creacion de esta Escuela Normal Primaria, las becas concedidas ántes á este Colegio Nacional pasaron á ella, para ser distribuidas entre los jóvenes que manifiestan dedicarse

á la carrera del Magisterio, prévias las formalidades y requisitos prescriptos porel Reglamento. Su distribucion estaba, pues, hecha de antemano á favor de algunos jóvenes de los Departamentos de campaña que, en su mayor parte, no llenan las condiciones requeridas para optar á su beneficio, y no era justo despojarlos de ellas en la mitad del año escolar.

Esto por una parte, y por otra el no haberse presentado ninguna solicitud para el ingreso á los cursos superiores, han hecho de todo punto imposible su apertura en el segundo departamento de este importante establecimiento.

La planteacion del curso superior la creo necesaria en el año venidero, para que los nuevos maestros de la enseñanza, que debe darnos la Escuela Normal Primaria, llamada á operar una transformacion benéfica en favor de las masas infantiles, principien á ejercer su influencia regeneradora cuyo resultado no nos seria dado obtener, sinó despues de cinco años ó mas, sin la inmediata apertura del curso superior. Dejo pues la tarea de dar cima á este pensamiento á la ilustrada competencia del Señor Rector.

En el corto período de existencia que lleva esta Escuela Primaria, ya ha dado resultados muy halagüeños, que á la verdad no me prometia, dadas diversas circunstancias y principalmente la de interrupciones consecutivas que ha esperimentado en sus tareas por el ingreso irregular y casi diario de nuevos alumnos, como lo prueba el hecho de haberse instalado solo con 23 discípulos, cerrándose al fenecer el año escolar con 59, que prometen duplicarse por lo ménos, para el año venidero.

No dudo pues, Señor Rector, que la planteacion de la Escuela Normal Primaria está llamada á producir un cambio saludable en la Instruccion Primaria, que aprovechará á la juventud tanto como al país mismo, y digo al país, porque su creacion tiene que dar en tierra con el antiguo sistema rutinario y pernicioso que se ha seguido y se perpetúa en nuestras escuelas comunes; sistema que no obedece á plan alguno, marchando así á oscuras y al acaso en el delicado cuanto difícil camino de la enseñanza elemental, siendo así que la base principal y me atrevo á decir, la única de toda enseñanza, estriba en el sistema y en la disciplina que son los reguladores de todo establecimiento que se instala hoy con el título de Escuela Normal. El sistema *simultáneo* combinado con el *mútuo* que observan al presente los países que marchan á la vanguardia de la civilizacion, como Alemania y Estados Unidos, es el que se establece con la creacion de Escuelas Normales.

Sensible es, Señor Rector, que parte del personal con que ha sido dotado este nuevo plantel carezca hasta de las nociones mas elementales, del arte de enseñar y educar á la primera juventud, llevándola por el despejado camino que ofrecen los nuevos métodos y sistemas que se trata de implantar. Para no defraudar las esperanzas del Exmo. Gobierno Nacional, cumple á mi deber indicar á V. tambien la conveniencia de su remocion: estos Señores Profesores serán personas muy competentes, yo no lo dudo, para dictar cursos superiores; pero, para inocular los primeros conocimientos en el corazon del niño, no basta saber, sinó saber cómo se ha de enseñar.

Para salvar la falta de Profesores, me he dirijido ya al Paraná, indagando sobre la posibilidad de conseguirlos de aquella Escuela Normal, no he obtenido todavia ningun resultado y tan pronto como lo tenga, me haré un deber en proponer á V. los cambios convenientes para su aprobacion.

No habiéndose establecido los Cursos Superiores para dar en ellos las clases que me estaban designadas, he compartido con el Profesor Normal D. José S. Cuñado todas las tareas diarias de la enseñanza elemental. Los demas Profesores, ajenos al sistema, fueron colocados á la observacion de él, sin darles mas que la limitada y posible participacion que podian tener. En cambio, han tenido correspondiente colocacion en las clases nocturnas.

En la bifurcacion del "plan de estudios" de la Escuela Normal Primaria, me permitiré indicar á V. otra modificacion para el Departamento de la Instruccion Primaria, dictada tanto por la esperiencia como aconsejada por la prudencia. El Decreto de 26 de Enero de 1876, nos dá un plan de estudios propio para la Instruccion Secundaria; mas, para la Instruccion Primaria nos manda sujetarnos al de la Escuela Normal de Tucuman. Como esta se rije por el del Paraná, es éste el que tenemos quo adoptar. Dicho plan está calculado sábiamente, para escuelas superiores, como las del Paraná y Tucuman; y no así para las anexas á los Colegios Nacionales, como la nuestra, reputándose su division en seis grados, á mi juicio demasiadamente estensa para niñas qne desean pasar á primer año de Colegio. Seria conveniente modificar esta parte, reduciéndolo solo á cuatro grados, y en este propósito me adhiero á las opiniones manifestadas ya el año pasado por el Señor Rector del Colegio de San Luis.

El local del Colegio, que ocupo, no llena en manera alguna, ni las condiciones indispensables siquiera de una mediana casa de educacion, tanto por la pequeñez de sus áulas, cuanto por su distribucion y las pésimas condiciones higiénicas en que está basado, y estimo una necesidad absoluta pedir la habilitacion de una parte del nuevo edificio que se construye para Colegio. Su terminacion se encuentra retardada solo por el atraso de los pagos al constructor y depende prin-

cipalmente de la manera con que estos son atendidos. Si se le prestase la cooperacion que merece en vista del objeto á que está destinado, no seria difícil conseguirlo, ó por lo ménos, la parte que solicito. Llamo pues, la atencion del Señor Rector, sobre este punto de interés trascendental, cuyo allanamiento vendría á salvar muchas y muy sérias dificultades para la apertura de los nuevos cursos en el año venidero.

En Junio llegaron para la Escuela Normal Primaria, cuatro cajones de libros y útiles que pedí al Ministerio del ramo, para su apertura, sin que la factura de esta remesa haya llegado hasta hoy á mis manos; no he podido pues, por esta razon, reclamar diversos objetos que faltan y otros que se han cambiado.

Entre los libros que han venido faltan las cartillas ó complementos de los cuadros Kalkin, y ruego al Sr. Rector, se sirva recabar unos cien ejemplares.

El establecimiento carece de bancas y las pocas que tiene son de una forma malísima y de todo punto inconvenientes por el espacio que ocupan. Recordaré aquí, de paso, que el Exmo. Sr. Ministro me prometió en Buenos Aires, personalmente, que daría los doscientos bancos norte-americanos, de un solo asiento, que solicité; ha llegado el caso de recordarlo, y hago especial mencion de esta promesa, para que este Rectorado procure á su vez los medios de hacerla efectiva, llenando así, un vacío sentido cada dia, que tiende á hacerse imprescindible en adelante.

Para concluir diré: sobre el resultado de los exámenes, que han sido satisfactorios, habiendo merecido de la Comision Examinadora y del público las mas calurosas y sinceras manifestaciones por los resultados obtenidos en tan corto tiempo. Esto me autoriza á felicitar á mi vez por el digno órgano de esta direccion, al Exmo. Gobierno Nacional, mostrándole así que sus sacrificios aquí, en pró de la enseñanza y de la educacion, no han sido estériles, prometiendo fecundos y sazonados frutos para el porvenir.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al Sr. Rector las consideraciones de mi aprecio y respeto.

Dios guarde al Sr. Rector.

Sergio F. Alvarado.
Director.

ANEXO NÚM. 2

Necesidades del Colegio Nacional de Jujuí para el año escolar 1878.

50 Ejemplares, sistema Ollendorff.
50 " Gramática Inglesa id. id.
25 " Morale pratique por Barron.
25 " Morceau choisis por Pelissier.
25 " Geometria por Legender ó Cortázar.
25 " Trigonometría id. " id.
50 " Historia General de Duruy
50 " Id. Sagrada ".
36 " Id. Antigua ".
25 " Id. Griega ".
25 " Id. Romana ".
20 " Id. Edad Media ".
20 " Id. Moderna ".
100 " Cartillas complementarias de los cuadros de Kankin para la Escuela Normal Primaria.
1 Resma papel de marca para dibujo, blanco.
1/2 " " " " de color para dos lápices.
1 Grueza de pinceles surtidos.
1 id. de lápices Faber N. 4.
2 id. " Gilbert Cía. N. 2.
6 Docenas gomas para borrar, Faber.
3 Docenas plantillas ó escuadras.
3 Docenas estuches de matemáticas.
Tinta china.
Esponjas ordinarias para pizarra.
1 Coleccion, en número suficiente, de estudios elementales de paisajes.
12 Cajitas de tiza.
4 Cajones de tinta negra, comun.
5 Resmas papel de oficio, fino.
5 id. id. " comun rayado.
3 id. id. de carta, fino id.

1000 Cubiertas para oficios, surtidas.
600 Cubiertas id. cartas id.
12 Cajas de plumas de acero, finas.
6 Docenas de porta-plumas de Cautchuc.
1 Cajon de tinta violeta
6 Cajas de broches para papel, surtidas.
4 Cajones de vidrios planos 17 × 21 y 21 × 33.
200 Bancos N. A. de un solo asiento para la Escuela Normal Primaria, ofrecidos á su Director por el ex-Ministro Dr. Leguizamon.

ANEXO NÚM. 3

Proyecto de distribucion de las asignaturas, para el año de 1878.

ASIGNATURAS.	Horas semanales	Sueldos.	Catedráticos
Castellano, Literatura Castellana y Teneduría de Libros....	13	77 06	Víctor Estapá.
Aritmética práctica y razonada.....	7	41 50	Silvestre Etchazú.
Francés, con tres horas en la escuela de aplicacion normal	18	106 69	Manuel Guy.
Inglés, con tres horas en la escuela de aplicacion normal..	18	106 69	Tomas Blact.
Algebra, con cuatro horas en la escuela nocturna.....	7	41 50	Santos Antonini.
Historia.....	14	83 —	Raoul Legout.
Geografía general, estadística y comercial.....	6	35 56	Eujenio Tello.
Geografía comparada, revista de Geografia y de Cosmografia con cuatro horas en la Escuela nocturna.....	9	53 34	Jorge Dodi.
Latin y Filosofía.....	8	47 42	Antonio Mas-oller
Física.....	6	35 56	Augusto Romain.
Geometría, Dibujo lineal y Lavado de planos, Trigonometría y Topografía.....	12	71 12	Agustin Bores.
Historia Natural.....	3	17 78	Dr. Antonio Baldi.
Química.....	3	17 78	Cárlos Costas.
Horas semanales.....	124		
Sueldos mensuales conformes al presupuesto $.....		735 —	
Dibujo natural, Inciso 4° del Presupuesto,.....		65 —	Ricardo Alvarado.

Escuela de Aplicacion Normal no incluida en el presupuesto.

Director y Profesor del 1er. grado, Sergio Alvarado.
Profesor del 2° grado, José E. Cuñado.
Profesor del 3° grado, José Montero.
Profesor del 4° grado, N. N.

ANEXO NÚM. 4.

Plan de estudios modificado.

I. AÑO.

Ejercicios de ortografía castellana.....	4	horas	semanales.
Aritmética práctica.....	4	"	"
Francés.....	4	"	"
Inglés.....	4	"	"
Geografía general.....	3	"	"
Historia general.....	3	"	"

II. AÑO.

Ortografía castellana razonada	3	horas	semanales,
Aritmética razonada	3	"	"
Geometria práctica y dibujo lineal	4	"	"
Francés	3	"	"
Inglés	3	"	"
Geografía estadística y comercial	3	"	"
Historia Sagrada (1er. término) y antigua (2° término)	3	"	"

III. AÑO.

Gramática castellana	2	"	"
Álgebra	3	"	"
Teneduría de libros	2	"	"
Francés	3	"	"
Inglés	3	"	"
Historia Griega (1er. término) y Romana (2° término)	3	"	"
Geografía comparada en todas las épocas	3	"	"
Dibujo y lavado de planos	3	"	"

IV. AÑO.

Composicion y literatura castellana	2	"	"
Geometría razonada (1er. término) topografía y trigonometría rectilínea (2° término)	3	"	"
Latin	3	"	"
Francés	3	"	"
Inglés	3	"	"
Física	3	"	"
Historia de la edad media (1er. término) y moderna (2° término)	3	"	"
Revista de Geografía y de Cosmografía	2	"	"

V. AÑO.

Topografía y Trigonometría esférica	2	"	"
Física	3	"	"
Química	3	"	"
Historia natural	3	"	"
Filosofía	3	"	"
Latin	2	"	"
Francés	2	"	"
Inglés	2	"	"
Revista general de la Historia	2	"	"

VI. AÑO.

Química	3	"	"
Historia natural	3	"	"
Filosofía	3	"	"
Latin	2	"	"
Francés	2	"	"
Inglés	2	"	"
Historia Nacional	2	"	"
Instruccion Cívica	2	"	"
Economía Política	2	"	"
Higiene	1	"	"

Observatorio Nacional Argentino.

Córdoba, Abril 29 de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia Culto, é Instruccion Pública.

Tengo el honor de elevar á V. E. mi informe de costumbre sobre la actividad de este establecimiento durante el año 1877.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Observatorio Nacional Argentino.

Córdoba, Abril 29 de 1878.

A. S. E. el Dr. D. José M. Gutierrez, Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumplo con el deber de elevar á V. E. mi informe anual, dando cuenta de los trabajos y resultados del Observatorio Nacional durante el año 1877, el sexto desde que los instrumentos se pusieron en uso.

Amoldándome no solamente á los límites estrechos del presupuesto, sinó tambien al estado financiero del país, que me prohibió dar mas ensanche á nuestras obras por lo pronto, he dedicado las fuerzas á mi alcance á la elaboracion de los datos ya conseguidos mas bien que á la adquisicion de mayor cantidad de observaciones. Ya he descrito en informes anteriores la magnitud del trabajo que se requiere para convertir en resultados aptos para el uso científico las cifras conseguidas en el momento de la observacion. La cantidad de materia cruda acumulada en los años pasados era tan grande, que en las circustancias actuales se hacía urgente la necesidad de acabar con ella cuanto ántes, aún sacrificando algo en la extension de nuestra obra. Así es, en este sentido, que he procurado principalmente adelantar; pero con los escasos recursos de que podia disponer no ha sido posible dar á este empeño todo el ensanche que era de desear ni aún á costa de sacrificar la adquisicion de nueva materia; aunque, como V. E. verá, el Observatorio no ha sido remiso en este último respecto.

1. OBSERVACIONES

El número de observaciones de estrellas hechas durante el año, por medio del círculo meridiano, ha sido como de 17,000, fuera de algunas zonas que se observaron para reemplazar otras que no eran enteramente satisfactorias. Ha habido 14400 determinaciones de las posiciones de 4450 estrellas; 1351 observaciones de las estrellas circumpolares para determinar la posicion del instrumento y 1278 de estrellas fundamentales, para la determinacion del error y marcha del péndulo normal. El tiempo ha sido especialmente adverso durante una gran parte del año. Así, no hubo sinó cinco noches en cada uno de los meses de Marzo, Abril y Junio y dos en Julio, en que las observaciones no fueron impedidas por las nubes; y aunque se aprovechaban todas las oportunidades que habia para practicarlas en aquellos intérvalos en que las estrellas se dejaban ver por entre las nubes ó á través de ellas, no pudo hacerse observacion ninguna en mas de la mitad de las noches de dichos meses.

El gran número de nuevas determinaciones de posicion que se ha conseguido, á pesar de estos obstáculos y miéntras el trabajo del cálculo se adelantaba con un éxito inesperado, se debe á la consagracion poco comun con que los ayudantes del Observatorio se han dedicado á su importante pero penosa tarea.

Tambien se ha hecho una série de observaciones para determinar las posiciones de las estrellas elejidas para servir de base en las medidas diferenciales del planeta Marte durante el período de su oposicion. El Sr. Gill, que habia sido encargado de la Sociedad Real Astronómica de Inglaterra para practicar en la Isla de Ascension una série de observaciones heliométricas con el objeto de determinar el paralaje diurno del planeta y así el valor del paralaje y distancia del sol, me pidió que nuestro observatorio contribuyese á la empresa, fijando las posiciones de las estrellas de comparacion. Estas Observaciones se practicaron en los meses de Setiembre á Noviembre y los resultados prolijamente calculados ya le han sido trasmitidos.

Así por la segunda vez, durante la breve vida de este Observatorio, ha podido contribuir con su contingente para la solucion de este problema fundamental. Las observaciones del tránsito de Vénus en 1874 parece que no han dado todavía resultados para el paralaje solar, que sean en manera alguna proporcionados á los inmensos gastos de tiempo y de dinero que requirie-

ron. Es verdad que todavía no ha llegado el tiempo de poder fallar con certeza sobre el particular, pues que hasta ahora no se ha publicado ningun resultado definitivo. Efectivamente, los datos que acaban de ser publicados por el astrónomo real de Inglaterra son los únicos que han salido hasta ahora; y tenemos que esperar los que resultarán de las espediciones Rusas, Norte-americanas, Francesas y Alemanas. Despues de preparados y calculados los datos fundamentales, ha de transcurrir otro intérvalo de tiempo ántes de que puedan conseguirse los valores definitivos que resultarán de las espediciones de cada nacion, y de su conjunto.

Entretanto, lo que se ha hecho público hasta hoy no nos promete resultados tan acordes como se habian esperado, aunque sirve para confirmar la expectativa general de que el valor buscado no se apartaria mas de un décimo de segundo del valor 8."80.

El valor conseguido por el profesor Galle de las observaciones del asteroide Flora que se hicieron simultáneamente en 1873 por algunos observatorios boreales y australes es 8."873. A esta determinacion contribuyeron los observatorios de Melbourne, Cabo de Buena Esperanza y Córdoba. Los diferentes valores deducidos del tránsito de Vénus que se conocen hasta la fecha varían desde 8."75 hasta 8."88; y no sería estraño si de la espedicion del Sr. Gill resultara una determinacion de esta constante fundamental, igualmente segura, aunque no sea todavia mas digna de confianza, que la que resultará del tránsito de Vénus.

2. Computaciones.

Aunque la suma asignada para los cálculos necesarios para hacer útil á la ciencia la gran cantidad de observaciones practicadas era muy corta, esta parte de nuestra obra ha recibido durante el año una atencion preferente. El éxito conseguido ha sobrepasado mis esperanzas y me ha convencido de que la prontitud con que todos nuestros resultados podrán ser preparados para la prensa solo depende, desde ahora, de la fuerza disponible para los cálculos.

Al establecerse un nuevo instrumento, y mucho mas cuando pertenece á una institucion nueva, aunque no sea en una region nueva para tal establecimiento, es necesario que transcurran algunos años ántes de que sea posible llegar al conocimiento de las varias correcciones que son peculiares á ese instrumento, y que tienen que emplearse para conseguir la mayor exactitud en los resultados de la observacion. Así es que, aunque se efectuen la mayor parte de los cálculos, quedan siempre por hacerse las últimas correcciones, hasta que haya transcurrido un periodo suficiente para permitir la determinacion de ellas y las recomputaciones que les corresponden.

Así, durante el año pasado, las observaciones desde el principio han sido sometidas á un exámen especial: principalmente con el objeto de determinar de nuevo las posiciones de las estrellas circumpolares, que nos sirven para fijar el azimut del instrumento; como tambien de proporcionarnos un valor aun mas exacto para la latitud del observatorio, y permitir un escrutinio riguroso de la precision de las tablas de que nos hemos servido en los cálculos. Este trabajo, aunque ya bastante adelantado, sigue siempre entre manos y promete un éxito satisfactorio.

Todas las observaciones hechas durante el año han sido transcritas y se ha determinado provisoriamente las correcciones necesarias. Se han calculado las refracciones no solo para las observaciones de este año sinó tambien para las que faltaban de años anteriores. Además se han revisado y á menudo se han repetido por duplicado los cárculos hechos en los años anteriores; y se han calculado las reducciones al equinóccio medio para mas de 20,000 observaciones.

La obra de la computacion de las zonas ha avanzado con notable rapidez, habiéndose efectuado los cálculos para mas de 540 zonas con 70,000 estrellas, lo que corresponde á dos tercios de la obra. Sin embargo, habrá muchísimo que hacer despues de concluidos estos primeros cálculos, pues todo debe ser prolijamente estudiado y comprobado. No obstante, creo no equivocarme diciendo que ya se ha ejecutado la mitad del cálculo de las zonas. En las numerosas ocasiones que se me han presentado de comprobar y estudiar los resultados, he tenido la viva satisfaccion de hallar indicios de que merecerán la confianza de los astrónomos.

Tambien se han confeccionado, con no poca labor, algunas tablas bastante estensas, que deben servir para la construccion de los catálogos que han de formarse del conjunto de las observaciones. Y ya se sabe que anualmente se necesita, para la marcha del observatorio, la penosa computacion de las efemérides de estrellas fundamentales, que se hallan dadas en los almanaques astronómicos para el uso de los observatorios del otro hemisferio.

3. Persónal.

He tenido la suerte de valerme de la cooperacion, como en el año anterior, de los ayudantes 1 ° y 2. °, D. Juan M. Thome y D. Eugenio Bachmann y de los señores D. Juan J. Hedrich y. D Samuel W. Thome; á todos los que debo manifestar mi reconocimiento, personalmente y en nombre de la ciencia, como tambien á D. Walter G. Davis quien se agregó al establecimiento durante el año.

El primer ayudante, señor Thome, quien se ha consagrado al observatorio desde el principio, fué á fines de Mayo á visitar su país natal, llevando consigo los mapas orijinales de la Uranometría. Llegó allí á principios de Julio, despues de cerca de siete años de ausencia y de trabajo contínuo. Vijiló la impresion del átlas de la obra á la cual habia contribuido eficazmente con toda su consagracion y capacidad, y al volver á fines del año trajo consigo algunos ejemplares de los mapas ya impresos.

Durante su ausencia, el señor Bachmann ha prestado los servicios de primer ayudante con la mayor abnegacion y suma habilidad, mientras los señores Hedrich, Thome (D. Samuel) y Davis no han quedado atrás entregándose con todas sus fuerzas á la pesada aunque privilegiada tarea de adelantar la gran obra que tenemos entre manos. Y lo único que me impide referir detalladamente los importantes servicios de cada uno, es el temor de que así podria aparecer que no fueron iguales los de los otros.

4. Uranométria Argentina.

En mi último informe dí cuenta de alguno de los obstáculos que se habian presentado para la preparacion y reproduccion de los mapas. Una parte escencial de mi propósito consistió en la representacion prolija de los matices de luz y sombra de la Vía Láctea. La exigencias de todos los procedimientos lito-fotográficos prohiben que se sombréen los dibujos orijinales de otra manera que por el contraste pronunciado de líneas ó puntos negros sobre un fondo claro, siendo inservibles los tintes ó pinceladas de otra clase. Así, ha sido menester valernos del procedimiento llamado por los grabadores "Mezzotiato"; representándose los grados de intensidad de brillantez, en la galaxia, por medio de puntitos de varios tamaños, mas ó menos arrimados. Pero transfiriéndose el dibujo fotográficamente á la piedra litográfica, el tiempo de esposicion que basta para la impresion de los puntos grandes, no es suficiente para la impresion de los finos; y fijando debidamente las imágenes de los puntos mas pequeños, los grandes suelen salir demasiado fuertes, resultando así errónea la representacion de las gradaciones de luz.

Tambien se ofrecieron otros inconvenientes y dificultades técnicas de bastante importancia, pero al fin todas fueron vencidas, gracias á la habilidad del artista D. Julio Bien, de Nueva-York, quien se dedicó con toda entereza á la empresa, saliendo al fin con un éxito que deja poco que desear. La impresion fotográfica fué complementada por grabados hechos á mano, resultando así una obra que puede competir con cualquiera otra de las que existen de la misma clase.

El dibujo se concluyó en Abril. Aún no se habia recibido de vuelta, el orijinal del mapa núm. 1, de suerte que, para evitar mas pérdida de tiempo, lo hice dibujar de nuevo, y luego que se hizo por el señor Thome la comparacion de los orijinales con el cielo, este señor se puso en marcha llevándolos á Nueva-York para entregarlos al señor Bien.

La série consta de trece mapas principales que representan el cielo desde el polo Sur hasta el paralelo de 10° de declinacion norte. Son del tamaño que corresponde á un globo de un metro de diámetro, y contienen exclusivamente aquellas estrellas cuya brillantez no es inferior á la magnitud 7.0. El tamaño de los puntos negros que indican las estrellas es tal, que sus áreas respectivas son proporcionales á la luz de las estrellas que representan. No hay figuras para representar mónstruos mitológicos, héroes, animales, ni otro cosa posible ó imposible, como se encuentra generalmente en los mapas astronómicos. En una palabra, se ha dejado todo lo que puede estorbar la comparacion directa con el cielo, no quedando sinó las imájenes de las estrellas con las líneas que indican las posiciones de ellas, los nombres de las constelaciones, y sus límites segun las reformas que propongo. Hasta las letras designatorias de las estrellas se han omitido, para que no haya nada que pueda distraer la atencion ó dificultar la comparacion inmediata con el cielo. Estas se hallan en el texto, que permite una fácil identificacion por medio de las posiciones exactas que contiene, las que han sido fijadas por observaciones en Córdoba para toda estrella del hemisferio austral. El décimo cuarto mapa sirve de índice á los anteriores, pues toda la region dentro de un rádio de 100° al rededor del polo se halla representada en este; hallándose trazados los límites de cada uno de los demás mapas, como igualmente de cada constelacion, y

la posicion de la Vía Láctea. Está construido segun una proyeccion de áreas iguales, de suerte que el grado de agregacion y la ley de distribucion de las estrellas fijas se reconocen á primera vista. En este se hallan tambien las letras que designan las estrellas, para aquellas que superan la quinta magnitud.

Estos mapas ponen á todo aficionado en estado de reconocer cualquier estrella que puede distinguirse á la simple vista, permitiéndole así fijar la posicion exacta de los puntos donde aparecen y desaparecen los aerolitos, y anotar, con toda la precision necesaria para identificarlos, la posicion de cometas, estrellas nuevas, ú otros objetos celestes. Tambien permiten hacer, á la simple vista ó con un anteojo de teatro, observaciones de estrellas variables; las que serian de suma importancia á la ciencia, pues los pocos que disponen de telescópios se ocupan generalmente de observaciones que no pueden hacerse sin tal auxilio. Deseo agregar, que hay pocas personas de una vista regular, que no pueden contribuir eficazmente al adelanto de la ciencia, aún sin instrumentos, dedicándose á observar ó buscar estrellas variables. Fuera de los planetas, toda estrella que se distinga en el cielo y no se encuentre en los mapas de la Uranometría, será variable. Ya se conocen algunas de estas estrellas, y abrigo la esperanza de que no faltará, entre los muchos hombres instruidos del país, quienes tengan el deseo de proporcionarse un alto goce intelectual, contribuyendo al mismo tiempo al adelanto de la ciencia, con el estudio de esta interesante clase de objetos celestes.

El número de estrellas australes que se hallan en la Uranometría es como de 7,200 y el de las boreales 1,060. De estas hay 525 que se hallan fuera del límite prescrito, es decir, que son menores de la magnitud 7.0, habiéndose incluido éstas por hallarse tan cerca de otras que la luz de ambas produce el efecto de una estrella mayor. Restando éstas queda 7,735 para el número total de estrellas que se hallan en los mapas; pero muchas de ellas se encuentran allí dos ó mas veces por figurar en mas de una hoja.

Ahora me dedico con toda atencion á la publicacion del texto de la Uranometría, que debe ser el primer tomo de los Anales del Observatorio. El primer tomo de los Anales Meteorológicos, que acaba de publicarse, ha postergado algo la impresion del volúmen astronómico; pero la obra está activándose en lo posible. El papel de estos tomos se ha mandado hacer expresamente; y aunque es muy elegante y de una calidad superior, costará ménos que si se hubiese comprado en este mercado, por haberse ahorrado las ganancias de los comerciantes.

5. Los catálogos.

Ya he dado cuenta del adelanto de los catálogos de las 759 zonas de estrellas, cuya principal reduccion espero que se hará durante la primera mitad del año corriente. Quedará entonces por hacerse la comprobacion de estos cálculos, y el arreglo de las 106,000 observaciones en la forma de un catálogo ordenado. Pudiendo disponer de recursos suficientes no me parece imposible que esta parte de la obra se haga en el término de unos quince meses.

El Catálogo Menor contendrá un número de estrellas mucho ménos considerable, pero las posiciones de éstas se habrán determinado con toda la prolijidad posible y por medio de observaciones repetidas muchas veces. Es á la conclusion de este catálogo, que se dirijen todos los trabajos de observacion que actualmente se practican. Ya contiene todas las estrellas de este hemisfério que se hallan en la Uranometría, y la mayor parte de las que han sido observadas en otra parte. Cuando se hayan agregado todas las que faltan de esta última clase, pienso cerrar la obra, y siendo el tiempo tan favorable en este año como en algunos de los pasados, me parece que podria conseguir este fin, tan vivamente anhelado, en el trascurso del año corriente. Pero hasta ahora el tiempo ha sido sumamente desfavorable, y diariamente se pierden en el crepúsculo estrellas que no podrán observarse fácilmente otra vez hasta despues de ocho meses.

Teniendo el éxito que espero, este catálogo debe contener mas de 15,000 estrellas, observadas cada una por lo ménos 4 veces en termino médio. Servirá para comprobar las posiciones en el catálogo mayor y para corregirlas en caso de necesidad; dará todos los datos astronómicos que puedan necesitarse para fijar posiciones geográficas en este hemisfério, y proporcionará una base segura para indagaciones futuras en el campo de la astronomía sideral.

6. Anales del Observatorio.

Poco tengo que añadir á lo dicho en mi informe anterior del año pasado respecto á los Anales. La resolucion ya enunciada, de efectuar todas las impresiones en el país mismo, en cuanto sea posible, tiene en su contra principalmente, el aumento muy considerable de los gastos de im-

presion, los que son necesariamente mayores aquí. Por otra parte, creo que la obra no dejará de salir tal que hará respetar los recursos artísticos del país.

Siguiendo á la Uranometría, deben publicarse en tomos sucesivos las observaciones de cada año, el catálogo de las zonas, y el catálogo menor. Así habrá materia para nueve tomos, una vez que sea debidamente calculada y arreglada. Creo que los fondos de publicacion ya votados, bastarán para tres, y estoy haciendo todos mis esfuerzos para que estos no tarden en publicarse.

7. Instrumentos y Libros,

Los instrumentos se han conservado en estado satisfactorio, necesitando comparativamente pocos arreglos ó composturas, y he podido agregar unos pocos aparatos sencillos y necesarios.

Tambien se han adquirido algunos libros por compra y un número muy considerable por la liberalidad y consideracion de instituciones y hombres de ciencia, en varias partes del mundo. Entre ellos deben mencionarse:

Observatorio Central Nicolás de Rusia, en Pulkowa.
Observatorio Real de Gran Bretaña, en Greenwich.
Observatorio Naval de los Estados-Unidos, en Washington.
Observatorio Real, en Madrid.
Observatorio Radcliffe, en Oxford.
Observatorio Harvard, en Cambridge.
Observatorio de Holanda, en Leyden.
Observatorio de Upsala, en Suecia.
Observatorio de San Fernando, en España.
Institucion Smithsoniana, en Washington.
Lignal-Service Bureau, en Washington.
Sociedad Real Astronómica de Lóndres.
Observatorio Físico de Rusia, en San Petersburgo.
Academia de Artes y Ciencias de Connecticut.

Los libros de contenido puramente meteorológico, he pasado á la Oficina Meteorológica, la que tiene mucha necesidad de libros.

8. Edificios y terrenos,

El mal estado de los techos de todos los edificios, ha causado mucha molestia en el año pasado; pues no habia ninguno en que no penetrase el agua de la lluvia. Esto se debe, en las casas de habitacion, en parte al carácter del suelo que hace casi imposible que no se sientan los cimientos, causando rasgaduras en los techos, y en parte, á la mala fé con que se hicieron las construcciones. En el edificio del Observatorio, todos los techos son de zinc, y su resistencia á la lluvia depende de la buena soldadura y pintura. Hace mas de un año que se ha gastado casi enteramente la pintura, y no se ha podido renovar por falta absoluta de recursos. Durante el verano, escepcionalmente lluvioso que acabamos de tener, ha sido menester el mayor cuidado para que el telescopio grande no sufra muy sérios perjuicios; pues se ha mojado frecuentemente. Es de importancia vital, que la pintura se renueve, aunque la suma anual asignada en el presupuesto para refacciones no alcanzaba á mucho mas de la mitad de lo que se necesita para este solo objeto. Luego que haya pasado la estacion de las lluvias, pienso hacer ejecutar esta obra, que es sumamente necesaria, aunque sea sacrificando muchas otras refacciones importantes.

A principios del corriente año, la ciudad de Córdoba ha sido asolada por dos huracanes escepcionalmente fuertes, cuyos efectos se harán sentir durante muchos años. La posicion del Observatorio es tal, que ha estado mas expuesto á la fuerza del viento que ningun otro edificio. Fueron derribados todos los cercos del establecimiento, como tambien el porton de la entrada principal; destechados los galpones y la casita del portero; desarraigados muchos árboles y volteada una caballeriza de material cocido. La acequia de la ciudad, de la cual se provée de agua el Observatorio por medio de una bomba de presion, fué borrada, quedando ésta inutilizada por algun tiempo. Todos estos perjuicios han exigido atenciones y gastos inmediatos, hasta poder defender el Establecimiento contra nuevos daños. Así, temo que lo presupuestado para refacciones apénas bastará para el año corriente.

Sin embargo, tengo la satisfaccion de informar á V. E. que el edificio del Observatorio no ha sufrido en lo mas mínimo, ni tampoco los instrumentos, esceptuando algunas mojaduras de poca consecuencia ocasionadas por el estado del techo de zinc. Las torres giratorias de un Observatorio ofrecen un fácil despojo á semejantes huracanes; por cuya razon y considerando la posicion muy expuesta de este edificio, afortunadamente habia provisto las cúpulas, en su circunfe-

rencia, de ganchos de fierro dispuestos, de manera que agarrarán en la parte fija del edificio, para el caso que viniese una fuerza capaz de levantarlas. A esta precaucion se debe la salvacion de las torres y de los instrumentos que contienen.

El camino del Observatorio queda en el mismo mal estado que he descrito en informes anteriores. Lo conservo en buena condicion desde el punto en que la Municipalidad ha dado líneas para la construccion de casas que pueden volver á destruirlo, mas allá de este punto, he dejado de injerirme, y ha habido veces en que el acceso no era muy seguro para carruajes.

9. Final.

No se ha hecho ninguna determinacion geográfica en este año, por razones evidentes. Tengo gran deseo de valerme de las varias oportunidades que ofrece el Observatorio para ser útil al país por medios indirectos. Ya se han fijado las posiciones de muchos puntos, y no abandonaré la esperanza de poder aumentar la lista.

La señal telegráfica de la hora se ha dado todos los juéves con toda puntualidad. El Departamento Nacional de Telégrafos se ha valido de esta y de la posicion central de Córdoba, para introducir la hora del Observatorio en toda la República. El ferro-carril del Norte siempre se sirvió de ella, y desde el primero de Mayo la adoptará el ferro-carril Central. Quedo persuadido que la adopcion de la misma hora, reportará á todo el país las ventajas que se consiguen en Inglaterra y Escocia, empleando la hora de Greenwich. A este respecto, nada tengo que añadir á lo que manifesté á S. E. el Sr. Ministro del ramo, en el informe sobre los trabajos del año 1875.

Siento no poder anunciar á V. E. la continuacion de las fotografías celestes. El Sr. Heard, que pidió licencia á principios del año, á causa de su mala salud, y cuyo regreso he esperado, no se ha encontrado en estado de volver, y los trabajos en este sentido se han limitado á la perfeccion de algunas determinaciones de posiciones de las estrellas ya fotografiadas. Al hacerse la distribucion solemne de los premios adjudicados en la Exposicion centenaria de Filadelfia, cumplí con el pedido del Sr. Gobernador de la Provincia, dando cuenta de la historia de la fotografía celeste, especialmente en cuanto se refiere á los trabajos de este Establecimiento. El discurso se publicó en forma de un folleto.

Deseando vívamente que los esfuerzos del Observatorio para el adelanto de la astronomía, merezcan la aprobacion de V. E. y del pueblo argentino, me es grato saludarle con el mayor respeto.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Informe del Rector del Colegio Nacional del Uruguay, sobre el resultado de los exámenes de este Establecimiento, correspondientes al año de 1877.

Uruguay 28 de Diciembre de 1877.

Al S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. José Maria Gutierrez.

Tengo el honor de adjuntar á V. E., el cuadro general que manifiesta el resultado de los exámenes de este Colegio Nacional, correspondientes al año escolar que terminó el 30 de Noviembre pasado.

Apesar de los inconvenientes económicos con que el Colegio ha tenido que lucbar desde que el Poder Ejecutivo de esta Provincia suprimió las becas que sostenia, el resultado de estos exámenes es muy satisfactorio, como V. E. puede verlo por el adjunto espresado cuadro, en que consta la clasificacion numérica de cada alumno.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

Clodomiro Quiroga.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 4 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

Gutiérrez.

COLEGIO NACIONAL DEL URUGUAY

CUADRO que manifiesta el resultado general de los exámenes del año 1877

Orden de mérito	NOMBRES	Clasificacion numérica	ASIGNATURAS EN QUE FUERON DEFICIENTES.
	PRIMER AÑO		
1	M. Raña	15	
1	M. Torino	15	
3	Adriano Espinosa	14 4/4	
4	Estévan Hurcades	14	Dibujo Natural (escrito y oral).
5	Martin Olaechea	13 1/2	
6	Félix Miguez	12	
7	José Frutos	11 1/8	Historia (escritos) Dibujo Natural [oral].
8	Pedro Mallada	10 4/4	Dibujo Natural (oral).
9	Romualdo Baltoré	10 1/4	Dibujo Natural (oral).
10	Felipe Isaurralde	10 1/8	Historia (escrito y oral) Dibujo N. (oral).
11	Arturo Espeleta	9 1/4	Dibujo Natural (escritos y oral).
12	Juan José Urquiza	8 4/4	Francés (escritos) Geografía (ambos).
13	Pablo Bechio	8 1/2	Historia (ambos) Dibujo N. (ambos) Ejercicios Militares (ambos).
14	Arturo Espinosa	7 15/16	Francés [oral] Historia [escritos] Dibujo N. [ambos].
15	Pedro Colombo	7 4/4	Francés [escritos] Historia (ambos) Geografía [ambos] Dibujo N. [oral].
16	Pedro Gardey	7 3/8	Castellano [ambos] Historia [ambos] Geografía [ambos] aritmética [oral].
17	Domingo Herrera	5 1/4	Castellano [escritos] Francés [ambos] Historia [ambos] Geografía [ambos] Aritmética [ambos] Música [ambos] Dibujo N. [oral].
18	Mariano Troncoso	4 4/4	Castellano [ambos] Francés [ambos] Historia [ambos] Geografía [ambos] Aritmética [ambos] Dibujo N. [oral].
19	Eusebio Espeleta	3 4/4	Castellano [oral] Francés [ambos] Historia [oral] Geografia [ambos] Aritmética [oral] Música [ambos] Dibujo N. [ambos].
20	Juan Bugni	3 1/4	Castellano [ambos] Francés [ambos] Historia [ambos] Geografía [ambos] Aritmética [ambos] Música [ambos] Dibujo N. [ambos].
21	Manuel Auli	3 1/4	
22	Rodolfo Barceló	3	
23	E. Puignao	2 4/4	
24	José Barceló	2 1/4	
25	Miguel Gonzalez	1 3/8	
	SEGUNDO AÑO		
1	Camilo Gonzalez	16	
2	Andrés Raña	15 1/4	
3	Luis Esquivel	14	
3	Ananias Mendieta	14	
5	Abel Herrera	13 4/4	
6	Daniel Merino	13 3/5	Dibujo Natural [oral].
7	Ramon Costa	13 2/5	Historia [oral]
8	Justo Bardi	12 3/5	
9	Rufino Velazquez	12 9/20	Geografía [escritos] Dibujo N. [oral].
10	Jorge Fernandez	12 1/20	Aritmética [oral] Dibujo N. [escritos].
11	Fructuoso Hermelo	12	Dibujo N. [orales].
12	José Isaurralde	11 3/5	Dibujo Natural (ambos)
13	Cayetano Alzugaray	10 1/4	Dibujo Natural (orales .
14	Pedro Hiriart	10	Geometría (escritos) Dibujo Lineal (orales) Historia (escritos) Inglés (orales).
14	Juan Echecopar	10	Aritmética (ambos) Geografía (ambos) Inglés (orales).
16	José Ma. Barreiro	9 1/4	Geografía (escritos) Castellano (orales) Inglés (ambos).
17	Eliseo Palacios	8 3/5	Aritmética (oral) Historia (oral) Ingles (ambos) Dibujo N. (ambos).
18	Tomás Cabral	8 1/2	Aritmética (ambos) Geometría (ambos) Dibujo Lineal (ambos) Geografía (orales) Historia (ambos) Inglés (orales).

Orden de mérito	NOMBRES	Clasificacion numérica	ASIGNATURAS EN QUE FUERON DEFICIENTES
19	Nicolás Herrera.....	8 3/20	Aritmética (ambos) Dibujo Lineal (escritos) Historia (orales) castellano (ambos) Inglés (ambos).
20	Angel Pajares.....	8 1/10	Aritmética (oral) Geometría (escritos) Dibujo Lineal (oral) Geografía(oral) castellano (oral) Inglés (ambos, Dibujo N. (orales)
21	Lúcas Rodriguez.....	7 ½	
22	Mariano Lopez.....	7 1/5	
23	Polidoro Molina.....	6 ½	
24	José Pauseyra.....	6 ¼	
25	Marcelino Aspillaga.....	6	
26	Miguel Goni.....	6 1/20	
27	Félix Sobrero.....	5 ¾	
28	Alfredo Faucheux.....	4 3/20	
29	Estévan Moreno.....	3/5	
30	Juan Fenoquio.....	¼	
31	Félix Fernandez.....	¾	
32	Ramon Samaniego.....	0	
32	Ricardo Samaniego.....	0	
	TERCER AÑO		
1	Alberto Mendez.....	16 ¾	
2	Anacleto Pietranera.....	16 ¼	
2	Ventura Barreyro.....	16 ¼	
4	José N. Diaz.....	15 ½	Dibujo Natural (oral).
4	Joaquin Argüelles.....	15 ½	Id id (oral).
6	Florentino Hurcades.....	15	— —
7	Teodorico Moron.....	14 ½	Id id (oral).
7	Luis Levingston.....	14 ½	Id id (oral).
9	Francisco Fernandez.....	13 ½	— —
10	Sebastian Iturrioz.....	12 ½	Id id (oral).
10	Diego Fernandez.....	12 ½	Dibujo topográfico (ambos).
10	Ramon Parera.....	12 ½	Dibujo Natural (oral).
10	Toribio Ortiz.....	12 ½	Inglés (escritos).
14	Miguel Benitez.....	12 ¼	Dibujo Natural (oral).
15	Rodolfo Lara.....	11 ¾	Id id (oral).
16	Olegario Villagra.....	11 ½	Geografia (oral).
16	Beltran Casenave.....	11 ½	Dibujo Natural (oral).
16	Miguel Paredes.....	11 ½	— —
19	Martin R. Moreno.....	10 ½	Geografía (oral) Dibujo Topográfico (ambos).
19	Ernesto de T. Pintos.....	10 ½	Teneduria de Libros (ambos) Geografía (oral) Francés (oral) Inglés (escritos) Música (ambos).
19	Pompilio Quiroga.....	10 ½	Inglés (oral).
22	Andrés Masrramon.....	10 ¼	Algebra (oral) Geografía (oral) Francés [escritos].
23	Basilio Docó.....	8 ½	Algebra [oral] Geografía [ambos] Francés [ambos] Inglés [oral].
24	Pedro Lopez,.....	7 ½	
25	José Pajares (es M. Balcala).	6 ½	
26	Benjamin Reynoso.....	6 ¼	
27	Benjamin Martinez.....	5 ½	
28	José Pajares.....	2 ½	
29	Ramon Vidal.....	0	
	CUARTO AÑO		
1	Alfredo Mendez.....	16 ½	
1	Máximo Alvarez.....	16 ½	
1	Cárlos M. de Elía.....	16 ½	
1	Miguel Coronado.....	16 ½	
5	Juan Bidart.....	15 ½	
5	Adolfo Esquivel.....	16 ¼	Le corresponde la 2ª clasificacion.
5	Facundo Grané.....	15 ½	
5	Apolinario Lucero.....	15 ¾	Le corresponde la 3ª clasificacion.
5	Eliceo Vivanco.....	15 ½	
10	Martiniano Leguizamon....	13 ¾	Geografía [oral]
11	Emilio Marchini.....	13 ½	
12	Arturo Barceló..... ..	12 ½	Geometría [escritos] Latin [escritos].

Orden de mérito	NOMBRES	Clasificacion numérica	ASIGNATURAS EN QUE FUERON DEFICIENTES.
13	Antonio Alvarez	11 ½	Latin [escritos] Dibujo N. [ambos].
14	Cipriano Urquiza	13	Le corresponde la classficacion 12ª, Dibujo N. [escrito].
14	Anastacio Chilotegui	8 ½	Geometría [ambos] Latin [escrito] Física [escrito] Trigonometría [oral] Música [ambos].
16	Serafin Rivas	7 ½	
17	Estévan Comaleras	6	
	QUINTO AÑO.		
1	Francisco Otaño	17 ¾	
1	Francisco Barruetaveña	17 ¾	
2	José B. Zuviaur	17 ¾	
4	Cárlos Warreu	16 ¼	
5	Enrique Masrramon	15 ¾	
5	Luis Peyret	15 ¾	
7	Anselmo Lazo	15 ½	
8	Julian Solveyra	14 ⅓	
9	Enrique Pietranera	14	
10	Daniel Reynafé	13 ¾	
10	Eduardo Cabral	13 ¾	
12	Arturo Ortiz	13	
13	Alfredo Rivero	12 ¾	Dibujo Natural (oral).
14	Enrique Spangemberg	12 ½	Topografía (oral).
15	Victor Alzugaray	11 ¼	Id (escritos).
	SESTO AÑO.		
1	Victor Miguez	19 2/5	
2	Antonio Medina	19 3/80	
3	Gerónimo Ulibarrie	17 ½	
3	Antonio Hiriart	17 ½	
5	Juan A. Casacuberta	17	
6	Pedro Coronado	15 ½	
7	Cipriano R. Moreno	15	
8	Amador Tahier	14 ½	Química (escritos)
	EXAMEN DE DERECHO		
	PRIMER AÑO,		
1	Leon Cetz	17 ⅓	
2	Raimundo Naveyra	15 ½	
3	Isidoro Garay	11 ½	
4	Manuel Cigoraga		Aplazado.
	SEGUNDO AÑO		
1	Agustin Olguin	16 ¾	
2	Andrés Vidal		Aplazado.
	TERCER AÑO		
1	Juan A. Martinez	17 ¾	
1	Justo Avila	17 ¾	
3	Alfredo Parodie	17 ½	
4	Luis Zamora	16 ⅛	
5	Santiago Arteaga		Aplazado.
6	Mariano Lopez		Id
	CUARTO AÑO		
1	Santiago Aquino	18 ¼	
2	Cárlos Jurado	18	

Isauro Herrera.
Secretario.

Colegio Nacional de

Salta, Diciembre 10 de 1877.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de J. C. é I. P. de la Nacion.

Señor Ministro:

Cumplo con el deber de dar cuenta á V. E. del estado del Colegio que corre á mi cargo, durante el año que vá terminar, y del resultado de los exámenes generales que acaban de rendir los alumnos que concurren á él. Estos exámenes rendidos desde el 1.° hasta el 9 del presente han sido en lo general satisfactorios, segun las clasificaciones hechas y notas acordadas por la Comision Examinadora, compuesta de los Sres. enumerados en el Decreto espedido por el Exmo. Gobierno con fecha 27 de Octubre último.

El informe de la Comision y el cuadro de clasificaciones, dará á conocer mas detalladamente á V. E. el resultado de dichos exámenes, y el estado actual de la enseñanza en este Colegio. Si ese resultado en las pruebas escritas y orales á que han sido sometidos los alumnos, ha sido este año bastante satisfactorio, creo deber espresarle al Exmo. Sr. Ministro que esto se debe en gran parte á la puntualidad y contraccion con que el cuerpo decente de este Colegio ha llenado las obligaciones que le señala el Reglamento en sus respectivas asignaturas, y á la disciplina que he tratado de conservar en este Colegio, venciendo malos hábitos y hasta añejas preocupaciones de familia, que hace años vienen siendo un verdadero obstáculo al progreso de la enseñanza. Sí en las clasificaciones mencionadas se notan algunas nn poco bajas, creo inútil esplicar al Sr. Ministro, que ellas son el resultado de la poca inteligencia ó de la desaplicacion de los que las han merecido, pues es imposible nivelar la contraccion, capacidad é inteligencía de los niños que concurren á un establecimiento de educacion.

Los alumnos matriculados en este año han sido 91, de los cuales han asistido á exámen 58, habiendo obtenido de estos, 22 la clasificacion de *sobresalientes* y los demás la de *buenos*, en el órden siguiente.

6.° año—Sobresalientes 2.
5.° año—Sobresalientes 3. Buenos 2.
Aplazado 1—No asistió á exámen 1.
4.° año—Sobresalientes 7. Buenos 6.
Aplazado 1 No asistió á exámen 1.
3.° año—Sobresalientes 5. Buenos 8.
Aplazados 2 - No asistieron á exámen 6.
2.° año—Sobresalientes 3. Buenos 6.
Aplazados 5 No asistieron á exámen 15.
1r. año—Sobresalientes 2. Buenos 4.
No asistieron á exámen 10.

Dicho esto, pasaré á informar á V. E. acerca de otros puntos no ménos importantes.

Gabinetes de Química y Física.

Estos gabinetes regularmente dotados en su fundacion, han sufrido, como es natural, bastante deterioro con el transcurso del tiempo, á pesar del cuidado que se ha tenido en la conservacion de los instrumentos, aparatos y demás útiles por los empleados encargados de su cuidado. Repetidas veces he elevado á ese Ministerio, las listas que me han pasado los profesores de dichas asignaturas, designando los aparatos y útiles que son mas necesarios, solicitando su renovacion, pero desgraciadamente parece que mi comunicacion y las listas adjuntas, se han estraviado sin que lleguen al conocimiento de ese Ministerio. Ruego pues, á V. E. que, en vista de la necesidad que tenemos de esos útiles y de la importancia de estudios, se sirva dictar las órdenes convenientes á efecto de hacer efectivo el envío de los que se necesitan en ambos gabinetes.

Plan de Estudios.

El Plan de estudios oficial, ha sido seguido escrupulosamente en todas sus partes hasta el 5.° año inclusive. Habiéndose suprimido el 6.° año por órden suprema, quedaban sin completar sus estudios los jóvenes á quienes correspondia seguirlo este año. Sin embargo, habiéndose prestado generosamente los profesores que se hallaban encargados de las asignaturas de ese año, á seguir dictándolas gratuitamente, y habiendo ordenado ese Ministerio que se acepten por la Comision los

exámenes de los alumnos en cuestion, los han rendido satisfactoriamente los jóvenes David Ovejero y Saturnino Tedin.

Ademas, debo espresar á V. E. las sérias dificultades con que han tropezado algunos de los profesores para seguir escrupulosamente los respectivos programas del Plan de Estudios, por carecer de textos especiales, adecuados á cada uno de ellos, habiendo tenido, los mas de los profesores, que compajinar el que les corresponde, entresacando trozos de diferentes autores.

La falta pues, de textos adecuados al Programa obligatorio, es una verdadera rémora y un gran obstáculo al mayor progreso y adelanto en los estudios.

Biblioteca.

Se halla hoy en el mismo estado que el año pasado, sin prestar ningun servicio al público y muy pequeño al Colegio por falta del local, y supresion del destino de bibliotecario. Los libros los conservo archivados en estantes, en la sala de este Rectorado, hasta que concluida la habitacion que le está destinada, sea colocada de nuevo y puesta en ejercicio. La parte de la Biblioteca que contiene los textos de enseñanza, corre como está mandado, á cargo del Prefecto de Estudios y Secretario, á pesar de lo recargado de sus tareas; careciendo ademas ella de muchos libros de textos para el estudio de la *Revista de Historia, Economía Política, Historia Natural, Nacional y Universal, etc.*

Clases nocturnas.

Estas clases se encuentran en regular pié, sobre todo las que corresponden á la instruccion primaria, no obstante la gran irregularidad que se nota en la asistencia de los que concurren á ellas, pues unas veces vienen muchos y otras es sumamente escasa la concurrencia; sin embargo, de esta irregularidad que es muy difícil hacerla desaparecer con personas que no están sometidas á un régimen disciplinario, creo que la sociedad reporta grandes ventajas de estas clases, pues que ellas generalizan poco á poco los conocimientos en la parte mas ignorante, mas pobre y mas necesitada de ella.

Edificio.

El que ocupa este Colegio se halla incluso en la parte anterior que dá sobre la calle. La suspension de las mensualidades que se le daban á la sociedad constructora "Cánepa y Ca." por el trabajo de la obra, trajo la suspension de ella, á pesar de mis empeños é insinuaciones para su continuacion. Poco es lo que se le debe á la referida Compañia y poco tambien lo que queda por construirse para terminar la obra, y en vista de esto y de la urjente necesidad que tenemos de las piezas en construccion, me atreveré á pedir al Exmo. Sr. Ministro se sirva librar la órden correspondiente para el pago de dicha mensualidad, á fin de que lleguemos á tener de una vez un local decente y cómodo, y lleguemos á salvar de una segura destruccion la parte construida con tantos sacrificios y gastos. Los planos y presupuesto de esta obra existen archivados en ese Ministerio.

Economia.

Existen llenas las veinte becas dotadas por el Exmo. Gobierno, cuya pension aunque pagada con algun retardo é irregularidad, ha servido para llenar las necesidades de este Establecimiento junto con el producto de los pensionistas, cuyo número ha variado de 18 á 14—Llenadas las necesidades del Colegio, ha quedado un sobrante de mas de 1000 $fts., de los cuales he pedido autorizacion á ese Ministerio para emplear 600 $fts. en la adquisicion de un piano para la clase de música, por creerlo de absoluta necesidad y á pedimento del Profesor del ramo, reservando el resto para emplearlo, de acuerdo con la Comision Administradora, en lo mas necesario y de mayo urjencia para el Colegio.

Al terminar el presente informe, le cabe al suscrito la satisfaccion de saludar al Exmo. Sr. Ministro con las consideraciones de su mayor respeto.

Dios guarde al Exmo. Sr. Ministro.

Juan Francisco Castro.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 8 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

Gutierrez.

CUADRO SINÓPTICO DE LOS EXÁMENES RENDIDOS POR LOS ALUMNOS DE ESTE COLEGIO NACIONAL DE SALTA EN EL AÑO ESCOLAR DE 1877

SEXTO AÑO

	1er. TERMINO — EXÁMEN ESCRITO								2º TERMINO — EXÁMEN ESCRITO								2º TERMINO — EXÁMEN ORAL										
	Química	Historia Argentina	Economía política	Instruccion cívica	Filosofía	Zoología			Zoología y Física terrestre	Economía política	Química	Instruccion cívica	Filosofía	Historia Argentina			Química	Filosofía	Instruccion cívica	Historia natural	Economía política	Historia Argentina				Suma	Clasificacion
David Ovejero	20 d	20	19	20	20	20 d			20	20 d	20 d	20 d	20	20 d			20 d	20	20	20 d	20	20				359	19 17/18
Saturnino Tedin	20 d	20	19	19	20	20			20	20	20 d	20 d	20	20 d			20 d	20	20	20	20	20				358	19 16/18

QUINTO AÑO

	Física	Química	Filosofía	Topografía	Latin	Historia natural	Revista de Historia	Literatura	Química	Física	Filosofía	Topografía	Latin	Revista de Historia	Historia natural	Literatura	Química	Física	Filosofía	Topografía	Latin	Historia natural	Revista de Historia	Literatura	Dibujo natural	Suma	Clasificacion
Augusto Belmonte	20	19	20	19	18	18	20	20	13	20	20	18	18	20	15	20	20	19	18	19	20	19	19	20		452	18 1/2
Daniel Goitia	19	19	20 d	10		17	16	20	20	19	20 d	10		19	15	20	20	20	19	19		20	19	19	20 d	400	18 1/2
Juan P. Arias	18	10	19	14	14	15	10	16	14	18	19	10	16	17	12	16	18	18	12	17	18	17	17	15	18	389	15 1/2
Adrian Cornejo	18	10	18	12	17	12	16	13	11	17	18	10	16	15	10	18	19	16	10	17	18	17	17	17	19	366	14 1/2
Adolfo Castro	19	10	17	16	15	13	15	15	10	19	17	14	16	19	10	12	20	18	18	19	18	19	18	15	19	401	16
Romualdo Cau	15		16						10	15	19	10	18			16	19	18	10	17	20			15	18		

NOTA—El alumno José M. Figueroa no asistió á rendir exámen.

Salta, Diciembre 12 de 1877.

JUAN FRANCISCO CASTRO.

Flavio Garcia.
Prefecto Secretario.

EXÁMENES RENDIDOS POR LOS ALUMNOS DE CUARTO AÑO

NOMBRES	PRIMER TERMINO EXÁMEN ESCRITO							SEGUNDO TERMINO EXÁMEN ESCRITO							SEGUNDO TERMINO EXÁMEN ORAL								
	Física	Literatura	Latin	Geografía	Inglés	Historia de la Edad Media	Geometría	Física	Literatura	Latin	Trigonometría rectilínea	Historia Moderna	Geometria razonada	Física	Literatura	Latin	Revista de Geografía	Trigonometría rectilínea	Historia de la Edad M. y Moderna	Geometría razonada	Dibujo natural	Suma	Clasificacion
Damian Torino	18	18	20	20	20d.	20	18	19	18	20	20	20d	20d	20d	20d.	19	20d.	20d.	20d.	20d.	15	405	19 7/9
Gregorio Romero	17	18	20	9	..	15	20d.	17	18	20	20d.	20	20d	19	20	19	20	20d.	18	20d.		353	18 5/9
Cornelio Rios	18	18	20	11	..	17	17	18	18	18	16	20d.	18	17	18	18	20d.	18	19	18	20	357	17 4/9
José Avila	19	17	20	14	..	14	15	19	17	20	14	19	16	19	17	18	20	18	19	17	19	351	17 1/9
José Ormaechea	19	17	16	20	..	18	15	20	17	14	15	19		18	19	17	20	15	19	8	..	307	17
Patricio Fleming	17	14	17	11	..	16	14	16	14	14	17	20	17	19	18	15	20	19	18	19	..	314	16 5/9
Luis Peña	17	16	20	8	..	12	15	17	15	14	12	15	15	17	16	17	20	19	18	20	..	309	16 4/9
Juan Tomás Frias	17	14	17	19	..	8	10	16	13	15	11	20	10	14	18	16	20	18	19	18	..	293	15 1/9
Pio Saravia	16	14	16	16	..	20d.	8	11	16	16	10	18	11	12	15	18	20d.	18	20	17	..	292	15 1/9
Lucio Mendioroz	18	12	14	12	..	14	9	14	16	11	9	19	9	18	17	16	20	19	19	18	..	284	15
Flavio Arias	17	10	20	7	..	10	8	15	14	17	14	9	11	18	15	16	20	18	19	18	..	276	14 5/9
Mariano Peralta	17	10	14	4	..	8	9	11	14	12	10	15	15	19	16	18	19	18	15	18	18	280	14 4/9
Aaron Niño	18	12	10	6	..	10	8	11	12	9	9	14	8	15	15	16	20	16	19	15	..	235	12 1/9
Joaquin Cornejo	..	..	..	8	..	..	..	12	13	..	8	..	8	13	15	14	10	18	..	17	..	..	..

Nota—El alumno Abel Fernandez no asistió á exámen.

Salta, Diciembre 12 de 1877.

JUAN FRANCISCO CASTRO

Flavio Garcia
Prefecto Secretario

Exámenes rendidos por los alumnos de 3r. año

NOMBRES	PRIMER TERMINO EXÁMEN ESCRITO								SEGUNDO TERMINO EXÁMEN ESCRITO								SEGUNDO TERMINO EXÁMEN ORAL										
	Algebra	Teneduría de libros	Literatura	Francés	Inglés	Historia Griega	Geografía	Lavado de planos	Algebra	Teneduría de libros	Literatura	Francés	Inglés	Historia Romana	Geografía	Lavado de planos	Algebra	Teneduría de libros	Literatura	Francés	Inglés	Historia Griega y Romana	Geografía	Lavado de planos	Dibujo natural	Suma	Clasificacion
Gregorio Gallegos.....	20	18	20	20	19	20d.	20	10	20	20	20	20d.	19	20d	20d.		20	20	18	19	20	20d.	20	20	18	463	19 5/6
Ricardo Albarracin.....	16	18	17	18	14	16	16	20	13	20	18	18	17	19	16		15	20	12	16	18	15	18	20	—	390	17
Manuel Fresco.....	19	18	12	18	18	17	15	10	19	18	13	18	18	16	18		20	19	12	17	18	15	20	15	—	383	16 5/6
Belisario Echenique.....	10	15	15	13	17	19	19	9	16	15	18	19	18	18	20		18	20	15	18	19	15	18	—	—	364	16 1/3
Mariano Ceballos.....	15	8	13	18	18	18	15	20	14	12	13	18	20	17	18		15	18	10	20d.	20	15	20	20	12	397	16 1/6
Guillermo Mors.....	16	12	11	17	19	13	13	8	18	14	15	20	19	18	15		20	20	15	19	20	20	18	10	12	382	15 5/6
Guillermo Ormaechea.....	15	14	17	8	12	15	14	8	15	14	18	11	13	20	18		19	20	20d.	20	18	15	20d.	—	—	344	15 1/3
Benjamin Valdez.....	16	9	18	14	17	12	4	8	16	14	18	18	15	20	15		18	20	20	19	18	20d.	19	14	—	362	15 1/2
Seferino Valladares.....	20	8	12	11	13	16	16	0	20	18	13	15	14	18	18		20	20	12	16	18	10	18	15	—	341	14 2/3
Pastor Sosa.....	15	17	10	14	13	8	15	10	12	15	10	15	17	16	15		19	20	15	16	16	15	16	18	15	342	14 1/2
José Garcia.....	16	12	10	13	15	5	7	20	12	15	11	18	18	16	10		16	12	8	16	16	9	15	20	18	328	13 2/3
José Ceballos.....	8	10	13	10	16	14	5	8	14	13	13	11	17	18	15		18	18	12	16	18	8	20d.	12	—	307	13 1/6
Inocencio Torino.....	8	10	13	13	14	10	10	8	8	16	13	12	17	14	9		14	18	12	16	16	8	15	10	—	284	12 1/3

Nota—No asistieron á rendir exámen los alumnos: Sisto Ovejero, Jorge Ovejero, Fortunato Solá, Juan José Matorras, Maximio Ojeda, Salomon Villegas.

Salta, Diciembre 12 de 1877

Juan Francisco Castro.

Flavio Garcia.
Prefecto Secretario.

Exámenes rendidos por los alumnos de segundo año

NOMBRES	PRIMER TERMINO EXÁMEN ESCRITO							SEGUNDO TERMINO EXÁMEN ESCRITO							SEGUNDO TERMINO EXÁMEN ORAL									
	Aritmética razonada	Geometría práctica	Castellano	Francés	Inglés	Historia y Geografía de América	Dibujo lineal	Arit'etica razonada	Geometría práctica	Castellano	Hist. de América	Francés	Geografía	Inglés	Arit'etica razonada	Geometría práctica	Francés	Inglés	Castellano	Historia y Geografía de América	Dibujo lineal	Dibujo natural	Suma	Clasificacion
José Miguel Salvá	20	20	20	18	12	20d.	12	20	20	18	20	20	20	18	18	20	12	18	19	20	18		383	18 1/4
Eduardo Fierro	20	20	19	11	9	18	10	20	20	18	20	20	20 d	15	18	20	20	18	20	20	20	17	393	17 7/8
Mariano Linares	18	18	10	14	14	18	—	19	20	13	10	11	11	20	17	17	17	20	17	18	18	—	329	16 1/2
Lucio Castillo	17	17	9	11	14	14	20	17	19	13	14	15	16	9	16	18	12	16	17	10	18	—	314	15
Isidro Vidal	10	10	14	15	12	10	9	14	17	15	18	19	19	20	12	12	15	20	16	15	20	—	312	14 3/4
Valentin Jáuregui	13	10	16	15	9	12	9	13	14	20	18	17	18	13	10	9	15	17	18	13	18	17	314	14 1/4
Angel Burela	15	10	15	9	12	10	20	15	17	15	19	11	20	12	15	10	9	13	16	19	20	—	302	14 1/8
Martin Diez	17	20	9	14	9	9	10	18	19	13	9	18	11	11	11	18	10	15	15	8	20	14	298	12 3/8
José M. Bustamante	14	10	14	11	10	—	12	11	12	16	9	13	9	15	9	9	10	16	14	16	—	18	257	12 1/4
David Orellana	9	4	10	10	11	10	11	10	10	12	13	11	14	14	16	9	12	16	15	12	20	—	249	11 3/4
Julio Arias	3	10	9	9	16	9	9	10	14	12	14	16	9	16	8	12	12	18	9	14	9	—	208	11 1/8
Octavio Sosa	5	4	6	13	12	6	18	9	9	8	9	13	8	12	14	10	15	14	10	8	18	19	240	11
Fernando Cornejo	8	4	8	8	8	4	7	8	9	8	9	14	8	9	6	9	10	10	8	8	10	—	173	8 1/4
Jorge Cornejo	7	4	6	9	0	2	8	8	9	8	9	12	8	9	8	12	12	13	8	9	10	—	171	8 1/8
Macedonio Torino	3	—	0	0	10	—	—	—	—	4	—	10	—	8	—	—	18	5	15	—	—	—	—	17

NOTA—No asistieron á exámen los alú mnos Florestan Sosa, Benigno Frias, Miguel Jáuregui, Abelardo Gutierrez, Moisés Saravia, Faustino Isasmendi, Juan B. Perez. Flavio Segundo Niño, Diójenes Diez Gomez, Manuel Figueroa, Genaro Corro, Cárlos Saravia, Lubin Arias, Justiniano Brizuela, Mariano Rocha.

Salta, Diciembre 12 de 1877.

Juan Francisco Castro.

Flavio Garcia.
Prefecto Secretario.

EXÁMENES RENDIDOS POR LOS ALUMNOS DE PRIMER AÑO.

NOMBRES	1er. TERMINO EXÁMEN ESCRITO					2° TERMINO EXÁMEN ESCRITO					2° TERMINO EXÁMEN ORAL							
	Aritmética práctica	Castellano	Francés	Historia sagrada	Geografía	Aritmética práctica	Castellano	Geografía	Historia antigua	Francés	Aritmética práctica	Castellano	Francés	Historia sagrada y antigua	Geografía	Dibujo natural	Suma	Clasificacion
Juan Zerda	20	16	19	20d	15	20	20	20	20	20d	19	18	20	16	17	18	208	18⅔
Ricardo Mendioroz,	20	12	18	20	16	20	19	20	20	20	20	20	20	18	14	8	285	17¾
Daniel Frias	10	9	5	17	18	16	16	20d	20d	11	17	19	15	18	20d	—	231	15½
Adan Gurruchaga	16	11	14	17	12	18	16	16	16	16	16	17	14	15	17	8	239	15
Victorino Moreno	16	12	13	16	11	16	14	10	10	16	15	15	15	12	18	15	224	14
José D. Baldovino	8	9	4	14	12	8	10	12	12	15	15	16	15	16	19	20	215	13½

NOTA—No asistieron á rendir exámen los alumnos Luis Ladrú, Néstor Echeverri, Simon Paez, Miguel Figueroa, Simon Sivirí, Benjamin Tamayo, José Cornejo, Alejandro Gomez, Angel D. Echenique, Márcos Alsina.

Salta, Diciembre 12 de 1877.

JUAN FRANCISCO CASTRO

Flavio Garcia
Prefecto Secretario

El Comisario del Censo Escolar.

Buenos Aires, 2 Enero de 1878.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

En cumplimiento de la mision que me fué conferida con fecha 19 de Agosto de 1876, tengo el honor de elevar á manos del Sr. Presidente los resultados generales del Censo Escolar y Estadística de las Escuelas mandados practicar con fecha 12 de Agosto de 1876, por decreto del Exmo. Gobierno Nacional.

Acompaño á estos resultados todos los informes, datos y observaciones que me ha parecido conveniente añadir, y me ha sugerido su estudio.

En cuanto á las colecciones de formularios, cuadros parciales, correspondencia y demas documentos que sirven de antecedentes á este trabajo, se hallan depositados ya, como el Sr. Presidente no ignora, en las oficinas de la Comision.

Me es agradable tener la oportunidad de saludar con todo respeto, al Señor Presidente y Miembros de la Comision.

Pedro Arnó.

Censo y Estadística de la Educacion.

Correspondientes al año 1876.

INTRODUCCION.

Señor Presidente:

Antes de dar principio á la tarea de dar cuenta de los resultados del Censo de la Poblacion Escolar y Estadística de las escuelas, creo conveniente consignar las disposiciones en virtud de las cuales se ha procedido, en tan importante trabajo.

Con fecha 12 de Agosto del año próximo pasado, el Exmo. Gobierno de la Nacion expidió el siguiente--

Decreto:

Art. 1° Sin perjuicio de las medidas adoptadas este año por la Comision Nacional de Escuelas, para obtener datos estadísticos de la educacion primaria, procédase á levantar en toda la República el censo de la poblacion escolar, con arreglo á las siguientes prescripciones:

1ª Una Comision de tres vecinos por cada parroquia ó cuartel en las ciudades, y por cada distrito en la campaña, procederá, en todo el mes de Noviembre próximo, á consignar en un libro en blanco que se enviará al efecto, los datos siguientes: *el nombre y número de niños de seis á catorce años y de niñas de seis á doce, existentes en la parroquia ó distrito; si saben leer y escribir ó solamente lo primero: si son nacidos en el país ó fuera de él; el nombre, domicilio y nacionalidad de sus padres, tutores ó encargados.*

2ª Las referidas Comisiones podrán hacerse ayudar en el trabajo del censo por sub-Comisiones nombradas por ellas, y remitirán el resultado de sus trabajos al Gefe ó Director de Escuelas de la respectiva Provincia en los primeros dias del mes de Diciembre.

3ª La estadística especial de las escuelas, será formada por el Inspector de Educacion que designe el Gobierno local. Este Inspector remitirá oportunamente al Director ó Directora de cada escuela ó colegio, un formulario impreso que le será entregado, á fin de que se consignen en él, en todo el mes de Noviembre, los datos que indica minuciosamente cada formulario, y que será enviado al Inspector en los primeros quince dias de Diciembre.

4ª El Inspector vigilará personalmente los trabajos de la estadística de las escuelas y responderá de su fiel ejecucion, remitiendo dicho trabajo oficialmente y con las explicaciones que crea oportunas, al Gefe ó Director de Educacion, para que éste lo eleve, juntamente con el censo de la poblacion escolar, á la Comision Nacional de Escuelas, ántes del 1° de Enero del año entrante.

Art. 2° Diríjase una circular á los Gobernadores de Provincia, encargándoles que, como agentes naturales del Gobierno Nacional, procedan brevemente á designar el Inspector de Escuelas que debe practicar la estadística, á nombrar las Comisiones de vecinos que deben levantar el censo de la poblacion escolar en cada parroquia ó distrito; y á impartir las órdenes necesarias á sus autoridades subalternas, para que presten, tanto al Inspector como á las referidas Comisiones, la cooperacion mas completa en el desempeño de su respectivo encargo.

Art. 3° Cada uno de los Inspectores encargados de vigilar la operacion del censo de la poblacion escolar y estadística de las escuelas, recibirá una remuneracion extraordinaria de dos cientos pesos fuertes por su trabajo, una vez desempeñado á satisfaccion del Gobierno.

Art. 4° Las Provincias que hubiesen practicado en este año el censo completo de su poblacion escolar, cumplirán las prescripciones del presente decreto, remitiendo ántes del 1° de Enero á la Comision Nacional de Escuelas los datos de su respectivo censo.

Art. 5° Encárgase á la Comision Nacional de Escuelas, de practicar todas las operaciones que exija la ejecucion del censo de la poblacion escolar, quedando á su cargo remitir oportunamente las planillas impresas que fuesen necesarias, impartir las instrucciones convenientes, facilitar los medios de transporte á los Inspectores que lo solicitasen, exijir la remision oportuna de los diferentes cuadros estadísticos y formar los resúmenes generales, que elevará al Ministerio de Instruccion Pública en los primeros quince dias de Enero del año entrante.

Art. 6° Para atender á todos los gastos que demanden las operaciones mencionadas, la Comision Nacional de Escuelas podrá disponer de la suma de siete mil pesos fuertes, que se imputará al inciso 6°, item 1° del Presupuesto de Instruccion Pública.

Art. 7° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional—AVELLANEDA—Onésimo Leguizamon.

En virtud del Decreto precedente, la Comision Nacional de Educacion que V. S. tan dignamente preside, tuvo á bien designarme, con fecha 19 de Agosto del mismo año, para el cargo de Comisario con objeto de realizar la obra, pasándome elsiguiente nombramiento.

Comision Nacional de Escuelas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1876.

Sr. D. Pedro Arnó.

Comunico á V., que la Comision Nacional de Escuelas le ha nombrado Comisario para el Censo Escolar que debe levantarse en la República el mes de Noviembre próximo. El lúnes, á las doce del dia sin falta, tendrá á bien concurrir á la Secretaría de la Comisíon, para recibir las instrucciones necesarias.

Saludo á V. con toda consideracion.

Alvaro Barros.
Presidente.

Federico Espeche.
Secretario.

Escusado me parece encarecer la importancia de este trabajo, desde que está generalmente admitido que la difusion de la enseñanza es el termómetro que marca el puesto que merece ocupar un país en la escala de la civilizacion de las naciones, y desde que el Censo tiene por objeto practicar una escrupulosa investigacion de la calidad y cantidad de esa enseñanza, de los medios y circunstancias con que se difunde, de la cantidad, sexo, edad y estado de las personas á quienes alcanza y de las que se ven privadas de tal beneficio; revelando sus deficiencias, para que se pueda acudir, con mano pronta y segura, á remediarlos.

Dada la magnitud é importancia de la obra, consideré como una alta distincion el ser encargado de llevarla á cabo, aun cuando presumí desde un principio el cúmulo de dificultades y contratiempos de que se hallaría rodeada.

Efectivamente: el decreto dado por la Superioridad divide el trabajo en dos partes: 1ª Censo de los niños de 6 á 14 años, ó que se hallan en edad de concurrir á la escuela; 2ª Estadística detallada de todos los establecimientos de educacion.

El primer punto comprende muy cerca de la cuarta parte de la poblacion total; y como los datos han debido tomarse de todos los padres de familia, con intervencion de las autoridades provinciales y locales y de Comisiones nombradas al efecto, resulta que para ello ha tenido que ponerse en movimiento la mayor parte de la poblacion del país.

Los datos para formar la Estadística de las escuelas son mas fáciles de recoger, pero más difíciles de cumplir, por la gran labor que requiere la clasificacion de tantos y tan variados objetos como comprenden, pues no solo se contiene en ellos todo lo relativo á los niños que se educan,

con sus clasificaciones por edades y sexos, sinó que se hace tambien una estadística de los maestros, de los edificios, de los gastos, de las materias que comprende la enseñanza y hasta del mobiliario que contienen las escuelas y otros diferentes puntos.

Bosquejados ya los límites del campo de accion, será oportuno mencionar los medios con que se contaba, y los obstáculos que se oponen á que el trabajo se haga con la perfeccion deseable.

Dos sistemas generales se disputan al campo de la administracion pública, y ambos tienen partidarios que se encuentran frente á frente, donde quiera que el poder público tenga que intervenir. El sistema descentralizador, indudablemente más en armonía con el principio de libertad, y el sistema de la centralizacion, que tiende á dar fuerza y energía al poder, reuniendo la accion y concentrando las facultades administrativas.

Compréndese fácilmente que, cada uno de estos sistemas tiene sus ventajas é inconvenientes, y que son diversamente aplicables á las varias ramas de la administracion; pero no es este el momento oportuno de discutir en general ambos principios, y bastará apuntar sobre ellos lo que se relaciona con mi objeto.

La República Argentina, país libre, ha introducido en sus instituciones, con razon el sistema descentralizador, que pone obstáculos á la tiranía y despierta la libertad y la energía de los pueblos; pero las cosas han ido en ese sentido más lejos de lo que conviene.

Hay ramos de la administracion que deben estar enteramente á cubierto de las agitaciones popopulares, de la voluntad local ó individual, y de toda otra influencia que no sea la accion enérjica, segura y bien dirijida del Gobierno ó poder central.

La estadística no tiene interés local ni individual. Por el contrario, estas influencias serían por demás contraproducentes, porque tienden á la ocultacion, mistificacion ó exajeracion de los datos que hay interés general en conocer.

La estadística solo tiene razon de ser cuando se puede obtener verídica, exacta y completa, porque solo así puede servir de base para todo cálculo y toda medida económica, solo así nos podrá dar una idea clara de nuestro estado, nuestro poder, nuestra inteligencia y nuestros recursos.

Por esta razon, todo sistema que dá poca seguridad á sus operaciones, aun cuando sea parcialmente, la destruye. Una estadística parcial nada dice de la nacion á que se refiere.

En la estadística, la accion tiene que reunir las condiciones de ser central, unipersonal y enérgica. Como los datos deben ser homogéneos para poderse resumir y reducir á cuadros, es indispensable la unidad en el plan y en la accion; y como ademas se necesita que los hechos á que se refiera sean simultáneos, se necesita gran energía y prontitud en la obra.

La estadística misma no es en sí otra cosa que una accion concentradora, que consiste en reunir los detalles y sintetizarlos para formar esos conjuntos que tanto campo dan á las investigaciones de los sabios y de los hombres de estado, que tantos y tan trascendentales secretos han revelado, que tantas viejas preocupaciones han destruido.

Sin agregar mas razones, se comprende perfectamente que la estadística solo se puede realizar por un sistema centralizador.

Efectivamente; asi lo comprendieron desde un principio los gobiernos del país, cuando en 1864 se establecia la Oficina Nacional de Estadística, y así lo han comprendido casi todos los gobiernos europeos y americanos, que han organizado su estadística por el sistema centralista.

La Inglaterra apenas ha podido presentar estadísticas completas de su poderoso imperio, por la independencia de sus diversas administraciones; y los Estados Unidos, fuera de sus censos decenales, establecidos ya en los albores de su independencia, se muestran en un nivel muy inferior á los estados europeos, por falta de unidad de accion.

El Congreso internacional estadístico, que se reune periódicamente en diversas capitales de Europa, se ha decidido tambien por el sistema centralista, dando una marcada preferencia, segun asegura el Sr. Hudson, al sistema español, que es el mas centralista que se conoce.

Contra todas estas razones y antecedentes, el presente Censo está asentado sobre bases eminentemente descentralizadoras, y para convencerse de ello, no hay mas que atenerse al texto del decreto de doce de Agosto, que ordenó su formacion.

En este decreto se ordena á la Comision Nacional de Educacion la formacion del Censo y Estadística, separando uno de otro trabajo; se autoriza á los Gobernadores de los Estados federales para designar en cada Provincia un inspector para formar la estadística de escuelas, y un gran número de comisiones de vecinos para empadronar los niños que se encuentren en edad de educarse, cuyas comisiones están autorizadas para nombrar comisiones auxiliares.

Este sistema tiene á la vez dos inconvenientes: el primero consiste en esa descentralizacion ya notada, que hace que la Direccion tenga que entenderse con multitud de funcionarios que no conoce, que no han sido designados por ella, que no dependen de su autoridad y que ademas, escogidos por una autoridad estraña á las miras de la direccion, respondan mal ó imperfectamente á esas

miras por sus calidades ó aptitudes; el segundo es el de encomendar á comisiones trabajos tan activos, cuando es cosa sabida por demas, que los cuerpos colegiados, sumamente necesarios y apropiados para todo lo que sea deliberar ó aconsejar, son sin embargo morosos ó inútiles para la accion.

La Comision Nacional de Educacion, comprendiendo estos mismos inconvenientes, lo ha remediado en la parte que ha estado en su mano, nombrando una persona para hacerse cargo de la elaboracion del plan y direccion del trabajo.

Los recursos con que se contaba para llevar á cabo esta obra, segun el mismo decreto, se reducen á siete mil pesos fuertes por todo. no pudiendo disponerse de parte alguna de esta suma, sino hasta despues de terminado el año de 1876, á que debia referirse el Censo. Resulta, pues, que se empezaba con la seguridad de tenerlo que hacer todo al fiado hasta cinco meses despues de haber empezado el trabajo, cuando la impresion de formularios, cuadros y circulares, que debia hacerse desde el primer momento, llevada á cabo con la mas estricta economía, importaba ya mas de mil quinientos pesos fuertes.

Esos mismos escasos recursos no vinieron en la época que se esperaban, y ha tenido que pasar un año, época en que los trabajos se acercaban á su conclusion, para que se recibieran las primeras partidas para abonar los gastos hechos.

La estadística es un trabajo laboriosísimo, paciente y prolijo, hecho por hombres de conciencia y entusiasmo, avezados á sus pesadas tareas. Cuando solo se miran sus resultados totales, y se contemplan dos ó tres docenas de cifras, los profanos pueden imaginarse que no hay mas que trazar cuatro rayas sobre un papel y colocar entre ellas aquellas escasas cifras; y no pueden generalmente hacerse cargo de como aquellos pocos guarismos son un estracto ó esencia que para llegar á ser lo que es, ha tenido que pasar por veinte alambiques, y que miles y miles de papeles llenos de guarismos han tenido que ser consultados por una á varias veces con toda prolijidad.

Mr. Moreau, notable estadista francés, dice: "Es indispensable en una estadística oficial desenvolver todos los números elementales, cuya reunion constituye los totales generales de la obra; no puede sustraerse á esta necesidad que hace inevitable la profusion de las cifras de que se quejan los críticos. Mucho peor seria si, limitándonos á enumerar los resultados, se suprimiesen los detalles que los han producido; la ausencia de esos detalles haria infaliblemente sospechar de arbitrarias ó al menos de hipotéticas, las conclusiones que se expondrian separadas de sus premisas."

"En la ejecucion de la estadística, la brevedad no puede obtener mérito, dejando incompletas las enumeraciones necesarias. Es preciso que una investigacion contenga todas las bases de los resultados á que se quiere llegar y que cada cual pueda hacer la verificacion. Se ha reprochado á la estadística de Francia el tamaño de sus volúmenes, ó lo que es lo mismo el desarrollo racional de sus cifaas, lo que equivale á acusar á la verdad de ser demasiado evidente; á la justicia de producir demasiadas pruebas para apoyar una acusacion, y al historiador de citar demasiados documentos para justificar ó demostrar la exactitud de sus narraciones".

La vasta coleccion le documentos originales que han cruzado todos los ámbitos de la Nacion, la transformacion de los datos que contienen, dándoles una forma numérica adecuada para reducirlos á cuadros y á cifras, y todas las demas operaciones que ha sido indispensable hacer para llegar al resultado final en esta obra, comprenden mas de cincuenta volúmenes, que he tenido ya el honor de depositar en poder de la Comision.

Se comprende perfectamente al primer golpe de vista, que para hacer un trabajo semejante, la suma de siete mil pesos fuertes es insignificante.

El Censo de poblacion que se levantó por órden del Gobierno Nacional el año 1869, tenía muy poco mas de trabajo que el presente, y costó á la Nacion doscientos mil pesos fuertes; los Estados Unidos, en cada uno de sus últimos censos han gastado por término medio no menos de tres millones de *dollars*, siendo por su carácter mas sencillos que el Censo Argentino, y dando por consiguiente un precio proporcional que se diferencia poco del Censo de 1869.

Pero todavia hay mas. En 1872 se trató de formar un Censo de la educacion que comprendia tan solo la estadística de las escuelas, que eran menos que en la actualidad y se decretaron para ese gasto, diez mil pesos fuertes, gastándose mas de lo decretado. El trabajo era por consiguiente ménos de la mitad, y en él se empleó una suma mucho mayor, sin lograr verlo concluido.

Poco costará comprender la imposibilidad de llevar á cabo una obra tan penosa y tan vasta con tales recursos, y el porqué de muchas de las dificultades con que se ha luchado, que en algunos casos no han podido ser vencidas, ni con la intervencion de la Comision, ni aún con la de S. E. el Sr. Ministro, que en época oportuna echó en la balanza todo el peso de su autoridad y de su influencia personal, para llegar al término deseado.

En la imposibilidad de hacer frente con la partida asignada á los gastos que tal empresa de-

mandaba, se recurrió al espediente de hacer un llamamiento al patriotismo, disponiendo la intervencion gratuita de los gefes ó directores de las oficinas provinciales de las escuelas, y nombrando Comisiones honorarias locales, que corriesen con el empadronamiento de la poblacion escolar.

Debo, en verdad, declarar en honor del país, que esta vez el patriotismo argentino ha rayado muy alto; pero que es pretender un imposible el que todos los habitantes de una nacion quieran ó puedan abandonar sus ocupaciones y sus intereses por varios dias, recorrer una porcion de leguas, sufriendo incomodidades y privaciones, y aún costeando sus gastos de viaje, de correspondencia y de escritorio, sin ningun aliciente.

Sin duda, y me lo demuestra la experiencia, hay muchos, muchísimos argentinos, capaces de esto y de otras acciones mas meritorias; pero tambien hay otros que no querrán hacerlo, ó lo mas seguro es que no podrán, porque tienen que vivir del sudor de su frente. Con semejantes medios no debe contarse, á mi entender, para formar buenas y concienzudas estadísticas, que en verdad son trabajos demasiado prolijos y laboriosos, para encontrar tantos voluntarios gratuitos.

Los pocos cooperadores que han podido ser compensados, como son los catorce inspectores de las provincias y los que han trabajado en la oficina central, lo han sido sobrado exiguamente para que pueda exigírseles grande esmero en el trabajo.

Estos últimos, sobre todo, eran jóvenes sin ocupacion, que abandonaban el trabajo tan pronto se les ofrecia un medio de vivir.

Muchos de ellos eran incompetentes, otros no tenian interés alguno en el asunto, y todos carecian del hábito de practicar estos trabajos, de tal manera, que una gran cantidad de tiempo he tenido que invertirlo en imponerles de lo que debian hacer, y rectificar y corregir lo que habian ejecutado.

Careciendo de recursos, de local, de muebles y hasta de útiles de escritorio, con empleados bisoños, andando las colecciones de originales y cuadros de casa en casa de familia; es casi imposible establecer regularidad en el trabajo, proveer á la conservacion y órden de los documentes y prevenir su estravío.

Los trabajos primitivos, que se refieren á las operaciones de recoger y reunir los datos por localidades, no presentan menos obstáculos. Ademas de los inconvenientes de la escasez de recursos y de la falta de hábitos en las personas, hay que agregar lo enorme de las distancias que separa el desierto, la falta de vehículos y vías de comunicacion, y la resistencia que oponen las gentes ignorantes, cuya suspicacia les sugiere las ideas mas extravagantes sobre estas operaciones, para ellas desconocidas.

La diversidad de nombres que se dán en las diferentes provincias, á las divisiones administrativas, es una causa de confusion y de mala inteligencia. En unas provincias las palabras partido, distrito, etc., tienen muy diverso significado que en otras. El término *departamento* es el mas generalmente usado para designar las divisiones de primer órden; pero así mismo, cuanta diferencia no existe entre un departamento de Santa Fé y un departamento de Jujuy! Basta observar que las provincias de Salta y Santa Fé, que se diferencian poco en cuanto á poblacion absoluta, se dividen, la primera en veinte y un departamentos y tan solo en cuatro la segunda.

Esto, lo mismo que la diversidad de nombres de las divisiones, no deja de ser una dificultad que entorpece la marcha de una estadística, y dá lugar á que los cuadros resulten desproporcionados; porque cualquiera que sea el tamaño que se les dé, falta espacio para unos, mientras que en otros se inutiliza una cantidad considerable de papel.

Considerando todos estos obstáculos, y lo penoso que es el tener que trasmitir á grandes distancias instrucciones complicadas, la imposibilidad de que ellas sean comprendidas exactamente por miles de personas, algunas de ellas ignorantes ó con conocimientos escasos, y con el propósito ademas de tender en lo que fuese posible al sistema centralizador, confié tan solo á los agentes nombrados en las provincias el trabajo de recolectar los datos sobre el terreno, operacion esencial y base de la estadística, que no admite otro proceder.

Los documentos ó planillas en que se tomaron estos datos, debian ser ordenados, revisados y y remitidos á la oficina central, para llevar á cabo las demas operaciones bajo mi inmediata direccion.

Habiéndose, pues, reducido á la mayor simplicidad el trabajo de los agentes y comisiones locales, fué sin escepcion bien comprendido con las instrucciones que se pasaron, que no podian menos que ser tambien sencillas; de manera que sin la falta de elementos y con la ausencia da dificultades de diverso género, la operacion fundamental habria sido ejecutada con la mayor perfeccion.

En el Censo de escuelas ordenado por la Comision el año 1872, me fué adjudicada la direccion de la obra en la provincia de Buenos Aires como Comisario; y en aquella época, se habia

dispuesto que los resúmenes se hicieran por los mismos agentes, para lo cual se les enviaron los cuadros correspondientes y las instrucciones del caso; pero este sistema no dió buenos resultados, pues la inmensa mayoria de los resúmenes tuvieron que rehacerse, para lo cual se habia tenido la precaucion de hacer remitir las planillas primitivas.

Los resultados obtenidos con la centralizacion del trabajo no han mejorado mucho; pero algo se ha conseguido. El no haber podido tener reunidos los empleados en una oficina para dirijirlos, y el tener que prestar los documentos á domicilio, han producido en parte los efectos de la distancia, el aislamiento y la ausencia del que dirije.

No puede menos tambien que tenerse presente, que por primera vez se ha intentado levantar el Censo de los niños en edad de educarse; y el primer ensayo debe necesariamente encontrar siempre mayores dificultades.

La estadística de las escuelas ha sido intentada muchas veces, y aun los datos mas importantes en varias ocasiones se han logrado reunir. Esto ha creado hábitos, considerados hoy dia ya en las diferentes provincias, como deberes que se tienen respecto al Gobierno General.

Los que intervienen en esta parte del trabajo son las autoridades escolares y los maestros, personas todas de mayor instruccion. Todas ellas comprenden hoy el objeto de la estadística, y las resistencias en esta parte son escasas; pero en cuanto á la inscripcion de los niños en el Censo, teniendo que entenderse con comisiones de particulares y padres de familia, la cosa varía completamente de aspecto.

Se ha dado el caso, en algunas provincias, de huir familias enteras al monte, al tener conocimiento de que iba la comision ó empadronador. La prensa ha hecho propaganda favorable al Censo en todas partes; pero las gentes que huyen á los bosques para sustraerse á las operaciones estadísticas, no son, como se comprende muy bien, los que leen los diarios ni pueden leerlos.

El Gobierno de la Nacion, en su decreto de 12 de Agosto, habia señalado una época determinada para cada una de las operaciones. En todo el mes de Noviembre, debia empadronarse á los niños, y consignarse en los formularios correspondientes los datos de las escuelas; en los primeros quince dias de Diciembre, las comisiones empadronadoras debian remitir sus trabajos á la Direccion de Escuelas de la Provincia respectiva, y los maestros sus formularios llenados al Inspector; antes del 1.° de Enero, la oficina de la Direccion de Escuelas de cada Provincia debia remitir ambos trabajos á la Comision Nacional, para que ésta á su vez formase los resúmenes generales y elevase los resultados al Ministerio de Instruccion Pública, en los primeros quince dias de Enero.

Esta precision en los términos señalados, podrá ser escelente en los casos en que se cuente con los recursos, personal adiestrado y organizacion necesarias; pero es imposible cuando todo se tiene que crear y apenas existen antecedentes.

El Censo Argentino de poblacion del año 1869 contó además de sus numerosos agentes perfectamente retribuidos, con mas de cien empleados en la oficina central: y habiéndose gastado en él dos cientos mil pesos fuertes, no aparecieron sus resultados sinó tres años despues.

Ahora no se podian hacer imposibles.

Teniendo todo que improvisarse, desde la organizacion y el plan hasta los operarios, con tan notoria escasez de recursos, y el cúmulo de dificultades enumeradas, la precision matemática de las operaciones dentro de los plazos señalados no podia pretenderse. No encerrándose una sola de las operaciones dentro de su término, debia obtenerse por resultado que debia suceder lo mismo á todas las sucesivas.

Pero aún hallándose todo en las mejores condiciones, hay que tener presente que el 19 de Agosto recibia el nombramiento, citándoseme para comparecer en la sesion inmediata de la comision, en la cual recibí la órden de proyectar los formularios para ser aprobados en otra reunion. Estábamos, pues, á principios de Setiembre, cuando podia empezarse la ejecucion de la obra.

Imprimiéronse setenta mil planillas para empadronar los niños y doce mil formularios para la Estadística de las escuelas; imprimiéronse varios miles de circulares con instrucciones; y fácil es de comprender, que para una imprenta esto era trabajo de muchos dias.

Habia además que estudiar la distribucion de estos impresos entre las provincias, de modo que fuese proporcional á la poblacion y al número probable de escuelas; y luego empaquetarlos y darles la direccion correspondiente.

Estos impresos debian ir á las capitales de las provincias, y desde allí hacerse una nueva distribucion proporcional, para que circulasen por todos los ámbitos de la República.

Aparte de la activa correspondencia que debia mantenerse simultáneamente con las autoridades civiles y escolares y las comisiones de vecinos, el tiempo requerido para ejecutar los trabajos anteriores, unido al que necesitaban los impresos para su doble circulacion desde Buenos Aires hasta Jujuy, y desde cada capital de provincia hasta su último rincon, cuyas comunica-

ciones suelen ser todavia mas dificultosa, y ménos frecuentes, requeria mas del tiempo que restaba desde principios de Setiembre hasta fines de Octubre.

Pero la verdad es que nunca se podrá pretender que la remision de millares de paquetes mas ó menos voluminosos, circulares y notas manuscritas, no dé lugar á estravíos; que alguno de los numerosos agentes no tenga alguna duda acerca de la interpretacion de las instrucciones; que no haya algun error de apreciacion, en cuanto al número de impresos necesarios para cada localidad; y todas estas dificultades naturales en esta clase de trabajos, aún cuando no se practiquen como una gran parte del presente por primera vez, no podian ménos que aumentar el tiempo requerido para llegar á una distribucion de impresos é instrucciones satisfactoria.

Fácilmente se podria demostrar que era tambien poco el tiempo para todas las demás operaciones; pero me limitaré á hacer notar que era absolutamente imposible que, remitiéndose de las Provincias hasta el 1.° de Enero los datos del Censo, y teniendo que invertirse varios dias en el viaje, pudiese presentaase el resúmen hecho en los primeros dias de Enero, cuando aún no se podian haber recibido todos los datos.

Entiendo que no debe considerarse como una obra lijera el hacer el resúmen de estos datos, que tienen que obtenerse clasificando uno por uno, bajo distintos aspectos, á medio millon de niños, y además otros tantos datos sobre las escuelas, manejando miles de documentos y haciendo infinidad de operaciones aritméticas.

Me permito esponer todos estos pormenores, para que así queden consignadas las dificultades de la obra para cuando se vuelva á emprender. Esto podrá servir tal vez de guia á alguno de mis sucesores en este trabajo, y servirá tambien para no equivocarse en el tiempo que para ello se señale. La estadística es una de las primeras necesidades de una buena administracion; pero, ó debe hacerse bien, con toda conciencia y escrupulosidad, ó de lo contrario, mas vale no hacerla.

Ninguna de las operaciones ha quedado ceñida dentro del plazo que se le habia señalado, llegando en esta parte á tal estremo que de esta misma Provincia, donde no puede ponerse como grande obstáculo la distancia ni la carencia de instrucciones, han venido la mayor parte de los datos hace pocos dias.

Estando en lo mas fuerte de las tareas, recibí órden del Ministerio, por conducto de la Comision, de hacer un estracto del Censo, para dar los datos que debian publicarse en la Memoria anual que debia ser presentada á las Cámaras.

Estos datos fueron presentados, distribuidos en diez cuadros, comprendiendo los puntos mas importantes, y me han ocupado por el término de un mes y dias, teniendo para ello que suspender la marcha general del trabajo.

Un accidente imprevisto ha causado tambien alguna perturbacion en el plan del Censo y Estadística.

A causa de lo avanzado de la época en que se pudieron distribuir los formularios para las escuelas, algunas de las provincias ó localidades habian ya recojido los datos estadísticos por medio de planillas de diferente forma, que probablemente habian quedado de años anteriores, y se negaron á repetir la operacion, fundadas en la autorizacion que les dá el decreto de 12 de Agosto.

Siendo diferentes los datos tomados en los dos formularios, no pueden amalgamarse, porque la condicion necesaria de todo resúmen estadístico es la homogeneidad de las cifras, puesto que tienen que ser unidas por la operacion de la suma

Esta dificultad se ha presentado principalmente en la clasificacion de los niños por edades.

Los datos que se han pedido y han reunido la mayor parte de las provincias, son los siguientes:

Niños menores de 6 años . . . . . .
" " de 6 " á 9. . . . . .
" " de 9 " á 12. . . . . .
" " de 12 " á 14. . . . . .
" " mayores " de 14. . . . . .

Estos datos están de acuerdo con las edades que comprende el censo de la poblacion educable, segun el decreto de 12 de Agosto, para que sea fácil la comparacion.

Las provincias que han remitido los datos discordantes, dividen las edades por quinquenios, en la forma siguiente:

Niños menores de 5 años. . . . . .
" " de 5 " á 10. . . . . .
" " de 10 " á 15. . . . . .
" " mayores " de 15. . . . . .

Esta dificultad no puede salvarse de otra manera en una estadística rigurosamente exacta, que abriendo en los cuadros una casilla para los niños sin clasificar, y poniendo estos últimos en globo, que es la solucion que he adoptado. Por cálculos proporcionales, cuando se comenten los resultados, podrá obtenerse una clasificacion total aproximada.

Apesar del empeño que se ha puesto, el trabajo actual no es completo; y para obtenerlo así, se necesita una organizacion perfecta y medios adecuados que todavia no poseemos.

El Censo de poblacion del año 1869, con ser una gloria para el país y para la administracion que lo llevó á cabo, con haberse invertido en él recursos cuantíosos y habérsele prestado todo el apoyo moral y material del Gobierno, ha tenido que dejar una parte del territorio argentino sin censar, y contiene ciertos datos deficientes en algunos puntos, segun lo confiesa honradamente el mismo Superintendente Lafuente; la provincia de Buenos Aires, con su nueva ley y su vasta organizacion escolar, teniendo una oficina y empleados permanentes para ello, no ha podido todavía levantar el Censo completo de la poblacion en edad de educarse, ni ha podido practicar tampoco por completo su estadística de escuelas; del Censo levantado el año 1872 por órden del Gobierno Nacional, tan solo se ha publicado completa la provincia de Buenos Aires.

Nada tiene esto de estraño.

En el mismo Reino Unido, las estadísticas completas no habían podido extenderse hasta hace poco, más que á la parte llamada propiamente Inglaterra.

Esta vez la Estadística de las escuelas no presenta mas deficiencias que una parte de la provincia de Buenos Aires y una parte de la ciudad del Paraná, como oportunamente he tenido el honor de hacer presente. Al tratar particularmente de las provincias, consignaré las causas y circunstancias que para ello han mediado.

El Censo de los niños presenta algunos defectos más. Es por una parte una operacion que se realiza por vez primera, y ha tenido que hacerse por otra, gratuitamente mediante comisiones de vecinos.

En el capítulo que trata de cada una de las provincias, se da cuenta tambien detalladamente de las partes deficientes.

El único médio de salvar estos defectos, haciendo útil el trabajo, consiste en calcular los datos de la parte no censada, teniendo en cuenta los antecedentes y con arreglo á proporcion con la parte sometida á censo, que es como en estos casos se practica y como se ha hecho en el presente.

Otro punto que no carece de importancia, es estudiar los indicios de exactitud que pueden presentar los datos del presente Censo.

Las primeras garantías que deben buscarse para comprobar la exactitud, son los antecedentes, y los que existen son muy escasos.

Cuando por una série más ó menos larga de años se han practicado trabajos de esta índole comparando los diversos resultados, deben descubrirse leyes que por sí solas y por un método deductivo dan á conocer de antemano aproximadamente los resultados generales que se buscan.

No solo pueden prestar este servicio los antecedentes de estas operaciones, en cuanto á sus resultados generales, sinó que pueden servir de punto de partida para descubrir las omisiones, ó mistificaciones, comparando parcialmente los datos, y si es necesario, confrontando documento con documento, si se ha tenido el cuidado de conservarlos bien ordenados, pudiendo de esta manera obtenerse fácilmente las rectificaciones.

Este medio es aplicable á todo género de inexactitud; pero las causas de error tienen dos orígenes en la estadística, y para precaverse en cada uno de ellos hay medios particulares.

Una de las causas está en la primera operacion de recoger los datos. En ella hemos tenido que entregarnos por completo á la conciencia de los que los han dado, porque ni el que suscribe, ni la Comision, ni el Gobierno, tienen medios de ejercer vijilancia, ni por sí, ni por medio de agentes. Los datos se han recibido ademas por un solo órgano, y aun cuando se encargó á los inspectores de las provincias que revisaran las planillas para que viesen si los datos armonizaban entre sí, ó bien si, segun los antecedentes que deben poseer acerca de cada escuela, tenían motivos para sospechar que hubiese errores, la mayor parte no lo han hecho, y han venido muchas planillas con errores que se han rectificado como ha sido posible.

En cuanto á la segunda causa de error, que está en las operaciones que deben practicarse para formar el resúmen, se han tomado todas las precauciones del caso. Estas son principalmente dos: la primera consiste en que los cuadros estén dispuestos de tal manera, que la suma de la columna vertical de los totales parciales sea exactamente igual á la de los totales parciales en línea horizontal, lo cual se llama *cuadrar*; la segunda consiste en comparar los datos de diversos cuadros, en que se tratan las mismas materias bajo distintos puntos de vista. En estos cuadros deben observarse tambien iguales los totales generales.

Por este método, la estadística puede tener la exactitud de la partida doble; y por él se ha llevado á cabo la presente

Sin embargo, como no podia hacer personalmente todas las operaciones en una obra tan vasta, ha resultado que he tenido que inutilizar muchos de los cuadros que se me presentaban. Los dependientes que he tenido no sabian encontrar los errores, ni aun despues de convencidos de que existían; y algunos de ellos, una vez conocido el método, han pretendido hacer mistificaciones, obligando á resultar iguales las sumas artificialmente. Esta ha sido una de las mayores causas de retraso que ha experimentado el Censo; pues la mayor parte he tenido que revisarlo por mí mismo, tarea interminable para una sola persona.

Sin embargo, no sería cuerdo pretender que el presente trabajo está exento absolutamente de errores, siendo por una parte obra de hombres y abundando por otra los motivos.

En naciones tan adelantadas como la Francia, se suelen tambien cometer errores en las estadísticas oficiales. Mr. Moreau, que ha tenido que verificar algunas de años anteriores, les dedica el siguiente párrafo:

" Los errores de cálculo que se encuentran en ellas, son de la naturaleza de los que cometen ordinariamente empleados poco experimentados. "

Para completar las consideraciones sobre el mayor ó menor grado de exactitud que puede atribuirse á los resultados de esta estadística, me falta solamente hacer presente, que una de las preguntas que se ha dirijido en los interrogatorios á los directores de escuelas y colegios, ha sido la de los registros que llevan, habiendo resultado de esta averiguacion que solo de 185 escuelas se sabe positivamente que tienen registros suficientes donde llevan anotados los datos que forman esta estadística, que 1202 tienen registros insuficientes, 67 no tienen registro alguno, y de las restantes se ignoran bajo este punto de vista las condiciones.

Fácil es comprender que en la escuela donde no se llevan registros no pueden darse los datos con la precision requerida, porque es imposible que el maestro retenga en la memoria la edad de todos sus discípulos, su grado de instruccion, la asistencia en cada uno de los dias, y todos los demás datos que figuran en las planillas.

Las escuelas que se encuentran en este caso forman el mayor número, y creo que sería conveniente dictar alguna medida para garantizar en nuestras escuelas la costumbre de llevar útiles y fáciles anotaciones, que dieran bases mas sólidas á las operaciones de la estadística.

En el deseo ardiente que me anima de que la ciencia de la estadística sea una verdad en la República Argentina: de que arroje sobre el país la intensa luz de la esperiencia y de los hechos; de que descubra las leyes fecundas del progreso social; y sobre todo, de que la educacion del pueblo, necesidad apremiante de la democracia y de la civilizacion se constituya sobre sólidas y duraderas bases, no he vacilado en esponer con toda sinceridad los numerosos defectos y dificultades de esta obra, pues solo así podrán llevarse á efecto las mejoras requeridas, y quedará el camino mas trillado y el campo mas fecundo.

Apesar de todo lo dicho, puede afirmarse sin temor de contradiccion, que el presente trabajo es el mas completo en su género que se ha hecho hasta hoy en el país.

Creo llegado el momento de hacer algunas indicaciones sobre el modo como á mi juicio debería organizarse la estadística de la educacion, para que tuviese las condiciones de verdad, precision y oportunidad que se requieren, y diese por consecuencia los frutos apetecidos

La cifra de niños concurrentes á las escuelas tiene dos valores; uno absoluto y otro en relacion con la masa de poblacion. Este último es el que marca verdaderamente el nivel de cultura á que ha llegado un pueblo.

Para poder establecer este término comparativo, se ha hecho un censo parcial de la poblacion, inscribiendo en este censo á todos los niños de 6 á 14 años, á fin de poder saber qué parte de ellos concurre y qué parte no concurre á las Escuelas. De esto quiere deducirse la cifra de poblacion que queda sin educarse.

Ante todo, debe notarse que el período de 6 á 14 años es enteramente arbitrario, y lo será cualquiera que se fije.

No hay razon alguna, y ménos con los principios pedagógicos que hoy están en voga, para que la educacion no empiece ántes de los 9 años, ni tampoco la hay para que no pueda prolongarse mas allá de los 14.

De tal modo es esto verdad que, por los resultados que ofrece el presente Censo, se vé que efectivamente se educan en la República numerosos niños fuera de la edad señalada.

El Superintendente Lafuente, en su censo de poblacion, duda si se debe considerar la edad de educarse hasta los 14 ó los 15 años; y en la Provincia de Buenos Aires, donde se ha dictado una nueva y completa legislacion sobre la materia, la edad es de 6 á 14 para un sexo y de 6 á 12 para el otro.

Recorriendo la legislacion de algunos países que tienen establecida la enseñanza obligatoria, nos encontramos con que la Prusia, en 1763, la estendió de 5 á 14 años; la Sajonia, en 1835, de 6 á 14; la Inglaterra, en 1870, de 5 á 13; la España, en 1857, de 6 á 9; el Austria, en 1874, de 6 á 12; la Holanda, en 1839, tambien de 6 á 12; Baden, en 1864, de 6 á 14; Portugal, en 1844, de 7 á 15; la Suiza, de 6 á 12 en unos cantones, y de 6 á 15 en otros; la Suecia, de 7 á 15; la Noruega desde 8 años hasta la edad de la confirmacion.

En otras naciones en que la enseñanza no es obligatoria, reinan tambien diversas opiniones sobre la materia. En Bélgica la edad de educarse se considera de 6 á 12 años; en Dinamarca, de 7 á 15; en Rusia, de 8 á 10; en Italia, de 5 á 12; en Grecia, de 6 á 12 y en Francia, segun el notable publicista Mr. Rendu, de 7 á 13.

Aparte de esta diversidad de apreciaciones sobre el asunto, no debe pasar desapercibido que existen muchos niños que hacen su educacion escolar en ménos tiempo y por consiguiente, sin dejar de recibir educacion, contribuyen á disminuir sin razon la cifra de los que no se educan.

Es muy frecuente decir: concurren á las escuelas *tantos* niños, hay de tal edad á tal otra *cuantos*; luego un resto de *tantos* queda sin educarse. Nada mas falso que semejante deduccion, aun cuando procede de una operacion aritmética. La operacion no es falsa; solo lo es la interpretacion que se dá á los números.

Muchos niños han salido de la escuela ántes de llegar á los 14 años, otros ingresarán mas tarde de los seis. Ni unos ni otros dejarán de educarse, y sin embargo, son contados entre los que no reciben educacion.

Unos se educan ántes de la edad, otros siguen educándose despues, y todos ellos se restan de los de 6 á 14 años, infringiendo una de las condiciones conocidas de la resta, cuya operacian solo se puede practicar con cantidades homogéneas. Los resultados obtenidos de esta manera, no pueden ménos que ser números sin significado alguno verdadero.

Si observamos lo que sucede en las estadísticas comparadas de la educacion entre las naciones, notaremos que el tanto por 100 que se compara es siempre el que resulta de escolares por la poblacion total: término fijo y universal que no admite interpretaciones. Asi se hace en el informe de Lavasseur sobre la educacion en la Exposicion de Viena, en que se asigna á la República Argentina el 5 por 100 de educandos sobre la poblacion total; así lo hace Calvo en sus recientes publicaciones, y así lo establece Laveleye, en sus importantes estudios sobre el estado de la educacion en las diversas naciones,

El censo de los niños en edad de educarse no llena, pues, las necesidades que se pretende, y la comparacion que en realidad conduce á algun resultado positivo, es la del número de educandos con la totalidad de la poblacion.

El censo general de poblacion, trabajo de otra índole que la estadística escolar, se suele hacer periódicamente y no incumbe á las oficinas de escuelas, pues son enteramente distintos los resortes. De los censos generales deben á mi entender sacarse los datos para establecer todo género de comparaciones, ya sea tomando la poblacion en globo, ya tomándola por partes, de los sexos y edades que se desée.

Los cuantiosos desembolsos que exige un censo de poblacion, no permiten hacer tal clase de operaciones con frecuencia, y en este caso, comparando los resultados obtenidos en diversos períodos, se logra descubrir la ley de crecimiento de la poblacion, que sirve para calcularla aproximadamente en los años que median entre uno y otro censo. Por este medio, se sabe hoy la progresion que sigue la poblacion en la mayor parte de las naciones civilizadas; y como tambien debe suceder que el aumento sigue próximamente la misma proporcion entre las diferentes edades y sexos, de ahí que empleando parecidos procedimientos, pueda obtenerse con bastante aproximacion el crecimiento que haya esperimentado el número de individuos de determinada edad ó sexo para una época fijada.

Debe tenerse presente que el número de personas de 6 á 14 años se halla entre la cuarta y la quinta parte de la poblacion total; (1) y que como esta parte ocupa la misma superficie de terreno que toda la poblacion, comprendiendo las mismas divisiones, me parece que podría calcularse que el costo de un censo bien hecho de la poblacion educable, exigiría desembolsos que no bajarían mucho de la mitad de lo que cuesta un censo general, esto es, de cincuenta á cien mil pesos fuertes, suma enorme para gastarse anualmente, y cuya utilidad hemos visto que era muy discutida.

Si á pesar de las observaciones apuntadas, se persistiera en repetir esta operacion sin hacer grandes desembolsos, no vacilo en declarar la creencia que tengo de que sus resultados serán inexac-

(1) Censo de 1869.

tos ó incompletos, como ha sucedido con todas las tentativas hechas por la Provincia de Buenos Aires, y como sucede tambien en la presente en mayor ó menor escala.

Vengamos ahora á la Estadística de las escuelas, que es el asunto verdaderamente importante. Esta estadística se necesita todos los baños.

La educacion es, no solo un asunto de interés nacional, sinó tambien una rama de la Administracion pública, adscrita á uno de los Ministerios.

El Gobierno tiene necesidad de conocer de un modo preciso y claro su marcha é incremento; lo necesita para intervenir del modo más conveniente y oportuno; tiene tambien necesidad de saber cuales son los resultados que dan en la práctica las medidas que sobre el asunto se adoptan, y tiene tambien el deber de celar la manera y el fruto con que se invierten los tesoros de la Nacion.

Hay sobre todo un deber constitucional que no es posible eludir, como es el de dar cuenta todos los años al abrirse las sesiones del Congreso, del estado de la educacion en el país.

Es preciso, pues, establecer los medios de practicar anualmente esa estadística de un modo regular, y esto no puede conseguirse más que por medio de una oficina permanente.

Los comisionados temporales para formar una estadística, no pueden dar resultados satisfactorios, porque cada vez tienen que improvisarlo todo.

Un comisionado nuevo tiene que empezar por hacer un estudio del asunto, sin el tiempo necesario para ello; tiene que trazar su plan; tiene que proyectar los impresos que deben servir para el caso; y no estando al cabo de los antecedentes, se expone á errores de consideracion; y finalmente, carece de las prácticas que esas operaciones requieren, así como del conocimiento de las dificultades que hay que vencer.

El resultado de todo esto, es que se invierte mucho más tiempo; que la estadística no queda terminada en la época que se necesita; que se gasta mucho más en impresiones; y que los datos no pueden ofrecer suficientes garantías de exactitud.

Con la base de una oficina permanente, veamos como se podría organizar.

Para ello debe fijarse préviamente la cantidad y la calidad de los datos que podrían obtenerse. Opino que la estadística ordinaria de escuelas debería ser ménos extensa que la presente, al ménos en su principio. Conforme la estadística comprenda más datos, ofrecerá mayor número de dificultades, aumento de gasto y más tiempo para ejecutarla.

Conviene ante todo consignar esta verdad: no tenemos hombres adiestrados ni aficionados á hacer estadísticas, de manera que para poder acordar la mayor suma de confianza á los resultados de estas operaciones, es preciso que todas ellas pasen por la mano de la persona directamente responsable, lo que no podrá ser si estas operaciones son muy extensas.

Tanto ahora como en 1872, no he tenido un solo dependiente que no me haya presentado sus trabajos con numerosos errores, y para demostrar que eso mismo sucede tambien á otros, no me queda más que observar que, habiendo tenido que tomar unos datos de la página 693 del Censo de poblacion del año 1869, me he encontrado solo en esta página con tres ó cuatro errores en las sumas.

Resulta de todas estas consideraciones, que para obtener buenas estadísticas anuales exactas y con la debida oportunidad, deberían reducirse estas á los datos más necesarios, siendo ejecutadas por un solo empleado permanente.

Los datos que en mi opinion podrían recogerse, versan sobre seis puntos;

1° Escuelas, clasificadas en tres grupos, á saber: de varones, de mujeres y para ambos sexos.

2° Alumnos, clasificados por sexos, y cada sexo por edades, en cuatro períodos.

3° Asistencia, total y media.

4° Enseñanza, comprendiendo el número de escuelas que da la enseñanza elemental incompleta, completa y ampliada.

5° Grado de instruccion, comprendiendo el número de alumnos que ha llegado en la instruccion elemental á cierta altura de conocimientos.

6° Maestros, clasificados por sexos, y cada sexo en nacionales y estrangeros.

Para que este plan fuese eficaz, debería proveerse á las escuelas de registros que respondiesen al objeto, lo cual ocasionaría un gasto insignificante, y fijarse lo que debe entenderse por enseñanza elemental completa, á fin de que los números del 4° título tuviesen significado concreto.

Todos estos datos podrían recogerse en medio pliego de papel de oficio, quedando todavía espacio para consignar las instrucciones necesarias.

Aceptada la forma permanente para estas planillas, podrían imprimirse en gran cantidad, lo cual disminuiría su costo; nunca su falta interrumpiría las operaciones; se ahorraría tiempo, no se

inutilizarían los sobrantes de un año á otro por variarse el plan de estadística; y conocida la forma y adquirida la costumbre de llenarla, cada vez se haría con mas facilidad por los directores de escuelas y colegios.

Esto no importaría cerrar el paso al progreso, sinó darle una base, un punto seguro de partida. Con el aumento de las necesidades, y con ellas de los medios de satisfacerlas, vendría la amplia cion de esta estadística de un modo prudente y gradual, y no á saltos desproporcionados y brus cos para tener que desandar lo andado.

En cada planilla vendrían ademas la ubicacion, título y nombre del director de la escuela ó colegio á que correspondiese, á fin de poderle dirijir directamente el pedido en las estadísticas siguientes, y hacer las averiguaciones necesarias acerca de la existensia ó traslacion de cada escuela cuando conviniese.

Acerca de las que se creasen ó estableciesen de un año á otro, una simple relacion de las autoridades locales escolares ó civiles, en que se diese tan solo la ubicacion y los nombres de los directores, bastaría para que cayeran bajo la accion directa de la oficina de estadística.

Sería necesario establecer tambien un sistema de vigilancia, para asegurarse de que los datos que se dan en las planillas son ciertos.

Para ello podrían compararse las planillas de cada año con las de los anteriores, lo cual sería bastante fácil por la identidad de la forma y semejanza de los datos.

Sin embargo, esto solo no basta. El encargado de la Estadística, que no necesitaría mas de seis meses al año para hacer los trabajos de oficina segun este plan, podría dedicar los otros seis meses á girar visitas á las escuelas, tomando notas sobre el terreno y comparando estas notas con los datos trasmitidos por el maestro.

Lo importante de esta operacion no sería precisamente las inexactitudes que descubriera, sinó las que se evitarían al apercibirse los maestros de que los datos que remiten son comparados con las notas tomadas por el encargado de la Estadística en sus visitas, quedando así la operacion primera, más importante y difícil, convenientemente *controlada*.

Para mayor economía y comodidad, la operacion del resúmen podría hacerse en un libro convenientemente rayado y dividido en columnas. Los datos propuestos cabrían en él cómodamente, ocupando cada escuela una sola línea en el sentido horizontal, prolongada por la página de enfrente.

La instalacion de esta oficina no ocasionaría gasto alguno, desde que se reduce á local y útiles para una sola persona, y algunos estantes para la conservacion de los documentos, todo lo cual existe en la casa que ocupa la Comision Nacional de Educacion.

El gasto anual que ocasionaría no habia de pasar de unos 3000 pesos fuertes, entrando en ellos el sueldo del encargado, los gastos de viajes y de escritorio, las impresiones y otros que pudieran ofrecerse.

La partida de 7000 pesos fuertes, que se decretó para el presente trabajo, con la de otros 3000 que se ha ofrecido decretar, habrían bastado para hacer la estadística con perfeccion segun este plan, por espacio de tres ó cuatro años. Nótese que el año 1872 se gastaron en un trabajo semejante más de 10000 pesos fuertes, sin poderse llegar á ver los resultados finales, y se verá claramente la necesidad de establecer un órden regular, que haga fructíferos estos desembolsos.

La diversidad de circustancias en que se hallan las provincias, me obliga á entrar en materia, empezando con algunas indicaciones respecto de cada una de ellas.

Hay una particularidad que no puedo dejar de mencionar acerca de este punto. No he podido encontrar en ninguna parte una relacion exacta de las divisiones administrativas de las provincias.

Esa relacion no existe ni en las obras de Geografía publicadas en el país, ni en las que han visto la luz en el estrangero; no se encuentran tampoco en las publicaciones y registros oficiales, ni siquiera las he podido ver consignadas en la obra del Señor Napp, destinada á la Exposicion de Filadelfia.

Sea que esas divisiones cambiau con alguna frecuencia, sea que sus autores, los gobiernos provinciales, no tengan el cuidado de comunicarlas, sea que el punto no haya llamado la atencion, es el caso que todas las que he visto publicadas son inexáctas, contradictorias ó incompletas.

He pedido, pues, sobre este punto informes directos, y agrego el resultado obtenido, creyendo que puede ser de alguna utilidad.

Por otra parte, despues de trazado el plan y hechas las impresiones necesarias, el Ministro Dr. Leguizamon manifestó el deseo de que se averiguase en qué estado se hallaba la enseñanza de la higiene y la educacion física. Para satisfacer ese deseo, se han pedido algunos informes á las provincias.

Estos dos puntos con algunos otros pormenores formarán la materia de este capítulo preliminar, siguiendo despues otro dando cuenta de los resultados generales. En otro capítulo se establecen relaciones de estos datos entre sí y con la poblacion, extension y recursos del país: sigue despues una comparacion entre el estado actual de la educacion y el estado de años anteriores, para conocer los progresos realizados; y finalmente, la comparacion con las naciones estrangeras, que nos dará el verdadero lugar que bajo este concepto nos corresponde; encaminadas á indicar las reformas que necesita nuestro sistema de escuelas, pondrán fin á este trabajo.

Toda obra sobre estadística es ya por su naturaleza árida; y si se agrega á esto las circunstancias desfavorables que concurren en esta ocasion, se comprenderá fácilmente cuánto necesita la presente de la indulgencia del Señor Presidente y demas Señores Miembros de la Comision.

Nota: A este Informe siguen siete cuadernos, cuya publicacion no se hace por lo extensos:—Dichos cuadernos tratan sobre los ramos que se espresan:—C. II "Indicaciones sobre las Provincias"—III "Resultados generales y poblacion escolar"—IV Escuelas y enseñanza—V "Alumnos y su instruccion"—VI "Maestros"—VII Edificios, material de enseñanza y gastos"—VIII "Comparaciones"—A los espresados cuadernos siguen los tres que van á continuacion y que terminan y recapitulan el trabajo de Estadística escolar del Sr. Arnó.

PROGRESO DE LA EDUCACION

Ignoramos que existan más datos generales sobre la educacion de toda la República, obtenidos por medio de censos formales, ó apoyados en documentos fehacientes, que los del Censo de 1869.

En este trabajo figuran los niños que van á la escuela por provincias, y los datos han sido tomados á domicilio; mientras que en las estadísticas especiales escolares, los datos se toman de las escuelas.

Las estadísticas parciales contemporáneas del Censo, que sobre la materia se hicieron en algunas provincias, como la de Buenos Aires, han dado menor número de niños que concurren á la escuela.

Es muy posible que algunos padres declarasen que sus hijos asistian á la escuela ante los empadronadores, por temor de incurrir en alguna pena, ó por ser tal simplemente su propósito, ó por haber asistido ántes, de modo que, si inexactitud pudiese suponerse en el Censo de 1869, no seria ciertamente por defecto, sinó por esceso.

Sin embargo, vamos á tomar dichos datos por término de comparacion, y asi podremos observar los progresos efectuados en el transcurso de 7 años.

He aquí el cuadro respectivo:

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	Se educaban en 1869	Se educaban en 1876	Diferencia á favor de 1876
Buenos Aires	28373	42427	14054
Catamarca	2632	3299	667
Córdoba	10030	6361	—
Corrientes	6569	6826	257
Entre-Rios	7188	7539	351
Jujuy	1373	1597	224
Mendoza	2132	6356	4224
Rioja	3 00	2988	—
Salta	2885	3960	1075
San Juan	5091	6211	1120
San Luis	2210	4646	2436
Santa-Fé	4303	5817	1514
Santiago	3684	3130	—
Tucuman	3219	6159	2940
Misiones	—	274	274
Chaco	—	59	59
Totales	82689	107649	29195

Tenemos por consiguiente, que nuestra cifra de educandos se ha elevado en el término citado de 82689 á 107649, resultando un aumento en solo 11 provincias que asciende á 29195. En otras 3 de nuestras provincias, que son Córdoba, Rioja y Santiago, aparece una disminucion que monta en todo á 4235. Entónces, el aumento total verdadero seria de 24960 niños.

Ya hemos manifestado los motivos que podian inducir á creer que las cifras del Censo de 1869 sean superiores á las verdaderas; pero hay ademas que considerar que el año 1876 ha sido el mas desfavorable para la educacion, de cuantos hemos atravesado desde 1869.

El año 1876 se ha marcado especialmente por haberse hecho sentir en su mayor intensidad los efectos de la crísis que se inició en 1874 con la revolucion de Setiembre.

La rápida disminucion de las rentas públicas, produjo la necesidad universal de las economías, y por consiguiente, todos los presupuestos fueron considerablemente castigados. A consecuencia de estas medidas, se limitaron los recursos de las escuelas, hasta el extremo de tenerse que cerrar muchas de ellas en la mayor parte de las provincias.

Tucuman, San Luis, Catamarca, Rioja, Jujuy y hasta San Juan, provincia que ha adquirido en materia de educacion un justo renombre por sus méritos, han dado cuenta, como se ha podido ver en otro lugar, de haber cerrado por estas causas gran número de escuelas, aunque todas manifiestan la viva esperanza de reabrirlas y dar nuevo impulso á la educacion, tan pronto las circunstancias lo permitan.

Apesar de todos estos antecedentes y contratiempos, si tomamos en ambas épocas el tanto por 100 de niños que se educan con relacion á la poblacion total, veremos que todavia saldamos muy favorablemente nuestras cuentas con el pasado; pues mientras que en 1869 aparece que se educaba tan solo el 4,76 por 100, en 1876 hemos llegado á 5,60 aceptando el cálculo de la poblacion total hecho por el doctor Leguizamon.

ESCALA DE LA EDUCACION

Es punto generalmente aceptado, que la difusion de la enseñanza primaria dá á las naciones el puesto de honor que merecen ocupar en la escala de la civilizacion.

Hoy se lucha universalmente con verdadero ardor contra la ignorancia, y todas las naciones rivalizan en esta gloriosa lid, en celo y actividad para distinguirse.

Cada vez que se anuncia una de esas grandes exposiciones internacionales que presentan en compendio una de las etapas del progreso humano, con la reunion en amigable y cosmopolita consorcio de todos los productos de la inteligencia y el trabajo, cada vez que la humanidad con tal motivo se congrega bajo un solo techo, como si fuera una sola y gran familia, las naciones se presentan allí á poner de manifiesto lo que han hecho por educar al pueblo, ya publicando libros, ya inventando ingeniosos aparatos para transmitir con mayor facilidad los conocimientos, ya sobre todo armadas de cifras, que espresa el número de séres redimidos del limbo de la ignorancia, y conquistados para la inteligencia y la libertad.

Entonces se forma una escala universal de honor, en que de buen grado es cedido por todos el puesto mas culminante á la nacion qne educa mayor número de los que serán un dia sus ciudadanos, y es reservado el último y mas oscuro peldaño, para la que desdeña esa obra sublime que mereció ocupar el primer lugar entre los piadosos mandatos que nos legó el Redentor del mundo, cuando elevaba su voz entre las multitudes congregadas al pié de la Montaña.

Mr. Lavasseur, que ha hecho el estudio comparativo de las naciones en el certámen universal de Viena, nos ha trasmitido la escala siguiente:

Naciones	Concurrencia á las escuelas por 100 habitantes.
Sajonia	17,50
Estados Unidos	17
Baden	16
Wurtemberg	15,50
Suiza	15,50
Prusia	15
Dinamarca	15
Suecia	13,75
Francia	13
Baviera	13
Holanda	13
Noruega	12,50

Naciones	Concurrencia á las escuelas por 100 habitantes.
Reino Unido	12
Bélgica	12
España	9
Austria	9
Hungría	7,50
Italia	6,50
Grecia	5,50
Confederacion Argentina	5
Chile	4
República del Uruguay	3,37
Portugal	2,50
Rusia	2
Turquía	2
Méjico	2
Rumania	2
Servia	2
Costa Rica	2
Perú	1,50
Ecuador	1,33
Paraguay	1,33
Brasil	1,25
Venezuela	0,30
Bolivia	0,20

Segun la escala que hemos transcrito, Mr. Lavasseur nos asignaria el 20 ° lugar entre las naciones; pero segun los resultados del censo, nos toca subir un escalon mas, y colocarnos ya por encima de aquella tierra sagrada por haber sido la cuna de las ciencias y de las artes, y haber producido los mas grandes hombres de la antigüedad.

Hemos vencido en este terreno á la Grecia, y se nos presenta como émula inmediata la Italia, que ha sido en otros tiempos tambien la maestra de los pueblos.

Hemos suprimido de la escala que precede algunas colonias dependientes de estados europeos, que Mr. Lavasseur presenta separadas de sus metrópolis.

La razon es muy clara. La comparacion es entre naciones y no entre partes de ellas. Si nosotros presentáramos de este modo la República Argentina, tendríamos provincias como San Juan, que vendrían á ocupar un lugar mas elevado que la Hungría y la Italia, y ciudades como Buenos Aires, que merecerían estar al lado de la Francia ó de la Inglaterra.

Además, en muchas de esas colonias no se toma en cuenta más que la poblacion de orígen europeo; y si se hiciera lo mismo en la República Argentina, nos vendríamos á colocar en uno de los primeros rangos.

Para comprender toda la gloria que cabe á la República Argentina en semejantes luchas y triunfos, para comprender toda la intensidad de sus esfuerzos, es necesario tener presente que la difusion de la enseñanza encuentra sus principales obstáculos en la despoblacion, que impide las comunicaciones y contacto de los habitantes, condicion indispensable para trasmitir los conocimientos.

De todos los países que forman la escala, la República Argentina es el más despoblado.

Para convencerse de ello, bastará consultar los siguientes datos:

Paises	Habitantes por kilómetro cuadrado
Estados Unidos	3
Alemania	60
Suiza	60
Dinamarca	38
Suecia	7,70
Francia	68
Holanda	94
Noruega	4,24

Naciones	Concurrencia á las escuelas por 100 habitantes
Reino Unido	88
Bélgica	151
España	29
Austria	55
Italia	80
Grecia	21
República Argentina	0,43
Chile	6
República del Uruguay	0,70
Portugal	38
Rusia	3
Turquía	22
Méjico	5
Costa Rica	2
Perú	1,50
Paraguay	1,56
Brasil	0,67
Venezuela	1,26
Bolivia	1,60

No hay, pues, comparacion posible entre los obstáculos que nosotros tenemos que vencer y los que han de vencerse en otros países, ni entre sus esfuerzos y sacrificios que nosotros tenemos que soportar.

Asi es que, apenas hay país alguno que haga dispendios más considerables en favor de la educacion.

Esta verdad resalta en la siguiente tabla comparativa, en que se espresa lo que cuesta anualmente por habitante en varios países, el sostenimiento de las escuelas.

Naciones.	Francos por habitante.
Prusia	1,45
Suecia	1,30
Francia	2,10
Holanda	4,50
Noruega	1,15
Reino Unido	1,50
Bélgica	3
España	0,95
Italia	1
Grecia	0,85
República Argentina	5
Chile	2,80
República del Uruguay	2
Portugal	0,40
Rusia	0,50
Brasil	1

Concluimos, pues, esta parte, haciendo constar que la República Argentina se halla en educacion á la cabeza de todas las naciones de la América, salvo los Estados Unidos; y que en cuanto á las de Europa, supera á la Grecia, el Portugal, la Rusia, la Turquía, la Rumanía y la Servia; ocupando el lugar inmediato á la Italia, apesar de hallarse en las condiciones más desfavorables, y que con una densidad de poblacion siquiera igual á la de Chile, con las mismas cargas que soportamos, podríamos educar á todos nuestros niños, y alcanzar uno de los puestos mas elevados de la escala

RECAPITULACION.

Los resultados que nos presentan el Censo y Estadíscica, nos manifiestan de un modo tan claro como evidente, que nuestra educacion necesita todavia mucho impulso y muchas reformas.

Infinitos y variados son los estudios á que se prestan el cúmulo de datos que se han recogido; y el tiempo y medios de que disponemos nos ponen una valla insuperable para hacer en esta parte un trabajo completo, que podria llenar muchos volúmenes.

Sin embargo, podemos referir todas las cuestiones que pueden surgir, á dos puntos fundamentales, á saber:

1.° Necesidad de estender la educacion á todos los niños de la República.

2.° Mejoramiento de nuestro sistema de escuelas.

Vamos á hacer por separado algunas indicaciones sobre los mas importantes problemas que se desprenden de estos dos puntos, sin abrigar la pretension de resolverlos, y creyendo que esto está reservado á inteligencias mas elevadas.

Niños en edad de educarse.

Por el decreto de 12 de Agosto y por importantes leyes provinciales, se fija la edad obligada para educarse de los 6 á 14 años para los varones y de los 6 á los 12 para las mujeres.

Esta diferencia de dos años en el período de la educacion, debe estar fundado en mi sentir, en la diferencia de precocidad entre ambos sexos, que es poco mas ó menos del mismo tiempo.

En tal caso, habiendo en 12 ó 14 años dos de diferencia, resultaria uno para los 6 ó 7; y por lo mismo, segun este principio, la educacion de la mujer deberia comenzar tambien un año antes que la del varon.

De hecho se vé en la práctica que la mujer empieza y concluye su educacion antes que el hombre en nuestras escuelas, pues el Censo nos ha dado educándose 4,871 varones y 5,645 mujeres menores de 6 años, y 6,440 varones y 2,135 mujeres mayores de 14.

Las leyes que rijen la enseñanza obligatoria deberian, pues, ser modificadas, segun estos antecedentes.

Pero hay que considerar además otras circunstancias importantes.

Se dictan leyes que obligan á concurrir ocho años á las escuelas, y varias de estas no enseñan mas que á leer y escribir.

Enseñando con medianos métodos, esto seria á lo mas asunto de un par de años; y por consiguiente, si la obligacion se cumpliera estrictamente, muchos niños gastarian inútilmente 6 años de su vida, con perjuicio de sus familias necesitadas y de sus hábitos de trabajo, y en mengua de la produccion y riqueza del país.

El tiempo de la obligacion de asistencia á las escuelas, entiendo que debe estar en relacion con las nociones que deben en ellas adquirirse, lo cual es hasta hoy indeterminado y variable.

Suponiendo que estos conocimientos se fijasen, todavia quedaba por vencer la dificultad de que unos niños emplean mas tiempo y otros menos en adquirirlas, segun la capacidad de que unos niños emplean mas tiempo y otro menos en adquirirlos, segun la capacidad de que están dotados y las condiciones del establecimiento á que concurren; y siempre resultaria que mientras los primeros habrian llenado su obligacion sin educarse, los segundos perderian una parte de su tiempo.

Desde que la asistencia á las escuelas no puede tener otro objeto que el de adquirir un cierto grado de educacion, puede dudarse de si convendria mas fijar los conocimientos que hay obligacion de adquirir, que el tiempo que debe durar la concurrencia á la escuela.

Si esta obligacion quisiese hacerse efectiva en toda la República, las distancias la harian imposible de cumplir; pues hemos establecido que por término medio corresponde una escuela por cada 1,097 kilómetros de estension, sin contar en la superficie de la República los inmensos territorios despoblados que están bajo la jurisdiccion nacional. Aun cuando se pudiera duplicar de un momento á otro el número de escuelas, aumentando do un modo exhorbitante las cargas que soportan ya los habitantes de la República, todavia tendriamos mas de 500 kilómetros cuadrados por escuela; y esto sin tener en cuenta que las nuevas escuelas tendrian que establecerse en parajes menos poblados, que las que existen actualmente.

Escuelas ambulantes.

Si pudiese establecerse un buen sistema de escuelas ambulantes, no dudo que podria salvarse una gran parte de estas dificultades.

Estas escuelas deberian estar basadas en principios muy sencillos, de los cuales no puede irse á buscar el modelo en ninguna parte, porque no hay país que se encuentre en las circunstancias de la República Argentina.

Un preceptor jóven y soltero, con un modesto sueldo de 30 $fts. mas ó menos al mes, provisto de una carpa lijera que serviria al mismo tiempo de habitacion y de escuela, un peon para su asistencia, algunos testos, plumas y papel, media docena de sillas de tijera y una mesa portátil reducida al menor peso, constituirian todos los elementos.

Todo esto podria cargarse en un par de caballos en el término de una hora, y ser trasladado á donde conviniera.

Estas escuelas podrian reducirse simplemente á enseñar á leer, escribir y contar, para lo cual bastaria un año de tiempo. Siendo pocos los alumnos, contraido el maestro y buenos los métodos, con seis meses seria mas que suficiente.

Donde quiera que pudieran reunirse cuatro ó seis alumnos, podria estacionarse una de estas escuelas por seis meses, pasados los cuales se trasladaria á otro punto donde se creyese necesaria, habiendo dejado los cinco ó seis alumnos primeros en estado de poderse servir de los conocimientos adquiridos.

Lo mas que podria costar el sostenimiento de una escuela de esta clase, serian 50 $fts anuales, contando en esta suma su correspondiente tren. Suponiendo que en cada una de sus estaciones de 6 meses enseñase solamente por término medio 5 alumnos, á los 8 años que dura la obligacion escolar, habria enseñado á leer, escribir y contar á cuarenta, habiéndose invertido en cada uno 60 $fts.

Recordando que, segun las disposiciones vigentes y los gastos que se hacen, que para cada alumno de nuestras actuales escuelas gastamos 168 $fts., vemos que esta educacion económica nos vendria á costar como la tercera parte, y con ella salvaríamos la dificultad del desierto, que por el sistema ordinario exigiria gastos enormes é imposibles de soportar por el país, pues la enseñanza iria siendo mas dispendiosa á medida que penetrase en las regiones menos pobladas.

Las escuelas ambulantes necesitarian sin embargo, algun tiempo de preparacion, y una direccion inteligente y conocedora del país.

Planes de estudios.

Ya hemos visto lo que enseñan nuestros maestros de escuelas: lectura, escritura, gramática castellana, aritmética geografía, religion ó culto católico y labores de aguja. Solo en esta última materia se diferencia en general la enseñanza de los varones de la de las mujeres.

Hay, sin embargo, escuelas que apenas enseñan mas que á leer y escribir, aún entre las sostenidas por el Gobierno.

Convendria que la Nacion determinase el mínimum de las materias que deben enseñarse en las escuelas comunes, para merecer ser subvencionadas. Tal como ahora se marcha, sin determinar ninguna condicion, nos podemos encontrar mañana sin sospecharlo, con que el Gobierno Nacional sostiene alguna escuela de baile, de tauromaquia, ó de alguna otra cosa peor.

En cuanto á la naturaleza de los planes de estudios, creemos que á mas de alguna ampliacion, convendria marcar algo mas la diversa direccion que debe darse á la enseñanza de uno y otro sexo.

Direccion é inspeccion.

Una de las necesidades que mas se hacen sentir, es la direccion, ó cuando menos la inspeccion, por parte del Gobierno Nacional.

Actualmente la Nacion no interviene en la enseñanza mas que para subvencionarla. Mientras tanto, seria muy justo que el que paga tuviese siquiera el derecho de averiguar si el dinero que dá se invierte en los objetos á que está destinado. Esto es aparte de que la intervencion del Gobierno Nacional con sus luces, sería tan eficaz cuando ménos como con su dinero.

Nuestro sistema actual de escuelas marcha al acaso; y la buena organizacion le es tan necesaria como los cuantiosos recursos que en ella se invierten.

Maestros.

Nuestros actuales maestros son en su mayor parte estranjeros, aun cuando no sucede lo mismo con las maestras.

Salvo muchas escepciones honrosas, el mayor número ha adoptado esta profesion ocasionalmente, y sin haberse para ello preparado. Otros esperan un medio diferente de vivir para abandonarla.

Muchos estranjeros, á poco de haber llegado, sin haber enseñado nunca, sin conocer la lengua, las costumbres, el país ni sus instituciones, se han hecho cargo de la direccion de una escuela. Hasta ahi nos ha llevado la falta de maestros, y la necesidad imperiosa de educar.

De ahi que nuestra enseñanza se haya resentido de falta de homogeneidad, de falta de carácter nacional, y de discordancia con las necesidades y el espíritu del pais.

El personal de nuestras escuelas es muy variable, y esto tambien perjudica mucho, en una profesion en que la esperiencia y la vocacion importan tanto como la ciencia misma.

Convendria, pues, no solo dotar á los maestros de los conocimientos necesarios, sino despertar su vocacion y retenerlos en la carrera, para que su celo y experiencia mejorasen nuestra enseñanza.

Tenemos es verdad actualmente algunas escuelas normales que ya han empezado á dar sus frutos, con una enseñanza muy vasta; pero esta misma estension de los estudios, será un obstáculo para que sus alumnos se dediquen á la profesion. Las posiciones y recompensas que más tarde se les pueden ofrecer no son proporcionadas á la vasta escala de sus estudios; de manera que, á mi entender, las escuelas normales podrán darnos hombres muy instruidos; pero no maestros para nuestras escuelas. Será muy posible que en lugar de formar maestros, formemos desertores.

Tal como están hoy las cosas, el haberse dedicado al magisterio más ó menos tiempo con éxito y contraccion, no sirve de antecedente para llegar á los altos puestos de la enseñanza, ni siquiera para mejorar de posicion en la carrera; y por consiguiente, no quedando ni la esperanza del ascenso, es difícil que un hombre inteligente se resigne á vivir y morir de maestro de escuela de una aldea, rodeado de necesidades y privaciones, cuando en el país hay tanta variedad de ocupaciones muy productivas, que requieren ménos dedicacion é inteligencia.

Ya hemos tenido ocasion de establecer que el maestro es la escuela, y por lo mismo, debe ante todo preocupar á los hombres que dirijen los destinos del país, el crear un cuerpo docente con las dotes de idoneidad, vocacion y celo de que dsbe estar adornado para llenar dignamente su mision, asegurándole su porvenir.

Edificios.

Nuestros edificios de escuelas, como ya hemos tenido ocasion de observar, son en su mayor parte casas de famila alquiladas, con cuartos de dormir transformados en aulas.

Laudables son los esfuerzos que de muchos años á esta parte se estan haciendo para construir edificios propios y adecuados, pero el llegar al término deseable es obra de muchos años y grandes sacrificios.

Creemos que convendría coleccionar todos los planos de los edificios de escuelas que el Estado posee, no solo como medida administrativa, sinó tambien para compararlos entre sí, á fin de poder apreciar cuales son los mejores y hasta què punto llenan su objeto.

Material de enseñanza.

Ya hemos hecho notar en parte la deficiencia de nuestro material de enseñanza.

No solo no poseen ciertos objetos necesarios todas las escuelas, sinó que esta falta se hace sentir tambien entre aquellas que dan á la enseñanza mayor desarrollo.

Hay casas de educacion en que los niños no tienen ni donde escribir.

En esta parte, creemos innecesarias las recomendaciones. Basta denunciar los hechos, que por sí solos son una elocuente reclamacion.

Textos.

Nada consta en la estadística relativamente á este punto, á pesar de su importancia.

Despues del maestro, no hay en las escuelas cosa que interese más que los textos.

En otra parte se ha manifestado ya la dificultad que se tocó para obtener datos estadísticos sobre esta materia.

Nuestra opinion es, sin embargo, que debería hacerse sobre el asunto una investigacion prolija y especial y un estudio detenido, que diesen todos los antecedentes para poder obrar con acierto.

Estadística.

La creacion de una oficina permanente de estadística de escuelas, segun las indicaciones hechas en otro lugar, debe asegurar la ejecucion de estadísticas anuales regulares, que sean exactas y oportunas.

Fuera de la estadística ordinaria podrían hacerse periódicamente investigaciones especiales sobre puntos concretos, que diesen los datos necesarios que determinarían las reformas que de un modo prudente y meditado podrían irse introduciendo en nuestro sistema de escuelas.

Conclusion.

Recorridos los diversos y principales puntos, espuestas las observaciones con todo el órden, sencillez y claridad que me me ha sido posible, me resta manifestar mis votos de que la Comision Nacional de Educacion que V. S. tan dignamente preside quede satisfecha de mi humilde trabajo, y el Gobierno atienda con eficacia las necesidades de la educacion del pueblo, que de un modo tan vivo se hacen sentir.

He hecho lo posible para corresponder á la confianza con que se me ha honrado, estudiando con conciencia y exponiendo con verdad los hechos favorables ó adversos, despojados de flores y rodeos inútiles.

No reclamo por ello mas mérito que el de haber cumplido con mi deber, y la mejor de las recompensas á que aspiro, es á que este trabajo sea de utilidad.

Debo ántes de concluir, hacer una manifestacion de gratitud hácia la Comision, que me ha sostenido, y tan eficáz y decidido apoyo me ha prestado en todas las oportunidades, para poder dar cima debidamente á esta obra.

Buenos Aires, Diembre 31 de 1877.

Pedro Arnó.

INFORMES ANUALES

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICOS

Y

ESCUELAS PROFESIONALES DE LA NACION

Informe de la Comision Central Argentina, en los trabajos de la República para la Exposicion Internacional de Paris, en el año de 1878.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1877.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr D. José María Gutierrez.

Señor Ministro:

La Comision Central Argentina para la Exposicion Universal é Internacional de 1878 en Paris, deseaba ardientemente á fin del año, y en circunstancias en que se prepara á hacer sus primeras remesas de objetos á aquella gran Esposicion, pasar á V. E. una memoria detallada de todos sus trabajos, y de los resultados conseguidos; pero causas agenas á su voluntad se lo impiden en estos momentos.

Sin embargo, la Comision tiene la satisfaccion de anunciar á V. E. que el resultado de sus trabajos es sumamente satisfactorio, y que un éxito feliz ha coronado sus esfuerzos.

La República Argentina ha de estar dignamente representada en aquel gran torneo de la inteligencia, de las artes y de la industria; y de seguro su exhibicion ha de llamar estraordinariamente la atencion de millones de concurrentes á la Exposicion, que jamás sospecharon que la República Argentina era un país tan rico, tan favorecido por la naturaleza, tan industrioso yá, que tanto se ocupa de difundir la educacion en el pueblo y que posée tantos ingénios distinguidos en la literatura, en las ciencias y en las artes.

La primera remesa destinada á la gran Exposicion, constará de mas de trescientos cajones, que contienen objetos correspondientes á todos los grupos en que aquella está dividida, y aquí debo hacer notar á V. E. que esta remesa forma solo una pequeña parte del total de los objetos que hemos de remitir á la Esposicion.

La Comision Central ha tenido especial cuidado en la clasificacion de esos objetos, y puede asegurar á V. E. que no vá ninguno que no sea digno de figurar en esa gran fiesta, pudiendo al mismo tiempo decir á V. E. que muchos productos industriales han de competir ventajosamente con los europeos.

El Decreto del Exmo. Gobierno de la Nacion, disponiendo que la República concurriese á la Exposicion de Paris con sus productos naturales é industriales, fué sin duda alguna, una idea feliz que revela los profundos conocimientos científicos, como las ideas prácticas que distinguen al Superior Gobierno de la Nacion en su administracion.

Esta Comision, tanto para destruir los pequeños inconvenientes que habian surgido por la di-

ficultad de entenderse bien á tres mil leguas de distancia, cuanto para asegurar en Paris el éxito de nuestra Exposicion, ha enviado, con la aprobacion de V. E., al Sr. Don Rufino Varela en el carácter de Delegado de la Comision Central y Comisario de la Exposicion Argentina. Esta medida, sin la mas mínima duda, va á dar los beneficos resultados que todos comprenden y esperan.

En el pueblo industrial, la confianza y la seguridad en sus propias fuerzas es tal, que todos se apresuran á contribuir y á animarnos con su trabajo y su inteligencia.

Debemos hacer saber á V. E. al mismo tiempo, que los S. S. Obella y Rodriguez, lancheros de este puerto, nos han ofrecido conducir grátis toda la carga que enviemos á la Exposicion.

El Sr. D. Francisco Seeber, Gerente del Muelle de las Catalinas, ha puesto gratuitamente á nuestra disposicion el espresado muelle con todos sus recursos, para cargar allí cuanto querramos, ó nos sea necesario.

La Comision Central se permite recomendar ardientemente á la consideracion del Superior Gobierno de la Nacion, la conducta generosa de las Mensagerías Marítimas de Burdeos, que no solo han hecho una rebaja considerable en los fletes de nuestras mercancías, sinó que nos ha procurado los medios fáciles y económicos de transportarlas desde el puerto en Francia, hasta el local de la Exposicion: todo lo que hemos aceptado con agradecimiento.

El Presidente que firma, está autorizado por la Comision para dar á V. E. toda clase de esplicaciones ó conocimientos que pueda necesitar, y aprovecha presuroso la ocasion de retirar á V. E. la espresion de su mas distinguida consideracion, repitiéndose su atento servidor,

Manuel Gache.
Presidente.

J. Daumas.
Secretario.

Oficina Meteorológica Argentina.

Córdoba, Mayo 1 de 1878.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de presentar á V. E. mi informe anual dando cuenta de la actividad de este establecimiento durante el año 1877.

Dios guarde á V. E.

B. A. Gould.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Oficina Meteorológica Argentina.

Córdoba, Abril de 1878.

A S. E. el Dr. D. José M. Gutierrez, Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

La Oficina Meteorológica, establecida con el objeto de reunir datos sobre el clima y condiciones atmosféricas del país, estudiarlos con prolijidad y publicar los resultados conseguidos, ha continuado sus esfuerzos en estas direcciones durante el año pasado. Se sabe que no solamente el Director, sino igualments todos los observadores sin escepcion ninguna, han ofrecido sus servicios gratuitamente á la Nacion para la prosecucion de esta importante tarea; pero forzosamente tiene la oficina que emplear algunos computadores y escribientes. En el año pasado, como en el actual, la suma total, asignada para todos los cálculos y la impresion del volúmen correspondiente era cien pesos mensuales en billetes de curso legal, ó sea como la tercera parte de lo que costarian los cálculos solamente ó la impresion de los resultados. Así me he encontrado con algun embarazo para poder conocer mis deberes en estas circunstancias. Seguir con el presupuesto era evidentemente imposible; abandonar la tarea habría sido sacrificar intereses importantes del país y de la ciencia; faltando tambien á mis obligaciones personales. Hacer lo que habia hecho otras

veces, supliendo lo que se necesitaba con recursos particulares, no me era posible, á causa de la disminucion que éstos habian sufrido. Despues de muchas inquietudes y consultas con S. E. el Sr. Ministro y con varios amigos, llegué á la conviccion de que el presupuesto votado por el Honorable Congreso debe interpretarse como la expresion de su voluntad de que la Oficina Meteorológica no deje de existir; y que, existiendo ya en mi poder algunos fondos votados en los años anteriores para la publicacion, podía considerarme autorizado para emplear una parte de ellos en la computacion de los resultados adquiridos; pues que la publicacion no consiste solamente en la impresion.

Siguiendo esta resolucion he continuado los trabajos de la oficina, haciendo los cálculos y estudios necesarios como en el año anterior, habiéndose hecho éstos siempre con la mayor economía; y valiéndome de los fondos anteriormente dedicados á las publicaciones, pues que, evidentemente, no pueden publicarse resultados que todavía no han sido deducidos.

Espero que lo que he hecho pueda merecer la aprobacion de V. E. y del Honorable Congreso. No se han comprado nuevos instrumentos fuera de los que ya se habían pedido, ni se han establecido nuevas estaciones sinó en pocas partes, siendo mucho mayor el número de observadores que han dejado su tarea que el de los nuevos que han principiado con ella.

1. Distribucion de Instrumentos:—El cuadro que sigue pone de manifiesto el número y carácter de los instrumentos meteorológicos que se han distribuido durante el año 1877, principalmente para reponer otros iguales que habían sufrido averías:

OBSERVADORES	PUNTOS	Barómetros	Termómetros de máxima	Termómetros de mínima	Termómetros ordinarios	Psychrómetros	Anemómetros	Pluviómetros	Veletas
D. R. H. Lapage	Campana	1	—	—	—	1	—	1	1
» Francisco Vogel	25 de Mayo	1	—	—	—	1	—	1	1
» Mauricio Mayer	Paraguay	1	—	—	—	1	—	1	1
» B. K. Theobald	Cármen de Areco	—	—	—	1	—	—	—	—
» J. W. Norval	Tucuman	—	—	—	1	—	—	—	—
Rev. J. H. Gybbon Spilsbury	Fraile Muerto	1	1	1	—	1	—	1	1
Dr. D. Serafin Rivas	Mercedes (B. O.)	—	1	1	—	—	—	—	—
D. Nicasio Tedin	Los Valles, Salta	—	—	1	—	—	—	—	—
Rev. J. R. Wood	Rosario	—	—	1	—	—	—	—	—
» J. A. Quiroga	San Juan	1	—	—	—	1	1	—	—
» G. Avé Lallemant	San Luis	—	1 solar	—	—	—	—	—	—
Dr. D. Juan Bialet y Masé	Rioja	—	—	—	—	1	—	—	—
D. Federico Schickendantz	Pilciao	—	1 solar	—	—	—	—	—	1

2. Observaciones recibidas.—Los caballeros que han contribuido con observaciones hechas durante el año 1877 y los períodos incluidos en cada série se ven en el cuadro adjunto:

PUNTOS	OBSERVADORES	PERIODOS
Buenos Aires	D. Emilio Rosetti	Año entero
Id.	J. de Boer	Año entero
Bahia Blanca	Felipe Caronti	Año entero
Tandil	Enrique Spika	Año entero
25 de Mayo	Francisco Vogel	Marzo á Diciembre
Campana	R. H. Lapaye	Marzo y Abril, Junio y Agosto á Octubre
Chacra de Matanza (B A.)	Enrique W. Ford	Año entero
Tatay (B. A.)	B. K. Theobald	Año entero
Corrientes	Santiago Fitz-Simon	Año entero
Goya	Luis Carton	Año entero
Paraná	Francisco Pádula	Año entero
Concordia	German Frey	Año entero
Hernandarias	Martin Schaffter	Año entero
Rosario	Rev. J. R. Wood	Año entero
Carcarañá Este	E. L. Ryder	Enero á Marzo
Id	E. V. Dashwood	Mayo y Junio

(*Continuacion*)

PUNTOS	OBSERVADORES	PERIODOS
Córdoba	Observatorio Nacional	Año entero
Frayle-Muerto	Rev. J. H. Gybbon Spilsbury	de Febrero á Agosto y Octubre á Diciembre
Rioja	Dr. D. Juan Bialet y Massé	Año entero
Villa Argentina	Emilio Huniken	Enero á Julio
Catamarca	R. Sí-ternas	Marzo á Agosto y Octubre
Pilciao	Federico Schickendantz	Año entero
Santiago del Estero	Luis Roseron	Año entero
Id	Augusto Helman	Año entero
San Luis	German Avé Lallemant	Enero á Octubre
Mendoza	Francisco Roca Sans	Año entero
San Juan	Juan A. Quiroga	Enero á Agosto y de Octubre á Diciembre
Tucuman	José W. Norval	Año entero
Los Valles	Ni asio Tedin	Año entero
Nueva Palmira	F. A. Berardo	Enero á Abril

8. Adquisicion de Instrumentos.—Se han recibido y puesto en servicio á fines de este año dos instrumentos automáticos que se habian pedido en el año anterior; un barómetro y un aparato termométrico, ambos de la conocida fábrica de Negretti y Zambra en Lóndres. El barómetro es un aneroide que registra las observaciones horariamente sobre un cilindro giratorio, por medio de un lapiz. Los termómetros son de la muy conocida construccion empleada por los fabricantes para determinar la temperatura máxima. Esta consiste principalmente en colocar un pedacito de vidrio ó esmalte en una pequeña encorvadura practicada en la estremidad inferior del tubo cerca del depósito, lo que hace que la columna de mercurio se corte en este punto al contraerse, aunque puede pasar entre el obstáculo y las paredes del tubo cuando se dilata. Esta misma construccion se adapta para el registro periódico mediante un arreglo muy sencillo é ingenioso. El tubo está doblado en su extremidad superior en forma de sifon, y la segunda mitad está provista de pequeños depósitos, arriba y abajo. En un momento dado se hace dar una vuelta completa al instrumento, de manera que la columna de mercurio se corta en el punto donde se encuentra el obstáculo mencionado y pasa á la otra parte del tubo encorvado, la que está graduada de manera que sus indicaciones sean iguales á las de la primera mitad. Siendo relativamente pequeña la cantidad de mercurio que se aisla, no sufre cambios sensibles por las variaciones posteriores de temperatura, conservándose así un registro de la temperatura que indicaba el termómetro en el momento de darle la vuelta. Nuestro aparato consta de una série de ocho termómetros de la construccion mencionada, puestos en conexion con un reloj que los dá vuelta sucesivamente al fin de cada hora; así no necesita atencion sinó tres veces por dia, leyéndose entonces las temperaturas correspondientes á cada una de las ocho horas siguientes á la última de observacion. Al mismo tiempo, se arregla todo el aparato para la observacion siguiente, sin molestia ni pérdida de tiempo.

Este aparato, tan sencillo como ingenioso, tiene la gran ventaja de hallarse libre de las muchas causas de error que caracterizan los instrumentos automáticos, mientras requiere relativamente poca atencion y cuidado.

Me parece que tiene que encontrar aceptacion en muchas partes, por la facilidad del uso, la certeza de los resultados, y la sencillez del mecanismo que lo hace poco susceptible de desarreglarse.

A estos dos se ha reunido un tercer aparato automático para el registro horario de la direccion del viento. Este ha sido, en su mayor parte, construido por nosotros, siendo de la forma propuesta por el finado Sr. Coffin, quien se encargó, hace algunos años, de hacer construir para nuestro Observatorio un aparato sencillo de esta clase.

Asi tenemos actualmente observaciones horarias en Córdoba, obtenidas por medio de instrumentos automáticos, de la presion atmosférica, de la temperatura y de la direccion del viento; estando las del barómetro al cuidado del Sr. Correas, Secretario de esta oficina, y las otras al del Sr. Davis, Ayudante de Observatorio. Todo está arreglado de manera que estas resulten exentas de los muchos errores instrumentales que á menudo vician las observaciones automáticas; mientras exijen á la vez mucho ménos cuidado y sacrificio de tiempo de lo que suele necesitarse para un juicioso empleo de instrumentos de esta clase.

Al llegar á Córdoba el barómetro y aparato termométrico, tuve el sentimiento de encontrar al primero sériamente averiado por un accidente ocurrido durante el transporte. El péndulo del reloj del barómetro habia salido durante el viaje del lugar donde estaba colocado, llegando al com-

partimiento de la caja en que se encontraba el aneroide mismo. Allí habia chocado contra la parte mas delicada del mecanismo, rompiéndole de tal manera que desesperé que pudiera componerse sin volver á Europa. Pero tengo mucha satisfaccion al expresar públicamente mi reconocimiento á los hábiles relojeros de Córdoba, señores Perrin, quienes ya me habian ayudado muy eficazmente en otros apuros y dificultades, por medio de su ingénio é interés por las obras científicas. Estos señores compusieron el barómetro tan bien, que siempre ha funcionado de una manera perfectamente satisfactoria, siendo muy constantes las correcciones indicadas por el barómetro normal, el que se lee varias veces al día con este objeto.

Tambien hemos recibido de los señores Negretti y Zambra un termómetro de radiacion solar, en el cual el globo vacío de aire, que se halla al rededor del depósito ennegrecido, está provisto de un pequeño barómetro troncado, para medir el grado de perfeccion del vacío. Este instrumento que lleva consigo la prueba evidente de que no hay aire en el globo, sirve para la comparacion de los demás termómetros de radiacion solar.

4. Publicaciones.—El primer tomo de los "Anales de la Oficina Meteorológica" ya está en manos de V. E. Se ha dedicado al estudio del clima de Buenos Aires, valiéndose por supuesto de todas las observaciones que he podido reunir; pero la mayor parte de las deducciones generales descansan sobre la valiosa série de observaciones practicadas desde el año 1856 por el señor D. Manuel Eguía. Se han determinado con mucha exactitud las leyes atmosféricas que rijen allí, revelándose algunas anteriormente desconocidas, entre las cuales hay una que tiene tal importancia práctica, que segun mi creencia, el conocimiento de ella solo vale para el comercio de Buenos Aires cien veces mas de lo que todavía ha costado la oficina por cuyos trabajos ha salido á luz. Dicha ley nos enseña que la frecuencia de las tormentas en Buenos Aires es periódica y de tal manera que entre las épocas del máximo trascurre un intérvalo que no dista mucho de veinte años, habiendo tenido lugar á principio del año de 1864 una de estas épocas. Acabamos de pasar la fecha del mínimo y podemos esperar desde ahora un número anual de pamperos que seguirá siempre creciendo hasta llegar á otro máximo en los años 1883-1886, despues de cuya fecha parece que vá á disminuir otra vez hasta llegar, dentro de cuatro ó cinco años despues, á un número comparativamente insignificante. Tan pronunciado es el fenómeno, que la fuerza media anual del viento en el año 1865 superaba por mas de cuatro veces á la del año 1875.

Otros resultados hay en el mismo volúmen nuevos tambien y de importancia científica, y espero que la nacion no tendrá que avergonzarse de él. Está bien impreso, y reputo pocos los errores de importancia.

El segundo tomo está ya en estado de entregarse á la prensa luego que sea posible hacer esto sin demora á la Uranometría Argentina, que actualmente reclama todos los esfuerzos disponibles. En este tomo deben publicarse observaciones hechas en varios puntos del país, que todavia no han sido impresas en otra parte, y una discusion esmerada del clima de Bahía Blanca, tomando por base la importante série de observaciones prolijas practicadas allí por el Señor Don Felipe Caronti desde el año 1860.

Deseo ardientemente que estos Anales se sigan con toda la prontitud posible. Ya se ha reunido una gran cantidad de observaciones de muchísimo valor, y no veo obstáculo para su rápida publicacion, habiendo recursos que puedan dedicarse á las computaciones é impresiones.

5. Resultados generales.---Ya se ha dicho que ha habido alguna disminucion en el número de nuestras estaciones y colaboradores, pues que no han comenzado nuevos en lugar de aquellos que concluyeron. El carácter penoso de la tarea no deja de desanimar á muchos, aun cuando la han emprendido celosamente; y no es de desear que sigan en el empeño aquellos que pueden haberse fastidiado de ello.

Siguiendo la costumbre puesta en práctica desde muchos años, añado algunos datos meteorológicos correspondientes á varios puntos del país, tales como resultan despues de incorporar con ellos las observaciones del año 1877. Tengo mucha satisfaccion incluyendo en estos cuadros la ciudad de Tucuman para la cual nos ha faltado por tanto tiempo datos fidedignos.

Los cuadros contienen promedios mensuales para cada mes del año en nueve puntos del territorio nacional, que no se han incluido en mis informes anteriores, esceptuado la ciudad de Tucuman, para la cual se pubicaron las observaciones hechas por el Sr. Rab en el año 1874, y Concordia, para la cual se dieron en mi último informe los resultados de 1876.

Las observaciones de que dependen los resultados fueron hechas:

En Concordia, por el Sr. D. German Frey, desde Diciembre 1 ° de 1875 hasta Diciembre 31 de 1876.

En Tandil, por el Sr. Comandante D. Enrique Spika, desde Julio 1 ° de 1876 hasta Diciembre 31 de 1877.

En la Estancia de Tatay, propiedad del Sr. D. Samuel B. Hale, en las cercanías de Cármen de

Areco, por el Sr. D. B. K. Theobald, desde Febrero 1 ° de 1876 hasta Diciembre 31 de 1877.

En la ciudad de Paraná, por los Sres. D. Antonio Lauria y D. Francisco Pádula, desde Abril 1 ° de 1875 hasta Diciembre 31 de 1877, (con algunas interrupciones).

En la Villa Hernandarias, por D. Martin Schaffter durante todo el año 1877.

En Goya, por el Sr. D. Luis Carton, desde Mayo 1 ° de 1876 hasta Diciembre 31 de 1877.

En Tucuman, por el Sr. Rab, durante el año de 1874 y cinco meses del 75, y por el Sr. D. José W. Norval desde Diciembre 1 ° de 1876 hasta Noviembre 30 de 1877.

En la Rioja, por el Dr. D. Juan Bialet y Massé, desde Mayo de 1876 hasta Diciembre 31 de 1877.

En Mendoza, por los alumnos de la Escuela de Agricultura, bajo la vijilancia del Director, D. F. Roca Sans, desde Noviembre 1 ° de 1875 hasta Julio 31 de 1876 y desde Febrero 1 ° hasta Diciembre 31 de 1877.

Todos los valores corresponden al promedio de observaciones hechas segun las instrucciones impresas, á las 7 a. m. 2 p. m. y 9 p. m.

Temperatura Média en grados centigrados.

MES	Concordia	Tandil	Tatay	Paraná	Hernandarias	Goya	Tucuman	Rioja	Mendoza
Enero	26 6	22 9	28 0	26 2	28 8	28 8	25 1	30 5	23 3
Febrero	25 1	21 0	24 3	25 0	26 1	27 6	23 8	27 2	22 6
Marzo	24 7	20 4	23 1	24 6	28 2	28 2	22 6	26 0	21 7
Abril	19 0	14 7	17 6	18 8	20 6	22 4	19 8	20 3	15 4
Mayo	14 4	10 0	12 8	14 6	14 8	17 4	15 1	15 4	10 1
Junio	12 9	8 1	10 2	11 0	13 5	15 5	12 3	12 6	8 3
Julio	14 8	8 8	11 3	13 3	14 8	17 6	13 0	14 6	9 5
Agosto	13 4	8 2	10 1	13 6	14 3	16 4	15 8	15 2	10 4
Setiembre	16 0	10 7	13 3	15 6	16 3	19 0	18 7	20 5	12 0
Octubre	18 8	12 9	16 4	18 9	20 9	21 6	21 4	24 0	18 5
Noviembre	21 0	15 8	19 1	—	21 9	22 5	23 2	25 1	20 4
Diciembre	24 0	18 2	21 8	24 0	25 3	25 5	24 3	47 4	22 8

Presion Média Barométrica en milimetros reducida á 0°.

M E S	Concordia	Tandil	Tatay	Paraná	Hernandarias	Goya	Tucuman	Rioja	Mendoza
Enero	754 62	739 60	751 51	752 57	755 59	754 09	721 40	714 86	692 39
Febrero	754 84	741 06	749 90	752 72	756 37	754 84	721 44	714 97	692 76
Marzo	755 10	744 22	749 58	752 29	755 53	755 09	721 44	714 44	691 74
Abril	756 72	742 53	751 34	755 23	755 24	754 86	722 61	714 39	693 36
Mayo	758 86	745 06	753 13	756 65	758 83	758 88	723 26	717 50	694 55
Junio	760 78	748 84	756 07	759 41	759 88	760 73	724 30	719 66	694 88
Julio	758 19	743 52	753 06	758 28	756 81	758 28	723 22	716 90	693 13
Agosto	759 82	744 90	754 97	758 71	760 37	760 02	724 33	718 41	695 37
Setiembre	758 16	743 65	753 68	757 10	757 88	757 58	722 98	715 80	694 18
Octubre	757 46	743 18	753 01	755 14	756 21	756 77	720 60	714 92	692 01
Noviembre	756 35	742 20	751 79	—	756 59	755 96	720 79	714 85	692 52
Diciembre	754 33	740 31	749 75	752 35	753 20	754 35	721 53	713 78	691 55

Presion del Vapor atmosférico en milímetros de mercurio.

MES	Concordia	Tandil	Tatay	Paraná	Hernandarias	Goya	Tucuman	Rioja	Mendoza
Enero	13 52	11 17	11 82	15 32	16 34	18 72	16 50	14 59	16 01
Febrero	13 04	9 96	12 19	14 63	13 50	16 96	16 96	14 01	16 92
Marzo	16 23	13 73	16 23	16 53	18 10	20 68	16 78	14 43	15 95
Abril	13 74	10 40	12 98	13 97	15 49	17 77	14 14	11 85	11 86
Mayo	10 39	7 59	9 28	10 54	10 15	13 21	10 21	9 19	8 12
Junio	13 22	6 63	8 24	8 35	9 74	11 88	8 90	7 40	7 29
Julio	11 12	7 02	9 36	9 34	10 67	13 24	9 53	8 42	7 65
Agosto	9 40	6 37	8 26	8 90	9 48	11 64	10 24	6 96	6 41
Setiembre	10 28	7 50	9 79	10 03	10 26	13 16	11 69	9 62	7 63
Octubre	11 80	8 19	10 45	11 26	12 80	14 30	12 65	11 51	11 40
Noviembre	12 90	9 42	12 30	—	13 60	15 15	14 91	13 32	11 69
Diciembre	14 06	10 51	13 86	14 25	16 42	17 85	15 98	15 35	13 48

Humedad relativa en milésimos de la saturacion.

MES	Concordia	Tandil	Tatay	Paraná	Hernandarias	Goya	Tucuman	Rioja	Mendoza
Enero	469	573	439	628	572	638	713	475	749
Febrero	582	576	552	631	565	619	786	544	766
Marzo	650	787	744	602	665	727	822	602	809
Abril	833	819	866	853	854	871	816	684	857
Mayo	834	814	815	829	788	875	773	702	848
Junio	876	814	859	821	823	885	834	685	861
Julio	859	812	894	789	814	863	817	674	841
Agosto	795	776	861	747	742	816	742	551	680
Setiembre	762	768	840	732	728	791	717	539	716
Octubre	730	730	739	701	688	732	684	534	701
Noviembre	692	714	741	—	684	739	713	580	664
Diciembre	646	691	714	649	682	729	777	590	650

Cantidad de lluvia en milímetros.

MES	Concordia	Tandil	Tatay	Paraná	Hernandarias	Goya	Tucuman	Rioja	Mendoza
Enero	167 8	0 5	4 0	117 4	3 9	30 0	168 6	13 2	14 9
Febrero	107 6	83 2	45 5	77 7	32 5	55 0	212 6	17 1	15 6
Marzo	164 0	348 1	93 5	124 7	106 6	61 0	141 2	69 0	15 0
Abril	233 4	181 9	99 7	124 9	351 6	394 0	39 4	1 3	46 0
Mayo	111 2	124 9	79 4	47 2	6 5	67 5	19 9	2 0	4 0
Junio	77 7	0 2	42 2	3 3	13 0	34 0	19 9	8 1	2 5
Julio	38 8	28 6	40 4	33 6	34 9	23 0	21 2	10 9	9 0
Agosto	29 4	23 8	25 5	20 3	19 1	45 0	2 2	7 3	9 0
Setiembre	49 8	56 2	46 2	75 0	47 9	41 0	6 6	0	15 0
Octubre	92 3	99 8	68 4	154 2	71 4	91 0	45 3	13 8	3 0
Noviembre	47 4	38 8	10 2	45 9	70 5	95 0	107 3	42 2	16 3
Diciembre	95 5	103 6	18 0	129 6	143 5	98 5	179 3	39 7	12 2
Anual	1114 9	1089 6	573 0	953 8	901 4	1035 0	963 5	224 6	162 5

Los valores médios anuales y los máxima y mínima que se han anotado, se ven en el cuadro qne sigue:

PUNTOS	Barómetro			Termómetro			Pres on del Vapor			Humedad relativa	
	Promedio	Máximum	Mínimum	Promedio	Máximum	Mínimum	Promedio	Máximum	Mínimum	Promedio	Mínimum
Concordia.....	757 00	770 63	741 57	19 4	42 0	—0 6	11 92	24 82	4 18	752	280
Tandil.....	743 22	761 94	726 66	13 7	37 6	—2 6	8 75	27 91	2 65	743	170
Tatay.....	752 33	769 15	736 02	16 9	41 3	—2 3	10 84	29 88	1 87	792	140
Mendoza.....	693 14	720 02	680 35	16 0	35 0	0	10 74	32 78	1 51	770	160
Hernandarias..	756 87	769 89	743 49	20 4	42 4	2 8	13 04	29 28	4 64	718	100
Goya.....	757 20	771 75	744 45	20 9	36 0	6 0	14 75	27 69	3 68	786	290
Tucuman.....	722 46	736 44	710 17	19 4	40 0	1 7	13 03	25 62	4 40	780	210
Rioja.....	716 12	730 80	702 95	20 6	43 2	2 0	10 58	25 03	3 48	597	70

6. Fenómenos especiales.—La variacion de la temperatura anual de Buenos Aires, en conformidad completa con la de las manchas del sol, ya fué mencionada en mi último informe. Los detalles de la averiguacion de este asunto se hallan prolijamente expuestos en el volúmen ya publicado y de ellos parece que una disminucion de un grado centígrado en la temperatura média de Buenos Aires resulta de un aumento en la cantidad de las manchas correspondiente á 138 de los Números Relativos segun la escala de Wolf. El estudio de la temperatura media anual de Bahía Blanca ha dado el mismo resultado en cuanto á la relacion exacta de los dos fenómenos; necesitándose sin embargo mayor cantidad de manchas para producir en aquel punto el efecto correspondiente á un grado en la temperatura.

No tengo la menor duda de que lo mismo se hallará en todas las partes del mundo donde se efectúe la misma indagacion con la prolijidad necesaria.

La estacion pasada parece haber sido notablemente lluviosa en todo el territorio de la república. Los rios han crecido de una manera extraordinaria y ha habido inundaciones gravísimas, especialmente en la provincia de Buenos Aires. Todavía no se ha presentado ninguna explicacion adecuada, pero no dudo que llegaremos algun dia á una mejor comprension de estos fenómenos.

La cantidad de agua caida durante el año 1877 no ha sido siempre igual á la caida en 1876; pero el verano de 1877-8 ha sido el mas lluvioso de los que se han observado hasta ahora. Y ha sido tanto mas escepcional en cuanto habia una gran seca durante la primavera.

Los Señores Bachmann y Correas han llevado siempre registros independientes de la lluvia caida respectivamente en puntos mas elevados sobre el nivel del pluviómetro del Observatorio, y en la ciudad misma. Los resultados son análogos á los de los años anteriores, y se publicarán al tratar del clima de Córdoba.

7. Elevacion de los puntos de observacion.—La discusion de las observaciones barométricas, nos pone en estado de fijar con mucha aproximacion la elevacion relativa de los puntos correspondientes. Agrego los valores que ya se han determinado. El grado de exactitud es diferente en diferentes casos, pues que depende de la prolijidad con la cual se practicaron las observaciones y de la duracion de la série.

Todas las determinaciones se refieren al umbral del Observatorio Nacional en Córdoba, y corresponden al nivel del barómetro empleado en el punto respectivo. Para el Observatorio he adoptado, como ya se manifestó en mi informe del año pasado, una elevacion de 438.5 métros arriba del nivel medio del Rio de la Plata, frente á Buenos Aires. Añado tambien los valores sobre el Plata que corresponden.

ALTURAS DE ALGUNOS PUNTOS DE OBSERVACION EN METROS.

Barómetro en	De Córdoba	Sobre el Plata
Buenos Aires [Colegio Nacional]	414.3 abajo	24.2
" " (De Boer]	421.0 "	17.5
Bahia Blanca	425 1 "	13.4
Rosario	399.7 "	38.8
Concordia	377.2 "	61.3
Villa Hernandarias	380.1 "	58.4
Corrientes	370.2 "	68.3
Goya	341.6 "	96.9
Tatay	326.3 "	112 2
Paraná	323.8 "	114.7
Tandil	240.0 "	198.5
Santiago del Estero (Helman)	226.1 "	212.4
" " (Roseron)	223.9 "	214.6
Tucuman	26.6 arriba	465.1
Rioja	102.1 "	540.6
San Juan	192.3 "	630.8
San Luis	320.4 "	758.9
Mendoza	401 3 "	839.8
Salta	773 4 "	1201.9

8. Consideraciones Generales.—Por lo manifestado, verá V. E. que esta oficina no ha quedado ociosa, aunque ha tenido que luchar recientemente con obstáculos graves. Todavía no abandono la esperanza de que su utilidad actual, y aun mas los servicios que puede prestar para el adelanto y desarrollo del país, la encomendarán á la atencion de los representantes de la Nacion.

Sin que los resultados de observacion se cometan á cálculos prolijos, no quedarán en aptitud de contribuir á la ciencia ó á las artes; antes bien quedarán, como ya han quedado en varias partes del mundo tantas cantidades de materia prima inutilizada, meras aglomeraciones de cifras inservibles. Así, aún en el caso que no parezca conveniente que esta institucion se mantenga, será muy importante que se utilicen los valiosos datos ya conseguidos.

Es mi deber manifestar aquí de nuevo, la gran obligacion que tienen esta Oficina y la Nacion para con los colaboradores que, con la mayor paciencia siguen su importante tarea de recoger y trasmitir los preciosos datos con que contribuyen. Tambien deseo hacer constar los importantes servicios del Secretario Sr. Correas, quien ha administrado con el mismo cuidado que en años anteriores, todos los detalles y conducido la mayor parte de la correspondencia; y del Dr. Gutermann quien ha efectuado la principal parte de los cálculos superiores, contribuyendo eficazmente con su habilidad al buen éxito de nuestros trabajos. A estos como á los demás empleados del establecimiento, se les debe una expresion de reconocimiento.

Hay dos estudios importantes para el país y para la ciencia, que he deseado ardientemente emprender, y que no habría dejado de iniciar en otras circunstancias, siendo tan corto el costo que se requiere. Me refiero á la instalacion de observaciones sistemadas de las mareas en algunos puntos del Rio de la Plata. Tres ó cuatro estaciones bien elejidas no dejarían de proporcionar resultados de gran valor comercial y aún mas valor científico; y si se pudiera conseguir observaciones cuidadosas durante un par de años en seis puntos, serían sumamente valiosas. Ya he tratado este mismo asunto en el informe correspondiente al año 1876.

Tambien desearia practicar algunas observaciones en diferentes puntos del país, con el objeto de determinar con exactitud la direccion, fuerza y otras constantes del magnetismo terrestre. Ya tengo en mi poder algunos instrumentos con este objeto, que me fueron facilitados por la Institucion Smithsoniana y el *Coast Survey* al hacer mi visita á los Estados Unidos en 1874. No desespero de que llegará una fecha en la que me será posible aprovecharme de ellos.

Recomendando de nuevo esta oficina á la proteccion de V. E. y ofreciéndome siempre para cualquiera servicio científico compatible con mi capacidad y mi salud, me es grato ofrecerle la seguridad de mi alto respeto y consideracion.

Dios guarde á V. E.

Benjamin A. Gould.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRONOMÍA DE MENDOZA.

Escuela Nacional de Agronomia.

Mendoza, Marzo 21 de 1878.

Ministerio de Instruccion Pública.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública. Dr. D. José María Gutierrez.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el Informe anual sobre la marcha y necesidades de esta Escuela, correspondiente al año próximo pasado.

Espero que será de la satisfaccion de V. E., y que tendrá á bien atender á sus indicaciones.

Dios guarde al Sr. Ministro.

El Director---*F. Roca Sans.*

Buenos Aires, Marzo 30 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Exmo. Señor:

En cumplimiento de un deber que me imponen las disposiciones vigentes, paso á dar cuenta á V. E. de la marcha del Establecimiento que dirijo, durante el año de 1877, y de las necesidades que en él se hacen sentir.

I.

Halagado por los satisfactorios resultados obtenidos durante el año próximo pasado y por las lisonjeras esperanzas que hace concebir el presente, puedo manifestar al Sr. Ministro que la Escuela Nacional de Agronomía de Mendoza, está ya entre el número de las instituciones sostenidas por la Nacion que, despues de pasar por las luchas propias de toda creacion nueva, entran ya de un modo desembarazado á llenar los fines á que están llamadas.

Léjos estoy de pretender que el Establecimiento haya llegado al grado de desarrollo á que debemos aspirar; pero no puedo dejar pasar desapercibido que, á pesar de todos los contratiempos y de la fecha reciente de su inauguracion, comienza la Escuela á funcionar con alguna formalidad. El estado actual de los trabajos en la Quinta y en los edificios, debía haber coincidido con la inauguracion de las lecciones teóricas para el conveniente órden, comodidad y aprovechamiento de los estudios, pero los escasos recursos de que he podido disponer para construcciones y trabajos en el Establecimiento, á causa de las economías introducidas en el presupuesto nacional, no han permitido mayor adelanto.

En el año que ha terminado, en que con mas regularidad se ha percibido la subvencion para construcciones, ha quedado ésta reducida á 200 pesos fuertes mensuales. Esta pequeña suma sería suficiente en un Establecimiento de esta naturaleza ya formado para la conservacion de los edificios y avenidas, pero no para construirlo de nuevo desde sus cimientos, con la rapidez que la prudencia aconseja. Esta causa esplica la lentitud con que ha progresado el Establecimiento, á pesar de haberse observado la mas estricta economia en la administracion.

II.

En mi informe anterior hice notar las dificultades que ofrecen los trabajos y construcciones con pocos recursos. Ellas tienen que hacerse las mas de las veces como provisorias, y por consiguiente resultan mas caras.

Estos recursos, ya tan escasos para la continuacion de las avenidas, nivelaciones y construcciones en el pabellon de los alumnos, lo son muchos más, si se considera que hay que realizar otra parte importante de la enseñanza que comprende esta Escuela, para la cual debe formarse el pabellon de animales útiles.

El conocimiento de la cría y cuidados que requieren los animales, sobre todo en la cruza de otros razas con las nuestras, es un ramo que segun el plan de estudios debe enseñarse á los alumnos; y siendo los conocimientos que estos deben adquirir de carácter profesional, sería inconducente limitarlos á las teorías.

Hay otra razon que á mi juicio debe inducir á que cuanto ántes se voten los recursos necesarios para la adquisicion de algunos animales de raza y la edificacion del local conveniente donde acomodarlos.

La provincia de Mendoza posée actualmente cien mil cuadras de prados artificiales, que la mano del hombre preparó para engordar la hacienda que, originaria de provincias limítrofes, es vendida en los mercados de Chile.

El consumo de los pastos mencionados cesará cuando la locomotora, atravesando los Andes, haga inútiles las invernadas en esta provincia. Los animales pasarán dire tamente las cordilleras desde los lugares de crianza ó desde las invernadas de prados naturales del Sud de las provincias de San Luis y Córdoba. De este modo, los grandes alfalfares de Mendoza no serán consumidos al ménos en su mayor parte, y solo tendrán aplicacion al engorde de la hacienda para el abasto de la localidad.

En otras provincias argentinas serían de un inmenso valor los alfalfares, que no podrán ser utilizados en Mendoza.

En aquellas hay multitud de establecimientos de crianza que no prosperan, ó que sufren grandes quebrantos en la reproduccion. En unos escasean los pastos naturales en los meses de invierno, y en otros faltan en la primavera. Los pastos de Mendoza serian su salvacion; pero aquí apénas hay establecimientos de crianza, y no podrá utilizarse el sobrante de tan estensos alfalfares.

¿En que podrán, pues, ser utilizados estos terrenos, labrados y nivelados por la industria del hombre, y regados por el sudor de su frente?

Si echamos una mirada á la agricultura, tal vez encontremos una pequeña parte de la solucion. Desde luego hay que convenir en que se necesitan muchos años, para que, con capitales propios se convierta, aunque no sea mas que una cuarta parte de estos terrenos en viñedos y olivares. Las sementeras de cereales no serán en general un negocio lucrativo; pues los terrenos de la provincia de Santa-Fé harían ventajosa competencia á esta provincia, á causa de la mayor proximidad á los mercados y la baratura en la explotacion.

Cada cuadra de terreno nivelado y asegurado, representa en Mendoza, un valor de mas de cien pesos. Luego vienen las labores, que son mas costosas á causa de los trabajos preparatorios para los riegos artificiales, y aún cuando es cierto que ofrecen mayor produccion en estensiones iguales, no obstante, el aumento de gastos no es compensado por el aumento de productos.

En una palabra, la siembra de cereales en Mendoza, en tiempos ordinarios, no costea los gastos; y si algunos agricultores se dedican á ella, es, ó para resembrar alfalfa en los potreros, cuando esta está rala y las tierras apretadas, ó para aventurarse esperando el alza de las harinas, á consecuencia de aumento en la demanda, producido por cualquier trastorno ó pérdida de cosechas en otras comarcas.

Si recorremos las diferentes producciones qne podrian ser objeto de una industria general, veremos que siempre se tiene que luchar con lo subido y malo de la mano de obra y las dificultades del transporte.

De manera, que los prados artificiales de Mendoza tendrán que ser conservados por algun período de tiempo, á pesar de no tener la aplicacion actual, y ser dedicados á la crianza, pero como ésta no pagará los gastos de consumo de pastos tan caros, tendrá que venir, forzosamente la progresion de animales finos por el sistema de estabulacion en las noches de invierno por lo ménos á semejanza de los establecimientos del mismo género que existen en Inglaterra. De este modo, el doble producto que rinde la mejora por cruzamiento, como se ha observado por la esperiencia, subvendrá á los afanes de los que se dedican á este ramo de la industria agrícola.

He aquí los motivos principales en que me fundo, para encarecer la importancia que tiene la formacion de un pabellon de Zoothecnia en el Establecimiento y solo me falta añadir para apoyar más mi tésis, que á la vuelta de poco tiempo, este ramo formaría la mejor fuente de entradas para el progreso de la granja.

III.

Los fondos que, para construcciones fueron asignados al Establecimiento en el año próximo transcurrido, han sido invertidos en la terminacion del parterre anexo al pabellon de alumnos, la edificacion de un horno para quemar materiales de construccion, una nueva alfareria, la terminacion de varios accesorios del edificio, como letrinas, veredas, canales, cielo-rasos, etc., en la conservacion de las avenidas existentes y las trincheras de seguridad de la finca por el costado del riachuelo.

La ley del presupuesto asignó para fomento de la Quinta, cuatrocientos pesos fuertes al mes. Estos se han cobrado todos los meses con regularidad, y han sido invertidos en la manutencion, vestido y lavado de 30 alumnos, por término medio. Agregando á estos los subvencionados por la Provincia y los pensionistas, forman un total de 45 alumnos internos.

Sensible es, que por falta de recursos y local, el Establecimiento no pueda admitir á todos los que solicitan su ingreso. A no ser así, se veria en Mendoza el fenómeno raro de contar trescientos alumnos en la Escuela de Agricultura.

Ya que la situacion actual no permite otra cosa, creo que cuando ménos se podrían votar los recursos necesarios para costear 20 alumnos más; diez para la provincia de San Luis y otros diez para la de San Juan; pues los contínuos pedidos de estos dos puntos, no han podido nunca, por desgracia, ser satisfechos.

Facilmente se comprenderá que, con la partida que asigna el presupuesto, no haya podido subvenirse de un modo satisfactorio á las necesidades de los alumnos existentes, y para ello y teniendo en cuenta el aumento de alumnos que propongo, es sumamente indispensable crear una partida para servicio interno y aumentar la de mobiliario.

Escasa es por demás la partida que la ley nos señala para fomento del parque de máquinas. El trabajo diario de 45 alumnos y 15 peones destruye por el uso, por mas cuidado que se ponga, una cantidad considerable de herramientas, tales como picos, palas, azadones, hachas, tijeras, navajas, etc. El gasto que importa la reposicion de dichos útiles, asi como la compostura de máquinas, aun cuando no se trate de adquirir otras nuevas, no es cosa de poderse llenar con la partida mensual de 30 pesos.

Lo mismo tengo que indicar acerca de la de mobiliario, pues en un establecimiento nuevo hay que comprarlo todo, desde los muebles de las oficinas y de los alumnos hasta los de las áulas.

Acerca de estas últimas, debo añadir que, si no hubiera sido por la munificencia del Gobierno de esta Provincia, que nos ha prestado algunas de las bancas que usa para sus escuelas, no habría ni donde sentarse los alumnos. En vista de esto, no causará ya sorpresa el decir que carecemos de escritorios y asientos para los profesores, de pizarras, de textos, y de todo género de útiles que forman, no ya la dotacion de un establecimiento de enseñanza profesional, sinó la de una escuela de primeras letras. No existe tampoco material científico de ningun género, y tan solo se han podido usar hasta el presente algunos instrumentos de matemáticas da propiedad particular del Director.

En un establecimiento de enseñanza profesional, en que la aplicacion, es casi tan importante como las teorías, y en que estas mismas necesitan la verificacion y la demostracion por medio de aparatos, cuando se carece de todos los elementos, como en el presente caso, la enseñanza no puede ménos que ser incompleta, y estériles los resultados.

IV.

Hay otra necesidad, sobre la cual no puedo ménos que llamar la atencion del Sr. Ministro.

Si se echa una mirada sobre el plan de estudios vigente, se comprende desde luego que con solo tres profesores no se puede dar la enseñanza por él prescrita, al ménos de un modo conveniente. La disminucion de profesores se fundó en la reduccion de los estudios á un curso trienal. En estas condiciones, el personal docente hubiera bastado, á no mediar ciertas circunstancias imposibles de allanar.

No todos los alumnos siguen con igual aprovechamiento las lecciones del profesor, resultando que algunos tienen que dejar de dar exámen en uno ó mas ramos, y como en estas condiciones no podrian seguir, resultaría la terminacion del curso trienal, con seis ú ocho alúmnos. Número tan corto, no equivaldría á los sacrificios que el Exmo. Gobierno de la Nacion hace para sostener esta Escuela. Otra razon no ménos poderosa, hace necesario el aumento de profesores. La mayor parte del personal docente, si bien es apto para determinadas asignaturas que enseña, no lo seria para todas las que pudiesen tocarle en el turno sucesivo; pues para esto sería preciso que todos fueran ingenieros agrónomos, lo que no es posible á causa de la escasa remuneracion que se les señalar.

La supresion del puesto de capataz ha venido á quitar á la Administracion una de las ruedas indispensables para su marcha regular.

No se concibe que un establecimiento de naturaleza tan complicada, haya sido dotada tan solo de un empleado subalterno, que es el de Mayordomo. Sin un capataz no puede tenerse peones ni animales de labor; y sin un celador, es imposible conseguir una disciplina regular y estricta en los alúmnos.

V.

Para resumir mejor y de un solo golpe de vista todas las necesidades más apremiantes del Establecimiento, me permito acompañar el siguiente proyecto de presupuesto:

	Al mes.
Sueldo del Director	$f. 170
Id. del Vice-Director y profesor de física y química y un curso en la escuela preparatoria	150
Id. del Secretario y profesor de matemáticas	130
Id. del profesor de los tres cursos de agricultura	125
Id. del Zoothecnia y veterinaria	125
Id. del ciencias naturales	125
Id. del gefe y profesor de prácticas agrícolas	100
Id. del profesor de viticultura y jardinero	60
Id. del mayordomo	50
Id. del ecónomo y celador	40
Id. del capataz	30
Id. del médico	25
Id. del capellan	20
Id. del conservador de máquinas	20
Para manutencion y vestido de veinte becados de la provincia de Mendoza, á pfs. 20 cada uno	400
Para id 10 id de la provincia de San Juan	200
Para id 10 id id San Luis	200
Para fomento de la quinta normal, nivelaciones, construcciones de avenidas, canales, terminacion del pabellon de alúmnos	400
Para compra de animales de raza y construccion del pabellon para los mismos	1000
Para compra del material científico para las clases de matemáticas, física, química y ciencias naturales	100
Para fomento del salon de máquinas, compra de herramientas, útiles y animales de labor	100
Para mobiliario	100
Para servicio interno	100
Para fomento de la biblioteca y suscricion á periódicos científicos y de agricultura	25

VI.

Termino este informe, manifestando á V. E. que, durante el año último han continuado con la misma perseverancia que en los anteriores, las plantaciones de árboles útiles y las aclimataciones de nuevas variedades de cereales; y que los exámenes, tanto teóricos como prácticos, han sido en general satisfactorios, dados los medios y condiciones del Establecimiento, como podrá cerciorarse por los informes de la Comision Inspectora.

Mendoza, 20 de Marzo de 1878.

El Director—*F. Roca Sans.*

INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE INGENIEROS DE SAN JUAN.

San Juan, Febrero 20 de 1878.

Escuela Nacional de Ingenieros de San Juan.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José María Gutierrez.

Cábeme la honra de dar cuenta á V. E. de la marcha de esta escuela durante el pasado año:

CURSOS EN EJERCICIO.

Han funcionado las clases de primero y segundo año preparatorios, las de primer año profesional comun á ingenieros de minas y civiles y las de primer año profesional especial para ingenieros civiles.

Primer año preparatorio. — Comprende las clases de aritmética, álgebra y geometría razonada, trigonometría plana y esférica y dibujo lineal.

Incorporáronse á los cursos de este año, doce alumnos de los cuales, solo dos fueron aprobados en todos sus exámenes á fin de año, quedando los demás aplazados para rendir nuevas pruebas á principio del presente y otros obligados á repetir curso.

La esperiencia nos viene demostrando que toda indulgencia en la aprobacion de los examinandos en el curso preparatorio, trae por consecuencia constante la dificultad é imperfeccion de los ulteriores estudios, y que el retardo que sufre un alumno, obligado por la insuficiencia de sus pruebas á repetir sus cursos, queda mas que compensada, aún bajo el punto de vista de la brevedad de su carrera, por las facilidades que se derivan de una buena preparacion.

Esto esplica en parte la desproporcion que se nota entre el número de alumnos incorporados á principio de año y el número de los aprobados á fin de año, en la clase de que nos ocupamos.

Llegan los alumnos á nuestro primer año preparatorio, cualquiera que sea la procedencia de ellos, tan poco dotados del espíritu matemático, tan propensos al sistema mnemónico de asimilacion de las nociones y tan reácios contra la asimilacion por convencimiento, que nos es forzoso consagrar mucho tiempo y asíduo afan al objeto de hacer germinar en su inteligencia la facultad que permite distinguir un raciocinio verdadero de uno falso y el sentimiento de todo criterio que no sea el de autoridad. Este vicio en los antecedentes escolares de los ingresantes, hace del primer año preparatorio una barrera insalvable para algunos en quienes un vicio de la naturaleza se junta á los malos efectos de aquel, al paso que para los otros abre un horizonte nuevo enteramente á sus facultades intelectuales, como si una densa venda se hubiera quitado de sus ojos.

Consecuencia necesaria en los segundos es un ardor entusiasta por los nuevos estudios que dan plena satisfaccion á su espíritu, al paso que los primeros se convencen de la imposibilidad de la empresa y desmayan.

Segundo año preparatorio. — Comprende las clases de análisis geométrico de dos y tres dimensiones, álgebra superior, geometria descriptiva, topografía y dibujo topográfico.

Como V. E. vé por esta enumeracion, ninguno de los ramos de este año figura en el actual programa de nuestros Colegios Nacionales, lo que, prescindiendo de toda otra razon, justificaria la necesidad de nuestro curso preparatorio, puesta en duda mas de una vez; pues, si ningun establecimiento nos dá alumnos preparados para el nuestro, es menester que nosotros acabemos de prepararlos.

Pasaron á este año de estudios ocho alumnos, de los cuales solo cuatro han sido aprobados en todos sus exámenes; de los restantes, uno se ha retirado y tres han sido aplazados.

Los cursos de estos dos años preparatorios funcionan anualmente, segun lo acordado con el honorable predecesor de V. E., porque, siendo ellos la clave de los ulteriores estudios profesionales, no admiten retardo ni trasposicion posible; al contrario, los cursos de estos últimos son alternativos abriéndose cada dos años, lo que permite utilizar doblemente los servicios de un escaso personal docente, confiando á cada profesor, un año ciertos ramos y otros el año siguiente, al mismo tiempo que aglomerar mayor número de alúmnos en cada clase, lo que hace mas halagüeñas las tareas y mas probables las espectativas de éxito de cada catedrático.

Primer año profesional comun. — Comprende las clases de química, física, cálculo diferencial é integral y dibujo.

Incorporáronse tres alumnos de los cuales solo dos han sido aprobados en todos sus exámenes.

Primer año de Ingenieros Civiles. — Ha comprendido un curso de resistencia de materiales y su aplicacion á las construcciones civiles, un curso de arquitectura y otro de estereotomía para los alúmnos que aún no habian cursado este ramo; y además los cursos anexos de dibujo.

Incorporáronse cinco de los antiguos alúmnos retirados ya de la Escuela de Minas, y han sido aprobados en sus exámenes solo dos, por no haber asistido á clase todos los incorporados, que en general son profesores y hombres de cierta edad, recargados de estrañas atenciones.

Personal docente.

Durante el presente año hemos tenido la fortuna de asociar á nuestras tareas á nuestro antiguo colega D. Estanislao Luis Tello, despues de dos años que el país estuvo utilizando sus ilustrados servicios en otro ramo.

Hemos enriquecido igualmente nuestro gremio con el profesor D. Emilio Lejeune, conocido en el mundo científico como autor de un tratado magistral de geometría descriptiva y estereotomía, y por los sábios artículos con que ha colaborado al Diccionario de Artes y Manufacturas

de Laboulaye, [1] y en el mundo industrial por su tratado sobre la fabricacion de cales y ladrillos, la obra mas completa que existe sobre la materia. (2)

Debo igualmente mencionar que nos encontramos amenazados de una separacion en alto grado sensible, la del profesor de construccion D. Ulrico Courtois, autor de un curso inédito de Resistencia de Materiales, trabajo de un mérito notable como todos los cursos de este profesor, y que formará el primer volúmen de un curso completo de construcciones, del cual se hará una edicion autográfica, si por fortuna de la Escuela, no cede el señor Courtois á los halagos de brillantes propuestas para el ejecicio de su profesion en otra provincia, que me hacen temer que abandone en este mismo año nuestro gremio.

Cursos del próximo año.

Durante el año escolar que se inicia en Marzo próximo, funcionarán como en el pasado, las clases de primero y segundo año preparatorios pero en vez del primer año de estudios profesionales comunes, tendremos el segundo que comprende: mineralogía, geología, geodésia, mecánica y dibujo y en vez del primer año de construccion tendremos el segundo que comprenderá: trazado y construccion de caminos ordinarios y de fierro, puentes, faros, canales de navegacion y regadio, etc.

Estas tareas se distribuirán entre el mismo personal, consultando las aptitudes especiales de cada profesor.

Alumnos.

Los alúmnos de la escuela durante el año de que doy cuenta han sido 28, segun las listas de incorporacion, prescindiendo de los que han asistido á clases sueltas ó los oyentes que han concurrido á determinadas conferencias. Espero que el número aumente considerablemente este año en atencion á los muchos que solicitaron su incorporacion el año pasado, en época en que lo avanzado de los cursos no permitia su admision, á mas de los que habiendo concluido sus estudios del Colegio Nacional, manifiestan vocacion por la carrera de Ingenieros y que contribuirán á hacer mas numerosos nuestros cursos.

Hago mencion del número de estudiantes, no porque yo atribuya á la cuestion del número la importancia capital que algunos representantes le dieron en el Congreso, cuando se discutia sobre la conveniencia de sostener esta escuela con fondos de la Nacion; ántes de ello se coloca la calidad de los alúmnos, pues un pequeño número de buenos estudiantes vale para un juicioso apreciador mas que muchos, mal preparados ó ineptos; y ántes tambien que aquella cuestion, se coloca el sistema de enseñanza y le seriedad é importancía de los programas y cursos. Menciono el número para que V. E. pueda apreciar, cómo á medida que este género de estudios se vá haciendo conocer en estas apartadas comarcas, nace la inclinacion por ellos en la juventud estudiosa; lo que, aún admitiendo que la profesion del ingeniero, no ofrezca un brillante porvenir, producirá el seguro resultado de iniciar la formacion de una clase de hombres familiarizados con el rigor de las ciencias exactas, nueva enteramente en estas Provincias; y para quien, á no dudarlo, se presentan abiertos muchos campos de accion igualmente nuevos, y de grandes resultados para nuestro desarrollo social.

Por otra parte, bajo el punto de vista material del número, esta Escuela, naciente aún, lleva ventaja á la Escuela de Minas de Santiago de Chile, á la de Copiapó y la Serena, y á la de Ingenieros Geógrafos de Concepcion de Chile, planteles todos que nos llevan la ventaja de una antigua existencia y de la fé que acompaña á todo plantel sólidamente organizado y afianzado ya. Y aún, si consideramos que la Escuela de Minas de Paris admite por término medio cuatro alumnos anuales, salidos de la Escuela Politécnica, veremos qae no es el número de ingresantes lo que tenemos que echar de ménos, sino la preparacion con que llegan á la Escuela.

Local.

A este respecto subsisten las mismas aspiraciones formuladas en mi pasado informe anual.

Ocupamos parte de un costado en el patio mas interior del Colegio Nacional, sin salida directa, ni puerta á la calle.

Esta inconveniente ubicacion, está averiguado que nos perjudica, y seria de desear un pronto remedio, sea por la apertura de una puerta, que nos permitiese establecer un frente á la calle, sea por el arriendo de una casa que á poca costa podria adaptarse á nuestro servicio.

Sobre este punto me permito llamar la atencion de V. E. sobre mi pasado informe.

(1) Véase Laboulaye.—Dictionnaire des Arts et Manufactures.—Complément.—Artículos Stéréotomie Instruments d'Optique, Thélémétres, Météorographes, etc.

(2) Véase.—Em. Lejeune Manuel du Briquetier et Chaufouneur.

GASTOS.

La partida asignada en el presupuesto para gastos de la escuela, nos ha bastado para atender al servicio interno, vigilancia y conservacion del laboratorio y colecciones, adquisicion de publicaciones científicas europeas, y compra de una prensa autográfica con el material necesario para la impresion de los cursos que se dictan en la Escuela.

Espero que el año que viene daremos publicidad á tres de nuestros cursos.

Considero de la mas alta importancia para profesores condenados á dictar sus cursos en un oscuro rincon del mundo, que el fruto de sus estudios quede consignado en un documento impreso que circulará fuera del modesto teatro de sus afanes; y este fin quedará en mucha parte alcanzado, si bien con algun recargo de trabajo, por el medio indicado. Además una edicion autográfica por poco numerosa que se la suponga, bastará para el uso de los alúmnos y para permitir á las autoridades y á los profesores de otras facultades, conocer hasta qué punto son sérios y honrados nuestros trabajos. Siendo esta escuela la única en su género en la República, es casi un deber de nuestra parte el procurar que sea conocida y apreciada como un plantel digno de atraer estudiantes de otras Provincias, todo lo cual justifica el gasto de ciento y tantos fuertes que hemos consagrado á la adquisicion del aparato y materiales autográficos y la idea de dar, por tan sencillo y económico medio, publicidad á nuestros cursos.

En cuanto al laboratorio y colecciones, me permito reproducir las aspiraciones formuladas en el último informe anual.

Dios guarde á V. E.

Emilio B. Godoy.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1878.

Acúsese recibo y resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

Resúmen de las actas de exámen, año de 1877.

	Nombres de los examinandos y ramos de exámen.	Votos de Distincion	Votos de Aprobacion	Votos de Reprobacion
	QUÍMICA GENERAL INORGÁNICA.			
1	Tristan Jofré	—	4	—
2	Roberto Martinez	2	2	—
3	Nicomédes Pinto	1	3	—
4	Nicolás Iturrieta (suspendido)			
	ARITMÉTICA RAZONADA.			
1	César Quiroga	5	—	—
2	Blas Yornet	1	4	—
3	Belisario Quiroga (aplazado)			
4	José María Flores "			
5	Abraham 2° Tapia "			
6	Zacarías M. Paez "			
7	Enrique Torasso "			
8	Dolores Echegaray "			
9	Raimundo Sarmiento "			
10	Pedro Garro "			
	ESTEREOTOMIA Y ARQUITECTURA.			
1	Roberto Martinez	3	—	—
2	Tristan Jofré (aplazado)			
3	Manuel G. Quiroga "			
4	David Chaves "			
5	Nicolás Iturrieta "			
6	Enrique Quiroga "			
	FÍSICA EXPERIMENTAL.			
1	Tristan Jofré	—	3	—
2	Nicolás Iturrieta	—	—	3
3	Nicomédes Pinto	1	2	—
4	Roberto Martinez	2	1	—

	Nombres de los examinados y ramos de exámen.	Votos de Distincion	Votos de Aprobacion	Votos de Reprobacion
	GEOMETRIA ESPECULATIVA, 1er. CURSO.			
1	César Quiroga		4	
2	Blas Yornet	3	1	
3	Belisario Quiroga (aplazado)			
4	José Maria Flores "			
5	Abraham 2° Tapia "			
6	Zacarias Merlo Paez "			
7	Enrique Torasso "			
8	Dolores Echegaray "			
9	Raimundo Sarmiento "			
10	Pedro Garro "			
	GEOMETRIA ESPECULATIVA, 2° CURSO.			
1	Luis Monardes		4	
2	Nicomedes Pinto	4	1	
2	José A. Yanzon	1	4	
4	Juan A. Quiroga (aplazado)			
5	Alejandro Caicedo id.			
	DIBUJO 1°, 2° y 3er. CURSOS.			
1	Blas Yornet	3	2	
2	César Quiroga		4	
3	Luis Monardes	1	4	
4	Roberto Martinez	5		
5	Tristan Jofré		4	
6	Nicolás Iturrieta (aplazado)			
7	Belisario Quiroga id.			
9	José M. Flores id.			
10	Abraham 2° Tapia id.			
11	Zacarias M. Paez			
	DIBUJO.			
12	Enrique Torasso (aplazado)			
13	Dolores Echegaray "			
14	Raimundo Sarmiento "			
15	Pedro Garro "			
16	Alejandro Caicedo "			
	ALGEBRA RAZONADA.			
1	César Quiroga	1	4	
2	Blas Yornet	3	2	
3	Belisario Quiroga (aplazado)			
4	José Maria Flores "			
5	Abraham 2° Tapia "			
6	Zacarias M. Paez "			
7	Enrique Torasso "			
8	Dolores Echegaray "			
9	Raimundo Sarmiento "			
10	Pedro Garro "			
	GEOMETRIA DESCRIPTIVA.			
1	Nicomédes Pinto		3	
2	Luis Monardes		4	
3	José Yanzon	1	3	
4	Juan A. Quiroga (aplazado)			
	TOPOGRAFIA.			
1	Luis Monardes		4	
2	José Yanzon		4	
3	Nicomédes Pinto		4	
4	Juan A. Quiroga	1	3	
	CÁLCULO DIFERENCIAL É INTEGRAL.			
1	Tristan Jofré		3	
2	Roberto Martinez	3		
3	Nicolas Iturrieta (aplazado)			
	GEOMETRIA ANALÍTICA DE DOS DIMENSIONES.			
1	Nicomédes Pinto		4	
2	Luis Monardes		4	
3	Juan A. Quiroga (aplazado)			
4	José A. Yanzon			
	CONSTRUCCION PRIMER CURSO.			
1	David Cháves	1	3	
2	Manuel Quiroga	3	1	

Cópia del libro de actas, tomada el dia 6 de Diciembre de 1877.

Está conforme— *Emilio B. Godoy.—F. Emery—Emilio E. Lejeune—Estanislao L. Tello—Ulric Courtois.*

REGLAMENTO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS

Disposiciones generales

Artículo 1°. La "Academia Nacional de Ciencias" es una corporacion científica sostenida por el Gobierno de la Nacion Argentina, y tiene su asiento en la Ciudad de Córdoba.

Artículo 2°. El Presidente de la República es el protector nato de la Academia; el Ministro de Instruccion Pública su Presidente Honorario.

Artículo 3°. Son objetos de la Academia, los siguientes:

1°. Servir de consejo consultivo al Gobierno en los asuntos referentes á las ciencias que cultiva el Instituto.

2°. Explorar y estudiar el país en todas las ramificaciones de la naturaleza.

3°. Hacer conocer los resultados de sus exploraciones y estudios por medio de publicaciones.

4°. Mantener relaciones de canje con otras sociedades científicas.

CAPITULO I.

De los miembros de la Academia.

Artículo 4°. La Academia se compondrá de miembros activos (los residentes en el país,) miembros corresponsales (en el estrangero) y de miembros honorarios.

Artículo 5°. El nombramiento de los miembros de la Academia se hará por el Gobierno, á proposicion de la Comision Directiva, que se establece en el capítulo siguiente:

Artículo 6°. Todos los miembros tienen derecho á las ventajas deferidas por los artículos 17 y 25.

CAPITULO II.

De la Comision Directiva.

Artículo 7°. Los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Mayor de San Cárlos, formarán la Comision Directiva de la Academia, siendo atribucion de ella elegir en el carácter de Presidente á alguno de sus miembros, ú otra persona de fuera de su seno.

Artículo 8°. La Comision Directiva se ocupará de todos los asuntos concernientes á la Academia, especialmente:

1°. De las publicaciones.

2°. De las exploraciones del país.

3°. Del canje y demás relaciones con otras sociedades científicas, corporaciones ó particulares.

Artículo 9°. Los miembros de la Comision Directiva, á mas de la dotacion ordinaria á título de Catedráticos de la Universidad, tendrán un sobresueldo, en compensacion del recargo de sus tareas.

CAPITULO III.

Del Presidente.

Artículo 10. El Presidente de la Comision Directiva es el representante de la Academia en los asuntos que se relacionan con ella, dentro y fuera de la misma.

Artículo 11. A mas de las obligaciones de este funcionario, impuestas por otros artículos del Reglamento, le incumbe tambien:

1°. Trasmitir al Gobierno todos los dictámenes ó informes que él requiriese de la Academia, de la Comision Directiva, ó de alguno de los miembros de aquella.

2°. Presentar á la Comision Directiva, en la última sesion de Diciembre, una memoria anual sobre el estado de la Academia, para el conocimiento de ésta y del Gobierno.

3°. Arreglar la contabilidad de la Academia, pasando mensualmente informe al respecto á la Comision Directiva.

4° Intervenir en la organizacion y arreglo constante del archivo de la Academia, cuidando se lleven en libros separados los acuerdos de aquella, los de la misma Comision, las comunicaciones de ésta, en cópia, los originales de las dirigidas á ella, y las solicitudes particulares.

5°. Presentar anualmente el presupuesto de la Academia al Ministerio de Instruccion Pública.

Artículo 12. El cargo de Presidente de la Academia durará dos años, pudiendo ser reelegida la misma persona cuantas veces se estimare conveniente.

CAPITULO IV.

De las sesiones.

Artículo 13. La Comision Directiva se reunirá en sesion, cuando ménos, una vez al mes, y no se considerará en quorum con la asistencia de ménos de dos tercios del número de sus miembros.

Artículo 14. En los acuerdos hará resolucion la mayoría de uno sobre la mitad de los miembros presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente.

Artículo 15. Los acuerdos de la Academia serán autorizados con la firma del Presidente, y refrendados por el Secretario.

CAPITULO V.

De las esploraciones.

Artículo 16. Las exploraciones se harán por los miembros de la Comision Directiva durante las vacaciones de la Universidad.

Artículo 17. La designacion de las localidades á explorarse, será hecha en acuerdo de la Comision Directiva, sin perjuicio de practicarse las escursiones que el Gobierno Nacional determinare.

Artículo 18. Cada explorador remitirá al Ministerio de Instruccion Pública, por intermedio del Presidente de la Academia, á mas tardar dentro de tres meses desde su vuelta á Córdoba, un informe de la operacion practicada, y cuenta de sus gastos.

CAPITULO VI.

De las publicaciones.

Artículo 19. Cada miembro de la Academia tiene el derecho de hacer conocer sus estudios por los órganos de publicacion de aquella, prévia aceptacion de parte de la Comision Directiva.

Artículo 20. Cuando el autor de un trabajo presentado á la Academia para ser publicado, no perteneciese á ella, será propuesto al Gobierno en el carácter de miembro de la misma, siempre que aquel hubiese merecido la aprobacion de la Comision Directiva.

Artículo 21. La Academia publicará:

1°. Actas.
2°. Boletin.
3°. Conferencias y otros trabajos populares.
4°. Testos para la enseñanza.

Artículo 22. En las Actas de la Academia de Ciencias se publicarán los trabajos mas notables y estensos de sus miembros, con sus correspondientes láminas y mapas, y se darán á luz cuando se hubiere reunido un suficiente número de materiales, prévio acuerdo de la Comision Directiva.

Artículo 23. El Boletin se publicará por entregas, de manera que cuatro de ellas formen un volúmen de quinientas páginas, mas ó ménos, y contendrá:

1°. Las disposiciones oficiales que se relacionen con la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y con la Academia.
2°. Los informes científicos de sus miembros, y otros trabajos de análogo carácter.

La aparicion de las entregas puede ser irregular.

Artículo 24. Las conferencias y demás trabajos populares, podrán tambien aparecer en épocas indeterminadas.

Doce de estos folletos formarán una série.

En caso necesario, se anexarán grabados.

Artículo 25. Los testos, con láminas, grabados, ó sin ellos, se publicarán oportunamente.

Artículo 26. El formato y demás condiciones de impresion de las publicaciones á que se refieren los anteriores artículos, se determinarán por acuerdo especial.

Artículo 27. Cada miembro tiene derecho á un ejemplar de todas las publicacionss de la Academia.

Artículo 28. Al autor de un trabajo se le entregarán cincuenta ejemplares separados del mismo.

CAPITULO VII.

Tesoreria—Secretaria—Biblioteca.

Artículo 29. Los fondos presupuestados para la Academia se administrarán por el Colector de la Universidad; pero su inversion queda á la sola y única disposicion de la Comision Directiva.

Artículo 30. La Secretaría y correccion de manuscritos y pruebas de imprenta, estarán á cargo de un empleado que nombrará la Comision Directiva.

Artículo 31. Incumbe tambien al Secretario, el cuidado inmediato del archivo, con sujecion á lo dispuesto en el artículo 11, inciso 4°.

Artículo 32. Las demás obligaciones del Secretario, serán determinadas por acuerdo especial.

Artículo 33. Gozará del sueldo que el presupuesto le asigne.

Artículo 34. Las publicaciones adquiridas por canje, siempre que formen volúmenes enteros, serán depositadas en la Biblioteca de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de la Facultad.

CAPITULO VIII.

Reforma del Reglamento.

Artículo 35. La Comision Directiva podrá reformar este Reglamento, prévia aprobacion del Gobierno.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Junio 22 de 1878.

Apruébase el Reglamento de la Academia Nacional de Ciencias, presentado por el Director de la misma y Rector de la Universidad Mayor de San Cárlos.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

B. Lastra.

REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN CARLOS.

Disposiciones generales.

Art. 1° La Facultad se compone de los actuales miembros de la Academia de Ciencias, que enseñan estos ramos en la Universidad Mayor de San Cárlos, y de los demás que en adelante fueren nombrados por el Gobierno con el mismo objeto, segun lo requiriere el desarrollo del Instituto.

Art. 2° Un decano preside á la Facultad en consejo y la representa en sus relaciones con el claustro universitario, con el Rector, con las demás facultades del establecimiento, con los alumnos de la misma y con otros institutos ó corporaciones.

Art. 3° Los acuerdos del Consejo de la Facultad, serán autorizados por el decano y refrendados por el Secretario titular de la misma, ó en su defecto, por alguno de los vocales nombrado para reemplazarlo á la apertura de la sesion.

Capítulo I.

Atribuciones y deberes de la Facultad.

Art. 4° Corresponde á la Facultad:

1° Proponer al Gobierno el nombramiento de sus miembros y ayudantes, y elegir ella misma sus demas empleados subalternos y sirvientes.

2 ° Proponer al Gobierno el nombramiento del decano.

3 ° Nombrar su Secretario, cuyas obligaciones serán determinadas por acuerdo especial.

4 ° Designar los miembros que han de componer las comisiones examinadoras.

5 ° Proponer al Gobierno la reforma del reglamento de la Facultad, plan de estudios, estatutos sobre exámenes y colacion de grados, y dictar instrucciones para los ayudantes y demás empleados.

6 ° Decidir en primera instancia las cuestiones de disciplina que surgieren dentro de la esfera de accion de la Facultad.

7 ° Conocer de todos los asuntos concernientes á la Facultad, á más de los que en este Reglamento y en el plan de estudios se designan, sometiendo al claustro universitario los que, promovidos ante aquella, debieran pasar para su definitiva resolucion al Consejo Superior, elevando al Gobierno los que requieran su conocimiento ó aprobacion.

Art. 5 ° Son deberes de la Facultad:

1 ° Dar los informes que le fueren pedidos por el Gobierno, el claustro de la Universidad, el Rector ú otra Facultad de la misma.

2 ° Presentar anualmente presupuesto al Claustro Universitario, para que lo eleve al Gobierno.

3 ° Fijar en una de las sesiones del mes de Octubre, el programa de enseñanza y elevarlo al Gobierno para su conocimiento.

Art. 6 ° El Consejo se reunirá en sesion todos los meses, aun cuando no haya otro asunto que la consideracion del acta de la anterior, y esto sin perjuicio de las demás reuniones convocadas por el decano, ó solicitadas por alguno de los vocales.

Art. 7 ° La Facultad se considera en *quorum*, con la asistencia de dos tercios de sus miembros, y la mayoria de los votos relativa al número de los presentes, hará resolucion.

Capítulo II.

Del decano.

Art. 8 ° Será nombrado el decano en una de las sesiones del mes de Octubre y entrará al desempeño de su cargo el primero de Enero de cada año.

Podrá ser reelegido.

Art. 9 ° En caso de inasistencia del decano, ó de impedimento transitorio para presidir la sesion, será suplido por el más antiguo de los miembros presentes.

Art. 10. En los casos de inhabilitacion ó ausencia temporales del decano, se nombrará un sustituto.

Art. 11. Además de las obligaciones del decano ya mencionadas en este Reglamento, le incumbe tambien:

1 ° Comunicar al Gobierno, dentro de ocho dias, los acuerdos de la Facultad, informes, proposiciones, peticiones, etc., de los catedráticos que correspondiere elevar al conocimiento superior, despues de haber sido presentados al Rector de la Universidad, para que lleven su firma y el sello universitario.

2 ° Decidir en caso de empate, las votaciones, usando de otro voto, á más del que le corresponde como miembro de la Facultad.

3 ° Redactar una memoria anual sobre el estado de la Facultad, y, despues de sometida á la consideracion de ésta, elevarla al Gobierno.

4 ° Tener á su cargo la matrícula de los estudiantes de la Facultad.

5 ° Llevar un estado de los *haberes* y *débitos* de la Facultad, y presentarlo mensualmente al conocimiento de la misma.

6 ° Poner el *visto bueno* en las cuentas pertenecientes á la Facultad.

7 ° Presidir las comisiones examinadoras.

8 ° Llevar el sello de la Facultad.

Capítulo III.

Del cuerpo docente.

Art. 12. El cuerpo docente de la Facultad, se compone de los catedráticos titulares de la misma, y demás profesores que ella habilitare para la enseñanza de las ciencias físico-matemáticas en la Universidad.

Capítulo IV.

De los catedráticos y demás empleados.

Art. 13. Incumbe á cada catedrático, enseñar el ramo de su asignatura, conforme al plan de estudios de la Facultad.

Art. 14. Los catedráticos, ayudantes y empleados, gozarán del sueldo que el presupuesto les asigne.

Art. 15. Los casos de inhabilitacion ó ausencia temporales de un catedrático, y el de renuncia de su empleo, se reglamentarán por acuerdo separado.

Capítulo V.

De los haberes de la Facultad.

Art. 16. Los fondos presupuestados para la dotacion de la Facultad, se administran por la Colecturía de la Universidad, conforme á los estatutos respectivos de ésta.

Capítulo VI.

De los institutos científicos y sus directores.

Art. 17. Estarán bajo la inmediata direccion de los catedráticos respectivos, y servirán para ilustrar las lecciones y para los ejercicios prácticos de los alumnos, los siguientes institutos científicos.

1 ° Museo zoológico.
2 ° Museo botánico.
3 ° Museo mineralógico.
4 ° Laboratorio químico.
5 ° Gabinete de física.
6 ° Gabinete de matemáticas (á cargo del catedrático de matemáticas aplicadas).

Art. 18. Los directores de estos institutos, tienen el deber de conservar y complementar en cuanto les sea posible, las colecciones, instrumentos y demás útiles de su reparticion, formando de ellas el inventario correspondiente.

Art. 19. Cada uno de los directores precitados, dispone de las mensualidades destinadas al fomento de su instituto científico respectivo, dando cuenta anualmente á la Facultad, mediante un informe *ad hoc*.

Capítulo VII.

De la Biblioteca.

Art. 20 La Biblioteca de la Facultad se trasladará á la de la Universidad, en la cual tendrá sus estantes y catálogos separados á cargo del Bibliotecario del Establecimiento, y estará sometido al Relgamento del mismo.

Art. 21 Los libros que hayan de comprarse ú obtenerse mediante cange, serán designados en acuerdo de la Facultad.

Capítulo VIII.

Reforma del Reglamento.

Art. 22. Este reglamento podrá ser reformado siempre que la necesidad lo exija, de conformidad al inciso 5 ° del artículo 4 ° .

SECCION PRIMERA.

Plan de estudios para la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas.

Capítulo único.

Fines de la enseñanza.

Art. 1 ° La enseñanza de la Facultad con su actual personal docente, incompleto como es hasta hoy, se contraerá especialmente á los siguientes fines :

1° Cooperar á la dedicacion científica de los que quisieren dedicarse al estudio de la medicina, proporcionándoles los conocimientos posibles en la esfera de la Facultad.

2° Cooperar en sentido análogo para la instruccion de los que pretendiesen dedicarse á la carrera de boticario nacional.

3° Formar agrimensores nacionales.

4° Complementar la enseñanza de los que pretendieren la carrera de ingeniero nacional, establecida que sea la escuela correspondiente en esta Universidad.

5° Formar profesores de ciencias físico-matemáticas para los colegios nacionales, y en la escala correspondiente, para la enseñanza profesional en las escuelas normales.

6° Formar profesores para la enseñanza universitaria, superior ó técnica.

SECCION SEGUNDA.

De los estudios.

Capítulo 1.

Estudios preparatorios para los aspirantes á la carrera de la Medicina.

Art. 2° El que, con el propósito de dedicarse á esta carrera, solicitase matricularse en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, acreditará haber rendido exámen con aprobacion en los liceos ó colegios nacionales, de todos los ramos preparatorios que se exigen en ellos, ó presentará certificado suficiente de haber desempeñado exámen, tambien con aprobacion, sobre los mismos ramos, en otras universidades ó colegios, de competencia reconocida á este fin por el Gobierno Argentino.

Art. 3° La enseñanza de las materias, que como preparatoria, deba darse por la Facultad, dentro de su esfera, á los aspirantes de que habla el artículo anterior, será de acuerdo con lo que se estatuyese al respecto por la de Medicina.

Capítulo II.

Estudios requeridos para la carrera de boticario nacional.

Art. 4° Los aspirantes á esta carrera, para ingresar á las aulas de la Facultad, acreditarán haber hecho los estudios preparatorios que la de Medicina exijiese al efecto por el estatuto respectivo.

Art. 5° La enseñanza de las materias que correspondiere darse por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas á los interesados de que habla el artículo anterior, será de conformidad á lo que requiriese la de Medicina.

Capítulo III.

Estudios para la carrera de agrimensor nacional.

Art. 6° Para poder ingresar al estudio de este ramo, bastará que el alumno acredite haber rendido exámen de los cuatro primeros años de estudios preparatorios, segun el plan adoptado para los colegios nacionales, aunque no hubiere cursado las siguientes asignaturas: francés, inglés, teneduría de libros, literatura y ejercicios de composicion, latin, aleman y dibujo natural.

Art. 7° El estudio de la agrimensura á que se refiere el artículo anterior, es de dos años y comprende las ramificaciones que á continuacion se espresan:

Matemáticas aplicadas á la agrimensura—Teoría de los instrumentos—Ejercicios prácticos de mensuras y nivelaciones—Dibujo topográfico—Agrimensura legal—Medio año de elementos de geología; mecánica y óptica de la física esperimental.

Capítulo IV.

Estudios para las carreras de profesor de ciencias físico-matemáticas en los colegios nacionales y escuelas normales.

Art. 8° El que haya de dedicarse á esta carrera, debe presentar, antes de ingresar á las aulas de la Facultad, certificado bastante de haber rendido, dentro ó fuera del país, exámen de todas las materias comprendidas en la enseñanza de los colegios nacionales.

Art. 9 ° El curso es de cuatro años, distribuidos de esta manera: los dos primeros para lecciones de teoría y los otros dos para la enseñanza teórico-práctica.

Art. 10. La carrera de profesor de colegios nacionales ó escuelas normales, comprende el estudio de tres ramos, por lo ménos, de ciencias físico-matemáticas.

A uno de estos ramos, en el carácter de principal, se dedicará preferentemente el estudiante, desempeñando exámen escrito y oral del mismo.

Los otros dos son accesorios ó secundarios, y de estos se rendirá solo exámen oral.

Art. 11. Se esceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior, el caso en que el estudiante eligiese las matemáticas como ramo principal y la física como accesorio, pues entónces no estará obligado á cursar otro.

Art. 12. La eleccion que se deja al interesado, de los ramos *principal y secundarios*, deberá hacerse sobre las combinaciones siguientes:

RAMO PRINCIPAL	RAMOS SECUNDARIOS
1—Matemáticas (tres años).	Física, dos años.
2—Física (tres años).	Mátemáticas, dos años; química, un año; geología un año.
3—Química (tres años).	Física, dos años; mineralogía, dos años.
4—Zoología (tres años).	Botánica, dos años; un año de mineralogía; un año de geología; física esperimental, un año; química, un año.
5—Botánica (dos años).	Zoología, dos años; un año de mineralogía; un año de geología; física esperimental, un año; química, un año.
6—Mineralogía, dos años y á la vez uno de geología.	Botánica, dos años; zoología, dos años; física, esperimental, un año; química, un año.

CAPÍTULO V.

Estudios para la carrera del profesorado en la enseñanza superior de ciencias físico-matemáticas.

Art. 13 Obliga á estos estudiantes lo mismo que queda establecido en el artículo 8 °.

Art. 14. El que pretenda seguir la carrera de catedrático superior en cualquiera de los ramos de ciencias físico-matemáticas que son objetos de la enseñanza en la Facultad, tiene que contraer sus esfuerzos al estudio del ramo elegido como principal, y al de otro, cuando ménos, que se relacione con él; para lo cual, se hará la eleccion que indica el cuadro contenido en el artículo 12.

Art. 15. El estudio del ramo principal, comprende las materias que en seguida se espresan, segun las respectivas asignaturas.

1 °. Matemáticas (curso completo de seis años;) análisis algebráico, geometría moderna, geometría analítica, mecánica, cálculo diferencial é integral, cálculos de variacion y de probabilidad, mecánica analítica, astronomía práctica, conocimiento y uso de los instrumentos, geodesia.

2 °. Física (curso completo de cuatro años) física esperimental (incluso curso preparatorio de física matemática,) física teórica, meteorología, ejercicios prácticos y conocimiento de los instrumentos.

3 °. Química (curso completo de cuatro años) anorgánica y orgánica, teórico-moderna; lecciones prácticas de química analítica, cualitativa y cuantitativa.

4 °. Zoología (curso completo de cuatro años:) zoología sistemática, anatomía comparada, ejercicios prácticos.

5 °. Botánica (curso completo de cuatro años;) botánica general (histología, anatomía, morfología, fisiología;) botánica sistemática, especialmente de plantas medicinales, ó útiles para otras aplicaciones.

6 °. Mineralogía y geología (curso completo de cuatro años;) química anorgánica, mineralogía general y especial, geognosia y petrografía, paleontogía y geología, ejercicios prácticos y cristalografía.

SECCION TERCERA

De los alumnos

CAPÍTULO I

Del ingreso y asistencia de los alumnos á las clases.

Art. 16. Para ingresar á las aulas de la Facultad, se requiere la edad de 16 años por lo ménos, buena conducta y moralidad.

Art. 17. A mas de las condiciones espresadas en el artículo anterior, para que pueda cursar en la Facultad el interesado, deberá inscribirse en el libro de matrículas de la misma, dentro del término que se señalare al efecto.

Art. 18 Llenadas las condiciones prescritas en los dos artículos anteriores, para poder asistir á las aulas el ingresante, presentará á los respectivos catedráticos la boleta de matrícula, autorizada con la firma del decano de la Facultad.

Art. 19. Ninguno podrá concurrir á las lecciones, sin permiso especial del catedrático, si no ha sido matriculado en la asignatura correspondiente.

CAPÍTULO II

De la prueba de curso de los alumnos.

Art. 20. Para pasar de un curso á otro, en cualquiera de las asignaturas de la Facultad, es indispensable haber rendido exámen de la materia correspondiente al anterior.

Art. 21. Se esceptúan de lo dispuesto en el artículo precedente, el segnndo año de física esperimental y la geología, cuyos estudios pueden hacerse sin necesidad de rendir exámen de los años anteriores respectivos.

SECCION CUARTA

De los exámenes

CAPÍTULO I

De los exámenes anuales.

Art. 22. Para que un estudiante sea admitido á rendir exámen en cualquiera de los ramos de la Facultad, deberá presentar la boleta correspondiente de matrícula.

Art. 23. Los examinados que hayan hecho sus estudios fuera de las aulas de la Facultad, están sujetos á los mismos requisitos exijidos á los matriculados de ésta.

Art. 24. Los exámenes son anuales y corresponden á los estudios hechos en cada asignatura durante el año.

Art. 25. Al fin de los cursos fijados por el plan de estudios para la terminacion de la carrera respectiva, el estudiante dará un exámen general, que comprenda todas las partes del ramo elegido en el carácter de principal. Este exámen será público.

Art. 26. Los exámenes anuales son orales, y tienen por objeto reconocer si el estudiante posée los conocimientos necesarios para pasar al curso del año siguiente, segun lo prescrito en el artículo 20.

Art. 27. Los exámenes anuales no podrán verificarse antes de terminados los cursos respectivos, ni despues del mes de Diciembre, salvo el caso de que se presentaren razones atendibles, á juicio de la Facultad.

Art. 28. Dichos exámenes serán presididos por una comision compuesta del decano, el catedrático del ramo y otro, designado por la Facultad.

Art. 29. No es permitido recibir exámen, á más de dos alumnos á la vez. Y el de cada uno durará media hora.

Art. 30. Terminado el exámen, cada uno de los miembros de la Comision Examinadora recibirá del Secretario dos fichas, una grabada con la letra A (que significa *aprobado*) y otra con la R (*reprobado.*) En seguida depositará en una urna la ficha correspondiente para espresar su voto. La letra que apareciese en mayor número, decidirá del resultado del exámen.

Art. 31. El estudiante que fuere reprobado, no podrá volver á rendir exámen, sino despues de haber hecho nuevamente el estudio de la materia respectiva durante el año escolar siguiente.

CAPÍTULO II

De los exámenes generales.

Art. 32. Al fin de los cursos teóricos y prácticos fijados por este plan de estudios para cada una de las carreras señaladas en el artículo 1 °., el alumno que haya sido aprobado en todos los exámenes anuales correspondientes, rendirá uno general, escrito y oral en el ramo principal, y solamente oral en los secundarios.

Art. 33. Se esceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior, los que hacen sus estudios preparatorios en las aulas de la Facultad, para emprender la carrera de la medicina, ó la de boticario.

Art. 34. Los que pretendan desempeñar exámen general, solicitarán por escrito su admision ante la Facultad, acompañando certificado de haber rendido todos los exámenes anuales requeridos segun el caso,

Llenada esta exigencia, la Facultad fijará el dia y hora de la prueba.

Art. 35. La Comision Examinadora se compondrá de cinco miembros de la Facultad, incluso el decano y los catedráticos de los ramos sobre que ha de versar el exámen.

Art. 36. Para el exámen escrito de que habla el artículo 32, se procederá de la siguiente manera : el catedrático del ramo, presentará al interesado diez preguntas ó problemas, de las cuales, tres elegirá, y contestará éste por escrito en el término de veinte y cuatro horas.

Art. 37. Si la composicion indicada en el artículo precedente no fuere aprobada, el estudiante no será admitido á rendir el exámen general oral.

Art. 38. El exámen general oral durará una hora en el ramo principal y media hora en cada uno de los secundarios.

Art. 39. Para la clasificacion, que será colectiva, comprendiendo el exámen de la materia principal y el de los ramos secundarios, se observará el procedimiento acordado en el artículo 30.

Art. 40. El que hubiese sido reprobado en el exámen general, escrito ú oral, no podrá reiterarlo sino seis meses despues.

Art. 41. Aprobado en el exámen general, escrito y oral, el interesado tendrá opcion al diploma que declare su competencia en la carrera aspirada.

Art.. 42. Para obtener el diploma de agrimensor nacional, se requiere á mas del exámen escrito y oral determinado por el artículo 32, que el interesado presente dos mensuras y otras tantas nivelaciones minuciosamente descritas, calculadas y dibujadas, debiendo proponer préviamente á la Facultad las localidades en que ha de practicar aquellas. Cada uno de estos trabajos vendrá garantido, tanto respecto á la parte descriptiva como á la gráfica, por la suficiente constancia de haber sido hechos por el interesado.

Art. 43. El diploma á que se refiere el artículo 41, será firmado y sellado por el decano de la Facultad y el Rector de la Universidad, informando en cada caso, de los que se espidieren, al Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 44. Ninguno podrá ser nombrado catedrático para la enseñanza técnico-superior, si no posée el título de doctor en ciencias físico-matemáticas.

SECCION QUINTA.

Colacion de grados.

CAPÍTULO I.

Disposiciones generales

Art. 45. Los aspirantes al grado de doctor en ciencias físico-matemáticas, deben ante todo:

1 ° Presentar á ella un trabajo científico escrito.

2 ° Rendir exámen general.

Art. 46. Pueden ser admitidos tambien como candidatos al doctorado, los que no habiendo cursado en las clases de la Facultad, acreditasen mediante la certificacion correspondiente, que tienen los conocimientos requeridos por los capítulos anteriores á los alumnos de aquella.

Art. 47. Los que hubieren rendido el exámen general exigido á los aspirantes al profesorado en la enseñanza secundaria, no están obligados á dar nuevamente la misma prueba para optar al grado de doctor; pero se someterán á los demás requisitos que se establecen respecto á los doctorandos.

Capítulo II.

De la prueba escrita.

Art. 48 El trabajo científico escrito exijido por el artículo 45, versará sobre un tema á eleccion del candidato.

Esta disertacion ó tésis, será impresa y contendrá á lo ménos, veinte y cuatro páginas en octavo.

El trabajo relativo al tópico elegido, que siempre será del ramo principal, podrá llenar todas las páginas indicadas; pero en caso contrario, nunca tendrá una estension menor de la mitad de aquellas.

Contendrá alguna nueva observacion ó descubrimiento original, ó á lo menos, ideas nuevas y miras independientes de hechos ya conocidos; comprenderá todas las subdivisiones del mismo, que han sido materia de la enseñanza respectiva en la Facultad.

Art. 49. Para que pueda tomarse en consideracion por la Facultad la tésis de que hablan los artículos anteriores, declarará el interesado, ante el decano, *bajo palabra de honor, y con sujecion á las prescripciones legales aplicables al caso, ser autor del trabajo presentado.*

Capítulo III.

Del exámen oral.

Art. 50. Aceptada la tésis por la Facultad, el candidato se someterá á un exámen general, que versará sobre la materia principal, y á más sobre un ramo secundario.

El exámen en la materia principal, comprenderá todas las subdivisiones de ésta, enumeradas en el artículo 15.

Art. 51. La Comision Examinadora se compondrá por lo ménos, de dos tercios del número total de los miembros de la Facultad, y será presidida por el decano, ó en su defecto, por el catedrático que se nombrare para reemplazarlo en ese acto.:

Capítulo IV.

Del grado de doctor en ciencias físico-matemáticas.

Art. 52. Terminado el exámen, el candidato, si fuere aprobado, afirmará ante la Facultad, *ejercer honorablemente su ciencia y conforme á las prescripciones legales que se relacionen con ella.*

Art. 53. Llenadas las condiciones estatuidas por los artículos anteriores, se estenderá un diploma que acredite al interesado *doctor en Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Mayor de San Cárlos.*

Art. 54. El diploma será conferido por la Facultad. Firmado por el decano y secretario de ésta, y sellado con el sello de la misma, se presentará al Rector para que lo firme á su vez y ordene sea sellado con el sello mayor de la Universidad. Revestido de estas formas, constituye un título universitario.

Art. 55. Podrá la Facultad acordar el título de *doctor, honoris causa*, á personas de grandes méritos en ciencias físico-matemáticas, declarados esos méritos en consejo íntegro y por unanimidad de votos.

SECCION SEXTA:

Disposicion última.

Art. 56. Todo lo concerniente á dias lectivos por semana y otros detalles conducentes al mejor cumplimiento de este plan, será reglado por acuerdos correspondientes de la Facultad.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1878.

Apruébase el Reglamento orgánico y el plan de estudios para la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, presentado por el Rector de la Universidad de San Cárlos y Director de la Facultad mencionada. Contéstese la nota acordada, publíquese y dése al Registro Nacional.

AVELLANEDA.

José María Gutierrez.

APÉNDICE AL ANEXO B.

MISIONES.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1878.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. José M. Gutierrez.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. una memoria de la visita practicada en las misiones existentes en las Provincias de Santa Fé, Córdoba y San Luis.

Por ella, y por la observacion que me he permitido hacer, se impondrá V. E. de las necesidades sentidas en cada una de ellas, llenadas las cuales quedarán las misiones en un estado el mas satisfactorio. Por esta razon, creo que el puesto de Inspector es supérfluo, teniendo V. E. todo los datos referentes á cada reduccion.

En esta virtud, elevo á V. E. la renuncia del empleo que el Exmo. Gobierno tuvo á bien conferirme, agradeciendo debidamente la deferencia con que fuí honrado.

Dios guarde á V. E.

Fortunato Marchi.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1878.

Resérvese para la Memoria.

GUTIERREZ.

MEMORIA DE LA VISITA PRACTICADA EN LAS MISIONES DE SANTA-FÉ, CÓRDOBA Y SAN-LUIS

Buenos Aires, Marzo 7 de 1878.

Exmo. Sr. Ministro:

En cumplimiento del deber inherente al cargo con que se dignó honrarme el Exmo. Gobierno Nacional, tengo la satisfaccion de presentar á V. E. la relacion de mi visita á las misiones, atendidas por los R. R. P. P. Misioneros Franciscanos de los Colegios Apostólicos del Rio 4.° y San Lorenzo.

Pocos dias despues de haber sido nombrado pasé á visitar la Mision de Mercedes en las inmediaciones de la Villa del mismo nombre, Provincia de San Luis, y de Sarmiento, Provincia de Córdoba, ambas de indios Ranqueles que catequizan los R. R. P. P. del Rio 4°.

Hé aquí el resultado de mi visita á estas misiones.

"VILLA DE MERCEDES"

Esta Reduccion como la de Sarmiento, es debida á la accion uniforme de la Comandancia General de la Frontera, y del celoso y muy benemérito P. Márcos Donati. Se compone de cerca, de *trescientos* indígenas entre grandes y chicos, el espíritu de esta Reduccion no es el mas satisfactorio y los inmejorables deseos del P. Donati se ven coartados y vueltos ineficaces en parte por algunas causas que he debido estudiar y que espondré verbalmente á V. E. para que sean

emovidas. No deja en verdad de dar fruto la accion del Misionero, aun que no todo aquello que él anhela y debiera esperar de sus esfuerzos.

Estos *trescientos* indios ocupan la insignificante area de diez y seis manzanas sobre el camino que une la estacion con Villa Mercedes, y á media legua de esta, el lugar es á mi juicio poco á propósito porque es pequeño para la labranza y sin montes, obliga á los indios que carecen de otros medios á servirse de la leña de los cercos inmediatos para hacer fuego y autoriza su holgazaneria natural. Además, estando sobre el camino público los espone á la irrision de algunos inciviles transeuntes de que aquellos se quejan, y de lo que se orijínan como de la falta de leña y de medios para trasportarlas, contínuas disenciones entre los cristianos. Agrégase á esto que han sido privados de las herramientas de labranza y del carro y bueyes que habíales concedido la Nacion. Estas contradicciones hacen casi plenamente inútiles los esfuerzos del P. Donati para mejorar la suerte de aquellos infelices, esterilizan los humanitarios propósitos del Gobierno Nacional, y pueden producir la disolucion de aquel grupo de indios llamados á participar de la vida cristiana, y á ser útiles para la sociedad y para la defensa de la frontera.

El P. Misionero poco en contacto puede estar con sus neófitos; pues la casa que ocupa queda á media legua de la tolderia. Los visita sí con frecuencia, pero no puede obtener que asistan á las instrucciones religiosas, por la distancia: añádase tambien que no tiene otro oratorio que una capilla que tiene en su propia casa. Sin embargo, aunque su ánimo se encuentre abatido por las dificultades de normalizar la Reduccion, dedícase sin descanso al cumplimiento de los sagrados deberes que se ha impuesto. Se comprende esto, al recordar que la caridad y celo del R. P. Donati son bien conocidos en toda la República, debiéndose á su iniciativa y á su accion generosa el rescate de nuestros cautivos.

La misma razon de la distancia impide que concurra á la escuela pública de la villa un número mayor de niños indígenas; de suerte que actualmente aprenden en ella los primeros elementos apénas cinco ó seis de ellos.

Por fin, Sr. Ministro, debo asegurar francamente que la Reduccion de Mercedes es la que se encuentra entre todas en la condicion peor.

Al separarme de ella, prometí recabar de V. E. alguna resolucion para afirmarla, fomentarla y darle la vida que le falta.

Esos Misioneros me aseguraron haberles ofrecido el Gobierno de Córdoba campos escelentes y espaciosos para colocar cualquier número de indiada, quizás fuera conveniente aceptar tan noble ofrecimiento.

SARMIENTO.

Esta Mision queda á 28 leguas al Sud Oeste del Rio 4.° y está anexa al fortin militar de que recibe el nombre.

Consta de cerca de *seiscientos* indios entre neófitos y catecúmenos de toda edad, divididos en familias que habitan miserables chozas de paja. Estan ocupados como los de Mercedes al servicio militar. Muy poco se dedican estos á la labranza, ya sea por el corto tiempo que están reducidos (300 se reduje ron en Octubre pasado) ya sea por su holgazaneria natural. ya sea por la falta de elementos, ó bien sea, por estar prestando sus servicios como militares en la frontera.

El Misionero que está en ella, es el R. P. Fr. Moisés Alvarez, que con un celo digno de todo elogio, asiste á las necesidades espirituales de los soldados del fortin, y consagra sus afanes apostólicos á la instruccion y moralizacion de los hijos del desierto. En esta como en todas las Misioneso he tenido oportunidad de estudiar la docilidad y deferencia de los indios para con el religioso Misionero, y el verdadero y desinteresado amor de este para con los indios.

El siete de Octubre último colocaron la piedra fundamental para una nueva capilla, contribuyendo el Gobierno de Córdoba con una mensualidad de setenta pesos. El empeño é interés que ha desplegado el Sr. Coronel Rasedo me hace creer que en breve se habrá llenado esta necesidad tan sentida.

No es ménos sentida, Sr. Ministro, la necesidad de un buen edificio para escuelas públicas. El Gobierno Nacional costea dos escuelas, una de hombres, de niñas la otra, pero no teniendo una casa apropósito para esto, el maestro se vé obligado á hacerla en su propia casa, que siendo sumamente chica, y por ser los indios por sí holgazanes, no hay la asistencia que debia haber.

El espíritu que reina en ellos es bueno, sin embargo que me han manifestado descontento por los ajustes que se les hace en sus haberes.

Habiéndome enterado de todo lo que pertenece á esta Mision, y despues de recomendar y encargar lo que creí de mi cargo y era referente al progreso de ella, me despedí encaminándome á la visita de las Misiones de Santa-Fé.

Misiones del Colegio de San-Lorenzo

Cuatro son las reducciones de indios que catequizan los R. R. P. P. Misioneros de San-Lorenzo, ó sea: S. Antonio de Calchines, San Javier, San Martin, y Reconquista, pobladas por indios Mocovíes, algunos descendientes de los Avipones, y algunos Tobas.

Calchines.

Esta Mision fué fundada el año 1855, á diez leguas de Santa-Fé sobre las orillas del Rio Calchines; se compone de una pequeña aldea del mismo nombre y dos tolderías de indígenas, una á la orilla de la misma y otra á la distancia de diez y seis cuadras. El número de neófitos es de *trescientos cincuenta y siete*, que se ocupan en la labranza con escelentes resultados, y en otros trabajos de campo. Algunos ya poseen un cierto número de hacienda y tienen casas de estanteo.

Los P. P. Misioneros han edificado una muy buena Iglesia que conservan con decencia y aseo, y un edificio anexo de bastante capacidad donde tienen la escuela. Hoy el actual Misionero, que lo es el vice-Prefecto Fr. Luis Rossi Desideri trata de edificar una casa para escuela en las tolderias de mayores dimensiones y materiales que la que acaba de inutilizarse; esta escuela es costeada por el estado.

Estos indios han adoptado ya casi todos los usos cristianos, hallándose suficientemente instruidos y manifestando mucha inclinacion á la instruccion de sus hijos. La asistencia media á la escuela es de cuarenta y cinco, número proporcionalmente superior al de los alúmnos criollos. La falta de de terreno es aquí la gran dificultad para el mayor progreso de la moralizacion de estos indígenas. Verdad es que el Gobierno de la Provincia decretó la espropiacion del terreno destinado á la agricultura y la reparticion á los vecinos, pero hasta hoy no se ha ejecutado. Si se cumple, no dudo que esta Reduccion hará en breve rápidos progresos. Ese digno Misionero está en contínuo contacto con los indios; instruyéndolos, exortándolos á la moralidad, á la sugecion al trabajo de sus propias chacras, los que por su pobreza, y por carecer de elementos de trabajo deben salir á prestar sus servicios temporales á los propietarios inmediatos. El proyecto es generoso y muy útil para el porvenir de las familias indígenas, si consigue la reparticion de los terrenos ofrecidos.

San Javier.

Subiendo por el mismo rio de Calchines y á treinta leguas próximamente al Norte se encuentra la Mision de San Javier, donde reside habitualmente el Prefecto de los Misioneros de San Lorenzo. Está situada en un punto bastante favorecido por la naturaleza, á orilla del rio, pocos son los criollos que habitan en su territorio, siendo los indios en número de *seiscientos setenta y ocho*, todos bautizados y casados con la solemnidad del rito católico. Estos indios pertenecen á las mismas tribus de los de Calchines, de los cuales no se diferencian ni en lengua ni en usos, ni en las ocupaciones á que se dedican, debido al celo y constancia del R. P. Prefecto y demás Misioneros, hoy esta Mision posée la mayor y mas espaciosa Iglesia de las Reducciones, con ocho piezas de buen material, construidas á sus costados Sur y Norte. La escuela mista costeada por el estado, funciona regularmente repartiendo los beneficios de la instruccion á sesenta alúmnos de ambos sexos.

Debo hacer mencion que los padres de San Javier, que son el R. P. Prefecto y el Presidente de la Reduccion P. Ermete Costanzi, á mas de atender á las necesidades espirituales y progreso material è intelectual de sus neófitos, acuden á asistir á los colonos de la Helvecia y Cayastá, que actualmente se hallan sin sacerdote, y que el referido P. Presidente como debe hablar en Mocoví con los indios asi debe hablar en Francés é Italiano con los Colonos, lenguas que conoce y posée suficientemente.

Indudablemente, Sr. Ministro, la Mision de San Javier es muy importante, y su estado bastante próspero, la accion benéfica de los P. P. Misioneros se advierte allí notablemente; pero su porvenir no puede considerarse seguro ni halagüeño, por ser el terreno que ocupa de propiedad particular. Esta Reduccion ha sido removida y trasladada de un lado á otro tres veces desde el año 1855 hasta la fecha, la inconstancia de su estabilidad, no habérseles asignado hasta ahora una sola vara de terreno en propiedad, los tiene sumamente descontentos, y no se dedican á la labranza como pudiera desearse. Es pues, de necesidad imperiosa y perentoria, la espropiacion de una área de terreno suficiente, para cederla en favor de aquellos indígenas y vecinos, á fin de organizarla y normalizándola darle una vida propia preparando y formando un pueblo agrícola que con el tiempo puede llegar á competir con los mas industriosos y morales.

Los indios de San Javier corresponden al celo de los Misioneros, asistiendo con mucha regu-

laridad á las instrucciones y funciones del culto, en las que se les canta canciones devotas y á cuyo acento no puede dejar de recibir una honda impresion el espíritu mas despreocupado.

San Martin.

Esta Mision dista treinta y ocho leguas de Santa-Fé, se va por tierra pasando por las Colonias Emilia y San Justo, de la que queda á quince leguas de distancia. Tiene terreno propio, aunque no tiene todavia escritura de propiedad, cuenta *setcientos* neófitos que reconocen por Gefes á los Capitanejos Mariano Salteño y Valentin Toití. Es la Mision mas nueva, formada de diferentes grupos de montaráces en número de treinta, y aún se espera que sigan otros el mismo ejemplo, dispuestos á abandonar su vida nómade, y deseosos de adoptar con la estabilidad del domicilio los hábitos del trabajo y de comodidad, que de aquella en parte depende. Siendo una Reduccion de corta data, se advierte en ella una estremada pobreza. Es verdad que la Nacion les pasa la racion de carne, pero su estado de desnudez es asombroso. La falta de herramientas para el trabajo, y la falta de recursos para proveerse de semilla, les obliga á permanecer en su acostumbrada haraganeria. Sin embargo, tienen y manifiestan deseo y buena voluntad de dedicarse al trabajo, para ello sería de suma necesidad que V. E. se dignara proveerlos de lo siguiente: cincuenta piezas balleta, cincuenta idem lienzo, cincuenta palas, cincuenta aza as, cincuenta rejas de azadas, y diez yuntas de bueyes.

Pertenecen estos indios á varias tribus, pero todos hablan la lengua mocaví. Poseen en la generalidad los primeros rudimentos de religion y de la vida social como los otros, son de carácter dócil, tranquilo y sumiso, pero en ellos se deplora como en todos, las tendencias al uso del alcohol,

En esta, en que como en San Javier hay dos PP. Misioneros, hoy se está para principiar una Iglesia para la cual los Padres tienen ya la madera y parte de los materiales, pero carecen absolutamente de recursos pecuniarios para el pago de la mano de obra. Entre tanto, los indios se reunen á recibir la instruccion en un rancho que sirve de oratorio público, y donde se practican las funciones del culto, uno de los Padres preside los trabajos materiales, y el otro está encargado de la enseñanza civil y religiosa, cumpliendo ambos con inteligencia, celo y buen resultado su particular cometido.

La Escuela mista es concurrida, término medio, por cincuenta alúmnos, que manifiestan bastante disposicion natural y facilidad para aprender los ramos que se le enseña.

Esta Mision, si V. E. se digna hacer sentir su mano benéfica, será en breve un pueblo de frontera de los mas prósperos é industriosos.

El estado general, pues, de esta Mision es suficientemente satisfactorio.

Reconquista ó El Rey.

Es esta la cuarta y última Reduccion, atendida por los RR. PP. de San Lorenzo; queda frente á Goya, sobre la márgen derecha del rio Paraná. Es, á no dudarlo, la mejor Reduccion de indios, debido casi esclusivamente al acierto y firmeza del Coronel Oligado, que ha procurado é impedido en lo posible el contacto de los criollos con los indios; y el terreno en propiedad cuyas escrituras se espera sean estendidas gratuitamente por el Gobierno de Santa-Fé, habiéndomelo así prometido. Aunque en el momento de mi visita, esta Reduccion no constara sinó de *trescientos veinte y cinco individuos*, estaba aguardándose toda la toldería de Domingo, que ya se ha presentado en número de ciento y tantos.

Pertenecen á varias tribus, aunque la generalidad se compone de Mocovíes, y manifiestan con poquísimas alteraciones ó escepciones personales, las mismas tendencias, y la misma índole de los que habitan las otras Reducciones. El Padre Misionero que está encargado de su instruccion religiosa, desempeña tambien la Capellanía de frontera y asiste en las necesidades espirituales á los criollos, colonos y advenedizos, que se han ido agrupando en el mismo lugar, formando entre todos una feligresía de dos mil almas. En esta mas que en ninguna otra hay una necesidad absoluta de una Iglesia, pues la que existe es una muy reducida choza de paja incapaz de contener una docena de personas. Por empeño del Coronel Obligado y mio, el veinte del corriente se ha trasladado á esa desde San Javier, el P. Antonio Rossi, Prefecto de Misiones, con el objeto de ponerse al frente de los trabajos de la nueva Iglesia. Hay ya algunos materiales preparados, pero como en San Martin, aquí tócase con la misma dificultad de peculio para construir el edificio. Me permito á este respecto llamar la atencion de V. E.

Debo, señor Ministro, hacer constar la honrosa dedicacion y el tino admirable del señor Coronel Obligado á favor de esta Reduccion y de todo lo que se refiere al órden que en ella reina, á su progreso gradual y á su porvenir.

Me ha llamado sobremanera la atencion el adelanto de la escuela de varones, particularmente en caligrafía, geometría, aritmética, gramática y doctrina cristiana.

La escuela de niñas ha estado muy deficiente como tuve el honor de hacerlo presente á V. E. en una nota particular, pero habiendo proveido en conformidad á mi solicitud, creo que á la fecha se habrá llenado esa necesidad y estará funcionando con la regularidad requerida. En una palabra, todo me hace creer que la regeneracion de estos indios por medio de la religion, de la instruccion y del trabajo, se operará con rapidez y radicalmente.

A esta relacion hubiera podido dar otras dimensiones, con datos y pormenores ya conocidos por ese Ministerio, pero al suprimirlos, por creerlos innecesarios y porque espero poderlos ampliar mas verbalmente, me he reservado al darle fin, proponerle algunas observaciones tendentes á dar seguridad y mejorar en general la condicion de las Reducciones de indios.

En primer lugar, Sr. Ministro, uno de los obstáculos mas graves que impiden, ó á lo ménos, retardan indefinidamente la moralizacion de los indios, es, á juicio de todos los que se han ocupado en la materia y lo que me ha enseñado la esperiencia de doce años, el roce ó contacto con los soldados de las guarniciones de los fortines, y el servicio militar activo á que se dedican desde que vienen á reducirse. Notorio y muy notorio es, que poca moralidad existe entre lo soldados de la frontera; ahora bien, los indios, á mas de los propios toman de ellos los vicios y las malas costumbres, sin adoptar los hábitos de subordinacion y de trabajo.

En vano el pobre Misionero trata de neutralizar los efectos del escándalo que reciben diariamente sus neófitos, sus palabras y su influencia no pueden destruir los resultados del ejemplo corruptor que tienen constantemente á la vista. Además, á causa del servicio activo á que están obligados, viene á interrumpirse su instruccion social y religiosa, y separados frecuentemente del seno de la familia, para ir en destacamento á un fortin ó á una espedicion militar, pierden en pocos dias lo que habian ganado en un mes para la regeneracion moral y civil.

Por lo que es á todas luces visible la conveniencia de separarlos de los fortines y dispensarlos del servicio activo, ocupándolos solo en la defensa local, como lo practica con escelente resultado el Coronel Obligado.

En segundo lugar, es necesario dar mayor autoridad é influencia á la accion sacerdotal y á la persona del Misionero, quien únicamente con la caridad, y mansedumbre evangélica, puede y debe ir suavizando la índole agreste de los hijos del desierto. Reducir al Misionero al solo oficio de catequizar y bautizar, es reducir á la nada para la imaginacion y modo de ser de los indios su autoridad. Bastaría que en cada reduccion hubiera uno ó dos encargados del Gobierno para la reparticion de las raciones y el ejercicio de la autoridad civil que marcháran de acuerdo y honráran en todas ocasiones al sacerdote, para que su palabra tuviese mayor eficacia. De este modo, y continuando las cosas en el estado actual, podremos decir que tendremos por algun tiempo indios sujetos, ó esclavos, mas no instruidos ni civilizados, y mucho ménos, católicos y religiosos.

Finalmente, la mezquindad usada con los indios de no haberles concedido hasta ahora una área de terreno en propiedad, para edificar sus ranchos y formar sementeras, es una causa eficacísima para que no tomen afeccion ni al labor ni al hogar. Desde el año 1855 que se estableció la primera Reduccion, los PP. Misioneros no han omitido esfuerzo alguno con los Gobiernos para conseguirlo, pero doloroso es decirlo, Sr. Ministro, mientras se destinan y se distribuyen cantidades de leguas para los estrangeros, que lo solicitan, no se han podido distribuir unas pocas, á los que han nacido en esos mismos campos, que cuando ménos tienen el derecho de posesion. Reconquista es sin disputa la mejor de las Reducciones, y yo lo atribuyo particularmente al poco contacto de los indios con los soldados, y al haberseles dado los terrenos en propiedad.

Por esta sencilla, pero verídica esposicion, el Sr. Ministro podrá tomar las medidas que juzgue mas conveniente en favor de esos desheredados hijos del desierto.

Dios guarde á V. E.

Fortunato Marchi.

Censo detallado de la poblacion actual de las Misiones de la Frontera de Santa Fé sobre el Chaco, levantado en 1° de Enero de 1878.

REDUCCION DE EL REY

Está dicha reduccion á cargo del R. P. Fr. Bernardo Trippini

Hay 92 familias indígenas de las tribus Moscovíes y Avipones, en esta forma:

Casados y casadas	86	
Viudos	6	
Viudas	26	
Solteros adultos	90	
Solteras id	74	
Niños mayores de 6 años	50	
Niñas id	26	
Párvulos	55	
Párvulas	78	
Reducidos en 20 de Diciembre último, con el Cacique José Domingo Crespo.		
Varones adultos	31	
Mujeres id	22	
Niños	20	
Niñas	28	
		582
Número de varones	259	
Id. de mujeres	282	
Mayor número de varones	13	
Habitantes criollos y estrangeros		1494
Total general de poblacion		2076

ESCUELAS

1 de varones con 35 alumnos.
1 de mujeres á la que asisten las que pagan.

REDUCCION DE SAN MARTIN

Estan en dicha reduccion los RR. PP. Fr. Gerónimo Marchetti y Fr. Bernardo Arana, componiendo se la poblacion de indígenas únicamente en esta forma:

Casados y casadas	132	
Solteros adultos	119	
Solteras id	133	
Niños mayores de 6 años	43	
Niñas id.	41	
Párvulos	102	
Párvulas	85	
Reducidos en Noviembre último.		
Varones adultos	26	
Mujeres	18	
Niños	24	
Niñas	21	
Total general		744
Número de varones	380	
Id. de mujeres	364	
Mayor número de varones	16	
Asisten á la Escuela mista.		
Varones	40	
Mujeres	31	
		71

REDUCCION DE SANTA ROSA

Está á cargo del R. P. Fr. Luis Rossi acompañado de Fr. Angel Giovanni.

CLASIFICACION	Criollos	Indígenas	TOTAL
Casados y casadas	200	100	300
Viudos	3	6	9
Viudas	16	9	25
Solteros adultos	114	24	138
Solteras id	121	60	181
Niños mayores de 6 años	85	46	131
Niñas id	69	28	97
Párvulos	121	40	161
Párvulas	107	44	151
Total general de poblacion	836	357	1193
Número de varones	423	166	589
Id de mujeres	313	191	604
Mayor número de mujeres	—	—	15
ESCUELAS			
2 de varones			
1 de mujeres			
1 mista			
Asisten á las cuatro			
Varones	31	26	57
Mujeres	20	22	42
	51	48	99

REDUCCION DE SAN JAVIER

Residencia actual del Prefecto, y de donde es cura conversor el R. P. Fr. Hermete Constanzi

CLASIFICACION	Estranjeros	Criollos	Indígenas	TOTAL
Casados y casadas	8	26	142	176
Viudos	—	1	8	9
Viudas	—	1	17	18
Solteros adultos	7	30	110	147
Solteras id	2	24	104	130
Niños mayores de 6 años	2	20	34	56
Niñas id	1	10	32	43
Párvulos	2	19	129	150
Párvulas	—	9	128	137
Total general de poblacion	22	140	704	866
Número de varones	15	83	352	450
Id de mujeres	7	57	352	416
Mayor número de varones				34

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

ASISTEN Á LA ESCUELA MISTA

Varones	38
Mujeres	30
	68

San Javier, 1.° de Enero de 1878.

Fray Antonio Rossi.
Prefecto de Misiones.

San Javier, 10 Enero de 1878.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

EXMO. SEÑOR:

Tengo el honor de acompañar á V. E. los adjuntos estados demostrativos de la poblacion actual con que cuentan las reducciones de El Rey, San Martin, Santa Rosa y San Javier; dejo de incluir el del "Sance", que no he visitado aún en el semestre, por atender á la conclusion del templo de San Javier; y cuya reduccion no provista todavia de Párroco por el Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, está tambien á cargo de un P. Misionero y bajo la direccion de esta Prefectura, conforme á las últimas instrucciones recibidas de Roma de la Sagrada Congregacion de "Propaganda Fide"; ahora que me hallo algun tanto desocupado, pienso muy en breve visitarla, y entonces informaré detenidamente sobre su estado á V. E.

Aunque no tantos como fueran de desear, se notan sin embargo algunos adelantos tanto morales como materiales en nuestras Misiones, segun se puede ver fácilmente comparando los estados que, en el semestre último, remití al Ministerio que V. E. dirige y los que hoy adjunto.

En primer lugar, hay un aumento de poblacion bastante considerable en todas ellas, ya de inmigrantes voluntarios y laboriosos, estranjeros y argentinos, ya tambien de los hijos del desierto que, abandonando su vida nómade y salvaje y vislumbrando siquiera las ventajas de la sociedad, se han presentado en nuestras Reducciones pidiendo amparo y proteccion, y en ellas se les atiende con caridad y dulzura cristianas, procurando á toda costa rasgar de una vez para siempre el denso velo que oscurece aquellas inteligencias, para poder con el tiempo formar fieles cristianos y ciudadanos útiles á la patria que por ellos tanto se sacrifica.

Además de los nacidos, cuenta San Martin con un aumento de ochenta y nueve indígenas presentados con sus caciquillos en Noviembre último,, y en el Rey tambien se presentaron en el mes ppdo. noventa y uno, con el Cacique José Domingo Crespo; es decir, ciento ochenta individuos mas arrancados á la barbarie, y que á la sombra de la civilizacion y del progreso, han de ser mas tarde provechosos para sí mismos y para sus semejantes.

De dia en dia van mejorando los indígenas sus habitaciones y aficionándose al cultivo de la tierra; cada vez mas se nota su despego á esa vida vagabunda, que por naturaleza venian haciendo, y se les vé por el contrario inclinarse á los trabajos que reportan lucro y son por lo general muy interesados. No me cabe duda que en circunstancias normales, con buena direccion y la constante proteccion de los Exmos. Gobiernos, en pocos años adelantarian mucho estas Reducciones; hoy por hoy no se puede mas, faltan los recursos.

Los alúmnos de las escuelas tambien han aumentado; mas de 200 niños indígenas asisten ya á las de las cuatro reducciones, notándose en muchos de ellos muy buenas disposiciones intelectuales, y en general tendencias á lo bueno.

En el Rey se continúan los acópios de materiales y trabajos para la nueva iglesia y escuela principiadas, y lo mismo en San Martin para una Capilla que luego comenzaremos: tambien se está edificando espresamente para los indígenas una escuela en Santa Rosa. En esta de San Javier se hallan hoy ya terminados los trabajos de la iglesia y escuela, cuya descripcion puede V. E. ver, si se digna, en los dos números del periódico "La Conciliacion", publicacion de Santa Fé, que tengo el gusto de adjuntarle; es el templo un edificio sólido, espacioso, construido con buenos materiales y bien acabado; solo hacen falta un altar y un par de campanas para coronar la obra, pero sin ser auxiliado no creo poder conseguirlas; todas mis fuerzas están ya agotadas.

Termino repitiendo que, aunque paulatinamente, no dejan de notarse mejoras y adelantos en todas nuestras reducciones, en todas ellas se vá despertando gran aficion á la agricultura, muy particularmente en la de San Javier, quizá por ser la mas antigua, ó quizá tambien por estar rodeada de colonias estranjeras que la estimulan al trabajo; pero no tienen ganados ni útiles de la-

bor, y por otra parte, todavía no les han repartido á los indígenas solares en que poder edificar una pequeña casita, ni les han dado una suerte de chacra, apesar de que las Cámaras lejislativas y las distintas administraciones que han venido sucediéndose en el Gobierno de la Provincia, han dictado varias leyes y decretos sobre el particular; mas hasta la fecha han quedado sin el debido cumplimiento unas y otros, sin que pueda esplicar las causas; y hasta se susurraba en estos dias que se trataba de establecer una Colonia Ruso-Alemana en terrenos reconocidos como propiedad de esta indígena: léjos de mí el hacer comentarios, señalo los hechos por si tienen remedio sus fatales consecuencias. V. E. mejor que yo conoce que el estímulo mas grande para un trabajo asíduo y ordenado, es la propiedad, la certeza é íntima conviccion que tiene el hombre de que ha de gozar y disputar libremente de todo aquello que produzca y consiga con sus desvelos y fatigas; tales ideas son la base é influyen poderosamente en la riqueza y adelanto de pueblos que se forman: por consiguiente es muy puesto en razon y muy conforme á justicia que á estos desgraciados se les dé un pedazo de la tierra que aún guarda en su seno las cenizas de sus mayores.

Dios guarde á V. E.

EXMO. SEÑOR:

Fr. Antonio Rossi.
Prefecto de Misiones.